

REVISTA

DEL

INSTITUTO HISTORICO
Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY



TOMO III N.º 2

MONTEVIDEO

1924

REVISTA

DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

REDACTORES:

MARIO FALCAO ESPALTER.—GUSTAVO GALLINAL

TOMO III — NOVIEMBRE, 1924

N.º 2

SUMARIO

INSTITUTO HISTÓRICO

Y

GEOGRÁFICO DEL URUGUAY



REVISTA

DEL

INSTITUTO HISTORICO
Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY



TOMO III N.° 2

MONTEVIDEO

1924



Documentos referentes a la guerra civil de 1836-1838

PUBLICADOS POR

FELIPE FERREIRO

Señor Restaurador Dn. Juan Ml. de Rosas.

Buenos Aires Nbre. 17 de 1836.

Señor Gobernador:

He tenido el gusto de recibir las apreciables cartas de V. E. datadas en 24 de Octubre y 14 del corriente, felicitándome por los prósperos resultados de la guerra contra los perversos anarquistas e impíos Unitarios que conspiraban contra el bien estar de los Estados Argentino y Oriental, y después de agradecer a V. E. del modo más sincero esta prueva de su amistad y venebolencia, me es grato manifestarle que hago como V. E. preces al Ser Supremo, por que libre ambos estados de esa Canalla de logistas Unitarios Riveristas, tan malvados como cobardes, pues estoy cierto que donde quiera que existan no dejarán de maquinar contra los Pueblos que desean dominar.

Al cerrar esta carta, me permitirá V. E. manifestarle mi gratitud como oriental, por la decidida protección que nos ha dispensado para salvar el país de las garras de los inicuos Unitarios Riveristas.

Quiera el cielo conceder a V. E. la mejor salud y largos años de vida, para bien de la Patria, engrandecimto. del Sistema Santo de la Federación y satisfacción de su antiguo y verdadero amigo.

Juan A. Lavalleja.

Es copia.

¡Viva la Federación!

El Ministro
de Relaciones
Exteriores

Buenos Aires Enero 12 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Indepcia. y 8.ª de la Conf. Argentina.

Comunico a S. E. lo que el Agente Argentino en Montevideo participa con fha. 10 del presente.

Al Exmo. Sor. Gober.or y Cap.n Gen.l de la Pcia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino con fecha 10 del presente me participa lo siguiente:

Que se han interceptado cartas de los Emigrados al Río Grande, entre ellas una de Don Henrique Martínez a D.ª Mercedes Somalo, dirigida desde Alegrete a Sandú, y en todas anuncian su pronto regreso, y según las noticias de los Gefes de la Frontera, no carecen sus esperanzas de fundamento, pues a pesar de las seguridades del Gob.no Brasilero, Rivera y Lavalle permanecen con las armas en la mano e incorporados al Ejército Imperial. Que éste ha conseguido un triunfo sobre el Farrupilla (Republicano) de cuyas resultas se retiraron los últimos sobre el Yaguarón para pasar el Estado Oriental en caso de contraste. Dice el Agente que si esto sucede puede asegurarse como infalible la invasión de Rivera y consiguientemente la guerra con el Brasil, porque el Gobierno Oriental está resuelto a perseguirlo hasta en el territorio del Imperio.

Que la opinión está muy dividida en algunos Departamentos con motivo de las elecciones de Alcalde y Representantes y que esto es un grave mal para aquel Gobierno en las actuales circunstancias.

Que los sentimientos en favor de V. E. y de esta República son generales principalmente entre los Extrangeros, por el crédito que disfruta en el día, a consecuencia de la marcha digna de la confederación.

Dios gue. a S. E. ms. as.

Exmo. Sor.

Felipe Arana.

Es copia.

¡Viva la Federación!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Indepcia. y 8.º de la Confederación Argentina.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia de Santiago del Estero.

El infrascripto Gobernador de Buenos Aires tiene la satisfacción de dirigirse a S. E. incluyéndole en copia autorizada la lista de los Unitarios Argentinos, Orientales y Estrangeros, vecinos y residentes en el Estado Oriental del Uruguay, que han tomado parte en la rebelión promovida por aquellos bajo la dirección de los cabecillas Rivera y Lavalle, y en todos los que han recaído la esclusión para siempre de poder venir a esta tierra según el art. 3 del Decreto de 1.º de Agosto ppdo., que fué comunicado a S. E. en circular de 2 del mismo.

El infrascripto que ha visto segundada con vigor esta medida por parte del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo igual prohibición en el territorio de su mando para estos malvados anarquistas, ha creído de su deber trasmitir dicha lista a S. E. para que, teniendo un conocimiento de ella, pueda con el mejor acierto llevar a efecto la mencionada resolución.

Dios Guarde a S. E. muchos años.

Juan Manuel de Rosas.

Felipe Arana.

¡Viva la Federación!

Buenos Aires Enero 13 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8.º de la Confederación Argentina.

Lista general que comprende todos los individuos que han tomado parte en la sublevación de Rivera:

Doctor D.	Manuel B. Gallardo	Argentino
" "	Angel Navarro	"
" "	Miguel Valencia	"
" "	Ignacio Alvarez	"
"	Bernardino Rivadavia	"
"	Juan Cruz Varela	"
"	Julián Segundo de Aguero	"
"	Luis Bustamante	"
"	Valentín Alsina	"
"	Francisco Pico	"
"	Pedro José Aguero	"
"	Daniel Torres	"
"	José Luis de la Peña	"
"	Salvador M.ª del Carril	"
"	José Joaquín Palacios	"
"	Benigno Somellera	"
"	José M.ª Castro	"
"	Nolverto Larravide	"
"	Juan Marthen	Estrangero
"	Rufino Varela	Argentino
"	Martín Rodríguez	"
"	Tomás Iriarte	"
"	Pedro José Díaz	"
"	Jaime Montoro	"
"	Florencio Varela	"
"	Andrés Guelli	"
"	Braulio Costa	"
"	Pedro Pablo Vidal	"
"	José Varela	"
"	Pedro Somellera	"
"	N. Manso	"
"	Federico Oberbeg	Estrangero
"	José M.ª Elgero	Argentino
"	Pedro León Herrera	"
"	Pedro Leal Alcde. Ordinario	Oriental
"	Benito Esquivel Escno. Pco.	"
"	Jacinto Rollano Capitán	"
"	Elías Reyes	"
"	Vicente Reyes	"
"	Fernando Reyes	"
"	Manuel Reynoso	"
"	Eustaquio Méndez y su hijo	"

D. Hipólito Cuadra	Oriental
" Juan Bais	"
" Miguel Bais	"
" Bernabé Magariños	"
" Isidoro Ortega	"
" Hilario Ortega	"
" Rosendo Velasco Mayor	"
" El cuñado de dicho	"
" El Ronco Rivero	"
" Vicente Viñas	"
" Francisco Henrique	"
" José A. Irigoyen	"
" Luciano Blanco y su hijo	"
" Juan Manuel Rivero Carnicero	"
" Juan Ríos	"
" Víctor Britos	"
" Miguel Oviedo	"
" Andrés N.	"
" Hermeregido Gómez	"
" Hipólito Domínguez	"
" El hijo de dicho	"
" José Rodríguez	"
" Francisco Rua	Español
" Luis Paris	Francés
" Anselmo Dupon	"
" Clemente Goyeneche	Vasco
" Rafael Quinto	Indio
" El Indio Magdalena	"
" Roque Cupray	Argentino
" N. Buchardo	"
" N. Martínez	Español
" Juan Guzman	"
" José Joaquín Baltar	Argentino
" Juan Lavalle	"
" Anacleto Medina	"
" Prudencio Torres	"
" Gervacio Espinosa	"
" Francisco Bruno Quintana	"
" Martín Olazábal	"
" Bernardino Bazan	"
" Mariano Santos	"
" José Santos	"

D. Calisto Jaimes	Argentino
" Jasito Astuvano	"
" Mariano Mouzon	"
" Ambrosio Quiroga	Oriental
" Marcelino Aguilar	"
" Juan Balor	"
" Esteban Quiroga	"
" Marcos Quiñones	"
" José Martínez	"
" Pablo Rincón	Argentino
" Juan Quinteros	"
" Vicente Ramires	Oriental
" Prudencio Cortes	"
" Juan Rosas	Argentino
" Federico Baez	"
" Bernardo Baez	"
" Juan Arroyos	Oriental
" Felipe López	"
" José Florencio Calatayú	"
" Francisco el Correntino	Argentino
" Miguel Gonzalez	Oriental
" Facundo Dominguez	"
" Enrique Rolón	Argentino
" José Olmos	"
" Antolín Fernández	Oriental
" Francisco Silva	"
" Pedro Moran	"
" José Aire	"
" José María Raña	"
" José Marote	"
" Valentín Quintana	"
" Gregorio Veron	"
" N. Toloza	"
" Angel Núñez	Argentino
" Máximo Artigas	"
" Manuel Pereyra	Oriental
" Alejandro Yllescas	"
" Fortunato Mieres	"
" Claudio Cardozo	"
" Bernardo Cabral	Argentino
" Juan B. Santin	Oriental
" Manuel Roldan	"

D.	Nicolás Varela	Oriental
"	Cerapio Masante	"
"	Francisco Nieto	"
"	José Alarcon	"
"	José A. Lezcano	"
"	Juan de la Rosa Balbuena	"
"	José María Luna	"
"	Rafael Maldonado	"
"	Angel Flores	"
"	Marcos Reynoso	"
"	Cirilo Señoranes	"
"	Melchor Leyes	"
"	Eugenio Guevara	"
"	Santos Villamonte	"
"	Manuel Galay	"
"	Miguel Naveyro	"
"	N. Pintos	Argentino
"	Enrique Martínez	Oriental
"	Julián Martínez	Argentino
"	Martiniano Chilabert	"
"	Zacarías Alvarez	"
"	Felipe Lota	"
"	Manuel Bustos	"
"	N. Castellano	"
"	N. Acuña	"
"	Leonardo Suzviela	"
"	José Suzviela	"
"	José M.ª Piran	"
"	Plácido Castellole	"
"	Mauricio López	"
"	Juan Camelino	"
"	Andrés Rivas	Oriental
"	Mariano Camelino	Argentino
"	José Junco	Oriental
"	Wenceslao Vraga	"
"	Melchor Pacheco	
"	N. Roldan	
"	El Armero Francés	
"	Melchor Ituarte	
"	Benjamín Ellauri	
"	Los dos hermanos Galanes	
"	Francisco Ruiz Díaz	

D.	Donato Ruiz Díaz	
"	N. Ramos Médico	
"	N. Celi	
"	Cayetano Otero	
"	N. Mayer Cirujano	
"	José Navarro	
"	N. Monterroso	
"	N. Parejas	
"	Fernando Ballejos	
"	Juan Torres	
"	Gabino Visillac	
"	N. Sarabi	
"	Francisco Corrientes	
"	Antonio Albarengue	
"	Julián Mino	
"	Sisto Ruiz Díaz	
"	Miguel Ruiz Díaz	
"	Manuel Cobo	
"	El Portugués Leonica Comte. Interino en Belén	
"	Martín Uriarte	Argentino
"	Celestino Ortiz	"
"	Joaquín Pintos	"
"	N. Ollos	"
"	Mariano Artiaga	"
"	Saturnino Fernández	"
"	N. Quintana	"
"	Juan Angel Benites	"
"	Juan Julián Ortega	"
"	Diego Masante	"
"	Cirilo Arredondo	"
"	Tiburcio Galay	"
"	Fortunato Silva	"
"	N. Aguiar	"
"	Juan de Dios Condé	"
"	Adolfo Lamberti	"
"	Luciano Irrazábal	"
"	Bacilio Ant.ª Rodríguez	"
"	Juan de la Cruz Altamirano	"
"	Ignacio Tejada	"
"	Felipe Cosqueta	"
"	José María Montero	Portugués
"	Luciano Fraga	"

D. Juan León Espino	Argentino
" Julián Pintos	"
" Manuel Raña	
" Juan José García	
" Indalecio Marmol	
" Fausto Aguilar	

Es Copia.

El Oficial Mayor de Rets. Etts.

Manuel de Irigoyen.

El Ministro
de Relaciones Exteriores

Buenos Aires Febrero 18 de 1837.

Eleva a S. E. las noticias que ha recibido de Montevideo con fecha 16 del corrte.

Al Exmo. Sor. Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Sor.

El Agente Argentino en Montevideo con fha. 16 del presente me comunica:

Que el 15 tuvo lugar la apertura de las cámaras, y que el Mensage del Poder Ejecutivo nada contiene de particular. Que el Pueblo se hallaba sorprendido y alarmado con motivo de haber recaído en el señor Anaya la Presidencia de ellas.

Que Dn. Solano García, ex-cura de Sandú, corifeo de los anarquistas, y miembro de la comn. perman.te es el Redactor de la nota y mensage que incluyo a V. E. en cópia.

Que las cámaras presentan una mayoría con las mejores disposiciones, pero que no es de esperarse, saque el Gobno. el partido, que deve de ellas.

Que el Sor. Llambí ha retirado su renuncia hasta la llegada del Sor. Giró.

Dios gue. a V. E. ms. ás.

Exmo. Sor.

Felipe Arana.

Es copia.

El oficl. Mor. de R. E.

Manuel de Irigoyen.

¡Viva la Federación!

El Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden a la Confederación Argentina.

Buenos Aires Febrero 16 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Indª. y 8.º de la Confederación Argentina.

Al Señor Encargado de Negocios del Imperio del Brasil.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores ha elevado al conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, la nota que en 11 del corriente le ha dirigido el Señor Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, participándole que ha recibido órdenes de su Gobierno para pedir al Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederación Argentina dé las órdenes necesarias para que los habitantes de la Provincia del Río Grande del Sud que han combatido contra la autoridad de S. M. el Emperador y puedan pasar a este territorio perseguidos por las fuerzas del Imperio, sean alejados de la Frontera y quitadas las armas con que llegaren, y éstas depositadas en lugar seguro para ser entregadas, cuando fueren debidamte. reclamadas.

Impuesto S. E. el Señor Gobernador del contenido de la preindicada nota, ha ordenado al infrascripto manifieste en contestación al Señor Encargado de Negocios, a quien tiene la satisfacción de dirigirse, para que se sirva trasmitirlo a S. E. el Emperador del Brasil, que habiendo este Gobierno, lo mismo que todos los de la Confederación acreditado hasta el presente la marcha circunspecta y amistosa que uniformemente adoptaron con motivo de los acontecimientos de la Provincia del Río Grande del Sud, se hallan dispuestos ha espedir oportunamente las medidas necesarias para que sean inmediatamente dispersados, alejados a puntos remotos de la Frontera, y desarmados los habitantes de la Provincia de Río Grande que pisen el territorio de esta República y hayan combatido contra el Gobierno Legal del Imperio, lo mismo que a proveer sobre el depósito seguro de las armas que puedan conducir, con el objeto que indica el Señor Encargado de Negocios; esperando que S. M. I, dictará iguales órdenes respecto del cabecilla Rivera, Lavalle y demás Unitarios asilados en la Provincia del Río Grande, por ser notorio, que no menos han dirigido éstos sus planes hostiles contra la quietud y seguridad de la República Oriental, que contra el bienestar y tranquilidad de las Provincias de la Confederación Argentina.

Dios gue. a S. S. ms. as.

Felipe Arana.

Es copia.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

Señor D. Felipe Ibarra.

Santiago.

Buenos Aires Febrero 26 de 1837.

Mi querido amigo:

Efectivamente, la enfermedad de nuestro compañero el Sor. López es grave y demanda cuidados; pero felizmente desde que llegó a ésta ha experimentado notable mejoría que nos tiene llenos de esperanzas. Así lo asegura el médico que lo asiste, que es de los de más acierto y crédito.

Los sucesos del Estado Oriental continúan en el mismo estado desgraciado, pues presentan el mismo aspecto sombrío, y persuaden que la tranquilidad de aquella República está muy distante.

Los Unitarios que conocen bien al Señor Oribe, y tienen medida la debilidad de su marcha administrativa, están maquinando a su entera satisfacción, y las consecuencias de esta extraña impugnidad, ya se sienten por los desórdenes que aparecen en la Campaña.

En cuanto a los sucesos del Perú y Bolivia, sólo ha ocurrido que meresca interés la nota que pasó el Señor Encargado de negocios de Chile, y la contestación que le he dado, todo lo que V. encontrará en la correspondencia oficial. Me he expedido así, no sólo porque es preciso fijar la política del Gobierno Chileno, en esta delicada cuestión sobre que ha manifestado alguna versatilidad, sino también porque en asuntos de esta naturaleza debe aparecer la claridad en los derechos y en los deberes, por manera que en cualquiera tiempo ni hayan ocasiones para discusiones ingratas, ni tampoco se susciten dudas que el tiempo no permita explicar sino con disgustos y azares que son de funestas consecuencias aún entre Estados amigos.

El General Armaza ha solicitado en estos días su pasaporte para el Río Janeiro. Se lo he concedido, y en breve se pondrá en camino.

Deseo a V. sinceramente la mayor salud, prosperidad y acierto y que disponga de su atento compatriota y amigo.

Juan M. de Rosas.

A S. E. el Sor. Ministro de Relaciones Esteriores Camarista Dor. Don Felipe Arana.

El abajo firmado Encargado de Negocios del Brasil cerca de los Gobiernos de las Provincias Confederadas del Río de la Plata, tuvo el honor de recibir la nota que el Señor Ministro de Relaciones Esteriores Camarista Dor. Don Felipe de Arana le dirigió con fha. de 16 de Febrero ppdº., en que contestando la nota del infrascripto de 11 de Enero pasado, le manifiesta que, los Gobiernos de la Confederación Argentina, de acuerdo con la marcha circunspecta y amigable que uniformemente han seguido relativamente a los sucesos del Río Grande del Sud, se hallan dispuestos a adoptar oportunamente las medidas necesarias para que sean inmediatamente desarmados y dispersados por lugares distantes de la Frontera, los habitantes de dha. Provincia, que se refugiasen al territorio de la República, habiendo

combatido contra la autoridad legal de S. M. el Emperador; y también mandaron proveer sobre el seguro depósito de las armas que ellos trajesen, para ser entregadas luego que fuesen debidamente reclamadas; esperando que el Gobierno Imperial espedirá iguales órdenes respecto de los caudillos Rivera, Lavalle y otros Unitarios que se refugiaren en la Provincia del Río Grande, por ser notorio que no sólo dirigen sus planes hostiles contra el sosiego y seguridad de la República Oriental, sino también contra el bienestar y tranquilidad de las Provincias de la Confederación Argentina.

El abajo firmado no perdió tiempo en elevar al conocimiento de su Gobierno la citada nota del Sor. Ministro de R. E. y desde luego tiene la satisfacción de declarar a S. E. que, el Gabinete Imperial sabiendo apreciar debidamte. los sentimientos amigables y de buena vecindad de que está animada la Confederación Argentina para con el Brasil, confía en que, cuando sea necesario se adoptarán las medidas que el infrascripto tuvo el honor de solicitar por su referida nota de 11 de Enero pasado y que deberán contribuir mucho al pronto restablecimto. de la tranquilidad y orden legal de la Provincia limítrofe de Sn. Pedro del Sud; entretanto pudiendo colegirse del último período de la contestación del Sor. Camarista de Arana que, el Gobierno Imperial no mandó desarmar a los emigrados que habiendo tomado parte en la sedisión que se ejecutó en el Estado Oriental bajo la dirección de Dn. Fructuoso Rivera, se refugiaron al territorio del Brasil; el abajo firmado cree de su deber manifestar al Señor Ministro de R. E. que, el Gobierno Imperial, fiel a los principios que ha siempre seguido, de mantener la más estricta neutralidad en todas las disenciones ocurridas en la República del Estado Oriental del Uruguay, no se ha separado de esta política en la última sedición suscitada por Dn. Fructuoso Rivera; y en esta conformidad está aún antes de recibir la nota del Ministro de R. E. de aquella República datada en 27 de Octubre pasado, como también después espidió las más terminantes órdenes al Presidente de la Provincia de Sn. Pedro, para desarmar a cualesquiera emigrados que se asilasen en el territorio Brasilero, recomendándole la más activa vigilancia, a fin de que ni los procedimientos del Gobierno Provincial ni de cualesquiera súbditos Brasileros diesen motivo a quejas por cualquiera violación de los principios que el mismo Gobierno Imperial respeta.

Es por esto con bastante disgusto que el infrascripto tiene igualmente de declarar al Sor. Ministro de R. E. que este procedimiento noble y leal de su Gobierno no ha sido retribuído como era de esperarse; por cuanto el Gabinete del Río Janeiro ha recibido de diversas autoridades de la Provincia de Sn. Pedro, positivas informacio-

nes de que el Gobierno Oriental, por su parte en la lucha actual en que se halla el Gobierno Imperial contra los rebeldes de aquella Provincia, no ha mantenido estos principios de neutralidad, dictados por la sana política y conveniencia de las Naciones principalmte. vecinas; el abajo firmado dejando de referir muchos casos que ya han dado lugar a reclamaciones al Encargado de Negocios del Brasil en Montevideo, se limitará a los más recientes, y que ya tuvo el honor de comunicar verbalmte. al Sor. Camarista de Arana.

Por dos diferentes ocasiones los rebeldes de la Provincia de Sn. Pedro, habiendo sido batidos y perseguidos por las fuerzas que allí defienden la legalidad e integridad del trono de Su Magestad el Emperador, se refugiaron en el territorio del Estado Oriental, y después de permanecer allí algunos días, sin ser desarmados, no obstante de haber en las inmediaciones fuerzas de aquel Gobierno que los pudiesen obligar a deponer las armas y dispersarlos, volvieron a invadir el territorio Brasilero para continuar las hostilidades contra el Gobierno Imperial.

El abajo firmado concluye esta nota con la esperanza de que en vista de lo espuesto, el Sor. Ministro de R. E. se convencerá de que el Gobierno Imperial, al mismo tiempo que no faltó a los deberes de humanidad para con los emigrados de la Banda Oriental, como se ha ya recibido en todas las naciones cultas, supo guardar los principios de la más estricta neutralidad y de buena vecindad, poniéndolos en la imposibilidad de continuar hostilizando a un País vecino y amigo.

El infrascripto aprovecha con gusto esta nueva ocasión para ofrecer al Sor. Camarista Dor. Don Felipe de Arana las protestas de su mui alta consideración.

Buenos Aires 11 de Marzo de 1837.

Gaspar José Lisboa.

Es copia.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

¡Viva la Federación!

El Ministro
de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1837.

Da cuenta de las noticias recibidas de Montevideo con fha. 2 y 8 del corriente.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino en Montevideo con fha. 2 y 8 del corriente me comunica:

Que el coronel Lavalleja fué derrotado por el cabecilla Luna, y que aquél, Pinilla y otros pasaron a Entre-Ríos, que el General Britos se halla inmediato a Luna, y se presume lo haya batido.

Que el Sor. Presidente se hallaba el 2 en el Durazno con dos escuadrones de la Guardia Nacional, donde se incorporó con sus dos hermanos Dn. Francisco y Dn. Ignacio que lo esperaban con 200 hombres de la misma guardia.

Que por un buque llegado del Río Grande se sabe que Rivera estaba en Puerto Alegre, lo que ha calmado un tanto los temores del Gobierno Oriental de una invasión de aquel caudillo.

Que en la sesión del día 1.º el Señor Masini presentó una moción para que se ampliasen las facultades del Ejecutivo para que pueda obrar libremente en las críticas circunstancias del país, y que se nombró una comisión especial para considerarla.

Dios gue. a S. E. ms. as.

Exmo. Señor.

Felipe Arana.

Es copia, *Manuel de Irigoyen.*

El Ministro
de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires Marzo 14 de 1837.

Da parte a S. E. del contenido de una comunicación del Agente Argentino en Montevideo fecha 11 del presente.

Al Exmo. Sor. Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

Por nota del Agente Argentino en Montevideo de 11 del corriente se me participa:

Que creyendo de utilidad al Gobierno un conocimiento de la conducta del Gobierno Oriental en los sucesos del Río Grande, pidió al Sor. Ministro Llambí una copia simple del memoradum en que ella se manifiesta; el que recibió de oficio el 8 del presente, y transcribe el Agente a este Ministerio en nota oficial del 11.

Que este memorandum les fué transmitido a los Cónsules Inglés y Francés a fines del año pasado o principios del presente y al Agente Argentino recién el 8 del corriente.

Que el Cónsul Inglés puso en conocimiento del Sor. Hamiltou este documento, apoyando cuanto decía; y que habiendo manifestado éste que tenía noticias en contrario del Gobierno Brasilero, le remitió aquel una copia autorizada por todos los Cónsules residentes en Montevideo.

Que el Señor Presidente Oribe se manifiesta muy satisfecho de la Guardia Nacional de la Campaña y del vecindario, y esperaba que si conseguía una entrevista con el Presidente del Río Grande arreglaría las diferencias existentes de un modo satisfactorio.

Dios gue. a S. E. ms. as.

Exmo. Señor.

Felipe Arana.

Es copia.—*Manuel de Irigoyen.*

¡Viva la Federación!

Buenos Aires, Marzo 16 de 1837.

Da parte a S. E. de lo que le comunica el Agente con fha. 14 del corriente.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

He recibido una nota del Agente Argentino en Montevideo, fha. 14 del presente, en que me comunica:

Que ha regresado del Río Grande el Comisario Aguirre, confirmando la noticia de hallarse en Puerto Alegre Rivera y Lavalle, y manifestando que el Presidente de aquella Provincia se halla muy dispuesto a cortar las diferencias existentes con el Estado Oriental, y a tener una entrevista con este obgeto con el Sor. Oribe, que probablemente tendrá lugar pronto, pues el mismo Aguirre salía el 14 a invitarlo y dirijirse con él a la Costa del Yaguarón, donde debe tener lugar.

Que aunque no se habían recibido noticias de la Campaña, se supone que Luna y los suyos estarán en el territorio del Brasil, y que si se arriba a un avenimiento con el Río Grande, puede asegurarse que el orden y tranquilidad ya no será turbado en el Estado Oriental.

Que el Gral. Armaza se ha manifestado agraviado con este Gobno. no sólo por su repulsa, sino por algunos insultos que dice le dirigieron la noche del día de la publicación del Decreto cerrando la correspondencia con Bolivia.

Que ha manifestado este Gral, al Sor. Ministro Llambí lo satisfecho que estaba de los buenos resultados que tendría para Santa Cruz la actual lucha, y que el Gobierno de Bs. Ayres se dejaba alucinar suponiendo una gran oposición en Bolivia por unos cuantos descontentos, con quienes mantenía correspondencia y de cuyas cartas llevaba algunas copias: que el Agente no ha podido averiguar de quién las hubo, y lo atribuye a falsedad, pues no puede atribuirlo ni a revelación de los corresponsales particulares, ni a infidencias en los oficiales del Ministerio de Rs. Ests.

Exmo. Señor:

Felipe Arana.

Es copia.—*Manuel de Irigoyen.*

¡Viva la Federación!

El Ministro
de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires Abril 4 de 1837.
Año 28 de la Libertad; 22 de la Indª. y 8.º de la Confederación Argentina.

Da parte a S. E. de las noticias que ha recibido de Montevideo de fha. 28 del ppd.º mes.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán Genl. de la Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino en Montevideo con fha. 28 de Marzo último, me comunica:

Que por cartas del Río Grande se sabe que el 17 de aquel mes se ordenó a Lavalle, Rivera y demás emigrados saliesen por mar de la Provincia.

Que por el mismo conducto se informa de las desavenencias existentes entre el General del Egército Bentos Manuel, y el actual Presidente de resultas de la protección que éste dispensa al Coronel Silva Tavares y de pretender subordinarlo a sus órdenes como debe estarlo para que no obre con la arbitrariedad que lo hacía en tiempo de su antecesor. Que tanto en el Río Grande como en Puerto Alegre se han ejecutado muchas prisiones y destierros, y a todos los estrangeros inclusa la mayor parte de los Cónsules se les ha mandado salir del País.

Que ha aparecido en las cercanías del Pueblo del Salto una partida de anarquistas como de 100 hombres, todos de camiseta colorada y mandados por un indio tape que desde niño se ha hallado sirviendo a Dn. Fructuoso Rivera, y por esto se llama Juan Rivera: que el Pueblo armado los rechazó y se retiraron.

Que el Señor Presidente Oribe se halla en Tacuarembó y avisa que en la Campaña no ocurre novedad.

Que se piensa dividir el Departamento de Sandú en tres Departamentos, sacando de él como mil facinerosos que vagan allí, principalmente prófugos de las Provincias Argentinas; pero que se tocan di-

ficultades que probablemente impedirán la realización de este proyecto.

Dios gue. a S. E. ms. as.

Exmo. Señor.

Felipe Arana.

Es copia.—El oficial Mor. de Reles. Estes.—*Manuel de Irigoyen.*

(COPIA).—Ilustrísimo y Exmo. Señor. — Un asunto importante me hace marchar a la frontera de Alegrete.—El portador Don Serafín de los Angeles intruirá a V. E. de todo. Antero ya de manos dadas con Oribe intenta sacrificarme toda vez que Oribe haga otro tanto con Vds.—Este es el plan que es necesario a toda costa cruzar. Salude Vd. a mi nombre a Joaquín Pedro y demás S. S.—Fagundes instruirá de cuánto debe decirle, pues ha sido testigo ocular de todo. Le saluda su amigo que B. S. M.—Fructuoso Rivera.—P. D.—Con Fagundes va el gral. Lavalle y algunos oficiales más que espero que Vd. los auxiliará para que pasen a Alegrete.—Marzo 22 de 1837.—Al Exmo. Sor. Coronel de Caballería Domingo Cresencio Carballo.

Iustrísimo Sor.—Paso de Meneces en Yaguarón Abril 5 de 1837.—He recibido copia del oficio del Coronel Juan Antonio sobre la presentación del Curitivano, y el plan dado por él para atar a los gallegos, ahora le envío la carta que me dirigió el Indio Rivera, para que vea la intriga de este malvado; también le envío la carta que Netto me dirigió sobre Peneyro, y esperamos que Vd. le haga ver con prontitud: yo pasado mañana pretendo ir a San Francisco de Paula a ver si puedo despedazar al tuerto (Silva Tabares) que allí se halla. Ahora mismo acaba de llegar una noticia por dos que vinieron ayer de Casapava, que dicen ya están en nuestro poder, y que el primero que se pasó fué Osorio con su Escuadrón, y que así sucedió a los otros sin que hubiese un tiro.—Mi amigo, al fin de este mes tendremos nuestro pabellón en todos los pueblos del Estado.—Domingo Cresencio de Carballo.

El oficial Mor. de R. E.

Manuel de Irigoyen.

¡Viva la Federación!

El Ministro
de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires Abril 12 de 1837.
Año 28 de la Libertad; 22 de la Indª. y 8.º de la Confederación Argentina.

Da parte a S. E. de lo que se le comunica de Montevideo con fha. 8 del corriente.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán Gral. de la Provincia.

Exmo. Señor.

El que suscribe ha recibido una nota del Agente Argentino en Montevideo, de 8 del corriente, en que le comunica.

Que la desavenencia entre el Gral. Bentos Manuel y el Presidente Antero sigue en el mayor grado: que con este motivo se dice, que aquel trata de unirse a los Liberales.

Que por una presentación hecha por la esposa de D. Francisco Magariños se ha venido a saber que los SS. Oribe y Llambí le espidieron con mucho secreto el Diploma de Cónsul del Estado Oriental en España, cuya circunstancia se ignoraba por el Señor Pérez, cuando tiró el decreto de su destitución.

Que parece que las partidas que aparecieron por el Salto han sido dispersadas por las fuerzas del Gral. Britos, quien fusiló 10 o 12 prisioneros; y que dichas reuniones no tenían otro obgeto que robar caballos, que se venden a gran precio en el Brasil.

Dios gue. a S. E. ms. as.

Exmo. Señor.

Felipe Arana.

Es copia.

El Oficial Mayor de Rs Ests.

Manuel de Irigoyen.

¡Viva la Federación!

El Ministro
de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires Abril 19 de 1837.
Año 28 de la Lib., 22 de la Independencia y 8.º de la Confederación Argentina.

Da parte a S. E. de las noticias que ha recibido de Montevideo con fha. 10 y 13 del corriente.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino por notas de 10 y 13 del corrientes me participa:

Que el 9 recibió el Gobierno de Montevideo un parte oficial del Comandte. de la frontera del Yaguarón, en que se ratifica la defección del General Bentos Manuel, y lo confirma otro del General Neto al de igual clase Lima que se halla en Montevideo, curando de una herida recibida en un encuentro.

Que por las cartas que incluyo en copia del General Rivera al Coronel Republicano Carballo, se viene en conocimiento de los planes de aquel caudillo: que se desmiente la prisión del Presidente Antero y se dice que Rivera y Lavalle fugaron de Puerto Alegre.

Dios gue. a S. E. ms. as.

Exmo. Señor:

Felipe Arana.

Es Copia.

El Oficial Mor. de Rs. Es.

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires Mayo 1.º de 1837.

Al Emo. Señor Gobernador y Capitán General De la Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino en Montevideo me comunica con fecha 28 del ppd.° Abril:

Que una partida de 50 hombres a las órdenes de un tal Baez se levantó en las inmediaciones del Durazno y derrotó al Gefe Político, que se supone muerto; mas que el Mayor Don Franco Oribe, según un parte que se registra en el Universal del 24 los batió y dispersó. Que otra apareció por el Salto y Río Negro y asesinó a un estanciero Inglés y dos del País.

Que el Gral. Britos, que llegó a Montevideo el 22, confirma la noticia de la prisión del Presidente Antero, quien permanece bajo la custodia de los emigrados Orientales por salvarle la vida que peligraría entre los Brasileros: que Bentos Manuel alega como uno de los motivos de su procedimiento para con Antero, haber éste ordenado la deportación de Rivera, Lavalle y demás emigrados que habían sido conducidos a Puerto Alegre con ese obgeto.

Que no es probable la reunión de Bentos Manuel con los Liberales, pues se sabe que hasta ahora han acordado las bases, y el prepararse el Señor Oribe reuniendo 2000 hombres como para repeler una invasión, indica que la posición que ha tomado Bentos Manuel, situando su campo en San Gabriel y reuniendo en él todos los emigrados Orientales, y además la incorporación de Calderón, que hace ascender toda la fuerza a 800 hombres, hace natural se lanzen e invadan el territorio Oriental, lo que se halla corroborado por una carta de un oficial del Egército del Presidente Oribe datada en la Tranquera, a 22 de Abril, que se anuncia que se habían recibido avisos que dentro de cuatro días, invadiría Rivera, y que el Egército Oriental se preparaba a repelerlo.

Que la situación de Rivera en San Gabriel debe hacer al Gobno. de Corrientes redoblar su vigilancia, pues de allí puede por misiones tener correspondencia con los Unitarios.

Que sigue el Agente en Observación de los Unitarios, sobre todos del Ex-Canónigo Vidal y D. Tomás Iriarte, que viven en estrecha intimidad, observándoles en el día tener entre manos el desempeño de algún manejo secreto.

Que al Ministro Lenguas no le ha sentado bien la indicación sobre el reclamo de D. Braulio Costa.

Que La Madrid, pensó venir en la Rosa y lo resistió el Capitán: que es tal la miseria en que vive que está como loco, y que desea justificarse con V. E. y que lo fusile o lo ponga en la cárcel más bien que estar allí en el Estado Oriental.

Dios Gue. a S. E. ms. as.

Exmo. Señor:

Felipe Arana.

Es Copia.

El Oficial Mor. de Rs. Ests.

Manuel de Irigoyen.

Montevideo Mayo 5 de 1837.

El abajo firmado, Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Rels. Ests. de la República Oriental del Uruguay, ha sido autorizado por su Gobierno para anunciar al de la Provincia de Bs. As. Encargado de los Negocios Estrangeros de la Confederación Argentina, por conducto de S. E. el Señor Ministro, a quien se dirige, que por avisos recientemente recibidos del Exmo. Señor Presidente en Campaña, aparece fuera de toda duda que el caudillo Fructuoso Rivera, asilado en el territorio de la Provincia vecina del Imperio del Brasil, vuelve a invadir el de esta República con los mismos secuaces y criminales que poco ha, ella arrojó de su seno y persiguió la venganza de las Leyes, realizándose de este modo los fundados temores que inspiraba a la tranquilidad de el país la permanencia, e influencia del Caudillo en aquel territorio, y la aptitud hostil con que amagaba renovar sus criminales emprezas.

Protejido en ellas, y alimentadas sus esperanzas por la anarquía que asola esa parte de las posesiones del Brazil, cuenta con elementos obtenidos en su seno por la violencia de los acontecimientos que se han sucedido i renovado inesperadamente para emprender sus operaciones sobre este País, y desplegar toda la estención de sus antiguos planes. El Gobno. del infrascripto, contempla en éstos amagada de nuevo la paz de los Estados vecinos y la estabilidad de sus Gobiernos, y es por ello que se apresura a trasmitir estos acontecimientos a

la consideración del Exmo. Gobierno de esa Provincia, guiado siempre de los principios que presiden sus amigables relaciones y del interés recíproco que uno y otro País debe vincular en el mantenimiento de ellas.

Dejando así cumplidas las órdenes de su Gobno. el infrascripto aprovecha esta ocasión para ofrecer a S. E. el Sor. Ministro, a quien se dirige, las seguridades de su distinguida consideración y aprecio.

Pedro Lenguas.

Exmo. Señor Ministro de Rels. Ests. del Gobierno de Bs. As. Encargado de los de la Confederación Argentina.

Es Copia.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires 6 del mes de América de 1837.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino en Montevideo con fha. 3 del preste. me comunica:

Que una carta recibida el 2 del Sor. Presidte. Orive, le anuncia q' se esperaba de un momento a otro la invasión de Rivera favorecida p.r los Republicanos, en unión con Lavalle y otros, y la resolución de dho. Sor. Presidte. de perseguirlos y esterminarlos.

Que ha llegado a Montevideo el Comandte. de Armas del Río Grande, q' se rindió en Casapaba con la división de su mando, y dice q' Bentos Manuel, después de entregar su prisionero Antero al Gral. Neto, recomendando se le conservara para cangearlo pr. Bentos Gonzalez, se retiró a su estancia resuelto a separarse de los asuntos púbcos. Que dho. Comandte. supone concluída la contienda, pues presume q' Puerto Alegre, y Río Grande sólo harán una débil resistencia.

Que Rivera y Calderón tienen 800 a 1000 hombres y están unidos a los Liberales con quienes tiene el primero tanto influjo, q' a él debe el Comandte. de armas precitado su libertad, q' fué concedida

pr. Neto en un convite tenido en celebridad de la Unión y del triunfo sobre Silva Tabares.

Que el Señor Orive se halla en el Arroyo Malo, unas 14 o 16 leguas al Sud de Tacuarembó, q' en esta posición se halla en aptitud de recibir los contingentes de San José, Minas y Maldonado, pero deja descubierto al Norte del Departamento de Sandú q' todo es de Rivera, y la disposición del resto de la campaña no es la misma q' en Julio últ.º, siendo de temer q' su cooperación no sea tan decidida. Que en la Capital hay mucho desaliento originado de la desconfianza q'hay en las personas q' mandan. Que consiguientemte. si sufre, como se teme, un contraste el Exercito Nacional, no solo se hallara amagada la tranquilidad pública, sino q' sera inminente el riesgo de la administn. del Sor. Orive.

Que la Mayoría de las Cámaras penetra estos males, pero no tiene dirección.

Que se dice q' el pacto celebrado entre los Liberales y Rivera es de federar la Repúbca. Oriental al Río Grande, plan muy antiguo de Rivera y Lavalleja.

Dios Gue. a S. E. ms. as.

Exmo. Señor:

Felipe Arana.

Es Copia.

El Oficial Mor. de Reles. Estes.

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires 8 del mes de América de 1837.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino en Montevideo con fha. 5 y 6 del presente me comunica:

Que se habían recibido con fha. 2 del corriente, comunicaciones del Sor. Presidente Oribe, en que avisaba hallarse Rivera en el territo-

rio de la República, y haber enviado sus partidas por la Costa del Uruguay acia Belén, Salto y Sandú, que su fuerza no baja de 1500 hombres con los Brazileros de la Division de Calderon y dos o tres piezas de artillería.

Que el Gral. Oribe se preparaba a atacarle en circunstancias de aún no haber llegado los contingentes. Que el Coronel Garzón embarcó 140 hombres con destino a proteger Sandú y Salto. Que en la Guardia Nacional de Montevideo se nota un grande descontento contra el Ministro Lenguas, y algunos oficiales opinaron públicamente por que debía nombrarse Comandante de Armas al Gral. Soler por la confianza que les inspira sus compromisos y pericia militar.

Que el 5 a la noche se ordenó al Gral. Lavalleja marchase a ponerse a las órdenes del Presidente, pero aún no había contestado.

Que el desaliento era general en Montevideo: que la Cámara penetrada de lo alarmante y peligroso de las circunstancias llamó al Ministro de la Guerra Lenguas a dar cuenta, a lo que se negó éste; pero ofreció que conferenciaría con un Diputado que se nombrase; que en consecuencia de esta contestación y del estado de indefensa en que se halla la Plaza. resolvió la Cámara enviar cerca del Sor. Presidente al Dor. Villademoros, que debía salir el 6 o el 7 con la mira de obtener de él medidas y fuerzas de defenza y un Gefe Capaz de dirigirlas.

El Gral. en Gefe del Egercito Repno. del Río Grande D. N. Lima que se hallaba curando de una herida, pidió su pasaporte para dha. Provcia. el que, después de otorgado por la Policía, fué recogido por el Gobno., a consecuencia de una comunicación interceptada del Gral. Netto, en que le llamaba con urgencia y noticiando su unión con Rivera: que Lima instó a que se le permitiese pasar al Cuartel Gral. del Sor. Oribe aún cuando fuese escoltado, lo que se le negó; que pidiendo después pasaporte p.ª Bs. Ays. le fué concedido.

Que el Coronel Juan Crisóstomo da Silva Ex-Comandante de Armas de la Provincia de Río Gránde salía el 6 o el 7 para el Janeiro, y como por Rivera consiguió su libertad, no será estraño lleve alguna trama de este malvado p.ª engañar la Corte, como engañó a Bentos Manuel induciéndole a la escandalosa defección que egecutó.

Dios Gue. a V. E. ms. as.

Exmo. Señor:

Felipe Arana.

Es Copia.

El Oficial Mor. de R. E.

Manuel de Irigoyen.

Buenos Aires Mayo 9 de 1837.

Cuando el Gobierno, por su Decreto de 18 de Noviembre de 1836, declaró haber cesado los efectos del de 1.º de Agosto del mismo año, fué a consecuencia de haber por entonces desaparecido los gravísimos motivos que lo reclamaron: mas cuando hoy es notorio que los Cabecillas Rivera y Lavalle han invadido nuevamente el territorio de la República Oriental, que han traído en su auxilio un grupo de Brasileros a quienes encabeza el Coronel Calderón, prófugo de la República Argentina, y que por tan infame como negra trahición en que son segundados por los feroces Unitarios refugiados en la Provincia del Río Grande, se proponen con otros dispersos en la misma República Oriental, undirla en nuevas calamidades y peligros, despojando de su Libertad e Independencia a un Estado, por el que tan noble como generosamente han sacrificado los Argentinos sus tesoros y la sangre de sus hijos; el Gobierno en uso de la suma del poder público de que se halla investido, ha Acordado y Decreta:

Art.º 1.º Se restituyen desde esta fha. a su entero vigor y observancia los dos Decretos expedidos en 1.º de Agosto del año ppd.º con motivo de la Sublevación Acaudillada por los Cabecillas Rivera y Lavalle en el Estado Oriental del Uruguay.

Art.º 2.º Transcríbase el presente Decreto a quienes corresponde, insértese en el Registro Oficial, y publíquese en los periódicos de esta Ciudad junto con los dos expresados Decretos de su referencia.

Rosas.

Felipe Arana.

Es copia.

El Oficial Mayor de Rs. Exteriores.

Manuel de Irigoyen.

Puntas de Paypaso 29 de Mayo de 1837.—Illmo. y Exmo. Señor.— La apreciada nota que V. E. se ha servido dirigirme con fha. 25 de Mayo la he mirado como un documento de sumo interés para mí, pues ella me proporciona manifestar como lo había deseado, los motivos que me impulsaron a reunir nuevamente mis amigos de desgra-

cia. Para hacerlo, tendré que cargar las muchas atenciones de V. E. con una larga relación; pero el asunto así lo exige.

No entraré en los primeros pasos que dió el Señor General D. Manuel Oribe para destruir, como lo hizo, la libertad de la prensa de mi patria. Los periódicos de esa época digeron lo bastante para demostrar, que la tendencia del Señor Genl. Oribe era destruir el Código del País dominándolo después a su antojo, y sólo me contraeré a la dirección de mi conducta, desde la infame traición cometida por el Coronel Raña.

Puesto en retirada desde el arroyo de Sánchez empezé a meditar un medio que pudiera ponerme a cubierto de los males que nos amenazaban, y el mejor que hallé fué el reunir a los gefes y oficiales y hablarles de la necesidad en que nos encontrábamos de mandar una comisión cerca del Señor General D. Ignacio Oribe, para que hiciese un tratado que salvase a todos los individuos que me acompañaban para que no saliesen del País. Al siguiente día fué enviado el General Espinosa, asociado de dos individuos más del Egército, a llenar el obgeto indicado, y el resultado fué negarse a todo el Señor General Oribe, por cuya razón nos fué preciso continuar nuestra marcha hasta aislarnos del territorio de la República, y los desgraciados que tuvieron la imprudencia de quedarse, han sufrido fuertes persecusiones.

Llegué a la Estancia del Capitán Pereyra en la Costa del Cuareim, y al momento traté de imponerme si existían algunas autoridades del otro lado para presentarme a ellas; pero fuí por el dueño de la Estancia impuesto, que no había Juez alguno por aquellas inmediaciones hasta la Villa Alegrete.

Sin embargo del peligro que corríamos, me detube un día sin pasar el río, por que esperaba que el Juez de Paz de Tacuarembó, a quien había escrito, se presentase a recoger el armamento; pero no habiendo aún recibido contestación, me fué ya preciso repasar la línea armado; y me dirigí para Alegrete a donde llegué el 24 de Octubre, poniéndome a las órdenes del Gefe de la Frontera, que lo era entonces el Mayor Gutiérrez: desde ese momento ya no hemos hecho otra cosa, que lo que nos prevenían las autoridades del País.

Pocos días después llegó el Señor Coronel José Riveiro de Almeida, y éste con arreglo a las órdenes que traía del Comandante general de la fuerza, me previno que debíamos depositar las armas; así se efectuó con unos; pero otros entraron voluntariamente al servicio, y fueron puestos bajo las órdenes del Gefe Brasilero.

El 13 de Noviembre recibí orden de pasar a la columna que obraba por Candiota bajo la dirección de S. E. el Señor General Bentos

Manuel, donde permanecí hasta el 16 de Enero del corriente año, que marché para Puerto Alegre en consecuencia de llamárseme por el Señor Presidente. En este período el Señor General D. Manuel Oribe ¿qué es lo que ha hecho? dirigir reclamaciones contra nosotros, y por medio del Señor Don Atanacio Aguirre, formar un tratado con el Presidente Antero José Ferreira de Brito, por el cual quedó acordado que yo sería preso y deportado al Janeyro por este Señor, y desarmados los Orientales en servicio, mandándalos al interior con los demás q' estaban en Alegrete; así como el Señor General Oribe debería hacer otro tanto con las tropas republicanas que entonces existían en el territorio Oriental.

El tratado de que hablo debe estar precisamente al conocimiento de V. E. y debe también haberse penetrado, que ni entre los Arabes del desierto se hubiera hecho un tal acuerdo. El señor Antero se puso después en marcha para este Departamento a llenar la parte que le tocaba en el tratado, y el Señor Oribe salió a campaña y con una fuerza de 700 a 800 hombres se situó sobre las puntas del Catalán para egecutar lo que a él le correspondía.

Por fortuna, el Illmo. General Bentos Manuel, que previó los males que amenazaban su patria, de consentir la egecución del plan acordado, prendió en su marcha al Señor Antero, y por este medio se frustró se llevase a su término lo convenido con el Señor Aguirre.

El Señor Antero me había dejado detenido en Puerto Alegre, de donde tuve q' fugar como V. E. lo hizo de Montevideo, y a mi llegada a este Departamento me encuentro con que, las nuevas ejecuciones egecutadas por el General Oribe contra mis amigos los había puesto en la precisión de reunirse y después de haber batido una fuerza que los buscaba marcharon hasta encontrarme. Con este motivo supe el horroroso asesinato mandado egecutar por el Señor Genl. Oribe en la persona del Señor Coronel Osorio y varios otros que le acompañaban: la fusilación de muchos que me ayudaron a la empresa del 18 de Julio para restablecer las Leyes que el Señor Oribe derrocaba: la de un criado mío que conducía para mi familia una carta que sólo contenía asuntos domésticos; la de que las fortunas de muchos de los que me acompañan. (Falta lo demás).

¡Viva la Federación!

Buenos Aires Junio 2 de 1837.

Al Exmo. Sor. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental del Uruguay.

El infrascripto ha recibido y elevado al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitán Gral. de la Provincia, la nota de S. E. el Señor Ministro de igual Departamento en el Estado Oriental del Uruguay su fha. 6 de Mayo último, en que animado de los principios que presiden las amigables relaciones de su Gobno. y del interés recíproco de uno y otro País en el mantenimiento de ellas, se apresura a instruir con referencia a avisos recibidos del Exmo. Sor Presidente en campaña, que el caudillo Fructuoso Rivera, asilado en el territorio del Brasil, vuelve a invadir el de esa Repca. contando para esta empresa con elementos obtenidos en el seno mismo de dho. territorio por lo que considera S. E. el Sor. Ministro amagada de nuevo la paz de los Estados vecinos y la estabilidad de sus Gobiernos.

Elevada al conocimiento del Exmo. Sor. Gobernador y Capitán Gral. de la Provincia la precitada nota, ha ordenado al infrascripto manifieste a S. E. el Sor. Ministro a quien se dirige, que recibidas las primeras noticias de la criminal tentativa que se preparaba a hacer sobre ese territorio el caudillo Rivera, y sus dignos compañeros los feroces Unitarios, y aún antes de saberla oficialmente, dictó las medidas conducentes a impedir, por su parte, la esecución del inicuo designio de aquellos malvados, a evitar que pudieran engrosar sus filas y recibir de esta Repca. socorros de armas y municiones.

Ha ordenado igualmente el infrascripto esprese a S. E. el Señor Ministro para que lo eleve al Exmo. Sor. Presidente de esa República que animado siempre el Gobno. de Bs. Ays. Encargado de las Rels. Ests. de la Confederación Argentina de los sentimientos amistosos que tiene acreditados al Exmo. de esa República, y altamente interesado en el bien estar y felicidad de sus habitantes, está dispuesto a dictar las mismas medidas y prestar los mismos oficios que contribuyeron a sofocar la rebelión que en el año pasado de 1835 encabezaron los cabecillas Rivera y Lavalle segundados por los infames Unitarios.

Dios Gue. a S. E. ms. as.

Felipe Arana.

Es copia.

El Oficial Mor. de Rels. Ests.

Manuel de Irigoyen.

¡Viva la Federación!

El Ministro
de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires Junio 9 de 1837.

Da parte a S. E. de las noticias que le han sido transmitidas de Montevideo con fecha 1 y 3 del corriente.

Al Exmo. Sor. Gobernador y Capitán General de Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino en Montevideo, con fecha 1 y 3 del corriente, me comunica:

Que el 30 del pasado Mayo regresó el Sor. Villademoros del Ejército y dice que éste consta de 1,500 hombres de caballería bien montados y dispuestos, que Don Ygnacio Oribe está acampado en la costa del Yi con 250, y que el Coronel Garzón ha fortificado a Sandú y tiene para su defensa 400 hombres de las tres armas: dice además que el Señor Oribe sospecha que Rivera se introduzca en el Territorio por una cuchilla que despunta los ríos que se hallan de este lado del Cuareim y se liga con la Grande, pero que en este caso se promete alcanzarlo en tres o cuatro marchas forzadas, pues Rivera está muy mal montado, y no hay en su tránsito caballadas de que pueda hechar mano.—Que si Rivera no ha ejecutado su marcha por la cuchilla indicada ya deben haberse batido, pues el arroyo de Sopas, donde está acampado el Sor. Presidente, dista del Cuareim como unas 16 leguas.

Que en Montevideo la opinión pública está muy descontenta con los Ministros y el Sor. Anaya, actual Presidente interino, pór ser todos ellos unitarios amigos de Rivera.

Que el Sor. Villademoros se pone de buena fé a los liberales en sus ofertas al Sor. Oribe, de perseguir en el Río Grande a Rivera, en caso de ser derrotado, habiendo enviado cerca del Sor. Presidente Oribe al Teniente Coronel Joaquín Pedro, a darles estas seguridades; pero el Agente sospecha que ellos serán amigos del que triunfe.

Que el Coronel Río-Grandense Yuca Netto (hermano del General) pasó por el Yaguarón a Santa Teresa, atravesando 50 leguas por el Territorio Oriental sin atender a las intimaciones de las autoridades

al mando de 450 hombres destinados a citiar al Río Grande. Que Puerto Alegre está también citiado y sinó reciben prontos auxilios del Janeiro caherán en poder de los liberales.

Que estaba próximo a marchar el Gral. Lavalleja a incorporarse al Egercito.

Que en la noche del 10 tubo sesión secreta la Asamblea Gral., a consecuencia de haber pedido el Sor. Presidente Oribe autorización para atacar y perseguir a Rivera en el territorio del Brasil, sin arribar a resolución: que el 2 a la misma hora la volvió haber, ignorando el Agente el resultado.

Dios Guarde a S. E. ms. as.

Exmo. Sor.

Felipe Arana.

Iltmo. y E. S.—V. E. sin duda no ignorará que el Estado Oriental se halla todo alarmado con la amenaza que hacen sus fuerzas de invadir aquel territorio, y visto que se trata de acuerdos de amistad, yo concidero sumamente urgente, que V. E. se retire de la frontera para el interior con la columna de su mando, con cuya medida inspirará V. E. la buena fé a aquel Gobierno, que no puede tener biendo que se le hacen propociciones de paz con el Arcabuz en el rostro. La costa del Hicui es el punto más acomodado p.ª campar. — Dios Gue. a V. E. Quartel General en la Estancia de Pérez de Barrios, 16 de Junio de 1837.—E. S. General Dn. Fructuoso Rivera.—Juan Manuel de Lima y Silva, General en Gefe del Este.

Puntas de Paipaso 18 de Junio de 1837.—Ilmo. y Exmo. Señor.— En concecuencia de los deseos que V. E. me manifiesta en la nota de 16 del corriente respecto de que me retire con las fuerzas de mi mando hasta cituarme sobre el Ibicui, hoy mismo he dispuesto se pongan ya en marcha cuerpos, y creo que en pocos días me encontraré campado en el punto que V. E. me designa.—Dios Gue. a V. E. ms. as.—Fructuoso Rivera.—Ilmo. y Exmo. Señor Genl. en Gefe del Ejército Republicano Juan Manuel de Lima y Silva.—Está conforme.—Lima.—Es Copia.—El Oficial Mor. de R. E.—Manuel de Yrigoyen.

Ilustrísimo y Exmo. Señor. — Yo exijo como una garantía de la promesa que V. E. me hizo de no invadir el Estado Oriental si el Gobno. de aquella República se mostrase dócil a sus pretenciones, que envíe a mi campo 300 hombres de su fuerza para quedar bajo mis inmediatas órdenes.—Dios Gue. a V. E. ms. as.—Cuartel General en Alegrete, 20 de Junio de 1837.—Exmo. Señor Dn. Fructuoso Rivera. —Juan Manuel de Lima y Silva.—Es Copia.—El Oficial Mor. De R. E.—Manuel de Yrigoyen.

Ñandui Junio 23 de 1837.—Ilmo. y Exmo. Sor.—Después de haber manifestado a V. E. mis íntimos deseos por la paz y tranquilidad de mi Patria, tengo el sentimiento de ver que V. E. me exige un número de fuerza de la que está a mis órdenes, como garantía de que me conservaré tranquilo hasta la terminación de lo que se obre, cerca del Sor. Presidente de la República Oriental a donde V. E. debe mandar un comisionado. La fuerza marchará dentro de dos o tres días, mas tengo el pesar de verme precisado de asegurarle a V. E. que ella en ninguna manera servirá de garantía de lo que he ofrecido a V. E., sino que ésta existe puramente de mi palabra de honor, como se lo he repetido al Sor. Vice Presidente. — Por otra parte Señor, para que yo adhiriese a que fuese un garante, la fuerza indicada, sería también indispensable q.e yo exigiese de V. E. otra; mas distante de tal pensamto., estoi completamente confiado en que a una parte de los esfuerzos de V. E., debemos el vernos tranquilos en nuestra Cara Patria al abrigo de las Leyes.—Dios Gue. a V. E. ms as.—Fructuoso Rivera.—Ilmo. y Exmo. Sor. General en Gefe del Ejército Republicano—Juan Manuel de Lima y Silva.—Está conforme—Lima—Es copia.

El Ministro
de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Junio 28 de 1837.

Da parte a S. E. de las noticias que el Agente Argentino en Montevideo con fha. 19 y 26 del corriente le comunica.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino en Montevideo con fha. 19 y 26 del corriente me comunica:

Que ha pedido el regreso del Sor Presidente a la Capital para salir de las insertidumbres en que se halla el Gobierno. Que el Señor Muñoz ha dho. que sólo esperaba este acontecimiento para renunciar al Ministerio, y el señor Anaya anuncia para entonces una justificación de su conducta durante la época de la Misión a Bolivia Que se siente una irritación general contra las personas que componen el Gobierno Provisorio, y con especialidad contra el Señor Muñoz, no sólo por su calidad de Unitario amigo de Rivera, sino mui principalmente por la publicación que hizo contra el Manifiesto.

Que el 14 apareció en la costa del Rosario un corsario farrupilla tocando en Maldonado; que el Gobierno envió una lancha armada a tomarlo, y fué rechazada con muerte de un marinero y dos heridos; que la Loba y un bergantín de guerra brasilero salieron a su encuentro y se volvieron sin darle caza. Que se anuncia la aparición de otro corsario en la Barra del Janeiro, y que se han espedido hasta doce patentes, llevando el número 8 la que presentó uno de ellos en Maldonado firmada por el general Lima, que se halla en el Río Grande mandando una división que opera sobre el Río Santa María.

Que en el Río Grande han sido rechazados el Coronel y General Netto en los ataques que dirigieron contra el Río Grande y Puerto Alegre: que el 18 salieron de Montevideo armados y públicamente los Liberales Onofre, Conte, Real y demás Oficiales fugados del Janeiro con destino al Río Grande.

Que es falsa la defección de Canabarro, que es siempre fiel a los Republicanos: que el Mariscal Barreto se halla con Laureiro en Casapava con 200 hombres, esperando la reunión de 800 curitibanos que estaban en la Sierra. Que la separación de éste y otros Gefes Legalistas fué lo que impidió el que Rivera invadiese el Estado Oriental

en Marzo o Abril: pero que ha pesar de todo se halla en estado de abrir la campaña pasado el Invierno.

Que el Universal del 26 da la noticia de haber entrado el Corsario farrupilla por el Guazú, y que se dirige por el Paraná arriba: Que es una Sumaca con 18 o 20 hombres de artillería.

Que un chasque ha conducido noticias de que el General Lima se halla en las inmediaciones de San Gabriel dispuesto, en unión de Canabarro, a atacar a Rivera; pero que no es de darse crédito a semejante noticia.

Que la misión del señor Villademoros al Janeiro, no tendrá lugar hasta que venga el Señor Oribe. Que el señor Basconcelus no se manifiesta conforme con esta Misión, y ha tratado de cruzarla.

Dios Guarde a V. E. ms as.

Exmo. Señor:

Felipe Arana.

Es copia.

El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.

Manuel de Yrigoyen.

El Ministro
de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 3 de 1837.

Da parte a S. E. de las noticias que con fecha 30 del ppdo. Junio a recibido de Montevideo.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente en Montevideo con fecha 30 de Junio último me comunica:

Que el 28 llegaron los Coroneles Britos, del Pino y Arellano conduciendo pliegos del Ejército, en los que previene el Señor Presidente Oribe al Ministro del Gobierno conserve con V. E. las mejores relaciones, las que está resuelto a mantener a toda costa; y que des-

tituya al Señor Muñoz si no marcha en esta conformidad. Que también ordena la deportación de los Varelas y otros Unitarios, comprendiendo en una lista los que debían exceptuarse de esta orden, entre los que se hallan el Coronel Olabarría y otros Gefes y paisanos que no tomaron parte en la pasada rebelión, y que se le envíen presos a los dos Subielas. Que manda también se conteste en términos satisfactorios a la nota en que el Gobierno de Buenos Aires incluye el Manifiesto. Que estas medidas se atribuyen a las instigaciones del Señor Soria y de varios Representantes, las que se cree no serán llevadas a efecto, si no se viene el Señor Presidente a la Capital a ejecutarlas en persona.

Que el ejército se halla en Tacuarembó con 1000 hombres. Que Don Ignacio Oribe tenía en el Durazno 400, y Gaz con otros tantos en Sandú: Que Rivera había tomado cuarteles de Invierno en la barra del Cuarey con 800, esperando la primavera para abrir la Campaña. Que los Brasileros de ambos partidos le temen.

Que el Señor Soria fué llamado por el Señor Lenguas, para que viniera a Buenos Aires a dar a este Gobierno las satisfacciones que exigiese respecto al asunto del Señor Muñoz.

Que varios representantes amigos del Señor Oribe han enviado al Comisario Aguirre para que le inste sobre su regreso a la Capital, a cambiar de Ministerio y de Política, entablando una marcha fija y vigorosa, acorde con la de la Confederación Argentina.

Dios Guarde a S. E. ms. as.

Exmo. Señor.—*Felipe Arana.*—Es copia.—El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.—*Manuel de Irigoyen.*

El Ministro
de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1837.

Da parte a S. E. de lo que con fecha 3 del presente se le comunica de Montevideo.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

Con fha. 3 del corriente me comunica el Agente en Montevideo: Que el Señor Ministro Lenguas rehusa terminantemente llevar a

efecto las órdenes del Señor Presidente respecto de hacer salir del País a los Unitarios, asegurar a los previno de los mismos, y que el Señor Muñoz fuese separado del Ministerio. Que sólo se cumplirán si el mismo Señor Presidente viene a la Capital a egecutarlas: que con este motivo se ista por el regreso del Señor Oribe, lo que se cree difícil por la falta que hace su presencia en el Ejercito.—Dios Guarde a S. E. ms. as.—Exmo. Señor.—*Felipe Arana.*—Es copia.—El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.—*Manuel de Irigoyen.*

El Ministro
de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Julio 13 de 1837.

Da parte de las noticias que con fecha 10 del corriente se han recibido de Montevideo.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino en Montevideo me comunica que ha recibido del Señor Soria una carta del Señor Oribe, tan inconsecuente con sus anteriores, que juzga no se halla en su cabal juicio; negándose el Señor Soria a dar al Agente copia de ella por el honor de su País.

Que el trágico suceso de Quillota causó mucha alegría a los Unitarios.

Que las órdenes del Señor Presidente conducidas por el Coronel Britos no se han cumplido ni a un con los Suzvielas, pues han sido remitidos al Janeiro.

Que a pesar de todo, y de lo poco que debe esperarse de la debilidad del Señor Oribe, los patriotas y sus amigos mandaron una persona de toda confianza, para que le manifieste el peligro en que se halla la causa pública y lo conduzca a Montevideo para que remedie los males por la mala política. Que el Señor Llambí estaba hace 15 horas en la más penosa agonía.—Dios Gue. a V. E. ms. as.—Exmo. Señor.—*Felipe Arana.*—Es copia.—El Oficial Mayor de Rs. Es.—*Manuel de Irigoyen.*

¡Viva la Federación!

El Ministro
de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires Julio 18 de 1837.

Da parte a S. E. de las noticias que con fecha 15 de Julio ha recibido de Montevideo.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia.

Exmo. Señor:

El Agente Argentino en Montevideo, con fecha 15 del corriente me comunica:

Que con sus enrredos y falsas noticias continúan los Unitarios enrredando sin que el Presidente procure el remedio al grande mal que le hacen.

Que el nombramiento del Señor Ellauri para Juez de lo Civil causó tal descontento que tuvo que renunciarlo, y el que se nombró para sucederle que es Don Javier García se creía que no admitiría. Que cada día pierde el Sor. Presidente más y más su prestigio.

Que el 15 llegó un Oficial del Exto. donde quedaba el brasilero Fontoura, portador de comunicaciones de Rivera, que el Sor. Presidente Oribe, proponiendo transación, y una carta para el General Gómez, en que le suplica apoye esta propuesta para evitar desastres y la efución de Sangre cuando cuenta con 700 hombres, y otros muchos elementos. Que dho. Oficial Asegura que Fontoura y el Capitán Fragata llegarían a Montevideo el 15 o 16 con oficios para el Gbno. Que por el mismo conducto se sabe la prisión por las autoridades de Corrientes del Coronel Calderón, prisión que se considera muy importante por los federales, y demás amigos de ambas Repúblicas. Dios Guarde a S. E. ms. as.—Exmo. Señor.—*Felipe Arana.*—Es Copia.—*Manuel de Irigoyen.*

El Ministro
de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires Julio 21 de 1837.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Esteriores de la República de Chile.

El infrascripto ha recibido con sumo pesar la nota que S. E. con fecha 16 de Junio le participa la sublevación de las tropas estacionadas en Quillota, y el horroroso asesinato perpetrado en la persona del benemérito Sor. Ministro Dn. Diego Portales, y se ha impuesto de lo que se espresa en ella sobre los resultados de este suceso, el estado de la opinión en esa República y los sentimientos de amistad y buena correspondencia que animan a ese Gobierno hacia el de la Confederación.

En el deber de instruir a V. E. por orden del Exmo. Sor. Gobernador y Capitán General de la Provincia Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederación Argentina, de la profunda impresión que le causó la infausta noticia de aquel melancólico acontecimiento y no puede escusarse el infrascripto de manifestar el intenso dolor de S. E. el Sor. Gobernador producido por la importante pérdida de un distinguido Americano, a quien V. E. con sobrados títulos recomienda como uno de los mejores hijos del suelo Chileno, Ministro ilustre, celoso y constante defensor de las libertades de la América y del honor de la República de Chile, y uno de los más firmes apoyos de ella y de su Gobierno. Asesinato tan horrendo y las circunstancias particulares que lo acompañaron no han podido menos que inflamar la justa indignación del Pueblo Argentino, y firmemente persuadido este Gobierno que él es acordado en las inmundas logias de los Unitarios viles agentes del tirano, le son mui recomendables las seguridades que da S. E. el Sor. Ministro de la favorable disposición en que se halla y que era de esperar del Heroico Pueblo Chileno de no perdonar medio ni sacrificio por asegurar su libertad amenazada por el usurpador del Perú, vengar los ultrages inferidos a su patria, y la muerte de su digno Ministro, a quien tiene la satisfacción de dirigirse, transmitirá al Exmo. Sor. Presidente de esa República los sentimientos de que se halla animado el Gobierno Encargado de las Relaciones Esteriores de la Confederación Argentina, espresándole igualmente la grata satisfacción que le causa la uniformidad en que marchan ambos Gobiernos en la cuestión grande y vital que hoi agita al Continente, y de acuerdo al de esta República

con la indicación del Sor. Ministro, en que tan feliz disposición suple superabundantemente la demora del tratado propuesto por el Sor. Encargado de Negocios de la de Chile, espera que este vacío será satisfecho por el Ministro Plenipotenciario que el Gobierno Argentino ha acreditado cerca del Exmo. de Chile, y que pronto se pondrá en marcha para su destino.—Dios Guarde a S. E. ms as.—*Felipe Arana.* —Es copia.—El Oficial Mayor de Relaciones Esteriores.—*Manuel de Irigoyen.*

Ministerio de Rs. Es.=Montevideo Octbre. 28 de 1837.—El abajo firmado M.ª Sec.° de Rels. Ests. tiene el honor de trasmitir a S. E. el Sr. Dn. Felipe Arana Ministro de Estado en igual Departamento del Gob.º de la Prov.ª de Buenos Aires Encargado de los Negocios Estrangeros de la Confederación Argentina copia autorizada del parte que con esta fecha ha recibido de S. E. el Exmo. Sr. Presidente de la Repúb.ª en campaña, en que comunica el desagradable e inesperado acontecimiento de haber sido dispersado el primer cuerpo del Exto. que operaba bajo sus inmediatas órdenes sobre las fuerzas invasoras de los rebeldes en las costas del Arapey.

En tal estado de cosas el Gobno. ha redoblado cuantos esfuerzos y medidas precaucionales sean bastante para contener los progresos de aquéllas y evitar que sus depredaciones penetren al Sud de las costas del Río Negro, en cuyas márgenes se reunirán de un día a otro más de dos mil hombres de las tropas acantonadas en diferentes puntos del territorio, y que formaban la reserva y la línea de comunicaciones del primer cuerpo del Este, fundando el Gobno. grandes esperanzas en la opinión y lealtad de los Pueblos, no menos que en los elementos que constituían la fuerza pública y que respiran un entusiasmo digno de la causa que han sostenido y que sostendrán hasta el último trance, ha creído no obstante que en precaución de cualquier suceso adverso debe el Exmo. Gobno. de esa Prov.ª conocer el estado actual de las circunstancias que ocupan a este Estado, para apreciar las medidas que ellos le aconsejen desde que no es dudosa la trascendencia que llevan los planes de la anarquía sobre los destinos de los Pueblos de la Confederación.

El abajo firmado aprovecha esta nueva oportunidad para reiterar a S. E. el Sr. Arana las seguridades de su alta y distinguida consideración.=*Juan Bt. Blanco.*=Exmo. Sr. Mtro. Sec.º de Estado en el

Depto. de Rs. Es. del Gobno. de la Provincia de Buenos Aires Encargado de las de la Confederación Argentina.

Es copia.

El ofl. Mayor de Rels. Ests.

Manuel de Irigoyen.

El Ministro de Rels. Ests.=Buenos Aires Octubre 30 de 1837.—Da parte de las noticias recibidas de Montevideo con fecha 21, 27 y 28 del corrte.—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán Gral. de la Provincia.—Exmo. Sor.—El Agente argentino en Montevideo, con fecha 21, 27 y 28 del corriente me comunica:—Que la división mandada por el Sr. Presidente Oribe ha sido dispersada por el cabecilla Ribera que a la cabeza de 700 a 800 hombres lo sorprendió el 22: (Yucutujá) que el Sr. Oribe perdió sus caballadas, y al Coronel Arrúe, muerto en el encuentro; pero se salvaron 400 hombres y los Grales. Britos, Gómez y demás Gefes, los que se hallaban reunidos con el Sr. Presidente para incorporar al 2.° Cuerpo, y salir al encuentro nuevamente a Rivera.

Que las proposiciones que llevó a Rivera de parte del Sr. Oribe Lapido, fueron desechadas por aquél con indignación, proponiendo en su lugar que se nombrasen dos individuos por ambas partes, y un quinto en discordia elegido por los cuatro árbitros, los que acordarían los términos de la transacción, a los que se sujetarían los beligerantes sin escusa ni apelación. Que esta propuesta había sido rechazada por el Sr. Oribe.

Que es grande la división que había entre los partidos del Gral. Lavalleja, y el del Presidente Oribe, en la que trabajaban con habilidad los unitarios.

Dios gde. a S. E. muchos años.—Exmo. Sr.—Felipe Arana.

Es copia.

El ofl. mayor de Rls. Ests.

Manuel de Irigoyen.

El Ministro de R. E.—Buenos Aires Novbre. 7 de 1837.—Da parte a S. E. de las noticias, etc.—El Agente Argentino en Montevideo con fecha 29 del próximo pasado mes y 2 y 3 del corriente me comunica:

Que el 1.° llegó a Montevideo Lapido, quien cuenta que fué recibido por Rivera y sus oficiales con abrazos fraternales, espresando todos sus deseos de terminar la guerra civil; pero desde que el caudillo le manifestó la propuesta de transigir por medio de árbitros, se penetró de la imposibilidad de arribar a un buen resultado, y así se lo espresó a Rivera: que éste entonces lo amenazó con la guerra de recursos hasta arrasar al País, si no se accedía a su propuesta. Que mientras estuvo en el campamento de aquél vió que toda la fuerza se componía de unos cien Brasileros, otros tantos Orientales y el resto hasta setecientos hombres de Indios Misioneros, con bastante chusma de chinas y muchachos.

Que la batalla del 22 se perdió del modo más desgraciado, pues que Rivera formó dando la espalda a un bosque con el objeto de salvarse luego que observó la fuerza del Presidente tan superior a la suya; pero que en el momento de cargar ésta, se puso en fuga precipitada perseguida por el espacio de ocho leguas. Que el Presidente se hallaba el 30 acampado en el paso de Polancos a esta banda del Río Negro con setecientos hombres de los derrotados unido a la división de su hermano Dn. Ignacio Oribe, llegando las avanzadas de Rivera hasta el Arroyo Malo al otro lado del Río Negro. Que el comandante Brun que mandaba la reserva de cuatrocientos hombres en la acción del 22 había sido depuesto. Que unida a la fuerza del Presidente la de los Comandantes Saura, Velez, Burgueño y otros, que ya están en marcha, formará un total de más de tres mil hombres. Que a excepción del Departamento de Sandú toda la campaña manifiesta buenas disposiciones. Que la capital no cuenta con más apoyo que los cuatrocientos guardias nacionales, principalmente mozos de tienda o almacén, doscientos hombres del cuerpo de matrícula, Españoles e Italianos, y en extra-muros doscientos guardias de caballería. Que los Gefes de la Guarnición pidieron al Gral. Soler para comandante de armas, y el Gobno. ha consultado sobre este particular al Sr. Presidente, el que probablemente consentirá en el nombramiento.

Que los mismos Gefes habían exigido medidas vigorosas de la autoridad, y el destierro de varios individuos.

Que el Sr. Lapido asegura que Rivera trae a Dn. Enrique Martínez de Secretario privado: que Lavalle quedó con un brazo quebrado en Alegrete, pero que se corría en Montevideo que había sido fu-

silado por los Farrupillas; pero se cree que esta noticia ha sido esparcida por Rivera y suyos, para no alarmar a este Gobierno y demás de la Confederación, apareciendo con el Gefe de los Unitarios al lado.

Que han preso en el pueblo del Salto al ex-Coronel Argentino Dn. Juan Pedro Luna que se hallaba con Rivera y se presentó allí solo, y se ha dado orden que así que llegue sea puesto en la isla de Ratas: que Dn. Manuel Olazábal se hallaba a bordo de una corbeta brasilera para de allí salir de cabos afuera.

Dios gde. a S. E. muchos años.—Exmo. Señor—Felipe Arana.

Es copia.

El oficial Mayor de Rs. Es.

Manuel de Irigoyen.

El Ministro de Rs. Ests.=Buenos Aires, Novbre. 20 de 1837.—Da parte a S. E. de las noticias etc.—El Agente Argentino en Montevireo con fecha 15 y 17 del corriente me comunica:

Que las noticias del Ejército llegan al 12, y que por ellas se sabe que debía marchar contra el del cabecilla Rivera al día siguiente con más de dos mil hombres llenos de entusiasmo: Que el Gral. Lavalleja debía ser nombrado Gefe del Estado Mayor, pero que parece que no admitiría otro destino que el de Gral. en Gefe del Ejército, considerándose la presencia del Sor. Presidente de más importancia en la capital que en la campaña: que esto no parece realizable por la división que existe entre el Gral. Lavalleja y los Grales. Oribe y Britos, pues la falta del Sr. Presidente en tales circunstancias conduciría al Ejército a una derrota, al paso que si se separa al primero perjudicará notablemente la moral de la tropa: Que las partidas de Rivera llegan hasta Colla, Durazno y Mercedes, pero sin otro resultado que arriarse algunos caballos sin adquirir prosélitos. — Dios gde. a S. E. ms. as.—Exmo. Sr.—Felipe Arana.—Es copia.—El ofl. Mayor de Rs. Ests.—*Manuel de Irigoyen.*

El Presidente de la República General en Gefe del Ejército.—Al Exmo. Sor. Ministro de la Guerra y Marina.—Es la una de la tar-

de, y el Ejército a mis órdenes, acaba de conseguir una completa victoria sobre el caudillo anarquista a la vista del Durazno: mas teniendo defendido el paso con su infantería, no ha sido posible perseguirlo hoy mismo hasta exterminarlo. Este triunfo se debe exclusivamente a la bravura de los S. S. Generales Dn. Ignacio Oribe y Dn. Servando Gómez, y a la intrepidez de los Guardias Nacionales, que militaban a las órdenes de estos distinguidos Gefes. Oportunamente daré a V. E. un parte más circunstanciado. Dios gde. a V. E. muchos años.—Campo de la Victoria al frente del Durazno, Noviembre 21 de 1837.—*Manuel Oribe.*—Es copia.—El Ofl. Mayor de Rs. Ests.— *Manuel de Irigoyen.*

Ministerio de R. E.—Montevideo Noviembre 22 de 1837.—El abajo firmado Ministro de R. E. del Estado Oriental del Uruguay, tiene la mayor satisfacción de dirigirse a S. E. el Sr. Dr. Dn. Felipe Arana, Ministro de igual Departamento del Gobierno de Buenos Aires Encargado de los Negocios Estrangeros de la Confederación Argentina, para acompañarle de orden de S. E. el Vice Presidente de la República, copia autorizada del importante parte recibido en esta fecha del Exmo. Sr. Presidente en Campaña, anunciando el completo triunfo del Ejército Constitucional sobre las fuerzas rebeldes, el 21 del corriente en los campos del Yi.

Contemplando el gobierno de la República que este grande y glorioso suceso a la vez afianza la existencia política de sus instituciones, anonada quizá para siempre las esperanzas que osó abrigar por algunos momentos el caudillo de los rebeldes, consolidando también la paz y prosperidad de los Estados de la Confederación Argentina, ha considerado por lo mismo que tan notable acontecimiento debe llegar sin pérdida de tiempo al Ilustre Gobernador de Buenos Aires, acompañado de las sinceras felicitaciones que el infrascrito le tributa a nombre de su Gobierno y de los Pueblos de este Estado.

El abajo firmado reproduce con esta plausible ocasión a S. E. el Sr. Ministro, a quien se dirige, las seguridades del distinguido aprecio y alta consideración que le merece.—*Juan Benito Blanco.*—Exmo. Sr. Ministro de Rs. Ests. del Gobierno de B. Aires, etc.

Es copia.

El ofl. Mayor de Rs. Ests.

Manuel de Irigoyen.

El Ministro de Rs. Ests.=Buenos Aires, Diciembre 4 de 1837.— Da parte a S. E. de las noticias etc.—Exmo. Sor.—El Agente Argentino en Montevideo con fecha 27 y 30 del ppdo. me comunica:

Que por un chasque se sabe que Rivera se hallaba el 30 a la tarde en San José con 300 hombres a 400 mal armados en su mayor parte y tomados a la fuerza en su marcha desde el Río Negro. Que ochenta vecinos de San José lo tiroteaban. Que del Ejército no se han recibido noticias después del triunfo del Yi, que cada día se confirma como completo; pero se cree que el Sor. Presidente noticiado de la dirección que trae el caudillo, hará repasar una fuerte división en su perseguimiento. Que entretanto en la capital había orden de cerrar las casas a las 8 y acuartelar las milicias todas las noches.

Que el 26 recibió el Gobierno Delegado orden del Sr. Presidente para que Larrobla fuese destituído de su empleo y *sumido en el Pontón por malvado,* lo que se ejecutó inmediatamente remitiéndolo a la Isla de Ratas, habiéndose encargado interinamente de la Administración de Correos Dn. Ignacio Soria.

Que el Gral. Lavalleja permanecía el 23 en el Ejército mandando la división del Durazno; pero según la señora de Lavalleja debía abandonarlo pronto.

Que en Pernambuco ha tenido lugar una revolución cuyo objeto es la Independencia de aquella Provincia del Imperio.

Dios gde. a S. E. muchos años.—Exmo. Sor.—Felipe Arana.

Es copia.

El ofl. Mayor de Rs. Ests.

Manuel de Irigoyen.

El Ministro de Relaciones Exteriores.—Buenos Aires Diciembre 18 de 1837.—Da parte etc.—El agente Argentino, con fecha 6, 7, 8 y 16 del corriente me participa.—Que habiéndose descubierto algo de las maniobras de los unitarios a favor de Rivera habían sido presos y pasados a la cárcel, un inglés de Canelones, el traidor Sinclair, y varios más, y que se andaba buscando al viejo Masson.

Que se decía había sido tomado el hijo de Enrique Martínez. Que el caudillo Rivera seguía sus depredaciones en la campaña, saqueando las estancias. Que entretanto el Señor Presidente Oribe se preparaba a obrar con eficacia.

Que se habían puesto presos al unitario Mayor Alvarez, dos oficiales más unitarios argentinos, y otros tantos orientales, por sospechar que intentaban pasarse a Rivera; y que han salido en buques para ultramar algunos de los unitarios argentinos presos en el Pontón e Isla de Ratas, entre los que vá dicho Alvarez, Prudencio Torres, Luna, Aquino y otros.

Que según las últimas noticias del Ejército marchaba este desde Chamizo sobre los unitarios; que iba bien armado, disciplinado, y lleno de entusiasmo; y que aunque es muy superior en número al del caudillo Rivera, que vá desalentado y mal armado, duraría algo la guerra. Que por una noticia posterior parece que Rivera se retiraba para Misiones, pues se dirigía a la Frontera, arreando cuanto hallaba por delante.

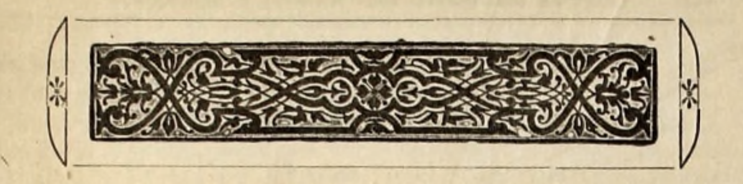
Dios gde. a S. E. ms. as.—Exmo. Sor.—Felipe Arana.

Es copia.

El ofl. Mayor de Rs. Ests.

Manuel de Irigoyen.





La reconquista de las Misiones Orientales en 1828

Documentos publicados

POR

MARIO FALCAO ESPALTER

I

Alencastre al general Rivera inquiriéndole sobre sus intenciones al invadir.

Illm.° e Exm.° Sñr.: Desde o momento em q. V. Ex.ª, dicidindo-se, abraçou o serviço do Imperio do Brazil, e unido a o voto da Provincia Cis-platina, se encorporou com ella ao mesmo Imperio, sempre conceituei a V. Ex.ª fiel e seguro nesse sistema; circunstancias depois extraordinarias, e não esparadas fizerão apparecer a V. Ex.ª para alguns mudado de opinião; mas não p.ª aquelles q. como eu, tem todos os dados para supporem a V. Ex.ª amigo do Brazil, e do seu Augusto Imperante. Tenho tido ordens positivas do Exm.° Sñr. Visconde da Laguna, Genal. em Chefe do Exercito Imperial do Sul para procurar a comunicação de V. Ex.ª: as circunstancias actuaes não me permittirão ate agora merecellas, supposto q. as tenha buscado com empenho. Sei agora, e sei de certo, q. V. Ex.ª se acha no Jaráu, e con marchas q. se dirigem a esta Frontr.ª de Missões do meu Comando, e inda suppondo nellas mto. bons serviços prestados ao Imperio, quera ficar duvidozo pelo silencio, q. V. Ex.ª tem guardado. Seguindo pois as ordens do meu Genal., e ampliando os meus seguros sentimentos a respeito de V. Ex.ª, espero q. V. Ex.ª confiado na segurança de minha linguagem se sirva dizer-me alguma couza de seus projectos q. serão tão agazalhados, e protegidos, sendo dedicados ao bem do Imperio, quando

com a maior segurança eu tenho a honra de assignar-me. De V. Ex.ª muito attento amigo Venerador e Cr.º — *Joaquim Antonio d'Alencastre.*

II

Los Imperiales procuran organizar un gobierno legal en las Misiones uruguayas.

Illm.º Sñr.: Por Officio do Illm.º e Exm.º Sñr. Brigadeiro General da Provincia e Fronteira destas Missões, me foi encarregado em data de 25 do corrente Junho, q. para bem da Politica, existencia desta Provincia, e estabelecimento de hum Governo legal; sefaz abem que a os 10 dias do mez proximo de Julho se aprezente V. S.ª con mais dous ou trez vezinhos da sua melhor escolha em qualidade, e conceito, para a reunião de hum Congresso Constitucional, que para bem do dito Governo se ha de celebrar no dito dia; acrescentando o mesmo Sñr. em seu Officio, que se cumpra esta aprezentação debaixo da mais restricta responsabilidade em cazo de omissão; o que da minha parte assim participo a VS.ª aquem Deos Guarde. Povo de S. Borja, 27 de Junho de 1828. — Illm.º Sñr. Antonio de Almeida de Toledo. — Fabiano Pires de Almeida. — Está conforme: José Cezario de Abreu, Capm. e Ajudte. d'Ords.

III

Sobre la situación política y militar del general Rivera.

Illm.º e Exm.º Sñr.: Dom Bonifacio já voltou, e marcha para o Excrcito, e diz que Fructo está protegido de Buenos Aires, edas Provincias Unidas; porem esta protecção hé o depois de elle estar senhor da Provincia: diz que quando entrou na Provincia hera para fazer o Serviço do Imperio; porem como lhe deixarão a Provincia livre hade defende-la: Então hé que as Provincias Unidas entrarão a protegelo.

Agora espera dois mil homens para na primavera entrar até Rio Pardo. Tambem diz Caldeirão, que nasua sahida, esperava Fructo pelo Governador de Santa Fe, que já estava achegar; E conte V. Ex.ª que assim hade acontecer se os nossos Patricios não correrem as Armas, ou será precizo matar a ametade para os mais se envergonharem. — São Gabriel 17 de Julho de 1828. — Illm.º e Exm.º Sñr. Visconde de Castro. — Antonio Garcez de Moraes, Capitão. — Está conforme: José Cezario de Abreu, Capm. e Ajudte. d'Ords.

IV

Menna Barreto al Vizconde de Castro sobre los movimientos del general Rivera en el sur de las Misiones después de firmada la paz.

Illustrissimo e Excellentissimo Senhor: Em Officio de seis do corrente, que a esta ora já deve ter chegado as maos de Vossa Excellencia, participei tudo quanto me havia succedido desde que tinha marchado para o territorio de Miçoens, com as ordens de atacar o General Rivera, se depois do dia quatro não tivese dezocupado as posseçoens do Imperio em conformidade do artigo 12.° do Tratado Preliminar da Paz, depois de cuja época nada tenho podido obter de noticias respeito a retirada de Frutuozo Rivera; porque o Coronel Oliverio se considera independente da minha authoridade por aquelle lado, eo Tenente Coronel Bonifacio deixando de comprir as minhas determinaçoens de vinte e cinco, e entregando as suas forças ao Coronel Bento Manoel e limitando-se a responçabilidade de huma Comissão rezervada de Sua Excellencia me deixa sem o menor conhecimento do que se passa em os pontos de Ibicuhi, que eu lhe havia ordenado a occupação. Tenho apezar destas estranhas circunstancias, emviado pessoas para darme noticias particulares sobre os ultimos movimentos de Fruto; mas athe hoje me-tem chegado noticias mui variaveis, que passó, ou está passando o Ibicuhi no passo de Itahum a onde teve licença de Bento Manoel para retirar-se carregado de roubos e de saques feitos em Missoens depois da paz publicada! Hé quanto nesta data posso informar a Vossa Excellencia sobre este objecto, sentindo que circunstancias não acostumadas a aparecer na ordem do serviço me tenhão reduzido ao estado de não a poder afiançar a Vossa Excellencia da desocupação completa de Missoens pellas Tropas do Exercito do Norte. — Deos Guarde a Vossa Excellencia. Quartel em Santa Maria, tres de Dezembro de 1828. — Illm.° Sñr. Visconde de Castro. — Gaspar Francisco Menna Barreto.

V

Sobre las marchas en retirada hacia el Sur del Ejército del Norte al mando del general Rivera.

Officio que dirigiu o Commandante do Distrito de Sta. Maria ao Commandante da Villa de Cachoeira.

Illm.° Sñr. : No dia 1.° do corrente remetti a S. Ex.ª hum Officio de Fructuozo feito amim, afin de que eu

fizesse succegar o Vezindario, que não corresem, finalmente saberá q. as forças com que Fructuozo entrou na Provincia não excedem de 600 homens, eparte delles dizem dezarmados, eamaior parte são Minuanos Charruas, e estes outros de baixo de guardas, q. para orinarem hé com licença. Não entrou nos Povos e só chegou a S. Francisco, edali se retirou a Fazenda do Sargento Mór Antonio Jacinto Pereira, aonde está e dizemme com certeza que elle Fructuozo mandava ao Capitão Felesberto Nunes de Commandante para Alegrete com 200 homens nossos, edos de Fructuozo. Ora este só tem reunido assi as Cavalhadas: e todos os Soldados q. se lhe apresentarão os tem mandado p.ª as suas cazas com as suas armas. Tamben mandou de Commandante p.ª S. Borja ao Capitão Boaventura, o Alferes Pavão, e hum Irmão do dito Fructuozo, finalmente as suas intençoes não se sabe. Eu desconfio virá este homen reunirse aonosso Exercito; por que a não ser assim, viria com grandes forças, enão estaria a tantos dias tão descançado, como tem estado, esuposto o seu Proclama seja terrivel, com tudo será precizo ser assim, para poder sujeitar a Canalhada que traz. O Exm.º Sñr. General em Chefe teve participação da entrada de Fructuozo en Missões dada pelo Sarg. Mór Ricardo no dia 28 do passado, hindo p.r hum Soldado do mesmo Sarg. Mór; veremos o rezultado detudo. Eu tenho em vistas a Picada de Pinto, que segue pelo meio desta Capella, ebem assim as duas Picadas da Boca do Monte, que seguem a S. Martinho, assim como tenho hum homem em S. Francisco para quando Fructuozo vir a este lugar, ou tomar outro qualquer Ponto vir dar-me a saber; edoque houver farei participante a V. S.ª; e bem assim ao Exm.º Sñr. Visconde Commandante da Fronteira, debaixo de cujas Ordens tenho a honra de servir. Deos guarde a VS.ª. — Capella de Sta. Maria, 8 de Maio de 1828. — Sñr. Tenente João Rõiz Florencio, Commandante da V.ª da Cachoeira. — André Ribeiro de Cordova, Commandante do Districto. — Está conforme: José Cezario de Abreu, Capm. e Ajudte. d'Ords.

VI

El general Rivera prepárase a recibir al general Vizconde de Castro.

Illm.° e Exm.° Sñr. : Participo a V. Ex.ª que hontem anoite de 17 do corrente chegou a esta Capella o Sñr. Tenente Coronel Bonifacio Caldeirão, vindo de Missões. E Fructuozo Ribeiro escreve ao Sñr. Coronel Ajudante d'Ordens de S. Ex.ª, o Sñnr. General em Chefe do Exercito mandando dizer ao dito Sñr. Coronel, que podia hir com toda asatisfação esegurança, para cujo fim mandava esperar o Alferes Pavão em S. Francisco com cavalhadas, e gente para seu transporte, esegurança devida até d'onde se acha omesmo Fructo. Hé quanto sei sobre este assumpto. Deos Guarde a V. Ex.ª. Quartel em S. Gabriel, 18 de Julho de 1828. — Illm.° e Exm.° Sñr. Visconde de Castro, Commandte. da Fronteira. — Francisco José de Carvalho, Alferes Commandte. do Destricto. — Está conforme: José Cezario de Abreu, Capm. e Ajudte. d'Ords.

VII

Iniciación por el Este de la Conquista de Misiones. Enero de 1828.

Ill.° Sñr. : O Inimigo forçou as suas marchas sobre o Rio Jaguarão: passou-o para esta parte, eprincipia a escaramuçar sobre os nossos Postos avançados. S. Ex.ª o Sñr. Commadante em Chefe na frente das Tropas, opera com todos os quilates de sua prudencia esabedoria, e em taes circunstancias da Provincia conceituo ao Inimigo que temos de combater, eavingar as afrontas que julgão nesta occazião enegrecer os brios das nossas Tropas, hé forçozo opormo-nos com todas as forças que se achão ao nosso alcance, epor cuja cauza em nome de S. Ex.ª o Sñr. Comdte., em Chefe do Exercito, requeiro a VS.ª a Companhia de Caçadores desta Villa do Batalhão 46 da 2.ª L.ª que deve marchar quanto antes para a Capella da Encruzilhada, aonde receberá as Ordens do Brigadeiro Manoel Carneiro da Fontoura .As circunstancias são de momento, e VS.ª neste serviço dará mais hum exemplo de sua adhesão ao Imperio. Deos Guarde a VS.ª Quartel em Rio Pardo, 20 de Janeiro de 1828. — João de Deos Menna Barreto. — Sñr. Capitán José Cezario de Abreu. — Está conforme: José Cezario de Abreu, Capm. Ajudte. d'Ords. e Come. Interino.

VIII

Sobre la cantidad, calidad y procedencia de las tropas del general Rivera.

Illm.º e Exm.º Sñr.: Depois de haver officiado a V. Exc.ª em data de hoje, recebi noticias das Forças do innimigo em Itaqui, e constava de 1.022 homens, 6 bocas de fogo, eo carregamento de 15 carretas q. tinhão chegado de Buenos Ayres com José Augusto Porsolo; constando o d.º carregamento de Clavinas Fardamentos, Espadas, Pistolas, Palabastes, Cananas, Bonnés Utensis de Imfantaria Corriames Moniçoens. De Correntes vinhão en marcha 300 Correntinos e de Buenos Ayres o Coronel Manoel Escalada, Cunhado do Genal. São. Martin com 150 homens e 18 Officiaes, cujas noticias transmito a V. Exc.ª como hé do meu dever. Deos Guarde a V. Exc.ª — Quartel em Sta. Maria, 27 de Agosto de 1828. — Illm.º e Exm.º Sñr. Visconde de Castro, Coronel Comde. desta Fronteira. — Gaspar Francisco Menna Barreto. — Está conforme: José Cezario de Abreu, Capm. e Ajudte. d'Ords.

IX

Sobre lo mismo.

Illm.º e Exm.º Sñr.: Derijo-me a prezença de V. Ex.ª por meio deste meo Officio tão somente a dar a V. Ex.ª huma exacta Noticia do estado em que se acha o Inimigo nesta Fronteira. Frutuozo Ribeira está acampado no paço do Itaquí; a força que elle tém não excede de mil homens e destes pela maior parte Indios reunidos pelos Povos e Estancias desta Fronteira, huma porção de gente que tinha vindo de Correntes, sendo o Comandante Lopes Chico, forão se todos para Correntes por ordem do Governador daquella Provincia por motivo do Dictador da Republica do Paraguay ter officiado aquelle Governador de Correntes, que se elle desse auxilio a Frutuozo Ribeira, que tamben elle Dictador, Sabería mandar Tropas contra os Correntinos por isso que o tal Governador de Correntes, mandou logo recolher o Lopes Chico com a Tropa que Comandava; os Santafecinos tamben não estão saptisfeitos por que vindo o Governador de Santa Fe, Estanisláo Lopes não houve mais que trezentos a quatrocentos homens destes dezertarão-lhe mais de me-

tade, e o mesmo Estanisláo Lopes vio-se obrigado ase ir imbora para asua Provincia de Santa Fe, por motivo de hum alevante de gente que lá houve este alevante, foi por não quererem vir para este lado do Uruguay. Por tudo isto, Exm.° Sñr., Fructuozo está sem forças. Eu tenho-me commonicado com amais parte dos Abitantes deste Departamento, que por não terem outro remedio ficarão; Estes habitantes, Exm.° Senhor, estão prontos e eu com elles para nos aprezentar em qualquer ponto aonde estejão forças nossas para bater aquella escolta de ladroens, que com sento eoitenta homens mal Armados se apoçarão desta Fronteira. Eu vi me obrigado apprezentar-me ao tal Dom Fructuozo, com o destino tanto de reduzir aos homens que por cá ficarão, como defazer retirar alguns interesses que possuo, ejuntamente fazer a deligencia de me commonicar com o Concelheiro Antonio Manoel Correia da Camara, que se axa no Povo de Itapua em Serviço do Imperio, ecom algum risco tenho mandado ao dito Povo do Itapua, e recebido resposta.

Exm.° Senhor, eu só espero resposta de V. Ex.ª que para isso hé portador deste Joaquim Roberto, por quem espero que V. Ex.ª me faça o favor mandarme dizer alguna couza sobre este assunto, e no Cazo de não virem tão sedo tropas nossas abotar esta Canalha para fora, não terei remedio Senão retirar me por que poderei ser acuzado e ter de passar algum em comodo, pois o meo empenho hé Servir a Sua Magestade Imperial, e a Nação. Tenho tido noticias do estado em que se acha Buenos Ayres por pessoas Capazes e amigos do nosso Imperio, estes me asegurão que estãi sem recurço algum, e para vir huma porção de armamento q. mandarão a Fructuozo foi remetido por terra por não poderem mandar pelo mar, cujo armamento foi tirado pelos Commerciantes, por não terem já dinheiro com que possão manter a Guerra. Creia V. Ex.ª que tudo quanto tentão fazer hé com Proclamaçoens mentirozas e V. Ex.ª não ignora asparolas dos Castelhanos: basta por ora de em comodar a honrrada pessoa de V. Ex.ª, a quem Deos Guarde por muitos annos para o Imperador e para o Imperio. — Jacuizinho, seis de Outubro de mil oitocentos e vinte eoito. — Illustrissimo e Excellentissimo Senhor Visconde de Castro. — Manoel da Silva Pereira

do Lago. — Está conforme: Jozé Cezario de Abreu, Capm. e Ajudte. d'Ords.

X

El teniente coronel Bonifacio Issás informa al coronel Mena Barreto de la fecha en que el general Rivera evacuará el Norte.

Illm.º Sñr.: Acuzo recebido o Officio de V. S. de 6 do corrente em cujo me previne V. S. de observar os movimentos do General D. Fructuozo Rivera, e em consequencia desta Força não deregir-se ahostelizar nemhuma outra das nossas deixo suspença por ora a reunião de Cavalhadas, evezinhos que V. S. me-previne. Elle dezocupa a Provincia no dia 4 do mez proximo fucturo como já disse a V. S. em Officio d'ontem prevenindo a V. S. novamente que vai levantar os Gados de S. Vicente como propriedade dos Indios que o acompanhão, e que erão moradores de Missoens; hoje mmo. me informarão, que leva a alguns Gados de Rincão de S. Miguel valha a verdade. Hoje deve ficar o Corel. Bento Manoel, nopasso de Rozario con mil etantos homens deregindo-se para Alegrete: isto lhe participo para que V. S. saiba que já temos forças suffecientes na Fronteira, por cuja razão não sera precizo V. S. em comodar-se com o Armamento, e monição que tencionava mandar. Fico esperando as Ordens. de V. S. que Deos Guarde. — Estancia de Sta. Victoria, 22 de Novembro de 1828. — Illm.º Sñr. Coronel Gaspar Francisco Menna Barreto. — Bonifacio Issás, Tene. Coronel. — Está conforme: Barreto.

XI

El Administrador General Pereira Lago quiere explicar al Vizconde de Castro el prestigio y entusiasmo con que las poblaciones misioneras rodean la expedición del general Rivera.

Illm.º e Exm.º Sñr.: Em observancia ao respeitavel Despacho de V. Ex.ª datado de 20 de Julho do prezente anno lançado no requerimento de Alexandre de Abreu Valle: cumpre-me informar a V. Ex.ª que a respeito do Supe. dizer que comprou a Fazenda denominada S. Vicente a seus legitimos donos; intendo Exm.º Sñr. que he nulla toda equalquer venda feita por aquelles Indigenas que a companharão ao partido de Fructuozo Rivera, em rezulta d'aquelles proprietarios estarem sugeitos a huma Administração posta por Sua Magestade

Imperial, enconsequencia de se considerarem de menor idade, e não serem capazes de se regerem, e nem aos bens que lhes pertencem. Os Indios, Exm.º Sñr., forão enganados por Fructuozo Rivera, como he notorio, por alguns Indigenas que voltarão, por se verem inteiramente sem ter couza alguma; por que tudo quanto levarão, foi pouco para o citado Fructuozo lançar mão, e os Indios ficarem sem nada do que carregarão: outro tanto aconteceu ao Supe. Alexandre de Abreu Valle que cahio na franqueza de ingroçar as Forças do inimigo com dinheiros, a cambio d'aquelles gados, que se não carregarão com a ultima rez, foi por que não poderão, como aconteceu nas mais Fazendas, tanto nas dos Povos, como nas dos particulares; que bem diligencias fizerão por fazelo em tudo quanto havia. Hé falso, Exm.º Sñr., dizer o Supe. que o Capm. de Fragata D. Justo Yegros ter-se apoderado daquella Fazenda de S. Vicente por ordem do Exm.º Señr. Prezidente Salvador Maciel, antesseçor de V. Ex.ª: o ditto Capm. de Fragata veio com hum Officio d'aquelle Exm.º Señr. para de combinação con migo eu dar hum Mappa de tudo quanto havia pertenecente aos dittos Povos; o que assim fiz, remettendo a V. Ex.ª o Mappa, acompanhado com o meu Officio datado de 5 de Agosto do corrente anno. O Supe. diz no seu requerimento de requerera em data de 20 de Julho do anno proximo passado ao Exm.º Antecesor de V. Ex.ª, e que aquelle requerimento extraviou-se; e por que semelhante requerimento não me veio as mãos, o Supe. deve declarar por quem o remetteu, para que V. Ex.ª conheça quem o extraviou. Diz mais o Supe. que tem estado a espera do rezultado de huma reprezentaçao feita pelos Indios que se achão por este Departamt.º; segunda sedução dos Indios. como a que fez Fructuozo Rivera para carregar tanto com estes, como com o que elles levarão, outro tanto pertendem assignados dos Indios para se a senhorearem dos restos dos gados que lhe ficarão, e de algumas alfaias e joias que eu pude salvar das mãos daquelles Piratas. Os Indios, Exm.º Señr., já mais sarão capazes de se regerem; elles são faceis em tudo quanto lhes dizem, e amigos da primeira novidade, inda mesmo contra si: assignão quantos papeis se lhes apresentão. Declara o Supe. que se acha na quella citada

Fazenda de S. Vicente individuos que alli nada tem, cujos huns percebem atitulo talvez d'Administradores de huma propriedade Nacional!!! informo eu a V. Ex.ª a este respeito, que na quella Fazenda só existe o Capataz com Piões necessarios para o costeio, e assim mais o Tene. Coronel Claudio Jozé Dutra com a cavalhada da Nação que para alli foi invernar, acrescendo mais a despeza que se faz na remessa de algumas rezes para os Povos que se conservão alguns Indigenas e huns Administradores para repararem nos utencilios que na quelles Povos ficarão. Ultimamente, Exm.º Sñr., os indios não podião vender nada do q. deixavão, e menhos do que ainda exeiste, porque não estão authorizados pelo nosso Governo; e só sim enganados por Fructuozo Rivera, e Braxileiros amigos da rapina. Hé o quanto tenho de informar a V. Ex.ª que mandará o que for servido. Quartel em S. Francisco de Borja, 1.º de Outubro de 1830. — Manoel da Silva Pereira do Lago, Administrador Geral.

XII

Firmada la paz de 1828, se tramita la entrega de las Misiones *ad referendum* del Tratado definitivo.

Quartel Gral. en Paço de Pintos, Dicienbre 11 de 1828. — Illm.º Sõr. : Habiendo satisfecho el 9 del corriente al Illm.º Exm.º Sr. Vde. da Laguna sobre el asento de la honrosa nota de V. S. de 7 del mismo, nada me queda por decir en esta, sino q. los movimtos. del Ext.º del Norte descubren claramente su destino y que el hacerle reconvenciones ental supuesto, más parece un deseo de evitar choques desagradables que de calmar fundadas inquietudes. ¿Quáles pueden agitar a los Gefes de las fuerzas Imperiales después que las mías se han prestado a todo lo que podía esperarse de la mayor buena fee y esta de la amistad más estrecha? Ellas han procedido así pero, sin olvidar q.e obrando yo en consonancia con las Ordens de mi Gobierno ha mucho tp.º que rogué a V. S. me indicasse quál era la authoridad o Gefe encargado de recibir esta Provincia con las formalidades que el derecho degentes y la cultura de las Naciones han establecido, y para la regularidad de estos actos y q.e V. S. confesándose Comandante de Misiones, declaró no obstante, q.e sus atribuciones no se

estendian amás que cubrir las Fronteras de Misiones. Que con este aviso estraño, y en virtud de una indicación q.e le acompañava después de escribir al Illm.o Sr. Coronel Bento Manoel Ribeiro, q.e apareció mucho antes del término estipulado; lo hice también al Illmo.o Exm.o Sñr. Vde. da Laguna, sinq.e nada de esto me produjese otra cosa q.e un desengaño del poco miramiento que los Gefes de las fuerzas Impes. se sirven dispensar al Gobno. de la Repca. y a sus representantes legales en la materia de que se trata. Con esta persuasión después de una espectativa inútil, emprendí, por fin, mi retirada de Misiones, luchando con dificultades que no habrían tenido lugar si V. S. u otro Gefe se hubiese puesto de acuerdo conmigo y prestado, como era justo, a segundar una operación en que tienem igual interés la República y el Imperio. V. S. no olvide que el estado de paz no es una cosa imaginaria, sino efectiva, pero que deja de serlo, desde luego, que todo se interpreta o se toma por pretexto para dar pasos alarmantes y aun peligrosos, pues se dirigen a qn. no puede hacer todo lo que desea, sino todo lo que debe. Yo dependo de un Gobierno: sus Ordenes son la base de mi conducta; y aún siempre que ella no estubiere de acuerdo con los principios de V. S., lo más acertado así como legal, es que toda reclamación se dirija a quien dispone los movimientos de este ext.o y no a quien sólo tiene facultad para executarlas según los medios que para ello se le dispensan. Tengo el honor de saludar a V. S. con lo más cincero de mi concideración y aprecio. — Ilmo.o Sór. Corel. Oliverio José Ortiz Rivera.

XIII

Sobre la negativa del general Rivera de abandonar las Misiones y sus nuevas marchas.

Ill.o e Exm.o Sñr.: Até hoje não tenho podido obter commonicações do Coronel Peréa, Ajudte. das Ordens do Exm.o Sñr. General em Chefe, encarregado p.r S. Ex.a d'avizar me da maneira por que Fructuozo recebeu as commonicações do Tratado de Paz que lhe foi enviado pelo conducto domesmo Coronel, e de que foi portador o Capitão Ribeiro; nem o Tenente Coronel Bonifacio Issás me tem dirigido amais pequena commonicação aestes respeitos, tendo partido para o Campo de

Fructuozo em Comissão particular de S. Ex.ª. Porem eu sou informado, que Fructo se oppoem a desoccupação do Territorio de Missões (segundo elle manifesta) sem expressa Ordem do seu Governo; eque extranha a entrada das nossas Tropas naquelle Paiz, que nem defacto, nem dedireito pertence ao Solo Brazileiro, sendo tamben certo, que continua nasua marcha para as inmediações de S. Francisco. Por todas estas razões, que confirmão os meus receios sobre aconducta do General Fructuozo, apreço-me aparticipar a V. Ex.ª quanto sei a semelhantes respeitos para as suas ulteriores providencias. — Deus Guarde a V. Ex.ª. — Quartel em Santa Maria, 13 de Novembro de 1828. — Illm.º e Exm.º Sñr. Visconde de Castro. — Gaspar Francisco Menna Barreto. — Está conforme: José Cezario de Abreu, Capm. e Ajudte. d'Ords.

XIV

Pereira do Lago, comenta la popularidad del general Rivera entre los Pueblos.

Illm.º e Exm.º Senhor: Em primeiro lugar me atrevo alizongiar me de pegar na pena para Submiça mente aprezentar a V. Ex.ª as minhas Rusticas expreçones, certificando a V. Ex.ª outra vez oquanto lizongeio de dar a V. Ex.ª odevido parabem do emprego que com toda a Justiça esta V. Ex.ª exercendo certa mente Exm.º Senhor, não he este emprego paotelidade de V. Ex.ª e so cim para oadientamento desta mal fadada Prov.ª de São Pedro, edos seus abitantes os quais, e eu oprimeiro dos que estamos contentes de ter mos hum Prezidente como V. Ex.ª, que conhece atantos Annos esta Provincia. Se En sobera amais tempo, que V. Ex.ª hera onoço Prezidente, tería logo mederigido a V. Ex.ª oque agora ofaso participando a V. Ex.ª q. o Exm.º Sñr. Governador das Armas ouve por bem em carregar me do Comando Geral. desta Fronteira de Misçoens aqual seaxa de presente falto de todos os secorros, para o adientamento da mesma Fronteira eque cem opatrocinio de V.ª Ex.ª nada farei. Pelo mio incluso ofissio edas copias conformes, vera V.ª Ex.ª que o Malvado Frotuouso Rivera, tenta sedosir aos Abitantes desta Fronteira com suas promeças e ofertas vantajozas, tudo com ofim de ilodir aos Povos passificos. Eu não dovido, Exm.º Senhor, que

aquelle malvado Fruto nos venha aqui inquetar por que sabe que esta Fronteira esta toda desguarnecida por em espero que não aconteça, o que aconteceo no inverno proximo paçado, feito pelo dito Fruto que com suas patranhas, e com pouco mais de Dusentos Homens se apoçou destas Misçoens. Rogo a V.ª Ex.ª o despençar me epor especial merce, contar me no numero dos Criados de V.ª Ex.ª eque com todo Respeito e Veneração Sou — De V.ª Ex.ª — Sudito muito obr.º efiel Criado. — Manuel da Silva Pereira do Lago. — Povo de São Borja, 1.º de Oubr.º de 1829.

XV

El coronel brasileño O. J. Ortiz al general Rivera sobre apresamiento de ganados en Misiones.

Acampamento em Santa Tecla, 25 de Novembro de 1828. — O abaixo assignado, Coronel de Cavallaria e Commandante Geral. desta Fronteira de Missões, constando-lhe por diferentes vias, que partidas das Tropas ao mando de V. Ex.ª se tem entranhado por este territorio, e levantão os gados, e Cavalhadas das Estancias dos Povos taes como Itaroquem, S. Gabriel e S. Vicente, e alguas de Particulares, não pode deixar de se dirigir a V. Ex.ª ainda que com bastante sentimento fazendolhe ver, q. pelo Artigo 15 da Convenção preleminar da Paz ajustada entre o Imperio do Brazil, ea República Argentina, ratificada em Montevideo a 4 de Outubro e publicada no Exercito do Comando de V. Ex.ª a 9 do corrente; taes tomadias serão julgadas suas prezas, e V. Ex.ª responsavel ao seu Governo para serem indenizadas ao Governo Imperial, o que tudo passo alevar ao conhecimento de S. Ex.ª o Señr. General Visconde da Laguna, Commandante em Chefe do Exercito Imperial. O abaixo assignado previne a V. Ex.ª que em consequencia de se aprochimar o dia 4 do mez proximo futuro, em que V. Ex.ª deve evacuar o territorio Brazileiro vai continuando as suas marchas para occupar igualmente essa parte do seu Comando, por V. Ex.ª ainda occupado com este motivo tem asaptisfação de reiterar a V. Ex.ª os seus respeitos, e alta consideração. — Illm.º e Exm.º Señr. D. Fructuozo Rivera, General Comandante do Exto. Argentino, em operaçoens do Norte. — Oliveiro Jozé Ortiz.

XVI

El general Rivera al coronel O. J. Ortiz, contestando a la anterior.

Itú, 9 Diciembre 1828. — Ilm.º Señor: Es para mí muy sencible el ver a V. S.ª constantemente ocupado en reclamaciones contra la conducta de este Ext.º o por un afecto de excesiva conf.ª en la veracidad de otros o por no querer conceder a la mía el lugar que deven haverle grangeado los hechos en la Concidon. de estos Pueblos y sus Gefes. Hablando con ellos, siempre que lo han requerido las circunstancias, yo no he cesado de asegurar que el Ext.º del Norte no protege, arrastra con sigo otras propriedades que las de aquellos q. voluntariamente han querido seguir su destino; y aun que no tenga por impocible el que esta resolución haja parecido desmentida por uno y otro hecho en que, según la experiencia, tanta parte debe atribuir-se a las gentes del país como a las partidas del Ext.º; por lo que toca a las personas y hacdas. de que V. S.ª hace mención en su honroza nota a que contesto, es preciso repetir, que hasta el día, ni consta, ni parece probable por eso mismo, que hajan sufrido el menor despojo, ora quiera suponer se authorizado con mis Ordens, ora procedido de una arbitrariedad subalterna. Es cierto, en medio de todo, que los ganados del Capm. Manuel Silva, fueron alzados de su mismo criadero, y no por otro principio, sino porque teniendo asu cargo la Admon. Gral. de los Pueblos y la responsabilidad de unas rentas pertenecientes a cofres públicos en vez de hacer su entrega, y rendir las cuentas que por 3.ª vez le fueron pedidas, tomó el vergonzozo expediente de alzar se y fugar, llevando libros y apuntes que el Gobierno de la Provincia havia dejado en sus manos, sólo por creerle demasiado honesto para afectar sumición a las nuevas authoridades, y gratitud a las consideraciones que ellas dispensaban, mientras por otra parte, se preparaba a defraudarle una propiedad pública y apropiarse talvez todo el beneficio de tamaña felonía. Si el Señor Silva quiere satisfazer a estos cargos, el Ext.º le devolverá 4.000 cabezas de ganado que únicamente se han extraído de sus Estancias y que concervaré en depósito hasta la contestación de V. S.ª, porq. de otro modo, aunque por lo que a mi toca, quiciese dejar impune la fuga escandalosa del Se-

ñor Silva, no podría hacerlo sin graves resultas por lo que respecta a los Pueblos de cujos bienes solo ellos mismos son dueños de disponer, según su arbitrio. Separado, pues, este punto de la reclamación que V. S.ª ha creído poder dirigirme esta vez; para evitar otras semejantes, y para quitar pretestos a la intriga astuciosa, de inventar cargos en descrédito del Ext.º o en provecho de los que aun de tales arterías saben sacar partido: yo me avengo a que V. S.ª destine un Gefe que inspeccione los ganados del Ext.º y disponga como guste de los que no estubieren en el caso de esta contestación, con la que espero que V. S.ª quedará satisfecho, los interesados tranquilos y yo exonerado de otras que ya serían inútiles. El Ext.º del Norte tiene un Gobierno que responda sus abusos al Imperio del Brazil, como yo respondo a esse Gobierno de los que se cometeren por el Ext.º. Y si en esta supocición indudable V. S.ª lo crejese oportuno, toda reclamación ulterior podrá dirigirse, por conducto legitimo, a las authoridades de la República, y ambos quedaremos exonerados de intervenir en cuestiones que tratados de otra manera, nunca han producido más utilidad que divergencias y compromisos. Tengo el honor de saludar a V. S.ª con la más atenta concideración y aprecio. — Fructuozo Rivera. — Ilm.º Sõr. Coronel Comandante de la Fronteira de Misiones, Oliverio José Ortiz.

XVII

El Vizconde da Laguna al coronel Ortiz le recomienda neutralidad frente a la actitud del general Rivera.

Como Fructuozo Rivera me participou em dacta de 9 do corrente que evacuava esse territorio no prazo estipulado no artigo 12 da Convenção que segundo as Ordens que tinha recebido do Governo Argentino; fasse necessario não por em execução o que ordenei a V. S. em dacta de 13, afim de o expulçar pela força, quando elle desse motivo a isso: e neste sentido officio tão bem nesta data ao Marechal Barreto. Se, contudo, no dia 4 de Dezembro elle inda se achar nesse territorio, V. S. lhe officiará dizendo-lhe que tendo passado oprazo estipulado na Convenção p.ª evacuar o territorio Brazileiro, e elle onão tenha executado, lhe queira dizer se

ofaz ou não, para mefazer as participaçoens convenientes; e V. S. se concervará em neutralidade, com acautella preciza, para no cazo de ser hostilizado, ofazer tambem, oque não chegará aser necessario. Pelo Tenente Coronel Manuel da Silva Per.ª do Lago, respondo atodos os seus Officios; aproveitando este proprio p.ª poder chegar a essa antes do dia 4 de Dezembro. Se depois dapaz publicada por Fructuozo Rivera elle levantar alguns gados, V. S. lhe officiará que devem ser restituídos segundo o artigo 13: e se elle onão fizer, V. S. lhe tornará a Officiar, dizendo-lhe, que me vai Comunicar para por mim ser levado ao Governo para este fazer as necessarias reclamaçoens. — Deos Guarde a V. S. — Piretiny, 26 de Novembro de 1828. — Visconde da Laguna, General em Chefe. — Illm.º Sñr. Oliverio Jozé Ortiz.

XVIII

El Vizconde da Laguna al Vizconde de Castro sobre obligar al general Rivera a evacuar las Misiones y Río Grande.

Illmo.º e Exm.º Sñr.: Em resposta ao Off.º de V. Ex.ª de 8 do corrente, sou adizer a V. Ex.ª, q. ficando imposto das participações q. lhe fez o Coronel Menna Barreto em data de 6 do corrente, será bom que o Batalhão 28 esteja prompto amarchar no primeiro momento em que as circunstancias o exijão, sebem q. a esta hora já se acharão em Alegrete, eoutros prontos varios Corpos de Cavallaria que destaquei do Exercito, os quaes operarão segundo a conducta que seguir D. Fructo relativamente a desocupar o territorio Brazileiro, como se acha determinado no Artigo 12 da Convenção preleminar da Paz. No entanto forneça V. Ex.ª aos Coroneis Gaspar e Ortiz as monições que requererão, fazendo com que os habitantes se reunão a quelles dous Coroneis, pois hé bom prevenir, oque possa asucceder. Ahi deve chegar a Artilheria pertencente a Santa Catharina, que mando igualmente para ser empregnada quando as circunstancias o exijão e p.ª aqual deve V. Ex.ª arranjar juntas de Bois, ou Parelhas de mullas p.ª o Serviço de 4 Bocas de fogo, afim de estar tudo pronto quando as peças ahi chegarem. Deos Gd.º a V. Ex.ª. — Rio Grande, 13 de Oubro. de 1828. — Illm.º e Exm.º Sñr. Vis-

conde de Castro. — Visconde da Laguna, General em Chefe.—Está conforme: Jozé Cezario de Abreu, Capm. e Ajudte. d'Ords.

XIX

El coronel Menna Barreto escribe al Vizconde de Castro, alarmado de la permanencia del general Rivera en Misiones, y de las simpatías que suscita su dominación, así como de la apatía de la población brasileña misma.

Illm.° e Exm.° Sñr.: Tenho a honra de levar a Prezença de V. Ex.ª, por copia n.° 1.° a Nota Official do Commandte. em Chefe do Exercito do Norte, edo Governador Provizorio Fuctuozo Ribeiro, que me veio didigido pelo Ajudante Mor. D. Luiz Herrera, cujo contheudo, o mais insultante, e injuriozo as Armas do Imperio, me poz nas circunstancias de exforçar-me na preciza defeza dos nossos direitos, ehonra Nacional. A Copia n.° 2.° contem a minha resposta, que eu dezejaria fosse ainda mais expressiva para rebater insultos d'Inimigos cujo caracter soberbo, e desvanecido pelos sucessos de sus victorias buscão neste momento deprimir o genio, eas consideraçoes dos Chefes do Imperio. Devo assegurar a V. Ex.ª, que as minhas Partidas sobre o Territorio de Missões com o fin de sustentar atodo o custo aposição necessaria de S. Martinho, tem cruzado aquelle Destricto com amais fina, emoderadas observações: lguns poucos cavallos, que setem tirado de hum modo civil, e humano a aquelles habitantes, que há muito devião desaparecer da Lista dos Brazileiros, quando sem o menor obstáculo podião regressar ao gremio ne sua Patria, abandonando hum terreno occupado pelo Inimigo, privandoos dos recursos de homens, e Cavallos p.ª nos fazer aguerra, hé o unico motivo de hum pretexto tão frivolo, como conhecido para introdução de suas forças nesta Fronteira. Hé amaior fatalidade que os Brazileiros sobre adesdita d'haverem perdido a rica Provincia de Missões com hum Inimigo, que apenas contava 250 homens mal armados, epior desciplinados, se reduzão daqui em deante a degradante cituação de serem ultrajados eprohibidos até depaciarem nos lemites de suas pocessões, edominios. Hé amaior desventura, que os Habitantes de Missões esquecidos da honra Nacional edo Juramento que prestarão ao Nosso legitimo e Unico Soberano se hajão bandeado ao Sixtema da Republica, eque já formem queixas para as authoridades intruzas de sua

vil dependencia contra os Chefes, e Comandantes das nossas Tropas, aquem nunca procurarão para reclamar seus direitos se forão violados pelas Partidas de seu Commando, acorajando mais os Inimigos desua Patria, afim de proseguirem em seus negros planos sobre esta Fronteira. Hé huma desgraça, everdadeiramente sensivel aomeu genio puramaente amigo da gloria Brazileira, não ter recebido omenor auxilio para oprogresso desta reunião. De Buenos Aires já pode vir, rompendo os maiores embaraços quinze carretas com todos os artigos para o Armamto., Fardamento, e equipamento de suas Tropas. O Governador de Sta. Fe já pode organizar hum Exercito acuja frente marchou até o Uruguay, aonde seacha com todos os soccorros aos seus Soldados: dinehiro Officiaes Superiores, tem chegado do Governo Argentino: Só eu a trez mezes lutando com as deficultades, e embaraços anexos a minha má fortuna, não me toca ao menos a consolação de receber respostas das authoridades aquem tnho supplicado providencias amiudadas vezes. Hé finalmente o maior infortunio prezenciar odezalento em que se achão os Povos, desalento, que justifica hum tacito consentimento de receber a denominação extrangeira, com tanto que a politica dos Inimigos os mantenha em posse pacifica das suas fazendas, e bens. Hé hum facto que de Missões já mais tem vindo hum Estancieiro buscando o abrigo das nossas Armas: ao contrario, muitos outros aquem as primeiras impressões do terror havião induzido a retirar as suas familias unicamente, regressão agora para seus antigos estabelecimentos em Missões, oque me não tem sido possivel evitar pela extenção do Rio Ibicuy, afalta de homens, e de Cavalhadas principalmente. Hé inegavel, igualmente, que Officiaes mesmos meus aproximados a esta Fronteira se conservão em suas cazas nos campos occupados pelo Inimigo, eque outros se achão empregados por elles, e remonerados deseus serviços a Republica de Buenos Ayres. Sobre tudo isto só tenho a acrescentar a V. Ex.ª que o Inimigo não pode demorar as suas Operações, eque aminha força não excede de 400 homens neste lugar, amaior parte restos do Regimento 24, e Paizanos deste unico Destricto, aonde conservão seus bens, e Familias, huma tropa desmontada, efalta de todos os

socorros, epor estas ciscunstancias receio muito não seja capaz de huma firme retirada quando o Inimigo em numero Superior tente atomada desta posição. Aos maus successos do Coronel Alencastre sedcvem muito a existencia das Familias, cujos Chefes não tiverão a generozidade de as abandonar epor consequencia se reunirão o inimigo, oque devo temer en identidade de circunstancias. Queira V. Ex.ª darme as suas Ordens, e enviarme quanto antes huma porção avultada de cartuxos, e Cavallos principalmente, sendo igualmente damaior necessidade fardamentos, e Correame de toda aqualidade p.ª a Cavallaria. — Deos Guarde a V. Ex.ª — Quartel em Sta. Maria, 14 de Setembro de 1828. — Illm.º e Exm.º Sñr. Visconde de Castro, Coronel Commandte. desta Fronteira. — Gaspar Francisco Menna Barreto. — Está conforme: José Cezario de Abreu, Cap. e Ajudte. d'Ords.

XX

Comunicación de los generales Rivera y Estanislao López al coronel Menna Barreto.

Quartel General em Itaqui, Septembre 28 de 1828.— El General em Chefe del Exercito del Norte, y el Gobernador Provizorio de esta Provincia de Missiones, que subscriben, han sido instruídos por conducto mui seguro, que V. S.ª, degradando las Armas de la Nación aquien pertenece, las ha empleado en la opresión, el ultrage y abatimiento de las desgraciadas familias que existen en esos destinos; tal procedimiento excita noestra justa cólera, porque en nada se asemeja ala conducta humana, franca y moderada que han observado los que suscriben con los habitantes pacíficos de estas Comarcas, y esperaban q. los Gefes Imperiales, por su parte, nivelasen sus medidas por las que sirven de regla a las Armas Argentinas. Pero la noble idea que se habían formado de los Señores Gefes Brazileiros, ha desaparecido a este solo hecho, no quedando alas infelices familias más esperanza que la proteción de nuestras espadas en la dura alternativa en que las coloca la desigualdad de los procedimientos marciales. El Exército del Norte no conoce más enemigos que los que se prezentan con armas en la mano, para salir-le al paso que V. S.ª y otros Gefes del Imperio las hacen servir contra los vecinos in-

defensos, arrojando-las en los combates. Si V. S.ª pertenece ala civilización, y no quiere por lo mismo, hacer una guerra devandalage, debe dejar en paz y quietude esos; en inteligencia que si ellos quieren retirarse al interior de eso territorio, se les prmitirá que lo hagan, pues no es el ánimo de los que firman, forzar anadie para que exista en los límites de su dependencia. V. S.ª debe saberlo por los que llegarán continuamente a ese destino con su negocio o sin él. Mas, se apesar de todo lo dicho, V. S.ª continua haciendo la guerra a las mugeres, y los niños, mui pronto será reprimido por las fuerzas Republicanas que no saben tolerar la repetición de ultrages de semejante tamaño; y no será mui remoto el que V. S.ª sea la víctima que se inmole a la justa venganza aque nos ha provocado la irrupción de sus partidas. Pero, si como lo esperamos, V. S.ª se presta dócil ala voi de la razón, de la humanidad, y del honor, y desa de arrastrar violentamente esas desgraciadas familias, nuestras consideraciones futuras mui pronto harán conocer a V. S.ª el aprecio que hacemos delas virtudes de hum guerrero. Por último, no olvide V. S.ª que la guerra es de Estado a Estado, y no de Estado a individuo; y que en este concepto es necessario obrar para que esta calamidad pública no sea tan terrivel y destructora del genero humano. Para explanar mejor estes conceptos, y asegurar a V. S.ª de la rectitude de nuestras intenciones, y del decoro con que nos proponemos hacer la guerra, se hace marchar cerca de V. S.ª al Ajudante Mor. da Caballeria de Linea, D. Luis Herrera, al que se dignará oir y hacer regresar sin pérdida de momentos, prestando-le las garantias q. están estabelecidas por el derecho de la guerra entre las Naciones civilizadas. Los q. subscreben tienen el honor de saludar a V. S.ª con su alto aprecio y destinguida consideración. — Fructuozo Rivera. — Estanisláo Lopes. — Carlos Amésaga, Secretario. — Sñr. Coronel Comandante de Santa Maria. — Está conforme: Barreto. — Está conforme: Jozé Cezario de Abreu, Cap. e Ajudte. d'Ords.

XXI

Del coronel Menna Barreto al general en Jefe del Ejército del Norte y Gobernador Provisorio de la Provincia de Misiones.

Quartel em S. Maria, 14 de Septbr.º de 1828. — O abaixo assignado, Corel. do 5.º Regimento de Cavallaria do Exercito Imperial e Comd.e da Fronteira do R.º Pardo, acuzza recebida a Nota Official de Vs. Exas. datada de 2 do corrte. e sem entrar de preposito no empenho de justificar a conducta de Suas Tropas sobre o territorio de Missões unicamte. se emprega na tarefa de repelir de toda asorte os ataques e injurias comq. Vs. Exas. p.r hum modo groceiro e desconhecido aos principios da cevilização Melitar atenhão atrosmente contra o decoro e degnidade das Armas do Imperio. Se os Chefes Brazileiros, menoscabando os sistema da Guerra entre as nasscens Cevilizadas houvessem adotado atraição o ingano, e a perfidia q. as Armas Argentinas tem dado preferencia ao caracter d'honra e d'humanidade sempre seguido nos Povos Guerreiros em todas as idades, terião de serto corrido parelhas com os Chefes Argentinos em todo o genero de maximas cavilosas, e torpes: porem he hum impossivel a adoptação de semelhantes modelos qdo. se opoem emminentemte. as luzes do Ceculo e a nobreza dos Sentimentos do Governo Imperial. Os Cabos Brazileiros não aspirã de Vs. Exas. a aprovação de sua conduta: asua apologia está commetida a inviolabelidade da Historia do Brazil em todas as Epocas. Se Armas Argentinas tivessem com factos justificado a retidão de suas operaçoens: se huma conduta belicoza e humana tivesse deregido os actos guerreiros de suas Tropas hum sem numero de familias terião descorado na ultima imdigencia pelos roubos e assacinos executados pelos Soldados Republicanos contra imdefezos e pacificos moradores. As Armas Argentinas não se tem alçado somente nos Campos da Batalha; tem cometido todas as açoens de villeza, e de abatimento e opobrio; tem protegido o roubo perpetrado assacinos e acomolado as maiores atrocidades o barbaresco procedimt.º conq. huma partida dessas Tropas ou mais antes huma escolta Argentina pos asorte do jogo do primeiro ahonra, e ahonestidade de huma familia inteira, no Passo de S. Borges, facto incrivel porem verdadeiro e q. para ase me lhalo disformemente não se encontrará hum só em cincoenta annos consecutivos victorias ganhadas pelas Tropas Bra-

zilheiras desde o Jacuhi até mt.º alem das barranceiras do Uruguai. O abaixo assignado, eoutros Chefes Imperiaes nada perdem de sua bravura p.r Vs. Exas. enculcalos arrojando as Armas nos Campos de Combate: os seus proprios feitos justifição afalcidade desta asserção, e elles apellão as memorias da Batalha do Catalam Açoens de Coronel. Ibirancas S. Borges, Guabejú Arroio grande, Arroio de China Peruchuverne Sanches, Loureles, e Arroio Rabão onde V. S.a Sr. D. Frutuozo Ribeiro pareceu dezaparecer mais de quatro legoas afrente dos seus melhores soldados. O abaixo assignado entrega ao desprezo que merece a ameaça de Vs. Exas. elle poderá ser aprimeira victima im molada a im moralidades Dos innimigos da Sua Patria porem já mais poderão jatarse de overem vacilar em seu Patriotismo levado pelo terror de suas Armas pelos de suas ameaças, e ainda mesmo por acidentes depura furtuna que tem presidido as Victorias da Republica. Se a Guerra hé feita de Estado aestado, e não de estado aindividuo, poe essa mesma razão deverião Vs. Exas. não obstarem o ingresso de muitas Familias, que dezejão vir ao gremio de seu legitimo Governo, e q. só p.r huma fatalidade ficarão sogeitos ao intruso dominio de Vs. Exas. dominio obtido pela boa fe desses incautos habitantes conceguido por momentos e emvilicido pela impiedade e pilhagem com que setem atacado osagrado direito depessoa depropriedade. Fallão Vs. Exas. em Filantropia para suavizar aos Povos os males inherentes as clamidades da Guerra destrutora do Genero Humano; mas estes sentimtos. apenas lembrados na Nota Official de Vs. Exas., são desmentidos não só pelos attentados commetidos contra avida do.Cap. Escovar eoutros que tomão otempo asua enumeração como tamben pela passagem dos Gados p.a outro lado do Uruguai epelas ordens promullgadas em 22 e 25 de Julho o q. tudo forma huma cadeia decontradiçoes atodas as luzes manifestada. O abaixo assignado cumprio reliozamte. as garantias da Guerra p.a com apessoa do Ajud.e Mor. D. Luis Herreira: prestou attento ouvido assuas reflexoens sobre os maximos pontos danota de Vs. Exas., e aellas cordialmente lhes foi respondido d'huma maneira franca sem e quivoco, ou suspeita. O abaixo assignado tem expedido as suas Ordens para que o Sold.º pertenecente as tropas do Exercito do Norte q.

fica neste Campo gravemente enfermo seje tratado como requerem as circunstancias políticas q. devem permanecer entre o Governo do Brazil e a Republica Argentina em qual quer circunstancia. O abaixo assignado tem ahonra de saudar a Vs. Exas. con amais alta comcideração e apreço. Illmos. e Exmos. Senres. Gral. Chefe do Exercito do Norte e Govor. Provizorio da Provincia de Missoens. — Gaspar Francisco Menna Barreto. — Está conforme: Barreto. — Está conforme: Jozé Cezario de Abreu, Cap. e Ajudte. d'Ords.

XXII

De Antonio Pereira Pavão ao Corel. José María da Gama

Sobre los movimientos de caudillos y tropas republicanas en Misiones.

Illmo.° Sñr. José María. — Caza, 24 de Julho de 1828. — Amigo e Parente. — Estimo goze feliz saude. — Dirijo esta p.ª lhe dar algumas noticias desta desgraçada Provincia. Amigo, o Inimigo ainda eatá em Ithaqui con 700 homens pouco mais oumenos. Lopes Chico foise embora com toda a sua gente p.ª a Provincia de Correntes, por estar achegar Estanisláo Lopes, que hé Inimigo do Governador de Correntes; por isso foi que se retirou Lopes Chico. Estanisláo Lopes traz 700 homens com certeza, por que me disse o Chico Emboaba que veio de Sta. Fé, deixouo p.ª cá de Merinhão. Manoel Laballeja no dia 21 passou pelo fundo do Campo de Pirajú com hum Capitão, e 9 Soldados, estamos nos por aqui vendo o interesse, outros tomando conta, sem nós os Portuguezes poder dar remedio. Não sei quando será o dia, que eu e outros Imperiaes que por aqui se achão verem Tropas entrarem na Provincia, para tirarmos o lucto, que até agora temos. Assim mesmo, estimado Parente hae Patricios nossos, que tem abraçado cegamente o sistema da Patria, como o Alferes Rafael, que até tem se atrevido ame convidar, eme tem desenganado que hade ser contra nos até o infinito, evarios Soldados tambem seguem ommo. sistema; mas amaior força estão até verem força nossa que todos sepassão. Sua Fazenda cesta V. S.ª quaze sem ella; mas eu já fallei a D. Fructo, que oque lhe desserão hera falço, seria algum que lhe queria mal, ficou meio acapacitado, não oque rezolvera sobre ella. Os seus cavallos os dias passados fui no Acam-

pamento, mas o Bernabé andava p.ª o Povo não estavão ahi, amanha ou aodepois sigo para lá com hum Coronel, que vem danossa Colluna Nessa occazião arecadarei os Cavallos, ou por amizade ou por dinheiro. Hé quanto tenho a dizer dezejando saude, eque venhão breve como quem he. De V. S.ª Parente que o estima. — Antonio Pereira Pavão. — Está conforme: Jozé Cezario de Abreu, Cap. e Ajudte. d'Ords.,

XXIII

Extracto d'uma carta de Manoel Pereira Escovar ao Coronel José Maria da Gama

Sobre regreso a su provincia de los soldados correntinos, y situación del general Rivera.

Fazenda do Carmo, 18 de Julho de 1828. — V. S.ª de-me algunas noticias que dem esperança; por aqui sei dadas pelo Calderon na sua volta he que os Correntinos já voltarão para Correntes, chamados pelo seu Governador para apaziguarem aquelles Destrictos, que quaze tem entre elles havido ruinas, por terem agora mudado aquelles Governos; porem setem composto sem novidade, e D. Fructo só lhe resta (dito pelo mesmo Calderon) 700 a 800 homens, sabcrá V. S.ª de que classe sarão. Restame fazer ver a V. S.ª que se achão de Ithú para Itaqui, para este lado não ha hum só. A Fazenda de S. Vicente tem muita Cavalhada, não seria máo mandarem buscar. Eu doque puder lhe dar parte, não me heide descuidar, edezejo V. S.ª me faça omesmo para meu Governo. — Deos Guarde a V. S.ª — Sou de V. S.ª — Compadre Velho. — Manoel Pereira de Escovar. — Está conforme: Jozé Cezario de Abreu, Cap. e Ajudte d'Ords.

XXIV

El coronel Oliverio J. Ortiz sedirige al general Rivera preguntándole si piensa o no evacuar el territorio brasileño, como se estipula en el art. 12 de la Convención Preliminar de Paz.

Acampamento em marcha, 7 de Dezembro de 1823. — O abaicho assignado, Coronel de Cavalaria e Comandante Geral. desta Fronteira de Misões, sabendo que V. Ex.ª com as Tropas ao seo mando, ainda se conserva no territorio Brazileiro depois doprazo estipulado no artigo 12 de Convenção Preleminar dapaz, ajustada entre o Imperio do Brazil e a Republica Argentina, para asua evacuação, exige q. V. Ex.ª lhe declare se efectua ou

não adita evacuação para assim fazer as comvenientes participaçoens a S. Ex.ª o Sñr. General em Chefe do Exercito Imperial. O abaicho assignado aproveita esta ocazião de renovar os seos protestos de respeito, e alta Concideração para com V. Ex.ª — Illm.º e Exm.º Sr. D. Fructuozo Rivera, General Comd.º do Exercito Argentino em operaçoens do Norte. — Oliverio José Ortiz.

XXV

El mariscal Pinto al coronel Ortiz sobre reunión de fuerzas brasileñas.

Illm.º Sñr.: Em comformidade das Ordens que tenho de S. Ex.ª o Sñr. Visconde da Laguna, General em Chefe do Exercito do Sul, queira V. S.ª com a Cavalaria que tiver debaicho do seu comando, forsando as suas marchas, procurar reunir-se-me no lugar que lhe indicará o Coronel Bento Manoel Ribeiro, porque assim o exige o servisso Imperial. Toda a demora q. ouver na execução do q. fica dito será V. S.ª responsavel, pois que os momentos são preciozos, nãc lhe cervindo de desculpa couza alguma. Deos Guarde a V. S.ª — Em Marcha, na Estancia do Teotonio, hoje. Boavista, 9 de Dezembro de 1828. — Illm.º Sñr. Oliverio Jzé Ortiz, Coronel Comandante Geral. de Missões. — Sebastião Barreto Per.ª Pinto Marechal.

XXVI

El coronel Ortiz al general Rivera sobre alza de ganados.

Acampamento em marcha no Jacuhy, 2 de Dezembro de 1828. — O abaicho assignado, Coronel de Cav.ª e Comandante Geral. desta Fronteira de Missoes tendo dirigido a V. Ex.ª em data de 25 do mez passado hua Nota sobre os levantes de gado e Cavalhadas feitas por partidas das Tropas de V. Ex.ª, nas Estancias dos Povos, e outras de particulares, não teve solução sobre estas no Officio, que em resposta teve de V. Ex.ª com data de 28, e como pela Carta particular de

V. Ex.ª de 30 os bens de particulares não podem ser levantados, derije a prezença de V. Ex.ª na relação incluza os nomes dos que prezentemente se queixão de lhe terem levantado seus gados, crias de mullas e Cavalhadas, para que estando V. Ex.ª conforme nos mesmos principios se sirva mandarlos entregar ao Alfs. do Regimento 26 João José Gonsalves, portador desta. O abaicho assignado tem saptisfação de reiterar os seus respeitos, e alta Concideração. — Illm.º e Exm.º Sr. D. Fructuozo Rivera, Comandante do Exercito Argentino em Operações do Norte. — Oliverio Jozé Ortiz.

XXVII

El general Rivera contesta a la anterior.

Illm.º Sor.: Es indudable, que varias partidas de este Ext.º fueron destinadas a convoyar los ganados y otras pertenencias de los pueblos Indígenas que voluntariamte. han querido seguir la suerte del Ext.º del Norte; y lo es así mismo, que las dhas. partidas, a esta fha. deben haber ya cumplido mis ordens a este respecto. Si aquellas propriedades V. S. las concidera como públicas, ellas cayeron en poder del Ext.º del Norte por derecho de guerra, y están en el caso de todas las que con igual título, se apropió el Ext.º de S. M. Imperial en la ocupación de Montevideo; pero, si V. S. quisiese llamarlas particulares, ellas son esclusivamente de todos y cada uno de los Indígenas que en su origen las adquerieron con su industria o sus caudales, y después las han concervado como una memoria (triste en verdad, pero única) de su antigua opulencia. Los Indígenas siguen al Ext.º y quieren unirse al nuevo Estado Oriental, como ya dige: Este es un acto espontáneo, libre, intachable; y por él se ve que mi procedimiento es una concecuencia del art.º 8.º del tratado preleminar, y no una contravención al art.º 15.º, que nada parece tener de común con las conquistas de tierra, ni aun con las presas de mar hechas anteriormente al 27 de Agosto y el 4 de Octubre. Me estendería sobre este punto si V. S. no me asegurasse haber dado cuenta de mi procedimiento al Illm.º y Exm.º Sor. General en Gefe de las fuerzas Imperiales con quien estoi tan llano a entenderme como a responder de mi conducta ante el Govierno de quien de-

pendo. Yo convengo enque las Tropas de V. S. bayan ocupando ya aquelles puntos que las mias hubieren desalojado, no obstante que, según el Tratado, ninguna fuerza Imperial pueda poner el pie dentro de la Provincia hasta el 5 del próximo; pues que encircunstancias como las presentes, estas inexactitudes no merecem concíderar-se sino como signos inequívocos de la buena fée conque proceden las fuerzas de dos Estados que, habiendo seçado de ser enemigos solo desean ocasiones de complacerce y felicitar-se. Tengo el honor de saludar a V. S. con la más cincera concideración y aprecio. — Quartel Gral. en Sn. Vicente, Novre. 28 de 1828. — Illm.° Sor. Coronl. Comandante de la Frontera de Miciones. — Oliverio José Ortiz. — Fructuoso Rivera.

XXVIII

Copia del Decreto designando Ministro de Guerra y Marina en el Gobierno Provisorio al general Rivera.

Decreto del Gobierno. — Montevideo, 28 de Agosto de 1829. — Atendiendo a la neçesidad de proveer las Secretarías que han quedado Vacantes por Renuncia de los Ministros en los Departamentos de Guerra, Marina y Hacienda que el Gobierno Provisorio ha admetido, y teniendo en conçideraçión las circunstançias que se requierem para su desempenho, ha creído conviniente acordar y decreta: Art. 1.° Se nombra al Brigadier gefe del E. M. G. D. Fructuozo Rivera para des empiñar el Ministerio de Guerra y Marina enpropriedad. 2.° Seara cargo interinamente del Menisterio de Hacienda. Art. 3.° Comuníquese a quien corresponda, publíquese en la forma de estilo y dese al Registro oficial.—Rondeau por el Sr. Ministro.—Francisco Araucho.—Está conforme o Original. Povo de São Borja, 1.° de Oubr.° de 1829. — Manuel da Silva Pereira do Lago, Tente. Coronel Commde. da Frontr.ª de Misçones.

XXIX

Informes brasileños sobre las actividades republicanas en Río Grande, por el general Rivera.

Illm.° Sñr.: Neste momento acaba demefazer sabedor o Señr. Capm. do Regimento 24, Escoval que Fruto Riveira tem introduzido para dentro da Provincia Cartas de convite, pedindo a união entre os Brazileiros, e seguirmos o Partido Republicano tendo este mesmo Sñr. Escoval recebido huma que ja remeteo a V. S. mais nades-

confiança que não vá combrevid.[e], mefas ver eu antecipaçe o q. cumpro para bem de V. S. tomar as medidas que achar convenientes. Este Revoltozo fas ver que quando não anuão aos seus más intençionados caprixos ameaça com o que por elle foi praticado neste lugar. = He quanto tenho a onrra participar a V. S. = Botui, 21 de Oubr.[o] de 1829. = Illm.[o] Sñr. Manoel da Silva Pereira do Lago. = Manoel Vieira Lima. = Alffs. Emcomiçao. = Está conforme ao original. Povo de São Borja, 1.[o] de 8br.[o] de 1829. = Manuel da Silva Pereira do Lago, Tente. Corel. Commde. Geral. da Fronteira de Misçons.

XXX

Del general Rivera a Pereira do Lago.

Illm.[o] Sr. Vicente Oliveira. — Montevideo, Agosto 31 de 1829. — Camera Regeneración del Estado Oriental comvida a todos los hombres libres avenir a gozar de los bienes que le proporcione la Suerte. El adjunto impreso pondrá a V. S. al corriente de los negocios públicos. El país llegará prontamente aSu consolidación y Su libertad quedará asegurada para siempre. Quisiera esplayarme, pero el tiempo urge y no me queda lugar Sino para manifestar a V. S. mi aprecio y — que sepa que Soy de V. S. — Am.[o] Camda. e Obrigd.[o] — Frutuozo Riveira. — Está conforme o Original. Povo de São Borja, 1.[o] de Obr.[o] de 1829. — Manuel da Silva Pereira do Lago, Tente. Coronel. Commde. Geral. da Fronetira de Misçoens.

XXXI

El coronel Menna Barreto al Vizconde de Castro especificándole las medidas definitivas contra el Ejército del Norte mandado por el general Rivera.

Illustrissimo e Excellentissimo Senhor: Em meo Officio do Corrente que acompanhou a com respondencia deregida por Alxe. de Abreu Valle, participei a V. Ex.[a] desee haver commonicado a noticia de q. o Cap. Cavalheiro com huma Força de 200 hommens se achava em Alegrete; e agora tenho a levar a Prezença de V. Ex.[a] averificação damesma noticia, em consequencia das investigaçoens feitas pelos Bombeiros, q'aesse fom deregi, e que apezar de não poderem chegar aquelle lugar, pelo

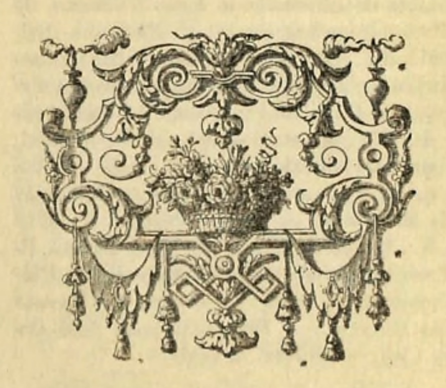
motivo das grandes enchentes q'lhes deficultava as passagens dos Rios, com tudo havendo chegado a Capella de S. Frncº. forão ali scinteficados deter o innimigo passado o Ibicuhi no passo do Catharina, e com a força supra indicada se deregirão a ocupar Alegrete; e q'aomesmo destino tão bem segira hua Partida de 10 homens q. pasteriormte. pasara nomencionado passo: Por esta maneira achasse o inimigo pizando o Territorio desta Fronteira; cuja defeza me está comfiada de baixo das Ordens de VExª. a quem compete dar a suas providencias. As forças domeo Comando são Suficientes pª. bater, e desalojar d'Alegrete onumero d'innimigos q para ali marcharão; porem não tenho Cavallos com q possa tentar hum golpe de mão sobre aquelle ponto; acressendo mais as dificultades motivadas pela inundaçao de todos os Rios; circonstancias q levo ao Conhecimtº. de VExª. pª. deliberar, e emconsequencia enviar me assuas ultriores determinaçoens com o Auxilio de Cavalhada (artigo q. amuito requezitado) no Cazo de q. me Ordene hir bater o innimigo dezempenhando assim o encargo de defender esta Fronteira sobre a qual já Frutuozo dirige as suas hostelidades. Sirvase p.r tanto V. Ex.ª remeter me assuas Imsinuaçõens com respeito as mesmas circunstancias, e aque no Cazo desehir atacar, hé imdespensavel areunião das Forças estacionadas em S. Gabriel, tanto para mais seguridade do bom exito, como p.r que he prezumivel q. as Tropas para ali destacadas sejão das melhores de Frutuozo. — Deos Guarde a V. Ex.ª — Quartel em S. Maria, 27 de Agosto de 1828. — Illustrissimo e Excellentissimo Senhor Visconde de Castro, Coronel Comandante desta Fronteira. — Gaspar Francisco Menna Barreto. — Está conforme: José Cezario de Abreu, Cap. e Ajudte. d'Ords.

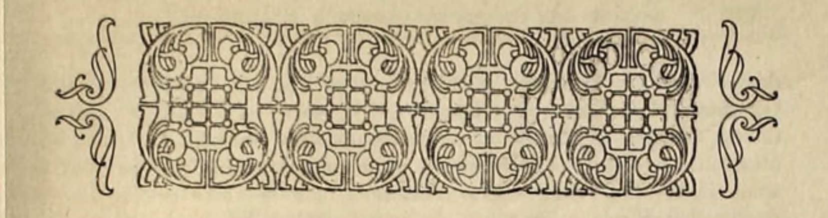
XXXII

El coronel O. J. Ortiz al Vizconde de Castro sobre retirada al Ibicuy del general Rivera.

Apezar q. deva supor ter oCorel. Gaspar Mena Barreto participado a V. Ex.ª as noticias q. aqui deu hu sugt.º deverd.º q. ontem chegou do Povo de Sm. Borja, com 4 dias de viaje, hé com tudo domeu dever referilas a V. Ex.ª, pello q. medice od.º Corel. Fruto levantou o seu Campo de Itaqui, e em caminhouce ao paço de Ma-

riano Pinto, em Ibicuhy, eq. he geral. q. tenta operar sobre esta Frontr.ª, seacim he q. foi fazer aopaço do Mariano, tendo q. vir paçar Ibicuhy Ibuirapuitam, e Sta. Maria, so se he p.ª reunir as Partidas q. tem p.r aquela pte. e vir cuberto p.r Sta. Maria, e então seo fito he a Sm. Gabriel, o q. participo a V. Ex.ª p.ª q. cecirva determinar oq. for cervido, serto de q. eu não perderei momtos. p.ª m.or embuhir me, desua marcha epertençoens oq. serei prt.º em participar a V. Ex.ª aqm. D.s G.e p.r m.s an.s — Sta. Maria, 27 de 7bro. de 1828. — Illm.º e Exm.º Sr. Visconde de Castro. — Olliverio Jozé Ortiz, Corel.





«Escritos del doctor don Carlos María Ramírez»

Juicio crítico sobre el tomo I publicado por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay (a)

POR

ALBERTO PALOMEQUE

Al Dr. Claudio Williman.

SUMARIO: I. Mecenas de la obra.—II. Epoca en que actuó.—III. Periodista de entonces.—IV. Programa político.—V. Ideas heredadas.—VI. Diplomacia del escritor.—VII. El curso forzoso.—VIII. Actos censurables.—IX. Montaraz sublevado.—X. Librazos y balazos.—XI. Desengaños del escritor.—XII. Tribulaciones de su espíritu.—XIII. Institución del Jurado.—XIV. Banco Nacional.—XV. Colonización católico-española.—XVI. Educación e Instrucción.—XVII. Guerra del Paraguay.—XVIII. Prisioneros paraguayos.—XIX. ¡Un Banco!

I

MECENAS DE LA OBRA

Cuando, sin preparación ni méritos para ello, desempeñé, de lo que me arrepiento, el cargo de diputado por Cerro Largo, presenté un proyecto de ley, bueno sí, entre los varios malos, destinando una suma de dinero para la impresión del fruto intelectual del malogrado

(a) Para corresponder a la atención del doctor don Mariano Ferreira, que me envió un ejemplar, siendo él el Mecenas de la obra.

doctor don Carlos María Ramírez. Años después le escribí al doctor don Julio Bastos, Presidente del Ateneo del Uruguay, incitándolo a que éste publicara las obras de nuestros hombres de letras, comenzando por Ramírez. Recuerdo estas circunstancias porque ellas se armonizan, aunque en esfera subalterna, con la noble resolución del doctor don Mariano Ferreira, de costear ahora lo que yo quería hiciera el Parlamento Uruguayo, desgraciadamente sin conseguirlo, como algunas otras cosas más, entre las cuales estaba el proyecto relativo a la herencia para los hijos naturales, que después se ha incorporado a nuestra liberal legislación.

La publicación se imponía, por tratarse de uno de los más destacados personajes uruguayos, como lo demuestra el ilustrado biógrafo don Raúl Montero Bustamante, en el hermoso y sentido estudio contenido en las páginas del libro con que me ha honrado el maestro cívico doctor don Mariano Ferreira.

II

ÉPOCA EN QUE ACTUÓ

En sus primeros años, Ramírez no se preocupaba de contener las soberbias naturales de la juventud, sobre todo cuando se nace con la estrella del genio en la frente. Quien lo estudie con verdadero desapasionamiento, encontrará una gran diferencia entre el Ramírez joven y el Ramírez de la edad madura. (1) En la primera época, la inexperiencia de su vida y la falta de un bagaje completo de conocimientos, unido a la pasión de la edad, inalterablemente conservada hasta en sus últimos años, y mayormente desarrollada durante la lucha, no lo presentan atrayente y simpático sino para una parte de la nacionalidad uruguaya: para aquellos en cuyas filas militaba. Pero, cuando su juicio ha madurado, y nutrido su cerebro abundantemente, a la vez que aprendido en las desgracias propias a respetar la memoria de hombres que injustamente atacó, entonces su personalidad se destaca, no briosa y altanera, sino dulce, bondadosa, suave, hasta melancólica, y el *peluconcito,* como se le llamaba, se revela verdadero intérprete de las ansiedades generales del país.

Una gran parte de su existencia se deslizó entre dos aguas, teniendo a su favor, para no zozobrar, el ser oriundo del partido con cuyo

---

(1) No digo vejez, porque murió en toda la plenitud de su vida, a los 50 años de edad. Nació el 6 de abril de 1848 y murió el 19 de setiembre de 1898.

nombre gobernaban determinados elementos por él combatidos. Aunque adversarios de círculo a círculo, estaban unidos por el cordón umbilical, y de ahí que, aun en horas azarosas y ardientes, tuviera abiertas las puertas del gobierno, para exhibir sus hermosas facultades. Lo prueba el hecho de que otros ciudadanos, con iguales cualidades, sólo por no hallarse en esta situación especial, no llegaron a las posiciones que él ocupó; vivieron y murieron en el ostracismo, dentro y fuera de la patria, sin poder consagrar a ésta el tesoro de sus virtudes y su talento.

Su ardua marcha política la comenzó desde muy joven, a los 20 años de edad, en momentos en que la mitad de la familia uruguaya vivía en el extranjero, perseguida reciamente. Su inteligencia, pues, no tuvo contrincante digno de sus altas cualidades en la prensa de esos días, por lo que dominó fácilmente durante el ciclo que llamaría *ramireciano*. En un principio su lucha se desarrolló contra una fracción de su propia colectividad. Tuvo el mérito de no contaminarse con las prácticas del grupo dictatorial apoderado del gobierno, aunque, con toda diplomacia, no atacó la política internacional del Brasil y la Argentina, en cuanto a su intervención en nuestras cosas. No obstante esto, se cuidó muy mucho de confundir su acción con la del enemigo común, que vagaba por el extranjero, cuando no paria en su propia patria, que comulgaba con sus ideas.

Los derechos cívicos pertenecieron al vencedor, desde 1865 a 1873, pues sólo imperaron en los destinos nacionales las dos fracciones del Partido Colorado, conocidas con los nombres de *Florista* y *Conservadora*. (2) Así se explica cómo se conservó la influencia de los Ramírez en el escenario político, con un pie en el llano y una mano en el gobierno, a lo que contribuyó naturalmente la virtud y el talento de esa raza herculeana. Cuando llegaba el momento serio, difícil, en que el Partido Colorado peligraba en el poder, esas dos fracciones se unían para ir a la acción común, y a la sombra del mismo estandarte combatían, olvidando agravios personales. De ahí las varias evoluciones con los elementos dictatoriales de esa colectividad. Cuando ese instante psicológico llegaba, las manos se estrechaban y la toga pura subía las gradas de los palacios gubernativos manchados a veces por el crimen. No hago de ello un cargo; lo menciono para caracterizar la difícil situación en que desde un principio actuó el distinguido ciudadano, cuyos escritos comienzan ahora a publicarse

---

(2) El origen de este nombre puede hallarlo el lector en la pág. 377 del Tomo II de *Juan Carlos Gómez*, últimamente publicado por el Gobierno Oriental.

bajo los auspicios del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, precedidos, como he dicho, de un erudito estudio sobre la vida de Ramírez, obra del infatigable cultor de las letras uruguayas, mi buen amigo don Raúl Montero Bustamante.

III

EL PERIODISTA DE ENTONCES

Ramírez tenía 20 años de edad y entraba animoso a la redacción de "El Siglo", en aquellos tiempos en que un diario no era una mercancía, pues los redactores eran, por lo general, *directores de política,* no *directores políticos de una hoja de publicidad,* cosa muy distinta en la práctica institucional de un pueblo libre. Los redactores-directores de política eran jefes de partido, quienes, con frecuencia, costeaban la hoja diaria, contribuyendo, por medio de la acción, a hacer efectivo lo predicado en el artículo. Existía una colectividad por ellos dirigida, por lo que se les veía en los Parlamentos, en las reuniones públicas y en los clubs, sosteniendo sus ideales. Hoy, la prensa, salvo dignas excepciones, tiene redactores a sueldo *que escriben artículos políticos,* nada más, sin tener influencia directa en el movimiento de la cosa pública. No son personalidades de volumen político; viven en la sombra, administrando papeles. Esta diferencia no se conocía entonces, y de ahí que Ramírez, a la edad de 20 años, como Andrés Lamas a los 21, en que fué Ministro, apareció como *director de política,* amén de ser redactor del diario "El Siglo".

Era necesario poseer muy elevadas cualidades para, a los 20 años de edad, desempeñar tan serias y difíciles tareas.

Fué, por cierto, un momento muy grave aquel en que le tocó actuar. El general Flores y don Bernardo P. Berro acababan de ser ultimados, y el general don Lorenzo Batlle nombrado Presidente de la República. Se necesitaba valor cívico, y aun personal, para asumir tal actitud, pues no faltaba quienes atribuyeran al círculo conservador, al cual pertenecía Ramírez, participación en la muerte de Flores, por más que en ese instante supremo todos ellos se unieran, como lo he dicho, en prueba de lo cual aparecían en la escena Julio Herrera y Obes, José E. Ellauri y otros, para luchar contra el enemigo común. (3)

---

(3) Estos dos ciudadanos formaban parte del círculo conservador enemigo del general Flores, no obstante haber sido el primero el Secretario del caudillo durante la guerra del Paraguay.

IV

PROGRAMA POLÍTICO

El primer artículo de Ramírez es digno de mención. Es la obra de un cerebro equilibrado, que entra a la escena sin dejarse arrastrar por la pasión desbordante de esos días grises en que tantas víctimas inocentes cayeron bajo la saña del enemigo.

Reconoce que "la situación actual puede no satisfacer las rigurosas exigencias del ideal republicano, las estrictas condiciones de la legitimidad política." Esto era una verdad de a puño cerrado, pues los electores del general Batlle eran el fruto de la situación crítica por que atravesaba el país. Fué la obra de un círculo, el cual, felizmente, después de muchas vacilaciones, tuvo el buen tino de designar a un ciudadano de antecedentes honorables, cual el general don Lorenzo Batlle. (4)

En este sentido, Ramírez sostenía que la confianza renacía "al ver al frente del gobierno hombres honrados, que ni malgastarán los dineros públicos, ni especularán con los intereses particulares." Consideraba garantizado el porvenir, y que "la nueva época empezaba bajo los más bellos auspicios." Llegaba hasta sostener que "destinada a recorrer un camino sembrado de ruinas y de obstáculos, *entra apenas* en él y las ruinas desaparecen y los obstáculos se allanan."

Había exageración, pero también cálculo político, pues era necesario agasajar al gobernante para atraerlo *definitivamente* al círculo conservador imperante en la redacción de "El Siglo".

Debe tenerse presente que la designación presidencial importaba un semitriunfo sobre las huestes dominantes durante los tres años de la dictadura del general Flores, pues Batlle acababa de constituir un ministerio en el que entraban hombres del círculo conservador, como los señores José E. Ellauri, Pedro Bustamante, y aun, si se quiere, Emeterio Regúnaga, aunque al lado del resistido general don Gregorio Suárez. Por consiguiente, Ramírez exageraba la nota, y pintaba la situación como que *las ruinas desaparecían y los obstáculos se allanaban.*

En su entusiasmo político llegaba hasta sostener que "era imposible negar que sólo en veinte días de generosa reacción, se había llegado a formar una atmósfera de nobles ideas y de altas aspiracio-

(4) Es sabido que pudo ir a aquel puesto alguien que habría deshonrado la memoria de magistrados como Joaquín Suárez y Bernardo P. Berro.

nes, que por sí solas bastan", decía, "para garantizarnos el porvenir de la República."

Era mucho asegurar. Lo único que había en el fondo era que un círculo había conseguido tener su representación en el Poder Ejecutivo, al lado del otro, pero no que esto garantiera el porvenir de la República. La resuelta era una cuestión casera, cuyos resultados, buenos o malos, pronto se conocerían. Era asegurar demasiado, en presencia de la mitad de la familia uruguaya lanzada al ostracismo, de los resabios dejados por la guerra civil de dos años y de la irresponsable dictadura de tres.

La opinión pública no estaba solamente en "esa multitud de jefes y oficiales que rodeaban al gobernante, ni en la bizarra guardia nacional que acudió desde el primer momento al puesto de honor", como lo sostenía Ramírez; pues, como años más tarde don Pedro Bustamante lo diría curiosamente en el Parlamento de 1872, había *varias opiniones públicas*, una de ellas *extravagante* del país. Sin embargo, el periodista incitaba juiciosamente al gobernante a iniciar una nueva era, a respetar el derecho del pueblo para manifestar su voluntad, a fin de forjar la verdadera opinión pública, que, sostenía, "no es hoy una palabra hueca; es un gran poder moral y es mucho más también."

Quería que la libertad reinara, por lo que con frase reveladora de su joven ardiente eflorescencia literaria, — que, andando el tiempo, castigaría, como me lo decía en su redacción de "La Razón", (5) muchos años después, cuando las asperezas de los hombres comenzaron a desaparecer—sostenía que "la libertad es un sentimiento, una religión, un culto; es esa expansión del alma que, venciendo el egoísmo y la apatía, se lanza a los azares y peligros de las luchas políticas; es esa independencia individual que impone el deseo y el deber de obrar y de pensar sin más influencia ni coacción que la de las propias ideas; es esa patriótica altanería que se irrita cuando ve un derecho agredido o un principio conculcado; es esa electricidad moral que agita en estos momentos todos los corazones y los mantiene anhelantes por la suerte de la patria."

En esta frase se veía el alma juvenil. Ya castigaría su estilo, aunque no la pasión; fragua ésta donde se forjaba la ironía que venía a las puntas de su pluma de escritor o a sus labios de orador, cuan-

(5) Yo lo comprobé. Un día revisé su carpeta, y encontré que preparaba pacientemente, durante la semana, el artículo monumental que en los últimos tiempos escribía en "La Razón", trazando rumbos a la opinión. ¡Cuánta corrección!

do la ocasión lo reclamaba. En este sentido, la frase en él siempre fué joven, reveladora de la frescura de sus ideas, exornadas con vívido color y llenas de altiva lozanía, debido a la lectura de buenos y sanos autores.

No ignoraba cuál era la fortaleza política ni el movimiento cerebral del general, ni menos el rol jugado por él dentro de la Defensa de Montevideo, frente a la personalidad sobresaliente del doctor don Manuel Herrera y Obes. Lo digo así, porque este último formaba parte del círculo de la redacción de "El Siglo", por lo que la habilidad política exigía no despertar la desconfianza del gobernante ante el recuerdo de aquel pasado no lejano. (6)

Por eso, para vincularlo mayormente, el novel escritor, con todo el ardor de su alma, y espíritu tendencioso, declaraba, en lo que podría llamarse su programa político, escrito ante las pálidas luminarias del funeral al dictador muerto, y en presencia de las virtudes brillantes del cadáver del revolucionario, conducido en un miserable carro para ser arrojado al osario común, (7) que el gobierno nacido de esas tumbas debía cumplir tranquilamente con su deber "suceda lo que suceda, porque de cumplirlo no puede resultar sino grandes bienes para la regeneración y la paz de la República."

Quería reparar *los males* de la guerra y de la dictadura, y por ello incitaba a Batlle a desprenderse de todo el elemento malo dominante, *sucediera lo que sucediera,* porque así la influencia de su fracción política se aseguraría en el poder y el país podría regenerarse.

Veía claro dónde se hallaba el mal, y, desde luego, quería extirparlo.

¿Pudo realizar este programa? ¿Eran capaces de llevarlo a la práctica los regeneradores del círculo conservador? ¿Se hallaría el remedio en esa opinión pública representada por los jefes, oficiales y guardia nacional, que habían concurrido a vengar la muerte del Dictador, dando muerte, a su vez, al ilustre prisionero? ¿Podría edificarse algo estable sobre la sangre vertida y sobre el odio de los círculos intransigentes?

Era ardua la tarea del nuevo director político de "El Siglo", el joven de 20 años de edad.

---

(6) Así lo asegura Montero Bustamante en el estudio citado. Sin embargo, muy pronto, al ser *despedidos* del Ministerio don Pedro Bustamante, don José E. Ellauri y don Emeterio Regúnaga, entraría Herrera y Obes a formar parte del segundo, el cual sería rudamente atacado por Ramírez.

(7) Felizmente alguien, como lo supone el malogrado historiador don Doroteo Márquez Valdez, supo *robar* ese cadáver y salvarlo de la indigna profanación.

V

IDEAS HEREDADAS

Como era natural, el círculo florista, semivencido en el ministerio, tenía posiciones conquistadas en el Parlamento, por medio de los centauros de esa época, dominadores de la masa campesina, para lo cual éstos invocaban sus servicios a la *Cruzada Libertadora,* ésta que Ramírez usufructuaba, sin decirlo, pero quizá sin quererlo.

Había que desalojar a esos centauros de los puestos que por obra de la dictadura desempeñaban, en calidad de jefes políticos de los departamentos, sin otros méritos para ello que los nacidos de la horrible situación por la que el país había atravesado. Por eso, Ramírez, en su segundo artículo: "Tregua al malestar de la campaña", se ocupaba de la actitud del Ministro de Gobierno, don Emeterio Regúnaga, quien no pertenecía al círculo conservador. "El Gobierno", decía, "ha hecho ya algunos nombramientos de Jefes Políticos, que no han podido menos de satisfacer la opinión. ¿Por qué se ha detenido? Desde que se entrevió la posibilidad de reaccionar contra los males que inevitablemente debía traer la dictadura, no se dudó un momento que uno de los primeros actos del Gobierno sería la separación de un hombre que, con su carácter violento, su brutal ignorancia y desenfrenada arbitrariedad, ha hecho a uno de los más prósperos departamentos de la República, teatro de los mayores escándalos y atentados."

Esto iba *brutalmente,* diré, para emplear la frase de Ramírez, contra el caudillo Máximo Pérez, un analfabeto impuesto en la muy culta ciudad de Mercedes, que convirtió el salón de recepción de la Jefatura de Policía en una cocina de campamento, cuyo fuego lo alimentaba con los muebles de la casa jefaturial!

En el caso, Ramírez no *peluconeó;* olvidó lo vidrioso de la situación política, porque sin duda ya la creyó asegurada, e incitó a Batlle a que cuanto antes arrancara de tan importante puesto a quien lo afrentaba, sin más título que el de haber sido un *lanceador* en la guerra civil, al lado del ex Dictador. (8-9)

Ramírez sostenía que "un gobierno fuerte por su poder moral y

---

(8-9) "Ultimado, con razón", me decía una noche el doctor don José María Muñoz, en la redacción de "La Razón", si mal no recuerdo, "desde que por la Constitución no existía semejante jerarquía política en el país."

material no podía vacilar por un momento entre el bien de la patria y los intereses ilegítimos de un hombre.'' Hacía presente que el general Batlle no debía descansar, por ser eso ''lo más urgente, lo más necesario, lo que la opinión unánime reclamaba desde el día en que subió al poder.'' Le pedía que afrontara con resolución y firmeza ''las pocas (eran muy muchas) dificultades serias que ofrecía la situación'', terminando por recordarle que ''la opinión es ligera, exigente y descontentadiza. Tal vez en este momento dice al general Batlle—como Lutero al Papa—''os entretenéis en cuidar las verrugas, en tanto que descuidáis las úlceras.''

En este procedimiento no había diplomacia. Eran impolíticas, o cuando menos imprudentes, las tales expresiones: aún no se había adquirido el derecho para pronunciarlas, pues no estaba consumada la victoria con el simple nombramiento del ministerio, ni había llegado el instante de asumir una actitud de franca oposición, en que ellas serían permitidas.

El joven político olvidaba que Batlle tenía vínculos estrechos con los dictatoriales; que vivía distanciado de los conservadores desde los tiempos de la Defensa, y que un ministerio solo, pero sin la fuerza del Parlamento, no permitía levantar el gallo como para censurar e imponerse al gobernante. En ello se revelaba la inexperiencia política y el calor de la edad primera. Todavía no había aprendido a marchar con pies de plomo y a buscar el término medio de las cosas.

Mucho le costaría cambiar este natural, inspirado en la escuela de Juan Carlos Gómez, ciudadano dotado de muy bellas cualidades intelectuales, pero carente de sentido político, cuya pluma se mojaba en agua fuerte en la hora psicológica del combate periodístico. Esta táctica periodística, surgida, no de la Revolución de Mayo, sino de las dificultades por que atravesó el Río de la Plata durante la época de Rosas, por lo que tuvo su razón de ser entonces, conservaría carta de ciudadanía hasta llegar a nuestros días: sería personal y sangrienta. Sólo el doctor don Eduardo Acevedo escapó a esa ley del ambiente, más por temperamento que por el escenario crudo en que le tocó actuar, en el Cerrito, al lado del general Oribe.

Ramírez revelaba ese calor hasta cuando trataba las cuestiones económicas, comerciales y bancarias, por las que mostró predilección desde su juventud.

Al tratar lo relacionado con el curso forzoso y con la horrorosa crisis comercial de esos días, castigaba reciamente la personalidad del Barón de Mauá, siguiendo las aguas del taciturno doctor don Pedro Bustamante, ciudadano de sentimientos fuertes, quien, desde la invasión de Flores, a la cual estuvo vinculado, perseguía la ruina de

la institución bancaria de aquel ilustre financista, sólo porque éste, en su calidad de banquero, y hasta diría, por su nobleza de alma, dados los servicios recibidos del país, había facilitado recursos al gobierno de don Bernardo P. Berro para cubrir los compromisos contraídos, a fin de combatir la *Cruzada Libertadora* encabezada por el general Flores.

Esa misma pasión estaba de manifiesto, de acuerdo con la política del maestro Gómez, al condenar la llamada *fusión*, es decir, lo que después, andando los años, con más seso político, más aprendizaje del mundo, más conocimiento de los hombres, él llamaría *radicalismo, constitucionalismo, conciliación, acuerdo electoral*, para subir con su toga pura las gradas del Palacio Gubernativo, manchado a veces con la sangre del crimen.

Para él "la fusión era la abdicación de las creencias individuales; el sacrificio de todos los principios y sentimientos que han formado el patrimonio moral de los partidos, hecho en aras de las conveniencias del momento y de los planes de una camarilla política; era la repartición de los puestos oficiales entre aquellos hombres que no habiendo tenido jamás convicciones sinceras ni principios fijos, no hallaban gran inconveniente en renegar de los que en apariencia profesaban; era la combinación alquímica de malos y encontrados elementos, que por un instante parecen amalgamarse y de repente producen la terrible explosión, que aniquila a los mismos que se deleitan en los resultados de su habilidad y de su conciencia." (Págs. 22 y 23).

Eran crudas, como se ve, las frases contra los autores de las ideas de concordia. Estos, entre quienes se hallaban guerreros y hombres civiles de la Independencia y de la Defensa de Montevideo, no podían defenderse; vagaban por el extranjero, hasta donde les alcanzaba la pluma del joven escritor. En efecto: pretendía que esos proscriptos fueran objeto de una solicitud de extradición, a título de vivir bajo la protección del general Urquiza, a quien despiadadamente maltrataba, sin recordar los servicios prestados por éste a la causa de la civilización en el Río de la Plata y al propio partido de la Defensa, en cuyas filas comulgaba el escritor.

Decía esto para atacar el espíritu de confraternidad de que habían dado ejemplo distinguidos ciudadanos como Lamas, Herrera, Berro, Juanicó, Acevedo, Lerena, Magariños Cervantes, Palomeque, Castellanos, para no citar sino algunos de los civilistas de ambos partidos tradicionales, al frente de los acontecimientos políticos desarrollados desde 1851. Estos manifestaron políticamente que no había *vencidos ni vencedores*, como el primero de los citados lo había

declarado en una conceptuosa nota al Gobierno del Brasil, que luego Urquiza repitió sesudamente al celebrar el Pacto de Paz con Oribe. Aquella crítica habría sido aplicable, siguiendo el criterio del joven periodista, *a la fusión* que, diré así para emplear su expresión, acababa de realizarse entre los dictatoriales y los conservadores, cuyo fruto pronto se vería, si se entrara a juzgar las intenciones de los hombres al estudiar sus procederes.

No merecían tales duras calificaciones individuos que prestaron verdaderos eminentes servicios a la nación. La política de unión pudo hacer su época, pero esto no quiere decir que fuera mala. El gladiador puede caer vencido, pero no deshonrado, como le aconteció a Ramírez. Lo prueba el hecho de haberse recurrido a ella por los mismos que despiadadamente la han atacado cada vez que el charco de sangre se ha extendido y parecido ahogar a la nación misma.

No es del caso ahora ahondar el tema, porque él se tocará cuando se toquen los acontecimientos posteriores a 1868, pues sólo debo ocuparme de los de este año, por ser los únicos rememorados en el libro publicado que tengo por delante.

VI

DIPLOMACIA DEL ESCRITOR

En el propósito de unir lo que sería imposible unir, hacía presente a Batlle lo que la historia diría de él si cumplía el programa de honradez democrática.

"La historia", decía, "entonces, cuando registre en sus anales el nombre del general Batlle, no le llamará tal vez *el grande*, pero de cierto lo llamará *el honrado*."

Sostenía que el gobernante había comprendido la misión de su gobierno y que dirigía "todos sus esfuerzos a llenarla con fe, con firmeza, sin precipitación, sin cólera", y que "empezando por la moralidad administrativa ya se apercibe", (10) decía, "el saludable cambio que en mes y medio de gobierno se ha operado" (pág 49).

No se contentaba con esto, sino que, como alguien lo hubiera tildado de *traidor* al general Batlle, el diarista salía a su defensa, diciendo que "los hombres públicos *traicionan* cuando faltan a su deber, cuando desconocen su misión, cuando reniegan de su crédito (11)

(10) Este verbo está mal empleado. Es un error muy generalizado entre nosotros, desde Mitre, Alberdi, Avellaneda, y otros que hemos venido después.

(11) Supongo que ha debido decirse: *credo*.

político"; y "el general Batlle se muestra leal, profundamente leal al querer consolidar en su patria las ideas y los principios que defendió durante nueve años en las murallas de Montevideo."

La habilidad política continuaba maniobrando, levantando en alto el nombre de la Defensa y el de Batlle, como el maestro Gómez lo había hecho en 1856-57 con los de Pereira y Medina. Ramírez recurría a la Defensa de Montevideo, y buscaba el triunfo de su política por los mismos medios que Gómez, con los cuales éste zozobró ante las ansias de concordia, de unión, manifestadas por el país.

Pero, como acontece siempre en las crisis políticas, un fenómeno económico se atravesó para dificultar la obra del propagandista.

La situación comercial era espantosa. Los bancos libres habían emitido una enorme cantidad de billetes inconvertibles. El país estaba empapelado. Sólo el Banco de Londres y Río de la Plata había salvado del naufragio. Todos los demás estaban en bancarrota, con Mauá al frente. Este, debido a sus influencias, no obstante los medios puestos en juego para vencerlo, había conseguido, en beneficio suyo y de los demás, que el curso forzoso se impusiera durante la dictadura de Flores. Por consiguiente, ahora que la situación se había normalizado, y existía un Cuerpo Legislativo llamado a resolver tan grave cuestión, dada a conocer en la prensa por el mismo Mauá, Ramírez sostenía que lo correspondiente era que aquella corporación declarara que: "Las medidas adoptadas por los gobiernos anteriores sobre el *curso forzoso*, han sido profundamente atentatorias e ilegales; no nos reconocemos facultad para dar a las leyes efecto retroactivo en perjuicio de derechos perfectamente adquiridos; nos hacemos un honor en declarar que las instituciones de crédito encontrarán en nosotros una barrera a todos los avances que importen contrariar su marcha o desnaturalizar su esencia" (pág. 65).

Es indiscutible que ésta fué una de las campañas donde más se destacó la competencia científica del novel escritor. Sostenía que lo que fundamentalmente correspondía era no prorrogar más los plazos de la inconversión, como se venía haciendo desde el gobierno de don Atanasio Aguirre; que cada banquero procediera a la conversión o cayera bajo la acción judicial, como sucedió con el Banco Mauá, siendo llevado a la cárcel si a ello había lugar, como opinaba el ilustre financista don Tomás Villalba.

VII

EL CURSO FORZOSO (12)

El curso forzoso de los billetes bancarios era un hecho que a todos preocupaba, en lo que no poco influía el odio al Banco Mauá, a fin de destruirlo, demostrado en aquel célebre documento redactado por el doctor don Pedro Bustamante, desde Buenos Aires, que luego firmó el caudillo, en su campamento volante, por el cual desconocía los empréstitos hechos al Gobierno, por la casa del ilustre comerciante y competente hombre de Estado.

Para salvar la situación, Acosta y Lara presentó un proyecto de ley disponiendo que la facultad de emitir acordada a los bancos, quedaba sujeta a ciertas restricciones. El Banco que tuviera menos de un millón de pesos de capital realizado no gozaría del derecho de la emisión; ésta no podría exceder al monto del capital realizado, a no ser en el caso eventual de exceder su fondo metálico en caja, en cuyo caso podría emitir igual suma al metálico que en ella tuviera. Los Bancos deberían conservar siempre en caja una suma nunca menor de la mitad de su capital realizado, en oro o plata, quedándoles prohibido considerar como efectivo en caja, para hacer frente a su emisión, las notas de otros Bancos. Además, los que no se hallaren en las condiciones fijadas, estaban obligados a retirar mensualmente de la circulación el 10 o|o de su exceso. Se concedía a los bancos existentes el plazo de un año para colocarse en las condiciones indicadas, continuando durante él el curso forzoso de sus notas. Concluído ese plazo, los que no se hallaren hábiles para cumplir con esta ley, serían considerados fallidos, y entrados, en el acto, en liquidación. Los establecimientos que no se conformaren con esta ley no podrían emitir sus notas en la forma indicada.

Pasado este proyecto a la Comisión de Hacienda, compuesta de Magariños Cervantes, Daniel Zorrilla y Acosta y Lara, ésta se expidió presentando un nuevo proyecto, si bien se aceptaba algo de lo consignado en aquél. El miembro informante fué Magariños Cervantes, quien sostuvo que el proyecto "no llenaba las exigencias que las circunstancias actuales requerían". Sólo se permitía "adelantar algunas ideas sobre el presentado en sustitución, considerándose feliz si eran aceptadas esas ideas, produciendo el bien general."

---

(12) Este capítulo pertenece a mi libro inédito sobre la personalidad de Alejandro Magariños Cervantes.

Se ve que conocía el terreno en que pisaba, y que estaba convencido de la derrota.

En efecto: en la sesión del 30 de abril, el doctor Rodríguez atacó el proyecto en discusión por hallarlo defectuoso en la forma y en el fondo, fundado, en cuanto a lo primero, en el artículo 71 de la Constitución, y en cuanto a lo segundo, por creerlo agresivo a los derechos legítimos, y aún a los particulares.

El Ministro combatió a su vez el proyecto, trabándose un debate con Magariños Cervantes. Es sensible que del acta labrada no resulte cuáles fueron los argumentos que uno y otro expusieron.

En el proyecto de la Comisión se sostenía, en lo fundamental, que los bancos no podrían emitir más billetes, debiendo limitar y convertir los que tuvieran en circulación, con arreglo a lo que allí se establecía. Los bancos, desde el 1.º de junio, debían empezar la conversión con un 10 o|o mensual de toda su emisión, hasta el 31 de marzo de 1869. Aquellos cuya emisión excediera del doble de su capital realizado, debían retirar un 5 o|o mensual. Desde el 1.º de abril, deberían conservar en caja una cantidad en oro que no bajara del importe de su capital realizado, fuera cual fuera el monto de sus billetes en circulación, mientras el máximum de la emisión legal no excediera del duplo del capital realizado.

Después de algunas disposiciones de forma, se establecía que, vencido el plazo de la conversión parcial, los bancos convertirían entre sí sus notas, lo más tarde cada semana, no pudiendo figurar en sus balances notas de otros bancos como efectos en caja, quedando derogada la autorización existente para emitir una suma tres veces mayor al capital.

La discusión del Ministro con Magariños Cervantes fué fuerte, a punto de que el Presidente, don Cándido Bustamante, creyó de su deber llamar al orden al Senador. Este le negó tal facultad, por no ser de su atribución, como así lo resolvió el Senado, declarando que no había motivo para llamar al orden al parlamentario, por lo que el orador continuó en el uso de la palabra. (13)

El resultado fué que el Ministro declaró que el Presidente era enemigo de la conversión parcial, (14) queriendo que desapareciera el curso forzoso, y que "después de un acalorado cambio de palabras", se llegó a la conclusión de suspender el debate, a título de estarse ocupando de lo mismo en la Cámara de Representantes.

---

(13) Sesión del 4 de mayo de 1868.

(14) No fué una verdad.

Se recurría a la misma estratagema de cuando la discusión de los actos del Gobierno Provisorio, y, en su consecuencia, a los pocos días, el Senado recibía lo que la Cámara de Representantes había sancionado. Ello era un simple artículo, que mucho decía. Se establecía que "desde el 1.º de junio quedaba absolutamente prohibido declarar de curso forzoso los billetes de bancos de emisión establecidos en todo el territorio de la República." (15)

Pasado a estudio de la Comisión de Hacienda ya mencionada, ésta manifestó, que después de su detenido examen "y de dos solicitudes del comercio nacional y extranjero, pidiendo en una la conversión inmediata, y en otra, la prórroga del curso forzoso hasta el 1.º de enero de 1869", había formulado el proyecto que adjuntaba.

En esta jornada se destaca nuevamente la personalidad del doctor Magariños Cervantes, como miembro informante de la Comisión de Hacienda. No se dió por vencido, y, en presencia de los hechos producidos, aconsejó, en unión de los señores Zorrilla y Acosta y Lara (discorde en parte), se cumpliera con lo dispuesto en el decreto de 16 de diciembre de 1867, nombrándose una Comisión de cinco personas idóneas y caracterizadas para que propusiera las medidas conducentes a sentar sobre bases sólidas y dar mayores garantías y estabilidad a las instituciones de crédito. Mientras tanto, los bancos, a contar desde el 1.º de junio, deberían convertir un 10 o|o bimestral, de toda su emisión, hasta el 31 de marzo de 1869. El exceso de la emisión sobre el capital legal se retiraría de la circulación, dentro de los diez meses concedidos para la conversión parcial, debiendo, desde el 1.º de abril de 1869, tenerse en caja una cantidad en oro que no bajara del importe del capital realizado, fuera cual fuera el monto de las boletas en circulación. La conversión parcial no era obligatoria, pero durante el período señalado para ello se podría amparar de la facultad de no convertir, cada dos meses, arriba de un 10 o|o del papel circulante. Se creaba una Caja Central que tendría por objeto representar las garantías de conversión metálicas de las notas bancarias, compuesta por un representante de cada institución, de la cual formaría parte una Comisión Fiscal nombrada por el Gobierno. Esta se compondría de un número menor que la de banqueros. Nada de esto sería obligatorio para los banqueros que no quisieran formar parte de la Caja Central. Por lo demás, los bancos, aceptaran o no la combinación propuesta, garantirían, en la forma que el Gobierno determinara, el total de los billetes en circulación, con el oro que presentaran en caja, y el saldo con valores en cartera,

(15) Sesión del 27 de mayo de 1868.

apreciados por una Comisión de comerciantes y banqueros, nombrada en la forma expresada para la Comisión Fiscal. Vencido el plazo de la conversión parcial, los bancos convertirían entre sí sus notas, lo más tarde cada semana, sin que pudieran hacer figurar en sus balances, las de los otros bancos, como efectivo en caja. Los billetes presentados a la conversión, con exclusión del cambio menor, se timbrarían con un sello particular. Por último, la falta de cumplimiento a esta ley, motivaría la liquidación inmediata del Banco, sin admitirle excusa alguna. (16)

A la sesión donde se discutió este asunto de tanta importancia, concurrieron los senadores Varela, Lara, Magariños, Chucarro, Plá, Silva, Reyles y Rodríguez, faltando Bustamante (José Cándido), Gomensoro y Zorrilla.

En vista de la inasistencia de estos últimos, el señor Chucarro, "en el deseo de que concurriera el mayor número posible de senadores", mocionó se suspendiera la sesión, para dar tiempo a que éstos llegaran. Así se realizó, y una vez que ellos se presentaron, se reanudó la sesión.

Esta comenzó por una interrogación del señor Rodríguez, quien deseaba saber si la Comisión de Hacienda había "conferenciado con los miembros del P. E. sobre la conveniencia o inconveniencia del proyecto en discusión". Magariños Cervantes contestó que "no había tenido ocasión de ver a ninguno de los miembros del P. E. lo que, por otra parte, decía, "no creyó útil hacer, porque le eran bien conocidas sus opiniones, tanto respecto del uno como del otro de los dos proyectos en discusión."

Así quedaron tiradas las líneas, en cuyo movimiento se veía que la lucha no sería favorable para el Gobierno, por cuya razón el señor Chucarro, gubernista acérrimo, había recurrido a hacer la ya dicha moción, a fin de retardar la discusión y buscar votos favorables a su tesis, sin que encontrara resistencia en el contrario. Este parecía hallarse seguro de su poder, por más que en los Parlamentos nada lo está hasta votarse, y a veces hasta después de votarse.

En previsión de la derrota, el señor Rodríguez, después de la explícita y terminante respuesta de Magariños Cervantes, en la que había algo así como un desafío, sostuvo un pequeño debate, dice el acta, sin indicar las razones, y aquel senador propuso que el asunto volviera a la Comisión. Apoyada la moción, se puso a votación, pero fué rechazada, con lo cual comenzó la *débâcle* del Poder Ejecutivo, el cual, como ya se ha visto, había comenzado por declarar, a fin de

(16) Sesión del 27 de mayo de 1868.

presionar al Senado, que lo que él *quería* era la conversión inmediata; ésta que fué a buscar a la Cámara de Representantes, compuesta de elemento más dócil e inexperiente, para luego quererla imponer en el Senado como hecho consumado.

Esa conversión inmediata importaba la clausura de los establecimientos bancarios, pues era sabido que ninguno poseía el capital necesario para convertir billetes, cuyo valor ascendía a tres veces el del capital legal o realizado.

Esto era indudablemente lo que influía en el ánimo de Magariños Cervantes y Daniel Zorrilla, pues Acosta y Lara estaba desconforme en parte, para no aceptar lo sancionado por la otra Cámara. Veía el efecto desastroso de semejante medida, tendiente casi exclusivamente a herir al Banco Mauá.

En su consecuencia, el Senado, procediendo cuerdamente, rechazó, en seguida, el proyecto de la Cámara de Representantes, y procedió a discutir lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Ante esta actitud, se desconcertaron los señores Rodríguez, Chucarro y Bustamante (este último no había ocupado la Presidencia para influir con su voto) y se retiraron del recinto, manifestando el primero que lo hacía por hallarse indispuesto.

Discutido el punto, sin que en el acta consten los argumentos expuestos por los señores Lara, Gomensoro y Magariños Cervantes, únicos que aparecen tomando parte en el debate, se sancionó el proyecto de la Comisión de Hacienda.

Esta derrota dió motivo a un cambio en el Ministerio de Hacienda. El P. E. creyó de su deber llevar al Ministerio a uno de los senadores preparados, que formaban parte de la Comisión de Hacienda. Sin duda procedió así de buena fe, usando el procedimiento seguido en los gobiernos parlamentarios, de llevar al seno del Ejecutivo a quienes gozan de influencia en el Cuerpo Legislativo. En su consecuencia, el señor Daniel Zorrilla fué nombrado Ministro de Hacienda, (17) mientras el compañero que ahí quedaba—Magariños Cervantes—pronto también sería solicitado para el Ministerio de Relaciones Exteriores, arrebatándosele al Senado dos elementos importantes por sus luces y su labor.

A las veinticuatro horas de estar Zorrilla en el Ministerio, el P. E. envió dos proyectos de ley para salir de la situación angustiosa en que el país se hallaba, contando con que la influencia del nuevo ministerio se haría sentir en el Senado, como así sucedió.

Esos proyectos se presentaron en la sesión del 6 de julio, integrán-

(17) Sesión del 3 de julio de 1868.

dose la Comisión de Hacienda, para despacharlos, con el señor Magariños Cervantes.

La urgencia era tal, que al día siguiente, el 7 de julio, celebró sesión el Senado, manifestando la Comisión que informaría *in voce,* aconsejando la adopción de ambos proyectos con las adiciones que presentaría durante la discusión.

La gravedad de la situación así lo imponía.

Por esos proyectos se autorizaba al P. E. para adoptar las medidas conducentes a la efectiva realización de la conversión de los billetes emitidos hasta el 30 de mayo último, en el tiempo, modo y forma que estimara conveniente; debiendo dar cuenta de las medidas adoptadas, a la Asamblea General, para su conocimiento. Asimismo se le facultaba para empeñar la garantía de la Nación a los efectos de la conversión.

Esto en cuanto a la conversión, pues en atención a no tener el P. E. los fondos necesarios para atender a las necesidades del servicio público, pedía se le autorizara para contraer un empréstito de 500,000 pesos, quedando facultado para imponer un aumento sobre cualquiera de los impuestos existentes, en la proporción que juzgara conveniente, para acudir con su producto al pago del principal e intereses de dicho empréstito; de todo lo cual debería dar cuenta a la Asamblea para su conocimiento. (18)

El cambio de opiniones fué un hecho, lo que autorizaría la creencia de haber existido un propósito político en la actitud hasta entonces asumida, a fin de dar por tierra con el Ministro de Hacienda, que tan enérgico y personal se había mostrado durante la discusión anterior. Era indudable que el Senado le había infligido una derrota, por lo que, en un gobierno parlamentario, o no, se imponía la caída del Ministro y la prudente medida de buscar, para reemplazarlo, en el centro legislativo, a quien tuviera preponderancia política, cual sucedía con don Daniel Zorrilla.

Ahora bien: cuando los proyectos se pusieron en discusión, en medio de la tormenta que a todos ofendía, sin dar tiempo a mayores meditaciones, Magariños Cervantes expuso que "en su opinión esta es cuestión de gran magnitud e importancia; que la Comisión se ve obligada a reproducir las razones que expresó al principio de la cuestión bancaria; que en circunstancias extraordinarias los remedios deben ser enérgicos, parando los efectos que trae la falta de medio circulante, es decir, la paralización de las transacciones, la conmoción del orden social, y, sobre todo, el peligro para la salud pública."

(18) Sesión del 7 de julio de 1868.

Por estas y otras razones, dice el acta, "que adujo extensamente, opina que lo más razonable es autorizar al P. E., sin perjuicio de restringir su acción en la latitud que el proyecto tiene."

Por su parte, el doctor Rodríguez manifestó su conformidad con la restricción, porque, decía, "aquella latitud era inmensa, y pensaba oponerse al proyecto en esa forma, pero que habiendo oído a los señores Ministros sobre la urgentísima necesidad y las razones que ha tenido el P. E., así como los medios con que cuenta, desearía que esto hubiera sido en presencia del pueblo, pero que asimismo conste en el acta que todos los senadores se han conformado con lo que adujeron los Ministros."

Las enmiendas fundamentales se redujeron a establecer que el P. E. debía, en lo relativo a la conversión, "someter a la decisión de la Asamblea General, la forma en que debe realizarse la garantía en cada caso", y a agregar: "Y los bancos que prestasen las debidas garantías en la situación què tenían antes de su clausura." La primera enmienda fué indicada por el doctor Rodríguez, y la segunda por Magariños Cervantes. Esta la aceptó el doctor Rodríguez, manifestando lo hacía "en el sentido que la reapertura de los bancos no importa un curso forzoso a sus notas." (19)

El otro proyecto relativo al empréstito, fué igualmente sancionado, con el agregado de que el P. E. daría cuenta a la A. G. para su conocimiento *y resolución*. Se agregó èsta palabra *resolución*.

Fué grave la facultad concedida al P. E. de imponer un aumento sobre cualquiera de los impuestos existentes en la proporción que juzgara conveniente, para así atender al servicio del empréstito. El Cuerpo Legislativo no podía delegar en el P. E. la facultad de crear impuestos, aunque estableciera en la ley que debía dar cuenta estando a su resolución.

---

(19) El P. E. en uso de esta ley, resolvió la cuestión por el Decreto de 16 de julio de 1868, que luego sometió a la aprobación de la Asamblea, como se expone más adelante. Este Decreto recién se sometió a la autoridad legislativa el 23 de setiembre. Se esperó a que la Comisión Permanente estuviera constituída para presentarlo a ésta, la cual lo aprobó, previo informe de la Comisión compuesta de los señores Manuel Acosta y Lara, Elías Regules y Eusebio Cabral. En la escueta sesión nada se habló, a no ser el señor Acosta y Lara, quien dijo "aceptar toda la responsabilidad que en este caso pueda caberle para ante la H. A. General." La sesión empezó a la *una y media*, y concluyó a la *una y tres cuartos*. A ella no asistió el señor Cabral, miembro de la Comisión, pero sí los señores Lara, Martínez, Solsona, Regules (Elías) y García, presidiendo el acto el señor Chucarro. **Véase** "Diario de Sesiones" de la Comisión Permanente, tomo III, pág. 339, sesión del 12 de octubre de 1868.

De esta manera creía solucionarse la crisis comercial, económica y financiera en que estaba envuelto el país, amén del desbarajuste político, a cuyo frente aparecerían sucesivamente los caudillos Máximo Pérez y Manuel Caraballo, al primero de los cuales se había agraciado con el despacho de coronel de línea, mientras al segundo se le incorporaba al escalafón militar con el grado de coronel que le habían concedido las autoridades argentinas, a cuyas órdenes había servido. (20)

Debajo de las cenizas estaba el fuego, por más que se agraciara a los hombres acostumbrados a campar por sus respetos, en la creencia de atraerlos, como sucedía con la amnistía ofrecida a los jefes y oficiales del batallón *Libertad*, sublevado a las órdenes del coronel Fortunato Flores! (21)

La descomposición del partido revolucionario, dictatorial, era un hecho indiscutible. Todo estaba subvertido, porque la fuente del poder público—la soberanía nacional—no había intervenido en la organización del gobierno. Sería necesario un nuevo sacudimiento productor de la paz del 6 de abril de 1872 para restablecer el poder nacional y cambiar la faz de los partidos políticos del país.

VIII

ACTOS CENSURABLES

Ahora bien: un escritor de nuestros días ha demostrado que para producirse un cataclismo político es indispensable que existan dos cosas: el fenómeno económico, causante de la desesperación que obligue al hombre a la lucha, y el individuo capaz de colocarse al frente del suceso, con recursos propios para dominar la nueva situación creada.

En el caso, el cataclismo se produjo, el fenómeno económico estalló, y el hombre apareció en la escena, aunque sin las cualidades necesarias para desenvolver la acción.

El gobernante había admitido el consejo del periodista, de proceder contra Máximo Pérez, con firmeza, sucediera lo que sucediera. En su virtud, lo separó, y nombró en su lugar al buen vecino don Carlos Albín.

(20) Sesión del 28 de mayo de 1868.
(21) Sesiones del 25 y 30 de junio de 1868.

Ahora bien: un buen día corrió la noticia fatal de que el montaraz analfabeto se había sublevado, inscribiendo en su trapo colorado, el de la *Cruzada Libertadora,* este lema: *¡Abajo el Ministerio y arriba el curso forzoso!* (22)

¡Ahí estaba el hombre nacido de la anarquía y de la dictadura para colocarse al frente del movimiento surgido de la crisis comercial, económica y financiera!

¿Por qué se sublevaba?

Ramírez no detalla los hechos en sus enérgicos artículos, en los que sostuvo la verdadera tesis: la de no transigir con el caudillo, estrecharlo en su selva, tomarlo prisionero y luego someterlo a la justicia, para ser condenado de acuerdo con la ley.

En esos momentos la atención estaba concentrada en la interpelación hecha al Ministro de Relaciones Exteriores, "a fin de", como decía don Tomás Gomensoro, "llamar la atención del Gobierno de la República sobre la inaudita invasión de las fuerzas vandálicas de Aparicio al departamento de Salto, protegido por las autoridades de Entre Ríos."

Esto, que no era verdad, lo sería dos años más tarde.

Le sucedía a los dictatoriales de 1868 lo que al Gobierno de Berro en 1860-63, pues éste vivió soñando con la invasión de Flores, a punto de movilizar fuerzas, en un momento dado, en la seguridad, obra de su imaginación, como aquí acontecía, de haber pisado el territorio uruguayo el temido guerrillero, con la complicidad del general Mitre! En el caso, se aseguraba, desde ya, que Aparicio lo haría con la de Urquiza, por lo que Ramírez ya había asumido la enérgica actitud de atacar al caudillo entrerriano y hasta aconsejar se solicitara la extradición de los desgraciados emigrados, (23) dados de baja por un decreto atentatorio de Pedro Varela, que el periodista, en verdad, condenaba enérgicamente, aplaudiendo la actitud singular del diputado don Antonio Rodríguez, no imitada por sus demás colegas, al aconsejar a la Cámara, aunque inútilmente, se dejara sin efecto dicho decreto.

En vez de la invasión de Aparicio, lo que se produjo fué la levantada de poncho de Máximo Pérez, a quien, para tenerlo tranquilo, acababa de agraciársele con el empleo de coronel graduado de línea, siendo un simple jefe de Guardia Nacional durante la luctuosa época de la guerra civil pasada.

---

(22) Véase pág. 96.

(23) El doctor don Adolfo Rodríguez propuso que "el Gobierno siga reclamando a esos individuos como criminales comunes, según el tratado de extradición."

El informe de la Comisión de Milicias que tal medida aconsejó, está suscripto por dos distinguidos ciudadanos: don Carlos Reyles y don Tomás Gomensoro.

Ello se explica, pues el caudillaje dominaba. En prueba de ello, allí estaba el general Gregorio Suárez en el Ministerio de la Guerra, y a su lado el doctor don Pedro Bustamante, lo que no sorprendía, pues éste había aguzado las pasiones de esos hombres de presa para lanzarlos a la lucha sangrienta. Por consiguiente, no podían menos que recompensar con el honroso grado militar al analfabeto centauro, fundada, la Comisión nombrada, decía, en que "conociendo, como conoce, los servicios prestados a la Patria por el coronel Pérez..." (24)

¿Cuáles serían éstos? No se citaban en el informe, ni en el Mensaje del Presidente Batlle, rubricado por el Ministro Suárez.

Ramírez guardó profundo silencio al respecto, como también en lo de la espléndida pensión de *un mil pesos oro* mensuales, sin perjuicio de la que le correspondía por la ley, a la viuda de Flores.

Es bueno dejar constancia de la actitud serena de los dichos Reyles y Gomensoro, que Ramírez no menciona, al aconsejar, en cuanto a la pensión a la viuda de Flores, que "a lo más se le podría asignar 600 pesos anuales." (25)

Es cierto que la reacción se produjo, lo que se explica; la pasión era fuerte; la sangre corría a torrentes, las venganzas no cesaban; y era difícil, por lo tanto, sustraerse al ambiente pesado de aquel pandemonium. De ello da una idea la medida propuesta por don Pedro Varela, encargado del Ejecutivo, como Presidente del Senado, asesorado por hombres de pasiones fuertes, cuales Héctor F. Varela y José Cándido Bustamante, llevados de su afecto al muerto, cuando aquél (Varela) sometía a la Asamblea el pensamiento de erigir en el punto de la Capital que se designara "una estatua de mármol representando de pie al gran ciudadano brigadier general don Venancio Flores." (26)

Aquel ambiente pesado llegaba hasta Ramírez, y por eso no mencionaba estos hechos reveladores de la difícil situación creada.

Sin duda fué con motivo del tal coronelato a Pérez que el Presidente Batlle le regaló la espada a que se refiere Ramírez en uno de sus artículos, pues me cuesta hacerme a la idea de que ello fué después del suceso que aquí relataré.

---

(24) Sesión del 23 de abril de 1868.
(25) Sesión del 24 de marzo de 1868.
(26) Sesión del 27 de febrero de 1868.

El caudillo no tardó mucho en sublevarse contra quienes le habían hecho coronel de línea, en el deseo, sin duda, de exhibir sus conocimientos militares al frente de sus *un mil lanzas* de Soriano, y poner de manifiesto sus eminentes servicios a la patria aquí citados.

¡Qué épocas! El derroche era tal, que el propio senador don Manuel Acosta y Lara, que había pedido, para andar ligero, se suprimiera la segunda discusión en lo relativo a Pérez, de acuerdo con el pensamiento de Gomensoro, de tratar el asunto *sobre tablas*, (27) sintió la necesidad, a raíz de esta *concesión*, de esta tirada de grados y de dineros públicos, de hacer moción para que la Cámara declarara que "suspendía la discusión de las peticiones, gracias especiales y todo lo que cause erogación", decía, "al Estado, hasta que el Senado conozca el Presupuesto General de Gastos." (28)

Este gesto noble no fué aprobado, si bien fué apoyado para discutirse. El acta dice que en la discusión "tomaron parte Chucarro, Rodríguez, Magariños Cervantes y el autor de la proposición."

La moción fué rechazada; pero conste, a lo menos, que allí hubo un ciudadano, asustado de la carrera emprendida.

Todo esto se hacía en medio del tembladeral del curso forzoso, en cuya discusión tomaron parte Acosta y Lara, Magariños Cervantes (Alejandro), Daniel Zorrilla, Rodríguez (Adolfo) y el Ministro de Hacienda, hasta conseguir el Gobierno, por medio de una estratagema, se suspendiera el debate, a la espera de lo que en esos momentos se fraguaba en la Cámara de Representantes. Así salvó su situación el Poder Ejecutivo en su lucha con el Senado, aunque para luego caer vencido, debido a los esfuerzos de Magariños Cervantes y Zorrilla, quienes sustituyeron, uno en pos del otro, a los Ministros conservadores con quienes Ramírez contaba para su propaganda política.

IX

MONTARAZ SUBLEVADO

Para darse cuenta de la sublevación de Pérez, es bueno no olvidar lo que paso a exponer

Fué seria la sesión en donde se nombró a Batlle. Es sabido, dice un personaje oficial que actuó en los sucesos, que "el país estaba amenazado por una revolución próxima a estallar, encabezada por

(27) Sesión del 23 de abril de 1868.
(28) Sesión del 28 de abril de 1868.

los generales Suárez y Caraballo; que en el momento de la elección la tropa estaba formada en el patio del Fuerte, para intimidar a los electores; que en los primeros instantes de la votación, Caraballo amenazó al Presidente de la Asamblea, que lo era don José Cándido Bustamante, en presencia de Magariños Cervantes, Héctor F. Varela y otros, quien (Bustamante) rechazó indignado la intimación de Caraballo con estas textuales palabras: *Hagan ustedes lo que se les antoje; nosotros hemos de votar por quien nos dicte nuestra conciencia.*" (29)

La elección fué canónica a favor de Batlle, lo que hace suponer hubo algún arreglo privado, pues en seguida apareció Suárez en el Ministerio de la Guerra, siendo, en lo sucesivo, el brazo derecho de la situación de fuerza característica del gobierno del general Batlle.

Téngase presente lo expuesto, porque Caraballo figurará en la escena que paso a describir.

Hasta 1868, y aún 1875, el país había tenido de gobernantes a hombres representativos de la cultura social y de los servicios prestados a la causa de la independencia. De ello eran muestra los apellidos históricos de Artigas, Rondeau, Lavalleja, Rivera, Oribe, Suárez, Giró, Bustamante (Manuel Basilio), Flores, Pereyra, Berro, Aguirre, Batlle, Gomensoro y Ellauri. Estos nombres tenían tradición, y quienes los llevaban habían sido actores en hechos meritorios. Se trataba, pues, de ciudadanos vinculados a los destinos de la Nación, apoyados en núcleos representativos de la opinión pública. La generalidad de ellos no había ascendido al poder constitucional por obra de la violencia, de la traición y sobre la ruina de las instituciones, manchando con sangre el altar de la patria.

Pero, cuando ese criterio desapareció, las ideas y los sentimientos sufrieron un trastorno completo: la tradición culta se rompió, a punto de desconocerse los vínculos y respetos del hijo para con el padre gobernante.

En el Mensaje del Gobierno Provisorio de 1868 se lee un párrafo revelador elocuente del estado de desmoralización política y social a que había llegado el país, hasta que del exceso del mal surgiera el propio remedio. "Puedo asegurar,—decía el Dictador Flores,—que al retirarme al seno apacible del hogar doméstico, amargado en los últimos días por el atentado que todos conocéis, y que fué castigado por el gobernante, sin dejarme dominar por los sentimientos natura-

(29) "Violetas y Ortigas", págs. 350 y 420, por Alejandro Magariños Cervantes.

les de padre, y sin que, felizmente, fuese necesario derramar una sola gota de sangre." (30)

El descenso moral seguía, pues a los pocos días ¡ocupaba el sillón de Ministro de la Guerra, el general don Gregorio Suárez!

El Presidente de la República, rodeado de sus Secretarios el doctor don Pedro Bustamante, don José E. Ellauri, don Emeterio Regúnaga y don Antonio R. Caballero, lo tenía a su lado, como fruto de la situación dictatorial, caudillesca, por que se había atravesado y se continuaba atravesando.

Las revoluciones producen estos desastrosos efectos; debido a ellas sobrenadan elementos espurios, a la manera como, cuando llueve, decía un escritor francés al ocuparse de Coffinhal, nacido a la vida en 1789, las inmundicias de una casa salen por los albañales de la misma. La ola creció hasta llegar aquellos elementos a la altura social, donde, confundida la virtud con el vicio, más tarde, brilló el puñal como medio eficaz para la solución de las cuestiones fundamentales de la Nación. En el propio salón de uno de esos advenedizos del poder, ya que no en el fondo o antro de los cuarteles, apareció un Oliverio el Gamo desempeñando su sanguinario papel.

Fué así que el analfabeto selvático, el coronel Máximo Pérez, se alzó airado cuando el Presidente de la República nombró a don Carlos Albín para reemplazarle. El violento montaraz, como protegido por la sombra del Dictador, que invocaba, se colocó frente al Primer Magistrado y, de acuerdo con los ejemplos recibidos, imponía candidatos: "propuestos", decía, "por un soldado que todos sus sacrificios los tiene por su legítimo partido, que es el Colorado". Calificaba duramente al ministerio, declarando que "para ello hay también sus elementos para derrocarlo". Se erguía altanero e insolente, diciendo que él "lo haría respetar con más de *mil lanzas* decididas con que cuento en planta en mi Departamento para mudar su ministerio sin oponer resistencia a su mandato." Amenazaba al Magistrado para que el ministerio "se morigerase, pues de lo contrario", terminaba diciendo, "me he resuelto ya a derrocarlo a balazos." Y, como el selvático no sabía firmar, se leía, al final de este curioso documento, fruto de la bárbara educación política del caudillaje, de ambos partidos. dominante entonces, y aún después, en la

---

(30) Véase tomo 3.º, pág. 548, "Diario de Sesiones de la Asamblea General". Mensaje del general don Venancio Flores, referente al movimiento motinero, obra de su hijo el coronel don Fortunato Flores. No se crea que soy aristócrata, enemigo de los hombres que, como el doctor Williman, han venido después para honrar la primera magistratura del país.

República, que todo lo había arrasado, esta frase: *Por orden del señor coronel don Máximo Pérez.—G. Gareta.* (31)

El coronel Pérez lucía, pues, su flamante despacho de coronel, pero usando de su lanza, sin sacar a relucir la espada que el Presidente le había regalado. Este olvidó que los antiguos rechazaban obsequios de esta naturaleza, como lo hizo Riquelme con Martínez de Irala, en el Paraguay, temeroso de que algún día la desenvainara para luchar contra su protector.

Ahora bien: Batlle dió cuenta a la Asamblea de las medidas adoptadas para reducir al motinero, entre las cuales estaba la del envío de Caraballo, el amigo de Pérez, unidos por aquel vínculo revolucionario en el cual se encerraba la candidatura presidencial de Suárez. (32)

La Asamblea, que era dictatorial, no pudo aconsejar energía contra el caudillo que invocaba aquellos antecedentes, y sólo recomendó no se derramara una gota de sangre. Y así se hizo. Caraballo atrajo a su compañero a la buena razón; Pérez depuso su actitud airada; y el Presidente de la República, en vez de seguir el consejo que le daba Ramírez, de someterlo a la justicia, lo dejaba libre, y le regalaba, según el periodista lo aseguraba, la espada de honor que se discierne al soldado que en buena ley ha dado días de gloria a la patria.

En su consecuencia, esto precipitó las cosas, y a los pocos días el ministerio fué *despedido*, en virtud, sin duda, de lo que Caraballo combinó con Pérez! Lo cierto fué que lo que Pérez no realizó con sus *un mil lanzas*, se resolvió en el hecho, cavándose así un abismo entre el joven periodista y los nuevos elementos que con Zorrilla (y al año siguiente Magariños Cervantes) (33) se incorporaron al ministerio.

Mientras tanto, ahí quedaba impertérrito el general Suárez, quien

---

(31) "Asamblea General", tomo 3.°, pág. 578.

(32) A los pocos meses era Caraballo quien se sublevaba, y entonces iría Máximo Pérez, con instrucciones de Batlle, para apaciguarlo, en Mazangano, como lo hizo. Después de este escándalo el Cuerpo Legislativo reincorporaba a Caraballo al escalafón militar. Véase "Diario de Sesiones de la C. Permanente", tomo III, págs. 483, 485, 490 y 515, sesiones del 23, 24 y 29 de julio, y 14 de agosto de 1869.

(33) Magariños Cervantes muy luego renunciaría. El ministerio quedó constituído así: Daniel Zorrilla, Antonio Rodríguez Caballero, José Gregorio Suárez y Manuel Herrera y Obes. A éste le tocó resolver la cuestión del curso forzoso, pero no de acuerdo con el pensamiento radical de Ramírez, en lo que hizo muy bien. Véase "Diario de Sesiones de la Comisión Permanente", pág. 399, sesión del 12 de octubre de 1868.

luego tendría a su lado, de Secretario, a Ramírez, en las horas grises de la nueva guerra civil que el propio escritor iba arando, sin quererlo, con su prédica valiente, constante y justa contra el gobierno de Batlle.

Como sucedió a Juan Carlos Gómez, de nada le valió a Ramírez su diplomacia, su habilidad, sus elogios al gobernante. No pudo vencer, pero cayó con honra en la jornada. No siempre los vencedores son los que aparecen grandes en las páginas de la historia. En cambio, son los vencidos los que llevan en su frente el rayo de la gloria iluminando destinos imperecederos.

¿Podría Ramírez repetir ahora aquello de si Batlle al terminar su gobierno no resultaba un *grande* hombre, a lo menos aparecería como un gobernante *honrado,* políticamente hablando?

X

LIBRAZOS Y BALAZOS

La saña de los defensores de Máximo Pérez, concentrados en la redacción del diario "El Orden", llegó al punto de decirle al periodista colocado al frente de la buena causa: "Menos males ha causado al país la contemporización de los abusos de la dictadura, que la prédica insensata que desde marzo acá hace un pequeño círculo que, si reune en torno suyo algunos hombres de corazón sano, inexpertos en el manejo de la política, está compuesto en su mayoría del elemento a quien este país le debe sus mayores desgracias."

Y el honrado periodista, el valiente periodista, recogía tales frases condenables, y las reproducía en su órgano de publicidad, para contestarlas con estas amargas expresiones, impregnadas de la hiel que se le daba a beber: "¡A qué punto ha llegado entre nosotros el descreimiento y la relajación de las ideas! Se olvida que la rebelión de Máximo Pérez encierra un ataque a la sociedad, un ultraje a la moral pública, una injuria a la civilización. Se olvida que la sociedad, la moral y la civilización necesitan, para mantenerse, la reflexión y el castigo de todo lo que siempre conspira contra su segunda existencia." (34) Hemos vivido tres años a la sombra de una dictadura. Ese manzanillero ha dejado en el fondo mismo de nuestras ideas, un germen de veneno y corrupción que sólo puede disiparse con la purificación constante de nuestro espíritu en la fuente siem-

(34) Páginas 105 y 113 del libro que estudio.

pre viva de la conciencia moral. Los principios, día a día proclamados, día a día ensalzados, concluyen por abrirse paso a través de todos los obstáculos. Poco a poco las preocupaciones van cayendo como hojas marchitas de un árbol que reverdece, el huracán de las pasiones se calma y los principios aparecen al fin, en el alma del pueblo, como nacientes flores que nos anuncian la llegada de una feliz primavera. La lucha de las ideas es larga, ardiente y azaroza, pero no es estéril. ¡Es tal vez la única fecunda! Cuentan que don Luis Obes decía que este país había de regenerarse a librazos." (35)

El periodista no se amilanaba en presencia de la tormenta desencadenada, a cuyo favor los dictatoriales recuperaban sus posiciones semiperdidas. Habían derrumbado al ministerio conservador, es verdad, pero se atraían al hombre de más capacidad política de su tiempo, quien, al decir del biógrafo Montero Bustamante, figuraba, según la expresión de "El Orden", en "ese círculo pequeño causante de la ruina del país." (36) Me refiero al doctor don Manuel Herrera y Obes, personalidad siempre destacada en el escenario del país, cuando se han desarrollado conflictos graves, desde 1847 hasta nuestros días, para imponerse y calmar las pasiones exaltadas.

¡Era seductora la persona del joven batallador, con cuya apostura gallarda a la vez que enriquecía la literatura política por medio de la frase galana y serena, llenaba el apostolado predicando la inmortalidad de las ideas y su imposición a *librazos!*

¡Ah. cuán equivocado estaba al decirlo en una fecha fatídica cual la del *20* de *mayo!* (37)

No; la regeneración querría imponerse, desgraciadamente, a *balazos,* por más que almas superiores invocaran la unión, la concordia, la fusión, el radicalismo, el constitucionalismo, la conciliación, el acuerdo electoral, como quiera llamársele. El lo sentiría más tarde en aquella noche terrible del *20 de mayo* de 1881 en que los mismos elementos disolventes del 68, cual lo hacían las huestes de Rosas, asaltarían su imprenta, "El Plata", a *balazos,* lo mismo que la de "La Razón", hasta ultimar en ésta al abnegado impresor de las palabras, símbolo del pensamiento.

---

(35) Páginas 119 y 120.
(36) Idem ídem ídem.
(37) Página 120.

XI

DESENGAÑOS DE SU ALMA

Pero, no debo adelantar los sucesos; he de limitarme a los concretados en el libro, dejando el examen de los posteriores para cuando aparezcan los nuevos sucesivos tomos.

Aquí ha de hacerse resaltar cómo actuó el cerebro de ese abnegado ciudadano en tan difícil circunstancia, obligándosele a declarar que "la Asamblea General silenciaba y *apadrinaba* los atentados de los caudillejos que luchan por sobreponer la barbarie a la civilización"; que esto era un "doloroso espectáculo" y que "de este modo el abismo de la dictadura no se cerraría jamás." (38)

Sin embargo, inmediatamente reaccionaba, pues creía en el reinado del bien; confiaba en que el gobernante cumpliría con su deber sometiendo el reo a los jueces del país, porque, decía, "perdonar al delincuente, amnistiar su crimen, dejarle impune en el teatro de su escándalo, es algo que, a más de ser injusto y desmoralizador, no entra en las facultades de ningún gobierno constituído." (39)

De nada valdría esa confianza en el magistrado. El caudillo montaraz saldría absuelto; se entendería con Caraballo; el ministerio caería; el curso forzoso continuaría; el rebelde sería agraciado con una espada; y meses después iría él mismo, como representante del Gobierno, con instrucciones de éste, a celebrar otro pacto con Caraballo, sublevado, como él, en Mazangano, ¡para, como él también, ser reincorporado, en el acto, en su grado de general de la República!

El principio de autoridad y la moral pública que Ramírez quería colocar sobre el caudillaje, no supo defenderlo el gobernante, condenado, desde ese día, a vivir en una atmósfera asfixiante de todo buen gobierno. (40) De nada valió que Ramírez, siguiendo las aguas de Gómez, levantara la bandera de la Defensa, se declarara partidario intransigente y aspirara a que Batlle "uniera en un vínculo común de patriotismo, de energía y gloria el gobierno de 1868 y el gobierno de 1843: "borrar", decía, "en un día diez y ocho años de extra-

---

(38) Página 123.

(39) Idem 125.

(40) Así se explica la sublevación, en la Colonia, del Comisario Tolosa contra el Jefe Político señor Neves. El Gobierno apadrinó al Comisario y el Jefe fué separado, páginas 219 y 229.

víos y de desgracias; continuar en toda su pureza, en toda su plenitud y su vigor la sublime tradición de la Defensa." (41)

Vibraba en él el tradicionalismo de antaño; todavía creía que del pasado lleno de guerras civiles surgiría una era de paz, y que sería posible, con el *veneno*, como él decía, infiltrado por la dictadura, rehacer una época hermosa, cuya razón de ser no podía reproducirse por tratarse de sucesos completamente distintos. Aquella Defensa de Montevideo había surgido de un atentado a la independencia nacional, realizado por el tirano argentino, en lo cual se había mezclado la intervención europea para ayudarnos en la obra magna; y ahora aquí se trataba de una cuestión casera entre dos círculos, entre miembros de una familia política, donde los odios son, por lo general, más profundos e irreconciliables los ánimos apasionados.

De todos modos, estas lecciones irían labrando su espíritu y le enseñarían la verdadera ruta a seguir, después que sus entusiasmos juveniles se agostaran, y nuevas luces, no las luminarias de la dictadura ni del conservadorismo, brillaran en el camino del porvenir. En éste hallaría inscripto el lema de *la guerra civil por la guerra civil no tiene término,* y se abrazaría a nuevos ideales de unión, de concordia, para fusionar lo único digno de fusionar: las sanas aspiraciones de los buenos ciudadanos, convencidos de que a nuevas épocas correspondían nuevos programas.

Era un error evidente aquello de que "la tradición de la Defensa era la que era necesario levantar como bandera de unión, como gloria indisputable del pasado, como ideal del porvenir." (42)

Esto era una utopía, porque para la realización de ese pensamiento, aun con prescindencia de lo expuesto, se necesitaba que en el escenario aparecieran tres figuras sobresalientes, cual las de Joaquín Suárez y Manuel Herrera y Obes en el gobierno, y la de Andrés Lamas en la diplomacia; con amplias facultades para llevar adelante la obra regeneradora. Mientras tanto, aquí estaba la sombra del manzanillero, como él decía, matando toda vegetación: el caudillaje, en la persona del general Suárez, que obstaculizaría hasta la acción del doctor don Manuel Herrera y Obes al entrar éste a la Casa de Gobierno.

Allí ya no estaban quienes, según Ramírez lo decía, representaban la política honrada que "hacía volver al fondo de su obscuridad y de su abyección a los que sólo podían medrar en épocas de inmoralidad y de desquicio." (43)

(41) Página 154.
(42) Página 161.
(43) Idem 187.

Esta fuerte frase venía a sus labios cuando llegó a sus oídos la noticia fatal de que "el general Batlle destituye su ministerio y se dispone, según la voz pública, a operar un cambio fundamental en su política."

Pero, aún no cree que "al primer peligro que se presenta, al primer conflicto, renegará el gobernante de sus ideas, olvidará su programa y defraudará las esperanzas de la patria." Se preguntaba, entonces, si "el Ministro de la Defensa no habría sentido su alma templada para llevar adelante su misión y para consumar el bien público a despecho de todas las contrariedades y de todas las influencias subversivas". Y volvía a preguntar, si "cuando la política honrada requería más que nunca, firmeza, perseverancia y abnegación, entregaría Batlle su voluntad al espíritu de las mezquinas contemporizaciones con el mal victorioso y ensañado". Y con esta pregunta, se decía a sí mismo "si la época fatal que atravesaba no traería un nuevo desengaño a su alma."

La derrota fué completa, pues la cuestión bancaria, que pareció resolverse tal cual opinó el periodista, tomó nuevo giro. (44) Así lo presagiaba, decía, "desgraciadamente, la renuncia intimada al doctor don Pedro Bustamante, *la embajada solemne* dirigida al ilustrísimo señor Barón de Mauá, las vacilaciones del comercio ante el espectáculo doloroso de la crisis y, más que todo, la candidatura de don Daniel Zorrilla para el Ministerio de Hacienda."

Desde entonces ya nada lo contuvo, y entró decididamente en la oposición. Se indignó y calificó de *adulones y mojigatos* a quienes se oponían a su propaganda circunspecta de un principio; pero enérgica y demoledora en la hora psicológica de la lucha sin cuartel, en la que caería envuelto en la bandera de la moral política, trazando, sin pensarlo ni quererlo, el programa revolucionario que el enemigo tradicional, que espiaba los sucesos desde la otra orilla del Plata, muy luego haría suyo, para librar combates en las cuchillas, a *balazos,* en vez de los librazos a que se refería el doctor Lucas J. Obes.

XII

TRIBULACIONES DE SU ESPÍRITU

Su espíritu joven ha sentido el primer desengaño. En su consecuencia, comenzó a comprender que no era en el mantenimiento de

(44) Página 97.

las viejas banderías donde se hallaría la solución del problema político interno, sino en la formación de un nuevo centro de opinión, como lo habían predicado hombres superiores, entre los cuales se destacaban Lamas, Berro y Palomeque; el primero de los cuales había lanzado al mundo de la discusión su nunca superado panfleto político de 1855; el segundo, sus sesudas "Ideas de Fusión" y la declaración aquella de que el nombre tradicional debiera desaparecer hasta por conveniencia de sus propios adeptos, mirando la cuestión desde el aspecto internacional; y el tercero, predicando la idea evolutiva en la prensa, en el parlamento, en el puesto público y en la acción constante y enérgica contra el caudillaje, desde 1851.

Aquel descontento se revela cuando dice que "bajo el peso de esta convicción fatal, la voluntad se debilita, el entusiasmo muere y el sentimiento viril del patriotismo pierde poco a poco su fuerza y su vigor." Duda hasta de los destinos nacionales, recordando que "ya grandes pensadores han llegado a imaginar que la República Oriental sólo podrá alcanzar la tranquilidad y el bien con la abdicación de su independencia y de su historia", por lo que "desgraciadamente ese desencanto que amenaza concluir hasta con el sentimiento de la nacionalidad, va encontrando en cada día que pasa, en cada suceso que se produce, motivos poderosos que lo justifican y lo agravan." "No se ve", agregaba en su desengaño, "en ninguna parte el punto de apoyo que fuera necesario para iniciar una reacción potente en favor de las grandes ideas y de las bellas tradiciones del partido. Apenas se ha concebido una esperanza, viene la decepción a destruirla; apenas algún horizonte despejado parece haberse abierto para la patria, alguna nube fatal viene a obscurecerlo. Los esfuerzos por el bien no tienen recompensa; la honradez, la firmeza, el patriotismo, quedan relegados al ovido, casi al desprecio, como virtudes *imprudentes, intempestivas y peligrosas* en la época feliz que atravesamos."

Todo esto sería transitorio, un simple desahogo del alma herida ante la sorpresa de la derrota. Pronto, en el mismo instante en que tales pensamientos descorazonados aparecían en la hoja de publicidad, el varón enérgico aparecía luchando por el bien, y firme en los destinos de la patria, como lo demostró en todos y cada uno de los vaivenes de su vida; donde las derrotas aparentes, que eran las únicas sembradoras de sus ideas, nunca lo hicieron dudar del triunfo en los horizontes futuros de la patria. Sus derrotas materiales, al alejarlo del poder, constituían victorias morales en la conciencia popular, incrustadas en las páginas de la lucha por la civilización contra la barbarie, como él decía.

Comprendía desde luego que "los abusos de la fuerza irritan los ánimos, exacerban las pasiones, envenenan el espíritu de los partidos y van depositando en el fondo de la conciencia popular, la masa impura con que se forma un día la lava de las revoluciones. "Los gobiernos", decía, "que matan la libertad de los pueblos, matan también su tranquilidad, su porvenir. Macbeth, después de asesinar a su amigo y protector, comprende que ha asesinado al mismo tiempo el sueño y el reposo de su vida." (45)

Esto era decirle elocuentemente al gobernante que su obra iba recta a sublevar las pasiones populares, y que si no se detenía, perdería todo lo que, según él, había ganado mientras conservó a su lado el ministerio despedido. Era recordarle que se justificaría cualquier movimiento tumultuario, y que viviría constantemente, como así sucedió, en medio de las asechanzas de sus propios compañeros de causa, y de ataques, a mano armada, de sus enconados adversarios políticos, que ahí, río por medio, afilaban el arma revolucionaria; contra quienes, sin embargo, Ramírez se levantaba enérgico para denunciarlos al gobernante, aconsejando la represión de los proscriptos asilados en la hospitalaria tierra entrerriana!

El temor de que el enemigo común pisara el terruño, y pudiera concluir con esta situación caótica, le condujo, cuando el movimiento tumultuario se produjo, hasta poner su inteligencia y su músculo al servicio del gobernante a quien aquí combatía, sin calcular que esa revolución era también obra suya, pero llevada al terreno por quienes, aunque comulgaran en ideas, ceñirían trapo distinto, desde filas opuestas.

Ya se verá cuál fué más tarde la actitud asumida por el valiente luchador para salvar la al parecer insoluble situación en que le habían colocado su voluntad, su amor a un cintillo, su odio al adversario, el atavismo mismo, si se quiere, y lo que vió con sus propios ojos en el campamento de sus correligionarios.

Declaraba, sin ambages, que "al defeccionar de la política honrada, de la política liberal y de principios, el general Batlle quiso halagar las pasiones de la camarilla inmoral que con sus imposiciones causó la defección, renegando de toda solidaridad en la intachable conducta de su primer ministerio." (46)

No se limitaba a esto, sino que subía el tono, a medida que la marea crecía, y los tildaba de *adulones y mojigatos,* diciendo que

(45) Páginas 234 y 263.
(46) Página 293.

"para éstos, todos los que en alguna ocasión han tenido la osadía de señalar esa desgracia, de condenar esos caudillos prepotentes, de combatir esas facciones victoriosas, han sido detractores y enemigos de la República Oriental." (47) Llegaba hasta comparar la situación con la de la época de Rosas-Oribe. Sostenía que Batlle cooperaba "lentamente, por medio del desgobierno y la anarquía, a la obra de desorganización y barbarie que Rosas y Oribe consumaron por medio de la más espantosa tiranía." (48)

Es después de todo esto que declara dos cosas importantes, al parecer contradictorias para quien quería unir la situación ominosa del 68 a la muy noble del 43, a fin de continuar por las mismas huellas del pasado; como si el progreso político consistiera en mirar hacia el camino recorrido y no al porvenir. Habla de quienes "dominados todavía por la fiebre del combate, llevando como una túnica de Neso los odios arraigados del pasado, absortos en las necesidades y pasiones del momento, anteponen a las consideraciones más sagradas los transitorios intereses de partido, se someten sin restricción ni salvedad, a los errores que se encubren con su color político, *y pretenden condenar a la República a caminar siempre por las mismas huellas, con el mismo paso y con el mismo fin, sin atender para nada las transformaciones de los tiempos, ni las exigencias del progreso.*" (49)

Esto revelaba la futura tendencia del novel periodista. Aquí ya se dibujaba la silueta del ciudadano que en un día histórico se arrancaría del sombrero el trapo ensangrentado de nuestras guerras fratricidas, e imitaría a quienes como Lamas, Pereyra, Palomeque, Medina, y tantos otros, por él mal conceptuados en su soberbia o ceguera política, declararon, antes que él, que los partidos tradicionales debían condenarse y sobre ellos fundarse algo que fuera digno de la nacionalidad uruguaya.

Era necesario preocuparse de que "un sentimiento noble, cual es el amor a la cosa pública y a las tradiciones de la patria, no produjera, con la exageración y el extravío, *un espíritu estacionario y repulsivo, violento y terrorista.*" (50)

Pero luego, dominado por el ambiente en que vivía, rindiendo culto todavía a ese tradicionalismo—glorioso indudablemente, y oportuno para su época—o haciendo uso todavía de la habilidad política

(47) Idem 319.
(48) Idem 324.
(49) Página 381.
(50) Idem ídem.

para atraerse a quienes tan fuertemente le combatían a él, y él combatía a su vez, hacía presente que "el gran trabajo consiste, no en destruir a los partidos bajo el peso de una sentencia ciega y fatal, sino, al contrario, en levantar al que mejor represente la justicia, la libertad, la civilización y purificarlo cada día en el bautismo regenerador de los principios, de la ciencia, del progreso." (51)

Ramírez olvidaba, en esta época de su vida, de plantearse la cuestión que más adelante se plantearía para salvar su propia situación política personal: Y si ambos partidos estaban corrompidos y manchados, sin programas distintos, sino con tendencias personales y caudillescas, ¿qué hacer?

XIII

INSTITUCIÓN DEL JURADO

Paso a ocuparme ahora de las importantes materias de otro orden estudiadas en las páginas del libro que examino, tan útil para la historia del Uruguay.

En esos instantes desgraciados, en que el extranjero y la dictadura todo lo habían envenenado y corrompido, como lo afirmaba Ramírez, dos eminentes ciudadanos concibieron el censurable pensamiento de abolir la institución del Jurado en materia criminal. Eran los frutos del *manzanillero* de la dictadura!

Estos dos ciudadanos fueron los ilustrados doctores Alejandro Magariños Cervantes y Adolfo Rodríguez.

El proyecto fué sancionado en el Senado, y Ramírez lo fustigó duramente, ensañándose con las personalidades de Alejandro y Mateo Magariños Cervantes. Trajo a colación las opiniones de estos escritores (uno de los cuales (Mateo) nada tenía que hacer en el caso) sobre *la libertad de imprenta,* tema diverso del tratado, pues aquí sólo se discutía lo referente al Jurado en materia criminal. (52)

XIV

EL BANCO NACIONAL

Cuando se ocupó del curso forzoso y de la libertad bancaria, sostuvo que un *Banco Nacional* no convenía al país.

(51) Páginas 381 y 382.

(52) Páginas 25 y 33, 78, 265 y 284. Felizmente se produjo la reacción en la Cámara de Diputados, y el Jurado continuó siendo un hecho indiscutible en el Uruguay.

"De error en error, de escándalo en escándalo", decía "¿se nos pretenderá llevar hasta el *Banco Nacional*, hasta el papel moneda permanente, hasta la bancarrota general irremediable, que la historia nos refiere en los *asignados* de Francia y en el *billete continental* de Norte América, hasta la bancarrota cuyo ejemplo vivo e inmediato tenemos en la Provincia de Buenos Aires?" (53)

Mantenía, a capa y espada, la tesis de los bancos libres, en la convicción profunda de que ella chocaba con la existencia de un Banco Nacional. Al combatir a los sostenedores del curso forzoso, expresaba que "de ese modo también se labraba el desprestigio de los bancos libres y se insinuaba en los espíritus la *idea de un gran Banco Nacional,* de largo tiempo atrás acariciada por el Juan Law de la República Oriental." (54)

Era una estocada a fondo contra el talentoso cuan desgraciado ciudadano doctor don Angel Floro Costa, espíritu imbuído y convencido del sistema bancario argentino, cuyos frutos había conocido.

Fué una verdad que en el país *hubo asignados,* como aconteció en la época terrible del año 1875, obra exclusiva de estos mismos elementos criados y educados en la escuela del desorden y de la dictadura; pero ellos no fueron los hijos legítimos de un Banco Nacional, sino los espurios de la ignorancia de quienes, con José Cándido Bustamante a la cabeza, creían que *fabricar papeles* de crédito contra el Estado era *crear moneda!*

La idea de la reconstrucción del Banco Nacional, en 1891,—¡cosa curiosa!—fué la causante de la entrada de Ramírez al Ministerio de Hacienda, durante la epicúrea administración de Julio Herrera y Obes. (55)

Son nobles y edificantes las cartas que al respecto Raúl Montero Bustamante ha sacado del olvido, cambiadas entre Julio Herrera y Obes y Carlos María Ramírez, parientes y amigos, ayer compañeros de causa, más tarde en filas contrarias, sin que esto fuera óbice a entibiar sus afectos de infancia.

El estudio y la experiencia le enseñaron, pues, que no iba tan descaminado el Juan Law de la República del Uruguay, quien, lleno de ciencia y de liberalismo, vivió en la miseria, perseguido por esa corriente subterránea, ensañada también en otros ciudadanos llenos de virtudes y talento, a fin de impedirles la ascensión hacia el poder público.

---

(53) Página 193.
(54) Páginas 309 y 311.
(55) Página XLI.

Andando los años, aquello se le echó en cara a Ramírez, considerado como una inconsecuencia, cuando no era sino la prueba indiscutible de la evolución de sus ideas en este como en otros puntos, a medida que se desarrollaban nuevos hechos, y el hombre avanzaba en la carrera política, y en el estudio constante, para no quedarse rezagado en sus aspiraciones hacia el porvenir.

Ese recuerdo se lo trajo el señor don Eduardo Zorrilla, en dicho año de 1891, cuando Ramírez sostuvo el proyecto del Banco Nacional, en su carácter de Ministro de Hacienda del doctor don Julio Herrera y Obes.

En esta ocasión eludió con habilidad el ataque que el doctor don Luis Melian Lafinur le llevó sobre *los robos* del Banco Nacional, en liquidación, el cual se quería levantar de su ruina; obra exclusiva de los manejos ilícitos de esa época nefasta. Entonces Ramírez aludió a los sucesos de los años 1868 y 1869, considerados como movimientos surgidos de la crisis comercial, pero sin mencionar a la revolución de 1870, hija nata igualmente de los atentados ya mencionados. (56)

Este silencio se comprenderá cuando llegue el momento de estudiar los tomos sucesivos de la obra emprendida por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Entonces se irán notando las diversas evoluciones operadas en el cerebro de este hombre vibrante, debido a las cuales llegó hasta la comunión con el caudillaje de ambos círculos tradicionales.

Por lo demás, es del caso recordar que el dicho proyecto bancario no fué una verdad en la época desastrosa de Julio Herrera y Obes; pero, en cambio, de su entraña, como lo profetizaron Amaro Carve (57) y Luis Melian Lafinur, surgió el movimiento que dió vida nuevamente al caudillaje, al parecer muerto en el país.

XV

COLONIZACIÓN CATÓLICO-ESPAÑOLA

Las ideas liberales de Ramírez, en esta época primera de su vida, están consignadas reiteradamente en las páginas del libro, al estu-

---

(56) Sesión del 28 de diciembre de 1891, de la Cámara de Diputados, tomo CXVII, página 210.

(57) En mi libro inédito sobre Alejandro Magariños Cervantes me ocupo de la sesión parlamentaria donde esta personalidad curiosa de don Amaro Carve, digna de estudio, profetizó la revolución, con cuyo motivo el talentoso cuan singular político doctor Martín Aguirre pronunció un sesudo discurso, que allí analizo para honra de su memoria.

diar lo que él llamó *bastarda colonización católico-española.* Por tal, entendía los elementos ineducados que flotaban por la campaña, es decir, "los hambrientos y haraposos, causantes de la perpetuación de las guerras civiles, de la prepotencia de los caudillos y de la ineptitud de los partidos. Tienen hambre", decía, "de instrucción, de trabajo, de garantías, de tranquilidad y de orden. Llevan los harapos de la ignorancia, de la miseria y del atraso. Entre esos elementos abandonados, dispersos, en continua agitación, buscan y encuentran su apoyo las ambiciones ilegítimas, las aspiraciones personales. En ellos está la vanguardia obligada y siempre alerta de todas las revueltas."

Después de esto, sostenía que eran "precisamente todos esos desheredados de los derechos políticos (el peón, el jornalero, el ignorante), esos parias de la campaña, los que", decía, "han dispuesto hasta hoy de la suerte del país, los que han tenido en sus manos el gobierno, los que usando de la penalidad del talión, han despojado de una vez de su libertad y de sus derechos a los altivos *privilegiados* de la ciudad."

Aquí veía el mal y el peligro; en el predominio de la campaña sobre la ciudad, por lo que consideraba "la obra de la civilización interrumpida, el progreso imposible, el ideal colocado, no en las formas cultas y expansivas de la democracia moderna, sino en la autonomía salvaje y aislada de las tribus indígenas."

En su consecuencia, bregaba por que "la civilización, sólo la civilización, llevada y difundida en la campaña, por todas las vías que Dios abrió al progreso de las sociedades humanas, puede conjurar los peligros en que ese dualismo orgánico en continua oposición, coloca a las sociedades sudamericanas." (58)

Todo esto, dicho y desarrollado por él, se prestaría para una extensa lucubración, en la que resaltaría el fenómeno económico, causa de todos los males, que nos legó la conquista, y al cual él haría referencia en seguida.

Muchos hemos sostenido aquéllo, mirando sólo lo que aparece en la superficie. Hemos hablado, y seguimos hablando, de la ciudad y

---

(58) Por esa época, en 1872, al recibirme de bachiller, yo, que no conocía este pensamiento de Ramírez, diría: "La cristalina gota de agua que ha de horadar la roca sobre la que están de pie y erguidos los tradicionales partidos de mi patria, no es otra que la educación difundida por todos los ámbitos de su feraz territorio." He sido consecuente con esta proposición, aun a los 71 años, próximos, a que voy a llegar, según parece; pero no sé si la educación ha dado el resultado previsto.

de la campaña, hasta clasificar a los partidos de esa manera, tanto en el Uruguay como en la Argentina, en la convicción profunda de que el mal se curaría sólo con sembrar escuelas.

Quién sabe si estudiando bien a fondo la cuestión, no resulta que los tales campesinos viven en las ciudades, dominando desde ellas a los elementos ignorantes, peones y jornaleros de que hablaba Ramírez. Quizá se llegaría a la solución de no existir tal ciudad distinta de la campaña, ni campaña distinta de la ciudad, a los fines de las revueltas, sino unos mismos elementos vestidos con diverso ropaje, según el lugar y la hora en que les tocaba actuar, salidos de la aldea civilizada para ir a cantar vidalitas en los campamentos del desierto, con Lavalle o La Madrid al frente, o a formarlos en la Plaza Constitución de Montevideo por los *educados,* los civilizados de la ciudad, como Bustamante, Gaudencio, Tezanos y otros, para echar por tierra las instituciones y las leyes, manchándolas con la sangre de los inocentes ciudadanos. Quizá se llegaría a la conclusión de que durante la guerra de la Independencia, y de las civiles, muchos de esos dominadores salieron de las orillas de la ciudad, después de haber recibido educación en las escuelas y obtenido premios por sus buenas cualidades. Ahí está el *compadrito* u *orillero,* tipo oriundo del andaluz, con su flor en la oreja y su chaquetilla corta, abotonada, contoneándose por los alrededores de la ciudad, o en el *barrio del alto,* como lo pinta Estrada, hasta convertirse en militares distinguidos durante la lucha por la emancipación política; o los que, sanguinarios como Rosas, Francia y Oribe, nacidos en los centros civilizados, educados en ellos, hijos de familias señoriales, dominaron al desheredado, convirtiéndose en los prototipos del tirano, hasta imponer la quietud mortal del terror en el corazón del pueblo agonizante.

El artículo de Ramírez dió motivo a una hermosa disertación sobre lo que fué España y lo que ésta legó al mundo, demostrativo de que nosotros no pudimos practicar sino lo que como herederos recibimos.

Un señor Arnó creyó que aquello importaba atacar a la nación española, y salió en su defensa.

¡Qué hábil y magistral fué la defensa de Ramírez!

En un artículo sobrio, lleno de médula, puso de relieve cómo "el espíritu de la Arabia, vencida y expulsada, quedó adherido como una túnica de Neso a la organización de España; y cómo el arte, la religión y la política se resentirían eternamente de su influencia. El genio exterminador del islamismo", decía, "transportado al seno de la religión católica y comunicado al espíritu exaltado de la raza latina, cubre el suelo de la España con los suplicios de la Inquisición, ahoga en sangre la insurrección de los Países Bajos y deja

blanqueando el continente de la América con los huesos de las razas indígenas aniquiladas sin piedad. La monarquía absoluta sienta su trono sobre las cabezas de los esforzados comuneros; cierra en seguida los ojos a la estrella del protestantismo, que asomaba en el horizonte para guiar a los pueblos hasta la cuna de la religión moderna—la libertad—y se hunde en las tinieblas de la decrépita religión de Roma. Aún no ha salido de ellas la desgraciada España; la Reina Isabel, gobernada por una monja y comprimiendo los esfuerzos de la libertad con la censura previa, los destierros, las deportaciones y los cadalsos, no es sino el espectro de Felipe II, vestido a la moda *cesarista* del siglo XIX."

Después de esta tirada enérgica, en cuya premisa ponía de manifiesto su acendrado espíritu liberal, deducía la consecuencia de que "así como los males de España tenían sus raíces vastas y profundas, en los hechos culminantes de su historia—la lucha por los moros, la derrota de los comuneros, el catolicismo, el Concilio de Trento—así lo tienen los males de la América Latina en los elementos de la *colonización católico-española.*"

Todo esto, diestramente expuesto, tendía a demostrar que si con heroísmo pudimos vencer "la fuerza de la varonil España", en cambio nos fué "imposible matar la idea de su civilización extraviada." Por eso sostenía que era necesario crearlo todo, siendo entonces cuando hería en la llaga, en el fenómeno económico a que antes me he referido.

"El absurdo régimen económico del coloniaje",—decía,—"había hecho imposible el desarrollo de las riquezas en nuestro suelo feraz; ¡ni ese elemento había para empezar la obra de la civilización! La repartición de las tierras públicas entre unos cuantos privilegiados, que no se comprometían ni a cultivarlas ni a poblarlas; la incomunicación erigida en sistema; la ignorancia de las masas como base de gobierno; la prohibición de los libros; la propagación de un culto idólatra, lleno de ritos vacíos y de fórmulas incomprensibles, que sólo sirven para oscurecer y desnaturalizar el sentimiento religioso; la concentración de las poblaciones en el estrecho recinto de los pueblos,—todo eso y otros muchos elementos disolventes, que formaban el nunca bastante reprobado régimen del coloniaje, había lógicamente producido una planta indígena de la América Latina: el *gaucho malo,* el hombre sin propiedad, sin hogar, sin familia, *sin religión* y sin ley." (59)

---

(59) Páginas 74 a 76. Debo hacer presente que hubo *gaucho malo* con propiedad, con hogar, con familia, con religión; pero, eso sí, *sin ley,* dominando sólo su capricho, desde Artigas a Facundo y a nuestros días.

XVI

EDUCACIÓN E INSTRUCCIÓN

No descuidaba lo referente a la educación del pueblo, por lo que prestigiaba los movimientos de ese carácter desarrollados en el país.

Tenía palabras de aliento para quienes—como Alejandro Magariños Cervantes, apenas abandonada la poltrona ministerial para que otros, como éste decía, hicieran algo mejor de lo que habían criticado, aludiendo sin duda a Ramírez,—fundaba lo que hoy se conoce con el nombre de *Ateneo del Uruguay* y la que luego fué la *Sociedad de Amigos de la Educación Popular.*

Igualmente aplaudía la actitud del venerable catedrático, el estoico doctor don Prudencio Ellauri, quien, con constancia mansa, característica de su persona, y con el cigarro de hoja en los labios, de pie, recostado su brazo en la cátedra, iniciaba las conferencias pedagógicas en el salón del viejo Instituto de Instrucción Pública, base y fundamento de la actual Universidad. (60)

Esta, lo mismo que el Instituto, era recordado por Ramírez, en términos merecedores de un comentario.

El nombramiento del maestro Sarmiento para Presidente de la República Argentina le incitaba a ocuparse de la educación popular, ya que "el legado del coloniaje a la independencia de América fué un pueblo sin instrucción, sin conciencia de sí mismo, sin hábito de civilización y de gobierno." (61) Reconocía que la educación estaba reñida con la tiranía, por lo que "como sólo en Montevideo había un asilo estable y permanente, por eso en Montevideo la educación recibió un impulso generoso del Gobierno. Data", decía, "de la Defensa la creación de la Universidad, (62) que, a pesar de sus defectos y sus vicios, ha sido la escuela que dió a la patria sus publicistas, sus poetas y sus hombres públicos. Data también de la Defensa la creación del Instituto, que, a pesar de su deficiencia orgánica, es ya la base de una futura organización de las escuelas. Son estos

(60) Páginas 321, 322 y 325.

(61) Página 338.

(62) El partidarismo le hacía incurrir en el error histórico de no mencionar lo hecho durante las administraciones de Oribe y Rivera. Véase "Revista Histórica" de Montevideo, tomo I, páginas 9 y 403, donde se encuentran trabajos del ilustrado doctor don José Salgado y del autor del presente juicio crítico.

hechos", agregaba, "precedentes honrosos que ligan al partido liberal y lo ponen en el deber de extender a toda la República el pensamiento que durante el Sitio sólo pudo tener alcance dentro del recinto amurallado de la ciudad heroica." (63)

El problema vital de la educación, sin el cual no hay pueblo libre, le conducía a bregar por la creación de una celosa y vigilante Inspección de Escuelas, sin la cual no se concibe el régimen regular de esa institución. (64)

Las dichas creaciones educacionales — Universidad e Instituto — fueron, no obstante las salvedades de Ramírez, una obra perfecta, no sólo para su época, sino para estos días, de acuerdo con las ideas pedagógicas.

Esa tarea correspondió a hombres como Manuel Herrera y Obes, José Luis de la Peña y José G. Palomeque, sus verdaderos fundadores; y, más tarde, uno de ellos, el último, el mantenedor constante, como lo proclamó el mencionado Ministro de la Defensa. (65) Palomeque mantuvo la lucha educacional hasta 1860, en que don Bernardo P. Berro le nombró Jefe Político de Cerro Largo, para aquí hacer triunfar lo predicado en el Instituto y en la Universidad, ayudado en esas agrestes comarcas, entre otros ciudadanos beneméritos, (66) por el progresista ganadero señor don Juan P. Ramírez, padre del protagonista de quien aquí me ocupo.

El doctor Palomeque, después de recorrer la *campaña escolar*, único que tal *hazaña* hizo en aquellos tiempos a lomo de mal caballo, para darse cuenta de su estado, reconoció la absoluta necesidad de crear esa Inspección de Escuelas de que aquí hablaba ahora el joven periodista.

Por ahí anda la notable Memoria presentada por él en 1854, al Instituto de I. Pública, donde se estudian las vitales cuestiones educacionales, abogándose, entre otras cosas, por la creación de una Escuela Normal y la Inspección de Escuelas, severa, enérgica y competente, sin la cual nunca sería posible llevar a buen término el propósito educacional.

En la actualidad esa Memoria ha sido elogiada por hombres representativos de la instrucción pública, en la República Argentina, sosteniendo que lo allí expuesto es un programa aún para nuestros días. (67)

---

(63) Páginas 338 y 339.

(64) Página 376.

(65) El doctor Palomeque fué también Vicerrector de la Universidad.

(66) Así resulta de mi libro inédito "Caudillaje uruguayo".

(67) "Revista de Educación" de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Por eso también el ilustrado y benemérito ciudadano español don Orestes Araújo—a quien tanto debe la ciencia de la educación uruguaya, por lo que su memoria debiera perpetuarse en el granito, o en el bronce, o en el mármol, como el de tantos otros hombres de nuestra madre patria—la incorporó a las páginas de su importante libro "Historia de la Escuela Uruguaya", de data reciente, con el aplauso respectivo, reconociendo, con ese motivo, que la personalidad del doctor José G. Palomeque en nada desmerecía de la de José Pedro Varela, el valiente e infatigable Reformador, quien tuvo la suerte, en época posterior, y con otros elementos, de poner en práctica lo que *el precursor*, como decía Araújo, había dejado inscripto desde tiempo atrás.

Justo es dejar constancia de esto, como asimismo que el doctor Palomeque no fué un simple Secretario-amanuense de la Universidad (ya he dicho que fué Vicerrector), sino un ciudadano luchador como pocos por su fundación y sostenimiento, al lado de los nombrados, y de otros, como Lamas, Echeverría, Barros, Parp, Durañona, etc. El fué el *Secretario-Fundador* de ambos Institutos, de cuyo carácter nunca quiso desprenderse, a punto de poner como condición, para aceptar el cargo de Jefe Político de Cerro Largo, después de *rendidas y aprobadas sus cuentas,* la de conservar su Secretaría, y colocar en su lugar *a quien él designara como Interino.* Y así lo resolvió el Consejo Universitario, en mayo de 1860, según consta del acta respectiva, nombrando al joven don Martín Berinduague, por él designado; quien, en tal virtud, siempre actuó como *interino.*

El doctor Palomeque dió un gran valor moral a ese cargo, sobre los mucho más importantes por él desempeñados, pues siempre reivindicaba aquél, como un título de gloria y de alto honor. Lo consideró tan adherido a su personalidad, que sostenía que nadie podría arrebatárselo. Por eso, opino que el retrato del *Secretario-Fundador* del Instituto de Instrucción Pública, en 1848, y de la Universidad, en 1849, en cuyo pecho allí se ostenta la medalla conferida por el Gobierno de la Defensa al infatigable obrero, debe estar donde siempre estuvo, cuando ese centro se hallaba en la casa vieja de la calle Maciel, en el Salón de Grados, al lado de los de Herrera y Obes y Peña, en la que se educaron hombres que más tarde darían días de gloria a la tierra montevideana, aún con esos defectos y vicios o deficiencias orgánicas a que Ramírez se refería.

Considero necesario decir esto en la presente oportunidad, pues observo que hasta dignos directores de la instrucción pública incurren en el error de creer que antes de José Pedro Varela no hubo ciudadano que supiera encarar las cuestiones educacionales, cuando

en nuestro país hubo quienes lo hicieran antes que Sarmiento en la Argentina. Lo que acontece, es que, hasta en ese campo neutral, se maniobra con un criterio unilateral, fruto de las pasiones bravas del partidarismo. No se sale de cierto círculo, y así se explica que en obras destinadas a circular por todo el mundo, sólo se enaltezcan como *próceres uruguayos*, o sólo se den a conocer como *escritores uruguayos*, a los que actuaron o actúan dentro de esa determinada zona que *mete bulla* en la esfera social y política.

¿Se creerá que por este medio quedarán olvidados los luchadores humildes, sin ostentación ni ruido, quienes, sin embargo, a la larga brillan, con fulgores propios, en las páginas de la historia, sin obscurecer los méritos contraídos por los demás trabajadores de la idea? (68)

La propaganda del escritor no se redujo a lo expuesto, sino que sostuvo ser indispensable el establecimiento en todas partes, de las Bibliotecas Populares, pues en el país apenas subsistían dos: las de Paysandú y Colonia. (69)

Ramírez, pues, se daba cuenta exacta de la materia educacional, viéndosele contribuir activamente a la fundación de la *Sociedad de Amigos de la Educación Popular*, en unión de Elbio Fernández, José Pedro Varela, Francisco A. Berra y otros dignos ciudadanos, la que aún subsiste, para honra del país y perpetuación de la memoria de sus autores preclaros.

Un escritor de tan sobresalientes dotes no podía olvidar a la Administración de Justicia. Por consiguiente, se ocupó de ella asiduamente, demostrando la necesidad de descentralizarla y de establecer en la campaña los Jueces Letrados previstos en la Constitución.

Nada expuso sobre la verdadera descentralización, sin duda por tratarse de un país gobernado bajo el sistema unitario, y no haber elementos bastantes en la campaña como para establecerla. Pero hoy, que indiscutiblemente los hay, y que la nueva Constitución ha dado a los departamentos una autonomía legislativa, aunque restringida, vista la forma de gobierno por que se rige la Nación, sería el momento de establecer el Jurado para conocer de los delitos comunes y abusos de imprenta en esas comarcas: así los hechos punibles se juzgarán allí donde se cometieron.

Más aún: sería del caso crear circunscripciones judiciales, con sus respectivas Cámaras de Apelaciones, para que, con economía de gasto y de tiempo, se sustancien y terminen allí las cuestiones litigiosas. La civilización y el progreso así lo reclaman, para incorporar a la campaña mayores elementos de moral e intelectualidad.

(68) Puede verse "El Tesoro de la Juventud", tomo 8.°, pág. 2555.
(69) Página 342.

XVII

GUERRA DEL PARAGUAY

Pero, si el joven escritor tenía frases enérgicas contra los *asesinos de Quinteros* y la personalidad de Urquiza, (70) respondiendo al ambiente en que se había criado, la verdad era que su independencia de carácter y la propia situación de opositor en que se había colocado, lo llevaron a dignificar, una vez más, el apostolado del periodismo.

Ramírez condenó la política de la alianza, en presencia del Tratado, recién conocido, celebrado entre el emperador, Mitre y Flores, para llevar la guerra al Paraguay. (71)

Esta faz de su personalidad es sumamente interesante. Ella coincidió con la actitud que Juan Carlos Gómez asumió muy luego en su polémica con el general Mitre. ¡Quién sabe si ya Ramírez no conocía la opinión de Gómez, lo que no quiere decir que él no fuera capaz de opinar por sí en tan grave cuestión!

No sorprende el ataque a la política de la Alianza, en esos días, porque Ramírez, enemigo acérrimo de Urquiza, por considerarlo inclinado a proteger a los expatriados orientales, no podía conformarse con que el general Mitre tuviera formada una buena opinión de la individualidad del vencedor de Caseros, en esos momentos difíciles por que atravesaba la política argentina.

De aquí que su vibrante pluma trazó este cuadro de la situación agonizante del país: "*La guerra del Paraguay, el inicuo tratado de la Alianza,* las cuestiones pendientes con el colosal Imperio, las reclamaciones europeas, que vienen como el usurero romano a apremiar a la República en el momento que vuelve inválida y arruinada de sus *luchas* desastrosas... toda esta tempestad amenaza en el horizonte!"

Esto era lo igualmente predicado desde el extranjero, por los orientales desterrados, autores del descubrimiento del *inicuo tratado de alianza,* con quienes Ramírez, sin embargo, no quería comulgar por ahora, aunque más tarde reaccionara.

De conformidad con estas ideas, atacó, como he dicho, al general Mitre, porque éste, procediendo de acuerdo con una política mansa, mantenía sus amistosas relaciones con el general Urquiza. Procedía

---

(70) Páginas 41, 307 y 320.
(71) Páginas 267 y 271.

así, porque estaba convencido de que si Urquiza llegaba a la Presidencia sería el *apadrinador* de los expatriados uruguayos. (72)

Entonces su alma indignada exclamaba: "La Némesis del Paraguay sigue implacable en su inmensa sed de destrucción y de sangre. La *civilización* penetra en los salvajes bosques del Paraná y del Chaco, precedida del siniestro cortejo de la muerte, con todos los horrores de la barbarie antigua." Allí están, decía, "los vencidos exterminados, mientras los vencedores aterrados vierten las lágrimas del César ante la cabeza de Pompeyo", para preguntarse "dónde están aquellas brillantes ilusiones que el extravío de un momento y el enlace fatal de los sucesos despertaron en el partido liberal del Plata al iniciarse la gran cruzada libertadora."

Afirmaba que el soldado paraguayo se mostraba grande después que los aliados forzaron el Paso de la Patria y clavaron la bandera extranjera en territorio nacional; "casi al mismo tiempo que el Tratado de Alianza,—decía,—ve la luz pública."

"El pueblo paraguayo,—agregaba,—sabe entonces que la repartición de una gran zona del territorio en que descansan sus hogares, que la confiscación de sus armas, de sus elementos de guerra y de su autonomía, están derrotadas y pactadas por los soberanos de las fuerzas invasoras."

Ramírez traza entonces un cuadro admirable de la terrible lucha. "Todas las materiales refinaciones de la fuerza impotente ante las sublimes inspiraciones del heroísmo. Los acorazados, los monitores, los más poderosos cañones de la época, el número inmenso de fuerzas, todo es inútil para amortiguar la audacia y la constancia del pueblo semisalvaje, que defiende palmo a palmo su hogar, su propiedad y su vida. A esa resistencia salvaje y primitiva se coliga la naturaleza, también salvaje y primitiva, con sus enmarañados bosques, con sus inmensos esteros y pantanos."

La guerra es bárbara porque no puede concluir sino con el exterminio de uno de sus beligerantes; pero si "los aliados,—decía Ramírez,—con sus poderosos elementos de guerra, pueden tener asegurada la victoria, los *paraguayos han hecho un pacto con la muerte*, y sólo el exterminio puede poner fin a su indomable resistencia."

No es éste el cuadro de gloria, de libertad, de civilización, con que él soñaba cuando se hablaba de hacer flamear la bandera de la libertad comercial en Humaitá. Entreveía la caída de la tiranía, pero no veía realizadas las esperanzas del pueblo, por lo que citaba esta fra-

(72) Página 307.

se de Michelet, al hablar de la dominación romana: "Espléndidos caminos esperaban al viajero que jamás pasaba; suntuosos acueductos llevaban ríos a las ciudades silenciosas y no encontraban en ellas a quién aplacar la sed."

Estaba convencido de que otro tanto le sucedería al Paraguay, cuyas vías fluviales, una vez abiertas, no verían al comercio llevar los artefactos de la industria, porque aquello sería una tierra desierta, arrasada por la barbarie de la guerra. En las aguas del Paraguay sólo veía, "por mucho tiempo, sobrenadar, con un resplandor de sangre, los cadáveres de vencedores y vencidos, y entre los vencidos, habrá cadáveres de ancianos, niños y mujeres!"

Si el resultado fuera dar la libertad a ese pueblo tiranizado, se preguntaba a quién esa libertad *iría a apaciguar la sed.*"

"¿Dónde estará el pueblo paraguayo para disfrutar sus beneficios?" interrogaba, y se contestaba: "¡Ya los Lázaros no se levantan de la tumba! Los bosques *silenciosos* del Paraguay no escucharán el ¡hurra! de los libres: escucharán tan sólo los quejidos de las madres y esposas que hayan sobrevivido al terrible cataclismo."

Su imaginación ardiente contemplaba "una nacionalidad suprimida en el mapa de la América, y el manto imperial sirviendo de sudario a ese cadáver!", por lo que arrojaba una mirada al mundo entero, para buscar la paz, y sólo la encontraba *bajo la garantía del Norte para los aliados y para el Paraguay.*"

Ramírez fué partidario de la guerra redentora contra el tirano paraguayo, mas no contra el pueblo paraguayo, como entonces se decía.

Esto era simplemente una frase hermosa, para ocultar el verdadero motivo de la lucha. Mitre lo puso de manifiesto más tarde en su polémica con Gómez, y en uno de sus Mensajes al Congreso. Los sucesos demostraron que López era la Nación Paraguaya, pues un tirano, como un caudillo, suelen ser los representantes de una idea en la hora de la desesperación de un pueblo llamado a defender su tierra. Así lo diría Gómez en su polémica con Mitre, y así, años después, me lo manifestaba don Agustín de Vedia al referirse al gobernante del Paraguay.

Mitre, en el Mensaje aludido, reconoció que la guerra del Paraguay era un hecho fatal, para la cual se preparó la tiranía de los gobernantes asunceños, impuesta por las desinteligencias mantenidas desde tiempo atrás con motivo de la cuestión de límites. Puede agregarse que estaba en la entraña de la historia desde la conquista a los albores de la Revolución de Mayo, precipitada luego, de 1863 a 65, por la impolítica del gobernante de Montevideo, y las audacias napoleónicas de Solano López, junto a las ignorancias supinas de éste en las artes de la política y más tarde de la guerra.

Aquella ilusión de Ramírez, ahora desvanecida, le hacía decir, en presencia de la hecatombe de ese pueblo que se batía por su tirano, como lo hizo el argentino por el suyo, y el pueblo uruguayo por su caudillo Artigas: "Todos sabemos qué serie de descubrimientos y de sucesos han venido a dar un vuelco completo a las ideas de los primeros tiempos, convirtiendo la gran cruzada redentora *en la guerra impopular* y bárbara, cuyo término apenas se divisa hoy entre la sangre y los lamentos del último soldado paraguayo que sucumba al pie de su bandera. *La guerra se ha desprestigiado y se ha hecho odiosa por el ominoso tratado de la Triple Alianza,* por la injustificable resistencia a entrar en negociaciones de paz, (73) por la enormidad de los sacrificios inútil e injustamente consumados."

Esa impopularidad de la guerra en la Argentina fué, en su tiempo, durante ella, y después de ella, puesta de manifiesto por el estado constante de lucha civil en que se vivió. A ello contribuyó, no sólo el poderoso cerebro de Alberdi, desde Europa, sino la propaganda enérgica y activa mantenida por ciudadanos argentinos y orientales en la prensa y por medio del panfleto, entre quienes sobresalieron Carlos Guido y Spano, Miguel Navarro Viola, Aurelio Palacios, Agustín de Vedia, José G. Palomeque, Olegario V. Andrade, y otros, en la ciudad de Buenos Aires; algunos de los cuales fueron encarcelados y hasta desterrados, después de clausurado el órgano de publicidad, por órdenes de gobernantes como Mitre y Sarmiento, y algún Ministro cual Avellaneda.

XVIII

PRISIONEROS PARAGUAYOS

A estas causas que hacían odiosa la guerra del Paraguay, en lo que Ramírez comulgaba con los desterrados uruguayos, a quienes, sin embargo, como he dicho, perseguía con su pluma acerada, se unían "los atentados,—decía,—contra el derecho de gentes", de uno de los cuales iba a ocuparse.

Este atentado consistía en que muchos de los prisioneros paraguayos tomados en los diversos combates de la guerra, habían sido repartidos entre los cuerpos de línea, y bajo la bandera y con el uniforme de los aliados compelidos a volver las armas contra los defensores de su patria.

---

(73) Esto era una estocada a Mitre.

Con este motivo, Ramírez hacía presente, con harto dolor, que "de las potencias aliadas, la que más había incurrido en ese atentado escandaloso, en ese infame crimen, era la República Oriental." "La mayor parte de las fuerzas que hoy forman", decía, "nuestra División en el campamento de los aliados, se compone de infelices prisioneros paraguayos."

El hecho era verdadero. Yo los vi cuando en 1870 llegaron a Montevideo los restos de esa división. Los huesos de nuestros valientes compatriotas, muchos de ellos obligados a servir a la fuerza contra sus convicciones políticas, habían quedado blanqueando en territorio paraguayo. Casi todos los soldados de esa división habían sucumbido, y de ahí la necesidad de reemplazarlos con los desgraciados prisioneros. Entre los pocos soldados regresados a Montevideo, vi a dos mujeres de corazón de león, actoras en toda la campaña, al lado de sus amantes, peleando como ellos. Se llamaban Toribia *Palomeque,* y Anastasia *Magariños.* Llevaban esos apellidos, porque habían sido criadas, una, en casa de mis padres, y otra, en la de mi tía Encarnación Magariños. Habían fugado detrás del amor, llevadas del sentimiento patrio, tal cual ellas lo entendían!

Con aquel motivo, Ramírez sostenía que "jamás el siglo XIX ha presenciado un ultraje mayor al Derecho de Gentes, a la Humanidad, a la Civilización", haciendo resaltar que "la antigüedad pagana y bárbara reservaba al prisionero de guerra, las cadenas del esclavo", mientras "el cristianismo, la filosofía, el trabajo de los siglos habían hecho para todas las naciones civilizadas y cultas, invulnerable y sagrada la persona del prisionero de guerra."

Tenía razón el articulista cuando su pluma estampaba la enérgica frase de que "los vencedores del Paraguay han renegado de las tradiciones de diez y ocho siglos de rehabilitación y progreso", pues "los prisioneros paraguayos han sido sometidos a la última forma de la esclavitud, que es el servicio militar, y a la última de las ignominias, que es la traición a la patria. *Vae victis!* ¡Ay de los vencidos!—tal ha sido en algunos de sus actos la doctrina de las naciones aliadas."

Era admirable la lógica y hondo el sentimiento de Ramírez, cuando, ante el anuncio *de una nueva repartición de prisioneros,* le preguntaba al Gobierno del general Batlle si "siguiendo las huellas de la dictadura a que vinculó su nombre, querría remontar las bajas del Ejército Oriental *con los últimos héroes de la nacionalidad paraguaya;* si serían éstos también compelidos por la fuerza y el terror a combatir contra su patria, descargando los fusiles contra sus propios hermanos, tal vez sobre sus madres y sobre sus esposas."

Consideraba que "repetir el atentado de la dictadura, sería la barbarie llevada hasta la crueldad", y que "hoy que la heroica tribu del Paraguay sucumbe ante la omnipotencia de la fuerza, respetemos siquiera a los últimos vencidos, a los gloriosos cautivos", pues "los manes,—decía,—de los soldados orientales que cayeron bajo el fuego enemigo, creyendo combatir por la libertad del Paraguay y contra la tiranía de López, no piden represalias ni venganza." (74)

Era hermosa la defensa que Ramírez hacía del derecho hollado en las personas de esos desgraciados prisioneros; pero mucho más cuando al cerrar su lucubración, que siempre agradecerá la historia, y, sobre todo el Paraguay desangrado, hacía presente que éste podría perdonar, si es que sobrevivía, "que los aliados hubieran exterminado a toda una generación gloriosa, porque en eso al menos había habido dificultades que vencer y peligros que arrostrar"; pero que lo que "el Paraguay no perdonaría jamás sería el atentado cometido a sangre fría con sus infelices prisioneros!"

Fué elevada y sentida la actitud del escritor adversario al bregar por el cumplimiento de una ley moral impuesta a los pueblos civilizados, por lo que debe enaltecerse su memoria al perfilar su personalidad en estas páginas.

XIX

¡UN BANCO!

En una de las últimas líneas del libro, Ramírez enuncia un pensamiento que bien pudo conocer por su tradición paterna, dadas las vinculaciones del autor de sus ideas con el de quien estas líneas escribe.

Al ocuparse de la misión política de los partidos y de los ciudadanos, dice: "Una montonera se levanta en la campaña: primer deber, vencerla, reprimirla, castigarla con la ley severa que rige las piraterías marítimas y terrestres; segundo deber, llevar a ese pueblo en que la montonera encuentra todavía elementos, las fuerzas civilizadoras de la sociedad, una colonia, una escuela, un templo, *tal vez* UN BANCO. Son dos deberes que toda política honrada y previsora impone a los gobiernos. El uno responderá a las necesidades del presente; el otro, a las exigencias del porvenir." (75)

¡Tal vez un Banco!, decía él.

---

(74) Página 273.
(75) Página 383.

No; seguramente un Banco, decía el Jefe Político de Cerro Largo, el coronel doctor José G. Palomeque, cuando se proponía su establecimiento en Melo, por intermedio del ilustre financista Barón de Mauá, tan mal tratado por el joven periodista. (76)

Y el Banco no pudo fundarse en aquellas lejanas comarcas, para impulsar el progreso de una parte del país, y así combatir al caudillaje, porque en los horizontes de la Patria apareció la *Cruzada Libertadora,* destinada a darnos esos frutos opimos, e iniciada, según sus autores, para vengar a las *víctimas de Quinteros,* y hacer a su vez las *víctimas de Paysandú y Florida!*

El fruto opimo, como se ha visto, Ramírez lo hace resaltar en el libro examinado.

La dictadura todo lo había corroído y corrompido; ahí estaba el cadáver del cruzado Flores; el del honrado administrador Berro; y una nación fuera del mapa, cubierta con el sudario del manto imperial: ¡el Paraguay!

Pero, de entre esas nubes tormentosas surgía valiente y digna, con sus luces y sus sombras, la personalidad del periodista, venido por los fueros de la dignidad humana, cuando los infelices prisioneros carecían de un tirano que los defendiera y de un escritor de su patria que levantara la voz para fulminar el atentado.

El propio adversario enaltecía las hazañas del vencido y condenaba el crimen cometido.

¡Gloria a él y al pueblo que representaba en esa hora trágica del Río de la Plata!

¡Bien se haría, años después, por obra de un gesto noble, del hombre surgido a la superficie social y política debido al naufragio de las instituciones, en devolver los trofeos de dicha guerra, y en perdonarse la deuda al pueblo que había tenido, cuando menos, la *piedad* de dar hospitalidad al Caudillo del Uruguay en la hora tremenda de su caída!

---

(76) Esto lo enuncio y estudio en el libro inédito, titulado: "Caudillaje uruguayo". Este detalle, como otros muchos de la vida de este ciudadano, no lo conocía Ramírez, por lo que, aún después de la muerte del doctor Palomeque, sólo le reconocerían, él y los de su círculo, el mérito de la Paz de Abril.



Un ciclo literario (1)

POR

HÉCTOR VILLAGRÁN BUSTAMANTE.

Señoras: Señores:

En menos de cien años, ¡qué extraordinaria transformación se ha operado en nuestra capital! Apenas si en la vorágine de la vida contemporánea, tenemos tiempo para notarlo al paso, de tarde en tarde, representándonos el espectáculo de nuestra existencia doméstica, que surge, al evocarla, revestida del prestigio que le prestan la distancia y lo que a ésta se debe de irreparable.

Despertar el amor de la ciudad por el recuerdo constante de sus tradiciones más honrosas, es cultivar una forma de patriotismo que los antiguos conocieron, y que, lejos de estar reñida con el sentimiento de la nacionalidad, es capaz de servirlo y de complementarlo.

No menos radical que el cambio que se ha producido en nuestra capital, en su aspecto edilicio, es el que se ha operado en ella en el orden espiritual. El mundo se ha transformado, y nosotros con él. Formas, costumbres, instituciones, leyes, modos de sentir y de pensar, se diría que todo nos separa del pasado. En medio de este aparente divorcio total, de esta marcha vertiginosa; aturdidos por el ruido de la gran metrópoli y por la palpitación enorme del mundo moderno, el pasado vuelve para afirmar la conciencia del núcleo social y la continuidad del espíritu nacional; y toca a esta generación, labrada por el escepticismo contemporáneo, alzar la estatua del guerrero, de frente a la nueva ciudad, como para infundir a la gran arteria circulatoria el ideal artiguista, que el poeta animara en las páginas de la Epopeya, y que el artista encendiera en la frente del héroe.

---

(1) Conferencia pronunciada en el Club Argentino de Montevideo, el 16 de junio de 1923.

Pero lo que hoy nos solicita, es "el sueño de idealidad y de belleza" de una generación que afirmó el culto de las cosas del espíritu, en medio de las más recias tempestades, y cuya poderosa dinámica le permitió realizar una obra en la que alternan, con el desempeño de la tarea literaria, las solicitudes del estadista, la labor del pedagogo, el análisis sociológico, las palmas del diplomático, la pluma del historiador, la espada del guerrero, el gesto polémico; todas las disciplinas del pensamiento y de la acción; todas las arrogancias de la palabra y del hecho; generación llamada a perdurar sobre el paso de los años, presidiendo, en el bronce perenne, desde la noble humildad de la escuela rural hasta la animación del claustro o el salón académico y el bullicio de la plaza pública.

Y nada me parece más oportuno que esa reviviscencia, dentro del programa que se ha propuesto desarrollar este Club, porque las dos culturas, la uruguaya y la argentina, tuvieron un día su asiento en nuestra capital y sellaron una fraternidad, de pueblo a pueblo, que el tiempo no ha hecho más que confirmar. La idea, pues, de estas conferencias, trae a la mente el recuerdo de un antecedente memorable; y es para mí un honor, al cual soy en extremo sensible, vincular mi palabra a la iniciativa que hoy nos congrega en esta casa.

***

Constituída la nacionalidad, tenía Montevideo una brillante tradición militar. Punto de la desierta costa, fortificado por los españoles ante la amenaza de los portugueses, no fué posible, a través de sus sucesivas transformaciones, despojarlo de sus arreos de pelea. Durante la primera presidencia de Rivera procedióse a la demolición de las murallas que circundaban la ciudad impidiendo el ensanche que requerían las necesidades siempre crecientes de la población. Pocos años habían transcurrido cuando fué preciso reconstruirlas. Invadido el país por Oribe, el gobierno de Montevideo dispuso su reedificación inmediata, cometiendo esa tarea a un ilustre táctico argentino: el general José M.ª Paz, que hubo de dar cima a la empresa bajo la amenaza del ataque inminente.

Pero aquella pequeña población estaba llamada a ser el teatro de una intensa vida intelectual; y se diría que, apresurándose a deshacer su cintura de piedra, manifestaba su urgencia por empezar a formar su tradición civil.

Dos emigraciones de argentinos ilustres cruzan el Plata en el es-

pacio de algunos años, trayendo consigo, junto con la esperanza de mejores días, la representación del pensamiento y de la sensibilidad de su patria.

Juan Cruz y Florencio Varela, Miguel Cané, Mármol, Domínguez, Rivera Indarte, Juan María Gutiérrez, Alberdi, Mitre, Tejedor, Cantilo, Alsina, Frías, Echeverría, Sarmiento,—las más destacadas figuras de aquellas dos emigraciones, que se suceden o se agrupan en nuestro escenario político y social, bajo la dictadura de Rosas,—con Andrés Lamas, Acuña de Figueroa, Adolfo Berro, Juan Carlos Gómez, Santiago Vázquez, Melchor Pacheco y Obes, Manuel Herrera y Obes, Alejandro Magariños Cervantes,—animan la tertulia de redacción o el cenáculo literario, ejercen el magisterio de la crítica, orientan la propaganda de la prensa y ponen en el seno de aquella sociedad del segundo cuarto del siglo pasado, la nota gaya de su canto.

Juan Cruz Varela, llegado en agosto de 1829, funda "El Patriota", dos años después de su arribo, bajo el Ministerio de Santiago Vázquez, cuya gestión se propone acompañar. Todo estaba entonces por hacer. El país acababa de conquistar su independencia y de jurar su ley fundamental, y el gobierno debía afrontar el estudio y la resolución de una serie de problemas relacionados con la organización del nuevo Estado. Varela comentaba en "El Patriota" las disposiciones adoptadas por el Ministerio de Vázquez, haciendo conocer su alcance, con el fin de prestigiarlas ante la opinión. Solicitado por su labor periodística, y quebrantada su salud cuyo delicado estado hubo de obligarlo, en más de una ocasión, a abrir un paréntesis en su actividad de publicista y a interrumpir las traducciones a que consagraba, por aquellos días, una parte de su tiempo,—pocas veces dejóse oir en el destierro el canto del poeta. Pero en uno de los números de "El Iniciador", se publica una composición suya, en la que el grave pensamiento se armoniza con la severidad con que lo expresa:

Ora benigno me dilate el cielo
Estos momentos que llamamos vida,
Ora le plazca que el presente sea
        Mi último día;
Bien me acostumbre la dolencia larga
A ver de lejos que la muerte llega,
Bien como rayo, que improviso hiere,
        Súbita venga;
Ya me arrebate del festín alegre,

Entre los brindis del ligero Baco,
Ya cuando, a solas, de mi patria lloro,
Tristes los hados;
Sin que me aflija roedora duda
Bajaré impávido a la eterna noche,
Y las riberas pisaré tranquilo
Del Aqueronte.
Iré a presencia de mi juez severo
Sin ese miedo que al impío turba;
Que por mi causa no corrió en la tierra
Lágrima alguna.

En su estudio sobre Varela, dice Juan María Gutiérrez que la composición a la cual pertenecen estos fragmentos, era "una lección y un desafío". Y se explica que así se la calificara. El romanticismo libraba entonces las más recias batallas. Lo había anunciado en el Plata Esteban Echeverría que, de regreso de Europa, donde asistiera a la representación de "Hernani", transportaba a la América el pensamiento inscripto en el prólogo del drama hegoniano, promoviendo, en el orden político y social, el movimiento de la Asociación de Mayo, y dando a la estampa, en el orden espiritual, su poema "La Cautiva".

¿Qué tiene de extraño que aquella iniciativa de reforma literaria se propagara rápidamente, conquistando a la juventud, y acabara por rendir a aquellos que, como Juan Cruz Varela, representaban una fuerza de resistencia opuesta al avance de las nuevas corrientes? ¿No se trataba de alcanzar una libertad más: la libertad literaria? ¿Y no sufrían el eclipse de la libertad política aquellos emigrados argentinos obligados a transponer la cordillera o a cruzar el Plata, para acogerse al seguro de Santiago y Valparaíso, o al asilo que les ofrecía nuestra capital?

Los adeptos y propagandistas del nuevo credo, respondían bravamente a cuantos se oponían a su paso, y encendida la guerra literaria, se defendían y atacaban con el brío y la violencia de su juventud y con la fe y el entusiasmo que les inspiraba la escuela cuyas disciplinas habían abrazado.

Demostraba Varela, según escribe su biógrafo, cómo "apelando a las alusiones paganas y sometiéndose severamente a los normas de la escuela que los jóvenes daban por muerta, se podían expresar los sentimientos más hondos y naturales y teñirse el verso con las tintas melancólicas, esenciales y apetecidas en la escuela del romanticismo de aquellos días"; y escogía, para realizar esa demostración, la tri-

buna desde la cual hacían oir su voz los novadores. He ahí por qué Gutiérrez calificaba esa composición como "una lección y un desafío".

En los tiempos en que "El Patriota" desarrollaba su propaganda, Bernardo P. Berro dirigía su Epístola a Doricio, describiendo, en clásicos tercetos, las bellezas del paisaje campesino, y exaltando los goces de la vida en medio de la naturaleza:

¡Cuánto vario placer, cuánto recreo
Te espera en este sitio deleitable,
Do es halagüeño todo lo que veo!

Oye su descripción, aunque no es dable
Hacerla cual merece, porque entiendas
Si el habitar en él es deseable.

Vense a un lado montañas estupendas
De hacinados peñascos, do ferinas
Bestias moran en hórridas viviendas:

Y al otro, unas bellísimas colinas,
Revestidas de flores y verdura
Se extienden por las tierras más vecinas.

Por entre éstas y aquéllas su agua pura
En sesgo curso Casupá derrama,
Llenando sus riberas de frescura;

Que ya la alfombra de tejida grama,
Ya el bosque ostentan, cuyo toldo espeso
Jamás penetra la febea llama.

La abundante vena poética de Acuña de Figueroa, manifestábase, a la vez que por su obra original, por su labor de traductor. Carlos Villademoros, Francisco y Manuel de Araúcho, ajustaban al tono lírico sus emociones patrióticas.

***

En abril de 1838, apareció el primer número de "El Iniciador", al cual se halla vinculada la actividad intelectual de una parte de

los emigrados argentinos. Fundado por Andrés Lamas y Miguel Cané, los sucesos políticos de aquel mismo año apartan bien pronto al primero de la dirección del periódico. Interesante y vasto era el programa de la novel publicación. Viendo en el estado social de la República, en el instante en que lanzábanse a realizar la experiencia de "un periódico puramente literario y socialista", tan sólo "un incidente del momento, una cosa precaria, una desgracia fugitiva", aspiraban sus redactores a obtener la consagración de los más arduos empeños, a fin de hacer efectivo, en toda su integridad, el programa de la revolución de Mayo, que no comprendía solamente la independencia política de las antiguas colonias, sino que perseguía, asimismo, la conquista de la libertad en el orden del pensamiento, de la producción literaria y artística y en las esferas de la actividad industrial. Por otra parte, se proponía aquella hoja despertar la curiosidad intelectual del público, al cual informaría acerca de "las novedades inteligentes que ocupan al mundo culto". Por el momento, autores extranjeros llenarían la mayor parte de las páginas de "El Iniciador". Sólo por el momento. A medida que ello fuera siendo posible, la producción nacional substituiría a la extranjera.

Venía, pues, el periódico, a agitar altas y nobles ideas, a dar una nueva dirección a las preocupaciones del ambiente, a llenar el vacío que los ensayos gubernativos, absorbiendo todo el tiempo, habían impedido colmar, a promover problemas que no hemos podido todavía resolver, y que, por la persistencia de algunos factores y aún por la aparición de otros nuevos, preocupan hondamente, en nuestros días, a pensadores y sociólogos.

Miguel Cané escribe en "El Iniciador" páginas que se leen hoy con verdadero encanto, respetadas por el paso de los años, que no han marchitado aquella prosa elegante, en la que campean sus cualidades de observador y de crítico; Alberdi cultiva en las columnas del paladín romántico, la sátira; Juan María Gutiérrez alterna con sus estudios literarios su colaboración poética; Esteban Echeverría publica allí su Dogma Socialista. Colaboró, también, alguna vez, en el periódico, Acuña de Figueroa, cuya ejecutoria literaria, formada a expensas de una copiosa producción, en la que se manifiesta una sólida cultura, rodeábale de especiales consideraciones y respetos.

Pero, junto al pensamiento propio, — que empezaba a dar de sí muestras capaces de perdurar, no solamente como atisbos de una literatura naciente, más digna de solicitar el interés del historiador y del didacta, que la atención del crítico y del que busca en la lectura una hora de esparcimiento espiritual,—sino como realizaciones estéticas, como frutos maduros de la inteligencia,—propagaba el perió-

dico de la juventud, en cuanto lo permitían las condiciones de aquella publicación, la obra de sus maestros.

Ya en su primer número, anunciaba que ocuparían un lugar en sus columnas los artículos de "Fígaro" no contenidos en los dos tomos reimpresos en Montevideo. Así contribuía a difundir el encanto de aquella pluma, que reunió a los atractivos del estilo, el interés de la observación, la agudeza de la crítica, las sales del ingenio, reflejando en peregrina labor las preocupaciones y las costumbres de una sociedad y de una época. Las páginas de Hugo, de Lamartine, de Manzoni, de Lamennais, las doctrinas sansimonianas, eran reproducidas, enunciadas o comentadas.

***

Subsistió "El Iniciador" hasta enero de 1839. De las prensas de Montevideo salen en ese y en los siguientes años, otros periódicos: "La Revista del Plata", "El Porvenir", "El Corsario", "El Album", "El Talismán", "El Tirteo"... Estas publicaciones mantienen la actividad intelectual y el gusto por las cosas del espíritu. En 1841, el gobierno promovió un concurso para un canto al 25 de Mayo. Intervinieron en aquella justa literaria Acuña de Figueroa, Mármol, Rivera Indarte, Domínguez, Juan María Gutiérrez, tocando a este último ceñir a su frente los lauros del vencedor. Año tras año, en el gran día, la prensa de la capital publicaba composiciones poéticas destinadas a celebrar la gloriosa efeméride, y se oían las imprecaciones de Mármol o el verso de Mitre:

Niágara undoso y alto Tequendama...

Fué también en 1841 que un doloroso suceso conmovió profundamente a la sociedad de Montevideo. En uno de los últimos días de setiembre, murió Adolfo Berro, noble poeta cuyo espíritu esmerábase en cultivar Florencio Varela, a quien escribía en cierta ocasión:

Florencio amigo, que de tiernos años
Amar me hiciste la virtud austera
Y acá en mi mente derramaste ansioso
Blandas ideas...

Aquel desenlace de una corta vida, hirió en lo vivo el sentimiento romántico de Juan Carlos Gómez, llevándolo a entonar, junto a la

tumba recién abierta, un canto desolado. Ya estaba allí el poeta que, atacado de una incurable tristeza, habría de traducir sus infortunios en versos dolorosos, y que, proscripto durante largo tiempo, sólo volvería a la patria veintiún años después de haberse dormido para siempre, entre los ruidos de la apoteosis y las voces de la polémica; que él fué, también, hombre de lucha, y muchas veces hizo de su palabra y de su pluma las armas del combate.

Un año después, Andrés Lamas escribe su Introducción a las poesías de Adolfo Berro, en la que estudia nuestros orígenes literarios y trae a la luz la querella sostenida entre clásicos y románticos, manifestando, a la par que una sólida cultura, la ponderación y la serenidad de su juicio.

En efecto: como si se tratara de sucesos lejanos, respecto de los cuales pudieran pronunciarse, con entera independencia, el crítico o el historiador, sin el temor de que entraran por partes en la exposición o el veredicto, ni las pasiones del momento, ni el deseo de justificar la propia intervención en los hechos objeto de la narración o del examen, adelantábase Lamas a atribuir a cada una de las escuelas en pugna la parte de verdad que él descubría en el fondo de las exageraciones a que se entregaran.

"Tenían razón—decía—los llamados clásicos, en sostener algunas reglas, que serán tan eternas como la fábrica del mundo, porque están tomadas de la invariable naturaleza, y teníanla los románticos en despedazar preceptos y clasificaciones, mudables por su carácter de convención y especialidad, y destinados a renovarse y perfeccionarse con la sociedad." Se diría que, por tal modo, sobre la arena todavía candente, clausuraba, con su noble palabra, la polémica, y anticipaba los fallos de la posteridad.

***

La llegada de Oribe al Cerrito, con la cual se inicia el sitio de Montevideo, no paraliza la actividad literaria, si bien hace de la prensa una tribuna política, desde la cual se lucha ardorosamente contra la dictadura.

Ya comenzado el asedio, en mayo de 1843, el Jefe Político de la Capital somete al Gobierno, que le presta su aprobación, su proyecto sobre fundación del Instituto Histórico y Geográfico Nacional. El Instituto, "por su faz literaria,—decía la nota que acompañaba al proyecto—será una completa novedad. Estas regiones no han sido estudiadas en ningún sentido: todo está por explotar y la Europa

poco más sabe de ellas que merezca apreciarse, que lo que le han dicho Azara y D'Orbigni. El misterio que envuelve nuestra naturaleza física, es común a nuestra historia, generalmente desconocida, hasta de gran parte de los hijos de estas regiones.'' Refrendaba el decreto por el cual se creaba el Instituto, el Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, don Santiago Vázquez, diplomático y hombre de Estado, uno de los autores de la Carta de 1830.

Acuña de Figueroa alternaba con más severas disciplinas, la glosa versificada de la pequeña actualidad doméstica, y Alejandro Magariños Cervantes alzábase a cantar las glorias de la revolución. Florencio Varela, José Rivera Indarte, Andrés Lamas, Manuel Herrera y Obes, Valentín Alsina, Antonio Pillado, Francisco Pico, José María Cantilo, se batían desde las columnas de la prensa diaria, dejando caer de sus manos, momentáneamente, la pluma del polemista, para ceder a la inspiración del lírico o a las solicitudes del escritor.

Esteban Echeverría escribía, entre las inquietudes de aquellos días, algunos de sus poemas, y preparaba su Manual de enseñanza moral, que Gutiérrez calificara como ''el libro más adecuado para sembrar en las conciencias tiernas las semillas del bien y el germen de las virtudes viriles y sólidas de que rebosaba el alma de su autor.'' Miembro del Instituto de Instrucción Pública, el educador compartía con el poeta la noble actividad de su pensamiento. Melchor Pacheco y Obes, Ministro de la Guerra del Gobierno de la Defensa, militar y hombre de letras, dictaba proclamas e improvisaba arengas a las cuales imprimía el sello de aquella elocuencia ''llena de imágenes e impresionante'' que, algunos años después, causaría sensación en los tribunales de París, y haría decir a la crónica francesa que, gracias a ella, la discusión de los asuntos del Plata en el terreno judicial, había resultado más colorida, más atrayente y más dramática de lo que jamás lo fuera en los recintos parlamentarios. En 1844, el Gobierno lo alejaba del país, a raíz de su renuncia, concebida en términos violentos, de la cartera de Guerra. Sobre la nave que lo conducía a Río de Janeiro, sintiendo ya las melancolías y tristezas del proscripto, alzó el poeta su canto:

Desprende el ancla el bergantín velero,
Vuelvo la espalda a la ciudad querida,
Y tranquilo contempla el marinero
La blanca vela del noroeste henchida.

Sobre las olas del inmenso Plata
Osada cruje la espumante prora,
¡Ay! del que en brazos de fortuna ingrata
Ve de su patria la postrer aurora!

***

De los proscriptos argentinos, el último en llegar es Sarmiento. El autor de "Facundo", que se dirige a Europa, arriba a principios de 1846. Detiénese tan sólo brevemente, pero no pasa en vano, sino que escribe uno de los capítulos más interesantes de sus "Viajes", en el que deja documentada la vida de la ciudad, traza, de mano maestra, la semblanza de algunas de las figuras que se mueven dentro de su murado recinto, y hunde su penetrante mirada en las complejidades del drama que allí se desarrolla. "En medio de este caos de intereses,—escribe—respirando la atmósfera cargada de humo, y encerrados en un horizonte que a cada punto tiene aparejadas tormentas que de una hora a otra pueden descargar sobre sus cabezas, las musas argentinas, cualquiera que sea la ribera donde les sea permitido entregarse a sus sueños, lo divinizan todo, hasta la desesperación y el desencanto." Y usando de la ironía y el sarcasmo, dirigía a los poetas proscriptos una formidable catilinaria. "Haced versos — decíales —y poblad el río de seres fantásticos, ya que las naves no vienen a turbar el terso espejo de sus aguas. Y mientras otros fecundan la tierra, cruzan a vuestros ojos con sus naves cargadas, el *almo* río, cantad vosotros como las cigarras; contad sílabas mientras los recién venidos cuentan los *patacones;* pintad las bellezas del río que otros navegan; describid las florestas y campiñas, los sotos y bosquecillos de vuestra patria, mientras el teodolito, y el gramómetro, prosaicos en demasía, describen a su modo y para otros fines los accidentes del terreno."

Dictábale estas expresiones, su concepción del porvenir, la visión del progreso, que él llevaba en su mente, y que le conducía,—en su apresuramiento por ver establecida una correspondencia estrecha entre la realidad de las cosas y los cuadros que le representaba su imaginación,—a dolerse, inevitablemente, de que sus compatriotas emplearan su inteligencia en empresas que no entrañaran un principio de ejecución de sus más constantes preocupaciones.

Pero, un sentimiento de ecuanimidad conquistaba, luego, el campo de su espíritu, moviéndolo a reconocer que Echeverría había embellecido la pampa con las escenas de "La Cautiva", y a admitir, de

buen grado, que el verso de los poetas proscriptos por la tiranía, protestaría por mucho tiempo contra la suerte de su patria.

Y era este el rasgo que reivindicaba Mitre para la musa argentina, en la carta-prefacio de sus Rimas, que dirigiera al escritor del "Facundo", ocho años después, todavía no cicatrizadas las heridas abiertas por el gran polemista.

Poeta fué, también, después de todo, Sarmiento, aunque no hiciera versos, sin duda porque su genio tumultuoso no se avenía con las limitaciones de la métrica, y porque sus visiones interiores y su temperamento literario, necesitaban volcarse en el cauce, más ancho, de la prosa. Fué, en cambio, poeta en cuanto contribuyó, con sus arrestos de luchador y sus vistas de hombre de gobierno, a elaborar la grandeza de su patria; en cuanto la causa de la educación popular lo contó entre sus más fieles y tenaces sostenedores; en cuanto acertó a fijar, en páginas definitivas, "un estado de civilización, si tal puede llamarse a la época en que predomina la barbarie", concertando con el tono y el interés polémicos, el sentido de lo pintoresco, la descripción de tipos y costumbres que, ya desaparecidos o en trance de desaparecer, vivirán en el gran libro que él compuso, por la plasticidad de las figuras y el vigor de los cuadros, a la vez que como aportes a la consideración y al estudio de la evolución social argentina.

***

Con el derrumbe de la dictadura, restituyéronse a su patria los emigrados que, en Chile y en Montevideo, habían visto correr algunos años de su vida. No eran todos los que volvían: cuando cayó la cortina sobre el drama, algunos de ellos se habían dormido para siempre en el destierro. Los que regresaban, tras larga ausencia, iban a realizar, ya maduros para las grandes empresas, los sueños de su juventud; iban a acentuar los rasgos y los perfiles, ya bien acusados, con que pasarían a la historia.

Pero, casi al cabo de dos lustros, entregado a la vida pública, uno de ellos, destinado a los más altos honores de la ciudadanía, Mitre, cuya obra de publicista sigue desenvolviéndose desde las columnas de "La Nación", el gran diario porteño del que se propusiera hacer "una tribuna de doctrina", pensaba nostálgicamente en los que seguían cantando, extraños al tumulto de las agitaciones políticas, significando con ello que el poeta podía haber callado frente a las solicitaciones y urgencias de la hora, cargada de trascendentales apre-

mios, pero que no había muerto con el apaciguamiento de los hervores de la primera juventud.

Cuanto a los nuestros, iban a participar, también, en las agitaciones de una democracia inquieta, en la que se gestaba dolorosamente, entre violentas convulsiones, nuestro progreso político y social. Juan Carlos Gómez, personificaría nuestro romanticismo político, y Andrés Lamas, solicitada su actividad por sus servicios al país y por la disciplina intelectual, trazaría, entre otros, su ensayo sobre Rivadavia, para caer, rendido por la muerte, como el soldado en la trinchera, frente a su mesa de trabajo, donde escribía una obra de hondo aliento, que habría coronado su noble labor de publicista: "El Génesis de la Revolución e Independencia de la América Española".

***

Hombres y cosas del pasado, empiezan a despertar entre nosotros una cariñosa solicitud. El viejo Montevideo comienza a revivir en la crónica, en la narración episódica, en el ensayo, en el artículo periodístico, y acaso no tardará en tentar la pluma del imaginador de nuestros días, llevándolo a desarrollar su trama en el ambiente de la pequeña ciudad de otros tiempos. Aunque muy lentamente todavía, sale de nuestros talleres, con las brillantes apariencias del libro moderno, la obra de los precursores. Y de esta curiosidad naciente, de este nuevo culto—no exento, por cierto, de poesía,—que no libra batallas con el ansia de progreso que nos impulsa, podremos derivar un aporte precioso a la formación de nuestro patriotismo urbano, y una profunda vinculación espiritual con aquellos que, en un medio precario, entre el estruendo de las armas y los empeños por la organización, elaboraron las primeras manifestaciones durables de la inteligencia nativa.

***

Pero llega, señores, en nuestros días una emigración no menos ilustre que aquella que, en el segundo cuarto del siglo pasado, trajo consigo una noble y fecunda emulación. Por fortuna, ésta viene bajo los auspicios de la libertad. Es el libro argentino, que difunde la inquietud espiritual de un pueblo joven, que conoce el secreto de su fuerza y se adelanta a debelar el porvenir. Es el diario porteño— trasunto de la intensa vida de una gran ciudad y de una gran na-

ción, que son orgullo de nuestra América,—y en cuyas páginas libran batalla las ideas y repercuten todos los ruidos del mundo.

Las dos culturas: la uruguaya y la argentina, sellarán también en el futuro nuestra fraternal vinculación. Hay una común urgencia en estimularlas y en fortalecerlas; hay, también, un interés, que no se contrae tan sólo a los dos pueblos, en imprimirles vigorosos impulsos; en el orden espiritual, su robustecimiento dará la medida de nuestra capacidad para concurrir a la formación de una literatura original y propia, de una literatura americana; en el terreno de la acción, nos permitirá encarar nuestros problemas de toda índole e indicar las soluciones que aconseje su estudio en sus relaciones con el medio; pero de esa intensificación de nuestras dos culturas ha de esperarse, sobre todo, un aporte invalorable al cumplimiento de las expectativas abiertas por la revolución; una contribución cada vez más crecida a la consolidación del orden y la libertad, al afianzamiento de la paz, que es un clamor en estos tiempos rudos, en que el mundo, salido de una crisis formidable, estremecido, todavía, por la borrasca, tienta su reconstrucción y procura restablecer su perdido equilibrio.

Y si esta generación, que ha asistido al desate de la tempestad, que ha visto cómo Eolo soplaba furioso por la Tierra, lleva una piedra al edificio de la sabiduría, donde el espíritu rendirá a la fuerza, donde la justicia dictará sus fallos inapelables, habrá auscultado el inmenso corazón de América, en cuyas ciudades sembradas a todos los vientos, y en cuyas infinitas llanuras, ya está el hombre levantando la vasta fábrica del porvenir, azotado por el pampero, curtido por el sol de nuestras banderas, guiado en la noche por la luz de nuestras estrellas, arrullado por la corriente de nuestros ríos legendarios, que cantan, en sus lenguas de oro y plata, la proeza ancestral y el espíritu de los tiempos nuevos.





Costumbres coloniales

POR

Rómulo F. Rossi

VIDA DE HOGAR

Mobiliario del comedor.—Los almuerzos y cenas con rezos.—La siesta. —Rosarios y letanías cantadas

Los comedores de nuestros abuelos se instalaban en una amplia pieza del gran caserón, que, por lo general, se comunicaba con la cocina; y cuando no, en paraje que quedara muy próximo a ella, enfrente y cruzando el patio. Y al igual de las demás dependencias de la finca, sus paredes llevaban un simple blanqueo, con friso pintado de azul añil o de negro de humo.

El cielo raso que, como ya lo hemos dicho en otro capítulo, dejaba al descubierto la tirantería de madera dura del Paraguay, solía soportar un aparato de forma rectangular y de construcción casera, de cuyo travesaño inferior, — generalmente una alfajía, — pendían largos flecos de papel. Este armatoste, gracias a un par de bisagras, se hacía funcionar por una de las esclavas o sirvientas, durante la hora del almuerzo, imprimiéndosele un movimiento de vaivén, desde uno de los extremos de la pieza, con una cuerda.

Tal aparejo, que no todos los tenían, servía, — según el decir de los antiguos, — no solamente para espantar las moscas, sino que también para hacerse fresco.

Mobiliario

En cuanto al mobiliario, no nos ha de dar, por cierto, mucho trabajo hacer su descripción. Una mesa de "alargar" y de "acortar",

—con cajones,—dentro de los cuales se guardaba el mantel y las servilletas, generalmente de tejido de algodón, y los pedazos del pan que sobraba y que cuando no se daban a los pobres, servían muy bien y ya duritos, para una buena sopa.

En el "armario del comedor", con sus puertas de tableros de madera, se guardaba la loza, los cubiertos, la yerba, el azúcar, los fideos, etc., etc.; y cuando se trataba de gente de pro y, por consiguiente, con mayor cantidad de menaje y de "reservas", entonces no era difícil encontrar, además del armario, una o dos "alacenas", así denominados unos huecos practicados en las paredes, con puertas y anaqueles, para guardar los efectos de uso corriente.

Por entonces no se usaban portacubiertos, ni bols, ni palitero, ni bandejas para el pan, etc., etc. Las ensaladas se preparaban en fuentes o soperas; y el aceite y el vinagre para las mismas, previamente mezclados con la sal, se llevaban a la mesa en una botella "de a cuarta", que ostentaba en lugar del tapón de corcho, un pedazo de marlo de maíz.

¿Timbre eléctrico? ¡Para qué...! ¿Para qué estaban entonces las manos y el silbido penetrante de la patrona o del patrón, seguido siempre del grito de:

—¡Ché, Prudencia, trai el guiso, o trai el asao, ahora!

Y si por una casualidad llegaba en esos precisos momentos una visita, en vez de obligársele a hacer antesalas, se le llevaba sin ceremonias al comedor, en donde era invitada insistentemente a que participara de lo que hubiese, porque la gente era de por sí hospitalaria y se daba sin reservas.

En la época del coloniaje se almorzaba a las dos de la tarde, "al toque de la campanita de San Juan"; y durante todo ese rato la puerta de la calle quedaba cerrada.

Por la señal de la Santa Cruz

Llegados los miembros de la familia al comedor, cada uno de los comensales permanecía de pie al lado del asiento que le correspondiese, hasta tanto no se llenaran una serie de requisitos religiosos que iniciaba el jefe de la misma con un "Por la señal de la santa Cruz, de nuestros enemigos, líbranos Señor de todo mal. Amén", que todos se apresuraban a ejecutar y a repetir.

En seguida, el director del rezo, elevando los ojos al cielo, imploraba: "Dadnos, Señor Nuestro, vuestra santa bendición; bendecid también el alimento que nos proporcionáis y que vamos a comer para mantenernos en vuestro divino servicio".

Después, se rezaba un Ave María y un Padre Nuestro; y se clausuraba la ceremonia con un nuevo persignado con las sacramentales palabras de: "En nombre del padre, del hijo, del espíritu santo, amén".

Y así, tranquilos de cuerpo y de espíritu, se sentaban nuestros mayores a la mesa, para hacer los debidos honores a la comida que, —en su sencillez,—armonizaba perfectamente bien, con el mobiliario y vituallas de la casa.

Terminada la comida empezaban nuevamente los santiguados seguidos de la siguiente oración:

"Os damos las gracias, Señor nuestro, por el alimento que nos habéis proporcionado, esperando, que así como nos habéis concedido el sustento corporal, os dignaréis también concedernos un día, la eterna bienaventuranza. Padre nuestro, Ave María, y Gloria Patri."

Después de la siesta... sandías

Inmediatamente de realizado el almuerzo, "se hacía la siesta"; y en el verano, después de ese descanso, el dueño de casa, "en chancletas", en mangas de camisa, a la sombra del parral y seguido de toda la "tribu", iniciaba el ataque a las sandías, que resultaban más ricas, cuanto más colorada era su carne aguachenta y llenadora.

Y nuevamente, "con la barriga llena y el corazón contento", se echaba el "viejo" al coleto,—porque, al parecer era él, el más delicado de estómago,—un traguito de caña "para asentar la sandía"— "Carece" que tome,—se explicaba,—porque es de la única manera que me "asienta" bien esta fruta y no me "repite".

La cena

La cena se desenvolvía con igual ceremonial que en el almuerzo; y antes de recogerse la gente, se rezaba el rosario, seguido de letanías cantadas, algunas de cuyas estrofas reproducimos a continuación:

Bendita sea tu pureza
Eternamente lo sea,
Pues sólo un Dios se recrea
En tan graciosa belleza.
Y a ti, celestial princesa,
Virgen sagrada, María,
Yo te ofrezco en este día

Alma, vida y corazón,
Mírame por compasión
No me dejes, Madre mía.

. . . .
. . . .

Hasta mañana...

—La bendición, tata...
—Que Dios lo haga un santo...
—La bendición, mama...
—Que Dios lo tenga entre sus elegidos, m'hijo...

. . . .

Retirada de los hijos a sus respectivos alojamientos

Un candelero que alumbra el camino a recorrer del viejo matrimonio. Murmullos de nuevos rezos. La vela se apaga...

—Hasta mañana, vieja.

—Si Dios quiere, viejo...

. . . .

Y en seguida, en la amplísima casa solariega, reinaba el más profundo de los silencios.....

CASAMIENTOS

Modalidades de sesenta años atrás.—Participaciones.—En prosa y en verso.—Antaño y ogaño.—Blanqueando la pieza

Antiguamente, la celebración de un casamiento, no importaba una mayor complicación para el novio, quien, resuelto a formar nuevo hogar, se lo comunicaba así a sus padres, los cuales determinaban la pieza que debían ocupar en el siempre amplio caserón los nuevos desposados.

Las habitaciones eran, por entonces, espaciosas, con pisos de baldosas coloradas o de ladrillos; las paredes blanqueadas con cal; y los techos, faltos de cielos rasos, dejaban ver los tirantes cilíndricos de palmas, sobre los cuales cruzaban las alfajías, que a su vez soportaban las hiladas de ladrillos que servían de lecho a las baldosas que formaban la azotea.

El decorado de las habitaciones no exigía otro requisito que un

buen blanqueo a brocha gorda, sin recuadros; y cuando más, un friso de treinta a cuarenta centímetros de altura, de color azul añil, o de negro de humo, demostraba su humildad besando al piso.

El mobiliario

Lista ya la pieza, se daba colocación al mobiliario constituído por sólida cama "otomana" de jacarandá o de otra madera dura; la cómoda sobre la cual descansaba siempre la imagen del santo de la predilección de la novia, resguardado por redoma de vidrio; el lavatorio, ornado a ambos lados del espejo, por largo paño de *crochet* atado al medio y en la parte superior con una cinta de color; una mesa de noche; un ropero de un solo cuerpo y de una sola hoja sin espejo, al que se le llamaba "armario", y una o dos sillas de asientos y espaldares de madera, completaban el mueblaje del dormitorio.

Para la luz, bastaba un modestísimo candelero de bronce, destinado a soportar la vela de sebo o de estearina, colocado siempre sobre la mesa de noche.

Como podrá apreciarlo el lector, el novio no se veía agobiado por ingentes gastos para el arreglo del nido en donde iría a esconder su felicidad, como consecuencia de la habilitación de "petits hoteles", de coquetones "chalets" o de lujosos "apartamentos", pródigos en decoraciones, en calefacción, en instalaciones eléctricas, etc., etc., como ocurre ahora.

La ceremonia

El acto del casamiento,—religioso siempre, ya que no regía la imposición de la Ley del Registro Civil, que recién se sancionó en julio de 1879, — era ceremonia asaz sencilla, realizada ante modestísimo altar por el cura amigo y sin desfiles de comitivas por las naves centrales de los templos, a los acordes de la armoniosa música de marchas triunfales y de Aves Marías y bajo la luz feérica de centenares de lamparillas eléctricas y de cirios.

Las crónicas sociales de los diarios no divulgaban cómo vestían los desposados, ni las clases de puntillas de las ropas interiores de la novia, como tampoco inventariaban ni justipreciaban los regalos que aquéllos recibían, siempre modestos pero prácticos.

Chocolate y bizcochuelo

La casa de la novia no se veía revuelta con los "chirimbolos" de las empresas de adornos, que por innecesarias no existían; ni tam-

poco con los aparatos y utensilios de los servicios de confitería, para las "champaneadas" y sus derivados.

La olla de hacer el puchero, bien lavadita, servía para la elaboración del chocolate, que se tomaba con bizcochuelo de confección casera, cortado en discretas tajadas, y ofrecido a los invitados en bandejas de latón pintado.

"Partes matrimoniales"

Los "partes" matrimoniales o participaciones como se dice ahora, en prosa unos, y en verso otros, estaban redactados los primeros en los siguientes términos:

"Si la aprobación de las personas sensatas puede contribuir a la felicidad del Santo Sacramento del Matrimonio, Manuel Fernández y Obdulia Segura, solicitan de usted la suya.—Montevideo, Junio 8 de 1834."

De los "partes" en verso, nos ilustra ampliamente un original de Buenos Aires, del siguiente tenor:

"Parte del casamiento

¿Quién va?
¿Quién es?
Don Manuel Aragonés
Y doña Juana Castellanos
Que hoy se ofrecen
..... ¡a sus paisanos!
A quienes besan las manos.
¡Bien lo veo!
Unidos por los lazos
Del Himeneo,
En la Calle de la Merced,
Para servir a usted.
Brindemos, pues, como hermanos,
¡Oh, beneméritos ciudadanos!
Por tan feliz unión...
Que cuenta para su suerte
Con dinero y corazón
En la vida y en la muerte.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1835."

Veinte reales de honorarios

No podemos dejar pasar por alto tampoco un detalle bien sugestivo por cierto, con el fin de que nuestros lectores puedan establecer un parangón entre antaño y ogaño, en lo que a gastos de boda se refiere. El cura percibía como único emolumento, por la bendición nupcial y por concepto de "gastos de cera", alrededor de unos "veinte reales".

Frente a frente

Las exigencias del confort moderno, las exigencias de las mamás y de las propias chicas, las exigencias de la vida social y la rumbosidad casi siempre desmedida de los novios que creen encontrar una felicidad mayor, instalando su hogar en medio de un ambiente de lujo superior a sus fuerzas financieras, son factores para que los casamientos, en la época actual, resulten menos frecuentes; y a veces, cuando los contrayentes no están ya "en la edad de la zoncera"; como así también de que el calor del hogar, esa sublime tibieza que emana del verdadero amor y que sólo producen las almas enamoradas, se esfume entre mullidas alfombras y delicados cortinados, confundida con las calorías de los radiadores de una calefacción artificial...

Todas las exigencias de la vida moderna contribuyen, fuera de toda duda, a que la estadística contemporánea nos brinde un cociente mayor y progresivo de solterones... y solteronas.

Antes, una niña que tuviera amores con un joven pobre, no titubeaba un solo instante,—sabiéndolo bueno,—en unir su suerte a la suya, sin pensar en lujos, ni en banquetes, ni en sirvientas, ni en saraos, diciendo, en cambio, amorosamente, al dueño de sus pensamientos:

—¿Contigo?... ¡Pan y cebollas!



Documentos relativos al Padre Juan Francisco Martínez

PUBLICADOS POR

GUSTAVO GALLINAL.

Pocos datos se conocían referentes al sacerdote Juan Francisco Martínez, autor de la primera obra dramática montevideana, "La lealtad más acendrada y Buenos Aires vengada".

En verdad, los datos incluídos en "El Parnaso Oriental", acompañando la publicación del drama, han sido repetidos sin variación por los pocos escritores que, a partir de Francisco Bauzá en su estudio "Los poetas de la Revolución", se han ocupado de la obra poética del padre Martínez. Estos documentos que ahora salen a luz constituyen la fuente inédita de donde tomé los datos que, relativos a la modesta personalidad del que fué en el tiempo el primer autor dramático montevideano, figuran en ensayo que publiqué en el diario "La Nación" de Buenos Aires, de los meses de mayo y junio de 1924, sobre "Acuña de Figueroa y los poetas coloniales de Montevideo".

Menguada ha sido la fortuna literaria póstuma del autor. La obra que dejó no es título bastante para cimentar una reputación literaria, siquiera regional y relativa, ni para el criterio más laxo y benévolo. Pero es suficiente para justificar la mención histórica como una de las notas triunfales que en la engreída aldea colonial sonaron a gloria celebrando las victoriosas jornadas contra los invasores in-

gleses; no podrá ser olvidada tampoco al hacer la historia de nuestros comienzos literarios y de los orígenes de nuestra sociabilidad. "Hijo de Montevideo", dicen los textos que hablan del Padre Juan Francisco Martínez; así lo acreditan también varios de los documentos que siguen. Falta la prueba testimonial definitiva, la partida de nacimiento. En los libros parroquiales de la Matriz aparecen alrededor de la época presunta de su nacimiento las siguientes partidas de bautismo: 1.° Juan Francisco Martínez, hijo de Fernando Martínez y Martina Gómez de Sarabia, bautizado el 6 de octubre de 1771; 2.° Juan Francisco Tiburcio Martínez, hijo de Francisco Martínez y Cecilia Antonia Rada, a 7 de marzo de 1777; 3.° Juan Francisco Martínez, hijo de padres no conocidos, a 19 de marzo de 1779; sus padrinos Francisco y Candelaria Martínez. ¿Corresponde alguna de estas partidas al autor de "La lealtad más acendrada"? No tengo datos para decidir. Habría de resolver negativamente, de ser ciertos los datos de la nota publicada en la gacetilla de "El Constitucional", que incluyo entre los documentos y que lo nombra Juan Francisco Martínez y Zavala. Todavía puedo agregar que de los libros de Matrimonio de la Matriz y de Esponsales de la Curia Eclesiástica, se desprende que durante el siglo XVIII ningún Martínez casó en Montevideo con mujer de apellido Zavala... Hasta este punto, con resultado negativo, llegaron mis investigaciones tendientes a esclarecer esta minucia, para el caso, interesante. El descubrimiento de este dato, como también del lugar y fecha de la muerte, quedarán para mí mismo, si la suerte lo permite, o para algún investigador más afortunado.

Rían los que gusten del tiempo consumido en tales menudencias. Yo no pretendo magnificarlas, pero estimo útil la escrupulosa depuración de los datos, menudos o trascendentes, con los que pretendemos construir nuestras crónicas o nuestras historias. Los sabihondos enciclopédicos, profesionales de la inexactitud, repetidores inescrupulosos de lo que otros bien o mal descubrieron, sigan hinchando las pompas tornasoladas de sus vanidosas fantasías. Mínima puede ser, pero no inútil, la tarea de quienes dedicamos a estas investigaciones una parte de nuestros afanes. Que por el recto camino de la depuración severa y la labor firme de investigación original, a quien tenga ánimo y aliento para empresas mayores, no faltarán laureles que cortar. Repita quien a tanto aspire, los versos latinos de las aulas, con que el poeta de las Geórgicas abre su elogio de las menudas y primorosas labores de las abejas, versos para nuestro corazón más musicales y hermosos que otros en que celebra altas empresas de guerra y de heroísmo:

"In tenui labor".....

Mínimo es el tema, pero no será mínima la honra, si no faltan los númenes propicios... E invoque luego como numen a su propia voluntad de trabajo, esforzada y tenaz.

Vuelvo a mi senda, de la que amenazaba extraviarme siguiendo el hilo de estas caprichosas divagaciones; vuelvo a mi Padre Martínez, hijo de Montevideo... La suerte deparó mala fortuna póstuma a sus obras. En la "Historia de la Literatura argentina", de Ricardo Rojas, este escritor argentino, guiado por una copia sin nombre, existente en el Museo Mitre, analiza el drama "La lealtad más acendrada" como un auto patriótico inédito (1) (tomo 1.º, pág. 491). El poema en octavas reales que ahora reproduzco, fué incluído en la "Antología de poetas argentinos", de Juan de la C. Puig (tomando su texto de manuscrito de la Biblioteca Nacional Argentina) como del oidor barcelonés Manuel Pardo de Andrade, sobre quien Medina, en su Bibliografía, da datos concretos. El poema, aunque no inédito, era totalmente desconocido como obra del Padre Martínez; revelóme su existencia el documento adjunto del Archivo Administrativo; más tarde, el manuscrito en poder del señor Angel H. Vidal, y la circunstancia de haberse incluído un fragmento en el "Drama", permitiéronme identificar la pieza.

El fragmento del Poema puesto por el Padre Martínez en el texto del Drama, es parte de un recitado de 24 estrofas, en el que un oficial relata los episodios más salientes de la reconquista; hay también en este recitado dos o tres octavas que en el Poema no figuran. El Poema es lánguido y sin bríos, de uno a otro cabo. No faltan en él algunos pintorescos dislates que parecen puestos adrede para regocijo del fastidiado lector entre aquella árida bambolla. Léase, si no, esta descripción con humos de épica:

Los bravos españoles animosos
por entre los volcanes se arrojaban
y para acometer más presurosos
con las manos las balas apartaban;

(1) Bien que con alguna referencia, aunque dudosa, al nombre del autor, citado por Bauzá. Por lo demás veo ahora (junio 1924) anunciada su publicación por el Instituto de Literatura Argentina que dirige aquel escritor y ya con la justa atribución de paternidad.

a los tristes britanos hacen trozos
y solo con mirarlos los mataban.
Un Hércules Tebano en aquel día
hasta el menor soldado parecía...

Dura insistencia fuera después de lo dicho analizar con más detalle el Poema; al restituirlo a su autor, no pienso que se enriquezcan con ello las letras nacionales; pero sí paréceme muy interesante el documento por la viveza del sentimiento regional montevideano, manifiesto en todas sus expresiones y en el papel primordial que a su ciudad natal reserva con simpático y claro orgullo. No me he conformado rigurosamente al texto del original o copia en poder del señor Vidal; he introducido las correcciones obvias, todas de minusculos errores de redacción, demasiado manifiestos; para ello lo he confrontado con el texto publicado por el señor Juan de la C. Puig; una obrilla de esta índole, y ya publicada, debía ser expurgada así, para dar ahora una versión limpia y legible.

En "El Parnaso Oriental", de Luciano Lira, a continuación del Drama se publicó la "Canción de despedida del Regimiento número 9, en su partida al Perú, en el año de 1814"; esta canción estaba ya impresa, sin nombre de autor, como casi todas las composiciones de este cancionero, en "La Lira Argentina" (pág. 78). La rareza de "El Parnaso Oriental", que constituye una verdadera joya bibliográfica, dió motivo para una tercera falsa atribución en perjuicio también de nuestro versificador montevideano. Responsable de ella es el señor Estanislao S. Zeballos, quien en su estudio "El espíritu de Mayo en la poesía popular", (1) comenta esta canción que dice gozó de mucho favor en su momento y se la adjudica gratuitamente al poeta Esteban de Luca, aunque en el texto, donde se hace clara referencia al regimiento de orientales, había motivo sobrado para rechazar *in limine* tal suposición... Restablezcamos la verdad y agreguemos la estrofa acróstica que va entre los documentos, con lo que quedará pleno el haber que conozco de aquel modesto escritor montevideano, a quien había tocado en suerte, como se ve, sufrir una desposesión póstuma total de su legado poético... En el escrito que publico, dirigido al Cabildo, hay referencia a otras composiciones suyas, que acaso salgan a luz algún día.

---

(1) «Revista de Derecho, Historia y Letras».—Junio de 1910.—Año XII' Tomo XXXVI, pág. 320.

Réstame decir que del Registro Argentino resulta que, a 9 de abril de 1814, Juan Francisco Martínez fué nombrado capellán, no sólo del regimiento número 9 según la tradicional referencia, sino también del número 10.

Es inexacta la referencia recogida por J. T. Medina en su Bibliografía, según la cual el Padre Martínez habría redactado "La Estrella del Sur".

N.º I

Año 1805—N.º 18—Martínez Juan Francisco

Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda

Permiso para enseñar latín

S.or Gobernador.

Dn. Juan Fran.co Martinez Clerigo Presvítero natural de esta Ciudad y residente en ella, con el debido respeto ante la superioridad de V. S. paresco y digo: que hallandose esta Ciudad sin la correspondiente copia de Preceptores que exige su numerosa Poblacion para la instruccion de la juventud en la latinidad base sobre la qual de ordinario se fundan los conocimientos de las demas ciencias con el deseo de ser util a la Republica prestando este auxilio tan necesario a la juventud se ha de servir la integridad de V. S. concederme el permiso necesario p.a abrir una aula publica de latinidad en la que siguiendo siempre los impulsos de mis deseos en aprovechamiento de la juventud e ilustracion de ella pueda enseñarle al mismo tiempo la gramatica Española con que podrán los jovenes perfeccionarse en su natibo idioma teniendo de el los regulares y devidos conocim.tos como tambien en el arte de bien ablar ó retórica, pues obteniendo como espero de la integridad de V. S. el permiso para la apertura de dicha aula me ofresco a instruir a los concurrentes a ella así como en la latinidad y gramatica Castellana en los documentos y preceptos retóricos.

A la alta y fina compreension de V. S. no se oculta la utilidad y necesidad de esta empresa tan recomendada por Nuestros Soberanos y tan importante a la sociedad; en cuya atención=

A V. S. pido y suplico que hallandolo por combeniente se digne su venignidad concederme la licencia que imploro en la que de la justificacion de V.S. recivire merced.

Juan Fran.co Martinez.

Montevideo 1.° de Mayo de 1805.

Pase a informe del Sor Cura y Vicario q.n no solo dirá lo q.^{e} se le ofresca y ocurra á cerca de la utililad publica q.^{e} resultara de accederse á la presente solicitud, si tambien á cerca de la idoneidad, suficiencia, buena conducta y demas calidades q.^{e} concurren en el suplicante p.^{a} desempeñar el ministerio a que se quiere dedicar.

Ruis Huidobro.
D.or Zamalloa.
Man.l José Sainz de Cavia
Esc.no de S. M.

En diez y siete de dho. mes hice saber el decreto q.^{e} antecede a d.n Juan Francisco Martinez; doy fé.

Cavia.

Sor Gov.^{or}

La solicitud que hace el Presbitero d.n Juan Fran.co Martinez me parece proficua al Publico y no dudo que desus conocim.tos y arreglada conducta resulte el exito desus deseos, conformes al de este vecindario que conoce la necesidad. Montevideo 24 de Mayo de 1805.

Juan Josef Ortiz.

Montevideo 5 de Junio de 1805.

Pase a informe del I. C. J. y Regim.to

D.or Zamalloa.
Man.l José Sainz de Cavia.
Esc.no de S. M.

En seis de dho. mes notifiqué el decreto q.^{e} antecede al Presvitero d.n Juan Fran.co Martinez; doy fé.

Cavia.

Paso a VS. el adjunto expediente promovido por el Presv.° D.n Juan Francisco Martinez sobre abrir aula publica delatinidad en esta Ciudad, para q.e me informe lo que le ocurra y paresca á cerca de esta solicitud.

Dios gud.e á VS. m.s a.s

Montev.° Junio 6 de 1805.

Pasq.l Ruiz Huidobro.

Al Illutre. Cav.do deesta Ciudad. y Sala Capitular de Montevid.° Jun.° 14 de 1805.

Vista al Cavallero Sindico Procurador General.

Errasquin — Vidal — Vidal y Batlla — Ortega — Vidal y Benabides — Serna.

Ill.e Cav.do Junt.a y Reg.to.

El Sindico Prod. gral. de esta Ciud.d enuso dela vista que precede a VS. dice: Que a la presente solicitud del Presbitero Dn. Frn. Juan Martinez amas de no tener reparo que oponer, la juzga este Ministerio de suma utilidad a este vecindario, siendo moderada la contribucion que exija de los discipulos, y mucho mas; Si este Sacerdote estimula con su notorio zelo la aplicac.on dela juventud con certamenes publicos ú otros atractivos que al paso que manifiestan el merito del Maestro inclinan el animo a la aplicacion delos Disipulos mas distraidos.

Que es quanto puede decir a VS. Montevideo Junio 26 de 1805.

Miguel Antonio Vilardebo.

S.or Governador

Este Cavildo que conoce la suma utilidad que puede resultar á la Jubentud de esta Ciudad del establecimiento publico dela Aula de latinidad que pide se le permita preceptuar el Presvitero Dn.

Juan Francisco Martinez, no puede prescindir dela vista que precede del Ministerio Sindico; pues con la apertura de ella al paso que repartidos los Jobenes, y minorado el numero en la de San Francisco debe prudentemente prometerse mayor adelanto en un idioma que habre la puerta á las ciencias mayores para los q.e quieran continuar la carrera delas letras, parece se conseguirá tamb.n el ahorro de mas crecidos gastos a los vecinos, que o por la necesidad aqui, o consultando mayores progresos de sus hijos los mandan a la capital: bajo este concepto no le ocurre a este Ayuntamiento en modo alguno objecion q.e oponer a la solicitud, por lo que espera se hade servir V. S. adherir a ella, dictando, si preciso fuere, las reglas que le estimen convenientes al mejor servicio del Publico al otro Preceptor, de cuia conducta, y en honor de su Ministerio no duda este cuerpo pondrá todo cuidado de excluir de su Aula y entregar á sus padres aquellos Disipulos, en quienes observe que falta, y escases de memoria, o por estremam.te desaplicados, sin q.e les labre y enmiende la correccion y castigo pierden, é inutilizan el Tpo. con dispendio de dineros, p.a q.e los apliquen a otros exercicios, ocupaciones, u oficios á fin de que spre. sean utiles á la Sociedad, y a sus propias personas. Sala Capitular de Montevid.o Junio 27 de 1805.

Pedro Josef de Errazquin — Pedro Vidal — Juan Vidal — José Man.l de Ortega — Juan Man.l dela Serna — Juan Vidal y Benabidez.

Evaquado por este Cavildo el Informe acerca de la Instancia promovida p.r el Presvitero Dn. Juan Fran.co Martinez solicitando sele permita la apertura publica de Aula de Latinidad q.e V. S. se sirvió remitir con decreto de 5 del corriente, y oficio de 6 del mismo, debuelbe el expediente este Ayuntam.to en foxas 5 para q.e V. S. sirva resolver lo que halle mas conforme.

Dios gue. á V. S. M.n a.n Sala Capitular de Montevid.o Junio 27 de 1805.

Pedro Josef de Errazquin — Pedro Vidal — Juan Vidal y Batlla — José Man.l de Ortega — Juan Man.l de la Serna —Juan Vidal y Benabidez.

S.or Gov.or D.n Pasqu.l Ruiz Huidobro.

Montevideo 6 de Julio de 1805.

Vista la solicitud del Presvitero D.n Fran.co Martinez, y lo informado por el S.or Cura Vicario e I. C. J. y Regim.to de esta Ciudad: concedese al primero el permiso que pide en su memorial que hace cabeza a este exped.te, librandosele a consecuencia el correspond.te titulo de Preseptor y Maestro de Latinidad y Gramatica Castellana, baxo las reglas que se le prescriviran por separado, y debera observar inviolablem.te, las que para formarlas con la debida instruccion y conocim.to, buelba el exped.te al S.or Cura Vicario, y seguidam.te al I. C. J. y Regim.to para q.e las propongan, como vieren ser mas util, y provechoso.

Ruiz Huidobro — *D.or Zamalloa* — *Man.l José Sainz de Cavia* Ess.no de S. M.

En nueve de dho. mes hice saber el decreto q.e antecede a dn. Juan Francisco Martinez; doy fé.

Cavia

S.or Gov.or

Como el Presb.o há cursado las Aulas publicas de B.s Ai.s conviene que su metodo y regla sea la misma q.e observe, enseñando en esta ciudad.

Montevideo 13 de Julio de 1805.

Juan Joseph Ortiz.

N.º 2

OCTAVAS

(Ala Perdida, y reconquista de Buenos-Aires, p.r un defensor de la Patria hijo de Montevideo.
Año de 1806

(una rúbrica)

Compuestas p.r el Presvítero D.n Juan Franc.co Martines Ciudadano Oriental.)

OCTAVA 1.ª

Musas divinas del sagrado coro
Talía a quien rendido invoco
Vuestro socorro humildemente imploro
Y de vuestra piedad las puertas toco.
Franquead a mi indigencia el gran tesoro
de vuestras liras cuando yo os provoco
en un asunto en el que a hallarse solo
débil se contemplara el mismo Apolo.

2.ª

La pérdida infeliz y lastimosa
de Buenos Aires hoy cantar intento
y de él la reconquista más gloriosa
he de entonar con júbilo y contento;
a esta empresa tan árdua y portentosa
el Patriotismo anima al pensamiento:
auxiliad a mi musa, Monte santo
y acompañen tus liras a mi canto.

3.ª

Soberbio el anglo que los mares bate
hallándose en el cabo victorioso
para que más su fama se dilate

al mar vuelve atrevido y orgulloso,
sus tropas y bajeles al combate
excitando, caudillo valeroso;
y cual torrente undoso se desata
y a inundar viene el Rio de la Plata.

4.ª

Popham, el General de aquesta empresa
una espía destaca vigilante
a investigar si puede por sorpresa
esta Plaza tomar tan importante;
el emisario vuelve con presteza
y así dice a su jefe vacilante:
al Averno podréis rendir bien creo
pero no conquistar Montevideo.

5.ª

El Anglicano nauta aquesto oyendo
manda que sus fragatas una a una
a Buenos Aires viaje y proa haciendo
marchen allá a buscar mejor fortuna;
Llegan pues, y las tropas conduciendo
a tierra sin hallar repulsa alguna
municiones pertrechos y soldados
en los Quilmes se ven desembarcados.

6.ª

A Buenos Aires esta infausta nueva
en arma pone aceleradamente
y el terror que en si misma envuelta lleva
ciega, ofusca, y confunde, al mas valiente.
Escuadrones se forman que en la prueba
muestran ser muchos bultos, poca gente;
y con esta milicia mal formada
va el Inspector a resistir la entrada

7.ª

El Anglo en bien reglados batallones
se avanza con valor y con presteza
y jugando certero sus cañones
nuestra milicia a titubear empieza.
Retirarse a mejores posiciones
manda aquel que es su jefe y su cabeza,
y esta voz del temor mal entendida
la retirada convirtió en huida.

8.ª

Todo es ya confusión, terror y espanto
cada cual a salvarse solo aspira
el suspiro, el clamor, la pena y llanto
por hombres y mujeres torna y gira.
El Ingles victorioso mientras tanto
hacia el fuerte se avanza y no respira
hasta ver esta antigua Babilonia
Hecha de su poder triste colonia.

8.ª

Ya Buenos-Aires gime prisionera
ya lamenta su pérdida infelice
y vuelta a Dios en aflicción tan fiera
con Jeremías suspirando dice:
"Recordad o buen Dios desde la esfera
que nuestra pena a tu piedad desdice:
y pues somos Señor el pueblo vuestro,
mirad vos compasivo el dolor nuestro."

10.ª

"Cual pupilo sin padre nos miramos,
nuestras madres cual viudas miserables,
a vos nuestros clamores elevamos
en nuestras aflcciones lamentables:
cautivos nuestros hijos hoy lloramos

y oimos sus gemidos espantables;
con sollozos suspira el niño hambriento
y tristes carecemos de sustento."

11.ª

"Los himnos de alegría que contentos
los jóvenes festivos entonaron
en gemidos, suspiros y lamentos
hoy miserablemente se trocaron.
Entre angustias, pesares y tormentos
días de amargo llanto a ser pasaron;
la corona de honor y de grandeza
a nuestros pies cayó de la cabeza."

12.ª

"¿Y quien gran Dios de tanta angustia y pena
y de la servidumbre en que nos vemos
ha de romper los grillos y cadenas
si tu piedad Señor no merecemos?
Mas si vuestra piedad asi lo ordena
a ella humildes, Señor, nos sometemos;
nuestras culpas asi habeis castigado
¡Hay de nosotros pues que hemos pecado!"

13.ª

Asi aquel Pueblo triste se quejaba
su pérdida infelice lamentando,
cuando el Dios de piedad escogitaba
quien lo librase al Anglo castigando;
y al arrepentimiento que mostraba
de esta suerte contesta suave y blando:
"conmovido a piedad de ti me veo
a libertarte irá Montevideo."

14.ª

¡Pueblo desde hoy feliz con cuanta gloria
pues Dios a tanta empresa te ha elegido
eterna de tu nombre la memoria

verás por tu valor esclarecido.
Tu serás en los fastos de la historia
de todas las naciones aplaudido;
el Orbe admirará tanta grandeza
de un Pueblecito que a existir empieza!

15.ª

Montevideo ilustre, noble, invicto
apenas la noticia se le imparte
de estar su capital en tal conflicto
cuando sus hijos dan envidia a Marte.
Se ofrecen a salvar el Pueblo aflicto
y cada cual se esmera por su parte
con una heroicidad jamas oida
sacrifican sus bienes y aun su vida.

16.ª

Los Belígeros nautas, los marinos
en los que es el valor naturaleza,
de los primeros son valientes, finos
que la jornada piden con presteza;
siguen sus huellas todos los vecinos
imitando el valor plebe y nobleza
al eco de su voz tiembla la tierra
arma! arma! grita el Pueblo, guerra! guerra!

17.ª

El Anciano mas debil presuroso
corre a tomar las armas y a porfía
al joven más robusto y animoso
compete en el ardor y valentía;
Abandona el pudiente su reposo
y el regalo y placer en que yacía
¿Quién vió jamás tan noble patriotismo?
Su parangón tendrá sólo en sí mismo.

18.ª

Si el Gobierno prudente no templára
los ímpetus del Pueblo belicosos
desierto en este lance se quedára
de sus heroicos hijos valerosos;
Pues al que la obediencia lo separa
de hallarse en los ataques peligrosos
su fortuna infeliz, triste lamenta
Y la obediencia tiene por afrenta.

19.ª

Aquellos generosos ciudadanos
que ejercer no pudieron su braveza
a favor de soldados y paisanos
sus caudales prodigan con largueza.
La liberalidad se ve en sus manos
y en su pecho el valor y fortaleza
Ceres y Marte en ellos competían
y ellos a Marte y Céres excedían.

20.ª

El Ilustre Cavildo y hacendados
cuantiosos donativos ofrecieron
con los que las milicias y soldados
a su costa en campaña sostuvieron.
De un noble patriotismo entusiasmados
eternizar sus glorias merecieron;
no hubo patriota en fin que no tuviera
acción gloriosa que lo distinguiera.

21.ª

Nuestro glorioso jefe vigilante
arregló las milicias y escuadrones
y con celo incansable e incesante
un Argos es en todas las funciones;
con ánimo invencible y arrogante
dirige a un mismo tiempo dos acciones,
aguarda al enemigo que se avista
y emprende en otra parte una conquista.

22.ª

Prevenidos pertrechos, municiones
con todo lo preciso y conducente,
del Fijo, de Milicias y Dragones
se alista y forma un escuadrón de gente;
cien voluntarios mas o cien Miñones
se agregan a este ejército valiente;
todo en fin un puñado de hombres era,
pero cada soldado era una fiera.

23.ª

De este ejército bravo y valeroso
a otro mejor Turena se da el mandó
cuyo espíritu altivo y generoso
al mismo Dios guerrero está emulando;
de España el pabellón siempre glorioso
va el invicto caudillo tremolando;
su ejército lo sigue con la gloria
de que Liniers ya lleva la victoria.

24.ª

Los hijos de Neptuno prodigiosos
de bajeles pequeños previniendo
una escuadrilla, marchaban presurosos
el terror y la muerte conduciendo;
a los mares y vientos tempestuosos
se ensayan a vencer por ir venciendo
y al esfuerzo marcial de sus alientos
se rinden aun los mismos elementos.

25.ª

A estos guerreros fuertes y leales
un don Juan de la Concha los preside
cuyo valor y espíritu marciales
con el talento y la prudencia mide.
Trofeos y laureles inmortales

a ganar valeroso se despide
leva la escuadra la ancla y veloz parte
con estos hijos de Belona y Marte.

26.ª

Nuestras fuerzas terrestres y de mar
en la Colonia se unen, y al instante
con el cañón la seña de embarcar
da el general astuto y vigilante;
da la vela la escuadra, y va a tomar
el puerto de las Conchas importante;
llegan a él y con presteza extraña
nuestro ejército pisa la campaña.

27.ª

Municiones, petrechos, tren volante,
desembarcando todo con presteza
nuestro valiente exército arrogante
su marcha a Buenos Aires endereza.
De la Marina el jefe y comandante
sus tropas desembarca y con firmeza
sigue y refuerza nuestros batallones
con aquella cuadrilla de leones.

28.ª

La triste Buenos Aires que gimiendo
su duro cautiverio se lamenta
este auxilio con júbilo sabiendo
su valor y nobleza antigua alienta;
de secreto se alarma previniendo
la más justa venganza de su afrenta:
siempre fiel, siempre leal y esclarecida
fué nuestra Capital aunque oprimida.

29.ª

De la paz en el ocio sumergido
de Buenos-Ayres el valor dormía
y al golpe inesperado recibido

de su letargo recordó ese día;
recuerda cual león enfurecido
a castigar del Anglo la osadía
y hacerle ver que el triunfo no lográra
si antes de acometerle recordara.

30.ª

De patriotas guerreros y leales
un escuadrón se forma prontamente
y a unirse a nuestro ejército en sus reales
altivo se destaca y diligente;
los vecinos pudientes los caudales
prodigan a favor de tanta gente;
obra aquí el Patriotismo cuanto puede
y un joven leal a lo posible excede.

31.ª

Los Valencias, los Núñez, Puyrredones
de honor y de valor ejemplo dieron
los Colls, Hoyuela, Castrillones
a sí mismos valientes se excedieron.
Todos estos bizarros campeones
de un Barragaña que envidiar tuvieron
el que sus hechos, bravo, altivo y fuerte
con su sangre rubrica y con su muerte.

32.ª

De todo el Anglo la noticia tiene
y activo siempre en sus operaciones
con la mayor presteza se previene
tomando las debidas precauciones;
los puestos fortifica y los sostiene
abocando a las calles los cañones;
de artillería el fuerte guarnecido
un espín denotaba embravecido.

33.ª

De soldados valientes y aguerridos
refuerzo a Berresford Popham envía
los que hechos a vencer, no a ser vencidos,
con ansia esperan del ataque el día;
nuestro ejército en tanto a los ejidos
de aquella capital llegado había
y acampados allí los escuadrones
se da principio a las operaciones.

34.ª

Nuestro invicto caudillo al punto pasa
un oficio en que al Anglo va intimando
la entrega y rendición de aquella Plaza
que gimiendo cautiva está a su mando;
Berresford animoso lo rechaza
con otro oficio al nuestro contestando:
protesta en él la sostendrá atrevido
hasta verse a cenizas reducido.

35.ª

El valiente Liniers, segundo Marte,
la briosa respuesta habiendo oído,
el arma toca, y como un rayo parte
de su terrible ejército seguido.
Un trozo de enemigos tiene parte
que en el Retiro está fortalecido:
llegan allí las tropas y severo
principia Marte a ensangrentar su acero.

36.ª

Suena el clarín, herido el parche gime,
volcanes lanzan las volantes piezas
y del incendio que el cañón exprime
los enemigos fueron las pavesas;
fuerte el bravo Español la espada esgrime
segando de los Anglos las cabezas,
su intrepidez fué tal que no supieron
si primero atacaron o vencieron.

37.ª

A Berresford el tiroteo avisa
del riesgo de los suyos inminente
y con planta veloz nada remisa
a su socorro marcha diligente;
llega al Retiro y aun no bien lo pisa
cuando el estrago llora de su gente,
nuestra bien dirigida artillería
a los Anglos en trozos dividía.

38.ª

Ministro altivo de la Parca fiera,
las fraguas de Vulcano gobernando,
hizo Agustini que el Inglés huyera
sus tropas a balazos destrozando;
nuestro ejército ardiente lo siguiera
pues por ir en su alcance está clamando,
pero prudente el jefe los previene
que el día expira y que la noche viene.

39.ª

Los valientes Miñones repartidos
en pequeñas patrullas se avanzaran
no escapando de ser muertos o heridos
todos cuantos Ingleses encontraran;
y anhelando por verlos destruídos
los piquetes y guardias asaltaran
su intrepidez, furor y valentía
apresura el ataque al otro día.

40.ª

De Agosto el día doce se contaba
cuando a las diez del día fué avisado
nuestro caudillo que el inglés se hallaba
de los bravos Miñones atacado.
Previene el riesgo en que esta tropa estaba

y a socorrerla marcha apresurado;
la acción furioso nuestro campo apoya:
aquí empieza la lid, aquí fué Troya.

41.ª

Nuestro ejército en trozos dividido
por varios puntos el ataque emprende
en los que el Anglo está fortalecido
con el cañón y obús que lo defiende:
por cuyas bocas Marte enfurecido
la tierra abrasa y a la esfera enciende;
la metralla y las balas que llovían
tempestad de granizo parecían.

42.ª

Los bravos españoles animosos
por entre los volcanes se arrojaban
y para acometer más presurosos
con las manos las balas apartaban:
a los tristes Britones hacen trozos
y solo con mirarlos los mataban
un Hércules Tebano en aquel día
hasta el menor soldado parecía.

43.ª

El Pueblo se entusiasma de tal suerte
que aun la feroz Esparta admiraría
el ver como entre el fuego, horror y muerte
el más tierno rapaz se introducía:
mejor Talestris animosa y fuerte
furiosa peleando allí vería,
vería una fortísima Amazona
causando envidia a Palas y a Belona.

44.ª

Las furias desatadas del Averno
por las calles giraban ese día
y Aqueronte en su barca hacia el Infierno

a montones los Anglos conducía:
Buenos-Ayres el caos sempiterno
entre el fuego y el humo parecía;
la horrible confusión de Babilonia
cifró este día en si nuestra colonia.

45.ª

De los leones de España perseguidos
los Anglos a la plaza se acogieron
en donde del cañón favorecidos
los últimos esfuerzos exprimieron:
ocupan los tejados y escondidos
vencer en emboscadas presumieron
pero muertos, heridos, destrozadós
en sus ruinas quedaron emboscados.

46.ª

Hecho firme en la Plaza el anglo altivo
el combate aun sostiene con porfía
y a los nuestros abrasa el fuego vivo
de una gruesa y temible artillería.
El valiente Español nuevo incentivo
recibe con la sangre que vertía
sobre el cañón se arroja hecho una fiera
y el pecho pone al fuego por trinchera.

47.ª

Aqui fué de la lid lo mas sangriento
aquí donde la Parca su guadaña
cansada ya de herir y sin aliento
para poder matar la entrega a España;
el mismo Marte que lo mira atento
teme del Español la furia y saña;
el horrendo semblante de la muerte
aterra al Anglo y parte huyendo al Fuerte.

48.ª

Cual tigres de la Hircania enfurecidos
los nuestros al Britano van siguiendo

y a balazos y golpes repetidos
los van entre los muros escondiendo;
en el Fuerte se encierran aturdidos
de capitulación la seña haciendo
pero el bravo Español no lo atendía
y al asalto feroz acometía

49.ª

El Caudillo Español al Anglo advierte
que el entregarse a discreción rendido
para evitar el golpe de la muerte
debe tomar por único partido.
Berresford se conforma con la suerte
y da todas las pruebas de vencido:
su espada arroja y con mortal conflicto
arbola el pabellón de España invicto.

50.ª

Nuestro ejército mira ya flameando
su bandera brillante y victoriosa
y a su vista el furor se va aplacando
de una tropa tan brava y belicosa:
Ya nuestra capital se ve triunfando
y ya respira libre y orgullosa,
y al Anglo altivo deja escarmentado
triste, abatido, preso y humillado.

51.ª

Ciudad ilustre. fiel y esclarecida
el parabien os doy de una victoria
que en mármoles y bronces esculpida
hará eterno tu nombre y tu memoria
Tanta Anglicana sangre en ti vertida
inmortal monumento es de tu gloria:
ella hablará y su lenguaje horrible
os hará respetable y aún temible.

52.ª

Y vos, segunda Roma, Esparta nueva,
alcázar del valiente Gebuseo
y aun más que todo como se comprueba
con vuestra heroicidad Montevideo:
¿cómo podré encomiaros hoy en prueba
del mérito elevado con que os veo?
hable por mi la fama, pues bastante
no es el Parnaso a que tus glorias cante.

53.ª

Ruiz, segundo Moisés, al Pueblo adicto
del triste cautiverio redimisteis
y de su libertad heroica invicto
el móvil principal, el norte fuisteis:
¿Que elogio no vendrá corto y estricto
al mérito gigante que adquiristeis?
la admiración del Orbe solamente
será tu panegírico elocuente.

54.ª

Liniers, a quien Pompeyos y Escipiones
Césares y Leonidas envidiaran
quando bravo atacando a los Bretones
dentro de Buenos Aires te miraban;
Si, en tu aplauso Nereidas y Tritones
sus retorcidas trompas esforzaran
el eco estrepitoso, insuficiente
fuera a aplaudir tu espíritu valiente.

55.ª

Vosotras ¡oh Matronas valerosas!
quienes dando de honor y patriotismo
las pruebas de lealtad más ventajosas
unisteis la hermosura al heroismo:
Las verdaderas Ninfas sois gloriosas

que en sombras adoraba el gentilismo.
Nuestra Gobernadora con su ejemplo
De la fama inmortal os guía al templo.

56.ª

Y vosotros que víctimas leales
muriendo por la Patria conseguisteis
el hacer vuestros nombres inmortales
a costa de la sangre que vertisteis:
Recibid pues de lágrimas raudales
que os tributa aquel Pueblo a quien servisteis,
pues con vuestra memoria ahogada en llanto
aquí cesa mi Musa de su canto.

(*A. M. D. G.*).
(una rúbrica).

N.º 3

Archivo de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, año 1808, N.º 120

Moralidad del teatro.

Consig.te a lo q.e días pasados ha manifestado este Cavildo a V. S. p.a precaver qualesquiera defecto o error q.e puedan contener los papeles q.e se representen en el Coliseo, y todo aquello q.e en ellos se separe de nra. moral cristiana y pueda infundir en perjuicio de ella alguna fatal inteligencia en el entendimiento de algunas personas, deve hacer presente a V. S. q.e para q.e se consiga el mejor y mas favorable efecto en aquel pensamiento tan útil, convendría se nombre a don Juan Fran.co Martinez, sugeto de conocido talento y literatura p.a q.e examine dichos papeles y texte quanto contemple opuesto y perjudicial, con cuya operación se logrará el mejor acierto de aquellos, y que no se repitan continuamente algunas comedias con enfado de los concurrentes, señalándole al expresado Martinez por la Compañía Cómica o por el sugeto q.e corra con la casa, el honorario q.e se conceptúe correspondiente a su trabajo, y con aprovación de V. S. y este Cavildo, q.e contempla será esta su propuesta mui conforme a sus justas ideas. Dios gue. a V. S. muchos años. Sala Capitular de Montev.º 10 de Octubre de 1808.—Pasq.l José Parodi—

Pedro Francisco de Berro.—Manuel de Ortega. — Manuel Vicente Gutierrez.—Juan Domingo de las Carreras.—(*Hay cinco rúbricas*).
Sor Gov.^{or} D. Xavier Elío.

N.° 4

Archivo Administrativo. Año 1810

Muy Ill.^{e} Cav.^{o} Just.^{a} y Regto.

El año pasado de 807 a impulsos de mi lealtad y Patriotismo tuve el arrojo de llegar a ofrendar alas plantas de V. S. un Poema épico, en el qual cantaba (aunq.^{e} con tosca, y desaliñada voz por no dar para mas la devil cítara de mi corto ingenio) las glorias de mis compatriotas en la admirable Reconquista de Buenos-Ayres hecha p.^{r} la Fidelísima Montevideo.

Logré la onorifica satisfaccion de q.^{e} V. S. desentendiéndose generoso dela devilidad de mi Musa, y dispensando benigno los defectos del Poema lo admitiese en su gracia, sino como a una obra digna de aprecio p.^{r} lo infructura, alo menos como a un documento de la realidad de los hechos y del Patriotismo de su autor: estas sin duda fueron las causas q.^{e} movieron la piedad de V. S. a onrrarme con la muy apreciable carta q.^{e} recivi de ese Ill.^{e} Cavildo fecha en 17 de Nob.^{re} de 1807 en la qual despues de prodigar V. S. conmigo sus gracias, se digna p.^{r} último ofrecerme la impreción del Poema: las graves ocurrencias q.^{e} ocuparon despues la seria atención de V. S., me consta q.^{e} justamente an impedido la realizacion de la benigna promesa de V. S. la q.^{e} como para mi tan onrrosa siempre ê tenido presente y no deviendo desentenderme de hella, pareciéndome la mas oportuna ocasión el establecimiento de la nueva Imprenta me tomo la satisfacción de recordarla a V. S.

Igual gracia enla aceptación se dignó V. S. dispensarme como consta dela favorecida carta de V. S. q.^{e} venero en mi poder fecha en 3 de Septiembre de 808 acerca del Dracma q.^{e} del mismo modo presenté a ese Ill^{e}. Cavildo y se ejecutó en el Teatro de esta Ciudad p.^{a} la primera función que se hiso en memoria de la famosa Reconquista de Buenos-Ayres: dicho Poema contiene expresiones q.^{e} absolutamente deben variar p.^{r} la misma bariación de la Epoca actual: en cuya atención deseoso de q.^{e} el sea una pieza capaz de servir anualmente como propia de la función de el dia: paso a suplicar a V. S. q.^{e} si lo halla p.^{r} conveniente ordene V. S. se me pase el origi-

nal q.e en el Archivo de ese Ille. Cavildo se reserva, para metodisarlo, y arreglarlo en los términos conbenientes: despues de lo qual, si V. S. lo hallare digno de su aceptación determinará si fuere de su superior agrado consederle el onor de la prensa.

Tambien logré el distinguido onor de servir a ese Ille. Cavildo con algunas otras composiciones poéticas asi para la dicha función de la Reconquista y Jura de nro. adorado Monarca el S.or Dn. Fernando 7.º como p.a las suntuosas exequias q.e esta fidelísima ciudad ejecutó â favor de los gloriosos Eroes q.e tuvieron la dicha de rendir sus generosos alientos en defenza de la Patria, y Reconquista de Buenos Aires: deseoso, pues, de formar de ellas y de algunas otras composiciones, una colección q.e quizás pueda hallarse digna de la prensa y no conservando en mi poder borradores: suplico rendidamente a V. S. se digne mandarme dar una copia de las enunciadas obras q.e tengo la gloria de saver se guardan en ese Ille. Cavildo. Dios gue. a V. S. m.s a.s Tengo el honor de ser con el mas devido respeto atento servidor de V. S. C. M. B.

Montev.o 12 de Octubre de 1810.

Juan Fran.co Martinez
Prev.º

(A la vuelta.

Presbítero D. Juan Fran.co Mtz.).

N.º 5

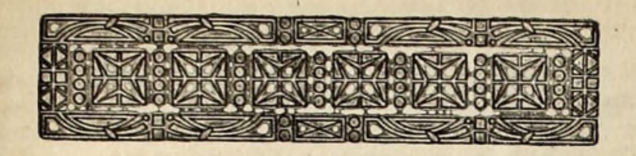
Archivo Gl. Administrativo.—Papeles sueltos. Año 1811

Siendo sumamte. convente. e interesante al mejor servicio de Dios y del Rey q.e todo papel de comedia q.e haya de darse al público sea examinado y expurgado antes con la mayor delicadeza a precaución de las expresiones perjudiciales q.e puedan contener: con tan justos fines y bien satisfecho este Cavildo de la capacidad y cristianos sentimientos q.e caracterizan a v. m. ha determinado conferirle aquel delicado cargo, a efecto de q.e prestando en él su notoria eficacia y cristiano celo, se encargue desde hoy de la revisación de dhos. papeles p.a separar qualesquiera especie q.e vea opuesta a la Religion Santa y a la sagrada causa q.e defendemos.

Dios &. Sala Capitular de Montevideo 20 de abl. de 1811.

S.r Presbítero D. Juan Franco. Martz.

(Borrador).



Las ideas políticas de Alberdi[1]

POR

JUAN C. GÓMEZ HAEDO.

Entre las figuras extraordinarias de la generación que continuó la obra política de la organización social emprendida por Rivadavia, generación que tuvo en Mitre el realizador venturoso; en Sarmiento, el titán civilizador; en Vicente F. López la tradición convertida en historia; en Juan María Gutiérrez el sentido estético y cultural; Juan Bautista Alberdi ocupa un sitio de honor del pensamiento argentino.

Singular destino mantiene más allá de la muerte, la preminencia de su nombre, frente a los que fueron sus conmilitones en vida, o a los que combatiera con su energía habitual y su apasionada injusticia.

Aquel hombre, que sólo por accidente ocupara un alto puesto en el gobierno; siempre defraudado en sus ambiciones de influencia política, ha de inspirar a uno de los más ilustres presidentes argentinos —al sentir de Juan Agustín García—el general Roca. La concordancia entre sus conceptos y tendencias y las dominantes hoy en el país, es tan perfecta, que se podría escribir la psicología social argentina contemporánea con solo el libro "Las Bases".

Rudamente atacado por sus adversarios, son los propios escritos de éstos los que contribuyen a levantar el contrincante a la altura de sus ataques y le aseguran, con sus heridas, una inmortalidad nunca soñada.

Expatriado desde su juventud por la tiranía, en la madurez por sus obligaciones de diplomático y en su vejez por el olvido de sus contemporáneos, su pensamiento se ha hecho realidad vital en su

---

(1) Conferencia leída en el Club Argentino de Montevideo.

pueblo, y sus fórmulas políticas, si no exactas en muchos de sus aspectos como soluciones de la vida colectiva, han contribuído al proceso de la integración nacional. Después de su muerte, el tono lapidario de sus fórmulas, a pesar del tiempo transcurrido, mantiene la actualidad del personaje y da a su concepto de muchas orientaciones de gobierno, el carácter de permanentes normas.

Y sin embargo, Alberdi no ha sido un pensador político propiamente original, desde que es fácil buscar la ascendencia de sus ideas en el proceso que va desde Montesquieu hasta Tocqueville; ni el codificador de un pueblo como Vélez Sarsfield; ni un literato extraordinario, ni un escritor genial como Sarmiento, ni un soldado victorioso como Urquiza, ni un político afortunado de la talla de Mitre.

No han sido los factores transitorios de la influencia de la posición social o política, o la fortuna, los que han contribuído a crear su fama y a mantenerla.

Ha sido un hombre de gran talento, ricamente dotado de aptitudes felices, que malogró la exuberante energía de su naturaleza; un político a quien la suerte adversa, nególe su puesto en el timón de la nave, que otras manos más felices empuñaron, recogiendo al arribo feliz el doble premio indisoluble del triunfo y de la gloria; una naturaleza inconstante o tornadiza, a la que los elementos y las circunstancias pusieran todas las oportunidades para que aquélla mostrara sus debilidades de hombre; pero a la que sublima y exalta por sobre sus errores y sus aciertos, la unidad que imprime a toda ella el noble sentimiento del amor a la patria, — aun cuando parece combatirla; — acaso un mediano jurista, y un gran abogado a quien el éxito compensó prematuramente, pesándole en oro la corona de gloria que el fallo de la posteridad pudiera arrebatarle; un escritor de vocación, que si no tuvo el sentido del color de un Sarmiento—instintivo y genial—ora trace la sinfonía en rojo mayor del "Facundo", o pinte la vida primitiva de las ciudades argentinas en sus candorosos "Recuerdos de Provincia",—en cambio poseyó el secreto de la línea y la perfección soberana del dibujo, conquistada según Groussac, en la lectura de los clásicos franceses, desde Montesquieu hasta Rousseau; un infatigable periodista, hecho al combate interminable del diarismo encendido más por los ideales que por las ideas, y más fiel a la pasión de su temperamento, que al juicio de su razón; y, por sobre todo, el hombre de un momento histórico, que da en un libro imperfecto pero lleno de nobleza patriótica, la fórmula política de un pueblo, encontrando la síntesis de una idea vanamente perseguida por los forjadores de la nacionalidad, desde la primera Constitución de 1813 hasta el ensayo unitario de Rivadavia vencido por la reacción de la campaña y la barbarie del desierto.

Un escritor contemporáneo, Mr. Paul Groussac, en el mejor estudio sobre la obra política de Alberdi que se haya escrito hasta el presente, pero en el cual no aparece como calidad dominante el don de la indulgencia, procura explicar las razones del prestigio y la fama del pensador argentino, por factores extrínsecos del autor; deficiencia del medio social y abdicación de las funciones del grupo dirigente; en el particular talento del escritor y la oportunidad de la publicación de la obra, que aunque extraña por sus ideas al ambiente, convenía al espíritu de novedad que caracterizaba al grupo dirigente de los emigrados que volvían después de la victoria de Caseros; y luego por el divorcio entre la Federación y Buenos Aires, cuyas agrias polémicas mantuvieron el prestigio del diarista, que en torno del caudillo vencedor sostenía, frente al grupo selecto de Buenos Aires, la significación de un valor intelectual. Luego, su alejamiento de la patria, el eco agrio de la voz que llegaba de sus folletos virulentos, sugería ante la conciencia pública la ilusión de un valor superior a la realidad concreta.

Para Juan Agustín García: "Su fama proviene de la acción de sus enemigos, y su prestigio de un profundo conocimiento de su país. La Argentina es Alberdi, y Alberdi es el más representativo de los argentinos,—sensual, materialista, despreocupado de todos los ideales políticos y religiosos—científicos, filosóficos y literarios—nuestro país, dice, realiza el programa de sus libros,—es una rica factoría. Todas las cuestiones que hoy nos preocupan fueron solucionadas por Alberdi con admirable sentido práctico."

Cuando el éxito parece al fin consagrar el esfuerzo de un escritor, arrancando su nombre al olvido perenne, fuerza es reconocer que una circunstancia de orden superior ha de valer para mantener alzada sobre su pedestal la figura humana; pues si las deficiencias del medio explican su fama entre los contemporáneos, no son ellas capaces de acrisolar un pensamiento y ha de existir una razón más honda y humana, que mantenga el contacto del pensador, con el mundo presente.

Creo en ese sentido que si las razones expuestas por Groussac no deben ser totalmente desechadas y pueden hasta reconocerse como coadyuvantes, la circunstancia principal estriba en haber visto claro en un momento trascendente de la historia política argentina, y en representar en su inquietud meliorista, el ideal progresivo de una democracia; en haber dado a ésta más que su decálogo constitucional una línea de política positiva y práctica, una forma pragmática, que ha obtenido ya la consagración en el triunfo de la grandeza material de la República, algo así como si el sentido de Sancho,—goberna-

dor de Barataria, — hubiera ennoblecido las reglas del gobierno con un idealismo templado, que fuese la rectificación del idealismo de Don Quijote, sin importar su caricatura.

I

En el "Edén de América"—como llamara Sarmiento a Tucumán, en una página de deliciosa frescura del "Facundo",—a la sombra del nevado Aconquija, en la ciudad que se alza entre los bosques de naranjos fragantes, en medio de los cuales crecen y se confunden las variedades de una naturaleza tropical, el "cedro del Líbano y el laurel consagrado a Apolo", nació el 19 de agosto de 1810, en hogar modesto, Juan Bautista Alberdi.

Fueron sus padres don Salvador Alberdi — el primer español a quien otorgó carta de ciudadanía argentina el Congreso de 1816—y doña Josefa Araoz, emparentada con la influyente familia del mismo apellido y con la de Heredia, que dió también hombres de significación y de prestigio a la provincia. La tradición refiere que el general Belgrano alzó en sus brazos al pequeño Alberdi, junto a los muros memorables de "La Ciudadela".

De Tucumán pasó a Buenos Aires en 1828, a cursar sus estudios secundarios, habiendo obtenido, gracias a la influencia de su pariente materno el gobernador don Javier López, una beca en el Colegio de Ciencias Morales que fundara Rivadavia—más feliz en esto que Sarmiento, a quien su falta de recursos obligó a convertirse en un autodidacta—mientras sus otros compañeros, como Aberastain, encontraban abierto el único camino posible entonces a la inteligencia: la borla doctoral en Buenos Aires o en Córdoba.

Hizo la "travesía" desde su pueblo natal en una tropa de carretas, y así tuvo oportunidad, durante el largo viaje de dos meses, de recoger en sus pupilas de niño, la visión desolada de la extensión argentina. Esa impresión de la enormidad aplastante del desierto, que era el principal obstáculo a la civilización, se reproduce como un "leit motif" de su obra. Huérfano luego, sin medios de fortuna, dividió su tiempo entre el oficio de dependiente de una tienda—que era entonces actividad que no desdeñaba la gente distinguida—y las tareas del estudio. Gracias a la familia de Cané, a la cual se vinculó por la estrecha amistad con uno de sus miembros—Miguel Cané, padre (el futuro redactor de "El Indiscreto", de Montevideo)—empezó Alberdi a frecuentar los salones porteños, y su vida de estudiante pobre tuvo su compensación en la sociabilidad de los estrados, a la cual el despertar del romanticismo ponía una nota

de amaneramiento, que contrastaba con la candorosa ingenuidad de la vida y las costumbres de la época.

El aprovechado discípulo de Lerminier en la Facultad de Derecho, no desdeñaba rivalizar con Esnaola el músico, y a la par que escribía su "Preliminar al estudio del Derecho" y su oración en la apertura del "Salón Literario" de M. Sastre, publicaba el "Espíritu de la música" o su "Ensayo de un método nuevo para aprender el piano", mientras que componía sus "valses" para la velada y el salón.

El medio ambiente empezó a modelar la personalidad del joven provinciano, completando en otros órdenes de la vida, la acción de la Universidad. El mundo dióle la noción exacta de los hombres y de las cosas, le enseñó la ciencia que no está en los libros, a adaptar la visión a las circunstancias y a poseer esa impasible actitud que es la condición plenaria del "gentlemen", cierto estoicismo para soportar bajo la aparente indiferencia, el desdén de los unos y el olvido de los otros, disimulando bajo una sonrisa frívola, la herida, que puede ser mortal. Adquirió las maneras elegantes, el secreto del convencionalismo en que se funda lo efímero de la vida social, el don oportuno de las palabras que acarician sin decir nada, el arte de cortesano que completa, con la apariencia amable, la superioridad de las prendas intrínsecas.

De las dos escuelas—la Universidad y el mundo—que a la par influyeron en ese período fundamental de la vida humana, en que el joven lleva ya en sí los gérmenes del hombre, convendría destacar de la primera los elementos esenciales, las ideas y direcciones que luego han de aparecer a lo largo de su producción abundante y febril, ya escriba para difundir ideas o para atacar principios, ya elogie sistemas políticos o derribe reputaciones de su mentido pedestal.

Era entonces la Universidad, más que un órgano de alta cultura del Estado, una escuela práctica, formadora de profesionales, hombres de capacidad eficaz en la especialidad a que se dedicaban.

Los estudios del Colegio de Ciencias Morales no diferían de los del "Colegio de la Unión", del cual no era aquél más que una nueva designación, tan cara a la prosopopeya rivadaviana. Los estudios los constituían el latín y las matemáticas, su algo de física sin aparatos, la filosofía, la retórica y la historia. En aquel ambiente, todavía impregnado de la enseñanza escolástica del colegio de San Carlos, oyó las lecciones de un maestro de la juventud argentina, uno de los tipos más puros y nobles que brotaron sobre el surco sangriento de la Revolución. Fué don Diego Alcorta un renovador feliz y oportuno de la cultura, presentando en sus lecciones de filosofía las ideas

de Condillac y Destutt de Tracy. Aquel maestro ha sido de los que han dejado huella más honda en el alma de varias generaciones argentinas. Alberdi ha puesto bajo la égida de su nombre alguno de sus folletos; Mármol lo recuerda en "Amalia", y el viejo historiador don Vicente F. López, nos ha dejado entre sus memorias una pintura llena de interés, del hogar del maestro y la dignidad de su magisterio.

La enseñanza del Derecho había perdido ya en aquella época el contacto de las fuentes, para limitarse a la glosa directa del texto. Aun dominaba como fuerza orientadora en la cátedra, el pensamiento positivista de Bentham, introducido en la enseñanza por el doctor don Pedro Somellera, a quien las sugestiones de Rivadavia — que creía tan factible la reforma en todos los campos del progreso argentino—había llevado a hacer abandonar el texto de Heineccio y a Vinnio como comentador. (1)

Hemos de ver, más tarde, cómo aquel utilitarismo práctico de Alberdi, que aparece en toda su obra, tiene su raíz en este precoz contacto con los escritos del moralista inglés, realizado sin que la inmunización de fuertes lecturas clásicas, fuera capaz de operar la reacción saludable.

Fruto de aquella iniciación en la ciencia jurídica es su "Fragmento preliminar al estudio del Derecho". Con toda la petulancia juvenil, aborda el problema del derecho natural, de la teoría del derecho positivo y la teoría de la jurisprudencia. En él mezcla las citas de diversas procedencias. Vico, Fichte, Hegel o Kant, son los mentores del brioso discípulo; pero sobre todos ellos Jouffroy se impone a su espíritu con la sugestión de su diafanidad y la elegancia de su estilo. Recoge y vulgariza, con ese su don espontáneo de improvisación, la novedad jurídica del momento, llevándola del libro a la masa del público; sin pretender originalidad en las ideas, ni siquiera buscando repensarlas por cuenta propia, tocado por ese prurito de exasperado modernismo que ha de inquietar toda la vida, su insaciable curiosidad de nuevas experiencias.

En el breve paréntesis que se abre durante los efímeros gobiernos de Balcarce y Viamonte a la libre discusión, y permite el desenvolvimiento en forma de promesa de la generación que recogía de manos de Rivadavia el cincel civilizador de la cultura argentina, Juan Bautista Alberdi destaca desde luego junto al grupo de Echeverría

(1) Lucio V. López. Obras jurídicas del doctor José M.ª Moreno. Prefacio, V. Buenos Aires, 1883.

y de Avellaneda, de Juan María Gutiérrez y Florencio Varela, de Miguel Cané y de Marcos Sastre, de Mármol y de Domínguez, señalando por la aparición de firmes vocaciones literarias, la actitud precoz del pensador.

Era más que nada el ademán y el gesto gladiatorio lo que valía en el joven discípulo, que rindiendo homenaje al gusto de la época, escribiera la "Memoria descriptiva del Tucumán", donde se refleja cierta inexperiencia de escolar en vacaciones, mas donde a trechos, también, la ingenuidad del sentimiento presta a sus páginas una impresión de agradable frescura.

Pero la reflexión de los problemas sociales inquieta desde temprano su joven inteligencia. Y ora imite la manera de Larra, observando los aspectos vulgares y cómicos de la vida de las ciudades del Plata; ora secunde desde las páginas fugaces de "La Moda", el movimiento político y social que pretendió despertar la iniciativa de Echeverría, su inteligencia vivaz, se desprende a cada instante de las solicitaciones meramente literarias, para volver como a su centro natural, al punto de vista del análisis y la síntesis, a la actitud, si no ya a la penetración y originalidad del pensador.

II

Pero no pasemos adelante, sin detenernos un momento siquiera, en el carácter de la ciudad que concentraba en su seno todas las fuerzas vivas y los gérmenes fecundos, destinados a continuar la civilización bruscamente interrumpida por el avance de barbarie pampeana, que llevara al solio que dignificara Rivadavia,—el primer jinete de los gauchos, cuya dura dominación de veinte años había de extinguir, por la perversión de los medios de que se valiera para realizar sus fines políticos, toda exquisita manifestación de cultura y de civilización,—sustituyéndola con el alarde de una xenofobia retrógrada y bárbara, presentada como si fuera la más alta expresión del patriotismo.

Aún subsistían en la "gran Aldea", renovada por el virrey Vertiz, a fines del siglo XVIII, las líneas del caserío colonial, que habían visto los episodios épicos de la Reconquista, los tumultos de los días de Mayo y el pasaje de los hordas del desierto, en la tarde en que los soldados de poncho y lanza de Ramírez, fueron a atar sus potros al pie de la Pirámide de Mayo.

Sobre el diseminado ladrillal de adobe, del que apenas emergían las torres de las iglesias y conventos, único signo de idealidad, levantado sobre el prosaísmo de la larga siesta de holganza criolla y

frenesí guerrero en que alternaba la actividad del pueblo que desperezaba sus ocios en las orillas y en las chacras, en los corrillos del matadero, en plazas y recobas, o paseaba a la sombra de los sauces melancólicos que bordeaban el paseo del río — pocos, en verdad, hubieran podido apreciar la transformación espiritual sufrida—ya que no en la minoría directiva, en la masa anónima de la plebe, que formaba la obligada clientela de las familias pudientes y los grupos de negros y de zambos de toda laya y color, en que se fundían los restantes grupos sociales y continuaban como en los días anteriores a la Revolución, sirviendo sin conciencia, el nuevo amo con que habían sustituído al anterior.

Aquellos años que van de la caída de Rivadavia (1828), hasta la expatriación de los emigrados argentinos a Montevideo, para tomar dos elementos de demarcación aproximados, representan un momento excepcional de la historia argentina, que coincide con la aparición del romanticismo, la revolución social, literaria, política, más fecunda en transformaciones de toda índole, que haya influído en el alma europea y americana desde las horas triunfales del Renacimiento y la Revolución.

Una concepción nueva de la vida nacía también con el romanticismo, que no fué solamente como algunos han considerado, mera actitud literaria, agregada al caudal considerable de las concepciones estéticas.

Aquel movimiento, cuya explosión había coincidido en Francia y en España con las manifestaciones de reacción social, vinculando el impulso renovador de las letras con el movimiento revolucionario en la política, no había alcanzado en el ambiente literario de nuestra sociedad colonial, carta de ciudadanía; hasta el día en que, un joven argentino, Esteban Echeverría, que acababa de asistir en París a las jornadas tumultuosas de la Revolución de 1830, iniciaba en sus versos, escritos al regreso a la patria, las tendencias y formas de la nueva escuela.

Pero, más que las formas literarias de "Elvira" o "Los Consuelos", que iban a alcanzar en la "Cautiva" su nota más honda y personal, tiene especial interés en lo que se relaciona al momento histórico en que empieza a actuar Alberdi, señalar la influencia política de Echeverría fundando la "Asociación de Mayo", y agrupando en torno suyo las figuras más representativas de la joven generación.

El movimiento literario-romántico, que importaba en sus líneas fundamentales la superación del punto de vista clásico, llevando el sentimiento local—y en este caso el americanismo—al seno de la literatura todavía mecanizada en la repetición de los modelos, convir-

tiendo el espectáculo de la naturaleza en objeto de la sensibilidad y abriendo sobre el paisaje y la vida una valoración humana distinta para cada raza y cada pueblo, que la crítica debía de tomar en cuenta, atendiendo a la tradición y a la naturaleza; el romanticismo que daba entrada al sentimiento de la historia como complemento de aquel postulado estético, reconociendo que cada pueblo diferente debía de responder a un proceso propio y circunstancial, encendía con el fervor revolucionario que lo animaba, en su impulso de renovación hacia los modelos consagrados, el espíritu nuevo en un sentido de rebelión y de protesta contra dogmas y leyes, contra autoridades y principios supremos. Algo de la satánica sonrisa de un ángel rebelde parecía iluminar el gesto del nuevo Prometeo, al renovar el rapto glorioso de la luz inmortal.

Al sentimiento igualitario, al impulso de libertad artística, debía acompañar en otros órdenes de la actividad, la acción política.

Echeverría sintió cómo la Revolución de Mayo, rompiendo la tradición secular española, no había alcanzado su plenitud en el espíritu argentino. La tradición del magno hecho histórico había quedado interrumpida en el movimiento de Rivadavia, que es el continuador del pensamiento de Moreno, si no en las formas políticas—en que el contraste puede fácilmente señalarse—en el espíritu y en la inquietud civilizadora. La anarquía espontánea, esterilizando la labor constructiva de la nacionalidad, dividiendo el país en los bandos irreconciliables de unitarios y federales, parecía destinada a sacrificar en la catástrofe colectiva todas las preciadas conquistas de que podía enorgullecerse el genio de la Revolución.

Respondiendo a ese propósito de restaurar el sentido nacional del proceso histórico, funda Echeverría en 1837 la "Asociación de Mayo", consagrada en las quince palabras simbólicas que resumen el programa del naciente partido:

1.° Asociación; 2.° Progreso; 3.° Fraternidad; 4.° Igualdad; 5.° Libertad; 6.° Dios, centro y periferia de nuestras creencias religiosas; el cristianismo, su ley; 7.° Honor y sacrificio, móvil y norma de nuestra conducta social; 8.° Adopción de todas las glorias legítimas, tanto individuales como colectivas de la Revolución; menosprecio de toda reputación usurpada o ilegítima; 9.° Continuación de las tradiciones progresivas de la Revolución de Mayo; 10 Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al antiguo régimen; 11 Emancipación del antiguo espíritu americano; 12 Organización de la patria sobre la base democrática; 13. Confraternidad de principios; 14 Fusión de todas las doctrinas en un centro unitario; 15 Abnegación de las simpatías que pueden ligarnos a las grandes fracciones que se han disputado el poderío durante la Revolución.

Fué el desarrollo teórico de estos quince temas lo que constituyó "El Dogma Socialista"—redactados casi en su totalidad por Echeverría—y formó la plataforma política de la nueva generación, a cuya cabeza se colocaban ya las personalidades nacientes de Alberdi y de Gutiérrez, quienes, años más tarde, uno desde Valparaíso y el otro desde el Paraná, iban a cooperar para la sanción de la Constitución de 1853, que fué como el fruto lejano del espíritu del Dogma y la consagración de una idea fundamental, que estaba en germen en los principios esenciales de la Revolución de Mayo.

Todo es romántico en el gesto del Dogma, desde las palabras simbólicas de la revolución, hasta la retórica en que se expresa, desde el sentimiento de la historia que procura restaurar, hasta el ideal de progreso, fraternidad, igualdad y libertad en que comulgan sus iniciados. Organo de ese programa fué la "Asociación de Mayo", en que se agruparon los treinta jóvenes a quienes Echeverría dió lectura de las palabras simbólicas y entre los cuales figuraba Alberdi.

Y, sin embargo, Alberdi—redactor también del Dogma Socialista (el capítulo XIII, que fué incorporado al XVII de Las Bases)—es, sin disputa, el menos romántico de los hombres de su generación. Su romanticismo fué el tributo pagado a la moda imperante, un convencionalismo impuesto por las circunstancias, en modo alguno uno de esos sentimientos profundos que calan hasta lo hondo del alma y sellan la sensibilidad de una personalidad, con el troquel indestructible de una época histórica.

La razón está, no sólo en la modalidad de Alberdi, sino en su formación literaria, en la disciplina de sus estudios jurídicos, en la frecuentación y comercio con los clásicos franceses del siglo XVIII, ya que respecto a los españoles, el propio Alberdi se encarga de decirnos que sólo al final de su vida empezó a leerlos.

Es verdad que las lecturas de Alberdi, según resulta de su "Autobiografía", (1) producen cierta impresión desconcertante, al ver juntarse a los nombres más altos de la Literatura, de la Filosofía, del Derecho y de la Historia, los de autores secundarios, que la novedad de la moda mezclaba en los estantes de las librerías de la época. Así vemos, junto a los nombres de Volney, Holbach, Rousseau, Helvecio, Cabanis, los de Richerand y Lavater junto a Buffon, Pascal, La Bruyère, Bentham, Montesquieu, Benjamín Constant, Lemonier, Tocqueville, etc., etc.

Pero de todos ellos—con Rousseau a la cabeza y los favoritos en

---

(1) "Obras póstumas", tomo XV, pág. 308.

su especialidad del Derecho—el que mayor influencia tuvo, fué, sin duda, Montesquieu. El libro aquel fué la pauta de "Las Bases", y al mismo tiempo educólo en el sentido de la concisión, de la claridad, de la adecuación de la palabra al pensamiento, que la refleja en toda su plenitud. La ausencia del sentimiento y del color, tuvo su compensación en el dibujo, como lo ha señalado Groussac. Y el carácter sentencioso de sus fórmulas, que traducen la modalidad de su exclusivismo, le sirvió para acuñar, a la manera de medallas perennes, los dictados de su sabiduría política o los consejos de su experiencia práctica, frutos de la observación más que de los libros, en máximas concisas, que parecen grabar el pensamiento para el tiempo.

III

"Las Bases" constituyen la obra fundamental de Alberdi. No sólo resumen su pensamiento en la época de su aparición (Valparaíso, 1852), sino que contienen en germen el posterior desenvolvimiento de sus ideas. Y a despecho de los ocho volúmenes de sus obras completas, sin contar todavía los numerosos de sus obras póstumas, puede asegurarse que de la abundante producción del publicista, ésta sólo le sobrevive.

A más de medio siglo del momento que el libro famoso se difundió en América, aun contribuye a mantener el prestigio del autor, vinculando indisolublemente su nombre al título de la obra, a tal punto que para la multitud, Alberdi es el autor de "Las Bases".

"*Habent sua fata libelli*". Desde su aparición conquistó de inmediato la unanimidad de los sufragios. "Obra preciosa", la llama Sarmiento en su carta a Mitre (9 de julio de 1852), y la califica de "el decálogo argentino". Y el propio autor tuvo a raíz de la aparición del libro la constatación del éxito imprevisto y feliz. Dos ediciones consecutivas en Valparaíso (en mayo y julio de 1852), se sucedieron en el transcurso de pocos meses. Una nueva edición en Buenos Aires, hecha el mismo año por la Imprenta Argentina, y la reimpresión dirigida por Juan María Gutiérrez en el "Nacional Argentino" del Paraná, pusieron de manifiesto el interés que despertara.

En las ediciones sucesivas, el libro ha sufrido posteriores interpolaciones; así la edición de Besançon, 1856, publicada a expensas del Gobierno del Paraná, aparece corregida y ampliada con nuevos capítulos (VII, IX, XI, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVI y XXXVII). Agrégase, además, en forma de apéndice, un proyecto de Constitución en el que se concreta el pensamiento jurídico de Al-

berdi, sobre organización política, y que resume la teoría jurídica del Estado dispersa en las páginas de "Las Bases".

El libro fué escrito en Valparaíso, donde Alberdi dirigía "El Mercurio" y tenía abierto su estudio de abogado. Al regreso de su viaje a Lima, realizado en compañía de Juan María Gutiérrez, ambos amigos supieron la noticia del triunfo de Caseros, que cambiaba, con la caída de la tiranía, el curso de la historia.

Mientras Gutiérrez regresaba de inmediato a la patria, y entraba resueltamente en la política de evolución que los acontecimientos preparaban, Alberdi se propuso escribir un libro a fin de fijar "las bases de criterio para marchar en la cuestión constitucional".

No era, en aquellas circunstancias, tarea fácil para los hombres de gobierno, encontrar la fórmula satisfactoria que permitiera, sobre la base de la concordia nacional, fundar la estabilidad de las instituciones.

Los unitarios que se reintegraban a la patria tras el largo destierro, tornaban no menos inflexibles en su entusiasmo, que en sus pasados odios; cumpliéndose para ellos, con la fatalidad de una ley histórica, el hecho tantas veces observado, respecto de todas las emigraciones. Como los monárquicos de la Restauración: nada habían aprendido, ni nada habían olvidado.

Después del gobierno absoluto realizado por Rosas, el país volvía, por el desquicio de sus formas políticas, mantenidas artificialmente durante veinte años, al estado de desorganización anárquica, si no se adoptaban medidas eficaces para conjurar el mal.

El equilibrio del gobierno y la opinión estaban rotos. Faltaban, si no la preparación teórica—que no escaseaba entre los hombres de alta cultura de la época—el espíritu de orden y el sentimiento de la disciplina en la muchedumbre, sin el cual no es posible la efectividad de un buen gobierno; los viejos odios de los círculos esterilizaban la acción de los bien intencionados; y la barbarie de los caudillos locales, trocaba la fórmula federal, surgida del movimiento liberador de las colonias de la Unión Americana, en una parodia grotesca, que sólo podía servir para amparar las ambiciones de señores feudales de lanza y sable y bota de potro.

Alberdi comprendió en ese momento, con lúcida visión, el problema argentino. No era dable realizar los principios esenciales del gobierno libre, sin tener como elemento plasmador la realidad social. Ahogada por la extensión del desierto, separada por distancias interminables, la población argentina, diseminada en las campañas o concentrada en ciudades, estaba condenada a mantener la lucha sin tregua contra la barbarie circundante, si no encontraba el medio de

vencerla. "El mal que nos aqueja—decía Sarmiento, corroborando el postulado de "Las Bases",—es la extensión." Y aquel hecho físico, cuya realidad ningún observador podía descartar, parecía desdeñado por los generosos utopistas, para quienes la finalidad de organizar las instituciones argentinas sobre el modelo de las fórmulas políticas más perfectas, les hacía olvidar el sentido positivo de la realidad, la imposibilidad de alcanzar el ideal soñado, si no se procedía de inmediato a efectuar la transformación social como condición previa, civilizando el grupo informe del pueblo, y venciendo la valla del desierto por obra del factor humano.

"Gobernar es poblar". La clásica fórmula en que ha quedado cristalizada en última síntesis la posición pragmática de Alberdi—que todos repiten y que pocos sabrían indicar el pasaje de sus obras donde está consignada, (1) puede parecernos ahora equivocada o mezquina. Ya Mitre en "La Nación", rectificaba con aquella singular intuición que caracterizaba su visión de estadista, las limitaciones de este punto de vista de Alberdi.

"Gobernar es poblar", a condición de que la población no constituya un mero proceso de integración, cuya curva ascendente en progresión geométrica, sólo realice un movimiento mecánico, sino que importe el acrecimiento del núcleo primitivo, en cultura, en progreso, en civilización; "gobernar es poblar", a condición de que la totalidad numérica sea plasmada y reducida espiritualmente a la unidad por el sentimiento de la patria; por el vínculo de la tradición histórica común; por el propósito de la continuidad que impone la grandeza de un ideal que realizar.

Pero los términos en que se planteaba el problema argentino—que no excluyen esta rectificación a la fórmula de Alberdi—eran imperiosos y dominantes. De ahí su posición particular en "Las Bases": había que proceder de inmediato a constituir el pueblo, para fundar la civilización; y hacer de la ley y la Constitución, el instrumento que permitiera la transformación social, siguiendo la tradición histórica del pueblo, el genio de la raza y el carácter de la geografía.

IV

"El problema del gobierno posible en la América antes española—dice en el capítulo XII de "Las Bases"—no tiene más que una solución sensata: ella consiste en elevar nuestros pueblos a la altura de

---

(1) *"Las Bases"*, cap. XXXI, ed. de Besançon, 1856.

la forma de gobierno que nos ha impuesto la necesidad; en darles la aptitud que les falta para ser republicanos; en hacerlos dignos de la república, que hemos proclamado, que no podemos practicar hoy, ni tampoco abandonar; en mejorar el "gobierno", por la mejora de los "gobernados"; en mejorar la sociedad para obtener la mejora del "poder", que es su expresión y resultado directo."

¿Cuáles son los medios prácticos capaces de realizar esa transformación? "La educación del pueblo, operada mediante la acción civilizadora de Europa, es decir, por la inmigración; por una legislación civil, comercial y marítima sobre bases adecuadas; por constituciones en armonía con nuestro tiempo y nuestras necesidades; por un sistema de gobierno que secunde la acción de esos medios."

"La planta de la civilización no se propaga de semilla; es como la viña, prende de gajo", nos dice luego, y en virtud de ese postulado, procura fundar su teoría de la emigración espontánea como el único medio de levantar el nivel cultural de la población y transformar la pampa enorme y desolada, en centro de expansión civilizadora.

Hay necesidad de fundir para ello las corrientes inmigratorias, a fin de que el pueblo recoja en la variedad de aportes étnicos, nuevos elementos que enriquezcan su energía, su paciencia viril, su aptitud para el trabajo dignificador.

Sueña con una palingenesia de razas y de pueblos, que han de llegar en larga caravana desde la vieja Europa, venciendo el "disociable mar" de Horacio, a fin de formar el tipo del hombre americano, forjado "para vencer al grande y agobiante enemigo de nuestro progreso: el desierto, el atraso material, la naturaleza bruta y primitiva de nuestro continentes." (1) Aspira a unir en el crisol en que bullen, como en el limo primordial, los gérmenes de un gran pueblo, para que persistan en su espíritu, a la manera que perduran en el bronce las cualidades de los metales que lo engendran, las nobles virtudes de las razas viriles, educadas en los sentimientos de la libertad y en el ejercicio del gobierno libre.

"Es, pues, esencialmente económico el fin de la política constitucional y del gobierno en América. Así, en América, gobernar es poblar." (2)

Surge del postulado de Alberdi un concepto sobrado positivo de la finalidad de la democracia, en América, ya que, radicando la misión

---

(1) "Las Bases", cap. XIII, edición de Besançon, 1856.
(2) "Las Bases", cap. XXXI, edición de Besançon, 1856.

del gobierno, de acuerdo a las necesidades especiales del medio, en la función de cuidar, ante todo, la existencia vegetativa, considera en segundo plano la persecución de los fines no económicos.

Y, sin embargo, Alberdi no descuida, a veces, ni el problema de la cultura—distinguiendo especialmente la educación de la instrucción (cap. XIII),—ni el problema de la tolerancia religiosa; fines, al parecer, que levantan el punto de vista de su utilitarismo, hacia inquietudes no presentidas

No nos dejemos dominar por el vago encanto con que resuenan, a la manera de gritos del combate, estos llamados hacia la idealidad con que, a trechos, se ilumina el evangelio positivista del convencido predicador.

El problema religioso sólo existe desde el punto de vista de la limitación que el culto único podría derivar hacia el problema de la emigración, o atendiendo a la función de las prácticas religiosas, porque son elemento de moralidad; el problema de la cultura lo preocupa fundamentalmente; pero es siempre desde su aplicación inmediata o utilitaria. Como Platón, habría expulsado de su república ideal la cohorte armoniosa de los poetas, porque "no hilan ni siembran". Si no olvida la moral, parece inclinarse más bien "porque sin ella, la industria es imposible"; considera que los pozos artesianos y los caminos, harán más por la felicidad de los pueblos, que las agitaciones que la prensa provoca y las leyendas con que se engañan. ¿Quién no descubre en esta página la huella lejana de las lecturas de Bentham?

De su áspera república, encendida en fiebre de trabajo como una colmena laboriosa, parece concretarse todo ideal, en la materialización inmediata de un esfuerzo, destinado a acrecer la suma de capacidad y goce en cada individuo. La civilización cobra así un sentido material y mecánico que rebaja las proporciones de su finalidad, de la formación de una atmósfera cultural á un hacinamiento de formas materiales creadas por la industria del hombre.

Es el punto débil de la construcción de Alberdi, el concepto mecánico de civilización que deriva de las premisas de su sistema. Puede sólo admitirse como solución transitoria del problema argentino, para acelerar el proceso de su evolución, consagrar como finalidad el aumento de la población europea, factor integral del Estado. En modo alguno, su protesta ante la visión concreta y positiva de la realidad nacional de entonces, debe constituir el ideal de organización de un pueblo, que procure ser algo más que muchedumbre. Las nacionalidades que aspiran a dejar tras su paso, sobre el haz de la tierra, más de lo que dicen al viajero las ruinas de Fenicia o de Cartago, noble

señorío del poder material, o el goce inmediato sin ninguna llama de ideal encendida sobre la finalidad transitoria de las cosas, habrán de oponer siempre al postulado de Alberdi las rectificaciones indispensables que completen el sentido de sus fórmulas, radicando el proceso de la civilización, no sólo en la plantación del gajo europeo, sino en el cultivo de las semillas rendidas por el árbol nativo, que caídas en el surco han de ser, por obra del tiempo, continuadoras de la misma especie y capaces de dar, en futuras cosechas, la sombra y los frutos para la utilidad premiosa, y ornarse con la gracia incomparable de la flor que lleva en sí, bajo la cándida vestidura de su belleza, la promesa indeleble de la vida.

La República Argentina ha consagrado, en su portentoso desarrollo material, el contenido de verdad de la fórmula de Alberdi, en lo que tenía de posible. La magnífica expansión de sus riquezas, el admirable desenvolvimiento de sus industrias, la rápida transformación operada en sus ciudades y en sus campos, que han convertido la opulenta Arcadia de las horas de la Revolución, en el primer país de Sud América, por el feliz consorcio del esfuerzo humano con la espontánea dádiva de su suelo, en la frescura de sus vendimias, o en la opulencia de sus cosechas; son, en verdad, el resultado directo de la civilización europea, transportada sin atenuación, al seno de la pampa, a los bosques vírgenes del Chaco, o a las praderas feraces de Santa Fe.

Se ha cumplido así, en parte, el vaticinio formulado por el publicista de ''Las Bases'', cuando ofrecía por la conquista del vellocino de oro, el sacrificio de valores más altos y para nuestro sentido moderno de la vida, únicos capaces de justificar el combate vital.

Bien está la grandeza material, sin la cual no es posible alcanzar la plenitud de las fuerzas que forman el poderío de los pueblos. Sus beneficios llegan lo mismo para el medro de una ocupación utilitaria, como a los destinos de las cosas divinas, el Arte, la Cultura, el Pensamiento desinteresado y bello, que levantan el alma de la torpeza de la tierra. Pero la condición para que aquélla valga, es que pueda existir una idea que domine la materia sobre una perspectiva del tiempo; que el bienestar o la riqueza momentánea que forma el goce material de una generación, sean sólo el estímulo para tender tacia la acción el arco potente de la voluntad; para servirnos como liberador de las ataduras con que la Naturaleza, siempre rebelde, procura fijarnos a la esclavitud grosera de las cosas, y romper las fuerzas elementales que en ella se agitan y sojuzgan la débil naturaleza, ahogada en el doble infinito del espacio y del tiempo; para li-

bertar el espíritu, una vez que, sacudido el yugo que lo ata a las necesidades materiales, pueda tender las alas luminosas en su vuelo triunfal.

V

"Las Bases" encaran, además del problema social—implícito en el postulado de la organización,—un ideal concreto del Estado, como resultado de la interpretación de la historia y de la geografía, del problema étnico y el problema nacional, y que se concreta en el proyecto de Constitución que sirvió de antecedente a los legisladores del Paraná (1853).

El proyecto de Constitución comprende dos partes: Primera parte: los principios, derechos y garantías; segunda parte: las autoridades argentinas. En la primera, se garantiza la libertad individual y se condicionan los derechos; en la segunda se establece la forma de gobierno y se distribuye la competencia de los distintos órganos del Estado.

Sobre la parte primera de la Constitución no había discrepancias en los partidos argentinos. Abolidos como resultado de la Revolución de Mayo, los privilegios de orden social, y rotas por obra de la anarquía, las diferencias de las clases en que se dividía el viejo virreinato, la igualdad nació impuesta a la par por la teoría de los doctrinarios y la obra de los demagogos.

Sin embargo, examinando el carácter del derecho constitucional de Sud América, Alberdi encuentra que las Constituciones de estos estados, promulgadas a raíz de la independencia, padecen de una deficiencia común. Expresión de las necesidades de la época, procuraban arrebatar a Europa cualquier suerte de influencia en estos países. (1)

"Olvido, prevención, abandono de los medios de mejoramiento por la acción de los intereses económicos", dominan en la obra constitucional, que lleva a su pie, como firma definitiva ante la gloria, los nombres de San Martín, de Bolívar, de O'Higgins.

Reaccionando contra ese mal entendido exclusivismo, Alberdi transforma la Constitución en un instrumento del progreso social; los problemas relativos a la "población", a la "naturalización" y "domicilio", a la "admisión de extranjeros", a los empleados públicos, a

---

(1) "Las Bases", obra citada, capítulo II.

la "inmigración" bajo la garantía del respeto de sus ideas religiosas, al "comercio" en materia de política internacional, y al progreso por las garantías de reforma, son objeto de las disposiciones especiales, después de pasar en revista las diversas Constituciones ensayadas por los países de América durante la primera mitad del siglo XIX, a fin de fundar en la libertad, un estímulo para la emigración.

Revélase Alberdi, en esta parte de su obra, además de economista práctico, un espíritu abierto, parecido—según lo indica Posada—"a aquellos liberales del siglo XVIII y principios del XIX; los Campomanes, Jovellanos y los Flores Estrada"; y en el razonar la Constitución, al buscar en la continuidad de la tradición histórica las formas de gobierno asequibles en la época, entroncando las instituciones recientes en el árbol secular, recuerda la actitud de los hombres de la Constitución de Cádiz de 1812, que remontábanse a las instituciones de la Reconquista, para justificar el ensayo constitucional, tomado en sus grandes líneas, de la Constitución Francesa de 1791.

La segunda parte—organización del gobierno—del proyecto de Alberdi, entra a resolver el problema trágicamente planteado en la historia argentina, del federalismo y el unitarismo; problema que, nacido con la Revolución, desde el instante en que se incorporan a la Junta los diputados de las provincias, ha de mantener en todo el proceso de la historia, la división de los bandos rivales, llegando en su obcecación sangrienta hasta comprometer la obra realizada. El problema del federalismo, que fué aquí el contragolpe de la teoría constitucional americana, no podía tener en el virreinato de Buenos Aires el carácter que en las libres colonias del Norte, fundadas por los peregrinos de la "Flor de Mayo" y los colonos de Penn.

Mientras en el Norte, el ejercicio de la vida municipal creó verdaderos estados, con robusta existencia propia y fuertes intereses colectivos, con el sentimiento de la responsabilidad política y el intenso amor de la libertad, que es la característica del noble individualismo anglo-sajón, en las intendencias y provincias del esparcido virreinato, dominadas por largos siglos de una ininterrumpida administración centralista y minuciosa, no era posible, que el pueblo, excluído de las funciones de gobierno—casi hasta del ejercicio de las actividades municipales—por el solo hecho de romperse el vínculo de las colonias, volviera a la conciencia de su personalidad y las provincias surgieran constituídas en estados.

La posición de éstas, a despecho de las fórmulas teóricas que los doctores preconizaron y los caudillos se apresuraron a recoger en las puntas de sus lanzas, continuó siendo idéntica, y sus reivindicaciones federales,—aun las más pomposas y retóricas—sólo expresaban

los resquemores y desconfianzas aldeanas vestidas con la etiqueta extranjera.

Si se sigue el proceso histórico de las cartas constitucionales argentinas, desde el decreto orgánico de 1811, al estatuto provisional de 1815, desde el reglamento provisorio de 1817 a la fracasada Constitución de 1819 y a la renovación de la Constitución del año 1826, el más completo y liberal de todos los esfuerzos de organización política realizados en la Argentina, se puede señalar la persistencia de una organización constitucional que no es el fruto del azar sino el resultado de la historia.

El unitarismo surge de la tradición jurídica del derecho público colonial, compuesto en cuatro siglos de dominio en América. La atenuación de aquella fórmula estaba en la descentralización provincial —que no era incompatible con lo primero, desde que la descentralización es sólo una forma de gobierno, en el estado, y no estado de esencia distinta como lo son el unitario y el federal.

La imposibilidad de hacerla práctica, radicó en la confusión de las palabras, más que en los términos reales del problema. El federalismo—fórmula extraña a la tradición—desde que la falta de intensa vida municipal era incapaz de elevar las provincias a la categoría de estados como los de la Unión—sirvió para alentar las resistencias locales, que hubiesen podido ser satisfechas por la descentralización.

Las ambiciones de los caudillos, los celos con Buenos Aires, el aislamiento provincial, precipitaron la catástrofe. Y el valor de las palabras y la ideología extraña a la tradición, confundiendo los términos del problema, confundió los hombres y las cosas en tal forma, que mientras la Constitución de 1826 consagraba la descentralización en forma efectiva, el gobierno federal de don Juan Manuel de Rosas imponía a todas las provincias la centralización absoluta.

Después de Caseros, la posición del problema constitucional argentino, aparecía como en los tiempos de Rivadavia; pero las palabras habían creado los hechos y la solución política no podía desconocerlos.

Alberdi, que busca siempre con criterio realista la adaptación a los antecedentes argentinos de orden étnico, geográfico o social, encuentra (capítulo XX), en la historia nacional, los dos orígenes de la descentralización política y administrativa, "uno inmediato y anterior a la revolución, otro inmediato y dependiente de este cambio".

El mediato es el antiguo régimen municipal español, y el segundo es la constitución de las juntas locales, con que se sustituyó la acefalía del gobierno central después de la revolución del 25 de mayo de 1810 y que dió origen a la soberanía local.

He ahí para Alberdi, el origen radical del federalismo, y por qué lo consagra, a pesar de que su clara visión le permite tener "una profunda y penetrante idea del valor histórico del factor unitario nacional."

VI

Si el valor de reacción de un espíritu en determinada época de la historia debe medirse, tanto en lo que concuerda con su tiempo, como en lo que difiere de sus contemporáneos, es difícil encontrar en la Argentina, quién lo supere en esa fiebre civilizadora que lo domina.

Sólo Sarmiento iergue junto a él su talla de titán, venciéndole en la amplitud del genio y en el poder realizador. ¡Sólo Sarmiento!

Y basta pronunciar su nombre para que la oposición surja determinando el paralelo entre el autor de las "Cartas Quillotanas" y el polemista de las "Ciento y una".

La vida inquietada y febril de Alberdi, es la antítesis de aquella volcánica existencia, gestadora y plasmante de Sarmiento. Toda acción la de éste, penetrada de calor vital; más serena la de su adversario y guardando cierta actitud de elegancia instintiva, que no es la característica del Hércules pampeano.

Fué el uno débil y de naturaleza enfermiza, atlético y sanguíneo su contendor. Teniendo el primero más genio y el segundo más talento; más fuerza de creación y potencia evocadora el colorista primitivo del "Facundo"; más precisión y limpidez en el dibujo el publicista de "Las Bases".

Retozón el uno, donde se funde cierta gracia del donaire popular con la rudeza de Rabelais, que a veces culmina en lo grotesco; bilioso el otro, áspero, brutal, desatado como una fuerza primitiva de la Naturaleza, el genio de Sarmiento corre desbordándose como un río en la llanura vasta; concentrado en sí mismo, el talento de Alberdi se desliza con gracia, ágilmente, viéndose en la curva que traza su vuelo, la ligereza de sus alas; sacudiendo Sarmiento los disciplinazos de su chicote pedagógico con no sé qué grandeza de Sócrates de aldea, especie de alucinado sonámbulo que adivina la verdad en el relámpago que desgarra la nube. Alberdi, en cambio, que ha encendido su lámpara en la llama de la vieja sabiduría universitaria, procura proyectar en torno suyo el rayo generoso y vivificador. Mientras el primero lucha en su provincia, en su país, o en el destierro, sin perder el contacto con la tierra natal, nuevo Anteo, creciendo cada vez que cae y sufriendo todos los calvarios por la idealidad democrática; el segundo, perpetuo desterrado, emigrado del sitio, huésped del Para-

ná después de Caseros, ausente de los dispersos de Pavón, asiste como espectador al drama que vive en espíritu.

Y es así, como divididos por la pasión y los odios de partido, tanto como la naturaleza y el destino los alejaron recíprocamente; salpicados con el barro que amasaban para levantar las paredes del común hogar; sus nombres separados en vida, parecen reconciliarse tras la muerte, en la unidad serena de la gloria. Y ante el historiador que vuelve los ojos al pasado, libre de los ''idola fori'', en que los contemporáneos sacrificaran las pasiones de la hora, por sobre las ''Cartas Quillotanas'' y la ''Ciento y una'' famosas; sólo siguen viviendo el ''Facundo'' y ''Las Bases'', como sillares del granítico arco de la nacionalidad en que, obrero y arquitecto, trabajaron ignorando la unidad de su obra.

La actitud de Alberdi en ''Las Bases''—dice Posada—es la de un abogado que defiende un pleito como causa propia y procura por todos los medios legales, recoger los argumentos que encuentra a su paso, para levantar su construcción política y constitucional. Es verdad que su causa—agrega—era la gran causa de la nacionalidad argentina. No es de extrañar, entonces, ni el exceso de su fervor ni la pasión que por toda su obra circula, a la manera de un fuego sagrado, encendiéndola en el ardor de la lucha y la exaltación del combate.

De la pasión nacen también las apreciaciones rápidas, los cambios de puntos de vista y las contradicciones en que aparece tan fértil la obra de Alberdi. La tesis sostenida respecto de Buenos Aires, como capital, es característica de ese estado del pensamiento, que se resuelve de acuerdo con razones momentáneas, dominado por el interés político, sin temor de incurrir en la contradicción, ni aparecer en pugna con las ideas sostenidas hasta ayer. Así en la primera edición de ''Las Bases'', reconoce que la solución del problema de la Confederación consiste en consagrar a Buenos Aires como capital.

En la misma obra, después de la revisión ''que el autor ha llevado a cabo con la doble mira de hacerla servir al comentario de las instituciones consagradas'', incorpora el capítulo XXV para sostener ''que todo gobierno nacional es imposible con la capital de Buenos Aires''. Y el eterno sofista, a quien los hechos que determinaron la organización nacional, dan al final de sus días, un desmentido a sus afirmaciones contradictorias, no vacila en tomar nuevamente la pluma para defender la solución consagrada por la historia, demostrando en 1879, que la única solución posible de la capital estaba en la federación de Buenos Aires.

¿Qué concluir de esta singular y contradictoria posición espiritual? No seguramente la condenación de su obra, ni la negación absoluta de su valor moral. Alberdi no se contradice ni por falta de inteligencia en la apreciación de las circunstancias a favor de las cuales se determina, ni por falta de honestidad intelectual.

Se contradice sin comprometer los valores de su conciencia, a lo largo de la vida, porque en él la contradicción es el resultado de convertir la inteligencia en un instrumento de acción y en arma de combate.

Improvisa sus ideas secundarias a la medida de sus necesidades, como el ejército en marcha, que ocupa su campo, de acuerdo con las exigencias de la acción. Abogado y periodista por excelencia, las virtudes de ambas actividades las poseía en grado sumo, como lo ha hecho notar admirablemente Groussac; y de este acuerdo de la "vocación y la profesión", debía nacer la fuerza del contradictor y el polemista.

Mas a pesar de eso, si ello implica una debilidad como pensador original, subsiste, en cambio, el valor de conjunto de su obra, imperfecta en los detalles, con no pocos errores en materia de hechos, y con soluciones políticas discutibles.

El mismo lo ha dicho con nerviosa elegancia, en el prefacio firmado en París en junio de 1858: "libros de acción, escritos velozmente, aunque pensados con reposo, estos trabajos son naturalmente incorrectos y redundantes, como obras hechas para alcanzar al tiempo en su carrera y aprovechar de su colaboración."

Participan así de la debilidad a que los destina el carácter de la empresa de que nacieran. Nada de lo que se ahorra al tiempo, puede sobrevivirlo. No acusan seguramente la fuerte construcción destinada a desafiar la obra del olvido. No existe en su arquitectura la armonía clásica de las líneas, "que al par que deleitan la vista son, al mismo tiempo, una promesa de eternidad."

En cambio, poseen el valor de un documento humano, y a través de sus páginas se siente el estremecimiento de la vida. Nacidas del combate y para el combate, guardan la huella de la batalla inicial. Y a la manera de las armas gloriosas que la curiosidad recoge, más que por el valor artístico que poseen, por ser el testimonio de un grande hecho o haberse ennoblecido en el brazo del vencedor, no dejan, sin embargo, de vez en cuando, de sorprendernos al considerar la nobleza de su destino, el valor de su fábrica y la dureza de su temple, descubriendo sobre las injurias del tiempo, la gracia de la cinceladura en que la maestría del artífice, como en las armas del Renacimiento, juntó a la par, la eficacia de combate, con un insos-

pechado detalle de decoración, pequeña cabeza de Minerva, Apolo vencedor, Marte guerrero, y por lo cual podemos deplorar la muerte del artista en el rudo obrero que fué su forjador.

Tal fué, trazado a grandes rasgos, el carácter del autor, tal fué la obra, que a despecho de sus otros libros continúa siendo su trabajo fundamental y la contribución más positiva de Alberdi a la solución de la gran crisis política de la Confederación.

Los errores en que incurriera en vida no aminoran la grandeza de su empresa, ni disminuyen la nobleza de su espíritu, ni empequeñecen la personalidad del gran tribuno. Es que en la contradictoria vida del hombre, y en la accidentada existencia del escritor errante, hay siempre un pensamiento que ennoblece la obra. Este valor moral de la vida de Alberdi, constituye, en nuestro concepto, una de las razones de su supervivencia póstuma.

Ella da a sus palabras la autoridad para ser oída por sobre las voces agrias de la lucha en que se herían amigos y adversarios y rescata para ante el juicio de la posteridad, las frases amargas que vertiera cuando creyó llegado el momento de decir a su patria, en los días de la guerra en el Paraguay, la terrible verdad, en el momento más difícil de hacerlo.

Supo arrostrar entonces la impopularidad de sus contemporáneos, antes de transigir con lo que—bien o mal—entendía que era su deber proclamar.

Reconozcamos más bien, que en este caso pudo equivocarse, ya que su vida, rica en variaciones de la suerte mudable, nos enseña que supo no desertar de su deber. Inclinémonos hacia el lado de la debilidad de la inteligencia humana, antes que suponer la perversión de sus instintos, ya que el agrio polemista y el sembrador apresurado murió pobre en el lejano destierro.

Bien podemos, pues, desde esta nueva y brillante tribuna del "Club Argentino"—prolongación inmaterial del hogar próximo para vosotros,—honrar la memoria del varón esclarecido, caro también a la memoria de esta tierra uruguaya, ya que en las horas del destierro durante la tiranía de Rosas, sirvió a la causa de la libertad con su pluma y a la causa de la inteligencia con su pensamiento.

Entre las grandes figuras de la emigración unitaria, Mitre, Echeverría, los Varela, López, Juan María Gutiérrez. Lavalle y Paz, Cané y otros que prestaron su concurso al esfuerzo viril de la ciudad sitiada, el nombre de Alberdi quedará siempre vinculado al despertar de nuestras letras nacionales.

Y si no llegó para él la hora fatal en nuestro suelo hasta confundir como Echeverría sus cenizas mortales con el polvo de la tierra de nuestros héroes y nuestros muertos, al punto de ser ya de esencia inseparable, es también parte nuestra, un momento de su vida y tiene ganada la gratitud nacional, como reconocimiento por sus servicios a la causa común de la libertad y del derecho en el Río de la Plata.

El nombre de Alberdi es una prenda de esa comunidad histórica que vincula, con lazos indestructibles, la amistad de ambos pueblos hermanos.

Su acción militante a favor de los más nobles ideales que son capaces de agitar el alma de las muchedumbres y los pueblos, nos enseña la existencia de una ciudadanía ideal de la justicia y de la libertad que une indisolublemente ambas nacionalidades.

¡Que el porvenir consagre la lección del pasado!





De la época colonial

La entrada del Virrey Arredondo en Buenos Aires en 1789

Algunas noticias sobre su gobierno.

POR

HORACIO ARREDONDO (hijo).

I

Don Nicolás Antonio de Arredondo, Pelegrin, Ahedo, Zorrilla de San Martín y Venero, Mariscal de Campo de los Ejércitos y Virrey del Río de la Plata, fué designado para este alto cargo en el correr del año 1789.

Militar distinguido, se inició en la noble carrera de las armas ingresando en el Real Cuerpo de Guardias Españolas. Más tarde prestó, con mando elevado, grandes servicios en las cruentas guerras de Italia, pasando luego en calidad de Mayor General a formar en el ejército español que al mando de don Victoriano de Navia se trasladó en 1780 a La Habana, bajo el comando superior de don José Solana.

En 1782 fué nombrado por Carlos III Gobernador General de Cuba, siendo ascendido más tarde a la Presidencia de Charcas.

Vacante el Virreinato del Río de la Plata que acababa de desempeñar el marqués de Loreto, el monarca español designó a don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, conde de Revilla Gigedo, para sucederlo en tan encumbrado cargo, mas habiendo obtenido este noble funcionario el Gobierno de Méjico antes de haber tomado posesión de su cargo, recayó en nuestro biografiado la nueva elección,

emprendiendo, en consecuencia, desde Charcas viaje a Buenos Aires para hacerse cargo del gobierno de estos países.

Con este motivo creo de interés hacer conocer un curioso manuscrito que, en copia tomada directamente del original, tengo en mi archivo, (1) cuya lectura nos revela en interesante relato, todo lo concerniente a la recepción dispensada a este personaje a su llegada a la capital del Virreinato.

Esta relación, que ha permanecido inédita hasta la fecha, es un documento histórico de la mayor importancia si se le considera como aporte verídico de noticias sobre añejas y arraigadas costumbres de los tiempos coloniales, información ahita de color, plena de detalles interesantes para el historiador de estos países. El anónimo autor de esta relación, nos describe con minuciosidad, la larga serie de ceremonias con que los buenos castellanos y los sencillos y crédulos españoles-americanos de aquella lejana época, recibieron al magnate que enviaba el monarca para regir la dilatada región que abarcaba el Virreinato ríoplatense y que en el día ocupan los territorios de la Argentina, Paraguay, Uruguay y parte de Bolivia y del Brasil.

Por lo tanto, la exhumación de tan interesante descripción se efectúa en el entendido de aporte para el estudio de las costumbres de la ya alejada época de los Virreyes, lamentando tan sólo ignorar el nombre del anónimo autor, el cual—colijo—sea un eclesiástico o un funcionario administrativo curioso y aficionado a hacer incursiones más o menos felices en el campo de las letras.

Antes de dar a conocer los términos de la enunciada relación que transcribo a su tenor literal, no está demás recordar que el señor Arredondo desempeñó el Virreinato hasta el 16 de marzo de 1785, tomando parte activa en numerosas iniciativas que más tarde estudiaremos con alguna detención, en lo referente a Montevideo y territorios circunvecinos y que indudablemente propendían al progreso material y moral de estos países.

Tan excelente gobierno hizo este Virrey, que al término de su mandato la Corte le concedió el raro privilegio de dispensarlo del juicio de "residencia", premiando sus innegables servicios con un nuevo ascenso y una honorífica distinción; puesto que, en efecto, a su regreso a España, el Soberano le otorgó la encomienda de Puerto Llano en la Orden de Calatrava, y no considerando esto suficiente

(1) Original en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Pública de Buenos Aires.

premio, le extendió el nombramiento de Capitán General del Reino de Valencia.

Don Nicolás de Arredondo falleció más tarde en Madrid, rodeado de honores, de consideración y de respeto, a principios del siglo pasado, en el transcurso del año 1802.

II

Noticias sobre la entrada del Excelentísimo señor don Nicolás de Arredondo, Virrey de Buenos Ayres, sucesor del Excmo. señor Marquez de Loreto. (2)

"El 25 de noviembre de 1789 salió de Córdova y el 29 llegó a la
" Esquina de la Guardia, primer punto de esta jurisdicción, y si-
" guiendo su viaje con la prontitud que se había experimentado, el
" 2 durmió en la costa de la cañada de la Cruz, de donde salió por
" la mañana y se condujo a Luján, donde comió en casa del cura y
" donde, por mano de don Antonio de Pinedo, le tenía preparada
" la comida el Excmo. Señor de Loreto.

"En dicho Luján estaban esperando para cumplimentarlo un Di-
" putado de la Audiencia, que fué el Oidor don José Pareja y Cor-
" tés; los Diputados del ilustre Cabildo secular; el Alcalde de Se-
" gundo Voto don Miguel de Azcuénaga y el Alcalde Provincial,
" don Diego Mansilla; y por parte del Illmo. Obispo, su Provisor y
" por el Cabildo Eclesiástico el Canónigo don ... (3)

"Luego que comió Su Excelencia con la Excelentísima Señora su
" esposa y dos hijos que traían en la mesa preparada, y así asistie-
" ron los Diputados y otras personas, emprendió su viaje para la
" costa de la cañada de Morón, adonde llegó a cosa de las seis de la
" tarde, con ánimo de dormir en ella y por la mañana seguir hasta

(2) Transcribo el documento con la supresión de las numerosas abreviaturas, faltas ortográficas y detalles de anticuada acentuación notorias en la época, que tornan pesada y deslucida la lectura de los manuscritos coloniales; y pongo de manifiesto esta alteración consciente de la transgresión que cometo en la norma a seguirse en tales casos, no observada en el presente por tratarse de modificaciones que no pueden hacer variar en lo más mínimo parte alguna del documento de que se trata. Si fuera carta, informe o mismo manuscrito similar que se presentara con carácter de probanza o con otro valor distinto del presente, excuso decir que mi actitud sería otra.

(3) En blanco en el manuscrito original.

" la Chacarita de los Colegiales, en donde, por disposición de dicho " Señor Loreto, le estaba preparado su primer alojamiento por don " Manuel Basabilbaso, pero como en dicha posta había poca como- " didad y que se hallaba allí el cura de la parroquia de ... (4) in- " mediata de don Domingo Pesoa, le manifestó la mayor comodidad " con que podía pasar la noche, luego en dicha posta mudaron ca- " ballos a los coches se pararon en la casa de dicho cura.

"En la expresada posta de la cañada de Morón se hallaban espe- " rando a Sus Excelencias el dicho don Manuel de Basabilbaso, y en " nombre del Excmo. Marqués de Loreto, les hizo presente estaba " preparado su alojamiento con camas y todo lo necesario en la Cha- " carita, pero como de la posta a ella había más de cuatro leguas de " camino, que se consideraba que hasta tarde de la noche no podrían " llegar a ella las carretillas que conducían el equipaje, y que em- " prendiendo esta nueva marcha se dificultara más venirse a él, " siendo preciso que Sus Excelencias por la mañana se vistiesen de " otro modo que con la ropa de camino que traían; y considerando, " por otra parte, Sus Excelencias que si pasaban a esta inmediación " desde por la mañana, empezarían a venir las gentes de la ciudad " y no lograrían del descanso y comodidad que en esta otra distan- " cia, determinaron no conducirse hasta la Chacarita hasta el día " siguiente a medio para comer allí, y a la tarde, hacer su entrada " en la ciudad.

"En vista de esto se retiró Basabilbaso y el día siguiente a medio- " día llegaron los Excelentísimos a la expresada Chacarita, donde " esperaba la guardia correspondiente, y se les recibió con una or- " questa de música y aunque estaba prevenida por disposición del " Señor Loreto una gran mesa con ramilletes y 30 cubiertos, Sus " Excelencias determinaron comer solos, en uno de los cuartos ador- " nados y prevenidos, y allí se les sirvió la gran comida y sólo estu- " vieron a la mesa Sus Excelencias y sus dos hijos, (5) y en la otra " mesa comieron algunos sujetos y allí se hallaban seis colegiales y " su Rector.

---

(4) En blanco en el manuscrito original.

(5) Uno de éstos—Manuel—tuvo una actuación principal en los sucesos acaecidos en Quito con motivo del pronunciamiento de los patriotas. (Ver Capítulos I y II de las "Memorias de William Bennet Stevenson, sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú". Madrid. S. fha. Biblioteca Ayacucho, donde se relatan extensamente esos sucesos).

También según Stevenson (obra cit., pág. 28), Arrendondo era sobrino

"Al concluirse la comida de Sus Excelencias llegaron el Ilustrísi-
" mo Señor Obispo, el Inspector don Antonio de Olaguer y Feliú, y
" el de Extremadura cuesta y habiendo cumplimentado li-
" geramente al Excmo. Señor Virrey, que salió a la gran sala que
" estaba muy adornada con dosel y dos sillas de proporción bajo de
" la común, cojines, y otra silla igual, seguida también, con un co-
" jín, se retiraron.

---

del Regente de la Real Audiencia de Lima que llevaba su mismo nombre. "Don Manuel Arredondo, de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero" ("El Mercurio Peruano", número de septiembre de 1791, impreso en Lima, pág. 1).

A los herederos de este señor parece les fué confiscada la herencia que les correspondía, no inferior a un millón de pesos, por el general San Martín, durante su permanencia en el Perú. Sobre esta incidencia se dan interesantes detalles en la parcial relación que el peruano José de la Riva Agüero, bajo el pseudónimo de P. Pruvonena publicara en dos tomos en París en 1858: bajo el título de "Memoria y documentos para la historia de la independencia del Perú y causas del mal éxito que ha tenido ésta." (Vol. 1, pág. 57).

(Para mayores datos sobre la obra de P. Pruvonena, anagrama de "Un peruano", ver la pág. 173 de la "Bibliografía del coronel Brandsen" (Buenos Aires, 1910). de don Carlos S. Salas. Por lo visto, las obras calumniosas están destinadas a ver la luz pública bajo el pseudónimo, recordando al efecto el libelo de Pedro F. Cavia que contra Artigas publicara en Buenos Aires en el correr de 1818, con el título "El protector de los pueblos libres don José Artigas calificado por El amigo del orden". Riva Agüero integró su "trabajo" con los panfletos contra Bolívar, publicados por el coronel Hippisley, por Ducoudray-Holstein y por él mismo; y contra San Martín, con la base del folleto publicado en Montevideo por el general don Miguel Brayer, escritos de don José Miguel Carrera, etc.).

Continuando la nota, diré que el británico Stevenson critica duramente al hijo del Virrey de Buenos Aires, que en su carácter de coronel español combatió a los patriotas, no así el historiador ecuatoriano don Camilo Destruge, quien en su "Compendio de la Historia del Ecuador" (Guayaquil 1917, pág. 24 y siguientes), acredita en cuenta de los soldados de Arredondo buena parte de las tropelías cometidas en las calles de Quito.

Por lo pronto, interésame dar algunos detalles sobre las vinculaciones que dejara en la Argentina el Virrey de Buenos Aires; vinculaciones que eran positivas, desde luego aún en la revuelta época de la emancipación, a tal punto que el último Virrey de Buenos Aires, don Baltasar Hidalgo de Cisneros, expulsado del territorio americano por la revolución, se entendía desde España con su apoderado en ésta, respecto al arreglo de sus papeles y cuentas íntimas, por intermedio de la viuda del Virrey Arredondo, muerto en 1802. (Carta a don Juan Bautista Elorriaga, fechada en Cádiz, a 28 de febrero de 1812, en la cual—entre otras cosas—Cisneros dice: "Escribí

"A poco tiempo y como a las cuatro de la tarde, llegó el Excmo.
" señor Loreto, que iba en su carroza con el Regente y Oidor Deca-
" no al vidrio y en el otro coche los demás señores de la Real Au-
" diencia, Tribunal de Cuentas y Cuerpo de individuos? con sus
" Maceros, y habiéndose apeado a la puerta y formándose en dos
" alas y el señor Loreto al medio al fin, entraron en el gran patio

---

" a usted con la señora viuda de Arredondo, única ocasión segura que se me
" había proporcionado desde mi salida de esa, para que pudiera llegar a
" manos de usted", etc. Andrés Lamas, "Curiosidades históricas" en "La Revista del Río de la Plata", vol. IV, pág. 510).

Continuando mis investigaciones sobre los descendientes argentinos de Arredondo, y sabedor de que los Arredondo de Córdoba afirman tal ascendencia, por intermedio de mi amigo el señor Plácido Abad, interrogué al padre don Pablo Cabrera sobre el particular, al tanto de sus profundos conocimientos sobre el pasado local.

El erudito historiador cordobés tuvo a bien contestar al señor Abad, en carta que transcribo, que lleva la fecha de Córdoba, 31 de julio de 1920, conteniendo las interesantes noticias que siguen:

"A objeto de satisfacer, siquiera sea en parte, los anhelos de su amigo el
" joven escritor Horacio Arredondo, he efectuado algunas búsquedas en
" estos archivos en solicitud de datos referentes a los Arredondo de Córdo-
" ba. No han sido estériles mis diligencias.

"Para 1754 existían en esta ciudad los esposos Manuel de Arredondo y
" doña Polonia Ascasubí, quienes, en abril 29 de dicho año fundan un cen-
" so en favor de las Monjas Teresas de dicha ciudad. Don Manuel de Arre-
" dondo investía el cargo de Teniente Oficial Real.

"Estos fueron padres de don Antonio de Arredondo, que casóse con doña
" Ventura de la Corte, salteña, hija de don Fermín de la Corte y de doña
" Rosa Suárez, vecinos de la ciudad del Valle de Lerma.

"Hijos de este último matrimonio fueron:

"1. Doña Angela, mujer de don Juan Andrés Pueyrredón, hermano—se-
" gún el historiador don Vicente F. López—del famoso Director.

"2. Don Claudio Antonio, de bastante actuación en Córdoba, especialmen-
" te en la época de Rosas. Entiendo que murió soltero.

"3. Don Manuel, a quien dejaremos en paz, ya que no tengo antecedentes
" respecto de su persona y de su actuación.

"4. Doña Rosa, casada con don José Alejo Román, tronco de la distin-
" guidísima familia de este apellido, ornato de los estrados cordobeses.

"5. Don Marcos, célibe empedernido, de quien dícese, sin embargo, que
" dejó una sucesión numerosa como los *molles y cocos* del Bosque Alegre y
" de don Antonio de Arredondo, en que medrara.

"Los Román se tienen por descendientes del Virrey don Nicolás de Arre-
" dondo, aserción que cuenta en apoyo la autoridad de nuestro eminente
" historiógrafo doctor Vicente Fidel López, quien, en sus estudios sobre
" "La Revolución Argentina" ("Revista del Río de la Plata", vol. VI, pág.

" y saliendo el Excmo. Señor nuevo Virrey al encuentro algunos
" pasos de la puerta de la sala y adelantándose el Señor Loreto por
" medio de las dos filas, se saludaron y abrazaron, y después de los
" primeros cumplimientos y antes de entrar al salón, el Señor Lo-
" reto, tomando la izquierda, le entregó el bastón en señal de ejecu-
" tarlo del mando, y el Señor nuevo Virrey le dió el que llevaba,
" que expresó no era correspondiente porque no estaba prevenido
" ni había considerado sucediese esto.

"Entrados los Exmos. Señores y demás de la comitiva al salón,
" siguieron allí los cumplimientos, y luego el Señor Loreto presentó
" al nuevo Señor Virrey a la Excma. Señora, quien pasó a la alcoba
" donde estaba y habiendo salido a la sala y sentándose en la silla
" del dosel de la izquierda, recibió los cumplimientos de todos y pa-
" sado en todo esto más de media hora, se determinó salir a tomar
" los coches que en el mismo orden que habían ido volvieron a la
" ciudad, y el Exmo. Señor nuevo Virrey se condujo en la carroza

---

" 486) dice a este propósito, de don Juan Andrés "hermano del Director...
" estaba casado (en Córdoba) con la distinguida joven doña Angela Arre-
" dondo, nieta del penúltimo Virrey del Río de la Plata."

"Atendidas estas vinculaciones de sangre, la esposa de don Juan Andrés
" sería, a lo más, *sobrina nieta*, tal vez, de don Nicolás de Arredondo. Hay,
" pues, en esto, algo que aclarar, que comprobar: lo que será materia de
" nuevas investigaciones.

"Por noviembre de 1785 era miembro de la Junta Superior de la Real Ha-
" cienda de Buenos Aires, el doctor don Manuel Antonio de Arredondo ("Do-
" cumentos para la Historia del Virreinato del Río de la Plata". Publicación
" de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, vol. 1, pág. 383).
" Un año antes, diciembre 23, un don José Manuel Arredondo "Abogado de
" la Real Audiencia de la Plata" otorga un poder en favor de cierto procu-
" rador de número de la indicada Corte. Acaso estos dos personajes fueron
" una sola y misma persona, pero distinta en todo caso, de don Manuel de
" Arredondo, marido de doña Polonia.

"Cabos sueltos son estos que, acaso en manos del joven historiador urugua-
yo Horacio Arredondo, podrán ser de alguna utilidad.

"Proseguiré mis búsquedas y requisas sobre la materia, y le trasmitiré el
" resultado oportunamente."

Sobre los Arredondo de Córdoba existen muy interesantes pormenores en la obra de don Ignacio Garzón "Crónica de Córdoba" (Córdoba, 1898). También los tengo en mi poder, sobre don Manuel de Arredondo, que en la antecedente carta cita el señor Presbítero doctor Pablo Cabrera, Presidente que fué de la Junta de Temporalidades del Río de la Plata, pero la inusitada extensión que ha alcanzado esta nota me induce a dejar para otra oportunidad el comentario de este tema.

" del Exmo. Señor Loreto y a su derecha y a los vidrios el Regente
" y Oidor Decano.

"Su Excma. señora quedó en la Chacarita para salir después de
" algún tiempo y quedaron acompañándole en el salón, Basabilbaso
" y otros sujetos particularmente y cuando consideró Su Excelen-
" cia significó se emprendiese la marcha que la ejecutó en una ca-
" rroza con seis mulas que había ido de la ciudad y sólo vinieron
" con Su Excelencia sus dos hijos al vidrio y con la guardia corres-
" pondiente que había quedado para el efecto, y después seguían los
" coches de los particulares que quedaron acompañando a Su Exce-
" lencia.

"Como los coches de los Tribunales y de los Excmos. Señores iban
" muy despacio, a poco más de la mitad del camino se vinieron a
" unir ambas comitivas, de suerte que la retaguardia de la del
" Excmo. Señor Virrey iba unida con la vanguardia de la Señora
" Virreina, y en esta conformidad se entró en la ciudad por toda la
" calle derecha, desde lo que llaman Miserere y calle de las Torres
" que se dirije a la Plaza Mayor por el puente de la calle Nueva, y
" se fué en derechura al Fuerte donde dejaron el coche los Excmos.
" Señores Virreyes en la puerta que hace frente a la Real Audien-
" cia donde ya se hallaba formado el Tribunal y ciudad como que
" habían ido entrando primero, y despidiéndose allí mismo el Excmo.
" Señor Loreto, tomó su coche y se dirigió a su casa y el Tribunal
" ciudad y el señor Virrey entraron al Real Acuerdo, donde se leyó
" el Real Despacho e hizo Su Excelencia el juramento, y acabado
" este acto subió con todo el Acuerdo a sus habitaciones y recibió
" los cumplimientos de todo lo principal del pueblo, oficialidad,
" prelados de las religiones que estaban en el salón y corredores, es-
" perando a Su Excelencia, y después de este entró Su Excelencia a
" la sala de la Excma. Señora Virreina, adonde entró también el
" Real Acuerdo, Ciudad y sujetos de distinción a felicitarla.

"Entretanto que había entrado el Real Acuerdo como se ha dicho,
" llegó la Excma. Señora Virreina, y apeándose del coche en el ar-
" co, frente a la escalera, la recibió el Inspector don Antonio de
" Torres, Sobrino y Secretario de Cámara del Mayor Grado y otros
" oficiales y caballeros que allí estaban, y subieron acompañándola
" para su habitación donde se hallaban la mujer del Inspector, las
" de los señores Oidor y Fiscal, la del Administrador de la Aduana
" y las criadas; y las dos Oidoras del señor Cicerón y del señor Ve-
" lazco, se adelantaron hasta (6) a hacerle el primer cumpli-

(6) Un espacio en blanco en el original.

" miento y en el mismo salón del Dosel las demás señoras, y segui-
" damente entraron todas al preparado para Su Excelencia que tie-
" ne puerta a dicho salón y tomaron sus asientos sobre que hubo sus
" etiquetas e historietas graciosas entre las mismas Oidoras y la
" mujer del Inspector, puesto que todas querían preferencias. (7)

"La Ciudad y Cabildos después de los cumplimientos, se fueron
" despidiendo y quedaron los miembros del Tribunal y algún otro
" hasta la noche que se sirvió el abundante y exquisito refresco que
" se había preparado por disposición del Excmo. Señor Loreto, y
" luego fueron las señoras y todos los demás y quedaron solos con
" su familia.

"También estaba preparada por disposición del Excmo. Señor Lo-
" reto, una abundante y exquisita cena en una mesa con su gran ra-
" millete, de 24 cubiertos, pero se inutilizó porque sus Excelencias
" no acostumbran cenar sino tomar chocolate y sirvió solo para la
" familia.

"El día siguiente, 5 de diciembre, a poco más de las diez del día,
" pasó a visitar a los Señores Virreyes el Excmo. Señor Loreto, y
" después de las once concurrió la Real Audiencia, la Ciudad, el Ca-
" bildo Eclesiástico, los prelados de las religiones, el Colegio Real y
" Conciliar, oficialidad y demás personas de distinción a felicitar de
" nuevo a Sus Excelencias y también el Illmo. Obispo, y concluídos
" estos cumplimientos salió el Señor Virrey a visitar en su casa a
" su antecesor y seguidamente al señor Obispo.

"El 6, como día de San Nicolás y del señor Virrey, hubo abun-
" dante corte y concurrieron la Real Audiencia, Ciudad a los cum-
" plimientos, al Fuerte y después a lo del Señor Loreto, que asimis-
" mo era su día. Su Excelencia había ido después de las diez a cum-

---

(7) No se redujo sólo a disidencias femeninas. La recepción de las autoridades de la ciudad por el Virrey, dió, una vez más, ocasión para una de esas frecuentes disputas acerca del mejor derecho para ocupar tal o cual sitio de preferencia en las ceremonias.

En el presente caso se formó todo un expediente, exhumado posteriormente con motivo de la reclamación del Catedrático de prima de Teología don Mateo Camacho, quien pretendía ocupar un lugar preferente al del Rector del Colegio de San Carlos en los actos de oposición a Cátedras, fundándose en que así era costumbre en los besamanos y otras solemnidades públicas, según lo había declarado la Real Audiencia de Charcas, en ocasión del recibimiento del Virrey Arredondo. ("Papeles inéditos del presbítero doctor Luis Chorroarin, Canónigo de la Catedral de Buenos Aires, coleccionados por el doctor Segurola", tomo 10. Biblioteca Pública de Buenos Aires).

" plimentar al señor Virrey y una vez que salió de allí se dirijió a
" la Iglesia y Parroquia de San Nicolás, donde había jubileo de
" Cuarenta horas y función que estableció y ha dejado dotada Su
" Excelencia por lo que, concluída la corte, cuando fué a visitarle
" a su casa el Señor Virrey, no lo encontró.

"El mismo día se preparó en el Fuerte para los señores Virreyes
" la misma mesa de 24 cubiertos con ramilletes, por disposición del
" Señor Loreto, pero habiendo dispuesto los señores Virreyes comer
" solos con uno de sus hijos se les sirvió en su cuarto la comida, y a
" lan mesa concurrieron el otro hijo, el señor don Antonio de To-
" rres, don Antonio Pinedo, que estuvo encargado de ponerle la
" casa, y algunos otros particulares a quienes convidó a comer el
" expresado Pinedo, pero no hubo ninguno de los señores Ministros
" de la Real Audiencia, ni Alcaldes, ni otras personas de oficio
" condecoradas.

"Para el tercer día dispuso ya el nuevo Señor Virrey su servicio
" como era regular respeto a que los obsequios que había hecho su
" antecesor los había dispuesto por un efecto de su generosidad y
" atención, y para suplir lo que en iguales casos hacen en Lima y de-
" más Virreinatos las ciudades lo que no tenía esta (8) no te-
" ner fondos propios ni hallarse con un empeño de más de 40 mil pe-
" sos (9) y con una Real Orden que le prohibe hacer nin-
" gún gasto en tales funciones de recibimiento de los señores Virre-
" yes, por cuya razón no pudo tampoco hacer demostraciones públicas
" en su obsequio y sólo hubo que los vecinos de la calle de las Torres
" por donde entró Su Excelencia, las colgaron y asearon como me-
" jor pudieron y un Arco que hizo don Isidro Lorea en las cuatro
" esquinas de sus casas, junto a la Piedad por toda la carrera has-
" ta donde podía alcanzar la tropa que había estado formada en
" línea y por medio de ella pasaban los coches y conforme corres-
" pondían iban haciendo los honores.

"Fué muy notable la concurrencia de pueblo que había colocada
" en toda la extensión de dicha calle y por disposición del superior
" Gobierno la habían compuesto los presidiarios don Alfonso Rodrí-
" guez, a quien dió Su Excelencia la comisión, pues esta calle como
" otras se hallaban con algunos pantanos que se taparon, pero ha-
" biendo llovido la noche antes y aún aquella misma mañana, a la

(8) Hay cuatro palabras ilegibles.
(9) Otras palabras ilegibles. Creo dicen: "arvit° de executar med.te".

" netrada no pudo estar tan buena como sin ese accidente se hubie-
" se logrado; pero sin embargo no había cosa que incomodase y la
" multitud de las gentes pudieron transitar y verlo todo con como-
" didad, habiendo concurrido a ello que la tarde estuvo muy apaci-
" ble y hermosa, y por disposición del mismo Superior Gobierno
" hubo tres días de luminarias que principiaron aquella propia no-
" che sobre que se hizo bando.

"El Excmo. señor Loreto se mudó del Fuerte el 16 de noviembre
" y no lo había ejecutado antes por dar en él espléndidas comidas
" de 50 cubiertos en los días 4 de San Carlos y 1.° de San Diego,
" cumpleaños del Rey, lo que no era factible proporcionar fuera del
" Fuerte y porque según lo que había escrito el Señor nuevo Virrey
" no se consideraba llegar hasta el fin de diciembre y en este con-
" cepto quedaba suficiente tiempo para preparar la casa, pero ha-
" biendo acelerado su viaje por recelo de las aguas y anticipado su
" arribo al 4, que llegó esta noticia, por el correo de Potosí el 12 de
" dicho noviembre, fué preciso acelerarlo, tanto que el 16 se ha di-
" cho quedó mudado a las viviendas contiguas al Colegio de los Ex-
" patriados, donde tenían éstos con separación el oficio que llama-
" ban de Misiones, que es muy buen edificio y se hallaba años hacía
" deshabitado y tan abandonado que no es posible dar idea de ello,
" y baste decir que para su reparo y composición y ponerlo en es-
" tado de que pudiera servir a Su Excelencia y familia, se gastaron
" por mano del Señor Basabilbaso que corrió con esto por encargo
" del Excmo. Señor Loreto (10) pesos que se le satis-
" facieron y se ha hecho a los indios el beneficio de que no siguiesen
" destruyéndose aquellos buenos edificios y puesto de manifiesto la
" comodidad y proporciones haya quién cuando los deje Su Exce-
" lencia los alquile.

"Basabilbaso y otros vecinos habían ofrecido a Su Excelencia las
" casas para que les hiciesen el honor de habitarlas, pero su consi-
" deración no quiso admitir ninguna y prefirió ésta que, como se ha
" dicho, estaba abandonada y que tenía la comodidad de comunica-
" ción interior a una tribuna sobre el penit.° de la Iglesia, adonde
" pasa diariamente a oir misa.

"El Señor Loreto ha tenido la generosidad de dejar a su sucesor
" muchos muebles de casa de los que había comprado Su Excelencia
" para adornarla; mucho servicio de loza, abundante mantelería y

(10) En blanco, el número de pesos, en el original.

" una carroza con seis mulas y sus guarniciones: y estos importes y
" los de los gastos que hizo en la composición y adorno de la Cha-
" carita, refresco y cena que estuvo preparado por si venían a ella
" a dormir, y comida al día siguiente y la misma preparación hecha
" en el Fuerte ha ascendido a no pocos miles de pesos, de suerte que
" este señor ha acreditado en esto lo mismo que en repetidos ejem-
" plos, su generosidad y atención, pues ciertamente si Su Excelen-
" cia no se hubiera hecho cargo y tomado por sí estas disposiciones,
" no hubiese habido quién lo hiciese, y consiguientemente los seño-
" res nuevos Virreyes habrían que echar de menos todos estos obse-
" quios en que admiraron grandemente, no sólo el primor, delica-
" deza y abundancia, sino la prontitud con que se hizo y dispuso to-
" do respecto al poco tiempo que hubo.

"La señora Virreina pretendió conducirse a la entrada a la ciudad
" en la carroza con el Señor Virrey y sus hijos, pero como esto no
" era compatible con la circunstancia de la concurrencia del Señor
" Loreto y Real Acuerdo, no pudo obtemperarse de que manifestó
" bastante, y la atención y finura del señor Loreto cortó los disgus-
" tos que se preparaban con el arbitrio de que entrase Su Excelen-
" cia como por separado y seguidamente con su guardia igual y que
" toda la tropa le hiciese los honores, lo que así se verificó.

"Como la expresada señora Virreina había expresado en todo el
" camino que no gustaba del trato con las señoras y que tampoco le
" agradaba saliesen a recibirla, no se determinaron ni las Oidoras,
" ni las demás, a ir a la Chacarita como parecía regular y corres-
" pondiente, y determinaron recibirla y hacerle el primer cumpli-
" miento en el Fuerte cuando llegase.

"El día siguiente por la noche volvieron las mismas señoras que
" recibieron a Su Excelencia y otras a cumplimentarla y aunque des-
" pués siguieron distintas visitándolas, como se llevaron el petardo
" de que no recibiese a algunas por haberse manifestado hallarse in-
" comodada de jaqueca que suele padecer Su Excelencia, se retra-
" yeron y a pocos días, Su Excelencia para no incomodarse todos los
" días en recibir y que las señoras supiesen en el que podían ir a
" visitarla sería mejor señalar una noche a la semana y con efecto
" eligió la de los miércoles y sobre este concepto han ido concurrien-
" do las señoras de la ciudad a sus cumplimientos.

"Como Su Excelencia se ha retraído grandemente del trato de las
" gentes así de hombres como de mujeres de cumplimientos y dedi-
" cado a los cuidados domésticos, no se ven concurrencias diarias en
" el Fuerte y sólo los Domingos hay corte y los miércoles por la no-

" elle suelen concurrir el señor Regente y algunos otros Oidores y
" particulares, pero pocos, y se ha notado que esta señora no ha sa-
" lido ninguna vez del Fuerte desde que llegó y tampoco ha ido a la
" Comedia a que desde el principio ha concurrido algunas veces el
" señor Virrey con sus hijos.

"En el palco de dicha Comedia se ha hecho alguna novedad dán-
" dole otra figura y poniendo como (11) al por delante una gran
" cortina y centinelas abajo y sobre el teatro, que antes no se acos-
" tumbraba nada de esto y se dice que es al uso de Lima. (12)

III

Arredondo demostró ser un magistrado mucho más inclinado que su antecesor a provocar el progreso económico del país, conteniendo a los que pretendían monopolizar el comercio y haciendo cumplir las disposiciones que permitían la extracción de los cueros y lanas, etc., en los buques extranjeros del "Asiento de Negros", con lo que la cría de ganados y la exportación de los productos fueron sumamente beneficiados. (13) En consecuencia, los hacendados de la campaña y el comercio en general obtuvieron cuantiosos beneficios, ya que los cueros, lanas, cerdas y grasas ocupaban—sin necesidad de apelar a los riesgos del contrabando—las bodegas de los barcos de retorno expendidos en precios remuneradores.

Una de sus primeras ocupaciones fué exigir de los Diputados del Comercio de Buenos Aires—nota fecha mayo 19 de 1790—el envío puntual a su Secrëtaría de circunstanciados informes bimensuales sobre "la escasez o abundancia de los géneros, frutos y efectos de Eu-

(11) Hay una palabra ilegible.

(12) Casualmente en la comedia "Antiguo teatro de la Ranchería", se había estrenado en el Carnaval de ese año de 1789 el "Siripo" de don Manuel de Labarden, a beneficio de la Casa de Niños Expósitos, cuya situación financiera era desesperante. Por cierto que el ingreso habido con tal motivo, no bastó a salvar de la bancarrota a la benemérita institución, que hubiera sucumbido irremisiblemente si no hubiera acudido a sostenerla, con su caridad inagotable, don Manuel Rodríguez de la Vega, al mismo tiempo que el Virrey Arredondo adoptaba disposiciones para salvaguardar la vida de los pequeños inocentes, según lo afirma el doctor Alberto Meyer Arana, en su notable trabajo "La Beneficencia en Buenos Aires", Buenos Aires, 1910.

(13) Vicente Fidel López. "Historia de la República Argentina". Buenos Aires, 1883, vol. I, pág. 488.

" ropa y del país, sus precios, comisiones, seguros y fletes y si el nú-
" mero de embarcaciones es proporcionado a la extracción de fru-
" tos o si éstos necesitan más buques para el Comercio de Europa, o
" de puerto a puerto de este Virreinato." Estas útiles informaciones vigentes por las Superiores Ordenes de 8 de octubre de 1788 y 30 de enero de 1789, habían quedado casi sin efecto y el Virrey recordaba en su nota "su puntual observancia", y que el envío "lo verifi-
" quen sin esperar a que por esta Superioridad se les pida como
" hasta ahora ha sucedido", así como también exigía el envío de los informes omitidos.

Esta providencia surtió el efecto deseado, y el gobernante quedó por un tiempo enterado puntualmente de las oscilaciones comerciales de la plaza, dándole pie para dictar una serie de medidas de buen gobierno.

Pero por lo visto los funcionarios de entonces—que para este caso lo eran don Manuel Rodríguez de la Vega y don Martín de Sarratea —no destacaban por el exacto cumplimiento de sus obligaciones, ya que el Virrey se vió obligado el 11 de mayo de 1792, a reiterar la providencia con remisión de las informaciones nuevamente atrasadas y expresión de las causas de la nueva demora.

Esta interesantísima correspondencia en fecha reciente ha sido publicada (14) y a su favor el estudioso puede cosechar, con provecho para la historia del comercio colonial del Río de la Plata.

Como consecuencia de estos y otros desvelos se produjo la institución del Tribunal del Consulado, propuesta por el Virrey a la Corona y aceptada por ésta y que, sin disputa, fué una de las mejoras más importantes introducidas durante su gobierno en el régimen colonial.

El Tribunal se instaló el 2 de junio de 1794, teniendo por misión el fomentar en el Río de la Plata la agricultura, el comercio y la industria, y habiéndosele concedido jurisdicción mercantil tenía el carácter de Junta Económica.

Según la opinión de don José de Vedia (15) poca influencia ejerció la novel institución en los intereses confiados a su cuidado, en ra-

(14) Juan José Biedma. "Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina y de otras secciones de América, a que cooperó desde 1810 a 1828", vol. I, pág. 342. Buenos Aires 1916. (Publicación del Archivo de la Nación, en la que también figura el escudo del señor Arredondo y su firma facsimilar).

(15) Artículo publicado en "La Nación" de Buenos Aires. Edición del Centenario de Mayo, pág. 26.

zón de haber sido integrada por personas de pocos alcances y de rutinario espíritu, destacando, no obstante, lo que puede anotarse a su favor, a los tenaces esfuerzos del joven don Manuel Belgrano, que en el cargo de Secretario hizo su aparición en el escenario de la vida pública, en la que tantos éxitos cosechara en el futuro.

El juicio del señor de Vedia es exacto y coincidía, por otra parte, con el de Belgrano, quien hace la siguiente pintura de los miembros del Consulado: (16) "No puedo decir bastante mi sorpresa cuando " conocí los hombres nombrados por el Rey para la Junta que ha- " bría de tratar de agricultura, de industria y comercio y propen- " der a la felicidad de las provincias que componían el Virreinato " de Buenos Aires; todos eran comerciantes españoles y exceptuan- " do uno que otro, nada sabían más que de su comercio monopolis- " ta, a saber comprar por cuatro para vender por ocho con toda se- " guridad."

No obstante la influencia de Belgrano y de Castelli, después de ardientes debates sobre la libertad de comercio, el Consulado se pronunció por el monopolio; y aunque este cuerpo se reveló por completo reaccionario—al igual de sus similares de Méjico y de Lima—lo positivo es que fué el receptáculo de las ideas liberales, y que en sus debates, junto a la inconciliable oposición de intereses encontrados, se destacan gérmenes políticos verdaderamente revolucionarios.

En él un núcleo de hombres audaces y entusiastas libraron las primeras batallas por la libertad, al exponer sus ideas de economía política, núcleo que habíase inspirado en las puras fuentes de Campomanes y Jovellanos. No fueron meros teóricos propagadores de ideas abstractas, sino gente de acción que hizo obra práctica, propagando desde la alta tribuna de la corporación, el nuevo derrotero que conducía al terreno del mejoramiento positivo. Al librar encarnizadas batallas en pro de sus ideales, muchas veces alcanzaron el triunfo y si bien en otras quedaron derrotados, no es menos cierto que vencidos y todo prepararon el ambiente para las conquistas del futuro.

Lejos de mí la idea de historiar la acción de esa incipiente Junta de Gobierno, puesto que estaría fuera del límite de estos apuntes trazados al correr de la pluma para presentar con cierto adorno una olvidada crónica del coloniaje. Mitre (17)—entre otros—al historiar la vida de Belgrano, ha arado hondo en tan fértil terreno del pasado, y

(16) Autobiografía.
(17) "Historia de Belgrano y de la independencia argentina". Buenos Aires, 1887, vol. I, capítulos I y II.

a él me remito casi por entero, sobre este particular, como lo he hecho, claramente definida mi opinión sobre esa importante incidencia de la historia ríoplatense.

IV

Funes (18) al decir que el gobierno de Arredondo se hizo acreedor al reconocimiento de la patria y al enumerar los beneficios que de él se derivaron, manifiesta que aumentó en la Capital hasta 20 el número de Alcaldes de Barrio.

Esta cita me sugiere la idea de publicar íntegro el reglamento a que sujetó las tareas de esos funcionarios, documento poco conocido en sus detalles e interesantísimo para la historia edilicia de la Capital del Virerinato.

Para esa transcripción utilizó un impreso de la época, con una manuscrita certificación de autenticidad de don José Ortiz, que fué el refrendador de la firma del Virrey. Este impreso obra en mi archivo, junto con otros de la época más conocidos de nuestros historiadores.

''*Instrucción Provisional de las obligaciones a que los Alcaldes de Barrio deben sujetarse y aplicar su zelo y esmero para conseguir el mejor orden y gobierno de sus respectivos distritos.* (19)

1. ''Los Alcaldes de Barrio cuidarán diariamente del aseo y lim-
'' pieza de las calles como está mandado y mientras se establecen ca-
'' rretillas y peones para Barrios para dicho aseo y limpieza con los
'' arbitrios que a este fin se faciliten, harán quitar todas las inmun-
'' dicias, vasuras y animales muertos y que se conduzcan a los sitios
'' que en cada Quartel señalaran al efecto, a los quales obligarán al
'' vecindario conduzcan las vasuras de sus casas con sus criados, cas-
'' tigando al que de éstos las arroje en las calles, u otro lugar fuera
'' del destinado, valiéndose también en los casos necesarios de los
'' carretilleros del público trajín, que no podrán excusarse a la or-
'' den de dichos Alcaldes, baxo la multa de dos pesos, bien entendi-
'' do que cada carretilla no será obligada a más que un viaje al día.

(18) "Ensayo de Historia Civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay", vol. III, pág. 390, edic. Buenos Aires, 1817.

(19) Esta instrucción escapó a la prolija busca de antecedentes afines, efectuada por el doctor Luis María Torres, en su colección de documentos de la "Administración edilicia de la ciudad de Buenos Aires: 1776-1805" (edic. Buenos Aires, 1918), donde figuran íntegramente transcriptos varios documentos similares.

2. "Igualmente será obligación de dichos Alcaldes de Barrio el zelar que sus distritos se mantengan terraplenados, sin pantanos y las calles en el debido arreglo establecido, para cuyas operaciones acudirán al Comandante del Presidio que les facilitará el número de Presidiarios que buenamente se pueda, con sus herramientas y la escolta competente; pero los demás auxilios los exijirán de los respectivos vecinos a cuyo frente correspondan tales composturas; con particular prevención de que a los que habiten en las quadras que están empedradas los obliguen a mantenerlas siempre limpias y compuestas a su costa.

3. "Prohibido como lo está el dexar en las calles y demás parages inmediatos a la Ciudad Caballos y otros animales muertos: los Alcaldes de Barrio harán extraherlos en todo caso a costa de quien los hubiese dexado, y no hallándose los mandarán sacar a costa de todos los vecinos de la quadra en que se encontraren.

4. "No permitirán caballerías sueltas o atadas, en los postes o puertas de calle y pulperías, más del tiempo preciso, zelándose este punto con el mayor esmero en observancia de lo mandado por esta Superioridad en bando de buen gobierno.

5. "No permitirán que los Artesanos constituyan la calle o veredas en taller de su oficio, ni que salgan a ella a trabajar con sus bancos o instrumentos, pues todo deben executarlo y mantenerlos dentro de sus casas sin embarazar con los acopios de maderas ni otras cosas las calles y tránsito público, baxo la pena de dos pesos; y baxo la misma se prohibe con igual objeto a todo vecino depositar en las calles maderas, materiales o efectos de su servicio, comercio o tráfico conforme anteriormente está mandado, dándose por ahora ocho días de término a quien las tuviese para que pueda quitarlas y almacenarlas donde le convenga.

6. "Está prohibido, en obsequio del aseo y buen orden, que anden por las calles cerdos y otros animales inmundos, se encarga a dichos Alcaldes de Barrio este cuidado, y se dan por perdidos dichos animales con aplicación a los Hospitales, pobres de la Cárcel y Casa de Residencia.

7. "El que quiera construir casa o qualesquiera otro edificio, presentará como está mandado ante esta Superioridad el Plano que lo demuestre, pues aunque a ninguno se impedirá la justa libertad de su derecho, debe no obstante ser examinada en razón de la seguridad y decoración pública que ha de observarse como igualmente aquella uniformidad que tanto contribuye al exterior, ornato y hermosura de los Pueblos.

8. "Tendrán los Alcaldes de Barrio muy particular cuidado en que
" las calles se mantengan iluminadas en los tiempos y horas corres-
" pondientes, con arreglo a lo contratado en la materia con el Asen-
" tista, dando parte a esta Superioridad de qualesquiera defecto o
" abuso, como también de si en alguna parte faltasen los faroles de-
" terminados para providenciar sobre todo, sin perjuicio de que en-
" tretanto le obliguen a cumplir sus deberes.

9. "En todos los casos de incendios u otra argucia pública acudi-
" rán los Alcaldes de Barrio al parage donde ocurra y harán concu-
" rrir a los Artesanos, Carpinteros, Herreros, Albañiles, Alarifes y
" Maestros de Obras, aguateros y carretilleros, e igualmente como
" está mandado por bando, acudirán los Maestros mayores de la Ciu-
" dad, presentándose todos a facilitar y contribuir al remedio en
" obsequio de la causa pública baxo la orden de la Justicia, Magis-
" trado o Xefes que se hallan presentes y deban providenciar en el
" acto.

10. "Podrán los Alcaldes de Barrio, entender en todos los asuntos
" particulares que no tengan transcendencia por su corta entidad y
" componer amistosa o convencionalmente con suavidad y prudencia
" las diferencias ocurrentes en sus Barrios y que entre la Plebe se
" frequentan por motivos de corta o ninguna importancia, dando
" parte a esta Superioridad quando el asunto lo requiera, como está
" mandado, o a los Juzgados ordinarios si el negocio no fuere de
" mucha gravedad.

11. "Siendo tan conveniente no omitir medio alguno para extirpar
" las casas de juegos prohibidos, deberán zelarlo los Alcaldes de
" Barrio sin perjuicio del cuidado que corresponde a las Justicias
" ordinarias, dando cuenta de lo que notasen, no omitiendo cuidar
" de que los hijos de familia y criados no concurran a las casas de
" trucos, villar y solos, amonestando, y en caso necesario, multando
" a los dueños de ellas para que no los admitan, y si esto no fuese
" bastante, les harán cerrar las dichas casas y darán cuenta a esta
" Superioridad.

12. "Tendrán cuidado con los pobres mendigos para ver si es ver-
" dadera su indigencia y necesidad, o abusan de la piedad pública,
" ocultándose con este disfraz para cometer excesos, y darán curso
" de qualesquiera cosa que en el particular hallaren digna de re-
" medio.

13. "Velarán con esmero contra los vagos, ociosos y mal entreteni-
" dos sin excepción de personas, arreglándose a lo que en la materia
" está mandado por bando público.

14. "Tomarán razón de las casas donde se hospedan forasteros, obli-
" gando a los dueños de ellas a que les den puntuales noticias de los
" que son, y sus criados, el motivo de su venida, y el giro que ten-
" gan, y de que les den aviso quando se muden a otro parage o sal-
" gan para su destino; y de todo darán parte a este Superior Go-
" bierno.

15. "Pondrán cuidado, además de lo que va prevenido sobre vagos,
" en que los criados o aprendices de los Artesanos no estén por las
" calles, pulperías y esquinas ociosos, del mismo modo que los sir-
" vientes de todos los demás vecinos, sobre que prevendrán y avisa-
" rán lo conveniente a sus Amos y Maestros, y quando no basten da-
" rán cuenta a los Alcaldes ordinarios.

16. "Cada Alcalde de Barrio matriculará todos los vecinos y habi-
" tantes de su pertenencia, expresando, los oficios, estado, natura-
" leza, edad, hijos y familia, por clases, con expresión de los nom-
" bres de cada individuo en un quaderno proporcionado, y fielmen-
" te corregido, que entregarán personalmente en la Secretaría de
" Cámara de este Superior Gobierno, tomando recibo; pero se que-
" darán con copia de él para su gobierno y el de barrio en los casos
" ocurrentes, el que entregarán a los Alcaldes que les sucediesen en
" su cargo, formando este quaderno a media margen para que pue-
" dan poner las notas oportunas y cuidando de llevar unida en él
" cada manzana o quadra por sus quatro frentes.

17. "Al final de este quaderno formarán la matrícula de todos los
" Extrangeros y sus familias existentes en su distrito con distinción
" de domiciliarios y transeuntes, especificando sus nombres, nación,
' patria, estado, religión, nombres de sus mugeres y número de hi-
" jos, oficio o destino, y el objeto de permanecer en esta Capital.

18. "En las rondas que deberán hacer en sus distritos auxiliados
" de los vecinos honrados que les acompañarán, por turno como está
" mandado, podrán prender a los que hallaren delinqüentes o sos-
" pechosos y los remitirán o entregarán en la Cárcel a disposición
" de esta Superioridad, dando parte por escrito con expresión cir-
" cunstanciada del motivo.

19. "Cuidarán los Alcaldes de Barrio de que los pulperos en su
" distrito tengan encima de la puerta la tarjeta de madera en que
" esté el número de la pulpería y el del barrio.

21. "Deben tener muy presente los Alcaldes de Barrio el daño
" que puede resultar de inxerirse en averiguar la conducta privada
" de los vecinos que no dan escándalo en su manejo, ni producen
" sospechas muy fundadas, o no causan ruidos en la vecindad, no

" haciendo caso de delaciones arbitrarias y hermanando la vigilan-
" cia del que manda y gobierna con la prudencia que también ha de
" ser inseparable.

22. "Para que dichos Alcaldes de Barrio sean públicamente cono-
" cidos y respetados como es debido y corresponde a unos empleos
" de República tan autorizados y honoríficos, usarán del distintivo
" e insignia de un bastón con puño de plata sin lavor alguna y de
" hechura uniforme.

23. "Se imprimirá esta instrucción para que habiendo exemplares
" suficientes conste particularmente a todos, además de publicarse
" por bando con las solemnidades acostumbradas y repartiéndose
" también los exemplares competentes a los Juzgados, Oficinas y
" Cuerpos de esta Capital para que sus refectivos Xefes las hagan
" notorias a sus subalternos, y concurran todos a su debido cumpli-
" miento. Buenos Ayres, 4 de Enero de 1794. — Arredondo. — J.
" Ortiz."

V

Durante su gobierno se fundó en la península, por acciones, una compañía marítima con el propósito de dedicarse a la pesca de la ballena en las tierras y mares del Sud, al mismo tiempo que con la finalidad de estorbar las intenciones inglesas de establecerse por esas zonas.

El rey dió señaladas muestras de protección a esta empresa, concediéndole, entre otros privilegios, el de vender los productos de la pesca en Asia y en América con carácter exclusivo, el de reclutar en España personas de ambos sexos que voluntariamente quisieran establecerse en las tierras del Sud en el deseo de colonizar parajes desiertos que, como se lleva dicho, despertaban la codicia de los marinos británicos.

El fondo de la Compañía fué de seis millones de reales, distribuídos en acciones de 1,000.

Una vez recibida por Arredondo la Real Cédula respectiva, contrájose a cooperar activamente en la empresa, y dispuso, en el correr de 1790, se hiciera un recuento de las familias llegadas al Virreinato, con destino a la colonización del Sud. En la jurisdicción de Montevideo se numeraron 77, formando un total de 324 personas; y en la de

Maldonado y San Carlos empadronáronse 124, integradas con 636 individuos. (20)

La iniciativa de que se trata estuvo lejos de tener andamiento feliz en la práctica. Parece que el origen del fracaso residió en que las tripulaciones de los barcos faeneros estaban integradas por personal no todo lo idóneo que para tareas tan rudas se requiere.

Las primeras embarcaciones arribaron al Río de la Plata a principios de 1790, y tomando víveres de refresco se encaminaron de inmediato a Puerto Deseado, donde sólo beneficiaron grasas y pieles de lobos y leones marinos en la isla de los Reyes, volviendo de retorno a España.

Faltaba en la marinería española gente práctica en tales faenas y como se había excluído indirectamente al personal de los países del Norte de Europa, gente robusta, aclimatada al inclemente clima del Sud, y de notoria destreza en la pesca de ballenas e industrialización de tales anfibios, la empresa — a pesar de los reales privilegios que gozaba — tuvo serios quebrantes de índole económica.

En efecto: si bien por artículo 20 de la Real Cédula que autorizaba el funcionamiento de la Compañía, se decía que podían continuar en su religión los extranjeros empleados en la misma, por Real Orden posterior fué interpretada en forma tal, que la jurisprudencia limitó el permiso "a los transeuntes sin fixo domicilio; pues los que in-
" tentasen hacerlo, deban hacer constar que profesaban la religión
" católica, apostólica, romana y prestar juramento de fidelidad y
" basallaje." (21)

---

(20) Dámaso Larrañaga y José Raimundo Guerra. "Apuntes históricos sobre el descubrimiento y población de la Banda Oriental", etc. "Revista Histórica", vol. VII, pág. 81.

(21) El religioso deán Funes comenta en los siguientes términos la pragmática enunciada:

"No hay duda de que si un novador tuviese la audacia de propagar en un
" estado los errores de su falsa doctrina, se hacía digno de toda la severidad
" de las leyes penales; la tolerancia en tal caso sería un crimen. Pero parece
" que no debe estar en la misma línea la que dexa gozar de su fortuna al
" ciudadano pacífico que no perturba el orden público. Nosotros, decía el
" gran Teodorico, no tenemos ningún imperio sobre la religión, porque la
" creencia debe ser libre. Si a más de esta recomendación tiene la de ser
" útil, son dos las injusticias que se causan: una al ciudadano y otra a la
" República. España debía estar escarmentada por sus atrasos, desde que con
" la expulsión de los moros y judíos, se vió sin artes, industrias, sin comer-
" cio; pero ella entendía que no podía amarse la religión católica sin aborre-

Este fué el contratiempo que determinó el fracaso de la Compañía. Antes de la desgraciada interpretación que se le diera a la Real Cédula enunciada, todos los aspectos de la empresa hacían presagiar el más completo de los éxitos en su doble faz financiera y política.

Sus actividades en el actual territorio de la República fueron proficuas y los progresos derivados de destacada significación.

Maldonado fué elegido desde luego como punto de escala y pronto se fundó un importante establecimiento en Punta Ballena, que junto con Puerto Deseado, vino a constituir las bases de operaciones de la Compañía, desde que Inglaterra obligó a España a suscribir la Convención de 28 de octubre de 1790, declarando libre para los británicos la navegación y pesca en el Pacífico y mares del Sud. (22)

Es que Inglaterra, que había seguido con atención los manejos españoles para impedir su propósito de asentarse en el Sud, aprovechó la delicada situación internacional de España en el momento, para obligarla a pactar la referida Convención.

No es el caso de comentar, ni aún brevemente, las disposiciones del mencionado tratado; pero cabe destacar que a favor de sus restricciones a los propósitos colonizadores de España en el Sud, el establecimiento de Punta Ballena adelantó considerablemente en términos que el Virrey Arredondo solicitó y obtuvo la creación de un Ministro permanente de Real Hacienda en Maldonado, y éste obtuvo la habilitación del lugar en "puerto menor", con todas las excursiones y prerrogativas inherentes a ese título. (23)

" cer y perseguir a los que no la profesaban. Atribuímos en mucha parte a " esta aversión, el mal éxito de la compañía marítima. "

En verdad que resulta por más de un concepto interesante la doctrina sostenida por el eminente religioso argentino al comienzo del siglo pasado, reinante aún un ambiente de intemperancia tan propio, por cierto, del carácter español.

(22) Carlos Calvo. "Colección de los Tratados, Convenciones, etc., de todos los Estados comprendidos entre el Golfo de Méjico y el Cabo de Hornos", vol. III, pág. 356.

(23) La Compañía Marítima, entre los varios privilegios que disfrutaba, gozaba el de indicar los puertos que considerara conveniente habilitarse bajo el título de "menores", que estaban exentos de toda contribución y derecho, incluso el de alcabala.

El 4 de mayo de 1792 fué creado el cargo de Ministro de Real Hacienda, proveyéndose el cargo con don Rafael Pérez que era el propuesto. El 10 de septiembre siguiente obtuvo despacho favorable para habilitar a Maldonado como "puerto menor". (Francisco Bauzá. "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", vol. II, pág. 301).

VI

La actuación del alto funcionario no se circunscribió, como es de suponerse, tan sólo a lo enunciado de manera sumaria.

Dicha Real Orden es del tenor siguiente:

Excmo. Sr.:

"El Rey a instancias de la R.l Comp.ª Marítima, se ha servido habilitar el " Puerto de Maldonado en calidad de menor, para todas las expediciones " que se haga a él con sus propios Buques, y para q.e pueda hazerse el re- " xistro de los efectos que conduxesen aquellos desde Europa de cuenta de " la Comp.ª y de la de particulares, como también el de los frutos que car- " gasen de retorno, concediendo a dicho Puerto la misma exención de dere- " chos y contribuciones q.e se concedió en gener.l a los demás menores por " el R.l Decreto de 28 de Febrero de 1789, de que acompaño a V. E. un " exemplar. Igualm.te ha dispuesto S. M. a la Compañía para los frutos y " efectos destinados a la subsistencia de los Pescadores y demás Dependien- " tes q.e tiene en la Costa Patagónica, libertad de todos dros. no sólo a la " exportación de acá, e introducción en Maldonado, con arreglo a dicho R.l " Decreto, sino también a la reetracción de este último Puerto, declarando " asimismo que la grasa y demás productos de pesca que hiciere la Comp.ª " en Puerto Deseado, o en qualq.ª otro de dicha costa pueden embarcarse en " los mismos para conducirlos en derechura a qualquier Puerto de esta Pe- " nínsula. Particípole a V. E. de su R.l Orden para que contemple nezesa- " rias para que tenga efecto desde luego lo resuelto por S. M. en la expe- " dición de la Fragata "Pájaro" y otro Bergantín que tiene puestos a la " carga la Comp.ª en Cádiz. Dios gue. a V. E. m.s a.s. S.n Ildefonso 10 de " Sept.re de 1792.—Gardoqui."

"S.or Virrey de Buenos Ayres:

"Buenos Ayres 3 de En.ro de 1793.—Cúmplase, lo q.e S. M. manda, y en " su consequencia tomándose razón de la R.l Orden q.e antecede y del De- " creto que le acompaña en el Tral. de Cuentas y en la Cont.ª de la Aduana " de esta Capital, sáquese Testimonio de ambas Reales resoluciones, y de " esta provid.ª y diríjase con la correspond.te orn. al Gov.or de Montev.o en- " cargándole las comunique al Adm.or de aquella Aduana, y Ministro de R.l " Hacienda de Maldonado, p.ª su intelig.ª y cumplimiento.—Arredondo.— " José Ortiz. "

"Tómese razón en el Tribunal de Cuentas de Buen.s Ayres. En.o 5 de 1793. " —Pedro Jph. Ballesteros." (Archivo General de la Nación Argentina. Libro: Reales Ordenes, 1792, tomo 17, número 69).

La Real Orden del 28 de febrero de 1789, aludida precedentemente, está inserta en la pág. 20 del tomo VII de "Documentos para la Historia Argentina: Comercio de Indias, Consulado, Comercio de Negros y de Extranjeros. 1791-1809", publicada por la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires en 1916, bajo la dirección de don Diego Luis Molinari.

Cabe destacar su participación en el comercio de tabacos, (24) en la introducción de negros esclavos, (25) sus iniciativas para dotar de empedrado a Buenos Aires, (26) y su actuación en la cuestión de límites con las posesiones portuguesas del Brasil, que tanto dieron qué hacer a los hombres de América y Europa. (27)

VII

Finalmente al Virrey Arredondo debe el país la fundación de la actual ciudad de Rocha, efectuada de su orden, bajo la advocación

(24) Sobre este particular debe remitirse a las páginas 310 a 341 y 428 a 454 del vol. XVIII, 29 a 50 y 310 a 340 del vol. XIX de "La Revista de Buenos Aires" (período 1863-1871), donde, bajo el título "El Virrey Arredondo. Documentos sobre su Gobierno", se ha publicado una interesantísima documentación, hasta entonces inédita.

(25) La libre introducción de negros esclavos en los puertos del Río de la Plata quedó autorizada por Cédula Real de 1791, usando desde esta fecha el privilegio que hasta entonces tenían los ingleses desde el año 1713.

De esta autorización pocos sacaron partido, si se exceptúa don Tomás Antonio Romero, vecino de Buenos Aires, que dirigió en 1792 a las costas de Africa, una fragata de 300 toneladas de registro, conductora al retorno, de 425 esclavos, descontados 116 que perdieron la vida en la travesía.

En su "Diccionario de Historia de la República", afirma don Orestes Araújo (vol. I, pág. 115), que nadie más imitó la conducta de Romero, a no ser los portugueses aficionados a este género de especulaciones, expuestas a la par que lucrativas; agregando que en tres años la importación a Montevideo, de esos infelices, alcanzó a 2,689 individuos.

Historiador tan autorizado como don Ricardo Levene, en su introducción al tomo V de los "Documentos para la Historia Argentina" (Buenos Aires, 1915), expresa que "Arredondo es el propulsor del comercio negrero en el " Plata, que ha suscripto más de un dictamen liberal, como aquel en que " apoyaba el memorial de los labradores de Buenos Aires, de 1793, que pe- " dían la libre exportación de granos. "

(26) Ver Vicente G. Quesada. "Buenos Aires en tiempo de los Virreyes", publicado en el "Censo de la ciudad de Buenos Aires", vol. III, pág. 153, edic. 1910; Funes, obra citada; Joaquín de Vedia, artículo en el número especial del Centenario de "La Nación" de Buenos Aires; "Informe del Cabildo al Excmo. señor Virrey sobre conseguir que siga el empedrado de las calles". Buenos Aires, junio 11 de 1790, en "La Revista de Buenos Aires" cit., vol. XVIII; Guevara, "Historia del Paraguay, Río de la Plata", etc., vol. II, pág. 210 de la Colección de Angelis (edic. Buenos Aires, 1836); José de Araújo, "Guía de Forasteros del Virreinato de Buenos Aires para el año de 1803". Reimp. de 1908, pág. 356, etc., etc.

(27) Paul Groussac. "Anales de la Biblioteca de Buenos Aires", vol. I, pág. 230; la "Memoria" de práctica dejada a su sucesor el marqués de Loreto y la correspondencia con don Félix de Azara publicada, en parte, por don Pedro de Angelis en su conocida "Colección".

de Nuestra Señora de los Remedios, por el Ministro de Real Hacienda de Maldonado don Rafael Pérez del Puerto, de 1792 a 1793. (28)

También debe su origen a la inciativa de Arredondo, el actual pueblo de Río Branco, en el Departamento de Cerro Largo, desde que la guardia española, destacada en los Cerritos de Echenique, para contener el vivo espíritu de penetración de los portugueses "era conocida por el nombre de Arredondo" desde la época del Virreinato. (29)

---

(28) Tomás A. Barrios. "Apuntes históricos sobre el Departamento y villa de Rocha", pág. 46, edic. Rocha, 1895.

El señor Barrios, distinguido agrimensor con larga residencia en el citado Departamento, fija con las reservas del caso, la fecha del 21 de noviembre de 1793, fundado en la tradición local, puesto que a pesar de su empeño, no ha podido encontrar documento alguno confirmativo de esa fecha. También han sido infructuosas las investigaciones que con idéntica finalidad realizó en los archivos de Rocha, Maldonado y San Carlos, el doctor Francisco H. López, según ha tenido a bien comunicármelo.

El señor Barrios sólo ha podido cosechar al respecto una solicitud que los vecinos de Rocha elevaron al Gobierno Provisorio de 1828, a propósito de su ejido, y en la cual se encuentra la siguiente declaración: "La fundación " de Rocha es tan reciente, que llevamos su historia en la memoria, acompa- " ñada de las vicisitudes de la Banda Oriental"; agregando con sobrado fundamento el señor Barrios, que precisamente a esas vicisitudes debe Rocha la falta de la constancia auténtica de su nacimiento.

Ambruzzi, en sus "Efemérides relativas al mapa histórico de la República" (Montevideo, 1898), no dice una palabra al respecto, eludiendo hasta citar la población, por falta de datos, fuera de toda duda.

Don Daniel Granada, en su "Vocabulario Ríoplatense Razonado" (Montevideo, 1890, pág. 347), manifiesta sin comentario ni cita de fuente alguna, que fué fundada en 1792.

Araújo, en su "Diccionario Geográfico del Uruguay" (Montevideo, 1912, pág. 404), se limita a copiar las informaciones del señor Barrios, sin citarlo.

Por tales circunstancias es de elemental prudencia dejar esa fecha en blanco, hasta tanto aparezca el documento que acredite en forma irrefutable el día de la fundación; permitiéndome indicar desde ya, que el dato debe existir casi sin género de duda, en el copioso fondo documental del Archivo de la Nación Argentina.

(29) "Noticias de todos los establecimientos portugueses en la costa del Sud del Piratiní y entre sus vertientes, que se hallaron al tiempo de los reconocimientos hechos de orden del Comisario principal don José Varela y Ulloa (pág. 12), incluídos en los "Apuntes históricos sobre la demarcación de límites de la Banda Oriental y el Brasil", de don Pedro de Angelis. Buenos Aires, 1836.

Por ley de julio de 1853, (30) el pueblo de Arredondo recibió la denominación de Villa de Artigas, en memoria del heroico caudillo de los orientales, asignándole un área de dos y media leguas a su ejido; y posteriormente, por de fecha junio de 1915, fué rebautizada con el del distinguido hombre público brasileño, de grata memoria, por decisión del Senado y Cámara pública reunidos en Asamblea General. (31)

En forma sumaria, tales son las principales incidencias del gobierno de don Nicolás de Arredondo, enunciadas de tal suerte para acompañar los documentos de que el lector ya tiene noticia. (32)

Montevideo, julio de 1924.

---

(30) Saviniano Pérez. "Cartilla geográfica con noticias históricas y datos estadísticos del Departamento de Cerro Largo", pág. 52. Melo, 1902.

Los antecedentes de esta ley constan en el "Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores", vol. V, págs. 99, 104 y 202; y en el "Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes", vol. V, págs. 340, 406, 425 y 490.

(31) "Memoria del Ministerio del Interior: 1915-1916", pág. 77.

(32) Quien desee ahondar en el tema deberá acudir, entre otras, y a más de las fuentes ya enunciadas, al copiosísimo "Catálogo de documentos del Archivo de Indias en Sevilla", de don Pedro Torres Lanza y a las siguientes publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires:

"Documentos para la Historia Argentina", vol. IV. Juan Agustín García. "Abastos de la ciudad y campaña de Buenos Aires: 1773-1809", Buenos Aires, 1914, págs. 119 a 123, 127, 130, 131, 139, 140, 255, 257, 259, 260, 261, 306, 426 y 427.

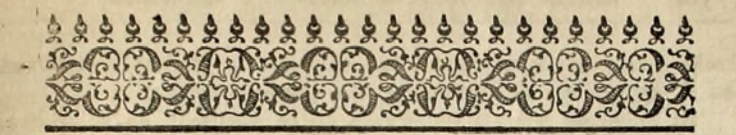
Idem vol. V. Ricardo Levene. "Comercio de Indias. Antecedentes legales: 1713-1778", Buenos Aires, 1915, págs. CXIII y CXV.

Idem vol. VI. Ricardo Levene. "Comercio de Indias. Comercio Libre: 1778-1791", Buenos Aires, 1915, págs. 437, 438, 449, 452, 459, 460 a 462, 466, 468, 475, 482, 484 y 487.

Idem vol. VII. Diego Luis Molinari. "Comercio de Indias, Consulado, Comercio de Negros y de Extranjeros: 1791-1809", Buenos Aires, 1915, págs. 4, 16, 20, 21, 28, 30, 32, 34 a 36, 40 a 42, 44, 48, 76 y 81.

Idem vol. IX. Luis María Torres. "Administración edilicia de la ciudad de Buenos Aires: 1776-1805", Buenos Aires, 1918, págs. XXXVII, LXVII, LXXXIII, XCI, XCVIII, CIV, CXXX, CXXXI, 43, 45, 324, 328, 386, 395, 412.

Facultad de Derecho y Ciencias de la Universidad de Buenos Aires. Roberto Sevillier. "Antecedentes de política económica del Río de la Plata: Régimen Fiscal", tomos I y II. Buenos Aires, 1915, etc., etc.



Estudios de Historia Diplomática

La misión Villademoros a Río de Janeiro, en 1837

POR

MARIO FALCAO ESPALTER.

Introducción

Se lee en las siempre sabrosas Memorias del conde Felipe de Segur que cuando el ministro de Luis XVI M. de Vergennes le destinó, mozo todavía y ya heredero de historiados timbres nobiliarios, a desempeñar una misión diplomática ante las gradas del trono de Catalina II de Rusia, su espíritu, más dado a las lides de guerra en las márgenes del Delaware, bajo las órdenes de Wáshington y Lafayette, que a las intrigas de la alta política de los tiempos, sintióse congojoso y atemorizado. Su fina educación francesa en la corte de los Capetos le representó los peligros de un desacierto irreparable en los dominios del código del honor, cuya guarda se le cometía, y quizá también la desconfianza sincera de no conquistar los verdes laureles de la gloria, patrimonio secular de su estirpe.

"El deseo de rodearme de luces que pudieran aclarar mi senda en una carrera tan nueva para mí, escribe el conde, me llevó a frecuentar la casa de un hombre de Estado de quien se alababan el talento y la prolongada experiencia.

"Era el famoso conde de Aranda, embajador de España en Francia. Había él adquirido un gran renombre por la firmeza, el secreto y la rapidez con los cuales, desafiando viejos prejuicios y deshaciendo todas las influencias, en un mismo día y a un mismo tiempo, había

hecho cerrar en España todos los conventos de jesuítas, completando así la imprevista destrucción de esta poderosa Orden.

"El conde de Aranda conservaba en su fisonomía, en su lenguaje y en sus maneras todas, una pronunciada originalidad. Su vivacidad era grave, su gravedad irónica y casi satírica. Tenía una costumbre o estribillo extraño y aún algo ridículo, porque casi a cada frase de la conversación agregaba: ¿Entiende usted? ¿Comprende usted?

"Fuí a verlo: invoqué las bondades de que siempre me diera pruebas; le hice presente mi inquietud relativa a la nueva carrera en que iba a entrar, el vivo anhelo de triunfar en ella y la esperanza que yo concebía si él consentía en darme sus consejos y hacerme aprovechar, mediante sus útiles lecciones, de los frutos de su larga experiencia."

Sonriendo afable, aquel empelucado y artero noble español, ante la gracia escrupulosa del novicio diplomático, prestóse gustoso a darle la profunda enseñanza que se le requería, pensando, tal vez, en que estaba entre sus deberes el de doctrinar lo mejor posible al representante del tronco francés de los Borbones españoles.

Dióle cita al de Segur en su embajada una mañana parisiense de luz templada y ambiente aromoso, y arrellanado en un amplio sillón estilo regencia, el de Aranda extendió sobre su bufete un mapa general de Europa. Allí le indicó someramente las líneas fronterizas de las diversas potencias occidentales: Rusia, dueña de inmensos territorios y de la península de Crimea, disputada por Turquía; Dinamarca detentando a Noruega más cercana a Suecia; Rusia misma, señora de la Finlandia noruega, y así otras muchas curiosidades internacionales de aquel revuelto fin de siglo XVIII.

Y concluyendo sus distintas consideraciones con párrafos de este tenor: "Contemplad estas posesiones austriacas en medio de la Italia continental, y ved qué lejana está de regularizar su perímetro, ¡qué bien le vendrían para ello Venecia y el Piamonte! ¿Entiende usted? ¿Comprende usted?"

Y resumiendo su brevísima lección, el conde antijesuíta sentenció así: "Ahora verá usted perfectamente bien que cada una de estas potencias quieran conservar sus salientes, rellenar sus escotaduras y redondearse, en fin, según la oportunidad se acerque. ¡Ea, querido mío, una lección basta, pues; he ahí toda la política. ¿Entiende usted? ¿Comprende usted?" (1)

---

(1) Oeuvres complétes de M. Le Comte de Segur, de l'Academie Française, ornée de son portrait, d'un facsimile de son ecriture, et de deux atlas composés de 32 planches, par P. Tardieu. Memoires ou souvenirs et anecdotes (tome second). Paris. Alexis Eymery. MDCCCXXVI (páginas 96 a 102).

Demasiado sé yo que la prelección que el conde de Aranda se sirvió propinar tan cínicamente al ilustre embajador M. de Segur, no medió como un antecedente capaz de regir la conducta de éste en sus difíciles misiones diplomáticas; pero el episodio narrado es bastante para penetrar algo en las miras de los hombres que manejaron los hilos de la trama internacional desde el tratado de Westfalia hasta el Congreso de Viena.

El propio M. de Segur, con una sinceridad que le honra, escribió que la diplomacia en cuyas normas fué primeramente instruído, si no educado, tenía como axioma autorizado por la tradición de las monarquías europeas, el de que un "éxito político se convierte en fácil en una corte, cuando el negociador place al soberano", motivo que complementa el concepto de las arterías y combinaciones maquiavélicas engendradas por los soberanos de donde procedía el negociador. Era el arte de engañar sutilmente a la otra parte, de entretener con prolongados parlamentos, en tanto se maduraban en la sombra las más reprobables intrigas tendientes a conseguir el aplastamiento del rival odiado. Entonces el agrado causado por un negociador de ingenio, verba y astucia simultáneos, constituía un arma poderosa, a cuya eficaz impulsión los jefes de cada Estado adelantarían o retrocederían en sus ocultos designios.

Pero, ¿quién no preferiría esta profesión de dudosos senderos y equívoca moralidad, a las guerras implacables, exentas de toda piedad humana, como si de gladiadores se tratase? En cierto modo aquellos emisarios y legados romanos que comunicaban con las rudas legiones avanzadas en los confines de la Panonia y la Galia Bélgica de parte de los emperadores, o los que éstos enviaban a pactar tributos o paces efímeras con las bárbaras naciones del Norte y Oriente, fueron los precursores del oficio de mediador y diplomático.

La tortuosidad en las relaciones de gobierno a gobierno en el siglo XVIII, iba en disminución por virtud de las idealidades democráticas brotadas al cabo de la revolución inglesa de 1688, afirmada en la de Estados Unidos en 1776. Pero la liquidación de sus recámaras y de sus vergüenzas estaba reservada en máxima porción a la revolución francesa de 1789. El conde de Segur nos hablaba en 1784, y sus maestros no podían adelantarse a los tiempos.

El espíritu monárquico había de conservar con ese don o privilegio natural que es concedido al hombre perdulario, de alimentarse con su propio vicio, cuya necesidad se hace en él orgánica y fatal a un tiempo mismo, a través del puente de sangre del primer imperio francés, de la restauración de 1814 y del renacimiento del absolutismo caduco en las restantes naciones de Europa, los "usos y costumbres" inveterados del régimen.

No hace mucho el capitán Weil dió a luz en Francia un libro sensacional intitulado "Les dessous du Congrés de Vienne", donde aparecen en descubierto los procedimientos consuetudinarios de la diplomacia clásica, y organizada aquella célebre y tenebrosa "Guardia negra" del emperador de Austria, a cuyos activos servicios debió el conocimiento minucioso y diario de la correspondencia de los embajadores extranjeros ante el Congreso que había sido asentado hospitalariamente en su magnífica capital. Se dice que sólo el astuto Tayllerand escapaba siempre al contralor secreto de las huestes de Fernando de Habsburgo.

El hombre tiende siempre a imitar, y muchas veces el mal que hace no es hijo de una voluntad deliberadamente perversa sino deliberadamente simiesca.

El monarquismo adquirió caracteres uniformes en el siglo de Luis XIV por todas partes, y los procedimientos empleados por un soberano como algo necesario a sus intereses impostergables, cundían maravillosamente entre sus aliados y muy luego entre los propios enemigos deseosos de apropiarse las novedades de fuera para defenderse con armas adecuadas a la potencialidad de cada cual.

El principio básico de la "razón de Estado", que no decayó hasta la revolución de febrero de 1848, y que fué empleado por el mismo Bonaparte, cobijó ampliamente todas las tropelías internacionales y las venganzas de los reyes absolutos.

Se ha dividido la historia diplomática de los Estados modernos en cuatro o cinco etapas marcadas con enormes jalones.

La que interesa al estudio de este artículo es la penúltima y acaba de clausurarse hace apenas tres años, con el tratado universal de Versalles.

En efecto: hasta el año 1919 el mundo, cada día más solidarizado en sus relaciones exteriores por mil vínculos de todo género, permaneció bajo la acción siempre renaciente de dos hechos magnos producidos en Europa, en el siglo XVIII uno y el otro en el siglo XIX: la Revolución Francesa y el Congreso de Viena. Es decir, la ascensión hacia la libertad y la reacción hacia el despotismo.

El Congreso de Viena, asamblea memorable por sus intrigas, tanto como por sus bailes y saraos, pretendió uncir a los pueblos a un yugo regresivo.

Allí se tendió por primera vez el mapa del mundo y planearon mil formas de la "reconstrucción".

Pero aquella reconstrucción no era social sino meramente política; ni alcanzaba una finalidad ética elevada, sino que modulaba palabras "patrimoniales"...

La famosa sexta coalición secreta contra Napoleón que dió en tierra con su fiero poder, convirtióse bajo las sugestiones místicas ortodoxas del emperador Alejandro, — tan devoto de los principios religiosos como de las damas de la corte austriaca,—en la Santa Alianza de los príncipes, temerosos de los progresos de la revolución en sus respectivos pueblos.

La actitud recelosa y poco complaciente de Inglaterra impidió el absoluto auge de los principios de la Santa Alianza, los cuales se impusieron, sin embargo, en el continente, con varias alternativas, hasta 1830, en cuya fecha la revolución que volcó el poder constitucional de Carlos X, fué la señal del avance de las ideas de libertad en toda Europa y el derrumbamiento de la confabulación absolutista.

Ahora bien: ¿qué influjo ejercitaron estos acontecimientos extraordinarios en el rumbo político de los países del Río de la Plata?

Empresa más que formidable sería la de reseñar tan sólo una respuesta que abarcase los términos de tan compleja pregunta.

Podemos esquematizar, sin embargo, para ofrecer a los curiosos interesados en penetrar nuestra historia, con puntos de vista abiertos sobre los horizontes del mundo, la posición sucesiva de aquellos países en las diversas evoluciones de la política europea.

El Congreso de Viena y los que lo siguieron hasta el de Laybach en 1824, comprendiendo, por lo tanto, un lapso de ocho años, al consagrar los principios de predominio dinástico, autorizaron la ocupación de la Provincia Oriental, ocupación que Portugal tuvo siempre cuidado de llamar provisional, en vista de las protestas de las embajadas españolas en aquellas juntas internacionales.

Coincidiendo la zona de influencia de la Santa Alianza con la independencia del Brasil respecto de Portugal, su vieja metrópoli, el advenimiento de un nuevo trono, según observa atinadamente Oliveira Lima en su libro "Formación histórica de la nacionalidad brasileña", obligó la simpatía de las potencias a ella vinculadas, así como puede sindicarse como el motor central de los diversos entredichos anglo-brasileños, motivados, justo es decirlo, en la implacable suspicacia británica, ya en las negociaciones de Sierra Leona, ya en las reclamaciones de presas marítimas, sea en las comisiones mixtas portuguesas y brasileñas de liquidación financiera, por efecto del hecho político de Ipiranga.

Los grandes estadistas e historiadores del Brasil: da Silva Lisboa, quien tomó en sus brazos a la nación recién venida al mundo y la

nutrió con su profundísima ciencia de economista y pedagogo político; Pereira da Silva, el historiador de la época media del Imperio; Varnhagen, cronista animado y severo de la emancipación; el barón de Río Branco, su apasionado relator militar; Euclydes da Cunha, el más inspirado y civilista de los escritores de historia de su ilustre patria; Clovis Bevilacqua, distinguidísimo y ecuánime examinador del derecho público brasileño, y, en fin, Oliveira Lima y Rocha Pombo, modernos y documentados narradores generales, han elaborado estudios en torno de ese período interesantísimo de su país, que tanto nos atañe.

Quédame solamente sugerir el estado espiritual de los estadistas del primer imperio del Brasil al despuntar para nosotros la vida orgánica de las instituciones republicanas.

El papel de Austria en los cuatro primeros lustros del Brasil imperial fué preponderante, por la razón apuntada. Austria, cuyo monarca era padre político de Don Pedro I y aliado de Rusia, el sostén de la Santa Alianza, contribuyó no poco a asentar el prestigio internacional de la monarquía americana, a la que auxilió en diversas oportunidades con dinero, armas y soldados. Soldados austriacos afirmaron el poder de Pedro I en Río de Janeiro y soldados austro-alemanes combatieron en Ituzaingó bajo banderas imperiales por el sojuzgamiento de la Provincia Oriental en 1827.

En tanto, Inglaterra, que había ya sometido a su férula de aparente aliada las veleidades de Portugal en 1810, mediante el tratado de Rademaker, apenas aligerado de su peso "dominical" en el de 1814, conservaba una actitud de reprobable duplicidad, entre Lusitania y el reciente imperio; el Austria concedía su apoyo resuelto al Brasil, por entonces acosado en buena parte por Francia, que le forzó a entrar por la cesión territorial en las fronteras de la Guayana y por la propia Inglaterra, según dijimos, intransigente irreductible durante el inacabable y complicado asunto de la esclavitud, en el cual la voluntad decidida del pueblo brasileño de mantener el régimen de la potestad dominical, por alta conveniencia interna, se vió contrariada, retorcida y vencida por la presión incesante de Albión, con sensible detrimento de los privilegios de la corona.

De estos graves conflictos dan somera figuración los "Relatorios da Secretaria dos Negocios Estrangeiros", cuyo contenido, por lo que al Uruguay interesa, hemos extractado cuidadosamente año a año, y manejaremos oportunamente.

En suma: al sonar en los ámbitos de nuestra tierra, asolada tristemente por los portugueses y brasileños desde 1801 con la usurpación de las Misiones uruguayas, la hora nuncio feliz de la independencia,

a pesar de los obstáculos reputados hasta entonces invencibles y en cuyo titánico empeño gastamos hombres de la talla del luminoso General Artigas, cerníase ya sobre nuestras aún indivisas fronteras un tropel de nubarrones densamente plomizos, saturados de eléctricas y contrarias energías y de que seríamos primordiales receptores.

Por el lado argentino los riesgos no escapaban a los calificativos anteriores, demasiado es sabido.

Por ahora, con todo, miraremos hacia ese enorme y amorfo conglomerado brasileño, que de una serie de capitanías rurales y costaneras, fomentadoras de "alfandegas" y "engenhos" de trigo, azúcar y café, se trasformaría luego de pocos años de aprendizaje cortesano, en un vasto organismo imperial, depositario de títulos altisonantes, si bien no del todo clasificados, retoño de invernáculo de la casa de Braganza y que huyendo del despotismo monárquico de las Cortes liberales de Lisboa había exaltado el imperialismo democrático de Pedro I.

Extenso rimero de consideraciones y un par de cientos de páginas serían menester para realzar el dualismo extraño del imperio constitucional de 1824 regido por José Bonifacio de Andrada, y sus tendencias hacia la república federalizada.

Bien que sobre lo que no cabe discrepar es respecto de la marcha del Brasil a partir de aquel año memorable para nosotros también. Refiérome al compás oligárquico creciente que, dando en tierra con José Bonifacio primero, ofreciendo espectáculos poco dignos de un país constitucional, sometido al régimen de los pronunciamientos militares de cuartel, estampó sus huellas en las tres etapas en que puede fragmentarse para su estudio el Imperio brasileño hasta 1870:

1.ª 1822-1824; 2.° 1824-1848; y 3.° 1848-1870. Aquel sentimiento imperialista, acentuándose, cambióse en sistema cerrado que, dentro del gobierno de Don Pedro II, — pese a sus panegiristas que le niegan carácter belicoso con palpable inexactitud "hecholôgica", — hizo crisis en la caída del último ministerio del duque de Caxías.

La reacción pacifista, a partir de la guerra del Paraguay, fué violentamente republicana por la alianza de la Universidad, el Parlamento y el Ejército, y los días del imperio se contaron con los dedos.

Todavía está por escribirse la historia crítica de aquel singular acontecimiento americano, llamado en los fastos rioplatenses "Convención Preliminar de Paz de 1828", donde la Provincia Oriental, incorporada entonces federativamente al poderoso conglomerado político llamado Provincias Unidas de Sud América o del Río de la Plata, pues ambas denominaciones se adjudicaban sus autoridades, desprendióse de la anexión forzada de 1821 a Portugal y de 1824 al

Brasil, a cuyos organismos se incorporara también sobre base federal netamente propiciada y reconocida por José Bonifacio, para constituir una nación dotada de autarquía.

Los delegados del gobierno de las Provincias Unidas que representaron en aquella Convención de Paz los anhelos orientales, fueron los beneméritos patriotas argentinos señores Guido y Balcarce, de honrosísimos antecedentes de civismo en la revolución de Mayo y sus consecuencias inmediatas y sucesivas. El general Guido, en particular, ha promovido siempre mi admiración y respeto, pues veo en su noble y serena figura el colaborador más insigne del Gran Capitán San Martín y, a todas luces, el más fiel amigo en la gloria de sus días máximos como en las amargas horas de la adversidad inmerecida.

Porfiadas investigaciones históricas en los recientes años han logrado poner en clara luz los precedentes y determinantes de las conferencias que condujeron con lógica sencilla a la eficaz solución que se deriva del acta solemne y final de la Convención del año 28. Ahora sabemos ya que la voluntad de los orientales no se adhirió "a posteriori" a las premisas y conclusiones de los delegados de Dorrego y de Don Pedro I, sino que entraron, por modo resuelto, todavía dos factores: uno mal cubierto, el interés de Inglaterra en la independencia uruguaya, y otro mucho más escondido, pero real y ya revelado por los documentos más fidedignos y elocuentes. Fué éste la intervención de tres misiones, dos inglesas, ante el general Lavalleja, en su cuartel general del Durazno, y la uruguaya, desempeñada por el simpático emisario de Lavalleja en Buenos Aires y Río de Janeiro don Pedro Trápani, hermano de uno de los Treinta y Tres Orientales, héroes de la gran epopeya de 1825. (1)

Consumado el hecho de la independencia, y mientras las tropas imperiales iban evacuando lentamente el territorio escaso que la guerra sañuda de cinco años les había tolerado (dos plazas fuertes: Montevideo y Colonia, y nada más), los orientales emigrados o dispersos empezaron a afluir hacia la patria libre, donde en 1829 ya se hallaban todos los nativos de más alto relieve para contribuir a la instauración del nuevo orden de cosas, por todo el país unánimemente aclamado.

Procedióse prontamente a convocar al electorado a comicios para crear la Asamblea General, que se estableció primero en San José, siendo a la vez legislativa y constituyente.

(1) Sobre las indicadas comisiones diplomáticas hemos tratado: P. Blanco Acevedo, en su fuerte estudio "El Centenario de la Independencia", y yo en "El juicio de una fecha de gloria", ambos de 1922.

Pero asomando los rencores políticos incubados en el campamento entre los dos más prestigiosos jefes patriotas, generales Lavalleja y Rivera, el gobierno del probo don José Rondeau vióse en serios aprietos para mantener la ecuanimidad indispensable en aquellos graves instantes.

Sancionada y jurada la Constitución, los votos en mayoría de la Asamblea se inclinaron hacia el general Rivera, reciente héroe de las Misiones, mientras la candidatura del general Lavalleja, derrotada en buena lid, producía en sus partidarios un despecho incontenido, germen de próximas rebeliones en pleno ensayo constitucional.

Todas las actividades públicas se repartieron en los dos campos rivales, que no tardaron en acometerse fieramente. Dió la prensa la señal primera y a ella nos referiremos en breve. El parlamentarismo novicio se ensayó naturalmente en la Asamblea, que dió en animados debates, la Constitución de 1830. Al inaugurarse la primera Legislatura en los bajos del viejo Cabildo montevideano, se diseñaron prontamente los matices contrapuestos. Don Miguel Barreiro, en la Cámara de Diputados, defendió con noble altura la bandera oposicionista. Su intervención, que he apreciado a través de los extractos de sesiones, se me aparece ilustrada y resuelta, definitivamente nacional y rodeada de gran valentía en la exposición de sus conceptos.

Al mismo tiempo don Miguel Barreiro, en compañía de un nutrido grupo de correligionarios, se batía por sus convicciones políticas en el periodismo de aquellos años. El tono de las polémicas de "El Universal", órgano del gobierno riverista, era generalmente templado y a la defensiva. No así el de sus contendores.

Ambas parcialidades en colecciones, por ventura completas, nos han trasmitido las polémicas entabladas entonces, y de las más curiosas y a la vez lamentables debe contarse la provocada por los recelos de los patriotas que colaboraron en la empresa de Lavalleja y su "cruzada libertadora" por un lado, y los que habiendo permanecido "abrasilerados" hasta muy avanzada la guerra de emancipación, lavaron sus culpas de anexionismo lusitano en formas diversas, como el doctor Lucas José Obes. Fué este político mentor lúcido del general Rivera en la campaña de las Misiones, reconquistadas el año 28, y cuyas victorias resonantes decidieron al Imperio a aceptar la insistente mediación inglesa...

La otra corriente ideológica y que hizo presa en algunos de nuestros hombres dirigió sus ataques a la República Argentina.

De este modo tuvimos dos orientaciones iniciales, y dicho se está que prevaleció la antibrasileña, según el testimonio de lo más caracterizado del periodismo montevideano del decenio 1830.

Mientras el pueblo dividía sus simpatías y rencores entre los dos vecinos, uno dominador y otro aliado y hermano, la diplomacia oriental cayó en poder del grupo más destacado e ilustrado de los hombres de gobierno: los Herrera, los Vázquez, los Obes, los Ellauri, es decir, la falange en buena parte más "abrasilerada", según lo pregonaran las acusaciones rotundas y virulentas de Giró, Barreiro y Garzón.

Aquellos hombres no querían mirar atrás si no era para enmendarse; es hacerles justicia afirmarlo. Respondo en particular de uno de ellos, el doctor Lucas José Obes, a quien he acompañado durante algunos años en sus curiosas correrías. De don Santiago Vázquez, cuya personalidad es para mi gusto la más interesante, límpida y vigorosa de sus pléyades, no pretendo siquiera ensayar una justificación. Fué un hombre bueno, honrado y sereno en todos los momentos. Fué el mejor consejero del Presidente Rivera. ¡Ojalá el inquieto vencedor del Rincón hubiera escuchado los dictámenes desapasionados de Vázquez!

La República había visto aprobar sus estatutos, su amable Constitución republicana y democrática, que en manos del doctor Nicolás de Herrera fué ofrendada, como un presente griego, a Don Pedro I, quien recibió al embajador con toda solemnidad, obligándole a serios dispendios cortesanos; y por oficio de don Santiago Vázquez ante el futuro Restaurador de las Leyes, don Juan Manuel de Rosas, el cual con enternecimiento, vertió al oído de nuestro representante las calumnias de que era inocente víctima...

Esto pasó en 1829.

En 1832 el Poder Ejecutivo solicitó de la Comisión Permanente la venia para enviar un plenipotenciario a Río de Janeiro, a objeto de negociar el tratado definitivo de límites. Tal paso era exigido por la opinión, que viendo abiertas sus fronteras del Norte—y con el vivo recuerdo de las hazañas de Lecor y sus adláteres,—no cesaba de impugnar al Gobierno una pasividad que éste en el fondo no podía sentir.

En efecto: el patriotismo en unos, la gloria militar en otros, el remordimiento en bastantes, reclamaban la devolución de los territorios de las Misiones Orientales. Aquella causa sagrada daba a su núcleo una aureola de popularidad, a tal punto y tanto, que la primera magistratura del país ungió las manos del vencedor de la últi-

ma campaña; la prensa no cesaba de recordarla y el redactor y fundador del mejor periódico de la época, el difundido "Universal", ofreció en sucesivos anuncios, la inmediata aparición de la historia de la guerra del Brasil, empezando por la "Campaña de Misiones".

El mensaje del P. E. fué devuelto al Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, pues la Comisión Permanente, en su informe, hacía notar la trascendencia de la medida, agregando que esa circunstancia era considerada como impedimento para conceder la venia demandada, debiendo esperarse a la reunión de la Legislatura.

Este escrúpulo constitucional, cuyo valor no he de medir a estas alturas, detuvo quizó un paso ventajoso en el terreno internacional que deseaba pisar la República ante la Corte de San Cristóbal; y a la verdad, casi es de lamentar la trivialidad de la respuesta, desde que la misión hubiera sido desempeñada con todo el brillo apetecible por alguno de los muy experimentados prohombres del círculo de Rivera.

Nuestra gestión exterior en el Brasil quedó en manos de un Cónsul General, el señor Oliveira de Campos, mientras se instalaba en Montevideo poco después el primer encargado de negocios brasileño, don Manuel Almeida de Vasconcellos. Quedaban confiados los intereses del país a la pericia, al talento, a la perspicuidad del ciudadano que rigiera los asuntos de la Secretaría de Estado en Relaciones Exteriores, anexa entonces a Gobierno y en ocasiones a Hacienda.

Duramente castigada la República en el correr de la primera presidencia por revoluciones fugaces pero periódicas, aparte el grave suceso de julio 3 de 1832 en la Capital, motivado por la rebelión de cuatro jefes lavallejistas, de los cuales el principal era el coronel don Eugenio Garzón, se acercaba ya al término del primer período constitucional.

Entonces, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Lucas José Obes, redactó un documento memorable y dignísimo de ser conocido en su integridad. Don Andrés Lamas que recogió, al parecer, los papeles de Obes cuando éste falleció desterrado en Río de Janeiro el año 1836, lo extractó y transcribió en parte en su notable libro "Apuntes históricos sobre las agresiones del dictador argentino don Juan Manuel de Rosas, contra la independencia de la República Oriental del Uruguay" (Montevideo, 1849).

Don Andrés Lamas, que a la sazón desempeñaba nuestra plenipotencia en el Brasil, no podía, por prudencia diplomática, desentrañar íntegramente el sentido de la extensa comunicación del doctor Obes al Ministro Inglés en Río, Mr. Hamilton J. C. Hamilton. Nosotros lo haremos sin ambages.

El propósito del Gobierno Oriental, cuyo intérprete era Obes, consistió sencillamente en plantear a Inglaterra la anulación del famoso pacto "Convención preliminar de paz de 1828", en presencia de las escandalosas violaciones de que él había sido objeto en el escaso tiempo de su vigor. Los dos signatarios, Brasil y Buenos Aires, en lugar de ponerse de mutuo acuerdo para salvaguardar los derechos sagrados de la nueva nación que entre ambos surgía por esfuerzo propio y voluntad de sus vecinos e Inglaterra, no sólo escatimaron una proyección que la Convención llegaba a suponer armada, sino que habían facilitado gérmenes de disolución en los términos de sus fronteras.

He aquí uno de los párrafos del documento del Ministro Obes:

"Cediendo a la fuerza de esta convicción, el Gobierno Supremo de la República Oriental del Uruguay se ha puesto en el caso preciso de existir por el mismo derecho que otro cualquiera de los Estados de Sud América y librar al favor de la Providencia más que a sus fuerzas, tanto como a la regularidad de sus instituciones y conducta, la conservación de una categoría de que no duda considerarse digna, después de habérselo dicho como mediadora la Nación que tiene más derecho a juzgar y ser oída en lo concerniente a la división de esta parte del mundo.

"El Gobierno Supremo de esta República se linsonjea más y con igual confianza que si los sucesos lo reclamasen, el Gabinete de S. M. B. no perderá de vista los graves motivos de interés común a toda la América que le indujeron a proponer la creación de un Estado soberano entre las posesiones de la República Argentina y el Imperio del Brasil, ni tendría por indiferente la ruina de este monumento, que puede ser uno de los que acreditan el poder y la gloria que la Providencia se ha dignado colmarla en nuestro siglo."

Ahora bien: esta catilinaria llena de la ágil elocuencia del doctor Obes, no fué dirigida particularmente contra la República Argentina sino al Brasil y a ella juntamente, especializándose con el Imperio.

Pocos meses después de remitido el memorándum diplomático citado, partía de Montevideo, vía Paraná, el señor Colector General de la Nación don Francisco Joaquín Muñoz, encargado de una misión confidencial cuyos verdaderos términos no fueron bien esclarecidos hasta hace algún tiempo. Lamas, en el libro nombrado antes, la menciona y hasta inserta una rectificación del señor Muñoz, relacionada con ciertas publicaciones delatoras, formuladas por de Angelis, al servicio de Rosas. La prensa rosista, en particular "El Lu-

cero'', supuso que la misión Muñoz tenía por objeto coligar al Uruguay con el Presidente de Bolivia, general Santa Cruz, por entonces en abierta hostilidad con el general Rosas, gobernador de Buenos Aires.

El doctor Lamas debió conocer, sin duda, el primordial intento de aquella curiosísima incidencia internacional.

La misión Muñoz tuvo por Norte exclusivo lo siguiente: concertar bajo los principios enunciados en otro memorándum del doctor Lucas José Obes, la alianza hispanoamericana contra el Brasil. Era aquélla una verdadera federación internacional, convocada para un fin concreto: "el retorno a los límites del tratado de San Ildefonso, en términos generales'', y en cuanto al Uruguay, "por los menos las márgenes del Ibicuy'', como límite extremo del Norte.

En el año 1911 el señor Francisco Centeno, Archivero y Bibliotecario del Ministerio de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, dió a publicidad en la "Revista de Derecho, Historia y Letras'', del doctor Estanislao S. Zeballos, la documentación completa de ese asunto que, en copia, había obtenido hacia 1837 el delegado confidencial de Rosas en Montevideo, coronel Juan Correa Morales.

La federación propiciada por el gobierno de Rivera, tenía un carácter profundamente pacifista, es más, protocolar. Consistiría en aunar las opiniones de los pueblos americanos limítrofes con el Imperio del Brasil y en presentar luego, mediante sus plenipotenciarios en Río de Janeiro, y en forma simultánea, la proposición indicada.

No neguemos lo atrevido de la concepción de aquel estadista, ni lo fraternal de la idea, ni la eficacia de que iría seguida en la práctica. Pero carecíamos de un elemento esencial al triunfo de la razón que nos asistía en aquella emergencia: la paz interior. Sin ella no hubiera pasado el gesto de una actitud gallarda y teatral, si se quiere, pero desprovista de consistencia, de real fuerza. Para nosotros, tal vez el momento no fuera inapropiado; no puede decirse cosa igual al respecto de las restantes repúblicas hermanas que bregaban a brazo partido con las disensiones civiles y con una desorientación constitucional absoluta y desmoralizadora. Debilidad y anemia, no energía y virilidad, primaban en América el año 1830. Liquidación de los hervores de la libertad, monopolizada por los caudillos que pretendían su quiñón en las prebendas esquilmadas del Gobierno; ausencia de garantías individuales, caducidad legal de las leyes viejas y puerilidad de las nuevas, faltas de verdadero sostén y gravedad. Además, no se contaba con la espada de los viejos libertadores: muertos cívicamente San Martín, Bolívar y Artigas.

Permitidme, señores, que detenga unos instantes vuestra atención en un rasgo de política internacional de propiedad exclusiva de Rosas y en detrimento de nuestra patria, fraguado por él, sin duda.

No habiendo aún, hacia 1834, reconocido España la independencia de sus emancipadas colonias americanas, el espíritu juvenil de estos pueblos permanecía un tanto inquieto por la anormalidad exterior de sus esfuerzos hacia la libertad total de sus patrias respectivas. Corrieron, por lo tanto, durante bastantes años, rumores periódicos de supuestas expediciones reconquistadoras del yugo desechado, rumores explotados para fines particulares muchas veces.

A mediados de 1834 se hizo conocer en la prensa de ambos mundos un embrollo diplomático en que intervenían España, Argentina, México y Uruguay: España como lista a sojuzgar sus dominios americanos; el general Rosas como denunciador del plan, y México y Uruguay, como probables comprometidos en la tarea de "hispanizar" nuevamente la América... El Gobierno de Buenos Aires envió copia de este asunto al de Montevideo, preguntándole qué participación teníamos en él. La interrogación sola ya era denigrante para el honor de un pueblo republicano; mucho más resultaba serlo la nota del agente del general Rosas en Londres, que se permitía calificar al Uruguay de "país mediatizado, o medio soberano" entre el Brasil y la Argentina.

La respuesta del Gobierno Oriental no se hizo esperar muchos días y el mismo doctor Obes, con fecha 13 de febrero de 1834, remitió a su colega porteño un oficio algo extenso y de lapidaria contextura. El contenido esencial se reducía a desviar la interrogación capciosa, acompañada de la expresión del sentimiento de dignidad, natural en la persona colectiva que lo recibía gratuitamente. Recordaba allí el Ministro de Rivera que el Estado Oriental del Uruguay era y sería para siempre libre e independiente de todo poder extranjero, y en segundo término, que jamás entraría en el patrimonio de persona ni familia alguna...

El vigor de la contestación, la precisión y firmeza morales del pensamiento oficial uruguayo, acallaron las intrigas malevolentes.

Por esos mismos meses el Gobierno de Montevideo había tentado una gestión, proponiendo al de Buenos Aires el establecimiento simultáneo de dos aduanas en Martín García. Recibióse, al parecer, una negativa y las necesidades del servicio fiscal aduanero decidieron al Gobierno Uruguayo a trasladar la Aduana General desde la Colonia del Sacramento al puerto de Higueritas.

Con el mensaje de fecha 14 de febrero de 1835 a la Honorable

Asamblea General terminaba su labor varia y complejísima el primer lapso presidencial del Uruguay. Nunca se alabará bastante el gesto del general Fructuoso Rivera al descender a Montevideo desde el Durazno, donde había acampado el ejército nacional, y penetrar solo en el recinto del Poder Legislativo para hacer expresa resignación de la alta magistratura de la República. Con este hecho inusitado en nuestros fastos históricos y solamente comparable al gesto de Artigas en el Congreso de abril de 1813, se consolidaron las instituciones republicanas y renacieron mustias esperanzas.

He aquí una transcripción del capítulo atinente a las relaciones exteriores del Uruguay con el Brasil y la Argentina:

"Con Buenos Aires, único Gobierno a quien puede hacerse referencia cuando es preciso hablar de la República Argentina, el Poder Ejecutivo hubiera querido tener ocasión de entenderse sobre el arreglo, cada día más urgente, de la navegación de los ríos que demarcan el dominio de ambas repúblicas, pero circunstancias demasiado azarosas para la una debían retraer a la otra, como ha sucedido, de dar pasos aventurados sobre un terreno de suyo movedizo.

"Esperamos que estos inconvenientes desaparezcan, y en el momento no habrá negocio de un interés nacional que no pueda discutirse pacíficamente y ajustarse de un modo satisfactorio entre gobiernos que no ven nada en derredor de sí que no les prescriba la paz y la buena armonía como base de su importancia recíproca.

"Muy diversas por su carácter y resultas, han sido nuestras inteligencias con el Imperio del Brasil.

"Refugiados a sus fronteras los restos de una facción que ya no tenía más rumbo que seguir, unidos por las armas a la clemencia de la República, tenían la suerte de encontrar allí partidarios que, protegiendo sus miras con el influjo de una autoridad puramente local, vino a ser el instrumento más activo de las invasiones, la depredación y los estragos que sufrieron las guardias de San Servando y del Cuareim, con todos sus distritos.

"El Poder Ejecutivo que en 1833 había tenido fuertes motivos para quejarse de que el Brasil tolerase en su seno una verdadera horda de bandidos, y que en vez de atarles las manos para hostilizar a un vecino amigo les dejase campo para moverse en el sentido que lo hacían; el Poder Ejecutivo que, además, no veía cómo el Brasil, encargado de proteger la paz interna de esta República, y dar manos fuertes a su Gobierno contra la anarquía, le fuera permitida una conducta diametralmente opuesta a estos compromisos, con pretexto de las leyes de asilo, creyó que era llegado el caso de allanar los mi-

ramientos y decidirse a perecer, u oponer un término a esta lucha, seguro de que el suceso, por funesto que fuese, nunca lo sería tanto como la ignominia de un sufrimiento pasivo a los insultos que, a la vez que herían su dignidad, minaban la existencia política del Estado.

"Sin detenernos a detallar los pasos consiguientes, será lisonjero para vosotros saber que la Corte de Río de Janeiro, desde aquel movimiento, nada ha omitido para satisfacer a la República y darle pruebas de la lealtad de su política.

"Los anarquistas, en consecuencia, comenzaron a sentir el rigor de las leyes del país, que tenían comprometido, y sus protectores, privados del poder que tan alevosamente ofrecían en daño común de ambos Estados, tuvieron que renunciar al proyecto único de abrazar una parte del Imperio con la conflagración de esta República.

"Sin ser preciso más, el Gabinete del Brasil, cuya política empieza a depurarse de sentimientos ficticios (obra, sin duda, de un sistema que al país no le fué dado repeler en los primeros días de su emancipación), acaba de señalarse para con esta República con empeño ya notificado a la Federación del Río de la Plata, en que se lleve a efecto el ajuste definitivo de los negocios que dejó pendientes el artículo 17 de la Convención Preliminar de Paz de 1828, y no pueden estarlo por más tiempo sin grave riesgo de nuestra existencia política.

"A esta demostración apreciable, la Corte de Río de Janeiro acaba de asociar otra que se somete a la consideración de todos los gobiernos de Sud América, y ratifica las ideas que el Poder Ejecutivo ha formado del cuerpo de su política, tal es que la antigua metrópoli sea invitada por los gabinetes de Saint James y Versalles a reconocer la independencia de sus colonias y que los agentes diplomáticos del Brasil cerca de ellos miren este como uno de sus especiales encargos.

"De nosotros es aplaudirlo y de Europa el apreciar lo que lega a la civilización del nuevo hemisferio este noble rasgo de fraternidad entre pueblos que se creían destinados a propagar y dar existencia de familia a los inveterados odios de España y Portugal."

A continuación el Mensaje da cuenta a la Asamblea de la gestión abierta por Inglaterra para concertar un tratado de amistad, comercio y navegación con el Uruguay. Era ésta la tercera potencia que solicitaba entrar en arreglos comerciales con nosotros. En efecto: en 1830, apenas establecido el régimen institucional, M. André Cavaillon, Cónsul de Francia, iniciaba conversaciones, y pocos me-

ses después el rey sardo, por su agente en Montevideo, insistía sobre el mismo propósito.

Como el interés de estos documentos oficiales suele originarse de su cotejo con los del país a que hacen referencia, me complaceré en espigar en los famosos "Relatorios" brasileños, en el lapso comprendido por los sucesos de que trato. En general, los historiadores rioplatenses han descuidado la literatura histórica lusitana y brasileña, con gran detrimento de la exactitud y de la misma imparcialidad, mientras se cierran inadvertidamente perspectivas provechosas para todo hombre sereno y reflexivo.

El "Relatorio" imperial de 1835, sobre relaciones exteriores, está de acuerdo con el permanente pensamiento de los hombres que regían el Imperio: una elegante y desdeñosa postura frente a su ex dominio; una imperturbable decisión de no cederle más sitio que el de vecino, acaso siempre importuno, y, sobre todo, un no recóndito agrado del efecto de las perturbaciones lavallejistas, apenas interrumpido por las asonadas riograndenses que habrían de subirse a las barbas de los augustos, aristocráticos y laberínticos señores de Petrópolis.

Ni siquiera tomaban los "Relatorios" en cuenta la obligación, teóricamente aceptada, de mantener la paz interna en el Uruguay, y por más que la impotencia del gabinete para aquietar el Río Grande del Sur, alcanzaba a la que demostraron por apartarnos de sus domésticas querellas, rehusábase en toda hora, pactar con nosotros a no ser so color de notorio "proteccionismo".

He aquí la expresión de la palabra oficial de la Regencia de Diego Feijó, respecto de la nueva República Oriental del Uruguay, durante los años 1835, 1836 y 1837:

"El Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, por su nota de 7 de julio del año pasado, participando la sorpresa que habían hecho de una guardia en la Villa de Servando, varios orientales que seguían el partido del general Lavalleja, y que se decían auxiliados por súbditos brasileños, hiriendo y matando a la fuerza que allí existía, hizo las más amargas recriminaciones contra algunos agentes del Gobierno Imperial en la Provincia de S. Pedro, que suponía protegieran a los dichos orientales. El tono amenazador de la nota, acompañado del hecho de haber aparecido el Presidente de la República a la cabeza de tropas junto a nuestra frontera, exigiendo la entrega del general Lavalleja, y de los oficiales orientales, partidarios de éste, parecía tender a que se rompiesen las hostilidades entre los dos países.

"El Gobierno Imperial, después de repeler, con toda dignidad y energía, las alegaciones que se le hacían, expidió las órdenes más terminantes al Presidente de la Provincia de S. Pedro, para que no consintiese en ella al general Lavalleja y sus sectarios, obligándolos a salir, aun bajo prisión en el caso de no obedecer, visto el estar ellos abusando escandalosamente de la hospitalidad que se les concediera. Estas órdenes fueron celosamente cumplidas por el mencionado Presidente, que se dirigió hasta las fronteras en compañía del mariscal Comandante de Armas, a fin de tomar todas las providencias necesarias a la tranquilidad pública.

"Para dar una prueba más convincente de la lealtad de su procedimiento y de la fidelidad en el cumplimiento de sus ajustes, el Gobierno Imperial exigió del Gobierno Oriental que nombrase sus plenipotenciarios, para venir a esta Corte a negociar el Tratado definitivo de Paz, en conformidad con la Convención Preliminar de 27 de agosto de 1828."

"También se exigió del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que ordenase la venida de su Plenipotenciario a Río de Janeiro, anunciada hace tiempo y hasta ahora no realizada.

(Relatorio da Repartição dos Negocios Estrangeiros, por Manuel Alves Branco, páginas 14-15; 1835).

"Es con particular satisfacción que os comunico que los Gobiernos de la República Argentina y del Estado Oriental, atendieron las representaciones que les hicieron nuestros Encargados de Negocios allí acreditados, para no dar protección a los facciosos de la Provincia de S. Pedro; dando seguridad oficial de que guardarían la más escrupulosa neutralidad en esta disensión política."

(Relatorio da Repartição dos Negocios Estrangeiros apressentado a Assemblea Geral Legislativa na sesão ordinaria de 1826, pelo respectivo Ministro e Secretario de Estado, José Ignacio Borges, páginas 11-12).

"En todas las perturbaciones ocurridas en la República del Estado Oriental, ha guardado el Gobierno Imperial, fiel a los principios de una política franca y leal, la más estricta neutralidad, principalmente en su última sedición, promovida en julio de 1836 por el general don Fructuoso Rivera. Diéronse luego órdenes al Presidente de la Provincia de S. Pedro, para que hiciese desarmar al dicho general y a sus secuaces, haciéndolos retirarse lejos de la frontera, a fin de quitar todo motivo de quejas. Estas órdenes han sido dadas diversas veces, y acrecentadas con recomendaciones más amplias, tendientes todas ellas a conservar la neutralidad, y aún a desvanecer

cualesquiera sospechas y desconfianzas. Anteriormente había reventado en la mencionada Provincia, en 20 de setiembre de 1835, una sedición, la cual se ha prolongado; y, sin embargo de que el Gobierno Imperial había recibido seguridad del Gobierno Oriental de que guardaría la más estrecha neutralidad, es cierto que algunas autoridades brasileñas empezaron a representar que los rebeldes encontraban toda protección en territorio oriental, y mencionaron varios actos ocurridos, de que el Gobierno Imperial ha dado conocimiento al del Estado Oriental, que por su Ministro de Negocios Extranjeros, procuró desvanecerlos, dirigiendo un memorándum para este efecto. Por otra parte, el Gobierno de la República ha hecho recriminaciones contra algunas autoridades brasileñas por la protección que dicen estaban dando a don Fructuoso Rivera y a sus secuaces.

"El Gobierno Imperial, convencido de que la paz es el mayor beneficio que se puede hacer a un país, ha dado todas las providencias necesarias para que ella se conserve inalterable, y últimamente, para mejor testimoniar la sinceridad de estos sus sentimientos, convidó a los gobiernos de Buenos Aires y del Estado Oriental para que nombren sus plenipotenciarios a fin de que vengan a esta Corte a negociar en conformidad con la Convención Preliminar de Paz, de 17 de agosto de 1828, entre este Imperio y la República Argentina, el Tratado de Límites a que debe procederse, en el cual se podrán considerar algunos otros asuntos de vital interés para la seguridad y prosperidad de los tres Estados."

(Relatorio da Repartição dos Negocios Estrangeiros apressentado a Assemblea Geral Legislativa na sessão ordinaria de 1837, pelo respectivo Ministro e Secretario de Estado, Antonio Paulino Limpo de Abreu, Río de Janeiro, 1837, páginas 10 a 12).

Del contexto de estas declaraciones oficiales del Gabinete de San Cristóbal, dedúcese que la gestión del doctor Obes ante el Gobierno Inglés sobre nulidad y denuncia de la Convención de 1828, no había surtido el efecto deseado. Es más: infiérese también de esos párrafos que el mismo Gobierno de Montevideo, dirigido por otros hombres, había variado en algo el plano de su política internacional respecto del Brasil. Al "americanismo" de la primera presidencia sucedía el "localismo" del gabinete del señor Oribe. Era, en cambio, quizá, más correcta la última orientación, si la otra más vasta.

El ambiente político en la segunda presidencia respondía desde el interior a la mutación percibida en sus actitudes exteriores. La desastrosa gestión financiera de la presidencia del general Rivera, que alcanzó una clarificación ejemplar en el seno del Poder Legislativo,

mediante la publicidad de las cuentas del mandato anterior, con gran escándalo y desprestigio de sus colaboradores, y la ascensión al poder del núcleo opositor al sector riverista, dió un ritmo propio al segundo período presidencial.

Regresaron, primeramente, los lavallejistas desterrados: se hizo cargo del Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores, el doctor don Francisco Llambí, personaje conservador, clásico aportuguesado primero y luego abrasileñado obsecuente, y a cuyas luces nada debían las recientes instituciones patrias. Pero el doctor Llambí era un hombre cultísimo, delicado, meticuloso, de maneras distinguidas, de carácter vacilante entre la energía y la debilidad, y de correctos procederes personales. Iba a desempeñar un interesante papel diplomático, poniendo en la futura batalla cancilleresca del Brasil todo el atildamiento y toda la sutileza de sus viejas campañas de legista graduado en Chile.

En las mutuas y acres invectivas de abrasileñados y aporteñados de la prensa, el doctor Llambí conservó un justo equilibrio, y aunque fué de la oposición, en la primera legislatura constitucional, sus argumentos salían envueltos en la miel de las buenas palabras y en un natural y elegante comedimiento.

Por su parte, procuró hacer olvidar sus complacencias con los lusitanos, y regenerar su conducta en los consejos de gobierno a que fué llamado, bregando en ellos, con toda entereza, por la pronta y definitiva reintegración del territorio uruguayo del Norte, que creía injustamente sustraído a nuestra soberanía.

Consolador pensamiento es, para nosotros, el rememorar a aquellos hombres no exentos, ciertamente, de grandes yerros (¿cuándo el político no ha sido pecador?), pero vinculados desde 1830 en el común esfuerzo de llevar las relaciones exteriores de la República sin desdoro y sin menoscabo de un palmo de tierra solariega.

La presidencia del general don Manuel Oribe continuó en este punto a la del general Rivera; los estadistas y consejeros de ambos mandatarios estaban movidos por un propósito decidido y fiero: la reincorporación de las Misiones Orientales al patrimonio de los hijos futuros del Uruguay. El celo que impulsaba a los gabinetes de 1830 a 1847, no tuvo otro norte, y el proyecto de Tratado definitivo despertó siempre un interés trascendental que recibía toda su savia de aquel patriótico anhelo. Fué a partir de la última misión del señor Francisco Magariños, en 1846, que el Gobierno de la Defensa, apremiado por la guerra, lleno de escepticismo en el mismo porvenir de la patria total, permitió incluir en el programa de don Andrés

Lamas la cesión de los territorios del Norte como una carnada al insaciable imperialismo del gabinete de San Cristóbal, precio final de su colaboración mezquina en el aplastamiento de Rosas.

Estamos en 1837. Rivera, después de vanas tentativas de arreglo con el Presidente Oribe, que ha girado en un movimiento centrífugo para ponerse frente al Comandante General de Armas, acusándolo de malversación de fondos públicos, de ejercer un monopolio político perjudicial a las instituciones, de colaborar con los revolucionarios de Río Grande contra el Imperio; en fin, de sostener su figura de caudillo popular ante el primer magistrado de la República, se ha lanzado a una revolución, clara y resueltamente, poniendo su base de operaciones en Río Grande del Sur.

Nuestras revoluciones o guerras civiles pueden esquematizarse sobre el mapa histórico. Son dos cantidades mayores nuestros partidos de tradición, y hasta el año 1865 las revoluciones del que ocupaba el llano iban siempre enturbiadas con la alianza antipatriótica, con el apretón de manos a los vecinos, brasileño o argentino. Desde 1870, escamadas las facciones revoltosas, procuraron hacer la guerra dentro del territorio de la patria, sin llamar ostensiblemente en su auxilio a incómodos y siempre onerosos aparceros.

En 1830 estábamos en el aprendizaje de la guerra civil. Lavalleja se arma contra el Gobierno en 1832 primero, en Buenos Aires, después en Río Grande; logra soldados, armas y dinero en ambas regiones y, por último, entabla una guerra de recursos desde el Yaguarón, infestado de contrabandistas y matreros.

Pero baja Rivera de la presidencia y sus malquerencias con el nuevo Presidente Oribe lo conducen insensiblemente a tratar con aquellos mismos jefes riograndenses que habían contribuído a perturbar la paz de su mandato presidencial. En las orillas del río Yaguarón, Rivera y Oribe han producido su distanciamiento definitivo en presencia de Bentos González. Rivera propone a Oribe ayudar al riograndense en su revolución republicana contra el Imperio y en su tendencia netamente separatista, diciendo al Presidente que ese es el medio más adecuado de obtener la reivindicación limítrofe. Oribe procede con razón y justicia innegables al no acceder.

En su libro "Apuntes", Lamas escribe que ya en la época de las patriadas de Lavalleja, se hablaba con insistencia y hasta se insertaban en la prensa del Plata documentos que hacían aparecer a dicho general en combinación con Rosas y los riograndenses representados por el mariscal Barreto y el célebre "Padre Caldas", llamado con apodo gráfico "Padre Cometa", a causa de sus furtivas apari-

ciones y perpetuas andanzas de conspiración profesional, en un plan vastísimo de liberación del Río Grande del Sur respecto de la tutela imperial. Ahora bien: aunque en su libro no lo dice, el propio doctor Lamas sabía, porque consta en su archivo, que el general Rivera se echó encima la tarea de coadyuvar a la independencia absoluta de aquel Estado en 1838, llegando a firmar una convención de alianza ofensiva y defensiva con el brigadier Bentos González. He visto los borradores de este curiosísimo documento marginados con anotaciones del doctor Lamas, en general reprobatorias de sus cláusulas.

He ahí otros aspectos de aquel período caliginoso del ambiente político del Uruguay.

La revolución de Rivera había estallado en julio de 1836, pero hasta septiembre del mismo año no se produjeron combates de importancia. El 22 de aquel mes, la batalla de Carpintería, perdida por Rivera, libró al Gobierno de una pesadilla, y como hasta octubre del año siguiente el general rebelde no invadiría nuevamente las fronteras orientales, el Ministerio tuvo oportunidad de ocuparse en labores diplomáticas, contando con el apoyo moral de aquel triunfo.

El 30 de junio de 1837 el Presidente Oribe adoptó el acuerdo siguiente:

"Considerando el P. E. que la naturaleza de las relaciones que la República entretiene con el Imperio del Brasil y las que pueden promover las circunstancias actuales en uno y otro territorio, reclama la existencia de un agente diplomático con igual carácter y en reciprocidad del que dicha Corte mantiene en este Estado, con arreglo al uso y etiqueta establecidos entre naciones amigas; y para lo cual ha obtenido el acuerdo previo de la H. C. de Senadores que prescribe la Constitución de la República: acuerda y decreta: 1.ª Queda nombrado el doctor don Carlos G. Villademoros, actual Juez Letrado en lo Civil, con el carácter de Encargado de Negocios del Exterior y con el ejercicio del Consulado General de la República cerca de esta Regencia del Brasil, a nombre de S. M. el Emperador Don Pedro II."

El Imperio adonde iba a desenvolver su difícil labor el comisionado oriental, hallábase a la sazón en vísperas de crisis política y ministerial. La segunda Regencia iba a caer con estrépito y ante la justificada expectativa de la opinión brasileña.

Permítaseme un regreso momentáneo a los postreros días de Don Juan VI en el Brasil.

Las Cortes liberales de Lisboa reunidas en 1820, obligaron a la

Regencia que gobernaba a Portugal en nombre de Don Juan VI, a aceptar las reformas democráticas que, copiadas de la Constitución española de 1812, habían tardado ocho años en promoverse en su vecino reino.

Al marchar con su Corte portuguesa a Lisboa, Don Juan VI, inducido por el Conde de Palmella, a tomar directamente las riendas del poder, asaltado por los impetuosos liberales lusitanos, entrevió con nítida claridad la independencia del Brasil.

La independencia llegó en 1822 y ella fué acuñada por Don Pedro I y José Bonifacio de Andrada. La prepotencia de José Bonifacio fué sustituída por la de su adversario elocuente Diego Feijó, uno de los más brillantes estadistas americanos.

Durante el gobierno de Don Juan VI diseñáronse dos fracciones políticas: el partido lusitano, entidad dominadora y llena del orgullo metropolitano; y el partido brasileño, defensor de los intereses locales. Ambas colectividades se partieron en breve el campo para la lucha por la independencia del Brasil. Poco después de la disolución de la Asamblea Constituyente, cuya filiación política fué variada y digna de un estudio serio por las tendencias profundamente intelectuales que la dominaron, bien que teóricamente, en muchos de sus conspicuos componentes, el Brasil vió nacer dos grandes partidos políticos reguladores del régimen parlamentario adoptado en la Constitución de 1823: el partido aristocrático, llamado absolutista por sus adversarios, y el partido demócrata, que engendraría en su seno al republicano. El primero, durante el primer Imperio tuvo serias veleidades republicanas, transformadas lentamente o adormecidas en el correr del segundo emperador.

La muerte de Don Juan VI en 1826 reunió en las sienes de Pedro I dos coronas: la de Portugal y la del Brasil. Don Pedro I optó por la segunda, legando la otra a su hija doña María de la Gloria, puesta bajo tutela del infante Don Miguel de Braganza, quien de allí a poco intentaría apoderarse del trono portugués. Don Pedro, resuelto a impedírselo, vió su situación comprometida entre las dificultades del Imperio y las zozobras de Portugal. Entonces renunció a la corona imperial después de la famosa sublevación de 1831 en Río de Janeiro y marchó a Lisboa a imponerse a su hermano el infante, que luego se levantaría en armas alzando el pabellón del legitimismo portugués a la par del pretendiente español Don Carlos de Borbón.

Sabemos que el sistema electoral brasileño bajo el Imperio, se fundaba en la elección por ternas que el Emperador recibía, teniendo el monarca el derecho o privilegio de escoger el candidato para la le-

gislatura. Pues bien: una de las primeras campañas de los demócratas tuvo por bandera la libertad del electorado a designar concretamente los legisladores patrios, alejando la censura imperial en cuanto a las personas.

Esta campaña, llena de incidencias interesantísimas para el proceso de la libertad política en el Brasil, fué reforzada continuamente y en ella insistió con brío inaudito el partido republicano, heredero legítimo de los demócratas. Estos obtuvieron un sonado triunfo en 1840, cuando tomando la delantera a los otros y lisonjeando el amor propio del joven emperador Don Pedro II, lograron proclamar prematuramente la mayoría de edad de éste, eliminando la camarilla del regente, quien parece dudó algo en acceder al decreto de convocatoria de la Asamblea General encargada de examinar y formular la declaración intentada.

Los demócratas llevados a la oposición en 1837 (septiembre), por la abdicación del regente Feijó, volvieron al poder poco después, habiendo conjurado con la proclamación antes dicha el peligro de la regencia de derecho, que se pretendía establecer en favor de la heredera presunta de la corona, la hija mayor de Don Pedro I, doña María de la Gloria.

El Brasil quedó bajo la mano débil de un niño, Don Pedro II, sometido éste a su vez a un Consejo de Regencia compuesto por tres espectables ciudadanos: excelentísimos señores Francisco de Lima e Silva, José da Costa Carvalho y Juan Braulio Muñiz. En 1833 dimitió el segundo Regente, permaneciendo los dos restantes hasta el 9 de octubre de 1835, día en el cual la Asamblea General del Brasil, por mayoría de 2,826 votos, entregó la Regencia al ilustre D. Diego Antonio Feijó. Conservó el poder este Regente hasta el 19 de octubre de 1837, día en que nuevamente se proveyó el cargo en la persona del excelentísimo señor don Pedro de Araujo Lima (4,308 votos).

El señor Araujo Lima sería el destinado a convocar la Asamblea General de 23 de julio de 1840, que declaró la mayor edad del Emperador e inauguró una época de vivacidad política extraordinaria en aquel vasto país.

Cuando el doctor Villademoros arribó en el "Spider" al puerto admirable de Río de Janeiro, bloqueaba la regencia de Feijó, y hemos de referirnos a ese período para juzgar la situación del Imperio y las corrientes encontradas de opinión que lo dividían, así como la realidad política en sus más importantes provincias, particularmente Río Grande del Sur.

Se ha solido pintar el período imperial brasileño con colores falsos y optimistas. Nosotros prescindiremos ciertamente, para nuestras comprobaciones históricas, de las ardientes campañas periodísticas y también de las parlamentarias, donde se forjaban reputaciones, se arrastraba en el lodo más de un blasón arcaico, hecho pasto de la voracidad de mando, de la calumnia tropical y de la natural fogocidad del clima. Recordamos que el Brasil imitaba en las formas y procuraba seguir con puntualidad el ritmo político inglés. Canning había dicho que en Inglaterra gobernaba seis meses la prensa y seis meses el Parlamento. Pero el Parlamento y la prensa británicos eran formidables capacidades de gobierno; lo que el Imperio de los Braganza, por grandes y decisivas razones, no podía contener en sí.

Tomaremos luego el pulso a las distintas regiones de este colosal e informe cuerpo, para buscar el eje del sistema de esta nebulosa madre de tempestades y de rasgos de juvenil imperialismo...

Aquel cuerpo latía sin compás y sangraba por todos sus poros. Y será precisamente el Barón de Río Branco, en sus ''Efemérides Brasileñas'', obra póstuma algo retocada, quien se encargue de enumerar con sobrio estilo, día por día, durante los largos años del Imperio, las infinitas convulsiones nacidas al calor del suelo de su patria, próvida en bellezas y en ardientes pasiones humanas.

La convención preliminar de paz de 1828, había reconocido la existencia de una nación, sin asignarle límites políticos. Será ese uno de los menos disculpables errores de aquella jornada histórica. Los límites se reservaban establecerlos los negociadores en el tratado definitivo de paz, cuyas incidencias iban a colmar de variados colores, siempre sombríos, la nueva página de la nueva República. En lugar de haber imitado el texto inicial de la Constitución chilena, en cuyo primer artículo se define al país trazándole fronteras, la Convención del año 28 pasó como por sobre ascuas en el asunto tan trascendental, empero, del poder eminente del Estado Oriental.

Por parte de los negociadores de Buenos Aires, hubo un descuido censurable y una despreocupación antiamericana o antihispanoamericana, cuando menos; por parte de los negociadores brasileños hubo una victoria diplomática, pues un momento internacional oportuno para volver por los fueros de la justicia, era aquel en que, presionados por Inglaterra, que había pulsado bien el estado de la conciencia popular uruguaya, en las misiones al campamento del gene-

ral Lavalleja, y, sobre todo, la elocuencia brutal de los hechos del unánime levantamiento del país de Artigas, el Gobierno carioca, vencido por las armas, debió ceder de sus invasoras y seculares pretensiones de llegar lo más posible a las orillas del Plata, con sus "fazendeiros" y "bandirantes".

La misión Villademoros, cuyo preámbulo he narrado en artículos anteriores, fué precedida o acompañada, desde Montevideo, por una curiosa negociación política reservada hasta el presente, y que he desenterrado de los archivos montevideanos, como contribución a la revisión futura de ese enorme y abrumador peso muerto de nuestra diplomacia con el Brasil.

Mientras el Ministro Villademoros navegaba a bordo del paquete "Spider", de la Mala Real Inglesa, rumbo a la corte brasileña, el Presidente Oribe reunía en consejo de gabinete político a sus Secretarios de Estado, entre quienes se destacaban el de Gobierno y Relaciones Exteriores, don Francisco Llambí, y el de Hacienda, don Juan María Pérez.

Con el objeto indudable de iniciar una política nacionalista decisiva y unificada, el Gobierno resolvió entrar en tratos con el Encargado de Negocios del Imperio, señor Almeida de Vasconcellos, quien representaba por entonces simultáneamente los intereses de su país en Montevideo y Buenos Aires.

Las sesiones del Gabinete dieron como resultado una invitación al señor Vasconcellos a iniciar conversaciones preliminares sobre el mismo tópico que se encomendara al señor Villademoros. Era aquélla una ofensiva de doble empuje, que tenía sus ventajas y sus graves inconvenientes, por cuanto si era verdad que se repartían las fuerzas del presunto contrincante, podían resultar partidas por fuerza en dos la energía y la diplomacia republicanas. Por otra parte, los recursos del Imperio eran muchos en el orden de la habilidad dialéctica y de las dilaciones, condición esta última esencial a la política internacional portuguesa, de que era continuador fiel el Gobierno de Río de Janeiro.

En el salón de la Casa Fuerte y en el despacho del Ministro de Relaciones Exteriores se realizó la primera conferencia con el Encargado de Negocios Vasconcellos (21 de agosto de 1837). Mediante este acto se accedía a lo solicitado por dicho diplomático, quien lo hizo considerándola adecuada introducción a la presentación de plenos poderes de que dijo estar investido para fijar y esclarecer las bases sobre las cuales debía fundarse el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre el Brasil y el Uruguay. "Los Ministros de la Repú-

blica le observaron, dice el acta cuyo texto copio, después de la lectura del proyecto ofrendado por el negociador, que no podía tener esa alianza un carácter sólido y duradero, desde que en ella sólo se estipulaba el auxilio recíproco de las fuerzas de mar y tierra de cada uno de los Estados, en los casos de una guerra interna o extranjera. Tampoco se dice, agregaron, cuál debería ser la línea, hoy indecisa, de sus dominios; o fijarse, al menos, por un artículo especial, adicional o reservado, la época en que se debería celebrar el tratado relativo a ellos y por el cual se dejase desde luego a la República en posesión provisional de las fronteras que gozaba la antigua Provincia Oriental, sin perjuicio de que en el mencionado pacto se hiciesen valer los derechos de los poderes contratantes a la extensión terirtorial que por ellos les correspondiera. Sin la adopción de esta base, el Gobierno Oriental consideraba altamente desventajosa la sanción del proyecto tal como se proponía, fundándose para ello en las mismas y otras razones que habían sido explanadas en las "instrucciones" cometidas al señor Encargado de Negocios ante el Gobierno de S. M. I. El Encargado de Negocios del Brasil, manifestándose sin suficiente autorización para consentir en la base propuesta, y prometiendo trasmitir a su Corte el resultado de dicha conferencia, y exigir su decisión a este respecto, pidió se fijase la línea que el Gobierno Oriental pretendía ocupar provisionalmente, para ilustrar con este dato las explicaciones que iba a someter a la consideración de la regencia. En consecuencia, se *designaron con aquel carácter los límites que circunscriben el Yaguarón, la Cuchilla Grande o General, desde las fuentes de este río, siguiendo su curso hasta encontrar las del Ibicuy Miní y las aguas de éste con las del Ibicuy-Guazú, hasta su confluencia con las del Uruguay, dejando para la época de la discusión del tratado el arreglo de los territorios neutrales o indecisos, designados también al señor encargado de las citadas instrucciones.*

"Antes de arribar al desenlace de esta conferencia, el Encargado de Negocios del Brasil procuró esforzarse por hacer conocer la importancia y la urgencia de la estipulación propuesta, con las ventajas que ambos países debían reportar estrechando sus relaciones, por una alianza recíproca para contener con mano armada los elementos de anarquía que amagaban perturbar la tranquilidad, como indicando que más tarde el de S. M. se prestara a la estipulación del tratado de límites sobre bases francas y dignas de la conservación del pacto que hubiese afirmado sus vínculos políticos, abrazando este raciocinio hasta la demostración de los temores que debía infundir

a la República la situación imponente del jefe de la sedición de este Estado y de los enemigos del Gobierno legal de la Provincia de Río Grande, cuyos planes, una vez uniformados, podrían conmover de un modo serio la paz de sus respectivos dominios.

"Los Ministros del Gobierno, manteniendo con firmeza la única base en que estribaba la negociación del tratado, le observaron que si el Estado Oriental era provocado por la anarquía que abrigaba la Provincia de San Pedro, sus fuerzas perseguirían a sus secuaces dentro de su propio asilo, llevando su escarmiento y persecución hasta donde alcanzasen las garantías de su futuro reposo, facilitando así resultados saludables a la causa misma del gobierno del Imperio, sin que precediesen los compromisos que sancionaría un tratado respectivo, desde que un proceder de esta naturaleza encontraría apoyo en todos los principios del derecho común de las naciones, cuando era evidente la acefalía de toda autoridad legal para garantir la inviolabilidad del territorio nacional.

"El Encargado de Negocios repuso que su gabinete reputaría como una infracción de esos mismos principios, o como una positiva hostilidad, cualquiera irrupción de las fuerzas de la República más allá de los límites que ocupaba, sin que ellas fuesen previamente provocadas, dejando, al mismo tiempo, entrever que el Gobierno Oriental procuraba sacar partido de las circunstancias actuales de aquella Provincia para ocupar en momentos que le eran favorables, los límites que solicitaba, con un pretexto que agravaría, sin duda, la dignidad del Imperio, a quien se pretendía forzar al avenimiento de la base propuesta, con una ocupación de hecho contraria a toda ley de buena reciprocidad, cuando ese resultado tal vez se alcanzaría por una negociación pacífica, estrechando antes la alianza política, cuya discusión entretenía a ambos Estados, dando lugar a que protestase desde ahora del modo más formal, si tal era la intención del Gobierno contratante.

"Defendiendo el principio esencial de la negociación, los Ministros aseguraron al Encargado de Negocios que aunque existían motivos muy fundados para esperar aquella provocación, también otros principios de una práctica universal e incuestionable autorizaban, sin ella, la persecución de los sediciosos de este Estado, mantenido en contacto de sus límites después de tanto tiempo y de tantos acontecimientos, bastantes por sí solos para demostrar la impunidad que han disfrutado y la impotencia del poder para reprimirlos o garantir la conservación de la paz doméstica de este Estado; agregando que, aún cuando la República sostendría sus pretensiones en cualesquiera

circunstancias en que se encontrara el territorio limítrofe, ellas no la conducirían jamás a inferir un agravio a la dignidad de una nación amiga, por más fuertes o alarmantes que pudieran ser los amagos de la anarquía y la necesidad de perseguirla en el teatro de su poder.

"El Gobierno, en su consecuencia, ha acordado con los Ministros que intervienen en la citada conferencia, que el resultado literal de ella se ponga en conocimiento del Encargado de Negocios de la República, en precaución de los informes que el negociador pueda remitir a su Corte sobre el contenido de ella, y con el objeto también de evitar alarmas o desconfianzas que sería capaz de abrigar el Gobierno de la Regencia, si las opiniones de los Ministros de la República apareciesen desfiguradas, con intención o sin ella, faltando los medios de comprobarlas por la autenticidad de un protocolo omitido en este caso, en atención al carácter preparatorio de la misma conferencia; recomendándole solicite sin pérdida de tiempo una entrevista especial del Ministro de Negocios Extranjeros para manifestarle los detalles que contiene este acuerdo, y desplegar a la vez toda la influencia de las observaciones y raciocinios que deben sostener las pretensiones y opiniones de su Gobierno, explanadas, en previsión de este caso, en los documentos que posee y constituyen su misión, dando cuenta, finalmente, de los resultados que recibe, con la urgencia que sea compatible."

A través de la oficiosidad de la redacción del documento, se percibe fácilmente la tirantez circulante por todo él y la escena un poco alterada que debió desarrollarse en la Casa Fuerte ante la manifestación de los Ministros orientales, la protesta categórica de Vasconcellos, la réplica final de aquéllos y la salida silenciosa y un tanto sombría del brasileño. La impresión por ambas partes fué poco promisora para el futuro de aquellos tratos, en ausencia del Presidente, por entonces muy preocupado con los amagos de nueva invasión riverista.

El 1.º de agosto arribó al magnífico escenario de la naturaleza, que es el puerto de Río de Janeiro, el doctor Villademoros. No tenía en su abono más credencial personal que sus estudios universitarios en Buenos Aires, de cuya Escuela de Derecho fué discípulo aventajado. Había nacido en 1806. Su edad frisaba apenas en los 31 años. Para desempeñar la ardua misión diplomática debió suspender su carrera judicial en Montevideo, donde desempeñaba la judicatura letrada de lo civil. Era, por lo tanto, un hombre nuevo del Río de la Plata en un ambiente nuevo, aunque lleno de saturaciones asfixiantes para el espíritu republicano.

El regente, Diego Feijó, aún se mantenía en pie de guerra, pero ya a punto de arriar velas y ceder el puesto a sus enconados adversarios. El ministerio era descolorido y movedizo: Manuel Alves Branco, en las carteras de Imperio y Hacienda; Francisco Ge Acayaba de Montezuma, en Justicia e interinamente en Negocios Extranjeros; Tristán Pío dos Santos, en Marina; José Saturnino da Costa Pereira, en Guerra.

Villademoros pasó la comunicación desde su llegada, el 7 de agosto de 1837, al Ministerio de Relaciones Exteriores de Montevideo. He aquí un extracto de ella:

"Dos días pasados de su desembarco en la capital carioca, el Encargado de Negocios Oriental dió de ello aviso al Gobierno Imperial, y el mismo día 3 de agosto visitó al Ministro Inglés Mr. Hamilton C. Hamilton. Entrando a tratar con él del objeto de su misión confidencial, Villademoros le manifestó que la República Argentina parecía resistirse al envío del plenipotenciario para negociar el tratado definitivo de paz entre el Uruguay y el Brasil. La entrevista con el Ministro Británico se brindó a Villademoros para facilitar el éxito de sus gestiones.

El día 7 de agosto presentó éste sus credenciales en el Ministerio de Negocios Extranjeros, teniendo el día antes una conversación particular con el Ministro interino, señor Francisco Ge Acayaba de Montezuma, elocuente orador y destacado político liberal del Imperio. Montezuma manifestó a Villademoros "que se alegraba de recibir una prueba de la amistad del Estado Oriental, en el envío de un agente a esta Corte, pues eso, sin duda, contribuiría a estrechar los lazos que unen y deben unir a ambas naciones; que había sentido antes, y extrañado, la falta de aquél, cuando el Brasil, por su parte, había destinado el suyo, desde el principio, cerca de nuestro Gobierno; que era del interés de ambos países formar una alianza y protegerse mutuamente en sus instituciones y libertades, acabar con las revoluciones y hacerse también más poderosos y respetables, aun para el extranjero. Finalmente, que esperaba se lograría algo de esto por medio de su Ministro en la República, a quien había conferido al efecto, los respectivos poderes."

Por su parte, dice Villademoros que le contestó: a lo primero, que la falta de un Ministro Oriental en el Imperio, se debió exclusivamente a las constantes preocupaciones oficiales en mantener en equilibrio el régimen interno de un país que, como el Uruguay, hacía apenas siete años que se había constituído, lo cual en nada amenguaba la existente voluntad de cordial estimación internacional. A lo

segundo: que "aunque la República deseaba con sinceridad la unión más estrecha con el Brasil, ella no podría celebrar ese tratado de alianza, sino partiendo de una base que fuese capaz de indemnizarle de los perjuicios que sufriría, tanto al comprometerse de un modo directo obrando contra los rebeldes de Río Grande y convirtiéndolos en otros tantos enemigos, como mediatamente quizá en la opinión de las demás repúblicas del continente americano, que quizá mirarán con ojos favorables una revolución donde se hace valer el grito de libertad; que esta base debería ser el reconocimiento de los límites, cuyo tratado se celebró entre España y Portugal en 1777; que si no era posible el arreglo definitivo, deberían, al menos, quedar consignados en el mismo tratado de alianza, de un modo fijo e incuestionable, ya que no fuese para la posesión material del territorio, al menos para indemnizaciones convenientes, según lo exigiesen las miras e intereses de ambos gobiernos; que éstos eran los sentimientos del oriental, y "que estaba autorizado para manifestarlos."

Montezuma replicó al Ministro Oriental en forma evasiva, declarándole la utilidad de resolver ese litigio limítrofe cuanto antes, y luego, torciendo hacia la actualidad política nuestra, le preguntó cuáles parecían ser las intenciones del Presidente Oribe ante los preparativos del general Rivera en la frontera riograndense, para una nueva invasión de sus gauchos, y si Oribe entraría en territorio brasileño para desbaratar a su rival. Vilaldemoros dió por respuesta un tono dubitativo, pero dejando caer estas palabras: "que si Rivera fuera batido cerca de la frontera divisoria y pretendiese refugiarse de nuevo, probablemente el señor Presidente lo perseguiría hasta donde lo alcanzaran los caballos."

Montezuma opuso la condición constitucional del Imperio, relativa a ese punto, diciendo que sólo sería ello posible si las Cámaras lo autorizaran, agregando que ya el Gobierno de Buenos Aires había formulado un pedido semejante, y que de todos modos la marcha del señor Presidente en ese sentido sería mirada como una invasión ofensiva a la dignidad de la nación; que el Gobierno Brasileño no pudiendo a aquel respecto conceder ni negar, estaba, sin embargo, en la obligación de resistir ese paso mientras él no fuese autorizado por alguna convención."

Villademoros insistió en su tesis con la acotación de que, si tal hiciera el señor Oribe, nunca su acto tendría finalidad ofensiva alguna, sino la de simple garantía de su propia estabilidad política, amenazada impunemente desde tierra ajena, y que, por otra parte, "el Gobierno legal de Río Grande no tenía, hasta ahora, fuerza para

desarmar a aquel caudillo (el general Rivera), etc.'' No se olvidó mencionar tampoco Villademoros insistentes reclamaciones al Encargado de Negocios del Imperio ante el Gobierno de Montevideo.

Montezuma ratificó en esa conversación oficiosa las intenciones amistosas de su Gobierno, en cuanto a la plena intervención soberana del Uruguay en el tratado definitivo de paz.

Presentadas sus credenciales, Villademoros dió a conocer al Ministro imperial el objetivo de ellas, consistente en negociar el tratado de alianza, comprendiendo en él los de límites y extradición de esclavos y delincuentes, bien que en cuanto a esto último estaba ya en situación de reclamar un esbozo según la mente del Gabinete de la Regencia. Dijo, también, que tal vez las instrucciones impartidas a Vasconcellos, en Montevideo, no le alcanzaran para dirimir todas las dificultades surgentes de la cuestión de límites; pero que su Gobierno, en ese orden de ideas, le había proveído de poderes bastantes y plenos para entrar al ajustamiento con eficacia y prontitud.

Como otro negocio tan importante y aún previo al de alianza consistía en elaborar el tratado definitivo de paz, Villademoros hizo saber a Montezuma la esperanza que abrigaba en la pronta llegada del señor don Manuel de Sarratea, el plenipotenciario anunciado por Buenos Aires, para componer el número íntegro de países que habían intervenido en la Convención de 1828.

A esto respondió Montezuma que podía Villademoros presentar ya el proyecto sobre convenio de extradición, el cual en esos momentos era el que interesaba. Villademoros escribe que ''ese lenguaje del Ministro Brasileño y el énfasis con que lo pronunció, le persuadieron de que aquel Gobierno quería comprender en el tratado de extradición a los criminales de Estado, y V. E. resolverá sobre ello al trasmitirme las instrucciones a ese respecto.''

Refiriéndose luego nuestro diplomático a la situación del Gobierno Imperial por aquellos días, escribe: ''El Gobierno aquí suele sentir una fuerte oposición en las Cámaras, que dicen todos es a causa del regente, a quien no quieren; pero aquellos mismos tienen algún respeto por Montezuma, quien pasa por un gran orador. Sobre lo que no cabe duda es sobre el interés, tanto del Cuerpo Legislativo como del Ejecutivo, en pacificar y acabar con la revolución de Río Grande. Así es que han concedido al Ministro de Marina una fuerza naval de cuatro mil hombres y probablemente se pensará en hacer construir buques si no hubiese los bastantes para contener aquélla. También al de Guerra, según me dijo Montezuma, se le otorgó diez mil hombres de tierra, de los que cinco mil deben quedar en la

Corte, o puntos inmediatos, y cinco mil destinados a la Provincia de San Pedro. No sé si esto último es cierto del todo; bien pudiera ser sólo un lenguaje estudiado para hacer creer que no importa tanto al Brasil la alianza y ayuda del Estado Oriental, la que, por otra parte, parece percibirse cuánto interesa a aquél en las palabras y reiteradas protestas e imágenes de felicidad que me ha presentado el Ministro en las conferencias al tratar de tal unión.''

Y concluye Villademoros su nota de 7 de agosto: ''V. E. esté seguro de que estoy prevenido contra las dulzuras y seducciones de Gabinete, y no me dejaré arrastrar con facilidad, sin que por eso deje de prestar fe, con cautela, a lo que me parece lo merece.''

La correspondencia de nuestra Legación iba generalmente por conducto del Ministro Inglés, Mr. Hamilton, quien la aseguraba hasta su destino en el paquete ''Spider'', ya indicado.

Para alumbrar la senda por el camino de la investigación psicológica de los hábiles hombres estadistas del Imperio, con quienes iba a combatir por vez primera nuestra patria joven, nos parece adecuada la semblanza que de Montezuma trazara el ilustre diplomático Barón de Río Branco.

''Montezuma, dice el eminente escritor, llamábase Francisco Gomes Brandao, y con ese nombre formóse en derecho, agregando entonces el de Montezuma, que le daban sus condiscípulos; y en la ocasión del movimiento de la independencia pasó a firmarse Francisco Gé Acaiaba de Montezuma.

''En Bahía hízose periodista hacia 1822, pero la tipografía de su periódico fué destruída en ese mismo año, por oficiales y soldados portugueses. Montezuma siguió para Cachoeira y fué Secretario del Gobierno que se instaló allí durante la guerra de la independencia. Disuelta la Constituyente, de que era miembro, fué desterrado a Europa con los Andradas, y sólo volvió al Brasil en 1831. En la Cámara de Diputados y en la prensa, volvióse entonces uno de los más ardientes adversarios de los vencedores del 7 de abril. Publicó en ese tiempo, entre otros panfletos, ''La libertad de las Repúblicas'', en defensa de las instituciones y contra la propaganda federalista (1833). Del 17 de mayo al 19 de septiembre de 1837, fué Ministro de Justicia y Negocios Extranjeros en el último Gabinete del regente Feijóo. Combatió luego, hasta 1840, los ministerios del nuevo partido conservador, contribuyendo a la revolución parlamentaria de la Mayor Edad. Por algunos meses ocupó el cargo de Ministro del Brasil en Londres. Separóse, desde 1841, de todas las vinculaciones partidarias, ora apoyando, ora combatiendo a los gabinetes de

los dos grandes partidos constitucionales. Fué el primer orador parlamentario que, en nuestro país, atacó de frente a los importadores de los esclavos africanos, y tuvo también la honra de ser uno de los precursores de la propaganda abolicionista. El 17 de mayo de 1865 presentó al Senado varios proyectos para la extinción gradual de la esclavitud: en uno de ellos la declaraba abolida al fin de 10 años para los esclavos mayores de 25, y al fin de 15 años para los demás."

Montezuma había nacido el 23 de marzo de 1794. Falleció el 15 de febrero de 1870.

El Barón de Río Branco omite declarar que Montezuma fué desterrado primero disimuladamente a Inglaterra al nombrársele Ministro Plenipotenciario en 1841 y luego en forma explícita en la única proscripción decretada bajo el imperio de Don Pedro II. (1)

Derribado con general aceptación el regente Feijó, de todos sus Ministros, el único que alcanzó a desquitarse el estigma de la derrota fué el señor Montezuma, cuya vida, empleada en el servicio público con márgenes de riesgos y aventuras políticas, bien meritorias por cierto, le valdría de limpia credencial ante las tumultuosas asambleas generales, tanto como de respeto hacia el verdadero patricio de 1882 frente al conservadorismo de la Cámara senatorial. Andando los años el señor Montezuma, elevado sin pedimento alguno de su parte por el Emperador Don Pedro II al Vizcondado de Jequitinhonha, mostró mayor independencia espiritual si cabe, frente a las tendencias palaciegas contrapuestas al avance liberal. Su palabra, de extraordinaria fluencia y siempre deslizada en cauce de serena cultura, tuvo por modo, según él decía, y por fiel norma "la justicia y la moderación", traslado en romance de la sentencia evangélica: "Propter veritatem et mansuetudinem, et justiciam"...

Si es permitido dar un dictamen desapasionado de aquel distinguido prohombre brasileño, patriota sin exaltación, elocuente sin aspavientos y justiciero hasta engendrar sorpresa en quienes sabemos de la constante parcialidad lusitana, ejercitada en los tratos con sus rivales castellanos, diremos que la suspicacia de Villademoros al poner en tela de juicio las expresiones cordialísimas del Ministro Montezuma, no estuvo en su punto. Montezuma era ampliamente sincero y confiado: hizo honor a su apodo histórico...

La extensa *nota* marginal inscripta junto a las comunicaciones citadas del Encargado de Negocios oriental en Río de Janeiro, es de

(1) "Ephemerides Brasileiras", op. cit., págs. 98-99.

puño y letra del benemérito ciudadano don Juan Benito Blanco, hombre modesto y de singulares y muy esclarecidas virtudes públicas y privadas, quien, llevando con alta dignidad la voz de los intereses de la República en aquel trance internacional, dejó sentados puntos de doctrina perfectamente conectables con las reclamaciones durante la Guerra Grande, formuladas en ocasiones diversas por el doctor Manuel Herrera y Obes, quien, en forma respetuosa, alude a precedentes de política nacional iniciados bajo el Ministerio del señor Blanco; prueba palmaria de que las orientaciones de éste consultaron siempre la conveniencia del país en cuanto a la dirección de sus asuntos exteriores.

Villademoros había insinuado en sus comunicaciones primeras la oferta al Imperio, de un tratado de límites que, sin abandonar la línea del Ibicuy, canjeara los territorios comprendidos en aquel radio por una suma de dinero más o menos equivalente.

Blanco rectifica fundamentalmente la indicación propuesta por el Encargado de Negocios. "Ninguna indemnización pecuniaria, dice, sería capaz de compensar lo que perdería la República perdiendo sus antiguos límites y el engrandecimiento a que debe aspirar con la posesión de ellos, mayormente cuando mira limitada su creciente prosperidad a los estrechos contornos que la rodean. Que, por consiguiente, debe el Plenipotenciario, en ocasión oportuna, relajar absolutamente esa idea, y no dejarla robustecer en los consejos del gabinete."

Refiriéndose inmediatamente a las conferencias habidas en Montevideo, y de que ya se tiene noticia, declara el señor Blanco a Villademoros que éste "habrá deducido, o alguna inteligencia equívoca por parte del Ministro de Negocios Extranjeros cuando le declaró (a Villademoros), había impartido a aquél instrucciones convenientes para el arreglo de los límites, o, lo que es menos favorable, que el negociador ha querido reservarlas, manifestándose sin facultades para discutir ese punto y en la necesidad de recabarlas de su Corte, participándole el resultado de las pretensiones de los plenipotenciarios de la República."

La opinión oficial uruguaya era, por el momento, según el señor Blanco, la siguiente: "una equivocación sin doblez y acaso inocente, dió mérito a declarar esa supuesta autorización antes que figurarse haya sido calculada con sistemática intención para ganar tiempo, mientras se exploraban los objetos de la misión del plenipotenciario de la República y se viera más en claro el respeto que ofreciesen las gestiones que debía desarrollar en la Corte su misión, para adoptar,

en último caso, una senda más conforme a la poca sinceridad de tales procederes." Y prosigue: "no sin fundamento el Gobierno aventura esa suposición alarmante y la trasmite al plenipotenciario, por lo que ella pueda importar en estos momentos. Que suspendida, por esa circunstancia, la negociación, y cometidas al plenipotenciario las explicaciones que relativamente a ellas contenía la citada nota de 22, sólo se espera el pronunciamiento de la Corte para adelantarla, o romperla, no obstante deber suponer que preparada por los esfuerzos y razones del plenipotenciario de la República y obligada, por lo serio de los acontecimientos que se suceden en la Provincia limítrofe, a desvirtuar la tenacidad de las resistencias que deben, no sin razón, suponérsele, consentirá en el arreglo de aquella cuestión, sin la cual el Gobierno ha declarado ya, y lo repite, que no negociará ese ni otro tratado, cualquiera que sea la naturaleza de las estipulaciones que se propongan."

"Que esta declaración, agrega el Ministro Blanco, por un principio de consecuencia política y de necesidad vital para el Estado, debe servir al plenipotenciario en el entretenimiento de sus relaciones con el Gabinete, demostrándole a su vez, que los arreglos relativos a un tratado de comercio, a que parece inclinarse el Ministro imperial, dependen de la suerte que aquélla tenga, por más desfavorables que pudieran ser a la industria y tráfico exterior de la República los impuestos con que se pretenda recargar algunas de sus producciones naturales, si esta cuestión pasase en la discusión de las Cámaras." Para este caso, el señor Blanco amenaza con represalias al comercio brasileño, a pesar de la inmensidad de sus producciones, que, sin embargo, verían cerrado el camino de las provincias del Río de la Plata. (1)

---

(1) El autor de esta monografía se complace en comunicar al ilustrado lector que todo el elemento documental aprovechado, es absolutamente inédito, y que los originales se encuentran custodiados en el Archivo General Administrativo, bajo las siguientes indicaciones de catálogo: 4 C—92.

SEGUNDA PARTE

Documentos

I

Decreto del Poder Ejecutivo designando al Jefe de Misión en la Corte del Brasil.

Ministrio. de R. E. E. S.

Mont.° Junio 30|837.

ACUERDO

Considerando el P. E. q.e la naturaleza de las relaciones q.e la República entretiene con el Gov.no del Imp.° del Brasil y las q.e pueden promover las circunstancias actuales el uno y el otro territorio reclaman la existencia de un Agente diplomático con igual carácter y en reciprocidad del q.e otra Corte mantiene en este Estado con arreglo al uso y etiqueta establecido entre Naciones amigas; y para lo cual ha obtenido el acuerdo previo de la H. C. de Senadores q.e prescrive la Constitución de la República: acuerda y decreta:

1.° Queda nombrado el D.r D. Carlos G. Villademoros actual Juez letrado en lo civil, con el carácter de Encargado de Negocios del Ex.ro y con ejercicio de C. Gral. de la Rep.a cerca de esta Reg.a del Brasil en nombre de S. M. el Emp.r D. Pedro 2.°, el durante el desempeño de su misión el cargo que ejerze en la magistratura del Estado.

II

Legación Oriental en Rio Janeiro.

Documentos relativos a intervención del Gobierno de la República en el tratado definitivo de Paz del año 1828. Año 1837.

Cam.a de Senadores. — Montv.° Junio 16 de 1835. — La H.e Cámara del Senado ha acordado en sesión de hoy autorizar al P. Ejecutivo p.a intervenir según lo solicita en nota reservada del 6 del corriente, en el tratado definitivo de Paz q.e celebren la República Argen-

tina e Imperio del Brasil en consecuencia de lo estipulado p.r dichos Gobiernos en la Convención Preliminar de 27 de Agosto de 1828, en el caso de obtenerse de los mismos; a cuyo efecto pueda enviar un ministro público, — el Pte. q.e suscribe, lo participa a V. E., de orden del Senado, reiterándole las protestas de su mayor aprecio. — Carlos Anaya, Presidte. — Luis Bernardo Cávia, Secret.°.

Excmo. S.r Presidente de la República.

III

El doctor Villademoros da cuenta al Ministro don Juan Benito Blanco, de su arribo a la Corte Imperial del Brasil y de sus primeras gestiones diplomáticas.

—

Visita al Ministro inglés Mr. Hámilton.

—

Villademoros presenta sus credenciales al Emperador.

Exmo. S.or — El primero del corriente llegué a esta Corte y el tres lo avisé al Ministerio de Relaciones Exteriores. Mientras esperaba la contestación fuí a verme con el Ministro de Inglaterra, caballero Hamilton, quien me recibió amistosamente y desde luego entrando a tratarse de los objetos de mi Comisión, le hice presente que uno de ellos era intervenir en el tratado definitivo que debe celebrarse entre el Brasil y la Argentina, a cuya intervención parecía resistirse la última, sin fundamento alguno, y para probarlo le manifesté las razones que existen en favor de la República Oriental, fundadas ya en los otros, que le da un carácter de Nación independiente, ya en el interés que tiene en muchos de los puntos que debe encerrar aquel y que ya se traslucen p.r el Preliminar, solicitando al mismo tiempo su ayuda y protección, en el caso que fuese efectiva tal resistencia y se manifestase por el Sor. Sarratea.

El Caballero Hamilton, convino en aquellos y me ofreció obrar en favor del Estado Oriental, en cuanto de él dependiese. — Esta conferencia tuvo lugar el cinco: y el nueve tengo que verlo y no dejaré de renovarla. — El mismo día cinco recibí contestación del Ministerio de Estado, señalándome el siete para presentar mis credenciales. Efectivamente, hoy lo verifiqué, pero desde ayer estuve en posesión de pormenores interesantes, de resultas de una visita particular que hice al señor Montezuma. — Luego que nos vimos me dijo que se alegraba de recibir una prueba de la amistad del Estado Orien-

tal, en el envío de un Agente a esta Corte, pues eso, sin duda, contribuiría a estrechar los lazos que unen y deben unir a ambas Naciones: que había sentido antes y extrañaba la falta de aquél, cuando el Brasil, por su parte había testimoniado el suyo, desde el principio, cerca de nuestro Gobierno: que era del interés de ambos países, formar una Alianza y protejerse mutuamente, en sus instituciones y libertades, acabar con las Revoluciones y hacerse también más poderosos y respetables, aún p.ª el extranjero. Finalmente, que esperaba se lograría algo de esto, p.r medio de su ministro en la República, a quien había conferido, al efecto, los respectivos poderes.

Primera conversación entre Villademoros y el Ministro Montezuma sobre la cuestión de límites.

Contestele a lo primero que la falta de un Ministro en esta Corte, no debía tomarla p.r señal de poca amistad, p.r parte de la República Oriental, pues esta debió atender primero, en el poco tiempo que lleva de constituída, a sus necesidades interiores, más premiosas, sin que le fuese permitido volver su atención al Extranjero, p.ª dar esas muestras ostensibles de buena voluntad, aunque las abrigare efectivamente, y en cuanto a lo segundo que aunque la Repca. deseaba con sinceridad la unión más estrecha con el Brasil, ella no podría celebrar ese Tratado de alianza sino partiendo de una base que fuese capaz de indemnizarle de los perjuicios que sufriría, tanto al comprometerse de un modo directo obrando contra los rebeldes del Rio Grande y convirtiéndolos en otros tantos enemigos, como mediatamente quizá en la opinión de las demás Repúblicas del Continente Americano, que quizá mirarán con ojos favorables una resolución, donde se hace valer el grito de la libertad: que esta base debería ser el reconocimiento de los límites, cuyo tratado se celebró entre España y Portugal en 1777: q.e si no era posible el arreglo definitivo, deberían, al menos quedar consignados, en el mismo tratado de alianza, de un modo fijo e incuestionable, ya q.e no fuese p.ª la posesión material del territorio, al menos p.ª indemnizaciones convenientes, según lo exigieren las miras e intereses de ambos gobiernos: que estos eran los sentimientos del mío y que estaba autorizado p.ª manifestarlos. Contestóme que ya había pensado en ese arreglo, y q.e p.r lo mismo había últimamente mandado, sobre tal

La revolución del general Rivera y la revolución en Río Grande.

objeto, a su Ministro en nuestro Estado, las Instrucciones necesarias que debían ya estar en su poder, p.r que nosotros, dijo, que nos tocamos p.r tantos puntos, debemos arreglar, en cuanto sea dable, nuestros recíprocos intereses, sin perjuicio de lo que se pactase con la República Argentina. Lo que sigue me ha confirmado en la creencia gral. sobre los motivos de dos sesiones secretas, que tuvieron las Cámaras en estos días. Preguntóme Montezuma si pensaba, como se decía, perseguir a D.n Frutos, en el territorio Brasilero. Respondí francamente que no sabía si lo haría; pero que si Rivera fuese batido cerca de la frontera divisoria y pretendiese refugiarse de nuevo, probablemente el S.or Presidente lo perseguiría hasta donde lo alcanzasen los cavallos. Entonces me dijo que el Gobno. de Buenos Ayres había pedido igual autorización; que el punto era delicadísimo, que el Brasilero no podría conceder ni negar tal permiso, pues la Constitución sólo confería a las C. C. tal facultad: que de todos modos la marcha del S.or Presidente en ese sentido sería mirada como una invasión ofensiva a la dignidad de la Nación; que el Gobierno Brasilero, no pudiendo a aquel respecto, conceder ni negar, estaba, sin embargo, en la obligación de resistir ese paso mientras él no fuese autorizado por alguna convención. Contestéle que al darlo el S.or Presidente, estaría muy lejos de querer ofender al Brasil; que su único objeto sería deshacerse de un enemigo que, abrigado en ese mismo territorio, amagaba continuamente al Estado y continuamente le tenía en alarma apurando sus recursos, obstando a sus adelantamientos y perpetuando la inquietud: que el Gobierno legal del Rio Grande no tenía, hasta ahora, fuerza p.a desarmar aquel caudillo, & &, añadiendo que antes de pensar en él se habían dirigido reclamaciones y que el mismo Ministro del Brasil en la República, había, particularmente, conocido la justicia de tal procedimiento aunq.e no lo hubiese manifestado de oficio; pero dije también que pondría inmediatamente en el conocimiento de mi Gobierno el modo de pensar de S. E. y que aquel quizá detendría sus resoluciones, mucho más si esperaba, quedar en la proyectada convención, tranquilo al respecto de Rivera. Habléle también de la intervención en el tratado definitivo de paz, y obtuve

las mismas protestas y seguridades que de parte del Ministro Hamilton.

Tratados de Paz y de Extradición de criminales.

Hoy siete, como arriba indiqué, presenté mis credenciales; volvimos a hablar de lo mismo que el día anterior con el S.or Montezuma y entrando en algunos pormenores, me preguntó cuáles eran los objetos especiales de mi comisión. Referíle los que encierran mis plenos poderes y agregué que si al tratar de los límites con el enviado del Brasil, en esa República, se presentaban dificultades, tal vez se me remitirían los antecedentes necesarios p.a seguir en esta Corte la negociación y que aun sin eso pudiera suceder también que fuese preciso hacer, p.r mi conducto, algunos arreglos, porq.e quizá la autorización conferida al Ministro Residente en la República Oriental, no satisfaciese a mi Gobierno, en algunos o los más de sus puntos, aunq.e estuviesen conformes en la base ambas Naciones: en cuanto a la intervención en el Tratado definitivo, dije que esperaba al S.or Sarratea; mas p.r lo tocante al tratado sobre extradición de delincuentes, podía el Ministerio pasarme un proyecto a que contestaría. Respondióme que podía yo presentarlo; que esperaba lo hiciese con prontitud, pues era ahora que ese tratado interesaba. Le dije que lo haría tan luego como recibiere la primera comunicación de mi Gobierno, y en eso quedamos. Ese lenguaje de Montezuma y el énfasis, con que lo pronunció, me persuaden que este Gobierno quiere comprender en el tratado de extradición, a los criminales de Estado, y V. E., resolverá sobre ello al trasmitirme sus instrucciones a este respecto. De él nace también, a mi juicio, la necesidad de enviar con ellas el Secretario de la Legación (pues al acompañar el proyecto me ha dicho Montezuma que presente mis plenos poderes) pues a más de que ya empezaré a tratar de aquel proyecto, probablemente a ese tiempo ya se hallará aquí Sarratea, y sería conveniente no tener obstáculos para proceder. Por lo que respecta al Estado Político de este país, siento que mi corta permanencia en él no permita aun dar a V. E., exactos conocimientos sobre lo que le importaría saber. Sin embargo, diré lo que hasta ahora he podido alcanzar. El Gobierno aquí suele sentir una fuerte oposición en las Cámaras, que dicen todos, es a causa del Regente a quien no quieren; pero

aquellos mismos tienen algún respeto por Montezuma quien pasa por un gran orador. Sobre lo que me parece no cabe duda, es sobre el interés, tanto del Cuerpo Legislativo como del Ejecutivo, en pacificar y acabar con la revolución del Rio Grande. Así es que han concedido al Ministro de la Marina una fuerza naval de cuatro mil hombres y probablemente se pensará en hacer construir buques si no hubiese los bastantes p.ª contener aquella. También al de la Guerra, según me dijo Montezuma, se le otorgó la de diez mil hombres de tierra, de los que cinco mil deben quedar en la Corte o puntos inmediatos, y cinco mil destinados a la Provincia de San Pedro. No sé si esto último es del todo cierto: bien pudiera ser sólo un lenguaje estudiado p.ª hacer creer que no importa tanto al Brasil, la alianza y ayuda del Estado Oriental, la que, por otra parte, parece percibirse cuanto interesa a aquél, en las palabras y reiteradas protestas e imágenes de felicidad que me ha presentado el Ministro en las conferencias al tratar de tal unión. V. E. esté seguro de que yo estoy prevenido contra las dulzuras y seducciones de Gabinete, y no me dejaré arrastrar con facilidad, sin que por eso deje de prestar fe, con cautela, a lo que me parezca, lo merece. Me apresuro a enviar estas comunicaciones p.r un buque que va consignado creo que a Capurro y Castro para veer si a la vuelta del Paquete Inglés, que se halla en esa, recibo contestación. Por la misma razón, no van p.r conducto del Caballero Hamilton, pues aquél sólo escribirá en el referido paquete, y esto traería un retardo de consideración. Dios gue. m.ˢ a.ˢ Rio Janeyro, Agosto 7 de 1837.—(Firmado): *Carlos G. Villademoros.*

Refuerzos imperiales enviados a Río Grande del Sur.

(Nota marginal de la anterior). — Montev.º, Set. 16 de 1837. — Contéstese q.e el juicio que el Gobierno ha formado después de bien meditado el contenido de dhas. notas, coincide en muchos respectos con las opiniones del Ministro Plenipt.º y con la línea de conducta adoptada en sus declaraciones públicas y relaciones confidenciales; pero q.e conoce q.e por lo complicado y grave de los puntos q.e se narran, y que subcesivamente puedan ventilarse, como porque es indispensable no alterar ciertas bases inmutables que deben sostenerse a todo trance en las negociaciones de la Repca. con el Brasil, es preciso

Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Montevideo.

analizar y contestar algunos puntos de dhas. notas por el orden con q.e en ellas se presentan para q.e los procederes de la negociación, sigan siempre en la posible armonía con el texto de las instrucciones del Plenip.o y con las estipulacn. q.e aquí se celebren a la terminación del Tratado de Alianza ya iniciado. Que el arreglo de los límites que la República gestiona debe, efectivamente, quedar consignado en un Tratado especial, si toda vez no lo fuese en el de Alianza q.e ofrece analogías favorables, por la oportunidad en q.e se propone y p.r la naturaleza de las estipulaciones q.e debe contener en el definitivo de Paz, en último caso; pero q.e el Gobno. no encuentra ninguna razón plausible y lo incline a adherirse a la idea de q.e ellos queden solamente establecidos en cualq.a tratado q.e se formare de un modo fijo, con el único objeto de adquirir el alto dominio de las tierras ya q.e no p.a su restitución material por no estar quizá en el interés de los Gobiernos Contratantes, al menos p.a las indemnizaciones a q.e hubiese lugar. Que aun cuando el Ministro de la República ha manifestado esta indicación de un modo hipotético, el Gobierno contempla q.e en ningún evento sería conveniente volver a proponerla, desde q.e el Plenipot.o se persuada q.e ninguna indemnización pecuniaria sería capaz de compensar lo q.e perdería la República, perdiendo sus antiguos límites, y el engrandecimiento a q.e debe aspirar con la posesión de ellos, mayormte. cuando mira limitada su creciente prosperidad a los estrechos contornos q.e la rodean. Que por consiguiente debe el Plenip.o en ocasión oportuna, relajar absolutamente esa idea, y no dejarla robustecer en los Consejos del Gabinete. Que estando ya en posesión de las notas q.e le fueron dirigidas en 17 y 22 de ppd.o, ampliando en la 1.a sus instrucciones y manifestando en la 2.a el resultado de la conferencia iniciativa del Tratado de Alianza tenida con la Legación brasilera, habrá deducido q.e existe, o alguna inteligencia equívoca por parte del Ministro de Negocios Extrang.s cuando le declaró había impartido a aquel las instrucciones convenientes p.a el arreglo de los límites, o, lo q.e es menos provable, q.e el Negociador ha querido reservarlas manifestándose sin facultades p.a discutir ese punto y en la necesidad de recabarlas de su Corte, participándole el resultado de las pretensiones de los Pleni-

No hay dinero que compense a la República por la pérdida de sus antiguos y legítimos límites.

potenciarios de la Repca. Que el Gobno. se inclina, con preferencia, a suponer q.e una equivocación sin doblez, y acaso inocente, dió mérito a declarar esa supuesta autorización antes que figurarse haya sido calculada con sistemada intención para ganar tiempo mientras se exploraban los objetos de la misión del Plenip.o de la República, y se viera más en claro el aspecto q.e ofreciesen las gestiones q.e debía desarrollar en la Corte su Misión, p.a adoptar, en último caso, una senda más conforme a la poca sinceridad de tales procederes. Que, no sin fundamento, el Gobno. aventura esa alarmante suposición, y la transmite al Plenip.o por lo que ella pueda importar en estos momentos. Que suspendida por esa circunstancia la negociación, y cometidas al Plenip.o las explicacn. q.e relativamte. a ellas contenía la citada nota del 22, sólo se espera el pronunciamiento de la Corte p.a adelantarla, o romperla, no obstante deber suponerse q.e preparada por los esfuerzos y razones del Plenip.o de la Rep.a y obligada p.r lo serio de los acontecimientos que se suceden en la Prov.a limítrofe, a desvirtuar la tenacidad de las resistencias q.e deben, no sin razón, suponérsele, consentirá en el arreglo de aquella cuestión, sin el cual el Gobno. ha declarado ya, y lo repite, no negociará ese ni otro tratado, cualq.a q.e sea la naturaleza de las estipulaciones q.e se propongan. Que esta declaración, por un principio de consecuencia política y de necesidad vital p.a el Estado, debe servir al Plenip.o en el entretenimiento de sus relaciones con el Gabinete, demostrándole a su vez q.e los arreglos relativos a un Tratado de Com.o a q.e parece inclinarse el Minist.o Imperial dependen de la suerte q.e aquella tenga, por más desfavorables q.e pudieran ser a la industria y tráfico exterior de la Repca. los impuestos con que se pretenda recargar algunas de sus producciones naturales, si esta cuestión pasase en las discusiones de las Cámaras. Que S. E., el Plenipot.o conoce y debe hacerlo valer en su caso, cual fácil sería p.a ella y cuán inmenso seria el trastorno q.e experimentaría el Com.o brasilero si se propusiese retribuir ese pretendido recargo con otros mayores sobre la variedad de los productos con que las Provincias del Brasil abastecen sus mercados, siempre q.e el Gobno. de la Regencia, mirando en más el éxito momentáneo de sus pretensio-

Sobre un Tratado de Comercio.

nes políticas, provocase contra los más vitales intereses de su País, una represalia cuyos daños jamás gravitarían con un gravamen equivalente sobre sus dominios respectivos. Que prescindiendo de la importancia q.e este punto pueda tener en lo subcesivo el Plenip.o concibe q.e las q.e llevan las cuestiones del momento lo hacen por ahora accesorio y relegable a la época en q.e han de presentarse naturalmente las oportunidades de dar vado a la resolución y arreglo de las exigencias q.e p.a reconocer con más o menos influjo el orden progresivo de las necesidades recíprocas de uno y otro Estado. Que lo q.e importa es q.e el Gobierno del Brasil no olvide q.e toda política q.e tuviese por principio postergar o neutralizar la justicia de las pretensiones de este Gobierno, a los q.e él desarrolla por las circunstancias, haciendo q.e únicamente dependa su resolución de las vicisitudes q.e estas le presenten p.a medir su buena feé por la necesidad más o menos vital y le aconseje su alianza, sería siempre reputada como una política exenta de toda nobleza, capaz de convertir contra si misma todos los elementos de su propia combinación, el Plenip.o debe aprovechar la primera ocasión feliz p.a hacerle conocer q.e si hasta hoy ha podido marchar el Gobno. de la Repca. con una resignación llena de templanza y de sentimientos amigables por la senda de la tolerancia y de los sufrimientos, tanto más funestos p.a su tranquilidad y sus tesoros, cuanto condenables e indecorosos con relación a los derechos q.e constituyen su Soberanía, consintiendo en sus puertas fuerzas rebeldes y en asechanza suya apoderadas de un País cuyo ilusorio dominio pretende la Regencia se respete sin conservar más q.e un leve signo de su autoridad en él, ni elementos p.a restablecerla: una conducta de aquel tamaño cuya negativa absoluta q.e hiciese desaparecer la esperanza próxima de una terminación satisfactoria en sus negociaciones, haría cesar el influjo en esos miramientos y obligaría a la Repca. a q.e ella vinculase la esperanza de su causa en lo q.e puedan prometerle las vicisitudes a q.e exponen al Brasil los multiplicados gérmenes de discordia q.e alimenta en su propio seno. Que dependiendo, por lo demás, la consistencia de sus buenas relaciones del desenlace q.e tenga la negociación del primer Art. q.e

debe encabezar el tratado de Alianza el Plenip.° conocerá q.e después de la altura a q.e se ha llegado en la negociación, difícil y agravante sería desviarla del giro q.e ella ha tomado, arrancándola sin un pretexto plausible, de la intervención de un Ministro caracterizado *ad-hoc* p.a agregarla a la misión del Plenip.° por más q.e pesen en el juicio del Gobno. las razones q.e apoyan ese justo deseo en la importancia e influjo de su posición en la Corte. = Que consentido, por otra parte, el punto de q.e depende la provisión de ese y cualq.a otro Tratado, el Gobierno se encontrará entonces en aptitud de apreciar y resolver momentáneamente todo lo reglamentario de los compromisos recíprocos q.e exija la ejecución de una Alianza ofensiva y defensiva necesariamte. trascendentales y graves, como lo demuestra la letra del proyecto q.e le ha sido propuesto por el mismo Enviado. Que esta consideración no obstará, sin duda, p.a q.e se remitan al Plenip.° los plenos poderes necesarios a su continuación, si el progreso del negocio así lo demandase, o, como es natural, exijiese q.e el art. único relativo a límites se reglamente y explique en un tratado especial, q.e comprehenda además otras estipulaciones inherentes a la Policía y defensa de las Fronteras. Que admitido q.e sea ese art. por la Regencia, también tendrá el Plenip.° autorización p.a hacer una Convención de Com.° y navegación, dando vado a la q.e es relativa a la extradición de Criminales. Esclavos, &, como antes se manifestó al Plenip.°, siendo por demás agregar q.e la Plenipotencia q.e le ha sido confiada sólo puede ejercerse en el Tratado definitivo de Paz o en la 2.a de las citadas Convenciones consentida la condición fundamental en todos ellos, tales la restitución de los territorios q.e integraban el dominio de la antigua Provincia oriental. Sin esta base el Gobno. repite al Plenip.° y lo afirma con el apoyo de la opinión universal, q.e la República no encuentra fundamento racional ni conveniencia alguna material o política en estipular cualquiera otro Tratado con el Imperio del Brasil. Que si llegase el caso, como es probable, de renovar las conferencias con el Ministro, procurará el Plenip.° inculcarle con su acostumbrada prudencia en este punto, declarándole q.e el Excmo. S.or Presidente y el Ejér-

Sobre la Alianza.

cito en campaña bajo sus órdenes, se mantendrán a la defensiva de los amagos de la anarquía, apesar de la justicia con q.e podría abandonar esta conducta respecto del caudillo q.e tanto influye en la Provincia vecina, mientras no conozca el resultado de las consultas sometidas a la Regencia sobre el tratado propuesto por ella.= Que necesario sería estar en la actitud en q.e se encuentra el Gobno. p.a conocer q.e cualquiera q.e sea el empeño y la decisión del Brasil y de los diferentes partidos influyentes en su política p.a conservar en la unidad de su régimen a la Provincia del Rio Grande; tal esperanza podría reputarse inverificable sin su alianza ofensiva y defensiva con este Estado, a quien en contrario caso se pondría, cuando menos, en la necesidad de contemplar con una estricta y fría neutralidad la suerte y los sucesos de la dilatada carrera de disturbios en q.e se miran empeñados sus pueblos. = Que la experiencia de lo pasado y el estado en q.e se encuentran hoy los negocios de ese territorio, serán el mejor argumento q.e podría recordarse al Ministro Montesuma, p.a probarle q.e la situación del Brasil y la actitud y recursos de la República ofrecen a ambos Poderes la posibilidad de hacerse infinitos bienes, o de inferirse irreparables males si la moderación y la lealtad no interpusiese sus consejos en los del Gabinete del Imp.o. Dotado hoy, como lo indica el Plenip.o, de una plena autorización p.a obrar en esta cuestión del modo mejor q.e le dicte su prudencia, no hay ningún obstáculo superior a sus facultades o deseos q.e pueda neutralizar la buena fe en la terminación satisfactoria de ese mismo Tratado, q.e parece ambicionar con tanta sinceridad. Que mientras no se aclaren esos sentimientos, y el Gobno. o el Plenip.o no tengan antecedtes. más plausibles p.a mirar sin recelos la política de la Regencia, no encuentra ningún peligro en q.e las negociaciones se resientan de morosidad, cuando de ella no puede deducirse otra consecuencia q.e la resistencia de ese Gobno. en consentir en arreglos accequibles o amigables. = Que tampoco los compromisos q.e el Plenip.o haya podido contraer tienen otra gravedad q.e las q.e puede envolver la simple protesta de amistad y buena inteligencia internacional; y en manera alguna desvirtúa la naturaleza de las gestiones q.e hayan de

El separatismo riograndense

definirse entre uno y otro País, y cuando, finalmente, al ofrecer entender muy pronto en las estipulaciones de un tratado mercantil, le ha dejado entrever q.[e] no olvida la dependencia q.[e] tienen tales arreglos, del consentimiento relativo a la restitución de los límites sin los cuales no hay ninguna base accequible p.[a] sancionarlos. Que no es probable tampoco q.[e] cuando el Plenip.[o] ha marchado con los sentimtos. de su Gobno. expresados detalladamte. en sus instrucciones y con la opinión e intereses determinantes de su País, haya podido suponer el Ministro del Imp.[o] q.[e] la lealtad del Plenip.[o] posponga a lo estéril y práctico de tales declaraciones, el sostén de las pretensiones encomendadas a su misión; pretensiones q.[e] no está en el poder ni en los deberes del Gobno. desvirtuar en lo más leve, ni imprimir mayor actividad a las negociaciones entabladas aquí, ni a las en q.[e] el Plenip.[o] se halla indirectamente comprometido, haciendo tratados prematuros e inconsistentes q.[e] sin duda reprobarían los Ciudadanos q.[e] ejercen el Ministerio de la Ley, y el juicio general de la Nación, toda vez q.[e] no anteceda la sanción preliminar de sus verdaderos dominios, nunca compensación q.[e] pudiera hacer soportables los compromisos y las desventajas visibles q.[e] un Tratado de Comercio, otro de Alianza y más otro de Extradición de Criminales y de Esclavos, harían pesar sobre la República abandonando a la discreción del Brasil el derecho de concederle la pretensión q.[e] debía afianzar la estabilidad y firmeza de ellos. Que a la ilustración del Plenip.[o] no se ocultará q.[e] rechazada esa misma pretensión, quedaría, tarde o temprano, nula toda otra estipulación, o comprometido el Estado en serias desavenencias cuando no lo fuese en una contienda perjudicial a sus intereses, si no tuviese otro derecho p.[a] romper aquellas. Que sabido por el Plenip.[o] con anticipación q.[e] el Trat.[o] preliminar de límites, o sea la declaración provisoria de ellos en el de Alianza, era la clave de q.[e] dependían los demás, es de esperarse q.[e] los compromisos indicados por el Plenip.[o] no le habrán colocado en contradicción con ese principio, ni en la situación de desmejorar la confianza y crédito q.[e] ha sabido alcanzar p.[r] sus relaciones y acertada conducta política en esa Corte. Que en tal estado de cosas, se

Diversas clases de Tratados

ofrece un positivo dilema cuya solución depende únicamente de la senda q.e siga el Gobno. del Imp.o en los asuntos en q.e él tiene su origen, tal es q.e el Plenip.o o hará todos los Tratados q.e son la consecuencia de un consentimiento en el punto primordial, o q.e no hará ninguno, reduciendo en este último caso las aplicaciones de su misión a los objetos generales de un Enviado residente. Que si el brasil no conviniese hoy en esa gestión, claro es q.e mal se plegaría a ese en el pacto definitivo con la República Argentina, cualq.a q.e fuesen los esfuerzos del Plenip.o al ejercer la ingerencia q.e en él se concede a la República, y la cooperación, incierta todavía, q.e prestase a sus pretensiones la Legación Argentina. Si lo contrario sucediese, quedaría reducido ese tratado a ciertas y determinadas estipulaciones, acaso insignificantes, y prevenida en tiempo aq.a República p.a no ejercer ninguna clase de pretensiones en contrario, si lo q.e es probable, fueren tales las inclinaciones del Gobno. de la Confederación. Por lo demás, debe repetirse al Plenip.o q.e el Gobierno encuentra graves dificultades en hallar un motivo decente y admisible p.a desviar la negociación aquí iniciada del giro q.e ha tomado ya, sin acarrear acaso con la violencia del modo o del pretexto el desagrado del Gobierno Imperial, como se deja entrever de la nota contextación del Ministro y de las conferencias q.e el Plenip.o participa. Que desde luego, nada se aventuraría en la unidad de procederes q.e el Plenip.o desea concentrar p.a conciliar las consecuencias de principios en las negaciaciones q.e aquí y allá se entretuviesen, desde q.e el Gobno. se reservase la discusión y provisión del (tratado) de Alianza, sin cuyo resultado el Plenip.o debe suspender, como queda reconocido, toda iniciativa relativamente a los demás. Que ese tratado, por otra parte, demanda serios y continuos acuerdos del Gobno. para arribar a su terminación, y que serían inconciliables con la actividad de ella, por los retardos naturales conq.e se transmitirían sus resultados al Plenp.o si se trasladase su prosecución a la Corte. Que las ventajas q.e el Plenip.o parece prometerse de una Convención previa q.e se estipulare con independencia de la República Argentina, entre este Estado y el Brasil, renunciando

El pacto definitivo y la Argentina.

éste decididamente, a toda mira o pretensión ulterior y prometiendo conservar paz perpetua e irrevocable, perdería, a juicio del gobierno, toda su vitalidad e importancia, toda vez q.e quedase sancionado el q.e aquí se ha propuesto y q.e en él apareciesen figurando, como lo supone su sola denominación, esos compromisos de estabilidad en la paz y la resolución de aquellas cuestiones q.e pudieran ulteriormte. alterarla. Que si un Tratado tal no envolviese esas condiciones, poco importaría p.a q.e su influjo desapareciere a la contemplación de intereses más graves sobre q.e pudieran arreglarse en otros Tratados más tarde. Que si el éxito, finalmente, de la base de esas negociaciones, fuese favorable, como al parecer lo anuncian los sentimientos del nuevo Ministerio, la de los diferentes Tratados que de ella dependen podría simplificarse y reducirse cuando más, en el cuerpo de dos distintos Proyectos. El de Amistad y Alianza con el de Límites y la Convención sobre Criminales y Esclavos son, naturalmente, Tratados políticos y anexos entre sí, prestándose todos sus puntos a la formación de uno solo bajo la 1.a denominación. La Policía de Fronteras y navegación de las aguas q.e ambos países poseen en común; los impuestos y derechos de las producciones de sus respectivos dominios, nacionalidad de sus buques con las cargas ordinarias a q.e deberían sujetarse los súbditos de las Partes contratantes, &, domiciliados o de tránsito en uno y otro territorio corresponda, como el Plenip.o lo conoce, a un solo Tratado de Comercio y navegación q.e sobre este punto el Gobno. remitirá al Plenip.o instrucciones especiales, llegado el caso, p.a ligarlos, como queda dicho si necesario fuere, o para negociarlos por separado, obtenidas q.e sean las resoluciones consultadas a ese Gabinete sobre el punto q.e motiva los retardos. Recomiéndasele, finalmente, q.e estando casi agotada la cantidad votada por la Ley vigente del Presupuesto para gastos de diplomacia, cuya circunstancia ha obligado a la misión q.e la República mantiene en Europa, a no gozar del auxilio de un Secretario solicitado por ella, y cuando, por otra parte, las atenciones gravosas de la del Plenipotenciario (sic) se relegan a una oportunidad incierta y dudosa todavía, consentirá no obstante q.e su legación reúna en lugar de

Materias para los Convenios a celebrarse.

aquel empleado, un adjunto a ella, con el sueldo proporcionado a su carácter y trabajo tan luego como sea necesario. — (Una rúbrica). (Firmado): *Blanco.*

IV

El doctor Villademoros al Ministro señor J. B. Blanco.

Excmo. S.[or]

Después de entregadas mis anteriores comunicaciones, pasé al Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación adjunta en copia, que va en el mismo buque p.[r] haberse demorado, según creo hasta mañana. Nada más he adelantado sobre lo q.[e] expongo a V. E., en las citadas comunicaciones, sino oir del Ministro de la Guerra a quien he visitado hoy mismo, iguales protestas de amistad y buena feé p.[a] con la Banda Oriental, a las q.[e] me hizo el S.[or] Montezuma. En general, siento una buena disposición muy pronunciada hacia la celebración de tratados que estrechen las Relaciones de la República con el Imperio. Aunque tanto los ministros, como algunas otras personas influyentes, a quienes he tenido ocasión de hablar, lo disimulan, en cuanto pueden, atribuyéndolo a deseo de que prospere ntro. país (que creo abrigarán) se les conoce bien claramente que aquella unión conviene a sus intereses p.[a] la conmoción del Rio Grande actual, especialmte. y el temor quizá también de las que pueden sobrevenir. Esta es la época, Exmo. S.[or], si no me engaño, de consolidarse definitivamente cuanto convenga a la República y diga relación con el Imperio. Perdiéndola, quizá perdiéramos muchas ventajas, que hoy será fácil alcanzar. Parece indudable que marcharán fuerzas p.[a] el Rio Grande; pero ellos nos necesitan p.[r] nuestro territorio, p.[a] poder entrar y salir, proporcionarse caballos y acaso también hacer levas de los ciudadanos Brasileros que han emigrado a nuestro Estado. Lo primero se lo he oído decir positivamente a Montezuma y lo segundo al Mariscal Calado, como opinión suya, quien manifiesta el mayor deseo de ver la realización de esos Tratados y aunque no tan claro (a pesar de que me lo ha dicho) el de ser enviado a esa República con objetos análogos. Dios gue. a V. E., m.[s] a.[s]. — Rio Janeyro, Agto. 11 de 1837. — Exmo. S.[or]. — (Firmado). *Carlos G. Villademoros.*

V

El doctor Villademoros al Ministro Montezuma.

Copia de la nota pasada al Ministerio de Relaciones Exteriores del Imperio:

Acreditado el que firma, con el carácter de Encargado de Negocios de la República Oriental del Uruguay, cerca del de la Regencia en nombre del Emperador Dn. Pedro 2.°, tiene el honor dirigirse al Exmo. S.or Ministro de Relaciones Exteriores manifestándole desde luego los objetos de su comisión. El primero general y grande p.a la República es el mantenimiento y consolidación de las buenas relaciones, q.e existen desde la Constitución de aquella, entre ambos países, y a q.e son naturalmente llamados p.r sus más vitales intereses. La calidad de fronterizos, la homogeneidad de hábitos, aptitudes y lenguaje, entre los habitantes de la Banda Oriental y los de aquella parte del Imperio, colocan a unos y otros en situación de ser amigos muy poderosos e interesantes, o muy peligrosos enemigos, y si bien es verdad q.e las calidades indicadas los ponen infinitamente más cerca del estado grato y seguro de la armonía y la paz, nada debe descuidarse a fin de q.e la desgracia y la mala inteligencia no vayan a convertir en elementos de discordia, esas simientes de bien. La República lo conoce y el Gobierno de S. M. no dejará de conocerlo. Por eso ella ha creído necesario no sólo dar al Brasil, acreditando un Agente, una prueba de estimación y respeto sino también tener en esta Corte un conducto p.r donde transmitir y asegurar al Gobierno Imperial de la permanencia de tales sentimientos, de modo q.e aun en medio de las conmociones q.e sienten ambos Estados, no haya lugar a abrigar la mínima desconfianza de parte del uno hacia el otro. La República Oriental q.e por sus instituciones no puede alimentar otra ambición q.e la conservación de las mismas; convencida de q.e nunca estará más próxima a este primordial objeto q.e cuando todos los Estados vecinos marchen sin interrumpir, p.r la senda tranquila de la Ley, no tiene otra mira sino ayudarlos con cuanto esté en su poder, y cultivar su amistad. Pero p.a q.e ésta sea duradera, debe fundarse sobre bases de una utilidad recíproca. Buscándola se presenta hoy llena de sinceridad y buena feé, y, con la misma, espera ser correspondida p.r el Brasil, a quien, sin duda, rigen análogos principios. Para asegurar más

el triunfo de tan buenas disposiciones, importa remover todos los obstáculos con que pudiera tropezarse, aniquilar todos los motivos de disgusto y contestaciones desagradables. Lo q.e más pudiera dar lugar a ellas, como de un interés más inmediato, es la incertidumbre de los dominios territoriales, cuyo arreglo p.r lo mismo, sería de una primera importancia; mas sobre esto el Gobierno Oriental espera, con fundamento, q.e el Ministro del Imperio en aquella República habrá recibido o recibirá las instrucciones necesarias q.e lleven el sello de la justicia y la consagración del principio acatado en este siglo, de ninguna Nación próspera si pretende hacerse más rica o poderosa con el empobrecimiento o debilidad de las q.e la rodean. El q.e firma no ha recibido poderes p.a ese arreglo, pero se le enviarán si fuese necesario o se arreglarán p.r su conducto, las dificultades q.e, p.a su conclusión, pudieran presentarse. Para los q.e los tiene plenos es p.a intervenir, en nombre de su Nación, en el Tratado Definitivo de Paz, q.e debe celebrarse entre este Imperio y la República Argentina, derecho q.e no puede negarse a aquella, desde q.e se le considera, en el rango de Estado Indepentte. y en toda la plenitud de su soberanía, mucho más cuando los efectos de ese Tratado han de tener relación, en muchos de sus puntos, con los dominios Orientales y quedarían, p.r consigte. vacilantes y como en el aire las estipulaciones, mientras q.e la Potencia sobre quien debían de obrar, no prestase su aquiescencia. Mas sobre este particular será propio extenderse, cuando llegue su caso, bastando p.r ahora fortalecer, si es necesario, las nobles intenciones del Gobierno Imperial, de las q.e se halla instruída la República de q.e depende. La impunidad de los delincuentes al abrigo de un territorio vecino, a más de dar alas si es permitido así expresarse, a la inmoralidad y el crimen, es causa ya q.e no de reclamaciones, al menos de recelos y desconfianzas y de que se aflojen y desaten insensiblemente, los lazos de amistad. Mi Gobierno atento a conservarlos con el de la Regencia, en nombre del Emperador, me ha también munido con Plenos Poderes, p.a celebrar un Tratado, sobre la extradición de aquellos. Conforme con las indicaciones del Exmo. S.or Ministro a q.e me dirijo, tendría a este respecto el honor

Incertidumbre en los dominios territoriales.

de presentar un proyecto tan luego como reciba contestación de mi Gobierno a las comunicaciones que he remitido. Al que suscribe le cupo el honor de ser el órgano p.r donde se entiendan y estrechen las relaciones de dos Países, creados p.a estimarse. Ojalá sea tan feliz q.e logre el inapreciable bien de ser útil al suyo y merecer la consideración del Gobierno del Brasil. El mismo, entretanto, &, &. — Está conforme, (firmado): *Villademoros.*

VI

Duplicado.

El doctor Villademoros al Ministro de Relaciones Exteriores de Montevideo.

Excmo. S.or

Duplico, como prometí a V. E., mis anteriores comunicaciones y añadiré además algunas noticias y reflexiones q.e las noticias adquiridas posteriormente y la observación de algunos hechos me han sugerido.

(Aquí, con variaciones de palabras, la nota primera inserta hasta la pág. 8).

Y sigue así:

No sé Exmo. S.or si esto último es del todo cierto (los refuerzos p.a el Sur) pero es indudable q.e ese gran interés en pacificar el Rio Grande envuelve el grande también de hacerlo p.r conducto de la Banda Oriental, pues a más de necesitar nuestro territorio según positivte. me lo ha dicho Montezuma (aunque en tono de no darle mucha importancia) p.a la entrada y salida de las tropas legales, acopios y reuniones si fuese necesario, compras de caballos, &, &. También el mismo me ha dicho en la propia ocasión q.e está convencido de q.e es una tontera pensar en infantería p.a el Rio Grande cuando allí sólo puede obrar con ventajas la caballería, lo q.e es fácil traducir en favor del interés p.r nuestra unión, pues no siendo capaz la gente q.e de estas provincias de la Costa envíen p.a allá, de competir en esa clase de guerra con los farrupillos, no pudiendo reunirla en la misma Provincia de Sn. Pedro p.r estar bajo la fuerza de aquellos, tienen como de la mayor importancia la q.e recluten en nuestro Estado, ya sea de

los brasileros refugiados en él, ya de nuestros propios paisanos, si acaso han pensado hacer pasar esa estipulación. 3.° Las dos sesiones secretas q.e como indiqué a V. E. hubo a solicitud del Ministerio, tuvieron en parte por objeto la presunción de qe yo solicitaría permiso p.a q.e el S.or Presidente pasase a perseguir a Rivera en el territorio brasilero y según le oí a Montezuma la positiva solicitud del Gobierno de Buenos Ayres al mismo respecto; mas según esta tarde misma he sabido p.r el Encargado de Negocios de Portugal (el señor Moreira, quien me ha manifestado desde el principio la mayor amistad) fué uno de los motivos, el pedir al Gobierno se le autorizase plenamente p.a obrar según su prudencia le dictase, con relación a los Negocios del Rio Grande y la República Oriental. Sin duda quedo indeciso y quizá hasta que, como me lo pidió Montezuma, viesen de oficio, el modo de sentir de aquella por medio de su Agente, pues ya fuese p.r las anteriores notas de Vasconsellos ya fuese p.r una carta q.e salió en los diarios, dos días después de mi llegada, parece q.e en la discusión se dijo q.e la República ayudaba a los rebeldes, según me contó el redactor del diario del Comercio. Quedo sin duda, entonces, indeciso; mas al momento q.e pasé la nota que acompañé en copia y duplicaré y a la q.e me contestó el doce, se tuvieron dos días consecutivos de sesión secreta y hoy p.r un voto ha triunfado el Ministerio, obteniendo esa autorización o facultad extraordinaria. No sé aun lo q.e resultará; pero nada adverso me presagia.

Sesiones secretas en el Parlamento Imperial.

Como juzgará V. E., es conveniente no decir el conducto p.r donde he sabido el objeto de la misión secreta, pues este S.or se pondría en mal punto de vista. Mas de ese mismo movimiento, de esa misma agitación, deducirá V. E., la importancia que he expresado dan los Imperiales a la pacificación del Rio Grande y alianza con la República. Además, los del partido legal de la mismo provincia de Sn. Pedro, nos favorecen, sin pretenderlo, ya con cartas que he visto, en los periódicos, en que se imputa a los Representantes que pierden su tiempo en discusiones inútiles, sin prestar auxilios al Gobierno y p.r consiguiente los hacen la causa de la pérdida de esa Provincia, si acaece, ya también con no-

tas oficiales. Con relación a estas últimas, diré lo que sé. Hablando antes de ayer con un brasilero, en reunión de otros varios, todas personas decentes y relacionadas, dió la noticia que acababa de adquirir de que el día antes, había llegado un Bergantín del Rio Grande, con seis días de viaje, conduciendo oficios p.ª el Gobierno Imperial, en los que se quejaban altamente las Autoridades de la referida provincia de la indiferencia con que el último miraba los negocios de la revolución y protestaban que si no se tomaban medidas prontas y eficaces se olvidarían del Janeyro los legalistas y adoptarían p.r sí, el partido que más les conviniese. Tal vez esto haya sido uno de los motivos de la autorización concedida p.r las Cámaras; la llegada del Bergantín, me consta; lo demás bien ve V. E., que p.r su naturaleza debe mantenerse secreto y no puedo responder de su certeza. También dijo el referido brasilero como una de las noticias que Rivera se había unido a Barreto. Volviendo al asunto que trataba, diré que en todas partes encuentro motivos p.ª afirmarme en mi opinión. A más de lo que me dijo el Encargado de Negocios de Portugal y los parabienes que me dió p.r las buenas disposiciones del Gobierno del Brasil, también el de Rusia esta mañana me dió a entender de un modo claro que el Gobierno Imperial estaba muy satisfecho de las de la Banda Oriental y que sin duda correspondería a ellas. Entro ahora, Exmo. S.or en estas tal vez minuciosidades, p.r q.e nada creo que debe desperdiciarse p.ª poner a V. E. en aptitud de juzgar si mis opiniones son justas o erradas y sacar las mayores ventajas posibles p.ª nuestro País, ya sea en el arreglo de los límites, ya en cualquier otro Tratado. En cuanto al arreglo de límites de q.e me habla V. E. debo decirle q.e prescindiendo del deseo que tengo tanto p.r servir a mi país como p.r mi crédito en él, de trabajar a ese respecto, ningún lugar creo más a propósito p.ª lograrlo que esta Corte; el que Montezuma parece no desearlo así, me confirma aun más en ello. Todo lo que hay Exmo S.or entre la República y el Imperio, está relacionado: es preciso tenerlo todo bajo de los ojos, p.r que sino luego que se empezase a tratar aquí y ahí separadamente, faltaría la unidad que no puede conservarse p.r medio de las comunicaciones de un modo

Conveniencia que hay en tratar sobre límites en Río Janeiro y no en Montevideo.

satisfactorio; pues estas dilatan y apesar de las instrucciones hay infinitos puntos que ellas no pueden comprender, que se dejan a la habilidad del negociador y que éste sólo puede combinar, cuando juzga inmediatamente y p.r si mismo de todo. V. E., p.r ejemplo, me ha ordenado que ningún Tratado celebre ni siga, sin que sea la base, el reconocimiento de los límites; entretanto esa base se pretende arreglar ahí; durante un mes o más, no sé yo lo que se practica; ya he hecho en esta Corte mis protestas de amistad y buena inteligencia, en nombre de mi Gobierno; he contraído en nombre de él, un compromiso: si ahí no se hallase aquel satisfecho, tendría yo que echar un paso atrás, excitaría desconfianzas mi modo de proceder irresoluto y ambiguo y podría tener, al fin, resultados no buenos, entre los que el menor sería la morosidad de la negociación. La prisa no me permite explicarme más sobre este punto q.e concibo perfectamente pero la ilustración de V. E., me entenderá, y mereceré disculpa. Hay, a más, q.e aquí yo estoy más inmediato p.a percibir el interés, la fuerza o debilidad de este Gobierno, y p.a sin apartarme de mis instrucciones en aquello q.e ellas me dejen libre, sea exigente o dócil, según las circunstancias lo requieran. Yo le prometo a V. E., que siendo aquellas buenas en general, en lo demás q.e de mi dependa, me desempeñaré bien, sin aventurar nada, ni menos, perder. Lo que sí es necesario, es encontrar un pretexto decente, p.a arrancarle a Vasconcellos, la negociación, que se puede tomar del primer entorpecimiento q.e ocurra, p.a q.e este Gobierno, no sienta ningún disgusto. Creo que nada más tengo q.e decir, Exmo S.or. = Dios gue. a V. E. m.s a.s. Rio Janeyro, Agosto 17 de 1837. — Exmo. S.or. (Firmado): *Carlos G. Villademoros.* (Rúbrica).

P. S. — Creo ya había dicho a V. E. el motivo porq.e no van estas comunicaciones p.r conducto del caballero Hamilton; sería preciso esperar a q.e volviese de esa el paquete Inglés y a q.e el otro saliese de aquí, lo q.e me haría dilatar mucho estas comunicaciones q.e juzgo de interés; más en adelante lo haré. Se me ha hablado algo de cambio o nuevo arreglo del Ministerio; mas Mon-

tezuma, se me ha dicho también, que sigue; no sé si es exacto. — (Firmado): *Carlos G. Villademoros.* =

VII

Contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores *(del Brasil)* a la antecedente nota *(se refiere a la nota primera del Dr. Villademoros a Montezuma):*

Del Ministro Montezuma al doctor C. G. Villademoros.

O abaixo assignado Ministro e Secretario de Estado dos Negocios da Justiça, Encarregado interinamente da Repartiçao dos Negocios Extrangeiros, accusa a recepçao da nota que em 11 do corrente lle dirigiu o S.r Dn. Carlos G. Villademoros, Encarregado dos Negocios da República Oriental do Uruguay na cual manifesta que os objeitos esenciaes da sua Missão a esta Corte, são em primeiro logar, intervenir en nome de sua Nação no Tratado definitivo de Paz que deve celebrarse, entre este Imperio e a República Argentina; e em segundo, convencionar uma regra fixa p.a a extradição dos criminosos de cualquier dos deis Estados que possam refugiarse no otro. O abaixo assignado, apresourose a elevar ao conhesimiento do Regente, en nome do Snr. Imperador, a nota do Snr. Villademoros e recebeu ordem p.a especialmente lhe significar a satisfação que o mesmo Regente teve com esta prova com que o Governo Imperial não podia dexar da parte do Governo Oriental; e bem assim que correspondendo as lisonjeiras expresões do Snr. Villademoros, lhe certificase com franqueza que o Governo do Brazil não fará mais do que protestase de novo, que deseja ardentemente fixar as bases do Tractado de Paz, e perpetuar a alliança que menciona a Convenção Preliminar de 27 de Agosto de 1828, como p.r tantas vezes tem reclamado perante os Governos das duas Repúblicas interessadas em que se estabeleça de una maneira perduravel a sua situação recíproca. O abaixo assignado tem de asseverar tamben ao Snr. Villademoros que o Governo Imperial está altamente desposto, como ja fez constar pelo seu Agente Diplomático em Montevideo, a estabelecer por um Tractado entre as duas Potencias, as regras que se devem seguir p.a extradição dos respectivos delinquentes; fundadas nos sãos principios de uma política liberal, e na recíproca conve-

niencia das duas Naçoes, particularmente nas circunstancias peculiares en que identicamente se acham; e, en consequencia, o abaixo assignado receberá sempre com pracer cualquier projecto que parexa conveniente ao Snr. Villademoros appresentar sobre tam importantes assumptos. O abaixo assignado sendo feliz de ser o intérprete destes sentimentos do Governo Imperial, lhe renova ao Snr. Villademoros as expresões do seu obsequio e estima. — Palacio do Rio de Janeyro, &, 13 de Agosto de 1837. — (Firmado): ***Francisco de Acayaba de Montezuma.*** — Es copia: ***Villademoros.***

Por esta copia, Exmo. S.or, verá V. E., que este Gobierno está decidido en favor de los dos puntos principales de mi Comisión, pues aunque aparece cierta reserva en las expresiones tocantes a la intervención en el Tratado definitivo, bien claramente nos reconoce o a nuestra República interesada en él. Además, verbalmente, he recibido de Montezuma seguridades a ese respecto y me ha autorizado p.a transmitirlas como de oficio. Con relación al Tratado sobre extradición de delincuentes, no son necesarias más observaciones que las que hice a V. E. sobre la tendencia que se manifiesta de incluir en él a los delincuentes de Estado. Es de notar también, que nada contesta sobre límites a pesar de las indicaciones que hice en mi nota. Yo creo, como me lo ha asegurado, que este Gobierno habrá enviado poderes p.a ese arreglo a su Agente Diplomático en la República, pero el interés que demuestra en mantener separados objetos que tienen íntima relación, me hace desconfiar algo; V. E. juzgará. = Entretanto, ya parece preciso empezar a trabajar, y repito mi súplica sobre el envío del Secretario de legación y las instrucciones necesarias. Dios gue. a V. E. m.s a.s. — Río de Janeyro, Agto. 18 de 1837. — (Firmado): ***Carlos G. Villademoros.*** (Rúbrica).

VIII

Del doctor Villademoros al Ministro J. B. Blanco, desde la Corte.

Exmo. S.[or]

En el convencimiento de que nada debo omitir de cuanto pueda convenir al conocimiento de V. E. e intereses de la República, añadiré a lo anteriormente expuesto en mis comunicaciones, el resultado de varias visitas que hice ayer al Ministro del Imperio y Hacienda y a varios diputados. Con el primero sólo tuve lugar de cambiar algunas palabras p.[r] hallarse presente un hermano (el q.[e] fué Regente) del Lima q.[e] estuvo en Montev.[o] y otro más; pero al despedirme me dijo que pasaría muy pronto a mi casa y hablaríamos de Negocios. De allí fuí a lo de Calmont, diputado muy distinguido p.[r] su saber y elocuencia y miembro de la oposición: el principal quizá, el que reparte con Vasconcellos, otro diputado (y que no es pariente del que está ahí), la nombradía y opinión en las Cámaras. Me dijo que estimaba mucho (a) mi país, que había tenido el gusto de revisar, nombrado p.[r] el Imperio, nuestra Constitución y aprobarla en consorcio con el General Guido: de este modo fuímos enlazando nuestros discursos, hasta hacerlos caer, p.[r] q.[e] con todos los he practicado, sobre los motivos que pudieron dar lugar a las desagradables contestaciones que existieron entre el D.[r] Llambí como Ministro de Relaciones Exteriores y Vasconcellos: procuré hacerle sentir el poco fundamento y ligereza de éste en sus noticias al Imperio, y, sin fingir, puse a su vista, la sinceridad y buena fe de mi Gobierno en todos esos acontecimientos. Me contestó = No crea Vd. que en mi ánimo ni en el de los demás que piensan, hayan arrojado la menor desconfianza hacia la Banda Oriental, ni las comunicaciones de Vasconcellos que, sin duda, las hemos juzgado hijas de exaltación e inexperiencia, ni las entradas en el territorio Oriental de las fuerzas tituladas Republicanas, p.[r] q.[e] como Vd. dice, es imposible guardar toda la frontera de un modo capaz de asegurarse contra esas invasiones, ni las cartas particulares, &, &; pero sí el examen de los principios que es lo único a que debemos atenernos. Tal vez juzgará el Gobierno Oriental que el Imperio, a su lado, es un enemigo temible, p.[r] su magnitud y fuerza comparativa; de aquí el deseo natural de tener interpuesto, entre la Re-

Sobre el incidente del Encargado de Negocios Vasconcellos ocurrido en Montevideo.

pública Oriental y el Imperio, un *Gobiernillo*, que sirviese, cuando no de barrera, de guardia avanzada, y de ahí también la necesidad de prestarle ayuda p.ª q.ᵉ se colocare en esa situación. Esto, añadió, no lo juzgo cierto, pero no es irracional el pensar así. Respondíle que no era irracional, pero que a pesar de tan plausible discurso, la República prefería tener a su lado un Imperio quieto y constituído a otra República envuelta en convulsiones; que además no temía al Imperio, pues sabía bien que éste p.ʳ sus instituciones no podía pretender conquistas, y además las relaciones y el comercio alejaban la idea de que tuviesen nunca esos países causa p.ª quejarse sino de otro en ese sentido. Convino en ello: me protestó que el deseo vehemente de todos era formar lazos duraderos de unión entre el Brasil y la Banda Oriental: que ésta era, naturalmente, aliada de aquél, la única entre sus vecinos al Sur, que pudiese prestarle garantías de un orden de cosas perpetuo, pues a pesar de las conmociones desgraciadas que habían abortado en su seno, llevaba ocho años ya de constituída y seguía una marcha regular bajo un buen Gobierno, lo q.ᵉ no sucedía, p.ʳ lo tocante a Corrientes ni Entre Ríos que ni eran Repúblicas, pues la Argentina sólo el nombre de tal tenía, ni se dirigían p.ʳ leyes sino p.ʳ la voluntad de un hombre, ni tenían un comercio tan sostenido e interesante como Montevideo, ya p.ʳ la frontera del Rio Grande, ya p.ʳ mar: que aun sería su parecer formar tan estrecha unión, tan de buena fe y tan conveniente a ambos, q.ᵉ p.ʳ ejemplo, p.ª evitar el contrabando en aquella frontera cobrasen las autoridades brasileras los dhos. de Exportación correspondientes al Gobierno Oriental, y viceversa; que la República debía más desconfiar de sus vecinos argentinos que de la Monarquía Brasilera, y, finalmente, después de otras cosas, en substancia, lo que me ha dicho Montezuma y todos cuantos he tratado sobre el particular: que no debíamos esperar a Buenos Ayres sino arreglarnos nosotros que somos los que nos tocamos y estamos en continuas relaciones. Contesté a todo como me pareció conveniente y me despedí: al hacerlo me repitió sus buenas disposiciones: me dijo que le viese con confianza y a menudo, que él haría lo mismo y procuraría emplearse en favor de la unión de

La desorganización argentina en 1837.

Visitas del doctor Villademoros a políticos brasileños.

ambos Estados: me habló de los límites en buen sentido. = Luego visité a otros dos, Barros y Monteiro Maciel; los que manifestaron el mismo pensar. = Me he detenido tanto en la conversación con el primero p.r q.e sin duda es hombre influyente; ha sido Ministro de Estado y su opinión es de peso. = V. E. ve bien que tanto p.r parte del Gobierno como de la oposición lo que más se desea es la alianza con la República p.a pacificar el Rio Grande p.r q.e temen el desmembramiento de este vasto Imperio que tal vez se iría minando de provincia en provincia y no temen decir q.e saben q.e la gente q.e de aquí puedan enviar sólo sirve p.a guarnecer las plazas, y que p.a triunfar en el Rio Grande, se necesita gente de iguales aptitudes. Los brasileros, Exmo. S.or están muy contentos con pertenecer a una Monarquía por q.e los hace más grandes, más visibles y no quieren dividirse en Estados federales: así es q.e no han de descuidar sino mirar con mucho empeño, como ya se siente, los sucesos de la provincia de Sn. Pedro. Estas conferencias me han dado una idea tocante al Tratado definitivo. Suponiendo que Sarratea no viniese o tardase mucho, no creo que nosotros debiéramos mantenernos en el aire, sino formar de nosotros al Brasil un tratado que, a ese mismo respecto, nos dejase tranquilos, sin perjuicio de lo que después arreglase la República Argentina. Esto puede verificarse y V. E. resolverá sobre ello. Yo sé que, implícitamente, estará eso entendido en cualquiera tratado que se forme entre nuestra República y el Imperio, mas nunca es tan seguro ni puede ser tan circunstanciado como uno especial p.a el objeto en que el Brasil renunciase decididamente toda mira o pretensión y prometiese conservar paz perpetua e irrevocable. Entonces, arreglado este punto, el de los límites y demás que ocurriese, nada nos importaba Buenos Ayres ni sus ideas, p.a q.e el Brasil no podría apartarse de lo convenido, y aquél, no hallando interés que le excitase ni oposición que moviese discusiones, sancionaría la letra del Tratado Preliminar y se tendría todo p.r concluído. Yo espero q.e V. E. me dará a este respecto noticia de sus resoluciones, mientras ruego a Dios gue. m.s a.s. Río de Janeyro, Agosto 21 de 1837. — (Firmado): *Carlos G. Villademoros.*

IX

Del doctor Villademoros al Ministro Juan B. Blanco, desde Río Janeiro.

Exmo. S.or

Acabo de llegar del Palacio donde fuí a ver al Regente que se hallaba con el Ministro de Relaciones Exteriores y el de la Grra. Empezó preguntándome p.r el S.or Presidente y luego tomando la palabra Montezuma me dijo que parecía había habido algunos disgustos a causa de B.s Ayres. Para que V. E. pueda comprender el objeto de esta pregunta, me explicaré. Corrió estos días que con motivo de la contestación que había dado el S.or D. Francisco Muñoz al manifiesto de Rosas, había éste exigido se le depusiese del Ministerio y q.e nuestro Gobierno lo había hecho. Sintiendo desde luego la posición poco favorable en que para nuestras negociaciones, nos colocaba esta dipendencia (sic) negué el suceso (q.e tampoco tengo motivos p.a creer), díjele a Montezuma q.e bien pudiera ser q.e aquel S.or no fuese ya empleado en el Ministerio p.r renuncia voluntaria, pues la enfermedad q.e padecía le llamaba a una vida más descansada: que era colector Gral. y quería volver a las funciones de tal, y que quizá también hubiese dejado el Ministerio de Hacienda para tomar el de Gobierno y Relaciones Exteriores. Con esto pareció satisfecho. Enlazaron después la conversación hasta hacerme caer en el punto de los Tratados, manifestando el deseo de que ya se empezase y no perdiésemos tiempo, por q.e ahora, me dijeron sucesivamente todos ellos, importan mucho tanto p.r el estado del Rio Grande como por una Ley que se discute en las Cámaras y de q.e paso a hablar. El Charque que hay, el q.e viene aquí, es casi exclusivamente de Montevideo, pagaba antes el quince o diez y seis p.r ciento, mas por una moción o dictámen de una Comisión, se propuso en las Cámaras que abonase el treinta; el día que estuve con Calmont le hablé de ello, y me dijo que no pasaría, mas, según veo, Montezuma y el Regente piensan lo contrario. A estos contesté que sentía mucho pasase por q.e recayendo en la actualidad sobre un artículo de Montev.o la primera impresión que causase debía ser desagradable y capaz de excitar rezelos, contra las protestas de amistad q.e se hacían mutuamente la República y el Brasil: que yo sabía bien q.e este podía darse leyes libremente, pero sentía su efec-

Sobre franquicias aduaneras recíprocas.

to, & &. Me contestó q.e en el Tratado podría salvarse esa dificultad: que entretanto me protestaban q.e no era el objeto de las Cámaras y el Gobierno otro sino proporcionar rentas al Imperio: q.e p.r nuestras Leyes los efectos del Brasil pagaban también en esa un veinticinco p.r ciento, y que cuando menos, sin ofensa podría en este puerto hacerse pagar otro tanto a los de la República. Díjele que no hallaba igualdad absoluta, pues la Ley de Aduana de la última era inocente y Gral. para todas las Naciones y la del Brasil aunq.e no se contrajese expresamte. a la Banda Oriental sabíase bien que sobre esta sola iba a recaer, como lo demostraban las mismas discusiones. Algo nos extendimos sobre el particular aunq.e con la mejor armonía y concluyeron spre. con el Tratado con su urgente necesidad y lo aparente de las circunstancias. Prometíles que antes de un mes empezaríamos a trabajar recibiendo instrucciones más especiales sobre el particular. Como había recibido una carta de mi padrino, siguiendo las indicaciones que allí se me hacían, dije que el Tratado sobre extradición de delincuentes debería formar parte del Tratado Gral. de Alianza, Límites, &, &, y Montezuma me contestó, así como el Regente que asi debía ser y aun añadieron que podían comprenderse algunas disposiciones, relativas al Comercio en las q.e entraría, p.r ejemplo, la citada sobre el Chasque y otras. = En una palabra, lo q.e entendí es que quieren formar un Tratado de Comercio.

V. E. ve bien sin más reflexiones cuán cierto aparece lo expuesto a respecto del interés de Brasil p.r nuestra Alianza, en mis anteriores comunicaciones. Mucho hablamos de estos negocios, pero excuso transcribirlo porque, aunque todo da la idea Gral. de aquel interés, sería muy largo e inútil ya detallarlo. Sólo diré que a la par que manifiestan prestar muy poca o ninguna atención a la República Argentina, tocante a las Relaciones internacionales, prestan mucha a la nuestra. Siempre que hablan de aquella, dudan que venga Sarratea y añaden que no urge, que somos nosotros y ellos los únicos que tenemos intereses inmediatos que ventilar. Como estos días los periódicos trajesen la noticia de que Dn. Frutos se hallase con el Mariscal Barreto en las filas de la legalidad, dándole hasta 1.200 hombres y como hoy

me lo preguntasen, díjeles que lo creía aunq.ᵉ no sería extraño, porq.ᵉ él estaba a sacar partido de las circunstancias, pero que era absolutamente falso tuviese esa fuerza, que yo había recibido ulteriormente noticias y datos que desmentían lo uno y lo otro, que por lo demás la República no temía y se hallaba absolutamente tranquila con respecto a Rivera pues no osaría poner pie en el territorio, sin embargo, los gastos y desazones que causa el tener sobre las armas un ejército de hombres, los más desatendiendo sus quehaceres, la obligarían a insertar en cualquiera tratado que se formase una cláusula, en que del todo se comprometiese el Brasil a hacer desaparecer tal motivo de desconfianza y sin duda debía esperarse que el Gobierno del Imperio accedería. = Me respondieron que podía contar con ello, sin la menor reserva. = Montezuma me dijo que había tenido el honor de escribir una carta al S.ᵒʳ Presidente, sobre la necesidad de la Alianza, &ᵃ, y q.ᵉ aun no había llegado a sus manos la contestación, pidiéndome que lo avisase así. Aunque esto no sea enteramente de este lugar, no me parece tampoco muy mal colocado, desde que alguna relación tiene con los objetos de que tratamos. En seguida el mismo Montezuma me dijo: Me consta S.ᵒʳ Villademoros que le han querido sugerir a Vd. ideas poco favorables, respecto de las sesiones secretas; me consta (repitió) pero son falsas; no tendría embarazo en manifestarle los objetos de aquellas sino fuera por guardar la religiosidad del secreto. Entretanto, en presencia de S. E. el Regente y el S.ᵒʳ Ministro de la Grra. le aseguro que aquellas, antes de tener objetos hostiles fueron en el sentido de nuestros mutuos intereses; pero la oposición que spre. sienten los Gobiernos, todo lo disfraza, lo obscurece y puede dar lugar a disgustos, &. Aunq.ᵉ nadie había procurado sugerirme tales ideas, antes al contrario, como lo he manifestado a V. E. en mis anteriores, me pareció conveniente dejarle en su creencia, y le contesté que estaba satisfecho y seguro con lo que él me decía. En la secuela de la conversación, me dió a entender que el objeto de aquellas sesiones, era el mismo que antes indiqué; es decir, autorizar al Gobierno p.ᵃ que obrase respecto a los negocios del Río Grande con plenas facultades en las que V. E. bien ve que hacemos

Conversación con Montezuma.

un papel interesante. = No envío estas comunicaciones p.r conducto de M.r Hamilton porq.e no he tenido lugar de prevenirle, y habiendo sido hoy mismo la visita al Regente, no he tenido más lugar que de escribir y remitir al correo. Dios gue. a V. E. m.s a.s. Rio Janeyro, Agto. 28 de 1837. — Exmo S.or (Firmado): *Carlos G. Villademoros.* — *P. S.* — Si V. E. cree que deba hacerse algo con respecto a un Tratado de Comercio, espero me envíe sus instrucciones. — *Villademoros.*

X

Del doctor Villademoros al Ministro Juan B. Blanco.

Exmo. S.or

No creo deber pasar en silencio lo que sigue. El sábado último estuvo a verme el Encargado de Negocios de Austria, e introduciéndose por ideas de comercio en general y de los Cónsules, me dijo: Que no había en la República un Cónsul Austriaco: que muchos buques ya italianos de los que pertenecen a aquella potencia, ya alemanes, llegaban al Rio Janeyro y necesitando pasar a esos puertos manifestaban algunos repugnancia porque no existiendo ningún funcionario de aquella clase decían no contaban con aquella seguridad que requieren, pues no tenían quién representase p.r ellos ni los protegiese en cualquiera accidente: que movido p.r estas consideraciones había oficiado a su Gobierno y éste le había contestado propusiese una convención preliminar de comercio, la cual concluída, se nombraría Cónsul, &; que supuesto que yo me hallaba en esta le comunicase a Gobierno p.r si adoptaba la idea, y me autorizaba plenamente al efecto indicado, que él lo sería también p.r su corte, en tal caso y me dió finalmente esos dos Tratados Preliminares que he traducido del Italiano, para que viese las bases sobre que él desearía tratar. Le contesté q.e p.r lo que tocaba a la seguridad del comercio y súbditos austriacos, nuestras leyes prestaban la bastante p.a no dejar lugar al temor; que el nombramiento de Cónsul podía también varificarse sin Convención alguna; que mi Gobierno se negaba a la celebración de Tratados de esa clase, porque, naturalmente, faltaba el móvil de la reciprocidad, entre una República naciente en su Co-

mercio y Naciones antiguas, ricas y de vastas relaciones en el mundo mercantil, &, &. Entonces me replicó que la reciprocidad consistía en el dro; que él proponía una Convención preliminar que podría servir de ensayo, y no un Tratado; que su nación no era comerciante, que tenía pocos buques y q.e si por falta de reciprocidad (sic) se dirigieren todas las Naciones en estos tratados, ninguna los celebraría con la Inglaterra, por ejemplo. En fin, después de algunos raciocinios prometí comunicarlo a V. E., cuya resolución espero p.a contestarle. Dios gue. a V. E. m.s a.s Rio Janeyro, Spbre. 20 de 1837. — Exmo. S.or (Firmado): *Carlos G. Villademoros.*

Modelos de Tratados.

Copia. — Impuesto el abajo firmado, por las comunicaciones que ha recibido de su Gobierno, de las dificultades con que se ha tropezado para la celebración de un tratado de Alianza entre este Imperio y la República Oriental, desde la primera conferencia que ha tenido lugar entre los Ministros de Estado de la citada República y el Agente Diplomático del Brasil y autorizado además, para promover la remoción de tales inconvenientes, tiene el honor de dirigirse al Exmo. S.or Ministro de Negocios Extrangeros, manifestándole lo siguiente. = Aunque la República Oriental desea con ardor la celebración de tratados que estrechen la alianza que naturalmente existe entre ella y el Brasil, por medio de determinaciones explícitas que sólo pueden tener lugar en aquellos, no encuentra un punto fijo de donde partir, mientras ella misma no conozca de un modo definitivo hasta donde se extienda la esfera de su jurisdicción, es decir, los dominios territoriales; cuyo conocimiento es absolutamente necesario, puesto que debe contarse con ellos p.a los efectos de esa misma alianza, ya por lo tocante a los recursos y fuerzas de que cada Nación pueda disponer, cuya ciencia es indispensable, ya también porque dejando entre las contratantes pendiente el arreglo de vitales intereses que aun pueden hallarse encontrados, se dejaría por el hecho mismo, vacilante cualquiera convención de amistad. ¿De qué serviría, efectivamente, que el Imperio y la República se hiciesen mutuos prometimientos de una paz sincera y duradera, si no ha-

Nota del doctor Villademoros a la Cancillería Imperial.

biendo dado paso alguno tendente al acomodamiento de lo que más les interesa, estuviesen mañana mismo ambos Estados expuestos a un rompimiento, o a ver, al menos, entibiar poco a poco sus buenas relaciones que serían por lo mismo, en tal caso, incapaces de producir buenos resultados? Para que la Alianza a que, con los brazos abiertos se arrojan ambos países, sea firme y valedera, es preciso que nada quede por hacer en el Tratado que la sancione: todo debe estar íntimamente unido, marchar a un mismo paso; y comprendido todo en un mismo pliego, bajo unos mismos artículos. = Al prometer la República Oriental su amistad al Imperio del Brasil, es preciso que se designe cuál es esa República, cuál es su fuerza, su extensión, sus dominios territoriales: esto conviene tanto al Imperio como a ella misma. = Entretanto, un tratado semejante es de la mayor urgencia desde que se consideren las circunstancias actuales de ambos países. = Mientras no se hayan convenido de un modo claro y expreso, no les es permitido desplegar toda su fuerza y energía el uno en favor del otro. El Presidente de la República Oriental tiene hoy sobre la frontera que divide las actuales posesiones del Brasil, más de tres mil quinientos hombres capaces aun por sí solos de pacificar y poner bajo el imperio de la ley a los rebeldes del Rio Grande, si hubiese un pacto especial que produciendo ventajas recíprocas pudiese decidirle a sostener, traspasando la línea de neutral, las justas pretensiones del Imperio con relación a sus súbditos. = El infrascripto deja a la consideración de V. E. cuantas ventajas reportaría de ahí el Brasil en cambio sólo de reconocer las también justas pretensiones de la República respecto de sus límites. = En posesión el infrascripto de las necesarias instrucciones para iniciar un tratado sobre tan grandes objetos, en que se comprenda también la extradición de delincuentes, sólo esperaría para empezar sus conferencias el nombramiento de Plenipotenciario por parte de la Regencia en nombre de S. M. el Emperador D. Pedro 2.° = Sin embargo, por más actividad que se ponga en la conclusión de este negocio, requiriendo de suyo suma meditación, nunca podría terminarse tan pronto como parecen exijirlo los sucesos. El caudillo Rivera, jefe de la rebelión

Insistiendo sobre reconocimiento del Tratado de 1777.

en la República Oriental, abrigado entre los terrenos situados entre el Cuareim e Ibicuy, con facilidad, por la inmediación, de conservar relación con algunos partidarios que aun existan en el mismo Estado, es, aunque sin fuerzas, y próximo a su total exterminio, un objeto de alarma para la República, como que esta nada debe despreciar, por pequeño que sea, cuando se trata de su seguridad. = El Gobierno legal del Rio Grande convertida su atención a sus propios negocios y sin fuerza capaz de distraerla para llenar las justas exigencias de la República, dirijidas a que se redujere a la imposibilidad de obrar a aquel Rebelde como parece exijirlo la conservación de la armonía entre países limítrofes, nada puede hacer en tal sentido y pone casi al Presidente de aquella, en la dura alternativa, o de sufrir ese estado continuo de conflagración, o de tentar cualquiera otro medio de proporcionarle tranquilidad. Mas supuesto que hoy, por medio del que firma puede hacer llegar su voz hasta este Gobierno ilustrado, no queda duda ninguna de que se encontrará racional el medio que voy a proponer a V. E. = Ya dije que abrigado el Caudillo entre los rios Cuareim e Ibicuy hacía más peligrosa su posición desde que por la proximidad podía entretener relaciones con algunos de sus partidarios. Arrojándole más distante, agotados sus recursos y cortados sus medios de comunicación, desaparecería casi enteramente el peligro. Esto se lograría tolerando el Gobierno del Brasil que el Presidente de la República colocase la fuerza que hoy manda sobre la margen meridional del Ibicuy. = Tolerando ha dicho el que suscribe y es de su obligación confesar que ni por esta demanda que hace ni por la concesión que espera, entiende reconocer dominio del Imperio sobre esa margen, sino que al expresarse de este modo respeta, mientras no se arreglen definitivamente las posesiones que de hecho ocupa aquel. = Pero no es solamente al Gobierno de que depende el que suscribe a quien conviene que el Presidte. de la República Oriental ocupe esa situación: — lo es también al del Brasil, porque reducido a una línea más estrecha de operaciones los rebeldes del Rio Grande no pudiendo ya traspasar una frontera que les vedará la fuerza, y aun imaginando en una marcha tal un amago contra la anarquía que

Anarquía riograndense y revolución oriental.

sostienen, se debilitarán, se apoderará de ellos el desaliento y quizá cueste ya muy poco trabajo el reducirlos. A más de esto, conociendo el que firma los sentimientos de su Gobierno no trepida en asegurar que si la marcha de las negociaciones que deben entablarse en esta Corte dejase esperar un favorable resultado, la República y su Presidente se hallarían altamente dispuestas a escuchar de un modo favorable, cualquier indicación de la Regencia a nombre de S. M. el Emperador, respecto de una intervención más activa y decidida de lo que aun sin eso y guiado sólo de su buena fe, acaba de dar una prueba. = Mientras tanto, esperando el que firma una contestación satisfactoria a los puntos que abraza esta comunicación, se complace en reiterar al Exmo. S.or Ministro a quien se dirige, las seguridades de la más alta consideración. = Rio de Janeiro, 9 de Septiembre de 1837. = (Firmado): *Carlos G. Villademoros.* = Exmo. S.or Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros del Imperio del Brasil, Francisco J.é Acayaba de Montezuma. = Está conforme. (Firmado): *Villademoros.*

XI

Nuevo Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil.

Copias. — Habiéndome el Regente interino en nombre del Emperador nombrado por decreto datado ayer, Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, tengo la honra de así participarlo al Señor Carlos G. Villademoros Encargado de Negocios de la República Oriental del Uruguay para su debida inteligencia, ofreciéndole las protestas de mi estima y obsequio. = Palacio del Rio Janeiro, 20 de Septiembre de 1837. = (Firmado): *Antonio Peregrino Maciel Monteiro.* = Está conforme. (Firmado): *Villademoros.*

XII

Contestación. — El que firma ha recibido la nota en que S. E. el Snr. Antonio Peregrino Maciel Monteiro le comunica haber sido nombrado Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros por decreto del Regente interino en nombre de S. M. el Emperador fecha 19 del corriente. = El que firma al felicitar cordialmente a S. E. por el alto puesto a que le han elevado sus méritos; le saluda con su más alta con-

sideración. = Rio Janeiro, 21 de Septiembre de 1837. = Firmado = *Carlos G. Villademoros.* — Exmo. S.or Ministro, &, &. = Está conforme = (Firmado): *Villademoros.* =

XIII

Dimisión del Regente Feijó.

Copias. — El abajo firmado Ministro secretario de Estado de los Negocios Extranjeros tiene la honra de comunicar al S.r Villademoros Encargado de Negocios de Montevideo, que habiendo el Sr Senador Diego Antonio Feijó dimitido del lugar del Regente en nombre del Emperador, quedó el Ministro y Secretario de Estado de los Negocios del Imperio, el Snr. Senador D.or Pedro de Araujo Lima, encargado de la Regencia interina del Imperio, en conformidad con el artículo 30 del Acta Adicional a la Constitución Política del mismo Imperio. = El abajo firmado esperando que el Sr. Villademoros trasmita esta importante participación al conocimiento de su gobierno, tiene que significarle que el Regente interino se desvelará en estrechar las relaciones de buena armonía e inteligencia que felizmente subsisten entre los dos países. = El abajo firmado ofrece con esta ocasión al Snr. Villademoros las expresiones de su perefcta estima y obsequio. = Palacio del Rio Janeiro 20 de Septiembre de 1837. = Firmado. = *Antonio Peregrino Maciel Monteiro.* = Está conforme: (Firmado): *Villademoros.*

XIV

Nuevo Regente.

Contestación. — El infrascripto Encargado de Negocios de la República Oriental del Uruguay tiene la honra de acusar el recibo de la nota en q.e S. E. el Ministro secretario de Estado de los Negocios Extrangeros del Imperio del Brasil, le comunica que habiendo el Senador Sr. Diego Antonio Feijoo resignado el cargo de Regente en nombre del Emperador, queda el de igual clase Dr. Pedro de Araujo Lima, Ministro Secretario de Estado de los Negocios del Imperio, encargado de la Regencia interina en conformidad con el art.° 30 del Acta Adicional a la Constitución Política del mismo Imperio. = El que firma elevará inmediatamente al conocimiento del Gobierno de que depende tan importante comunicación y no duda un solo momento

de que la política sabia que debe esperarse de las luces e ilustración del nuevo Regente unida a la lealtad y franqueza que será correspondida por la República Oriental contribuirán poderosamente a estrechar cada vez más las relaciones de armonía y buena inteligencia q.ᵉ subsisten entre ambos países. = El que firma con tal motivo se complace en ofrecer a S. E. el Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros las protestas de su más alta consideración y aprecio. = firmado = *Carlos G. Villademoros.* = Exmo. Snr. Ministro, &. — Está conforme. *Villademoros.*

XV

Medidas militares de Botafogo.

Copias. — Habiendo el Gobierno Imperial juzgado del interés del Estado impedir hasta mañana la salida de los buques nacionales y extrangeros, véome en el riguroso deber de trasmitir al Sr. Carlos G. Villademoros, Encargado de Negocios de la R. O. del U. la comunicación de esta medida dictada por el imperio de las circunstancias en que se halla el mismo Gobierno. = Renuevo al Sr. Carlos G. Villademoros las expresiones de mi obsequio y estima. = Palacio del Rio Janeiro, 20 de Septiembre de 1837. (Firmado) — *Antonio Peregrino Maciel Monteiro.* = Está conforme, *Villademoros.*

XVI

Contestación. — El abajo firmado, Encargado de Negocios de la Rep. O .del U., queda enterado de que el Gobno. Imp. ha juzgado del interés del Estado impedir hasta esta fha. la salida de los buques nacionales y extrangeros, como una medida dictada por el imperio de las circunstancias en que se halla el mismo Gobierno. = Al contestar a este respecto el que firma renueva al Exmo. Snr. Ministro a quien se dirige las expresiones de su consideración. = Rio Janeiro 21 de Septiembre de 1837. — (Firmado): *Carlos G. Villademoros.* = Exmo. Snr. Ministro, &. — Está conforme, *Villademoros.*

XVII

Decreto contestando al Ministro en Río Janeiro.

Ministerio de Gobierno
y Rnes. Exteriores

Mont. 18 de Oct.[re] de 1837.

Contéstese q.[e] el Gobierno de la Repca. contempla, q.[e] a la altura a que han llegado los negocios que el Plenipotenciario entretiene en la Corte del brasil, y los compromisos que nacen de la nora dividida ala Regencia como de los pasos dados por esta ante el Cuerpo Legislativo, es ya indispensable relatar en algunos respecto las instrucciones que se le dirigieron en despacho de 16,, de Set.[re] y cuyo contenido no pudo serle conocido antes de aquella correspondencia y sus incidentes. Que por lo mismo el Gobno. no trepidará en remitirle los indicados plenos poderes, p.[a] celebrar una Convención o Tratado provisorio de límites y otro de alianza ofensiva y defensiva, desde q.[e] habiendose manifestado en poseción de ellos el Minist. Imperial ha ordenado a su Legación en esta según se sabe de un modo cierto, pero indirecto, suspenda la prosecución de las negociaciones iniciadas con los Plenipotenciarios elegidos por el Gobierno de la República y cuyo definitivo ajuste dependia del resultado de esa misma consulta sometida ala Legislatura del brasil. Que no pudiendo pues ejercerse los Poderes q.[e] el Plenipot. posei sino en el caso de celebrarse el Tratado definitivo de Paz, e intervenir en él como Plenipt. de la Rep.[a] es en todo punto necesaria otra plenipotencia especial p.[a] entrar en el ajuste sobre límites con independ.[a] de aquel haciendola extensiva p.[a] el de la mencionada alianza, aun cuando las estipulaciones de uno y otro se refundan en el Cuerpo de un solo Tratado si toda vez los negociadores de el Imperio no considerasen necesario o conveniente el separarlos. Que solo espera, pues, el Gobierno conocer de of. las órdenes dadas por la Regencia p.[a] q.[e] su Legación suspenda aquí las negociaciones entabladas, y saber también si el pronunciamt. de las Cámaras es favorable, ala restitución de los límites reconocidos p.[r] el Tratado de 1777 del cual depende la provisión del de alianza p.[a] remitirle la indicada plenipotencia y las instrucciones relativas aeste y ala Convención sobre extradicción

Las cuestiones de límites deberán resolverse antes que las otras en trámite.

de criminales y esclavos, la cual sería conveniente refundir en los demás comprehendiendo en un solo pacto todos los arreglos q.e más urgentemente reclama la política y los intereses de ambos Estados, obviando de este modo las dilaciones q.e se experimentarían con la multiplicación de ratificaciones y demás formalidades de uso comun p.a el arreglo especial de cada uno de aquellos. Que las prefent. atenciones que rodean al Gob. en estos momentos con la noticia de haber invadido los reveldes el territorio del Estado según lo participa el Exmo. Presidente en campaña en la nota q.e en Copia se le incluirá, unida a la circunstancia de no poseer el Gobierno el proyecto de tratado sobre alianza q.e existe en poder del Ministro brasilero p.a dictar con presencia de su texto las instrucciones q.e deben guiarle en su negociación, le obligan a demorar la remisión de otros documentos hasta la p.a oportunidad, si como es probable se le hacen las particulaciones de q.e dependen. Que invadida nuevamente la Repca. conocerá el Gobierno Impl., cuán justas y urgentes son las solicitudes de Penip. y cuán justificados van aser los resultados q.e deben producir las operaciones subsesivas de una campaña preparada con tantos sacrificios y tantos esfuerzos, si como es muy provable los rebeldes son de nuevo escarmentados y perseguidos incesantemente hasta en su propio asilo.

Situación creada por la nueva invasión del general Rivera.

Que influyendo estas consideraciones en los Consejos del Gabinete, y más q.e todo en las negociaciones iniciadas p.a acabar con un orden de cosas, q.e necesariamente exije grandes medidas de seguridad comun p.a ambos Gobnos., no es probable q.e el cambio al parecer ventajoso q.e ha sufrido la organización personal del Impo. piensa ofrecer nuevos obstáculos p.a el arreglo definitivo de los intereses más vitales de uno y otro Pais o que en caso contrario, reprueve la conducta que el de esta Rep.a está dispuesto a observar p.a afianzar su integridad y su futuro reposo, abandonando infundados miramientos y la nobleza de otras consideraciones q.e en tal caso no tendrían, ni esperarían igual reciprocidad. Que desde luego, el Gobno. le recomienda ponga este acontecimiento en noticia del de S. M. acompañado de las reflexiones q.e de él se originan, y q.e deben

exforzar y justificar la conducta del Gefe del Estado, y de las fuerzas que bajo sus órdenes operan en caso de ser escarmentados los rebeldes invasores, y de retardar, o negarse el Gobno. del Imp. a las justificadas pretenciones del de esta República. Que se ha creído conveniente transmitirle una Copia de la nota pasada a ese Gobno. por el E. de Negocios del Brasil solicitando las disposiciones que verá en ella consignada: y otras de la contestcin. q.e ha recibido, para q.e en su caso sostenga, como el Gobierno lo hará: los mismos principios que su contexto manifiesta si los asuntos q.e en dha. correspond.a se versan llegaren atratarse en esta Corte, o ha renovarse aquí por la misma Legación.

Exmo Snr. Ministro secretario de Estado y de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay D. Juan B. Blanco.

Blanco.

XVIII

Del doctor Villademoros al Ministro Juan B. Blanco.

Exmo. Señor

Como anuncié a V. E. en mi comunicación del 9„ pedí ese mismo día una conferencia al Ministro de Negocios Extrangeros con el objeto de hacer las explicaciones que se me ordenaban sobre la tenida en esa entre los Exmos. Ministros de Estado y el Agente Brasilero. Mas, entretanto, sin perjuicio de lo oficial, pasé el 10„ domingo a casa de Montezuma y desde que me vió me dijo que ya iba para la mía con el objeto de que no perdiésemos tiempo y pudiésemos también en día desocupado tener una conferencia más larga dè lo que permitiría cualquier otro en que le fuese forzoso repartir su atención entre los negocios del Ministerio. Empecé refiriéndole todo lo que había sucedido según se me espone en la nota que tuve el honor de recibir de V. E., y como yo hiciese sentir lo impropio del amago que Vasconcellos había hecho con D. Francisco, Montezuma se vió obligado a disculparle diciendo que había sido un descuido de represión y tal vez quizá hubiese en ello alguna mala inteligencia lo que parecía probarse con la comunicación del citado Vasconcellos en la cual nada se hablaba a tal respecto, y efectivamente habiéndola hecho traer

El incidente Vasconcellos.

y leídomela toda advertí que nada decía de semejante amenaza y sólo obscuramente algo de la idea que desplegó ante los Exmos. Ministros de que la República quiere aprovechar las circunstancias difíciles del Brasil para arrancarle parte de su territorio. Nada, absolutamente nada: refiere el hecho principal, con alguna extensión la declaración de los Exmos. Ministros sobre no convenir a la República ningún tratado en que no se consignase el reconocimiento de los límites, sus contestaciones a ella, y concluye diciendo que espera las instrucciones del Gobierno Imperial. Como mi presencia sólo debía ser a los ojos de Motezuma una tácita reconvención por el engaño que empleó asegurándome que el Agente Brasilero en esa tenía plenos poderes para concluir el arreglo de los límites (engaño, sin embargo, de que no fuí víctima como habrá visto V. E. por mis anteriores comunicaciones), se empeñó en persuadirme aun sin decirle yo nada que era lo mismo que antes me había expuesto, y que él hubiera siempre creído que al Gobierno Oriental le bastase la promesa de tal arreglo luego de pacificado el Rio Grande para celebrar el tratado de alianza ofensiva y defensiva tan inmediata e imperiosamente reclamado por las circunstancias. Lo había creído porque no había un motivo para desconfiar de tales promesas ni de la buena fe del Brasil y que sentía, por tanto, el mal resultado de la primera conferencia, añadiendo algunos otros raciocinios que inútil trasladar. Contestéle que sin ofender, ni aun en idea, la buena opinión que merecían los empleados del Gobierno del Brasil, la República debía rehusar el prestar servicios efectivos a la autoridad legal de aquel mientras no se le ofreciese otra cosa en cambio que promesas, cuyo cumplimiento ni aun dependía de los mismos que las hacen. La Regencia, añadí y los Ministros actuales, pueden no ocupar los mismos puestos por mil accidentes, cuando llegase el caso en que debieran hacerse efectivas aquellas: los q.e les sucediesen, sin ser pérfidos, entrarían en la discusión del Tratado de límites, pero ya sin ningún temor por parte del Rio Grande, sin una urgente necesidad de una Alianza con la Banda Oriental por haber desaparecido el peligro, se encerrarían dentro de un círculo tan estrecho en sus concesio-

nes, que nada se podría realizar. ¿Qué, entretanto, presentaría el Gobierno de la República a los ciudadanos en compensación de los compromisos contraídos, de los gastos ocasionados, de la sangre que se derramase? Nada más, en tal caso, que una prueba de su imprudencia. = Pero aun suponiendo que existan las mismas personas que hoy componen el ministerio éstas tienen que someter a la Cámara cualquiera arreglo sobre territorio y ¿se está seguro que ellas aprobarán el que se celebrase aunque haya las mejores intenciones en aquel? Por otra parte, ¿cuál es la dificultad que se encuentra para proceder? Si la Banda Oriental pidiese algo al Brasil de lo que a éste pertenece en cambio de ayudarle a sujetar sus súbditos rebeldes, nada podría objetarse a tal demanda, más pudiera ser con todo objeto de deliberación; mas, cuando sólo se le exige se le devuelva lo que por un tratado es de su propiedad, lo que está como tal reconocido, no puede comprenderse porque encuentra esa resistencia. Yo no debo, concluí, en fin, engañar al Señor Ministro, ni dejar se conciban esperanzas que no han de tener un resultado real. Sin el reconocimiento de los límites de 1777, ningún tratado celebrará la República Oriental. Aun el de extradición de delincuentes que debía celebrarse separadamente ya no tendrá lugar tampoco sin aquella condición. = Esto en substancia y algo más añadí que no creo necesario referir. = Replicó Montezuma que aquel reconocimiento no podría hacerse tan pronto y sin meditación; que el tiempo transcurrido desde la celebración del tratado entre España y Portugal y las circunstancias diferentes en que ambos países se hallaban debían necesariamente aconsejar cambios y modificaciones que no podían ser obra del momento y que por esa razón el Gobierno Imperial dejaba la ventilación de este punto para cuando en paz y sin atenciones de otro género tanto el Imperio como la República pudiesen dedicarse enteramente a él. = Contestéle que no obstante podía sentarse un art.° que diese por base ese tratado de 1777, salvas las modificaciones que pareciesen aconsejadas por el tiempo y las circunstancias. Meditó un momento y luego me preguntó si yo tenía instrucciones para entrar en ese arreglo; díjele que sí y que los plenos poderes no

Devolución al Uruguay de sus territorios ocupados en 1801.

se me habían dado, solo porque no se creyese el Gobierno Brasilero desairado en la persona de su Agente en la República quién aseguraba estar munido con los mismos para el mismo objeto.

Vamos, pues, a tratar aquí, me dijo: mandaré al Agente Brasilero que suspenda sus conferencias en Montevideo y se nombrarán Pleipotenciarios, previo consentimiento de la Asamblea quien deberá discutir sobre la nota que V. pase a este respecto.

En consecuencia de todo pasé la nota que en copia acompaño, la q.e dió lugar a tres sesiones secretas cuyo resultado aun no sé porque habiendose cambiado el Ministerio en general por la renuncia del Regente, según también consta en las copias adjuntas de los oficios del de Relaciones Exteriores, ha causado esto algún entorpecimiento a la expedición del Gobierno, que debe ya estar apto para contestar y quizá en un sentido faborable: algunos datos tengo, al menos para creerlo.

Por lo demás el cambio del Ministerio, lejos de alarmarme para la negociación, me inspira más confianza, desde que cualquiera concesión que obtenga yo del Gobierno estoy seguro de verla sancionada por las Cámaras, pues los miembros de aquel son los que dirijían la mayoría en las últimas y los más de ellos tan distinguidos por sus talentos como populares.

Yo, como antes anuncié a V. E., me había relacionado con Calmon, Monteiro, Barros y posteriormente, también con Vasconcellos que es hoy el ministro del Imperio: pero sobre todo me fío para el buen éxito en el interés de todos por la pacificación del Rio Grande.

Sólo es necesario Exmo. Snr. usar de gran prudencia para no comprometernos antes de tiempo, es decir, antes de haber asegurado a nuestro país la poseción de sus pertenencias. Si los Brasileros viesen que nos arrojábamos imprudentemente a medidas de un carácter abiertamente hostil contra los Farrupillas, nada harían por adquirirse nuestra alianza, pues de hecho la tendrían adquirida. Yo creo de mi obligación hacer estas reflecsiones, pero estoy seguro que la ilustración de V. E. me habrá prevenido en ellas. En la nota a que me refiero verá V. E. que yo en nada comprometo al gobierno, que todo lleva la expresión de condicional y neutral mien-

tras no se verifique el tratado; pero sobre esto hablaré más largamente cuando se me haya dado respuesta que favorable o adversa nos hará conocer de una vez y sin disfraz, las intenciones del Gobierno Imperial, lo que no podía suceder en esa, ya por que el enviado siempre se parapeta con la falta de instrucciones dejando pasar el tiempo, ya porque el mismo gobierno de quien depende no puede darlas, tocante al territorio, sin audiencia de las Cámaras, pues se lo prohibe la Constitución.

Estos inconvenientes con los que sentí yo desde el principio y los que me obligaron a pedir se trasladase a esta Corte la negociasión, en la que sin duda me haría salir bien mi empeño por servir al país a no ser que el Gobierno Brasilero se negase abiertamente a tratar sobre los límites, lo que todos modos, como ya dije importaba saber.

No sé si efectivamente Montezuma antes de salir del Gobierno, habrá mandado a su Agente en esa, según me prometió, que suspenda las conferencias, pero es útil, sea de ello lo que fuere, que V. E. esté impuesto de estas ocurrencias para lo que pueda acontecer.

Es verdad según expreso al Gobierno Imperial en la citada nota, que tengo instrucciones para tratar de los límites: pero me faltan para el tratado sobre estradición de delincuentes y los Plenos Poderes para el primer objeto: ignoro si a consecuencia de mis anteriores comunicaciones vendrán ya en camino, mas creo que V. E. sin dificultad quedará convencido de la necesidad de enviármelos prontamente. Dios gue. a V. E. m.s a.s Rio Janeiro 25 de Septiembre de 1837.

Carlos G. Villademoros.

XIX

Del doctor Villademoros al Ministro Juan B. Blanco.

Exmo. S.or

Ayer recibí p.r Dn. José M. Aguirre, las comunicaciones que me fueron dirigidas con el encargo de dar a este Gobierno, las convenientes esplicaciones, sobre el resultado de la conferencia que tuvo lugar entre los Sres. Ministros de Estado y el Agte. del Imperio, en esa República.

Como era día feriado, fué esta mañana que pedí al Ministro de Negocios Estrangeros una conferencia, de cuyo resultado informaré a V. E. tan luego como tenga lugar aquella y en primera oportunidad.

Sobre todo lo demás, me refiero a mis anteriores relaciones a las que no dejaré de atender, lo espero el conocido patriotismo e ilustración de V. E. añadiendo sólo que generalmente, se habla de cambio del Ministerio, que si se verifica, debe, dicen ser en todo este mes. Tendré muy pronto ocasión de comunicar a V. E. lo cierto. Dios gue. a V. E. m.s a.s Montv.° Sepbre. 9 de 1837. — Exmo. S.or — *Carlos G. Villademoros.*

XX

Del doctor Villademoros al Ministro Juan B. Blanco.

Exmo. S.or

Creo a V. E. en posesión a la fha. de mis comunicaciones oficiales que fueron p.r el paquete Spider, enterado, p.r consiguiente, de la conferencia que tuvo lugar con el S.or Montezuma, de la nota que pasé a este Ministerio y parte de las razones que a ello me impulsaron.

Solo me resta informar a V. E. del resultado de todos esos pasos. El cambio de la administración; como tuve antes el honor de esperar había paralizado la contestación a aquella y yo no pude exigirla, p.r que quería hacerlo verbalmente y un tiempo malísimo me lo impidió, durante ocho días. Al cabo de ellos un amigo del nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, vino a visitarme y me dijo que éste había extrañado no le hubiese hecho yo una visita y lo sentía tanto más, cuanto deseaba que conferenciásemos, sobre los nuestros intereses de la República y del Brasil.

Entrevistas ministeriales.

Entonces me decidí a escribirle un billete, disculpándome y pidiéndole una entrevista: señalóme día, mas habiéndonos la víspera de este, encontrado en una reunión el Ministro de Hacienda Calmont, el de Relaciones Exteriores y el de la Grra., me dijo el primero que nos habíamos separado, que era preciso nos viéramos más a menudo y estrechásemos nuestras relaciones y el segundo, en seguida que tenía a pecho el acabar con la revolución del Rio Grande y que deseaba no faltase al día siguiente, a la conferencia convenida.

Fuí, pues, casi persuadido a la verdad de que mi nota obtendría un completo suceso, p.r esos antecedentes y los manifestados en las anteriores que he dirigido a V. E., pero me admiré cuando el S.or Monteiro empezó p.r protestarme los buenos propósitos del Imperio, hacia la República, p.r asegurarme q.e el primero conservaría una neutralidad estricta en los sucesos de Rivera, extendiéndose luego hasta decirme que si como esperaba, con los mil trescientos hombres que marchaban p.a el Rio Grande, se aquietaba éste, echarían mano de Dn. Frutos y lo colocarían en un punto retirado como el Janeiro u otro más al Norte, desde donde le fuese imposible causar el más leve daño a nuestro país: que no lo entregarían, p.r que eso parecería chocar con los principios de las Naciones civilizadas, mucho más no habiendo ni tratado especial p.a la extradición de delincuentes, el cual además, aunque se celebrase, no debía en su opinión, comprender jamás a los delincuentes p.r crímenes de Estado y añadió finalmente con una especie de indiferencia estudiada que lo exigía de la República, el Gobierno Imperial, era también una estricta neutralidad, la que estaba seguro se observaba, según las últimas comunicaciones del Agte. Brasilero en esa: que después de pacificado todo entraríamos en el arreglo de los límites y que tenía la satisfacción de asegurarme que el Brasil no defraudaría a la Banda Oriental de un solo palmo de tierra.

Neutralidad Imperial en los sucesos uruguayos.

Como me figurase que esto era querer imponer, haciendo entender que el Imperio, contaba con sus solas fuerzas, p.a contener a los rebeldes del Rio Grande y que ningún auxilio necesitaba de la República, me propuse herirle con sus mismas armas y afectando igual indiferencia, le respondí que mi Gobierno, sin duda, estimaría mucho los generosos sentimientos del del Brasil, los cuales yo le haría inmediatamente conocer: que en cuanto a una neutralidad estricta, podía S. E. esperarla y que sin duda era lo mejor, p.r que entonces la República se convertía en estrecha amistad con el Imperio sin contraer compromisos que siempre le serían en algún modo, gravosos: añadí que por lo tocante a Dn. Frutos, ella no le temía, segura de éste no pondría el pie en su territorio y que el Ejército estaba más sobre las armas, p.r los sucesos del Rio Grande que por los temores que podía inspirarle Rivera.

Un documento singular.

Aquí ya no pudo sostener del todo, su aire de generosidad e indiferencia y con una especie de despecho me replicó: eso no puede ser; sería contrario a todas las reglas de una buena política. ¿Cómo ha de mirar la Banda Oriental, con indiferencia, un enemigo que tiene encima y que la amaga a todos momentos? La prueba de que no es así, de que la República no se cree tan segura, es que el Exmo. S.or Presidente ha salido p.a campaña a ponerse a la cabeza del Ejército y que ha pedido a nuestro Agente en la República, recomendaciones p.a las autoridades de la Frontera, como voy a manifestarlo al S.or Villademoros.

Se levantó y me trajo la copia de una nota de Vasconcellos, una especie de circular, en que efectivamente, aparecía recomendando al S.or Presidente, a las dhas. autoridades.

Contestéle que una cosa era el cuidado y zelo que debiera tener la República y el Gobierno sobre la marcha de Rivera y otra el temor: que aquél, efectivamente, no era temible, p.r q.e estábamos bien seguros de que nada podía emprender y que la solicitud de ser recomendado, no importaba otra cosa sino que el S.or Presidente, pensaba y con razón, que cuando se trata de la seguridad del país, nada sobra.

Exijí en seguida la contestación a mi nota y me retiré no muy contento; mas el primero del corriente, tuvimos una conferencia, ya de otro género.

Me propuse visitar al nuevo Regente y Ministros y llegando a lo del S.or Vasconcellos, que lo es de justicia e interino del Imp.o me dijo: "Ayer hemos recibido comunicaciones del Rio Grande, en que nos anuncian que Rivera ha dado toda su fuerza a Lima y éste nos ha derrotado a Lourura, obligándole a pasar el Uruguay hacia el lado de Corrientes".

Contestéle que ya antes, había tenido el honor de asegurar a S. E. q.e ese hombre allí sería perjudicial al Brasil y sobre política, de aquí no pasamos.

Me despedí y al llegar a casa encontré el coche del Ministro de Relaciones Exteriores, que había estado a buscarme: volvió conmigo y luego me dijo que venía con el doble objeto de visitarme y hacerme algunas explicaciones, que le había hecho olvidar en la conferen-

cia, un ataque de nervios tan fuerte, que aun le había causado un desmayo, después de mi salida.

Nuevo Agente Diplomático del Brasil en Montevideo.

Me faltaba, agregó, manifestar al S.or Villademoros q.e el Gobierno Imperial ha determinado mandar cerca de la República, un Agente Diplomático, que hoy existe en Puerto Alegre y a quien le van sus diplomas, en los buques que saldrán el sábado, conduciendo tropas p.a el Rio Grande. Es Dn. Pedro Chaves Rodríguez (o Braga) que ha sido presidente de esa Provincia, que goza de reputación y que p.r sus riquezas y conocimiento del País, es más capaz de desempeñarse y con mayor interés. El objeto que le lleva después de los grales. es procurar algún arreglo con el Gobierno Oriental, a fin de que sea permitido a las fuerzas de la legalidad, perseguir a los rebeldes aun dentro del territorio Oriental y en este caso, pido a V. E. quiera bien recomendarlo.

Por mi parte, siguió, dije el otro día a V. E. que se retiraría a Dn. Frutos, si fuese capturado, adonde no pudiese ofrecer riesgos a la República; pero ahora, en mi nombre y el del Gobierno Imperial, le prometo, p.a q.e lo transmita al suyo, que si Rivera, como esperamos, cae en poder de nuestras fuerzas, lo entregaremos al Gobierno Oriental: esto no puede decirse de oficio p.r que parece contrario a los principios; pero nos está causando mucho daño y lo hemos de hacer.

Entonces me refirió lo mismo que el S.or Vasconcellos respecto a la fuerza que Dn. Frutos había dado a Lima.

Respondíle que haría con mucho gusto las recomendaciones que me pedía, respecto de la persona del S.or Chaves; pero que no podía prometerle lo mismo respecto al objeto especial de su misión, antes bien, haría a mi Gobierno, reflexiones en contrario, cumpliendo con mi deber.

"En primer lugar, le dije, V. E. ve que desde el momento en que el Gobierno Oriental concediese tal cosa, habría traspasado la línea de neutral, se habría comprometido con los rebeldes del Rio Grande y grangeándose otros tantos enemigos que sin pactos especiales y ventajosos, no tiene necesidad ni le conviene grangearse. En segundo, si el Gobno. Imperial, no quiere permitir que

Reciprocidad para perseguir a los revolucionarios de ambos países.

el Presidente de la República, avance sus marchas al territorio Brasilero (ya me lo había dicho Monteiro, en la primera entrevista) ¿con qué fundamento apoyada, en qué reciprocidad permitiría aquella que las fuerzas Brasileras se avanzasen hasta el territorio Oriental? V. E. ve bien que no hay ninguna".

Me replicó que Chaves llevaba autorización p.ª otorgar el que si Dn. Frutos, volvía a pisar el territorio de la República, pudiese el S.ºr Presidente perseguirle hasta en el Brasil. No sé si será cierto.

Sobre todo ello, finalmente, tuvimos algún debate y concluí yo como había empezado, exigiéndole además, de nuevo, la contestación de la nota: me la ofreció y va adjunta en copia. Sobre ella haré algunas reflexiones antes de concluir esta comunicación excusándolas p.r lo tocante a las conversaciones que dejo expuestas, pues que de las mismas palabras, que son casi textuales, resaltan todas las que pudiera hacer.

Diré, sin embargo, que todas esas promesas de Monteiro respecto a Dn. Frutos, pueden tener por objeto, tentar si nuestro Gobierno, las paga con realidades en la persona de Ventos Gonzálvez, que temen se dirija a esa Capital.

Visita del Embajador de Inglaterra al doctor Villademoros y opinión sobre la oportunidad del tratado de límites.

En la tarde del mismo día, vino a visitarme el caballero Hamilton. Hablamos largo rato sobre el asunto y su parecer fué que el Tratado de límites debía tener lugar en el Definitivo: que si así no fuese, lo primero que debían procurar la República y el Brasil, era concluir con las revoluciones que agitan ambos países y después de tranquilizados, entrar en el arreglo de aquellos: que no debía desconfiarse de la buena fe del Brasil, puesto que este lo q.e menos necesitaba era terreno y que las promesas del nuevo Ministerio, tenían la ventaja de poder contarse sobre ellas, como con respecto a las Cámaras, pues aquel obtenía la casi unanimidad en el seno de ellas y una opinión gral. en el país (lo que es cierto con respecto a las Cámaras: no sé si con respecto al país en gral.). No convine con él, pero le dije no dejaría de transmitir a mi Gobierno, su opinión.

El mismo S.ºr me ha enviado la nota y memorándum que remito traducido, acompañando los originales, por si la traducción necesitase algunas reformas. Aquel S.ºr

ha obtenido licencia temporal p.ª volver a Inglaterra, a causa de las enfermedades de su S.ra y las suyas propias.

En las nuevas órdenes que he recibido, me encarga V. E. rebajar o anular enteramente, la idea emitida p.r mi de que en caso de no poder materialmente volverse a la Banda Oriental, su antiguo territorio, ésta admitiría justas indemnizaciones.

Desde luego, no perderé la ocasión de producirme en sentido contrario, si se me ofrece la ocasión aunque ella debe, de suyo, darse p.r nula, desde que sólo tuvo lugar en una conferencia privada, sin protocolo y ante un Ministro que no pertenece ya a la administración; pero diré en mi descargo, que vertí semejante opinión p.r que me fué indicada delante de los Exmos. S.res Vicepresidente y Ministro de la Grra., entonces de Gobierno y Relaciones Exteriores, en alguna conferencia sobre mi comisión p.r el Exmo. Ministro de Hacienda, S.or Dn. Franco. Muñoz, sin que aquellos S.res la combatiesen, antes de mi salida de esa Capital y mis instrucciones, p.r otra parte, no se oponían a ella.

Por lo que toca al secretario, es a la autoridad, a quien corresponde resolver lo que juzgue conveniente, y a mi, respetar sus resoluciones. Si hice presente su necesidad fué atendiendo a las razones expuestas en las notas de su referencia y a lo que expresa el final del decreto del Gobierno de 12 de Julio del presente año, al conferirme la plenipotencia.

La que sigue en copia, a la contestación a que más arriba me refiero.

Prometí a V. E. hacer explicaciones más amplias sobre ambos documentos, tan luego como las recibiese y voy a cumplirlo.

Las razones q.e tuve p.ara dar ese paso, fueron las siguientes.

Por lo que hace a lo esencial de la nota, mis instrucciones y la comunicación de V. E. que se refiere a la conferencia con Vasconcellos, reunidos los antecedentes que he expresado antes de la conversación con Montezuma, la hacían indispensable, como que era el mejor, sino el único medio de dar más fuerza a mis palabras y protestas y el más capaz, también, de asegurarse del

modo de pensar de este Gobierno y no exponer al mío a estar tanto tiempo indeciso, en la esperanza de un resultado, que podría no realizarse, como tenía ya motivos de esperarlo, después del engaño de que Montezuma, había procurado hacerme víctima, en conferencias privadas.

Además, ese mismo engaño me daba lugar a sospechar que pudiese yo en puntos tan interesantes, transmitir a mi Gobierno informes inexactos que pudieran acarrear perjuicios a la causa Nacional y a mi crédito en lo sucesivo. Por todo ello, pues, y demás que dejo a la consideración de V. E. me resolví a dirigir la citada nota mucho más como ya dije, siéndome exigida y era natural que se me exigiese, pues asuntos de esa naturaleza no se ventilan sin la concurrencia de las Cámaras y a ellas no puede ir el Ministro, sino con documentos en que apoyar sus palabras p.ª que se pueda obtener una resolución decisiva. La prueba de todo ello, es la misma contestación adjunta.

Yo expresé en la nota a que me refiero, que tenía instrucciones p.ª tratar de los límites y alianza sin mentar, sin embargo, los Plenos Poderes indispensables, pero dejándoles presumir que debía tenerlos ya, p.r que reducido el inconveniente de Vasconcellos, no dudaba que el Gobierno me los mandaría, como se me había prometido y más que todo p.r que si me hubiese remitido a poderes e instrucciones q.e esperase de esa, no les habría faltado medios sacados de ahí mismo, p.ª eludir una contestación positiva. Diciéndoles, aquí están, "estoy pronto a tratar", no les quedaba, p.r el contrario, otro recurso, sino prestarse o negarse abiertamente.

Nunca, por otra parte podía suceder que fuese inmediatamente invitado a entrar en conferencias, p.r que primero tendrían que pensar en el Plenipotenciario que habían de nombrar por parte del Brasil, luego expedirle el nombramiento y finalmente, el mismo nombrado, antes de empezar, necesitaría instruirse largamente, dejando así pasar un tpo. más que bastante, p.ª obtener de mi Gobierno los Poderes necesarios. La prueba de todo esto, también, es esa misma contestación, esperada p.r mi, cerca de un mes y la necesidad en que sí se han hallado de compulsar documentos, las mismas comisio-

nes de las Cámaras que se han ocupado de este negocio.

No quise solicitar en el todo, la ocupación de los antiguos límites, p.r q.e me pareció que eso excitaría desconfianzas y me reduje como ve V. E. a la de la margen meridional del Ibiquy, dando p.r pretexto, el que Dn. Frutos, era entre ese y el Cuareim, donde se asilaba. Así mismo ve V. E. cuánto se rehusan a tolerarlo, aunque las razones que dan sean completamente ineficaces, ya p.r que al que tolera, no se le hace jamas injuria, ya p.r que del mismo modo que se guarda, desde el Yaguarón hasta el Cuareim, se guardaría hasta el Ibiquy, y aun con más facilidad, como que el último es el Río mucho más fuerte y corre p.r más tiempo que el primero, sin necesidad p.a ello de recurrir a la estrechez de un cordón sanitario.

Con el objeto de contestarle sobre esos puntos y de averiguar lo que importan las expresiones de la nota del Imperio, en que se expresa que *ninguna duda tiene el Gobierno Imperial, en desde ya ajustar ciertos puntos de un interés permanente,* fuí el Domingo último a casa del Ministro, pero no le hallé. Pronto tendré ocasión de verlo y obtendré las explicaciones que transmitiré inmediatamente a V. E.

A pesar del completo arredamto. que manifiestan, sobre la ocupación del Ibiquy, no me parece que en el fondo, lo teman tanto, si hemos de atender a la autorización que lleva Chaves, p.a que el S.or Presidente, pueda perseguir a Rivera, aun dentro del Brasil, en caso que aquél vuelva a pisar nuestro territorio, a lo que me dijo Montezuma en la conferencia q.e en mis anteriores cité, sobre la de Vasconcellos en esa, de tal ocupación quizá no encontrase mucha resistencia y finalmente a la contestación que el mismo Monteiro me dió aquí, cuando después de lo que he referido a V. E. le exigí la respuesta a mi nota. Sí, me dijo, la contestaré en términos generales, dándome a entender que no debía estarse a su letra enteramente.

Lo único que pudiera hacerme creer que de buena fe y sólo p.r algún tpo. sean esos los sentimientos del Gobierno Imperial, es que la nueva administración se empeña en seguir como política contraria a sus antecesores y basta que los últimos deseasen un tratado de alian-

54

za, p.ª que aquélla afecte desdeñarlo. Además quizá creen que el interés de destruir a Dn. Frutos, obligue a nuestro Gobierno a comprar cara, la ocupación del Ibiquy y tal vez también estén tan ciegos, que crean pacificar el Río Grande, con los mil trescientos hombres que se proponen mandar, de los que han salido el Domingo último seiscientos; pero espero que sobre todos esos puntos, se desengañarán bien presto.

Lo que hay de cierto es que sobre la nota que pasé, ellos han recibido alguna autorización y la guardan p.ª hacer uso, llegado el caso.

He hecho todas estas explicaciones, Exmo. S.ᵒʳ p.ʳ que tengo motivos p.ª procurar evitar se me tache de precipitación y soy hasta minucioso en todo lo demás p.ʳ que hasta una leve expresión puede dar a V. E. la medida exacta del modo de sentir de este Gobierno.

Entretanto, ruego a Dios gue. a V. E. m.ˢ a.ˢ. Rio Janeyro, 13 de Octbre. de 1837.

Carlos G. Villademoros.

XXI

Del Ministro imperial Maciel Monteiro al doctor Villademoros.

Exmo. S.ᵒʳ

Copia. — O abaixo assignado, Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios Extrangeiros, tomando na mais seria consideração a Nota, que con data de 9 do pasado mes o Snr. Dn. Carlos G. Villademoros, Encargado de Negocios da República Oriental, endereçou do su Predecessor, tendo p.ʳ objecto a conclusao do Tratado d'alliança offensiva e defensiva, que o Goberno Imperial en outra circunstancia haria proposto e a ocupaçãõ militar da margen meridional do Ibiquy, tem a honra de ponderar ao Snr. Encarregado de Negocios da República Oriental quanto ao primeiro assumpto, que nenhuma convenção ou Tratado podendo rigorar no Imperio sem a approvoção da Assemblea Geral Legislativa; conforme se acha estatuido em o nosso Direito Publico Interno e devendo p.ʳ dias a mesma Assemblea terminar suas funçoes, não cabendo no curto periodo que lhe resta occuparse de outra materia, que não seja a ley da Receita e Despera do Estado, força he que se sobreesteja

em a mencionada Negociação, a qual alias, dependendo altamente dos circustancias peculiares, dos dois Governos, e podendo estas variarem infinitamente átê a proxima abertura do Corpo Legislativo, naõ poderá deixar de ganhar na sua confução e na maneira de considerar os interesses de ambas as Naçoes, huma vez que se remetta sua conclusão para huma epoca mais oportuna; sem embargo do que nenhuma duvida ten o Governo Imperial em desde ja ajustar certas pautas de interesse permanente, e qua não poden soffrer modifição alguma qualquer que seja o curso das circunstancias, em que p.r ventura venhaó a ficar collocados os dois Paizes.

Pelo que respeita aó segundo tópico, o abaixo assignado nao pode deixar de patentar ao Snr. Villademoros o seu completo arridamento p.r huma tal pretençao, nao so pr que huma tal occupação nao se pode deixar de considerar como injuridia do Governo que a esperimenta, senao tamben pela inefficacia que ella offerece na consideração do mal que o Governo da Republica quer evitar; pois evidente he a todas as luses, que a guarnição militar da linha indicada en caso algum pode evitar as tentativas de Dn. Fruto Rivera o quel sempre acharia meios de incomodar ao Governo da Republica, a menos que un cordao sanitario nao circundase todo o Estado Oriental.

O abaixo assignado recusando formalmente a *tolerancia* do Governo Imperial para a occupação proposta, julgase tanto mais obrigado a fase-lo, cuanto pode felismente affiançar ao Snr. Encarregado de Negocios da República Oriental, q.e as mais vigorozas e terminantes ordems tem sido e continuarão a ser expedidas para as autoridades legitimas da Provincia de S. Pedro, a fin de que ao caudillo Dn. Fruto se neguem todos os meios de incomodar ao Governo legal do Estado Oriental, ao qual o Governo Imperial, nao cessará de dar as provas as mais demostrativas da sua amisade e do desejo ardentissimo que tem de o ver constituido em as bases as mais solidas, e livre das tentativas reprovadas de quaesquer sediciosos.

O abaixo assignado prevalece-se desta opportunidade p.a dirigir ao Snr. Encarregado de Negocios de Montevideo as protestaçoes da sua verdadeira estima e ele-

vado appreço. — Palacio do Rio Janeiro, em... de Outubro de 1837. = *Antonio Peregrino Maciel Monteiro.*
Está conforme

Villademoros.

XXII

El doctor Villademoros informa al Gobierno de Montevideo acerca del carácter del nuevo Agente imperial.

Exmo. S.or

Anoche 19, he hablado en San Cristoval, con el Regente Interino: fué determinadamte. a sentarse a mi lado y al parecer con el mayor interés, me preguntó p.r el Estado de los negocios en mi país: me dijo que contase y lo comunicase a mi Gobierno, conq.e el del Brasil, nada omitiría p.r darle pruebas constantes de una verdadera amistad; que él esperaba poder probarlo pronto, mucho más, cuando juzgaba que mediando tan buenas disposiciones, entre la República y el Imperio, concluirían pronto las agitaciones de ambos.

Le agradecí y le contesté que sólo del Brasil pendía que esas buenas disposiciones se hiciesen más efectivas.

Luego le pregunté si el nuevo Encargado de Negocios (Chaves) estaría muy pronto en Montevideo; me dijo que si.

Tratando de averiguar p.r fuera la conducta y carácter de ese Agente Diplomático, me han hecho entender que es de un carácter fuerte y turbulento. No he creído que debiera dejar de poner en el conocimiento de V. E. esta circunstancia, p.r que sin duda será fácil contener los efectos de su genio, adoptando desde el principio, una conducta preventiva.

V. E. me perdone si alguna vez pareciese que traspasase un poco la línea a que debían circunscribirse mis observaciones, como quizá en la anterior. Yo sé que la ilustración del Gobierno, me previene en todas ellas, pero cualquiera cosa que interesando en algo al país, deje p.r decir, me causa un disgusto grande, como si quedase mi obra incompleta.

Dios gue. a V. E. m.s a.s. Rio Janeyro, Octbre. 20 de 1837. — *Carlos G. Villademoros.*

XXIII

Exmo. S.or

Incluyo la traducción de la nota y memorándum que recibí del caballero Hamilton, acompañando también, los originales, p.r si en aquella hubiese algún error.

Dios gue. a V. E. m.s a.s. Rio Janeyro, Octbre. 20 de 1837. — *Carlos G. Villademoros.*

Sobre unas circulares de la Cancillería de Cerdeña.

XXIV

Copias traducidas. — Circular = Rio Janeiro 28 de Sepbre. de 1837. = Sr = El Señor Solar de la Margarita, Ministro de Negocios Extranjeros en la Corte de Turín remitió en el mes de mayo último a los Sres. Ministros de S. M. Sarda cerca de las Cortes Extrangeras una circular que tiene por objeto hacer ver el estado actual de la desavenencia entre la Cerdeña y la España que se refiere a los *Exequaturs* de sus Cónsules respectivos.

Como esta pieza encierra diversas inexactitudes, tocante a la parte que han tenido en este negocio los Ministros de S. M. la Reyna en Turín y Madrid el Gobierno Británico ha creído de su deber aclarar las dhas. inexactitudes y colocar la interposición de estos Ministros en su verdadero punto de vista, mandando formar, a este objeto, el *Memorándum* adjunto. = Sometiendoos Sr., según las órdenes de mi Gobierno, copia de este *Memorándum,* debo declararos al mismo tiempo que el Gobierno ha creído esta comunicación indispensable porque el Sr. Solar de la Margarita se ha permitido introducir los Agentes Diplomáticos de S. M. nuestra Augusta Soberana en una exposición incorrecta del negocio a que la circular sobredicha se refiere. = Dignaos recibir la seguridad de la alta consideración con que tengo el honor de ser, Sr., vuestro muy humilde y obediente servidor. = Firmado: *Hamilton C. Hamilton.* = Sr. Villademoros, Encargado de Negocios de la República Oriental.

XXV

Contestación. — Rio Janeiro, 30 de Sepbre. de 1837. = Sr. = He recibido la comunicación de V. E. datada el 28 de Sepbre. con el *Memorándum* que la acompaña

en el cual el Gobno. Británico tiene por objeto desvanecer las inexactitudes de la Circular que el Sr. Solar de la Margarita remitió en el mes de Mayo último a los tres Ministros de S. M. Sarda cerca de las cortes extrangeras tocante a la desavenencia actual entre la Cerdeña y la España que se refiere a los *Exequaturs* de sus cónsules respectivos.

Me apresuraré a poner cuanto antes en conocimiento de mi Gobierno esta importante comunicación y entre tanto ruego a V. E. que admita las seguridades de la más alta consideración con q.e soy, Sr., de V. E. muy humilde y obediente servidor. = Firmado: *Carlos G. Villademoros.* Señor Hamilton Hamilton, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. &, &.

XXVI

Memorándum. — Mr. Solaro de la Margarita, en su Circular de 22,, de Mayo, asegura que en 11 de Diciembre de 1836,, dió el Sr. Calatrava a Mr. Nilliers una memoria que contenía una recapitulación de los motivos de queja causados por el Gobierno de Cerdeña al de España y expresa al mismo tiempo, el deseo dho. Calatrava de que las relaciones comerciales entre ambos países, no fuesen interrumpidas. = Pero este aserto del Sr. Solar de la Margarita no explica suficientemente lo que tubo lugar en la entrevista de Mr. Nilliers y el Sr. Calatrava. Los hechos son los siguientes: Habiendo el Gobierno de Cerdeña revisado el *Exequatur* al Cónsul Español en Génova, adoptó el de S. M. E. ciertas medidas por via de represalia que causaron irritación en Turin, y Mr. Nilliers comunicó al Sr. Calatrava un despacho de Sir Augustus Focter dando cuenta de los sentimientos del Gobierno de Cerdeña sobre la materia. Con tal motivo publicó el Sr. Calatraba un *memorándum,* cuyo objeto era manifestar las razones que habían inducido al Gobierno Español a adoptar las medidas mencionadas. Al entregar el Sr. Calatrava otro *memorándum* a Mr. Nilliers, solicitó se hiciese entender al Gobierno de Cerdeña que la animosidad que éste había desplegado en todas ocasiones contra la causa de la Reyna de España, se había mirado en Madrid con disgusto, pero sin cólera, que el Gobno. Español se había

visto obligado a tomar las medidas increpadas por Mr. Solaro de la Margarita como en represalia de los procedimtos. de la Cerdeña; y que la suspensión o continuación de las mismas, dependería de la conducta que obserbase el Gobierno Sardo. Convenía, sin embargo, el Sr. Calatrava en que en las circunstancias del momento sería irracional esperar de la Cerdeña un reconocimiento político en favor del actual Gobierno de la España; pero manifestava al mismo la esperanza de que las relaciones comerciales entre ambos países no serían interrumpidas y que a los Cónsules de ambos gobiernos les sería permitido ejercer sus funciones, lo que decía sería igualmente ventajoso al interés comercial de ambos países sin envolver ningún reconocimiento político. = Sintiendo el Gobierno de S. M. B. que las explicaciones dadas por el Sr. Calatrava a Mr. Nilliers ofrecían a los de España y Cerdeña una favorable oportunidad para llegar a un arreglo amistoso de sus diferencias, autorizó a Sr. Augustus Forter para comunicarlas al Gobierno Sardo; pero nada se traslucia en el sentido de la comunicación del Sr. Calatrava que pudiese interpretarse como un deseo de parte del Gobierno Español de que los respectivos Cónsules ejerciesen sus funciones sin hallarse premunidos con el competente *Exequatur*. = Mr. Solar de la Margarita dice que en 18,, Augustus Forter una nota verbal y un *Memorándum* del Sr. Calatrava y que hasta la fha. de su Circular, aquella réplica estaba sin contestación: que al mismo tiempo había dirigido una nota verbal a Sir Augustus Forter, asegurando que el Gobierno Sardo no deseaba impedir el Comercio de ambos países; y estaba dispuesto a permitir que los Cónsules Españoles ejerciesen sus funciones en los puertos de Cerdeña. = Mr. Solar de la Margarita dió, indudablemente el 18,, de Enero a Sir Augustus Forter una nota verbal y un *Memorándum* sin firmar, el último de cuyos documentos era reputado como una réplica al *Memorándum* del Sr. Calatrava. Es igualmente cierto que hasta ahora no se ha dado contestación de aquel *Memorándum* ni a la nota verbal conq.e fué acompañado; pero la razón de este hecho debe buscarse en el tenor mismo de esas notas que diferían esencialmente de los que la Circular de Mr. Solar de

la Margarita quiere hacer entender como pruebas de que aquello sucedió. En el hecho la nota verbal sentaba que sólo se permitiría a los Cónsules Españoles ejercer sus funciones de un modo privado y sin el *Exequatur* y aun no aseguraba que tales Cónsules no fuesen perturbados en el ejercicio de sus funciones por las autoridades Sardas bajo el pretexto de que no se les había concedido el *Exequatur.*

El Gobierno Sardo ningún título tenía para suponer que la Gran Bretaña adoptase tal proporción, mucho menos cuando Eart Granville había claramente manifestado al Marqués de Vignole y Sir Augustus Forter igualmente a Mr. Solaro de la Margarita que el Gobno. de S. M. B. no aconsejaría al de Madrid revocar las órdenes que había copiado, hasta que el gabinete de Turin hubiese retractado las suyas, otorgando el *Exequatur* al Cónsul Español en Génova. Tampoco podía el Gobierno de Cerdeña imaginar que la España aceptase tal proposición, no habiéndose dicho por el Sr. Calatrava nada que pudiese justificar una suposición semejante. Al contrario, una exactamente igual y que fué por el mismo tiempo comunicada al Gobierno Español por intermedio del Embajador francés en Madrid, había sido absolutamente rechazada y por lo consiguiente el Gobierno de S. M. no pudo presumir que debiesen en tal caso, darse ninguna clase de instrucciones a Mr. Nilliers, ni sobre el *Memorándum* ni sobre la nota verbal entregada a Sir Augusto Forter. Es verdad q.e cuando Mr. Solar de la Margarita supo que la proposición hecha en su favor al Gobierno Español por el Embajador Francés había sido rechazada, S. E. informó a Sir Augustus Forter que aquel Embajador no había sido autorizado para hacerle tal proposición; pero esto no podía ser una razón para que el Gobierno de su Magestad viniese a ser el conducto por donde se repitiese la misma, pues aunque ella hubiese sido en su naturaleza tal, que el Gobierno de S. M. la hallase justificada para recomendarla al Gobierno Español, no había, con todo, un fundamento para suponer que el último mirase más favorablemente la segunda tentativa que lo q.e había mirado la primera, antes es muy natural que el Gobierno Español, después de saber q.e la comunicación hecha por

medio del Embajador Francés había sido desconocida por el de Cerdeña, a pretexto de no autorización, recibiese con desconfianza la misma, hecha por el Ministro Británico. = Mr. Solaro de la Margarita, siente además, que a principios de Febrero el Sr. Calatrava había declarado a Mr. Nilliers, que el Gobierno de Madrid procuraría no acrecentar la actual desavenencia y dejaría las cosas en el estado en que se hallaban, y sobre esta expresión se funda el mismo Sr. de la Margarita para acusar de mala fe al Gobierno Español por haber adoptado otras medidas de represalia. = Pero en la conversación a que se refiere Mr. Solar de la Margarita, no usó el Sr. Calatrava de la expresión de que "los asuntos permanecerían como estaban". Las expresiones que usó, fueron que él desearía ansiosamente *restablecer* las relaciones comerciales de ambos países sobre un pie amigable, tan pronto como el Gobierno Sardo ejecutase lo que el de España tenía derecho a exigir, y que entretanto se abstendría cuidadosamente de cuanto pudiese contribuir a dar pábulo a las existentes desavenencias. = Es, además, innegable, que el Gobierno Español tenía derecho para exigir se otorgase el *Exequatur* a sus Cónsules en Cerdeña y es irracional sostener que una expresión usada por el Sr. Calatrava a principios de Febrero, cuando aun había la esperanza de que el Gobierno Sardo se mostrase complaciente con tan justa demanda, pudiese ser considerada como debiendo forzar a la España a una línea particular de conducta por un tiempo indefinido, bajo circunstancias totalmente diferentes y después que el Gbno. Sardo por su negatiba final a la mencionada solicitud, ha dado *mayor extensión a los anteriores motivos de disgusto.* El Ministro de S. M. en Turín, tubo ocasión algunos días antes de la fha. de la Circular de Mr. Solaro de la Margarita, de llamar la atención de S. E. hacia la mala inteligencia de los términos en q.e el Sr. Calatrava se había expresado en su conversación con Mr. Nilliers el 9,, de Febrero. Secretaría de los Negocios Extranjeros 19,, de Junio de 1837,,.

Es copia de la nota y memorándum de Mr. Hámilton y contestación a la Primera. — *Villademoros.*

XXVII

El doctor Villademoros al Ministro Juan B. Blanco sobre pasaje del ejército legal a través de la frontera.

Exmo. S.or

En consecuencia de las últimas órds. de V. E., solicité y obtuve una conferencia del ministro de Relaciones Exteriores en la que le expuse desde luego: "que en razón de lo que habíamos hablado antes con S. E. no había yo tenido embarazos en anunciar a mi gobierno que el de S. M. estaba perfectamente conforme en que si el caudillo Rivera volvía al Territorio de la República, se le pudiese seguir aun en el Brasilero: que este caso había ya llegado y mi gobierno me ordenaba lo pusiese en conocimiento del de S. M., pues estaba resuelto a usar de aquel consentimiento". Me contestó que no había el menor embarazo: que pasase el Sr. Presidente, que esto no podía expresarse por medio de notas por no causar alarma a la nación; pero que el Gobierno Imperial no haría la menor reclamación, dando en esto como en lo demás q.e estuviese en su poder, las pruebas más sinceras a la República de amistad y del deseo más ardiente de verla tranquila y consolidada.

Pasé inmediatamente a hablarle sobre la nota de Vasconcellos, respecto a Bentos Gonzálvez y de la contestación de V. E. con las explanaciones que creí del caso; y me respondió que Vasconcellos se había precipitado: que no había esperado las explicaciones necesarias, que por ciertos inconvenientes no había podido partir tan pronto como se deseaba; que la intervención del Gbno. Imperial, no había sido otra sino que se sometiesen a registro fuera del dominio de nuestros puertos las embarcaciones Brasileras que zarpasen de Bahía para esos destinos, y no q.e Vasconcellos solicitó; que por consiguiente la contestación de mi Gobierno era la que debía dar conforme a las reglas prescriptas por el derecho de gente.

Como lo había, en mis anteriores comunicaciones, prometido a V. E., le pedí explicaciones del significado de aquel periodo de la contestación que ya remití en q.e se expresaba que el Gobierno Imperial ninguna duda tendría en, *desde ya* ajustar ciertos puntos de un interés permanente. Hay, me respondió, lo siguiente: "Yo con-
" testé al Sr. Villademoros que era mejor dejar para
" la reunión de las Cámaras la celebración del tratado

" de alianza, porque efectivamente, no sabiendo de aquí " a allá cuál será el estado de los dos países, sería inú- " til ponernos ya a tratar con el riesgo de que al reunir- " se aquellos, fueren otras las circunstancias y necesa- " rio por consiguiente, cambiar o modificar lo conve- " nido; pero eso no obsta para q.e vayamos ajustando " otros puntos de interés permanente, como el *arreglo* " *de límites,* bien sea provisorio, o definitivo, que mu- " cho deseo se trate aquí y aun otros tratados como de " comercio y amistad, &". Quedé, como puede figurarse V. E. agradablemte. sorprendido con esta explicación, pero no hallándome en poseción de los Plenos Poderes ni de instrucciones (a pesar los q.e tengo) tan detallados como deseo, me vi obligado a responder que la plenipotencia que me había dado mi Gobierno abrazaba los dos objetos de alianza y límites y como según veía, sólo debíamos tratar de los últimos, me era necesario pedir una nueva, contraído a ellos solos, la que esperaba a la vuelta del Paquete Inglés que lleva esta noticia a mi Gobierno y que luego que la recibiese lo avisaría al de S. M. Replicóme que estaba conforme y al rato me despedí.

Durante el momento que aun hablamos después de lo expuesto, me dió a entender que el Gobierno Imperial desearía hacer un reclutamiento de los Brasileros últimamente refugiados en la Banda Oriental a lo que contesté que siempre que no se comprometiese a la República y se hiciese con sigilo, quizá mi Gobierno no se opusiese a ello, pues éste daría al del Brasil todas las pruebas de amistad que se le exigiesen siempre que se persuadiese de la buena fe del último. Con esto se manifestó satisfecho.

Después que vine a casa me pareció más auténtico exigir la declaración sobre el arreglo de los límites por una nota y ya había tomado papel y pluma, cuando se me ocurrió q.e tal paso podría interpretarse como una desconfianza de las palabras del Ministro, y desistí.

En todo caso, Exmo Sr., nada se pierde: yo no pido más que los Plenos Poderes; sino se me puede mandar secretario ni ayudante, estoy conforme; sólo quiero aquéllos para hacer algo por mi país y espero que V. E. me los dilatará.

No sé el estado y modo de pensar de mi Gobierno a este respecto después de las desgraciadas noticias que han llegado ya hasta esta, de la dispersión del primer Cuerpo del Ejército, ni si ellas serán un obstáculo para lo que pretendo, pero V. E. lo resolverá. Si así fuese, si yo nada tuviese que hacer aquí rogaría a V. E. me llamase para tomar parte de las desgracias de mi patria, partirlas con mis conciudadanos y no estar alejado como huyendo del estrago, aunq.e volviese después; pero si de algo puedo valer, estaré donde se me ordene. Dios gue. a V. E. m.s a.s. Rio Janeiro, Noviembre 12,, de 1837. — Exmo. Snr. Ministro Secretario del Estado y de Relaciones de la República Oriental, Dn. Juan B. Blanco. — *Carlos G. Villademoros.*

XXVIII

Del doctor Villademoros al Ministro J. P. Blanco.

Exmo. S.or

Nada tengo que agregar a lo que dije a V. E. en mis comunicaciones, que condujo el paquete inglés "Hocatrice", sino que ya he pasado una nota al Ministerio, reclamando los sesenta y nueve mil y tantos pesos del Tratado Consular, según V. E. me lo ordenaba, de cuyo resultado impondré a V. E. tan luego como lo obtenga.

Por lo tocante al Estado actual del Imperio lo verá V. E. en los impresos q.e conduce Dn José Aguirre, sobre la declaración de Independencia de la Bahía.

Dios gu. a V. E. m.s a.s. Rio Janeyro, Nov.e 17 de 1837. — *Carlos G. Villademoros.*

Exmo S.or Ministro de Gobno. y Relaciones Exteriores, Dn. Juan Bto. Blanco.

XXIX

Del mismo al mismo

Exmo. S.or

Remito a V. E. esas comunicaciones que he recibido del Cónsul Gral. en Oporto, de las que abrí una inadvertidamente, porque el primer sobre venía p.a mi; yo espero que V. E. se dignará disculpar esta falta involuntaria.

Dios gue. a V. E. m.ˢ a.ˢ. Montev.°, Nov.ᵉ 19 de 1837. — *Carlos G. Villademoros.*

Exmo. S.ᵒʳ Ministro de Gobno. y Relaciones Exteriores, Dn. Juan Bto. Blanco.

XXX

Convención Preliminar entre el S. M. el Rey de los Franceses y la República de Venezuela

S. M. el Rey de los Franceses y la República de Venezuela, igualmente animados del deseo de reglar la existencia de las numerosas relaciones comerciales, que se han establecido, desde pocos años, entre los Estados y posesiones de S. M. el Rey de los Franceses y el dicho Estado de Venezuela, con el objeto de favorecer su desarrollo y perpetuar su duración con un tratado de amistad, comercio y navegación el cual consagre al mismo tiempo, de un modo solemne, el reconocimiento, p.ʳ parte del Rey de los Franceses, de la Independencia de la República de Venezuela, mas considerando, p.ʳ otra parte que la conclusión de este Tratado no podrá tener lugar tan pronto como lo exigiría el interés de ambos países, &, &.

Art.° 1.° Los Agentes Diplomáticos y Consulares, los ciudadanos de todas clases y los buques y mercancías de los Estados de S. M. el Rey de los Franceses, gozarán de pleno derecho, en la República de Venezuela, de todas y cualesquiera franquicias, privilegios e inmunidades concedidas o que se concediesen a la Nación más favorecida; y recíprocamente, los Agentes Diplomáticos y Consulares, los ciudadanos de todas clases y los buques y mercancías de la República de Venezuela, gozarán de pleno dro. en los Estados de S. M. el Rey de los Franceses, de todas y cualesquiera franquicia, privilegio e inmunidades, concedidas o p.ʳ concederse a la Nación más favorecida y esto gratuitamte. en uno y otro país, si la concesión de otras Naciones fuese gratuita o con la misma compensación si fuese condicional.

Art.° 2.° Para mejor inteligencia del Art. 1.° ambas partes contratantes, convienen en considerar como bu-

ques franceses o de Venezuela, aquellos que de buena fe, sean propiedad de los respectivos ciudadanos, sin atender a su construcción.

Art.° 3.° Las estipulaciones expresadas se considerarán en vigor, p.r una y otra parte desde el día del cange de las ratificaciones, hasta que se ponga en ejecución el tratado de amistad, comercio y navegación, que las partes contratantes se reservan concluir interiormente.

Art.° 4.° La presente concesión será ratificada, &, &.

Igual a la anterior es la celebrada con el Estado de la Nueva Granada, con la diferencia de que éste no encierra la disposición del Art.° 2.° que queda copiado y en el tercero se lee: "Las estipulaciones expresadas en el art.° precedente se considerarán p.r una y otra parte, en vigor durante cuatro años, contados desde el día del cange de las ratificaciones, a no ser que antes de esperar este término, las partes contratantes hayan celebrado el tratado de amistad, comercio y navegación que se reservan concluir ulteriormente".

Es traducción fiel, según mi entender.—*Villademoros.*

Ministerio Relaciones Exteriores.

XXXI

PLENO PODER

El Poder Ejecutivo de la República, después de haber oído los informes especiales del Departamto. de Neg.os Extrangeros y satisfecho lo que previene el Art.° 81 de la Constitución del Estado, ha tenido por bien acordar y resolver en Consejo de Ministros.

Art.° 1.° Los Ministros Secret.os de Estado en los Departamentos de Gobno. y Relacnes. y Guerra y Marina son autorizados con Plenos Poderes p.a entrar en conferencias y ajustes definitivos con el Snr. Dn. Manuel de Almeida Vasconcellos, sobre los objetos de la misión q.e a nombre de S. M. I. y con el carácter de su Ministro Plenipotenciario debe llenar cerca de esta República.

2.° Los expresados S. S. Ministros en el ejercicio de los Plenos Poderes q.e p.r este le son conferidos de acuerdo

con dho. Snr. Dn. Manl.d'Almeida Vasconcellos abrirán las citadas conferencias con la brevedad q.e la importancia de la negociación requiriese y procediendo en ellos conforme a sus Instruccnes. darán cuenta a su Estado siempre q.r lo crean conveniente y del resultado definitivo, cuando lo tuviere.

3.º El primero será inserto en el Registro nacional cuando lo reclamen los incidentes o el de la misma negaciación.

Dado, Sellado con las Armas de la Repca. y refrendado p.r el Ministro Sec.º de Estado en el Depart. de Relac.s Exteriores en la Ciudad de S. Felipe y Santiago de Montevideo, a 14 del mes de Agosto de 1837. — *Carlos Anaya. — Juan Bto. Blanco.*

XXXII

M. de R. E.

M.º Junio 29|837.

No estando designado por ning.a disposn. vigente el uniforme q.e debe distinguir los Agentes Diplomáticos de la Repca. q.e no invistan carácter militar cerca de los Poderes extrangs. el Gob. acuerda.

Art.º 1.º Mientras no se reglamenta el uniforme y distintivos q.e deban usar los Ministros del Cuerpo Diplomático; los Encarg.s de Neg.s usarán provisoriamte. casaca azul volado el cuello y vuelta de un bordado de hilo de oro enprina de oliva, bo̊tón de la misma clase con las armas de la Rep. somb. apuntado con pluma negro, escarapela Nal. y calzón azul o blanco de etiqueta.

2do. Por la Cancill.a de R. E. comuniq.se aqn. corresponda. — *Anaya — P. L.*

XXXIII

Ministerio Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 22|837.

ACUERDO PRELIMINAR

Acuerdo entre el Gabinete Oriental y el señor Vasconcellos.

Habiendo tenido lugar el día de ayer entre los Ministros de Estado, autorizado competentemente, y el

Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, la primera conferencia solicitada por este antes de verificarse el cange de los respectivos plenos poderes, con el objeto de fijar y esclarecer las bases sobre las cuales debía fundarse el Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre uno y otro Estado, los Ministros de la República le observaron, después de la lectura del proyecto propuesto por el negociador, que no pudiendo tener esa alianza un carácter sólido y duradero, desde que en ella sólo se estipulaba el auxilio recíproco de las fuerzas de mar y tierra de cada uno de los Gobiernos en los casos de una guerra interna o extranjera, sin decirse cuál debería ser la línea indecisa de sus dominios o fijarse al menos p.r un artículo especial adiccional o reservado, la época en q.e debería celebrarse el tratado relativo a ellos y por el cual se dejase desde luego a la República en poseción provisoria de las Fronteras q.e gozaba la antigua Provincia Oriental, sin perjuicios de q.e en el mencionado pacto se hiciesen valer los Dhos. de los Poderes contratantes ala extensión territorial q.e por ellos les correspondiera, agregando q.e sin adopción de esta base el Gobno. Oriental, consideraba altamente desventajosa la sanción del proyecto tal como se proponía fundándose p.a ello en las mismas y otras razones q.e han sido expladas. en las instrucciones cometidas al Sr. Encargado de Negocios, el de S. M. I. manifestándose sin suficiente autorización para consentir en la base propuesta, y prometiendo transmitir a su Corte el resultado de dha. conferencia, y exigir su decisión a este respecto pidió se fijase la línea q.e el Gobierno Oriental pretendía ocupar provisoriamente p.a ilustrar con este dato las explicaciones q.e iba acometer a la consideración de la Regencia. En consecuencia se designaron con aquel carácter los límites q.e circunscribe el Yaguarón, la Cuchilla grande o general desde las fuentes de este Rio, siguiendo su curso hasta encontrar las del Ibiquy miní y las aguas de éste con las del Ibiquy-guazú hasta su confluencia en las del Uruguay, dejando p.a la época de la discusión del Tratado el arreglo de los territorios neutrales o indecisos designados también al Sr. Encargado en las citadas instrucciones.

Antes de arribar al desenlace de esta conferencia, el Encargado de Negocios del Brasil, procuró esforzarse

p.ª hacer conocer la importancia y la urgencia de la estipulación, propuesta con las ventajas q.e ambos países debían reportar estrechando sus relaciones por una alianza recíproca p.ª contener con mano armada los elementos de anarquía q.e amagaban perturbar la tranquilidad como indicando q.e muy luego el Gobierno de S. M. prestaría a la estipulación del Tratado de límites sobre bases francas y dignas de la conversación de pacto que hubiese afirmado sus vínculos políticos abrazando este raciocinio hasta la demostración de los temores que debía infundir a la República la situación imponente del Jefe de la sedición de este Estado, y de los enemigos del Gobierno legal en la Provincia del Río Grande cuyos planes informados una vez podrían conmover de un modo serio la paz de sus respectivos dominios.

Los Ministros del Gobno. manteniendo con firmeza la única base en que estribaba la negociación del Tratado, le observaron q.e si el Estado Oriental era provocado por la anarquía q.e abrigaba la Provincia de S. Pedro, sus fuerzas perseguirían sus secuaces dentro de su propio asilo llevando su escarmiento y persecución hasta donde afianzasen las garantías de su futuro reposo facilitando así resultados saludables a la causa misma del Gobierno del Imperio, sin q.e precediesen los compromisos q.e sancionaría un tratado semejante, desde q.e un proceder de esta naturaleza encontraría apoyo en todos los principios del derecho común de las Naciones, cuando era evidente la acefalía de toda autoridad legal y su importancia p.ª garantir la inviolabilidad y quietud del territorio nacional.

El Encargado de Negocios repuso q.e su Gabinete reputaría como una infracción de esos mismos principios o como una positiva hostilidad, cualesquiera irrupción de las fuerzas de la República más allá de los límites q.e ocupaba sin que ellas fuesen previamente provocadas, dejando al mismo tiempo entrever q.e el Gobierno Oriental procuraba sacar partido de las circunstancias actuales de aquella provincia p.ª ocupar en momentos q.e le eran favorables los límites q.e solicitaba con un pretexto q.e agravaría sin duda la dignidad del Imperio a quien se pretendía forzar al avenimiento de la base propuesta con una ocupación de hecho contraria a toda ley

de buena reciprocidad, cuando ese resultado tal vez se alcanzaría por una negociación pacífica, estrechando antes la alianza política cuya discusión ocupaba a ambos Estados dando lugar aq.e protestase desde ahora del modo más formal si tal era la intención del Gobierno contratante.

Defendiendo el principio esencial de la negociación, los Ministros aseguraron al Encargado de Negocios que aunque existían motivos muy fundados por esperar aquella provocación también otros principios de una práctica universal e incuestionable q.e autorizaban sin ella la persecución de los sediciosos de este Estado mantenidos en contacto de sus límites después de tanto tiempo y de tantos acontecimientos bastantes por sí solos para demostrar la impunidad que han disfrutado, y de la impotencia del poder p.a reprimirlos, o garantir la conservación de la paz doméstica de este Estado; agregando q.e aun cuando la República sostendría siempre sus pretensiones en cualesquiera circunstancia en q.e se encontrara el territorio limítrofe, ellas no le conducirían jamás a inferir un agravio a la dignidad de una Nación amiga, por más fuerte o alarmantes que pudieran ser los amagos de la anarquía y la necesidad de perseguirla en el teatro de su poder".

El Gobno. en su consecuencia ha acordado con los Ministros q.e intervienen en la citada conferencia, que el resultado literal de ella se ponga en conocimientos del Encargado de Negocios de la República, en precaución de los informes q.e el Negociador pueda remitir a su Corte, sobre el contenido de ella, y con el objeto también de evitar alarmas o desconfianzas que sería capaz de abrigar el Gabinete de la Regencia si las opiniones de los Ministros de la República apareciesen desfiguradas con intención o sin ella, faltando los medios de comprovarlas por la autenticidad de un protocolo omitido en este caso en atención al carácter preparatorio de la misma conferencia; recomendándole solicite, sin pérdida de tiempo una entrevista especial del Ministro de Negocios Extrangeros, p.a manifestarle los detalles q.e contiene este acuerdo y desplegar a la vez toda influencia de las observaciones y raciocinios q.e deben sostener las pretensiones y opiniones de su Gobno., esplanadas en previ-

sión de este caso en los documentos q.e posee y constituyen su misión dando cuenta finalmente de los resultados q.e recabe con la urgencia que sea compatible.

XXXIV

Ministerio de R. E.

Montev., Agosto 22|837.

De la Cancillería de Montevideo al doctor Villademoros.

El abajo firmado Ministro de R. E. ha recibido encargo especial de su Gobno. p.a poner en conocimiento del E. de N. de la República en la Corte del Brasil, que habiendo tenido lugar el día de ayer entre los Ministros de Estado, autorizado competentemente, y el Encargado de Negocios del Imperio del Brazil, la primera conferencia solicitada por este antes de verificarse el cange de los respectivos plenos Poderes, con el objeto de fijar y esclarecer las bases sobre las cuales debía fundarse el Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre uno y otro Estado, los Ministros de la República le observaron después de la lectura del proyecto propuesto por el negociador q.e no pudiendo tener esa alianza un carácter sólido y duradero, desde q.e ella sólo se estipulaba el auxilio recíproco de las fuerzas de mar y tierra de cada uno de los Gobiernos en los casos de una guerra interna o extrangera, sin decirse cuál debería ser la línea indecisa de sus dominios o fijarse al menos p.r un artículo especial adiccional o reservado, la época en que debería celebrarse el Tratado relativo a ellos y por el cual se dejase desde luego a la República en posición provisoria de las Fronteras q.e gozaba la antigua Provincia Oriental, sin perjuicios de q.e en el mencionado pacto se hiciesen valer los Dhos. de los Poderes contratantes a la extensión territorial q.e por ellos les correspondiera, agregando q.e sin la adopción de esta base el Gobno. Oriental consideraba altamente desventajosa la sanción del proyecto tal como se proponía, fundándose p.a ello en las mismas y otras razones q.e han sido explanadas en las instrucciones cometidas al Sr. Encargado de Negocios el de S. M. I. manifestándose sin suficiente autorización p.a consentir en la base propuesta, y prometiendo transmitir a su Corte el resultado de dha. conferencia,

y exigir su desición a este respecto pidió se fijase la línea que el Gobno. Oriental pretendía ocupar provisoriamente p.ª ilustrar con este acto las explicaciones q.ᵉ iba a someter ala consideración de la Regencia. En consecuencia se designaron con aquel carácter de límites q.ᵉ circunscribe el Yaguarón, la Cuchilla grande o general desde las fuentes de este Río, siguiendo su curso hasta encontrar las del Ibiquy miní y las aguas de éste con las del Ibiquy-guasú hasta su confluencia en las del Uruguay, dejando p.ª la época de la discusión del Tratado, el arreglo de los territorios neutrales o indecisos designados también al Sr. Encargado en las citadas instrucciones.

Antes de arribar al desenlace de esta conferencia, el Encargado de Negocios del Brasil procuró esforzarse p.ª hacer conocer la importancia y la urgencia de la estipulación propuestas con las ventajas q.ᵉ ambos países debían reportar estrechando sus relaciones por una alianza recíproca p.ª contener con mano armada, los elementos de anarquía q.ᵉ muy luego el Gobierno de S. M. se prestaría a la estipulación del Tratado de límites sobre las bases francas y dignas de la conversación del pacto que hubiese afirmado sus vínculos políticos abanzando este raciocinio hasta la demostración de los temores que debía infundir a la República la situación imponente del Gefe de la seducción de este Estado, y de los enemigos del Gobierno legal en la Provincia del Rio Grande cuyos planes uniformados una vez podrían conmover de un modo serio la paz de sus respectivos dominios.

Los Ministros del Gobierno, manteniendo con firmeza la única base en que estribâba la negociación del Tratado le observaron q.ᵉ si el Estado Oriental era provocado por la anarquía q.ᵉ abrigaba la Provincia de S. Pedro, sus fuerzas persiguirían sus secuaces dentro de su propio asilo llevando su escarmiento y persecución hasta donde afianzasen las garantías de su futuro reposo facilitando así resultados saludables a la causa misma del Gobierno del Imperio, sin que prosediesen los compromisos q.ᵉ sancionaría un tratado semejante, desde que un proceder de esta naturaleza encontraría apoyo en todos los principios del derecho común de las Naciones, cuando era evidente la acefalía de toda autoridad legal

y su impotencia p.ª garantir la inviolabilidad y quietud del territorio nacional.

El encargado de Negocios repuso q.e su Gabinete reputaría como una infracción de sus mismos principios o como una positiva hostilidad cualquiera irrupción de las fuerzas de la República más allá de los límites q.e ocupaba, sin q.e ellas fuesen previamente provocadas, dejando al mismo tiempo entrever q.e el Gobierno Oriental procuraba sacar partido de las circunstancias actuales de aquella Provincia p.ª ocupar en momentos q.e le eran faborables los límites q.e solicitaba con un pretexto que agraviaría, sin duda, la dignidad del Imperio aquien se pretendía forzar al avenimiento de la base propuesta con una ocupación de hecho contrario a toda Ley de buena reciprocidad, cuando ese resultado tal vez se alcanzaría por una negociación pacífica, estrechando ante la alianza política cuya discusión ocupaba a ambos Estados dando lugar aq.e protestase desde ahora del modo más formal si tal era la intención del Gobierno contratante.

Defendiendo el principio esencial de la negociación, los Ministros aseguraron al Encargado de Negocios, que aun cuando existían motivos muy fundados p.ª esperar aquella provocación, existían también otros principios de una práctica universal e incuestionable q.e autorizaban sin ella la persecución de los sediciosos de este Estado mantenidos en contacto de sus límites después de tanto tiempo y de tantos acontecimientos, bastantes, por sí solos, p.ª demostrar la impugnidad q.e han disfrutado, y de la impotencia del poder legal p.ª reprimirlos o garantir la conservación de la paz doméstica de este Estado; agregando q.e aun cuando la República sostendría siempre sus pretensiones en cualesquiera circunstancia en q.e se encontrara el territorio limítrofe, ellas no le condicionan jamás a inferir un agravio a la dignidad de una Nación amiga, por más fuertes o alarmantes que pudieran ser los amagos de la anarquía y la necesidad de perseguirla en el teatro de su poder". El Gobierno en su consecuencia ha acordado con los Ministros q.e intervinieran en la citada conferencia, que el resultado literal de ella se ponga en conocimiento del Encargado de Negocios de la República, en precaución de los in-

formes q.e el Negociador pueda remitir a su Corte, sobre el contenido de ella, y con objeto también de evitar las alarmas o desconfianzas q.e sería capaz de abrigar el Gabinete de la Regencia y las opiniones de los Ministros de la República apareciesen difiguradas con intención o sin ella, faltando los medios de comprovarlas por la autenticidad de un protocolo omitido en este caso en atención al carácter preparatorio de la misma conferencia; recomendándole solicite sin pérdida de tiempo una entrevista especial del Ministro de Negocios Extranjeros, p.a manifestarle los detalles q.e contiene este acuerdo y desplegar a la vez toda la influencia de las observaciones y raciocinios q.e deben sostener las pretenciones y opiniones de su Gobno. explanadas en previsión de este caso en los documentos q.e posee y constituyen su misión dando cuenta finalmente de los resultados q.e recave con la urgencia q.e sea compatible.

Dejando así el abajo firmado, firmado, &, &.

El Encargado de Negocios de la República en la Corte del Brasil.

XXXV

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Sept. 16 de 1857.

De la Cancillería de Montevideo al doctor Villademoros.

He tenido el honor de recibir y poner en conocimiento del Gobierno de la República, las notas que con fecha 7, 11, 17, 18, 21 y 28 del ppdo., me ha dirigido V. E. participándome en las unas, su arribo y reconocimto. en esa Corte, con las conferencias Oficiales y privadas tenidas con el Ministro de Negocios Extrangeros y algunas notabilidades de reconocida influencia en los negocios públicos; y en las otras, el aspecto que presentan las cuestiones de que se halla encargado y lo gral. de los negocios domésticos e internacionales del Imperio con relación a la República, unido a las pretenciones primordiales a que parece adherirse el Gabinete y al juicio que tal estado de cosas ha merecido de V. E. El que el Gobierno ha formado después de bien meditado el contenido de dichas notas coincide en muchos respectos con las opiniones de V. E. y con la línea de conducta adoptada en sus declaraciones públicas y relaciones con-

fidenciales. Pero conoce que ya por lo complicado y grave de los puntos que se versan y que subcesivamte. puedan ventilarse, como porque es indispensable no alterar ciertas bases inmutables que deben sostenerse a todo trance en las negociaciones de la República con el Brasil, es preciso analizar y contestar algunos puntos de dichas notas por el orden con que en ellas se presentan, para que los procederes de la negociación sigan siempre en la posible armonía con el texto de las instrucciones de V. E. y con las estipulaciones que aquí se celebren para arribar a la terminación del tratado de alianza, ya iniciado.

El arreglo de los límites que la Repca. gestiona debe, efectivamente quedar consignado en un tratado especial si toda vez no lo fuese en el de alianza que ofrece análogías favorables por la oportunidad en que se propone y por naturaleza de las estipulaciones que deben contener, o en el difinitivo de paz en último caso; pero el Gobierno no encuentra ninguna razón plausible que lo incline adherirse a la idea de que ellos queden solamente establecidos en cualquiera tratado que se firmase de un modo fijo, con el único objeto de adquirir el alto dominio de las tierras, ya que no p.ª su restitución material por no estar quizá en el interés de los Gobiernos contratantes, al menos, p.ª las indemnizaciones a que hubiere lugar; y aun cuando V. E. ha manifestado esta indicación de un modo hipotético, el Gobierno contempla que en ningún evento sería conveniente volver a proponerla, desde que V. E. se persuada q.ᵉ ninguna indemnización pecuniaria sería capaz de compensar lo que perdería la Repca. perdiendo sus antiguos límites y el engrandecimiento a que debe aspirarse con la posición de ellos; mayormte. cuando mira limitada su creciente prosperidad a los estrechos contornos que la rodea. Por consiguiente, debe V. E. en ocación oportuna relajar absolutamente esa idea y no dejarla robustecer en los consejos del Gabinete.

Estando ya V. E. en posesión de las notas que tuve el honor de dirigirle el 17 y 22 del pasado ampliando en la primera sus instrucciones, y manifestando en la 2.ª el resultado de la conferencia iniciativa del tratado de alianza tenida con la legación Brasilera, habrá de-

ducido que existe, o alguna inteligencia equívoca por parte del Ministro de Negocios Extrangeros, cuando declaró a V. E. haber impartido a aquél las instrucciones convenientes p.ª el arreglo de los límites, o lo que es menos probable, que el Negociador ha querido reservarlas manifestándose sin facultades p.ª discutir ese punto, en la necesidad de recabar las de su Corte participándole el resultado de las pretenciones de los Plenipotenciarios de la República.

El Gobierno se inclina con preferencia a suponer que una equivocación sin doblez y acaso inocente dió mérito a declarar esa supuesta autorización, antes que figurarse haya sido calculada con su sistemada intención p.ª ganar tiempo mientras se explotaban los objetos de la misión de V. E. y se viera más en claro el aspecto que ofreciesen las gestiones que debía desarrollar en esa Corte p.ª adoptar, en último caso, una senda más conforme a la poca sinceridad de tales procederes. No sin fundamento, el Gobierno aventura esa alarmante suposición y la transmite a V. E. por lo que ella pueda importar en estos momentos. Suspendida por esa circunstancia la negociación, y cometidas a V. E. las explicaciones que relativamte. a ella contenía la citada nota del 22, sólo se espera el procedimiento de la Corte p.ª adelantarla o romperla, no obstante deber suponerse, que preparada por los esfuerzos y razones de V. E. y obligada por lo serio de los acontecimtos. que se sucedan en la Prov.ª limítrofe a disvirtuar la tenacidad de las resistencias que deben, no sin razón, suponérsele, consentirá en el arreglo de aquella cuestión, sin el cual el Gobierno ha declarado ya y lo repite a V. E. no negociará ese, ni otro tratado, cualquiera que sea la naturaleza de las estipulaciones que se propongan.

Esta declaración, por un principio de consecuencia política y de necesidad vital p.ª el Esttado, debe servir a V. E. en el entretenimt.º de sus relaciones con el Gabinete, demostrándole a su vez, que los arreglos relativos a un tratado de com.º a que parece inclinarse el Ministerio Imperial, depende de la suerte que aquella tenga, por más desfavorables que pudieran ser a la industria y tráfico exterior de la Repca. los impuestos conque se pretende recargar algunas de sus produccio-

nes naturales (si esta cuestión pasase en las discuciones de las Cámaras). V. E. conoce y debe hacerlo valer en su caso, cuán fácil sería p.ª ella, y cuán inmenso el trastorno que experimentaría el Com.º Brasilero si se propusiese retribuir ese pretendido recargo con otros mayores sobre la variedad de los productos con que las Provincias del Brasil abastecen sus mercados siempre que el Gobno. de la Regencia, mirando en más el éxito momentáneo de sus pretenciones políticas, provocase contra los más vitales intereses de su país a una represalia cuyos daños jamás gravitarían con un gravamen equivalente sobre sus dominios respectivos.

Prescindiendo de la importancia que este punto pueda tener en lo subsecivo, V. E. concive que la que llevan las cuestiones del momento, lo hacen por ahora accesorio y relegable a la época en que han de presentarse naturalmte. las oportunidades de dar vado a la resolución y arreglo de las exigencias que hará reconocer con más o menos influjo el orden progresivo de las necesidades recíprocas de uno y otro Estado. Lo que importa es que el Gobierno del Brasil no olvide que toda política que tuviese por principio postergar o neutralizar la justicia de las pretenciones del Gobno. de V. E. a las que él desarrolla por las circunstancias haciendo q.e únicamte. dependa su resolución de las vicisitudes que estas le presenten p.ª medir su buena fe por la necesidad más o menos vital que le aconseje su alianza, sería siempre reputada como una política exenta de toda nobleza capaz de convertir contra si mismo todos los elementos de su propia convinación. V. E. debe aprovechar la primera ocasión feliz p.ª hacerle conocer, que si hasta hoy ha podido marchar el Gobno. de la Repca. con una designación llena de templanza y de sentimtos. amigables por la senda de la tolerancia y de los sufrimientos, tantos más funestos p.ª su tranquilidad y sus tesoros, cuanto condenables e indecorosos con relación a los derechos que constituyen su Soberanía, consintiendo en sus puertas fuerzas rebeldes y en asechanza suya apoderadas de un país cuyo ilusorio pretende la Regencia se respete sin conservar más que un leve signo de su autoridad en él, ni elemtos. p.ª restablecerla; una conducta de aquel tamaño, o una negativa absoluta que

hiciese desaparecer la esperanza próxima de una terminación satisfactoria en sus negociaciones, haría cesar el influjo de esos miramtos., y obligaría a la Repca. a que ella vinculase la esperanza de su causa en lo que puedan prometerle las vicisitudes a q.e exponen al Brasil los multiplicados gérmenes de discordia que alimenta en su propio seno.

Dependiendo, por lo demás, la consistencia de sus buenas relaciones del desenlace que tenga la negociación del 1.er artículo q.e debe encabezar el tratado de alianza, V. E. conocerá q.e después de la altura a q.e se ha llegado en la negociación, difícil y agravante sería desviarla del giro q.e ella ha tomado, arrancándola sin un pretesto plausible de la intervon. de un Ministro caracterizado *ad-hoc* p.a agregarla a la misión de V. E. por más q.e pesen en el juicio del Gobno. las razones que apoyan ese justo deseo en la importancia e influjos de su posición en esa Corte.

Consentido, por otra parte, el punto de q.e depende la provisión de ese y cualquier otro tratado, el Gobierno se encontrará entonces en actitud de apreciar y resolver momentáneamte. todo lo reglamentario de los compromisos recíprocos q.e exija la ejecución de una alianza ofensiva y defensiva, necesariamente trascendentales y graves, como lo demuestra la letra del proyecto q.e le ha sido propuesto por el mismo Enviado. Mas, esta consideración no obstará, sin duda, p.a que se remitan a V. E. los plenos poderes necesarios a su continuación si el progreso del negocio así lo demandare, o como es natural, exigiese que el art.o único relativo a límites se reglamte. y esplique en un tratado terminante y especial que comprehenda, además, otras estipulaciones inherentes a la policía y defensa de las fronteras.

Admitido que sea ese art.o por la Repca., también tendrá V. E. autorización para hacer una conversación de com.o y Navegación, dando vado a la q.e es relativa a la estradicción de Criminales, esclavos, y como antes se manifestó a V. E. siendo por demás agregar q.e la Plenipotencia que le ha sido confiada sólo puede ejercerse en el tratado definitivo de Paz o en la 2.a de las citadas convenciones, consentida la condición fundamental de todas ellas, tal es, *la restitución de los territorios*

q.e integravan el dominio de la antigua *Prov.a Orial.* sin esta base, el Gobno. repite a V. E. y lo afirma con el apoyo de la opinión Universal, que la Repca. no encuentra fundamto. racional ni conveniencia alguna material o política p.a estipular cualquiera otro tratado con el Imperio del Brasil, si llegase el caso, como es probable, de renovar las conferencias con el Ministro, procurará V. E. inculcarle con su acostumbrada prud.a en este punto, declarándole que el Exmo. S.or Presidente y el Ejéricito en Campaña bajo sus ord.es, se mantendrá a la defensiva de los amagos de la anarquía a pesar de la justicia con q.e podría abandonar esta conducta respecto del caudillo que tanto influye en la Provincia vecina, mientras no conozca el resultado de las consultas sometidas a la Regencia sobre el tratado propuesto por ella.

Necesario sería estar en la actitud en q.e se encuentra el Gobno. p.a conocer que cualquiera que sea el empeño y la decisión del del Brasil, y de los diferentes partidos influyentes en su política p.a conservar en la unidad de su régimen a la Prov.a del Rio Grande, tal esperanza podría reputarse inverificable sin su alianza ofensiva y defensiva con este Estado, a qn. en contrario caso se pondría, cuando menos, en la necesidad de contemplar con una estricta y fría neutralidad la suerte y los sucesos de la dilatada carrera de disturbios en que se miran empeñados sus pueblos.

La esperiencia de lo pasado y el estado en q.e se encuentran hoy los negocios de ese territorio, serán el mejor argumto. q.e podría recordarse al Mino. Montezuma p.a provarle que la situación del Brasil y la actitud y recursos de la Repca. ofrecen a ambos poderes la posibilidad de hacerse infinitos bienes, o de inferirse irreparables males, si la moderación y la lealtad no interpusiese sus consejos en los del Gabinete del Imperio. Dotado hoy, como lo indica V. E. de una plena autorización p.a obrar en esta cuestión del modo mejor que le dicte su prud.a no hay ningún obstáculo superior a sus facultades o deseos, q.e pueda neutralizar su buena fe en la terminación satisfatoria de ese mismo tratado que parece ambicionar con tanta sinceridad.

Mientras no se aclaren esos sentimtos. y el Gobno. o V. E. no tenga antecedentes más plausibles p.a mirar

sin recelos la política de la Regencia no encuentra ningún peligro en que las negociaciones se resientan de morosidad, cuando de ella no puede deducirse otra consequencia q.e la resistencia de ese Gobierno en consentir en arreglos accequibles y amigables.

Tampoco los compromisos q.e V. E. haya podido contraher tienen otra gravedad que los que pueda embolver una simple protesta de amistad y buena inteligencia internacional, q.e en manera alguna desvirtúa la naturaleza de las gestiones q.e hayan de difinirse entre uno y otro país; y cuando finalmte. V. E. al ofrecer entendería muy pronto en las estipulaciones de un tratado mercantil, le ha dejado entrever q.e no olvida la dependencia que tienen tales arreglos del consentimto. relativo a la restitución de los límites, sin los cuales no hay ninguna base accequible para sancionarlos.

No es probable, tampoco, que cuando V. E. ha marchado de acuerdo con los sentimtos. de su Gobno. expresados detalladamente en sus instrucciones y con la opinión e interés dominantes de su país, haya podido suponer el Min.o del Imp.o q.e la lealtad de V. E. posterga a lo estéril y práctico de tales declaraciones el sostén de las pretenciones encomendadas a su misión; pretenciones que no están en el poder ni en los deberes del Gobno. desvirtuar en lo más leve ni imprimir mayor actividad a las negociaciones entabladas aquí, ni a las en q.e V. E. se halla indirectamte. comprometido, haciendo tratados prematuros e inconsistentes q.e sin duda reprovarían los ciudadanos que ejercen el Min.o de la Ley y el juicio gen. de la Nación, toda vez q.e no antecede a la sanción preliminar de sus verdaderos dominios, única compensación q.e pudiera hacer soportable los compromisos y las desventajas visibles, q.e un tratado de Com.o, otro de alianza, y más otro de extradicción de criminales y de esclavos, harían pesar sobre la Repca., abandonando a la discreción del Brasil el Dro. de concederle la pretención que debía afianzar la estabilidad y firmeza de ellos. Ala ilustración de V. E. no se ocultará q.e rechazada esa misma pretención quedaría tarde o temprano nula toda otra estipulación, o comprometido el Estado en serias desavenencias cuando no lo fuese en una contienda perjudicial a sus intereses, sino tu-

biese otro dro. p.ª romper aquellas. Sabido por V. E. con anticipación q.e el tratado preliminar de límites o sea la declaración provisoria de ellos en el de alianza, era la clave de q.e dependían los demás, es de esperarse q.e los compromisos indicados por V. E. no le habrán colocado en contradición con ese principio, ni en la situación de desmejorar la confianza y crédito q.e ha sabido alcanzar por sus relaciones y acertada conducta política en esa Corte.

En tal estado de cosas se ofrece un positivo dilema, cuya recolecon. depende únicamente de la senda q.e siga el Gobno. del Imp.o en los asuntos en q.e él tiene su origen: tal es, q.e V. E. o hará todos tratados q.e son la consequencia de un consentimto. en el punto primordial, o q.e no hará ninguno; reduciendo en este último caso las aplicaciones de su misión a los objetos grales. de un Enviado residente.

Si el Brasil no conviniese hoy en esa gestión, claro es q.e mal se plegaría a ella en el pacto definitivo con la República Argna. cualq.ª q.e fuesen los esfuerzos de V. E. al ejercer la ingerencia q.e en él se conduce a la Repca. y la cooperación (incierta todavía) q.e prestase a sus pretenciones la legación de aq.ª. Si lo contrario sucediese, quedaría reducido ese tratado a ciertas y determinadas estipulaciones acaso insignificantes, y prevenida en tiempo aquella Repca. p.ª no ejercer ninguna clase de pretenciones en contrario, si lo q.e no es probable, fuesen tales las inclinac.s del Gobno. de la confederación. Por lo demás, debo repetir a V. E. q.e el Gobno. encuentra graves dificultades en hallar un motivo decente y admisible p.ª desviar la negociación aquí iniciada del giro q.e ha tomado ya, sin acarrear acaso, con la violencia del modo o del pretesto, el desagrado del Gobno. Impl., como se deja entrever de la nota contestación del Min.o y de las conferencias que V. E. participa.

Desde luego, nada se aventuraría en la unidad de procederes que V. E. desea concentrar p.ª conciliar la conseq.ª de principios en las negociaciones q.e aquí y allá se entretuviesen, desde que el Gobno. se reservase la discusión y provisión del de alianza, sin cuyo resultado V. E. debe suspender como queda reconocido, toda

iniciativa relativamente a los demás. Este tratado, por otra parte, demanda serios y continuos acuerdos del Gobno. p.ª arribar a su terminación y q.e serían inconciliables con la actitud de ella por los retardos naturales conq.e se transmitirían sus resultados a V. E. si se transladase su prosecución a esa Corte.

Las ventajas que V. E. parece prometerse de una convención previa que se estipulase con independ.ª de la Rep.ª Argna. entre este Estado y el Brasil renunciando este decididamte. a toda mira o pretención ulterior y prometiendo conservar paz perpétua e irrebocable, perdería, a juicio del Gobierno toda su vitalidad e importancia, toda vez q.e quedase sancionado el q.e aquí se ha propuesto, y que en él apareciesen figurando como lo supone sola denominación, esos compromisos de estabilidad en la paz y la resolución de aquellas cuestiones que pudieran ulteriormente alterarla.

Si un tratado tal no embolbiese esas condiciones, poco importaría p.ª los Poderes contratantes obligarse recíprocamte. a mantener paz perpetua y amistad inalterable cuando tal declaratoria nada supondría p.ª que su influjo desapareciese a la contemplación de intereses más graves sobre q.e no pudieran arreglarse en otros tratados más tarde.

Si el éxito finalmte. de la base de esas negociaciones fuese favorable como al parecer lo anuncian los sentimtos. del nuevo Min.º, la de los diferentes tratados q.e de ella dependen, podía simplificarse y reducirse cuando más en el cuerpo de dos distintos proyectos. El de amistad y alianza con el de límites, y la converción sobre criminales y esclavos, son naturalmte. tratados polít.ª y conexos entre sí, prestándose todos sus puntos a la formación de uno solo bajo la 1.ª denominación. La policía de fronteras y navegación de las aguas que ambos países poseen en común: los impuestos y dechos. de las producciones de sus respectivos dominios, nacionalidad de sus buques con las cargas ords. a que deberían sugetarse los súbditos de las partes contratantes domiciliados o de tránsito en uno y otro territorio, corresponden, como V. E. lo conoce, aun solo tratado de Com.º y navegón. Sobre este punto el Gobno. remitirá a V. E. instrucciones especiales llegado el caso, p.ª li-

garlas como queda dho. si necesario fuere, o p.ª negociarlos por separado, obtenidas q.e sean las resolucion.ˢ consultadas a ese Gabinete sobre el punto que motiva todos los retardos. El Gobno. me ha recomendado, finalmte. manifieste a V. E. que estando casi agotada la cantidad votada por la ley vigente del presupto. p.ª gastos de diplomacia, cuya circunstancia ha obligado a la mision q.e mantiene en Europa a no gozar del auxilio de un Sec.° solicitado por ella, y cuando por otra parte las atenciones gravosas de la de V. E. se relegan a una oportunidad incierta y dudosa todavía, consentirá no obstante, q.e su legación reuna en lugar de aquel empleado un adjunto a ella con el sueldo proporcionado a su carácter y trabajo, tan luego como sea necesario.

Dejando así cumplidas las órdenes del Gobno. me es grato reiterar a V. E. las seguridades del distinguido aprecio y consideración que se merese.

J. B. Blanco.

Al Sr. Encargado de Negocios de la República en la Corte del Brasil, nombrado Plenipotenciario p.ª el Tratado difinitivo Nal. de la misma.

XXXVI

De la Cancillería de Montevideo contestando al doctor Villademoros.

Minist.° de R. E.

Mont.°, 18 Octre. 1837.

El abajo firmado, Ministro de Rs. E. ha tenido la satisfacción de recibir y poner en conocimto. de la Enviada nota y documtos. adjuntos q.e con fha. 29 del ppo. le dirijió V. E., participándole el contenido de una conferencia tenida con el ex Ministro Montezuma, y las declaraciones dirigidas al Gabinete en virtud de lo acaecido en ella, demostrando con tal motivo, la necesidad de que se le remitan los presisos plenos poderes para mantener la conceq.ª de dhas. declaraciones y exercerlos, toda vez q.e las Cámaras del Imperio y su Gobno. se prestacen de un modo satisfactorio ala admisión de la base con q.e estriva la provisión de los tratados pendientes entre uno y otro van...

El Exmo. de la Rep.ª contempla q.e a la altura aq.a han llegado los neg.s q.e V. E. entretiene en la Corte, y los compromisos q.e hacen de la nota dirijida a la Repca. como de los pasos dados p.r esta ante el Cuerpo Legislativo, es ya indispensable relajar en algunos respectos las instrucciones q.e se dirigieron a V. E. en despacho el 15 de Sepbre. y cuyo contenido no pudo serle conocido antes de aquella correspond.ª y sus antecedentes.

Por lo mismo el Exmo. no trepidará en remitir a V. E. los indicados plenos poderes para celebrar una convención o tratado provisorio de límites y otro de alianza ofensiva y defensiva, desde q.e habiéndose manifestado V. E. en posesión de ellos, el Ministerio Imperial ha ordenado asu Legación en esta (según se sabe a mi modo cierto p.r indirecto) suspenda la persecución de las negociaciones iniciadas con los Plenipotenciarios elegidos por el Exmo. de la Repca. y cuyo difinitivo ajuste dependía del resultado de la misma consulta sometida a la Legislatura del Brasil.

No pudiendo, pues, exercerse los poderes q.e V. E. posee sino en el caso de celebrarse el tratado difinitivo de paz e intervenir en él como Plenipotenciario de la Repca., es de todo punto necesario otra Plenipotencia especial para entrar en el ajuste sobre límites con indepen.a de aquél, haciéndola extensiva para el de la mencionada alianza, auncuando las estipulaciones de uno y otro, se refundan en el cuerpo de un solo tratado, si toda vez los negociadores del Imperio no considerasen necesario o convente. el repartirlos.

Sólo espera, pues, el Exmo. conocer de oficio las órdenes dadas p.a la Repca. p.a q.e su Legación suspenda aquí las negociaciones entabladas y saber también, si el pronunciamto. de las Cámaras es favorable ala restitución de los límites reconocidos por el tratado de 1777, el cual depende la provisión del de alianza, para remitir a V. E. la indicada plenipotencia y las instrucciones relativas a éste y ala convención sobre extradicción de criminales y esclavos; la cual sería conveniente refundir en lo demás, comprehendiendo en un solo pacto todos los arreglos q.e más urgentemente reclama la política y los intereses de ambos Estados, obviando de este modo las

dilaciones q.e se experimentarían con la multiplicación de protocolos de ratificaciones y demás fiscalizadas de uso común para el arreglo especial de cada uno de aquéllos.

Las preferentes atenciones que rodean al Exmo. en estos momentos con la noticia de haber invadido los rebeldes el territorio del Estado, según lo participa el Exmo. Sr. Presidente en campaña en la nota q.e en copia se incluye a V. E. unida a la circunstancia de no poseer el Gobno. el proyecto de tratado sobre alianza q.e existe en poder del Ministro Brasilero, p.a dictar con frecuencia de su texto las instrucciones que deben guiar a V. E. en su negociación, le obligan ademorar la remisión de dhos. documentos ante la 1.a oportunidad, si como es probable se le hacen las participaciones de q.e dependen.

Invadida nuevamente la República, conocerá el Gobno. Imperial cuán justas y urgentes son las solicitudes de V. E., y cuán justificados van aser los resultados q.e deben producir las operaciones subsecivas de una campaña preparada con tantos sacrificios y tantos esfuerzos si, como es muy probable, los rebeldes son de nuevo escarmentados y perseguidos incesantemte. hta. en su propio asilo.

Influyendo estas consideraciones en los consejos del Gabinete y más q.e todo en las negociaciones iniciadas p.a acabar con un orden de cosas q.e necesariamte. deje grandes medidas de seguridad común p.a ambos Gobnos. no es probable q.e el cambio al parecer ventajoso q.e ha sufrido la organización personal del Imperio pueda ofrecer nuevos obstáculos para el arreglo difinitivo de los intereses más vitales en uno y otro país, o q.e en caso contrario, reprueve la conducta q.e el de esta Rep.a está dispuesto a observar y su futuro reposo, abandonando sus infundados miramientos y la nobleza de otras consideraciones q.e en tal caso no tendrían ni esperarían igual reciprocidad.

Desde luego, el Exmo. recomienda a V. E. ponga este acontecimiento en noticia del de S. M. acompañado de las reflecciones q.e en él se originan y q.e deben exforzar y justificar la conducta del Jefe del Estado y de las fuerzas que bajo sus órdenes operan en caso de ser

escarmentados los rebeldes invasores ya retardar o negarse el Evmo. del Imperio a las justificadas pretenciones del de V. E.

El infrascripto ha creído conveniente transmitir a V. E. una copia de la nota pasada a este Govno. por el E. de Negocios del Brasil solicitando las disposiciones q.[e] V. E. verá en ella consignadas; y otra de la contestación que he recivido para q.[e] en su caso V. E. los tenga como el Gobierno lo hará los mismos principios que su contesto manifiesta, si los asuntos q.[e] en dha. correspondencia se versan llegaren a tratarse en esa Corte, o a renovarse aquí por la misma legación.

Al abajo firmado le es grato reiterar a V. E. en este destino las seguridades de su distinguida considción. y aprecio.

J. B. B.

Al Sr. E. de Negocios de la R. en la Corte de el Brasil.

XXXVII

De la Cancillería de Montevideo al doctor Villademoros.

Ministerio de Gobierno y Rs. Es.

Mont.[o], Nov.[e] 6 de 1837.

Después de anunciar a V. E. en mis últimos despachos la actitud amenazante en q.[e] aparecía el caudillo de los rebeldes pisando ya el territorio de la República, y de recomendarle al mismo tiempo las declaraciones q.[e] con tal incidente debía V. E. hacer llegar al conocimiento de la Regencia, un acontecimiento, tan alarmante como inesperado, vino a sorprehender al Govierno sabiendo subsesivamente que el 1.[er] cuerpo del Est. bajo las inmediatas órdenes de S. E. el Presidente de la Repúbca. había sido batido por aquellos el 22 del pasado en los campos de Yucutujá, inmediaciones de la línea del Cuareim.

Al aparecer el bando anárquico de este lado de la Frontera con un grupo de 700 a 800 hombres, el cuerpo de vanguardia fuerte de 1.400 marchó incesantemente a escarmentar su arrojo y terminar de un solo golpe la obra de la tranquilidad común; p.[o] sucesos inesperados

en medio del encuentro produxeron la dispersión de otras tropas y un contraste cuya importancia material en aquella crisis, bien podría considerarse insignificante a presencia de los elementos con q.e instantáneamte. ha sido reparado y de la moral q.e han conservado las masas q.e marchan en armas p.r todas partes a vengar con denuedo aquel ultraje.

Reunida hoy más de los dos tercios de la fuerza disperza, sobre la margen izquierda del Rio Negro, e incorporado a ella el 2.º cuerpo del Ext.º cuenta con un efectivo de 1.600 hombres, sin incluir las divisiones que se reunen y marchan de diferentes departamentos llenos de ardor y desición a engrosar sus filas.

Los prácticos esfuerzos y la ardiente cooperación de todos los magistrados y clases del Estado, presentan la alagueña esperanza que en breves días el Et.º Constitucional podrá presentar a los rebeldes una columna de 2.600 a 3.000 hombres que recobrarán, sin duda, el honor agraviado en la jornada del 22 y la paz pública conmovida en ese desgraciado día.

Según las últimas noticias, el enemigo se aproxima lentamente acia las costas de aquel Río, término probable de sus irrupciones, si se considera la prudencia de sus movimientos después del triunfo, y la pequeñez de las fuerzas que hta. hoy le siguen, comparadas a las que le esperan en la margen opuesta y que le buscarán en la otra, tan pronto como se incorporen los refuerzos que se hallan en camino.

El Gobierno ha creído de suma necesidad transmitir a V. E. inmediatamente estos verídicos detalles para evitar q.e otros de diferente carácter puedan prevenir su juicio, alterar o alarmar las disposiciones del Gabinete, aquien en tales sircunstancias sería conveniente instruir de lo cierto de las ocurrencias, observando en medio de ellas cuál es el grado de lealtad q.e demuestre su política o sus pronunciamientos. El Gobno. espera conocer con los de V. E. los últimos incidentes de la negociación q.e le está confiada para arreglar a ella sus ulteriores disposiciones, y transmitirlos al conocimto. de V. E. con la brevedad que recomiende su propia importancia.

Dios gue. a V. E. muchos años.

Al Sr. Encargdo. de Negocios de la República cerca del Gobierno del Brasil.

XXXVIII

De la Cancillería de Montevideo al doctor Villademoros.

Ministerio de Relaciones Exters.

Montevid.°, Nvre. 30|837.

Me disponía a contestar a las notas de V. F. del 13 y 20 del mes anterior cuyo recivo tuve el honor de participarle en mi despacho del 23 del corriente, dirijido únicamente a anunciar a V. E. la importante noticia del triunfo obtenido p.r ntras. armas el 21 del mismo, sobre los rebeldes en las márgenes del Imp., cuando llegó al conocimiento del Govierno la nota de V. E. de 12 del corriente, manifestando entre otras cosas, que la nueva Regencia descubría disposiciones más razonables y amistosas que las expuestas en la nota contestación a la de V. E. sobre el arreglo de las cuestiones difinitivas entre uno y otro país.

Efectivamente, el deseo posterior de ajustar el tratado de límites después de la primera declaración hecha a V. E. importa una reserva tal en la política del nuevo Gabinete tan posible de concurrir en su tendencia como indispensable el adoptar p.r ntra. parte una prudente circunspección p.a manejarse con calculado sistema en pro ulterior de las negociaciones.

Prescindiendo algún tanto de lo q.e en sí valen los conceptos intencionales y alarmantes de la nota del Ministro de Rs. Exteriores, no puede desconocerse q.e. las esperanzas de la Regencia sobre las condiciones más o menos ventajosas q.e pueda obtener en aquellos arreglos dependen del carácter de los acontecimientos q.e presentan ntras. cuestiones domésticas y las del territorio vecino. Afectando disconformidad con los principios del anterior Ministerio ella encuentra en los recursos q.e le ofrece la fuerza moral del partido dominante, y en los elementos q.e éste ha colocado en su discreción la posibilidad de pacificar sus pocesiones sin el auxilio de la intervención de esta República o sin el influxo de su alianza política. Calcularía también el Gobierno Imperial q.e los amagos de una nueva invasión contraherían las fuerzas del Estado a contener sus propios progresos, empeñándolas en una nueva lucha cuyos resultados los contemplaría acaso dudosos, reservándose para después de conocidos dar a las negociaciones el carácter q.e

ellos les imprimiese u obrar con arreglo ala más o menos confianza q.e inspirase la estabilidad del Gobierno negociador.

Sean o no probables estas suposiciones, es sin embargo evidente q.e agitada la República por las convulsiones de una lucha encarnizada, reboza en sus contingencias y durable acaso por muchas consideraciones, no sería político ni conveniente para uno y otro país, y mucho menos para la República entrar en ajustes de aquel tamaño, en tanto no fuesen conocidas las garantías q.e pudieron ofrecerse para la estabilidad y cumplimiento de los tratados.

El Brasil, a quien deben suponersele una profunda resistencia a reintegrarla en sus antiguos límites se apoyaría probablemente en las sircunstancias desfavorables de ellos para negarse asus justas pretenciones o p.a entretener sin suceso la negociación mayormente quando en su consistencia o en su poder no encontrase las ventajas de una alianza que le diese la mano p.a sugetar a sus súbditos rebeldes. Necesario también es q.e en ntros. propios tiempos, en la consolidación de las instrucciones y en la importancia de un poder mismo, el Brasil contemple lo que vale una política interesada e incierta y las graves consecuencias que ella puede acarrearle, mientras con pasos más nobles no se afianzen sus vínculos políticos consolidandolos por medio de estipulaciones permanentes q.e resuelvan definitivamente todas las cuestiones que pudieran ulteriormte. desmejorarlos.

A pesar, pues, de q.e todo concurre a mantener de ntro. lado las ventajas relativas q.e en las negociaciones con el Brasil nos promete ntra. posición política, y de que los triunfos recientes sobre los perturbadores de su sociego infunden la proxima esperanza de q.e en breve serán exterminados; apesar también de q.e en medio de este orden de cosas la Regencia no puede lisongearse de presentar un cuadro semejante en la Provincia vecina donde su poder y sus recursos decrecen rápidamente a la sazón que estallan otras rebeliones de un carácter más grave en el norte de sus dominios, cree no obstante el Govno. de la Repca. q.e a presencia de tales acontecimientos importa mucho q.e V. E. demore o entretenga toda negociación en tanto no acabe de afir-

marse la tranquilidad del Estado, haciendo diestramente conocer al Gabinete q.e no se ambiciona ese arreglo mientras no lo exija su mismo consentimiento, y la convicción de los peligros a que le expone el vacío de su alianza política. Todo esto no obstará p.a q.e inmediatamte. y en 1.a ocasión no obstante las graves atenciones q.e rodean al Gobno., reciva V. E. los competentes plenos poderes con las instrucciones necesarias y para concluir el tratado pendiente tan luego como los mismos acontecimientos lo aconsejen o quando V. E. explore la oportunidad favorable p.a iniciarlo.

V. E. sabe bien que el Gobierno de la República ambiciona y desea ardientemente la terminación del tratado de límites bajo bases sólidas justas y recíprocamente ventajosas a uno y otro país, y que ha procurado p.r todos los medios posibles apartar del del Brasil toda idea o intención de postergarlo al definitivo de Paz. Y de cierto V. E. debe contar con que el 1.º y principal objeto de su misión en esa Corte será el terminarlo y a la vez arreglar otros puntos de un interés igualmte. valorable p.a los dos Govs.; pero necesario también es q.e para alcanzar objetos de esa magnitud V. E. se mantenga en esa Corte observando la política de su Gobno. explorando sus propias visicitudes y la serie de los sucesos que produzca la situación contemporánea de uno y otro País.

Pasando a contestar otros puntos de la nota de V. E el Gobno. me ha recomendado que apesar de haber demostrado V. E. con un exacto raciocinio la inutilidad de la convención propuesta a la República por la legación Austriaca en esa Corte y que amparados p.r las Leyes del País existen cónsules de todas las naciones mercantiles de Europa que favorecen los intereses del Com.º y las garantías individuales de sus súbditos sin q.e la falta de tratados con todas ellas desvirtúe su intervención ni sus buenos oficios ante los Poderes Constituídos, V. E. sin embargo debe declararle q.e el Gobierno no podrá tomarlo en consideración ni dar ningún paso en el particular mientras no conosca el éxito de la convención casi igual en su texto ajustada con la Francia en fuerza de otras consideraciones trascendentales p.a la política y los intereses de la Rep.a que no obran

para la sanción de la q.^e se propone y q.^e fué sometida a la del Cuerpo Legislativo, el año anterior.

Entretanto, más satisfecho el Gobno. con la declaración del nuevo Ministro prestando una adquiescencia reservada p.^a q.^e el caudillo Rivera pueda ser perseguido p.^r ntras. tropas hta. el territorio de la Provincia de San Pedro si intentare después de destruído buscar en él su 2.° asilo, me ha ordenado participar este resultado al Exmo. Sr. Presidte. p.^a que haga uso del citado consentimiento si las ulterioridades de la campaña lo hicieran necesario, siendo conveniente por lo mismo q.^e en ocasión oportuna V. E. avise al Ministerio de la Reg.^a que el Govno. de la Repca. está dispuesto hacer un uso prudente y oportuno de él, en bien recíproco de la tranquilidad común de los dos países.

El Govno. se ha impuesto también de la nota memorándum transmitida a V. E. por la Legación Británica, aquen. podrá anunciársele la satisfacción con q.^e ha sido considerado.

Me resta sólo avisar a V. E. q.^e al cerrar esta nota se han recibido sus dos despachos del 17 del corrte. y los documentos adjuntos a ellos conducidos por el Cmd.° Dn. José M.ª Aguirre, y sobre los cuales haré a V. E. algunas reflecciones en 1.ª oportunidad.

D.^s gue. a V. E. muchos años.

Juan Benito Blanco.

Exmo. Sr. D. C. G. Villademoros, E. de Neg.^s de la R. en la corte del Brasil y nombrado Plenipotenciario para el tratado Definitivo de Paz.





Causas procesales como fuentes de investigación histórica

Contribución al estudio del Movimiento Revolucionario del año 1811 en la Banda Oriental

POR

ARIOSTO FERNÁNDEZ

Pocas etapas de nuestra historia han pasado a través de los años, más llenas de sombras, que los días gestadores del movimiento revolucionario en la alborada de nuestra emancipación política.

Casi todos los historiadores del Plata, y los mismos personajes (1) que actuaron en aquellos momentos y dejaron sus memorias; al tratar estos sucesos lo hacen en forma general, tras un ligero miraje, inseguros, por tanto, para poder abarcar el amplio escenario emancipador, que se extendió rápido desde las márgenes del Uruguay hasta los llanos de Rocha.

Poca es la documentación que consolida y aclara esos días gloriosos; y ella es, además, superficial en las apreciaciones, dejando ancho campo para la tradición y la controversia. Por eso creo que toda contribución documental es necesaria e importante; contribución que tenderá a afirmar las viejas noticias, o a renovar el concepto histórico de aquellas horas precursoras.

Nuestros archivos judiciales guardan ricos tesoros documentales, y que poco explorados, esperan la mano investigadora que les limpie

(1) Belgrano, Rondeau, Vedia, etc.

el polvo de los años, los exhume y entregue al debate de la crítica histórica.

Uno de éstos, quizás el más importante, es el archivo del Juzgado de lo Civil de 1.er Turno, (2) archivo que, organizado bajo un criterio particular, hace que los que llevados por otro fin, y se guíen con sus índices, pasen por alto un inmenso número de legajos—a primera vista sin importancia—causas criminales, procesos por robo y contrabando, etc., que forman su mayor bagaje documental, y consulten aquéllos catalogados bajo nombres desconocidos o por nominaciones vulgares.

Faltando el índice técnico, propio para estos estudios, es necesario una ardua y minuciosa investigación. Y es así cómo deparará más de un interesante hallazgo: ¿quién imagina que una causa por robo de muebles y "alaxas", o un expedientillo criminal, en que intervienen personas de simple o desconocida figuración en los sucesos patrios, pueda contener valiosos documentos históricos?

Entre los de esta clase, podemos decir así, están incluídos los procesos que motivan este trabajo.

Uno de ellos es el caratulado "Causa criminal de Tomás Paredes." (3) Era don Tomás Paredes un apreciado vecino de Paysandú, y fué en la hora de la revolución uno de los patriotas más incitadores. Dos años más tarde, Tomás Paredes representaba a Paysandú en el Congreso de Maciel.

El Tribunal de Vigilancia establecido en Montevideo, ya conocía "privativamente" sus tendencias "corruptas"; por tanto, al ser hecho prisionero por las tropas de Michelena (conjuntamente con otros patriotas) se le instruyó el proceso nombrado.

El capitán don José Antonio Posse de Leys, "en virtud de comi-
" sión verbal del Comandante Dn. Jph. de Urquiza para el segui-
" miento de Información sobre la conducta de Dn. Tomás Paredes,
" he venido"—dice el encabezamiento del proceso—"en nombrar p.ª
" Escribano al Sargento Jph. Tomás de Cacho."—Estos dos militares, "en las Barranqueras de Fray Vento y avordo de la Lancha
" nombrada la Victoria a oñze días del mes de Marzo de mil ocho-
" cientos onze", dieron principio al proceso político.

---

(2) El doctor Carlos Ferrés, en la introducción de su libro "Epoca Colonial", ya hace notar su importancia.

(3) Legajo II, año 1810.

Valioso documento histórico es este proceso; por él conoceremos amplia y sustanciosamente el movimiento revolucionario en Paysandú. No podía quedar inerte espectadora del arrojo y patriotismo de sus vecinos, nos dice Maeso. Y en efecto, Paysandú contó con decididos patriotas que proclamaron valientemente la revolución emancipadora.

Cinco personas fueron llamadas a declarar para formar "culpa y cargo" "al reo", el "Sargento de Paysandú, Dn. Pedro Ardaris", "el marinero de la lancha de Sapiola Dn. Cipriano Romero", "el patrón de la Lancha de Manuel Almagro, Dn. Ramón Romero", "Antonio Romero, marinero de la Balandra propia de Dn. Nicolás Calao" y el "Capitán de Milicias de Buenos Ayres Dn. Antonio de Rivera", personas éstas, que estuvieron íntimamente ligadas a los acontecimientos de aquellos días, y, por tanto, sus declaraciones trasuntan un reflejo fiel de los acontecimientos.

En estas declaraciones, además, figuran los patriotas "dedicados a fomentar la insurrepción contra el Legítimo Govierno de Montevideo", y se narran y precisan hechos capaces de dar término a puntos de controversia histórica sobre aquellos días gloriosos. De todas las declaraciones, una, sobre todo se destaca por el acopio de datos, es la del capitán don Antonio Rivera.

Este proceso está trunco, le faltan dos partes interesantes, aunque de distinta índole; una, la sentencia, para conocer el criterio jurídico de las autoridades coloniales antes estos "crímenes"; y la otra es la "confesión del reo", parte ésta que sería de desear se hallara entre el número inmenso de papeles que posee este archivo, y poder conocer algún día la defensa y justificaciones que plantea el señor Tomás Paredes.

El segundo proceso está catalogado con el título "Por robo de José Maldonado"; este expediente, en general, no es tan valioso como el anterior, pues es una simple causa por robo de muebles y "alaxas", pero contiene partes en que, no alejándose de la causa motivo del litigio, encierra un conjunto de datos históricos que hacen de él un hermoso documento.

Por su extensión, y por la causa anotada al principio, hacen innecesaria su publicación íntegra; por tanto, he creído de interés anotar algunos datos de su contenido, con un fin meramente informativo.

En el mes de Enero de 1812, doña Rafaela Maldonado de Crespo, se dirigía al "Sr. Cap.n Gen.l de estas Provincias", diciéndole, que en vista de "haber emigrado de la Capilla de Mercedes con toda

" su familia, y por haber tomado aquel pueblo los del partido de
" Buenos Ayres, y habiendo dejado todos mis bienes, intereses
" abandonados, vine a saver por algunos sugetos que en aquel tiem-
" po fueron presos en mi misma casa, que quienes se habían hecho
" cargo de casi todas mis cosas hera un hermano mío, y hallándose
" éste en el día aquí y suplicándole me diese, ya no todo, parte de
" lo que me ha traído, me contestó no tiene nada, y q.ª no había
" vendido un negro en 180 fuertes, fuera de que yo misma he oydo
" decir a su mujer que primero que ella me entregue algunas alaxas,
" ropas, y demás lo ha de hacer todo pedazos. Teniendo por testi-
" gos a Dn. Fran.co Petisco, y una muger que tenia de ama en su
" casa, quien le tomó a cuenta de su travaxo varias cosas mías...
" igualmente un negro que muy bien conoce todas mis cosas, me ha
" dho. declarara si fuese llamado cuanto tiene mío, pues lo ha vis-
" to repetidas veces."

Así se inició el litigio en que, por robo, Rafaela Maldonado acusaba a su hermano José. El 13 del siguiente mes el Gobernador se expedía que "acreditando lo sufi.te por medio de información, o en " la que le sea posible las particulares que representa, se dara la " providencia necesaria para ser reintegrada de sus bienes. Y sin " perjuicio el Escribano proceda al examen de los q.ª se expresen." (4)

Las declaraciones de los testigos son extensas y en ellas no hay dato de interés.

Ante tales declaraciones, el Gobernador, en fecha 24 de febrero, forma juicio y se expide diciendo que: "Resultando justificada la " substracción de bienes que se queja D.ª Rafaela Maldonado, y " que ella se perpetró p.r Dn. José Maldonado, y su mujer en la " Capilla de Mercedes, notifíquese a éste que sin dar lugar a una " seria providencia q.e le sea sensible por sus procedim.tos restituya " en el día las alhajas y demás especies."

Previo estas primeras disposiciones, siguió la causa su curso judicial, curso largo e intrincado más tarde por falsas declaraciones de la esposa de Dn. José Maldonado; hasta que en 1814, preso ya éste, presentó una "proposición" que determina una nueva crisis en el litigio; en ella dice que, "como el hecho de su solicitud (se refie- " re a la de doña Rafaela M. de Crespo), es tan falso, como la de-

---

(4) Los declarantes son Dn. Francisco Petisco, Dn. Francisco Echevarría, Dn. Miguel Rada, el negro José "y no se ha examinado el ama de leche Faustina por haberse ausentado".

" claración que acaba de dar, me béo en la forzosa necesidad de jus-
" tificar la proposisión que dejo sentada, en este concepto. se ha de
" servir V. E. mandar, que con previa citación de la D.ª Rafaela,
" los testigos que presentare sean examinados bajo la religión del
" juramento. "

Esta "proposisión" y las declaraciones de los testigos que presenta, son las partes de verdadero interés histórico, y las únicas que publicaré. Los testigos "examinados" son cuatro, Dn. Jaime Vidal, Dn. Ildefonso Champagne, Dn. Lorenzo Nicolás de Urraza y Dn. Juan José de Victorica. Eliminando los detalles propios de la causa, contienen ellas casi toda la etapa revolucionaria en Mercedes.

Don José Maldonado, en su "proposisión" describe minuciosamente los sucesos, aportando al estudio de aquel acontecimiento, quizás el más minucioso documento.

Todos hemos aprendido desde la banca escolar que la asonada de Asencio, del 28 de febrero de 1811, bajo el influjo de las montoneras de Viera y Benavídez, fué la chispa iniciadora de la hoguera revolucionaria en la Banda Oriental.

Esto, tan de viejo sabido, es hoy materia de profundo litigio y de porfiada controversia histórica.

¿Qué documento prueba que en la *costa de Asencio* se conmovió el espíritu patriótico tras un ideal de Independencia?

Sobre este mismo tema, Dardo Estrada, estudiando la etimología de la palabra Asencio, (5) hacía notar esta falta documental. "En
" el presente caso le presta notoriedad al arroyo "Asencio", el he-
" cho de *suponerse* que en sus márgenes se dió el primer Grito de
" Libertad el 28 de febrero de 1811. Pero, como en la crónica y la
" documentación contemporánea de este suceso no se nombra el
" arroyo Asencio, menos puede hablarse de ella en su origen. "

Algunos historiadores no precisan lugar alguno al tratar este suceso, mientras que el doctor López, (6) lo sitúa en el "Rincón de la Calera".

Los documentos que inserto a continuación, dan fin a esta falta documental, y confirman la vieja tradición, por dos veces, Don J. Maldonado, en su "proposisión", cita este lugar, y dice. "Declaren

---

(5) "Páginas históricas".
(6) "Historia Argentina".

" como es cierto, que el Miércoles de Ceniza 27 de Febrero de 1811, " en la persecución de unos Ladrones que estaban en el Arroyo de " Asencio...", y líneas después anota, "los enemigos que estaban en " el Arroyo Asencio se incorporaron con ellos, cargaron sobre la gen- " te de José Maldonado, hirieron dos, apresando cinco y dispersan- " do los demás...".

Comentando don Setembrino Pereda, (7) la misma pregunta inicial, se dice: "¿Hay"—agrega—"por lo demás, algún documento " auténtico que demuestre la exactitud de la afirmación que tam- " bién se hace acerca de que fuese Viera el gestor de ese patriótico " movimiento?" Y continúa diciendo que sus investigaciones lo autorizan para afirmar todo lo contrario.

Se puede haber sido gestor en ese movimiento revolucionario, ya como elemento de acción sentimental entre los demás individuos, esto difícil de probar documentalmente, o, lo que es cierto, y lo ha venido afirmando un siglo de tradición y que la declaración de José Maldonado contribuye a probar, es que Pedro Viera ejerció un papel importante en los sucesos de Asencio y en la toma de Mercedes y Santo Domingo de Soriano, y dice: "Pedro Viera" (el 28 de Febrero, es decir, el día de la toma de Mercedes) "hacía de Comand.te de Insurgentes". Y en otro punto dice: "que Pedro Vie- " ra, el mismo día de la entrada en el Pueblo, como a las 11 de " la mañana, después de haver hecho cerrar las puertas de la sala " y escritorio (para evitar el saqueo en casa de Dn. Anselmo Cres- " po, esposa de Rafaela Maldonado), y entregadas las llaves a Dn. " Ramón Fernández se fué a Sto. Domingo de Soriano, sin haver " buelto a el de Mercedes hta. pasados ocho o nueve días." Estas declaraciones están afirmadas por las de los testigos, uno de ellos, Dn. Lorenzo N. de Vrraza dice: Es cierto que Pedro Viera salió del Pueblo de Mercedes, que fué p.ª Santo Domingo volviendo a los ocho o nueve dias, quedando en este tiempo encargado del gov.no del Pueblo Dn. Ramón Fernández y Dn. Mariano Vega...

El mismo autor al comentar la prioridad del levantamiento de Belén sobre el del "Grito de Asencio" y el de Paysandú y ordenados

---

(7) "Belén Uruguayo Histórico".

según sus investigaciones, expresa: "el segundo" (es decir, el orden cronológico), "a Casa Blanca en Paysandú y el tercero a Capilla Nueva de Mercedes en Soriano", orden éste que según dice, puede "sostenerse sin escrúpulos de conciencia". En los documentos que publico a continuación con el encabezamiento de "Causa Criminal de Tomás Paredes", en la declaración del "Capitán de Milicias de Bue- " nos Ayres Dn. Antonio de Rivera", hay datos importantes para el estudio y ordenación de estos sucesos (téngase presente que estas declaraciones fueron tomadas pocos días después de los acontecimientos, el 11 de marzo de 1811, por tanto, los informes deben estar emitidos con justeza), los cuales hacen al levantamiento de Paysandú como una consecuencia de los de Mercedes y Santo Domingo de Soriano, y, por tanto, posterior a ellos, y dice: "Que el Declarante " está firmemente persuadido han sido parte de la conmoción de los " pueblos de Santo Domingo de Soriano y Mercedes contaminando " a los demás..." Y en otro lugar, al tratar los sucesos íntimos de Paysandú, agrega otro dato valioso: "Que Juan Julian Arroyo, " Mayordomo de la estancia de Dn. Pedro Anzoategui llegó el día " tres del corriente (*3 de Marzo*) a Paysandú y conminó al Alcalde " Pereyra a q.^e reconociese con todos la Junta de Buenos Ayres, cuyo " acto livertaría la efusion de sangre y de que entrasen Cinquenta " Indios q.^e dexava en la Estancia de su cargo distante ocho leguas " para pasar a cuchillo todo Maturrango: y sin embargo de la re- " sistencia del Juez y de haver en aquel acto presentadose Nicolas " Delgado intimandole se declarase y resolviese dentro de seis a " ocho horas le parece al exponente lograda por aquellos facciosos " la Idea. Observandoles la citacion de todos los vecinos a la Casa " del Juez con la voz adelantada de hallarse las tropas de Mercedes " a Distancia de un quarto de Legua para protegerlos......." y " añade mas q.^e tres dias antes a la expuesta conmoción (*o sea el* " *1.° de Marzo*) llego a Paysandú desde Capilla de Mercedes Dn. " Mariano Chavez, (7 bis) a fin de arreglar y combinar con los otros " las Ideas de sus planos...".

(7 bis) Este dato puede ser corroborado con la carta que firmada por S. A. M. (Silverio Antonio Martínez), el señor Setembrino Pereda publica en la obra ya citada, en la página 353, y que, fechada en Paysandú el "1.° de marzo de 1811", dice: "Mi amigo: oy he savido a ciencia cierta q.^e ha " havido insurreccion en Mercedes y Soriano, y los naturales se han apo- " derado de ambos pueblos..." Es de suponer que el que informó al Pbro. Martínez de los sucesos, haya sido don Mariano Chavez, corroboración ésta que serviría para destacar más la veracidad de los datos que aporta el documento citado.

Las líneas precedentes tienen por fin la de presentar al lector una idea de la situación histórica en que se encuentra el estudio de ciertos puntos de la alborada revolucionaria, puntos sobre los cuales las causas procesales que se insertan, darán una luz casi definitiva, por ser manifestación de personas que actuaron ya directamente como militares, o civiles que observaron de cerca los acontecimientos. Ya es la palabra de don José Maldonado, apreciado militar español, jefe derrotado en la acción de Asencio, y prisionero horas más tarde en la toma de Mercedes, declaración la suya contraloreada y apoyada por cuatro testigos, uno de los cuales don Ildefonso Champagne, llegó a ocupar cargos de importancia en la administración de Canelones, entre ellos, el de Jefe Político en 1833 y Presidente de la Junta Económico-Administrativa en 1834.

Sobre los de Paysandú y de los cuales destaqué una faceta interesante, está amplia y sustanciosamente tratado en la "Causa criminal de Tomás Paredes".

En el primer legajo, el tiempo ha obrado una metamorfosis curiosa, de una causa por robo de mueble y "alaxas", ha llegado a ser un interesante documento histórico. Pero el segundo, desde el primer día de su iniciación en las "Barranqueras de Fray Vento", tuvo un carácter netamente político; por tanto, su variación es profundamente lógica.

Documento N.° 1

Tomás Paredes.—Legajo 11. Año 1810

Montevideo, 10 de Abril de 1811.

En atencion á que el reo Dn. Tomas Paredes se halla en la ciudadela, y que el Sumario iniciado contra su persona en las Barranqueras de Fray Vento, puede adelantarse con más amplitud en esta ciudad: remíta-

En las Barranqueras de Fray vento y avordo de la Lancha nombrada La Victoria a onze días del mes de Marzo de mil ochocientos onze: En virtud de comisión verval del Comandante Don Jph. de Urquiza para el Seguimiento de Informazion sobre la conducta de Dn. Tomás Paredes puesto a vordo de uno de los Barcos reunidos en Conboy, he venido en nombrar p.ª Escrivano al Sargento Jph. Tom.ª de Cacho, a quien recivido el Juramento de

se con la comisión bastante al Alcalde de 2.° voto para q.e substanciando el proceso conforme a derecho, me lo devuelva en estado de Sentencia.

(Hay una rúbrica).

(Firmado) *Esteller.*

Fidelidad ofreció guardarla y de ejercer fielmente el ministerio.

(Firmado) *José Antonio Posse de Leys — Jph. Tomás de Cacho.*

Avordo de la Lancha la Victoria a onze de Marzo de mil ochocientos onze, Dn. Jph. Antonio Posse de Leys Capitán de las Milicias voluntarias de la Concepción del Uruguay mando comparezer ante si al Sargento de las de Paysandú Pedro Ardaris á quien p.r antemi el presente Escrivano recivio juramento quelo hizo p.r Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz en forma y Conforme a Dro. ofreciendo en su cargo decir verdad de lo q.e supiere y fuere interrogado; y siendole por el Conocimiento de Dn. Tomas Paredes y su vecindario. Dijo: Conoze muy bien la persona por quien sele pregunta y que es vecino de algunos años a esta parte de Paysandú y responde.

Preguntado si save, le consta o ha oydo decir que Dn. Tomas Paredes tenga adeccion al Govierno de Buenos Ayres, y si ha influido en las gentes iguales Sentimientos, Dixo: Que ha oydo decir a Dn. Carlos Rivera, haver presenciado la Conbersacion de Dn. Tomas Paredes explicando en ella de q.e seria voluntario Berdugo para aorcar á todo Español Europeo y q.e si tubiese seis mil p.s lo pondria en practica. Que Don Baltazar Mariño Dependiente en Paysandu de Dn. Roverto Pereyra era uno de los Coligados y de iguales pensamientos de lo qual ha sido testigo ocular el Deponente, y q.e en caso de haver fuerzas Europeas trataria de quitarse assi mismo la vida antes q.e ceder a su auxilio: Que estan Corrupto en Paysandú la pasion de las dos referidas personas assi al Gobierno de Buenos Ayres q.e aun quando hayan tratado de manejarse con toda reserba no han podido ocultar sus Sentimientos y verter las expresiones q.e se dexan sentadas; Siendo estos mismos Confidentes y tertulianos de Dn. Jorge Pacheco, el Religioso Dominico Maestre y el Cura Dn. Silverio Martinez, quien con el fallecimiento de Dn. Manuel Saenz, y el Sargento de Blandengues Lamela Europeos, se explico de dar gracias a Dios por la merma de estos dos enemigos cuyas vozes al Declarante se las refirio el Capitan de las Milicias de Buenos Ayres Dn. Antonio Rivera como que a su presencia fueron vertidas. Siendo quanto puede decir y la verdad, en cargo del juramento prestado en

que se afirmo y ratifico leyda que le fué su Declaración; que es de edad de treinta y cinco años y lo firma con su merced de que doy feé.

(Firmado) *Jose Antonio Posse de Leys.*
(Firmado) *Pedro de Ardaris.*
Antemí
(Firmado) *Jph. Tomas de Cacho.*

En el citado Buque dho. dia mes y año Dn. Jph. Antonio Posse de Leys Cap.n de Milicias Voluntarias de la Concepcion del Uruguay mando comparezer ante Si al marinero dela Lancha de Sapiola, Cipriano Romero a quien por antemi el presente Escrivano recibio juramento quelo hizo por Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz en toda forma y Conforme a Dr°. ofreciendo en su cargo decir verdad de lo q.e Supiere y fuere interrogado; y siendole por el conocimiento de Dn. Tomas Paredes y de su vecindario; Dijo: Conoze muy bien de quatro meses a esta parte la persona por quien Sele pregunta y que es vezino del Establecimiento de Paysandú y Responde.

Preguntado: si save, le consta o ha oydo decir de que Don Tomas Paredes tenga adeccion al Govierno de Buenos Ayres y si ha influido en las gentes iguales Sentimientos. Dijo: Que ha oydo decir auntal Flores cuyo apellido Ignora, y aun tal Antonio el Portugues, que tambien ignora el apellido ambos vezinos de Paisandú por combersaciones que tubo el Declarante con aquellos que el citado Dn. Tomas Paredes es muy adicto al Govierno de Buenos Ayr.s y opuesto al de la Ciudad de Montevideo, y que ignora todo lo demas del Contenido de la pregunta y que tambien ha oydo referir a los mismos q.r antes cita y a otros muchos de dho. Establecimiento q.e el enunciado Paredes se havia dejado decir que deseava tener mucho Dinero para Conchavar gentes y acabar con todos los Europeos: Que es tan corrupta en Paysandú la pasion del referido Paredes assi al Govierno de Buenos Ayres que aún quando haya tratado de manejarse con toda reserba no lha podido ocultar sus sentimientos y verter las expresiones que se dexan sentadas siendo este Confidente Tertuliano y compadre de Dn. Jorge Pacheco: Que assi mismo ha oydo decir que el Cura Dn. Silverio Martinez y el Religioso Dominico Maestre decian que la España se veria libre de franceses quando el cielo lo estuviese de estrellas. Siendo quanto puede decir y la verdad en cargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó ley-

da que le fue su Declaracion: que es de edad de treinta y dos años nc firmo por no saver lo firmo su merced de que doy fé.

(Firmado) *Jose Antonio Posse de Leys.*
Antemi *Jph. Tomas de Cacho.*

En la citada Lancha el mismo dia mes y año. D.n Josef Antonio Posse Leys Capitan de Milicias Voluntarios de Concepcion del Uruguay mando comparezer ante si al Patron de la Lancha de D.n Manuel de Almagro, Ramon Romero, a quien por antemi el presente Escrivano recivio juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz en forma y conforme a D.ro ofreciendo decir verdad de lo que supiere y le fuere interrogado y siendole por el conocimiento de Dn. Tomas Paredes su vezindario. Dijo: Conoce muy bien de un año a esta parte la persona por quien sele pregunta y que es vezino del establecimiento de Paysandú y responde.

Preguntado: si save, le consta o ha oydo decir de que Dn. Tomás Paredes tenga adeccion al Govierno de Buenos Ayres y si ha influido en las gentes iguales sentimientos. Dijo: Que en combersaciones que ha tenido con el citado Paredes le ha oydo decir que el Govierno de Buenos Ayres esta bien Dispuesto y que devia Subsistir pero q.e nada le ha oydo referir contra el Govierno de Montevideo. Solo si que a su llegada a la Estancia de Vera y teniendo carga p.a la ciudad de Montevideo le dixeron al Declarante el mencionado Dn. Tomas Paredes y el capitan de Blandengues Dn. Jorge Pacheco que suspendiese su viaje y que no se expusiese con la Lizencia que trahia de aquel destino pues que era de ningun valor y no le servia para nada, sobre cuyo particular le refirieron otras palabras inpropias que por indesentes no las expone por menor en su Declaración: Que le oyo decir a un tal Flores el Isleño vezino de Paysandú que el mencionado Paredes virtió en combersaciones que tubieron la espresion de todavia esperava ver aorcados todos los Europeos. Que save y le consta que hallandose Dn. Jorge Pacheco en el Establecimiento de Paysandú entre este, Paredes, el Religioso Dominico Maestre y el Cura de Dho. Establecimiento Dn. Silverio Martinez se reunian en la casa de este ultimo y alli tenian sus conbersaciones ocultas pero que ignora el contenido de ellas y lo que tratavan en sus juntas y responde.

Preguntado. porq.e omite expecificar por externo las palabras que en su primer respuesta por desonestas no asienta: Dixo Que por parezerle impropio fixarlas en su Declaracion y que ya que sele insta

en la pregunta de ellas fueron las de decirle Pacheco y Paredes q.e se limpiaze el trazero con la Lizencia que saco de Montevideo. Y haviendole sido leyda su Declaración en ella se afirmó y ratificó, siendo de treinta y dos años de edad no firmo por no saver: lo firmó su merced de que doy féé.

(Firmado) *Jose Antonio Posse Leys.*

Antemí
Jph. Tomas de Cacho.

En el mencionado Buque La Victoria y en el propio dia mes y año Dn. Jph. Antonio Posse Leys Capitan de Milicias Voluntarias de la Concepcion del Uruguay, hizo comparezer ante Su presencia a Antonio Romero marinero de la Balandra propia de Dn. Nicolás Calao a quien por antemí el presente Escrivano recibio juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y una señal vajo del qual y sus penas ofreció decir verdad de quanto supiere y le fuere preguntado y siendole por el Domicilio y conocimiento de Dn. Tomas Paredes Dijo: Que de quatro meses a esta parte conoce muy bien al Individuo p.r quien sele pregunta y que save estar avecindado en el Establecimiento de Paysandú y responde.

Preguntado si tiene noticia ó ha trascendido de que Don Tomas Paredes sea adicto al Govierno de Buenos Ayres y si ha aconsejado alas gentes para q.e sigan sus Ideas y Sentimientos: Dijo. Que haviendo pasado el Declarante con unos Documentos de orden del Alcalde Dn. Jose Arbide a intimarle ante testigos cierta Providencia a Dn. Tomas Paredes le contestó este que assi a Arbides como al Govierno de Montevideo nolos reconocia para nada y que si algo setenia q.e repetir contra él se hiciese derechamente ala Junta de Buenos Ayres Donde Castigaria al Maturrango o postor pues q.e ya no és la primera vez que lo hacia con esta clase de gente: Que ha reconocido en Paredes odio y mala voluntad al Govierno de Montevideo, assi como sumo plazer y adeccion al de Buenos Ayres; pues es tambien voz comun y Notoria la adversion que profesa a todo Europeo: haviendo ademas oydo el Declarante a muchas personas y entre ellas al Viejo Curro establecido en la Rivera del Puerto de Paysandú, de que Paredes havia tenido la arrogancia de decir que seis mil pesos le hacian falta para aorcar a todo Español Europeo:

Que es quanto puede decir en cargo del Juramento q.n ha prestado, sin tener q.e añadir ni testar a la Declaracion dada leida que le fué: que su edad és la de veinte y dos años y lo firmo con su merced de que doy féé.

(Firmado) *Jose Antonio Posse Leys.*
Antonio Romero.

Antemí *Jph. Tomas Cacho.*

En la referida Lancha la Victoria el propio dia mes y año Dn. Jph. Antonio Posse de Leys Capitan de Milicias Voluntarias del Uruguay mandó venir a Su presencia al Capitan de Milicias de Buenos Ayres Dn. Antonio de Rivera a quien por antemí el Escrivano de la Causa puesta la mano en el puño de la Espada según orden Militar recibio juramento por Dios nuestro Señor q.e lo hizo segun d.ro vajo del qual prometio decir verdad delo que Supiere y le fuere interrogado; y siendole por el conocimiento de Dn. Tomas Paredes y su residencia. Dijo: conoce muy bien de tres años a esta parte el Individuo p.r quien se le pregunta y que es vecino del Establecimiento de Paysandú y responde: Preguntado si save, le consta o ha oydo decir que Dn. Tomas Paredes tenga adección al Govierno de Buenos Ayres y contrario al de Montevideo y si ha influido en las gentes iguales Sentimientos. Dixo: que el Cura de Paysandú, Dn. Silverio Martinez, el Religioso Dominico Fray Ignacio Maestre, y el capitan de Blandengues Dn. Jorge Pacheco Son contrarios Declarados del Govierno de Montevideo y adictos á la Junta de Buenos Ayres, con quienes diariamente tertuliava en Casa del dho. Cura el mensionado Dn. Tomas Paredes a que añade que este ahora Siete meses eligio por compadre de Sacramentos a Dn. Jorge Pacheco: Que ha oydo decir a tres o quatro hombres cuyos nombres y apellidos ignora que el referido Dn. Tomas Paredes havia dicho en la Pulperia de Baltazar Mariño que si tubiese Dinero aorcaria a quanto Español Europeo havia: Que cuando se embarco Dn. Man. Angel de Michelena con las Tropas de su mando para la Villa de Concepcion del Uruguay en el Puerto de Pay.du el dho. Dn. Tomas Paredes hizo en la Chacara que tiene a distancia de una legua de Paysandú unas grandes fogatas como por seña para que se retirasen o hiciesen resistencia las Tropas que se hallavan aquarteladas en dha. Villa al Mando del Doctor Diaz Vélez: Que el Declarante esta firmemente persuadido han sido parte de la conmoción de los Pueblos de Santo Domingo Soriano y Mercedes contaminando a los demas, los expues-

tos Cura Martinez, Religioso Maestre, Pacheco, Paredes y don Nicolás Delgado; pues a Pacheco oyó el Declarante decir con vastante Escándalo en distintas ocasiones y a presencia del Alcalde Dn. Roverto Pereyra de que aun quando bolviese Fernando Septimo a Su Trono y resucitasen todos los Españoles muertos ya estas Américas no volverian a ser de España, y que quando la Junta de Buenos Ayres estubiese mas reforzada pondría Sobre las armas un Exercito q.e conquistase la mayor parte del Brasil: Que al Cura Martines le oyo decir ademas la proposicion nada religiosa de alegrarse en la muerte de Dn. Manuel Saenz y Sargento Lamela solo p.r ser Europeos y esto a presencia del mismo Alcalde Pereyra en un dia Domingo y como a las onze del dia y responde.

Preguntado si save de alguna otra persona dedicada a fomentar la insurrepcion contra el Legitimo Goviemo de Montevideo. Dijo: Que Juan Julian Arroyo Mayordomo de la estancia de Dn. Pedro Anzoategui llego el dia tres del corirente a Paysandú y conminó al Alcalde Pereyra a q.e reconociese con todos la Junta de Buenos Ayres cuyo acto livertaria la efusion de Sangre y de que entrasen Cinquenta Indios q.e dexava en la Estancia de su cargo distante ocho leguas para pasar a cuchillo todo Maturrango: y sin embargo de la resistencia del Juez y de haver en aquel acto presentadose Nicolas Delgado intimandole se declarase y resolviese dentro de Seis a ocho horas le pareze al exponente lograda por aquellos facciosos la Idea, Observandoles la citación de todos los vecinos a la Casa del Juez con la voz adelantada de hallarse las Tropas de Mercedes a Distancia de un quarto de Legua para protegerlos, no quedandole al Declarante otro advitrio desde las onze del dia en q.e esto Sucedia q.e la de salvar su persona y avandonados mas de seis mil pesos de sus intereses; y añade mas q.e tres dias antes a la expuesta conmocion llego a Paysandú desde la Capilla de Mercedes Dn. Mariano Chavez a fin de arreglar y combinar con los otros las Ideas de sus planos, siendo el Alcalde Dn. Roverto Pereyra quien al Deponente se lo hizo esto de manifiesto y de haverse opuesto quanto pudo y estuvo de su parte. Que es quanto puede Declarar en cargo del juramento q.e ha prestado y leida q.e fué su Declaracion en ella se afirmo y ratifico diciendo ser de cincuenta años de edad y firmo con su merced de que doy féé.

(Firmado) *Jose Antonio Posse de Leys.*
Ant.o Ribera.

Antemí.
Jph. Tomas de Cacho.

Montevideo Abril 18 de 1811.

Nómbrase de Assesor al Lic.do dn. Pasq.l de Araucho, aceptando y jurando el cargo ante el actuario.

(Firmado) *García.*
Jose Eusebio Gonzalez,
Es.no de S. M.

En dho. dia hize saver el decreto q.e antesede al Lic.do dn. Pasqual de Araucho quien dixo q.e acep.ha seg.n dre, y lo firmó doy feé.

(Firmado) *Liz.do Araucho.*

Gonzalez.

Señor Alc.de de 2.º Vto.

El Asesor visto este Expediente dice: Que el tribunal de Vigilancia establecido en esta ciudad conoce privativamente de los Crímenes de que instruye el antecedente sumario: En cuya atención podrá el Juzgado, si lo tiene a bien representarlo submisam.te a S. E. con Oficio p.r si se digna disponer q.e pase la Causa a dho. Tribunal, o como sea mas de su Superior agrado. Montev.o y Abril 19 de 1811.

(Firmado) *Liz.do Araucho.*

Montevideo 19 de Abril de 1811.

Conformado

García.
Joph. Eusebio Gonzalez.
Esc.no de S. M.

Montevideo Abril 23 de 1811

Debuelvase esta Sumaria al Juzg.° de 2.ª Voto, para q.e en uso de la comisión conferida en el dec.to de 10 del corriente, proceda a desempeñarla en los términos q.e se le previene.

(Hay dos rúbricas).

(Firmado) *Esteller.*

Exmo. Señor.

Haviendo recibido este Juzgado la sumaria formada contra Thomas Paredes, que se sirvió la superioridad de V. E. remitir para continuarla hasta el estado de sentencia; en su cumplimiento este Magistrado, nombró Asesor que dictaminase lo que correspondiese conforme a las Leyes, el que con fecha de ayer há dado su Dictamen, a fin de que se represente á la superioridad de V. E., sumisamente, manifestando que el Tribunal de Vigilancia establecido en esta Ciudad, conoce pribativamente de los Crímenes de que instruye dicho Sumario: En cuya virtud, paso a las superiores manos de V. E. la enunciada Causa, por si se dignase disponer de su remision a dicho Tribunal, o como sea mas del Superior agrado de V. E.

Dios gue. a V. E. m.s a.s

Montevideo Abril 20 de 1811

Exmo. Señor

(Firmado) *Ildefonso Garcia.*

Exmo. S.or Virery dn. Francisco Xavier de Elio.

Montevideo y Abril 25 de 1811

Agréguese a la Causa; Y cumplanse los superiores decretos del Exmo. S.r Virrey de estas Provi.as de 10 y 23 del presente; p.a lo qual dese vista al Liz.do dn. Viz.te de Acha a quien se nombra Promotor fiscal p.a q.e en uso de su minist.° con preced.te aceptacion y juramento que se cometen al Esc.no aquello que corresponda.

(Firmados) *Garcia.*
Liz.do Araucho.
Jose Eusebio Gonzalez.
Esc.no de S. M.

Aceptar	En dho. dia mes y año, hice saber el anterior nombram.to de Promotor Fiscal en esta causa, quien, acepto, juró, seg.n dr.o, y lo firmo de q.e doy fé.

(Firmado) *Acha.*
(Firmado) *González.*

S.or Alc.de.

El Minist.o Fiscal pide, sean ebaquadas a la mayor brebedad posible las citas de los varios sugetos, q.e arroxa el Sum.a form.do contra Dn. Tomas Paredes, a q.n se tomará su confesion, executadas aquellas, haciéndole los debidos cargos. q.e contra su sospechosa conducta resulten, en cuyo estado bolbera el proceso al q.e subscribe p.a lo demas q.e convenga. M.ta y Abl. 25 de 1811.

(Firmado) *Acha.*

Montevideo y Abril 25 de 1811

Como lo pide el Promotor fiscal.

(Firmado) *Garcia.*
(Firmado) *Liz.do Araucho.*
(Firmado) *Jose Eusebio Gonzalez.*
Esc.no de S. M.

Nota.—Que sin embargo de haverse solicitado en esta ciudad a los Individuos que se citan en las declaraciones del antecedente Sumario, han resultado no estar en ella. Y p.a que conste de mandato verval de su Señoría el S.or Alc.e de 2.o Voto la anoto p.ra la devida constancia.

(Firmado) *González.*

Montevideo Mayo 7 de 1811

Vista al Minist.º fiscal de la preced.te nota.

(Firmado) *Garcia.*
(Firmado) *Liz.do Araucho.*
(Firmado) *Jose Eusebio Gonzalez.*
Esc.no de S. M.

En ocho de dho. mes y año hize saber el decreto q.e antesede al Promotor fiscal, doy fee.

(Firmado) *González.*

S.or Alc.de:

Med.te lo q.e p.r el Actuario en la anteced.te nota se expresa, se ha de servir V. E. tomar confesion al reo, formandole culpa y cargo con presencia del mérito q.e contra él resulta del sumario, y Echo devolver el Proceso al Minist.o p.a lo demas q.e corresponda pedir. Mayo 8 de 1811.

(Firmado) *Acha.*

Montevideo y Mayo 8 de 1811

Hagase seg.n se pide.

(Firmado) *Garcia.*
(Firmado) *Liz.do Araucho.*
(Firmado) *Jose Eusebio Gonzalez.*
Esc.no de S. M.

En diez y seis de dho. mes, hice saber el anterior decreto al Ministro Fiscal doy fé.

Gonzalez.

Documento N.º 2

Legajo 43.—1812.—Por robo de José Maldonado

Juzgado de lo Civil de 1er. Turno

S.or Alc.e de 1.er Voto.

Dn. Jose Maldonado, en el Exped.te con D.a Rafaela Viuda de Dn. Anselmo Crespo, sobre la supuesta suposision de extraccion de sus muebles en el Pueblo de Mercedes; ante V. S. como mas haya lugar en dro., y a el mio combenga de que protexto usar digo: que a mi solicitud se le recivió a la D.a Rafaela una declarasion para q.e manifestase haver recibido en todo, o en parte los renglones comprehendidos en la cuenta presentada a foxas diez y ocho, (1) de la qual resulta una absoluta negativa de haver percivido cosa alguna, y como el hecho de su solicitud es tan falso, como la declaracion que acaba de dar, me beo en la forzosa necesidad de justificar la proposicion que dejo sentada; en este concepto se ha de servir V. S. mandar, que con previa citacion de la d.a Rafaela, los testigos que presentare sean examinados bajo la religion del juramento, en que no les difiero a el tenor de las preguntas siguientes.

1.a Declaren como es cierto que en el Miercoles de Ceniza 27. de Febrero del año 1811, en la persecusion de unos Ladrones que estaban en el Arroyo Asensio—con sospechas de querer robar el Pueblo de Mercedes fué elegido dn. Jose Maldonado para con dose Europeos Españoles hir á perseguirlos, por haverlo mandado así el Alcalde del Pueblo, por or.n expresa del Comand.te Militar el Th.e Coronel dn. Agustin de la Rosa, y que llegados a aquel punto en union como de 20 Blandengues, se pasaron estos a los Enemigos que estaban en el Arroyo de Asensio, é incorporados con ellos, cargaron sobre la gente de Maldonado hiriendo a dos; apresando cinco, y dispersando los demas, y si en este acto salió Maldonado atrabesando un grande pantano á refugiarse del auxilio dela Costa del Rio Negro, en donde fué socorrido por una Canoa que le embió Jose Dominguez desde

---

(1) "Extracto de las alhajas q.e de mi perten.a, existen en poder de José Maldonado mi hermano, segn. declarac.s de varios tgos., q.e corren en los autos seguidos contra dho. Señor a saber... (la lista es extensa y su suma total alcanza a la cantidad de 837 p. f. 6).

una de las Islas, en que se condujo al Pueblo de Mercedes, llegando como a las 11 de la noche del mismo dia de su salida, quejandose al Comand.te Militar, y a los muchos Españoles que concurrieron a saver el resultado de su comision, de que havia sido engañado, porque havia comprehendido que muchos de los del Pueblo, sabian el n.º grande de Insurgentes y el sacrificio á que havian expuesto a su pequeña partida, y asi mismo digan si es cierto que quando se presentó Maldonado en el Pueblo, benia mojado, mui lleno de barro del pantano que atrabeso, y fatigado con el mal rato, á cuya ora se restituyo á su casa contextando a los Vezinos sobre diferentes preguntas que le hicieron, y en seguida se acostó a dormir, y que el que no le conste algunas de las partes relacionadas por presencia, digan lo que sepan de publico y notorio.

2.ª Declaren si es cierto, que á el dia siguiente 28 del mismo mes y año á la madrugada amaneció cercado el Pueblo con mucha inmediasion a la Plaza en num.º como de 400 hombres, que por parlam.to intimaron la rendision del Pueblo á su comand.te Militar el The. Coronel dn. Agustin de la Rosa, y a el Juez Comisionado dn. Juan Salinas, que ambos con los Españoles Europeos Vezinos de aquel Pueblo, se hallaban en la Casa de dn. Anselmo Crespo, marido de la d.ª Rafaela, y que de allí mismo sin perdida de tiempo se despachó el parlam.to observandose que recien salido el que lo trahia, se acercaron a la dha. Casa los sitiadores, se entregaron de ella recogieron todas las armas y municiones q.e alli estaban reunidas y yá posesionados de la fuerza quedaron dueños dela Poblasion.

3.ª Declaren como es cierto que a la entrada de los Insurg.tes en la Casa de Crespo a la ora de salir el Sol del m.º dia 28 de Febrero, ya la havia abandonado este, y los Españoles que estaban reunidos en ella, que entraron a discrecion robando quanto hallaron a la mano sin oposision, por estar todas las puertas abiertas, y porque les havian ofrecido el saqueo.

4.ª Declaren como es cierto que después del acto del saqueo como a las ocho y media de la mañana dela preg.ta anterior, pasó Dn. Jose Maldonado a dar la queja á Pedro Viera que hacia de Comand.te de Insurgentes, quien fué a la casa de Crespo, y contubo el robo en la parte que no se havia hecho, cerrando la puerta de la sala, y la del Escritorio, encargando delas llaves á el Alferez de Blandengues Dn. Ramon Fernandez que yá estaba echo cargo de la seguridad del todo de la Casa como Comand.te del Pueblo, y asimismo si es cierto que las demas puertas de comedor, cuartos y cosina quedaron abiertas á el advitrio de los Insurgentes y de la guardia que pusieron en la misma casa.

5.ª Declaren como es cierto que Pedro Viera el mismo dia de la entrada en el Pueblo como a las 11. de la mañana despues de haver hecho cerrar las puertas de la sala y Escritorio, y entregadas las llaves a dn. Ramon Fernandez se fué a Sto. Domingo Soriano, sin haver buelto a el de Mercedes hta. pasados ocho o nueve dias, y que en esta intermitencia de tiempo, Fernandez y dn. Mariano Vega manejaron las llaves de la Sala y Escritorio abriendo y cerrando quando les parecia.

6.ª Declaren como es cierto que en el tpo. de las 9|d. desde la entrada de los Insurgentes a la Casa de Crespo no manejó Dn. Jose Maldonado las llabes de ella, ni nadie le pudo ber abrir ni cerrar aquellas puertas.

7.ª Declaren como es cierto que en los distintos robos que hicieron los Insurg.tes en diferentes casas y tiendas de aquella Población, fueron encontrados algunos generos y efectos que conducidos a la Casa de Crespo, los encerraron con sus muebles por via de deposito, y que a la reclamasion de algunos fueron entregados a sus Dueños por Pedro Viera.

8.ª Declaren como si vieron que dn. Jose Maldonado y su Muger d.ª Isabel Lopez entraron alguna ó algunas mas veses en la casa de su hermana d.ª Rafaela, abriendo comodas, y caxas y sacando de ellas lo que contenian, ó algunos muebles de poco ó mucho bulto.

9.ª Declaren como es cierto que cuando llegó á el Pueblo de Mercedes el Intend.te de los Insurgentes dn. Jose Alberto de Calzena y Echeverria, se hicieron Imbentarios y se vendieron en publica Almoneda los muebles, ropas y quanto encontraron en la casa dela d.ª Rafaela Maldonado, y si se acuerdan quienes fueron los compradores y que clase de muebles o ropa remató cada uno, y que en este tpo. havia sido remitido preso a B.s Ayr.s el dn. Jose su herm.º, y su familia existia en el Arroyo de la China.

10.ª Declare como es cierto que haviendole entregado dn. Juan Petisco á Jose Maldonado una Palmatoria, y rescatado este de varios extractores de la Casa de Crespo, hta. ocho ó nuebe cucharas y tenedores, otra Palmatoria y dos Espabiladeras todo de plata, y que a pocos dias fué recombenido por dn. Mariano Vega paraque las entregase como pertenecientes á los Vienes de Crespo, y porq.e necesitaba de estas pzas. para dar un combite a el oficial Soler, con cuyos motivos y antecedentes fueron entregadas las alajas referidas, al dn. Mariano Vega y digan si saven si fueron rematadas como los demas muebles ó si quedaron en poder de Vega.

11.ª Declaren, si en el tiempo en que estubieron las llaves de la Sala de Crespo en poder de Dn. Mariano Vega se abrió esta, y con

el entraron su Muger, Suegra y Cuñadas y despues le han visto a estas algunas alajitas, como aros p.ª las orejas, sarrillos ó carabanas, ó alguna otra bujeria de cuello, ó alfiletero de plata, y trages mas decentes, y que estas mismas han sido spre. tan pobres que aun p.ª mantenerse han necesitado de la piedad de los Vezinos.

12.ª Declaren como es cierto que han conocido a Dn. Jose Maldonado Teniente del Rexim.to de Milicias de Cav.ª de esta Plaza, como Hacendado de un caudal mui regular, y que como tal á tenido un porte y decencia preferente á las circunstancias de aquel Pueblo, y a su caracter, gozando de igual decencia su Muger y sus hijos, y como tales tan tenido un frecuente trato y comunicasion, y lugar decente con las familias y forasteros de aquel Pueblo, gozando de la buena opinion, crédito y fama de un buen Ciudadano.

13.ª Declaren como es cierto que despues de hecho el combenio de paz entre esta Ciudad y los de B.ˢ Ayres pasó la d.ª Rafaela á el Pueblo de Mercedes, y reclamó a dn. Pedro Delgado una caxa de xacaranda de balor de mas de 100 p.ˢ; de D.ª Rafaela Chavez una comoda y otras alajas que havia rematado su Yerno Dn. Jose Fonrredona; de Dn. Ambrosio Velazco un Espejo: de dn. Jose Castroman, un canapé algunas sillas: de Narsiso Moresco algunas sillas y otros muebles repitiendo esta acción contra todos los que supo havian comprado de las Almonedas de su Casa que permanecian en aquel Pueblo y si cuando vino la segunda vez para esta Ciudad en donde hta. á hora permanece dejó en poder de una Muger que se quedó en Mercedes, los Muebles recogidos, y los que llebó de aquí; y ultimam.te declaren como es cierto que en las Almonedas compraron ropa de toda clase de poco y mucho valor diferentes transeuntes, como oficiales y soldados que despues caminaron p.ª otros destinos.

Y evacuadas que sean estas dilixencias o declaraciones, se me debuelban los autos originales para el uso de mis derechos. Por tanto.=

A V. S. Suplico que haviendome por presentado se sirba mandar como llebo pedido porq.ᵉ asi es de hacer y procede de Just.ª que con costas pido, huzo lo en dro. necesario protexto y para ello de V. S.ª

(Firmado) *Jose Maldonado.*

Montevideo y Marzo 4 de 1814

Resivase aesta parte la información q.e ofrece, interrogandose alos testigos q.e presente al tenor de las preguntas q.e se relacionan, previa la citación contraria, cuyas diligencias se cometen, y fecho autos.

(Hay dos rúbricas).
(Firmado) *Bilardebo.* (Firmado) *L.do Mosquera.*
(Firmado) *Jose Gutierrez del oyo.*
Esc.no ppco.

En el dicho dia mes y año hice saver el decreto de arriva de Jose Maldonado en su persona doy fé.

(Firmado) *Gutierrez.*

En dicho del mismo mes y año: Yo el Esno. ppco. cité segun semanda con el decreto de arriba a d.a Rafaela Maldonado en su persona doy fe.

(Firmado) *Gutierrez.*

En la Ciudad de Montev.º a doze de Mrzo. de mil ochocientos catorse depresentación de d. Jose Maldonado para la información que ha ofresido y le esta admitida presentó por testigo a Dn. Jaime Vidal de quien Yo el Escno. ppco. en uso de mi comision recivi juramento que hizo por dios y una cruz segn. derecho ofreciendo decir verdad y preguntado con arreglo a las que contiene el escrito q.e lo motiva a cada una de ellas respondió lo siguiente:———

1.a A la primera pregunta dijo: Tiene por cierto su contenido por haverlo oydo decir avarios vecinos del Pueblo de la Capilla de Mercedes, pues el declarante nose hallo presente a Causa de haber hido adelante dela partida a hacer la descubierta. Y responde.———

2.a Ala Segunda dixo: Es cierto su contenido y responde.———

3.a Ala tercera dixo: Que lo unico que puede decir és, que los insurgentes quanto entraron en dho. Pueblo de Mercedes con motivo de haverle ofrecido el saqueo atropellaron avarias Casas y llevaron aquello q.e encontraron, sin que sepa lo q.e pudieron llevar de la Casa de Crespo p.r no haverlo presenciado el que declara y haverse retirado temeroso deque le quitasen la vida. haviendo sido una de las Casas saqueadas la del Testigo. Y responde.———

4.ª A la Quarta dixo: Que quando estubo preso lo tuvieron en custodia los insurgentes en la Casa de Crespo, en que observo estaba cerrada la puerta de la Sala y el Escritorio, estando las demas puertas abiertas y las llaves de las cerradas en poder de Ramon Fernandez Comand.te de aquel Pueblo ignorando lo demas que contiene la pregunta. Y responde.———

5.ª A la Quinta dixo: Es cierto su contenido. Y responde.———

6.ª A la Sexta dixo: Ignora su contenido. Y responde.———

7.ª A la Septima dixo: Es cierto su relato, sin que sepa el que habla si entregaron o no álos Vecinos los efectos que metieron en casa de Crespo. Y responde.———

9.ª A la Octava dixo: Ignoro en todo y parte el contenido de esta pregunta. Y responde.———

9.ª A la Novena dixo: Es cierto su contenido sin que pueda decir las personas q.e compraron los efectos que se remataron: Y responde.———

10.ª A la Decima dixo: Ignora su contenido: Y responde.———

11.ª A la Undécima dixo: Es cierto su contenido por quanto hallandosé el que declara en un Baile que hizo Dn. Manuel Belgrano, los oficiales insurgentes estuvieron haciendo burla a la mujer de Bega, Suegra y Familia, por haverle visto ó conocido varias alhajas que tenian puestas y según allí oyó decir eran de la casa de Crespo, sin que pueda dar razon de las que eran.

12.ª A la Duodecima dixo: Es cierto su contenido: Y responde.———

13.ª A la Desimatercia dixo: Que oyó decir avarias personas de dho. Pueblo de Mercedes havia recojido D.ª Rafaela Maldonado despues del Armisticio distintas prendas de ropa, muebles de casa, y algunas alhajas de las que havian comprado en los remates varias personas; siendo cierto Compraron en dho. remate varias alhajas, ropas y muebles de casa algunos transeuntes oficiales y soldados ignorando lo demás que contiene la pregunta: Y que lo que ha declarado es la verdad en cargo de su juramento en q.e se afirmó y ratificó aseguró ser de edad de mas de treinta años y lo firmó doy fé.

(Firmado) *Jaime Vidal.*
(Firmado) *Jose Gutierrez del oyo.*
Escno. ppco.

En quince de dho mes y año: y de presentación de D. Jose Maldonado p.ª la información q.e ha ofrecido y le esta admitida recivi juram.to de Dn. Ildefonso Champani vecino del Pueblo de Mercedes

y residente en esta Plaza; quien lo hizo por Dios y auna Cruz segun derecho, ofreciendo decir verdad y preguntado con arreglo a las que contiene el escrito que lo motiva acada una de ellas respondio lo siguiente:———

1.ª Ala primera dixo: Es cierto su contenido p.r haverlo presenciado en algunas partes el que declara; y lo que no presencio lo ha oydo decir avarios vecinos del mismo Pueblo de Mercedes, y responde.

2.ª Ala Segunda dixo: Es cierto su contenido; y responde;———

3.ª Ala tercera dixo: Es cierto su contenido como tambien el que robaron los insurgentes las mas de las casas de dho. Pueblo de Mercedes, por cuyo motivo cree el testigo hicieren lo mismo en la del finado Dn. Anselmo Crespo, por haverla encontrado toda abierta: Y responde.———

4.ª Ala Quarta dixo: Ignora su contenido: Y responde.———

5.ª Ala Quinta dixo: Es veridico su contenido: Y responde.———

6.ª Ala Sexta dixo: Que quien manejava las llaves de la casa de Crespo era el Comandante de los Insurgentes Dn. Ramon Fernandz., lo que le consta aél testigo p.r haverlo visto abrir y Cerrar varias ocasiones las puertas de dha. casa en los dias que lo tuvo arrestado en la misma. Y responde.———

7.ª A la Septima dixo: Es verdad lo que la pregunta contiene: Y responde.

8.º A la Octava dixo: Que no havisto abrir ni cerrar las puertas, Caxas, o comodas de la Casa de Dn. Anselmo Crespo a D. Jose Maldonado ni a su mujer D.ª Isabel Lopez, pues donde este entrava era en los cuartos que estaban abiertos en donde se hallava el que declara y otros vecinos presos; sin que le viese sacar auno ni otro cosa alguna de la citada casa; Y responde.

9.ª A la Novena dixo: Es cierto su contenido lo que sabe el testigo por haverlo oydo decir a varios vecinos del Pueblo de Mercedes; y haver presenciado el que declara q.e D.ª Rafaela Maldonado recogió varios muebles y alhajas de los vecinos de dho. Pueblo que las havian comprado en las almonedas q.e se hicieron: Y responde.———

10.ª Ala Decima dixo: Ignora su contenido. Y responde.———

11.ª Ala Undecima dixo: Que havisto ala familia de Dn. Mariano Vega con alguna desencia mas que la que tenian anteriormente, sin que sepa el que declara de donde adquirieron la ropa y demas alhajes que les vio puestas. Y responde.———

12.ª Ala Duodecima dixo: Es cierto su contenido. Y responde.———

13.ª Ala Decimatercia dixo: Es cierto su contenido; Y que lo que ha declarado es la verdad en cargo de su juramento en el que se

afirmó y ratificó aseguró ser mayor de veinte y quatro años, y lo firmo lo que doy fe.

(Firmado) *Ildefonso Champagne.*
Jose Gutierrez del Oyo.
Escno. ppco.

En la Ciudad de Montevº a veinte y quatro de Marzo de mil ochocientos catorce apresentacion de Dn. Jose Maldonado yo el Escrivamo ppco. recivi juramento de Dn. Lorenzo Nicolas Urraza quien lo hizo por Dios y auna Cruz segun derecho ofreciendo decir verdad y preguntado con arreglo ael escrito que lo motiva dixo a la primera: Ha oydo decir avarias personas sobre la certeza de esta pregunta, haviendo visto el que declara salir áel quelo presenta y entrar en el Pueblo de Mercedes todo mojado: Y responde.———

2.ª A la Segunda dixo: Es cierto su relato y responde.———

3.ª Ala Tercera dixo: Es cierto entraron los insurgentes el dia que tiene la pregunta en el Pueblo de Mercedes y saquearon varias casas sin que sepa el testigo si saquearon la de don Anselmo Crespo: Y responde.

4.ª Ala Quarta dixo: Ignora su contexto. Y responde.———

5.ª Ala Quinta dixo: Es cierto que Pedro Viera salio del Pueblo de Mercedes, que fué p.ª santo domingo volviendo a los ocho o nueve dias, quedando en este tiempo encargado del govno. del Pueblo Dn. Ramon Fernandez y D.ª Mariano Vega, sin que sepa el que declara lo demas que contiene la pregunta: Y responde.

6.ª Ala Sexta dixo. Ignora su contenido. Y responde.———

7.ª Ala Septima dixo. Es veridico su contexto: Y responde.

8.ª Ala Octava dixo. Ignora lo que la pregunta contiene. Y responde.

9.ª A la Novena dixo: Es cierto su contexto sin que pueda individualizar los sujetos q.e compraron los efectos que sevendieron p.r haver sido algunos de ellos oficiales y Sargentos que despues se retiraron: Y responde.

10.ª A la Decima dixo: Ha oydo decir a algunas personas que don Mariano Vega llevo de la Casa de Crespo unas cucharas y tenedores de plata sin q.e sepa si estos se remataron o no ignorando lo demas que contiene la pregunta: Y responde.———

11.ª Ala Undecima dixo: Que lo unico q.e puede decir es que la Suegra y Cuñadas del Dn. Mariano Vega han sido siempre sosteni-

das por la piedad de los Vecinos de dho. Pueblo de Mercedes con motivo a su notoria pobreza: Y responde.

12.ª A la Duodecima dixo: Es cierto su contenido: Y responde.

13.ª Ala última preg.ta dixo: Que lo unico que puede manifestar es que despues de echo el admisticio recojió d.ª Rafaela Maldonado del poder de d. Pedro Delgado una Caja de Jacaranda: de don Jose Castroman un canape y algunas sillas ignorando lo demás que contiene la pregunta: Y que quanto ha declarado es la verdad en cargo del juramento que ha presentado en el que se afirmó y ratificó aseguró ser de edad de treinta y un año y lo firmo lo que doy fé.

Lorenzo Nicolas de Urraza.
Jose Gutierrez del Oyo.
Esc.no ppco.

En el mismo dia mes y año de la misma presentacion, yo el Escribano ppco. recivi juramento de Dn. Juan Jose Victorica quien lo hizo por dios nuestro Señor y auna señal de Cruz segun derecho ofreciendo decir verdad y preguntado con arreglo ael escrito quelo motiva acada una de ellas enterado respondió lo siguiente.

1.ª Ala primera dixo: Que lo unico q.e puede decir es que vio salir a d. Jose Maldonado del Pueblo de Mercedes con una partida asorprehender unos Ladrones que desian estaban afuera; y q.e estando alas once de la noche poco mas ó menos del dia que refiere la preguta de sentinela pasó por delante deél todo mojado, haviendo oydo decir a algunos Vecinos del Pueblo lo demas que contiene la pregunta. Y responde.———

2.ª A la Segunda dixo: Es cierto su contenido: Y responde.———

3.ª a la tercera dixo: No sabe lo q.e contiene la pregunta; Y responde.———

4.ª A la quarta dixo: Ignora su contenido: Y responde.

5.ª A la quinta dixo: Que lo unico que puede decir es de que Biera se fué del Pueblo de Mercedes sin que sepa lo demas que contiene la pregunta: Y responde.

6.ª Ala Sexta dixo: Ignora su contenido: Y responde.

7.ª Ala Septima dixo: Es cierto su contenido: Y responde.

8.ª Ala Octava dixo: Ignora su contenido: Y responde.

9.ª Ala Novena dixo: Es cierto su contenido. Y responde.

10.ª Ala decima dixo: Es cierto su contenido sin que sepa el que declara si se remataron o no las Palmatorias, cucharas y tenedores de plata que refiere la pregunta: Y responde.

11.ª Ala Undecima dixo: Ignora su contenido: Y responde.

12.ª A la duodecima dixo: Es cierto su contenido: Y responde.

A la ultima pregunta dixo: Es cierto haver recojido D.ª Rafaela Maldonado o su marido la Caja, Comoda, Canape y sillas que resultan de la pregunta, como tambien ser verídico en que en las almonedas que se hicieron compraron varios efectos los oficiales y soldados y algunos transeuntes, sin que pueda decir el declarante quienes fueron estos por la confusion de gentes y no conocerlos, ignorando lo demas que contiene la pregunta: y que quanto ha declarado es la verdad en cargo del juramento que ha prestado en el que se afirmo y ratificó aseguro ser de edad mas de treinta años y lo firmo doy fe.

(Firmados) *Juan Jose de Victorica.*
Jose Gutierrez del Oyo.
Escno. ppco.





Alberto Gómez Ruano

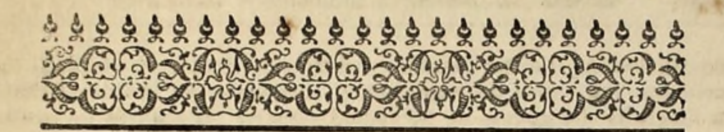
† en Montevideo, el 25 de agosto de 1924

El Instituto Histórico y Geográfico sufre una pérdida invalorable con la muerte del que fué su socio fundador y colaborador de las primeras horas, don Alberto Gómez Ruano. La cultura nacional pierde una personalidad muy distinguida. Pertenecía Alberto Gómez Ruano a familia patricia. Su padre, el general Andrés Gómez, fué un militar pundonoroso y noble, cuya brillante foja de servicios en las luchas de la Independencia lo destaca con perfiles de muy acusados relieves entre los soldados de la emancipación. Heredó Gómez Ruano el culto ferviente de las cosas nacionales y le consagró sus mejores energías. Fué un tradicionalista dedicado a custodiar y restaurar con devoción nunca desmentida, las reliquias de las tradiciones patrias. Hombre de estudio, vivió recluído en una labor silenciosa y tenaz, cuyos frutos se muestran en varios trabajos excelentes, y que hubiera sido aún más fecunda sin la enfermedad que durante muchos años lo inutilizó casi completamente para el trabajo. Acopió libros y documentos, con afán desinteresado de cultura. Formó colecciones de planos coloniales, que luego generosamente cedía a los trabajadores intelectuales; colecciones cuya publicación sería de mucho interés para nuestra historia. Su laboriosidad infatigable, su escrupulosa conciencia de investigador, su saber acendrado, quedan estampados en obras tan valiosas como su reproducción de la Ciudadela de Montevideo, en la que consumió largas vigilias de meditación, de estudio y de trabajo manual habilísimo. Nunca se hubiera resignado a dejar en sus obras el más ligero rastro de descuido o de improvisación; por eso, aun en sus últimos años, con la vista enferma, por sí mismo empuñaba los instrumentos de carpintería o herrería, para labrar y pulir concienzudamente sus modelos de reproducciones históricas. Preparó así el uniforme de los cadetes de la Escuela Militar, copia fidelísima del que usaron tropas que hicieron guardia al jurarse la Constitución del país, el 18 de julio de 1830. Y ese tra-

bajo iba a ser perfeccionado y completado con una vasta reproducción de uniformes militares del país, en la que trabajaba cuando le sorprendió la muerte. Quedan aún como resultados de esa vida dirigida por un alto móvil de cultura y de patriotismo, otras instituciones como el "Museo y Biblioteca Pedagógicos", que él formó, enriqueció y regenteó muchos años, con suma competencia y mucho fruto cultural, y el Museo Municipal, todavía en formación. El Instituto Histórico y Geográfico,—en cuya formación cooperó en los primeros momentos, dándole sede en la institución que dirigía, aunque no pudo colaborar más activamente en sus trabajos por la decadencia de su salud,—tiene contraída una deuda de gratitud para con el distinguido ciudadano, caballero sin tacha por la estirpe y por la calidad moral, espíritu elevado, generoso corazón, ciudadano adornado de claras virtudes cívicas y privadas.

G. G.





Documentos oficiales

Expediente formulado para oficialización del retrato de Artigas

República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 10 de enero de 1923.

Señor Ministro de Instrucción Pública doctor don Pablo Blanco Acevedo:

Es común y frecuente en el diario servicio del Archivo y Museo Histórico Nacional a mi cargo, la interrogación del visitante que busca el retrato verdadero de Artigas.

Las oficinas administrativas, las instituciones patrióticas, las escuelas públicas de la Nación, tienen cada una una efigie del Precursor esencialmente distinta: ya es viejo sexagenario cargado de entorchados de general que nunca usó, como en el cuadro de Maraschino; ya es joven y apuesto, en la edad triunfal de Las Piedras y Montevideo, como en el óleo de Juan Manuel Blanes; ya tiene el perfil aquilino del croquis de Bompland, en el Paraguay; ya está en la meseta quieto y fuerte y soñando, sobre su caballo criollo, como en el cuadro de Herrera.

Si es cierto que no puede evitarse la diversidad de actitudes ni la diversidad de figuras, — Rozas, Bolívar, Napoleón, cuyas iconografías hacen volúmenes, son un ejemplo de ello,—también es cierto que, como en el caso de Artigas no existen originales directos sino caprichosas creaciones de arte, — a un centenar de años de su apogeo heroico, — bien conviene al Gobierno de la Nación fijar definitivamente un retrato oficial del Precursor.

Casi todos los artistas nacionales, — pintores y escultores, — han hecho Artigas de apoteosis, vistos a través de imaginaciones artísticas o de literaturas históricas.

El Museo Histórico Nacional que dirijo, tiene en la sala de la Independencia el óleo de Artigas en 1815 que compuso Juan Manuel Blanes, el gran óleo de Carbajal titulado "Artigas en 1850", el óleo

de Maraschino, los dos notables carbones de Blanes, el busto de Zanelli que fué boceto del monumento, otro busto del escultor Belloni, la litografía del apunte de Bompland,—aparte los cuadros de composición en que se destaca el General presidiendo sus batallas o sus congresos,—el cuadro de la batalla de Las Piedras, por Juan Luis Blanes, los cartones de Diógenes Héquet.

Fuera del Museo Histórico los grandes cuadros del Héroe existen todavía: en la Presidencia de la República está el óleo magnífico de Herrera — "Artigas en la meseta", — en el Consejo Nacional de Administración está el cuadro reciente de Blanes Viale — "Artigas dictando las Instrucciones del año XIII", — en la Cámara de Senadores hay dos óleos más, uno de composición, hecho por el mismo pintor Blanes Viale, y tratando el mismo acontecimiento histórico del año 1813, y otro de figura, obra del pintor técnico del Museo señor Miguel Benzo. En poder de particulares, hay otros, y algunos de tan notables condiciones como el busto del escultor José Luis Zorrilla de San Martín.

Ante la diversidad de visión y de técnica, el criterio histórico se pierde, la fantasía malogra la realidad, el héroe verdadero se convierte en legendario, y lo peor de todo, sin que la imaginación popular pueda grabarse una figura completa, que le dé una exacta y definitiva efigie del Padre de la Patria.

Hasta por eso mismo de que no se conozcan originales directos, necesitamos la oficialización de un retrato de Artigas, que no deje prosperar las interpretaciones erróneas o fantásticas.

Máximo de verdad y de carácter: — figura fiel a la historia y al hombre: — imagen del soldado de Las Piedras y del estadista de las Instrucciones:—arquetipo triunfal sobre el vaivén del tiempo,—ese canon de Artigas será busto de sello y de medalla, retrato oficial para la escuela y para el libro, en el Gobierno y en el extranjero.

La República debe consagrar perdurablemente ese retrato, en que el Padre ha de estar en la edad rutilante de su gloria.

Una ocasión se ofrece inmediata para realizar en hora justa la iniciativa de que me ocupo. Va a inaugurarse dentro de breves días el gran monumento nacional del Héroe, y el Superior Gobierno podría, con tal motivo, aceptar en definitiva una imagen, destinada a popularizarse en cada hogar y corazón uruguayos.

V. E. tiene acreditados alto criterio y patrióticos sentimientos como para que esta iniciativa tenga el calor que necesita y pueda ser mañana una hermosa realidad.

A V. E. dejo librada la idea de oficializar un retrato del héroe máximo, que no contradiga la historia y que sea también fuente de inspiración y recuerdo perenne de los orientales.

Saluda a V. E. con su mayor consideración. — (Firmado): *Telmo Manacorda.*

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, 10 de abril de 1923. — Pase a informe del Instituto Histórico y Geográfico, estimándose preferente despacho. — Por el Ministro, *Machado*, Subsecretario.

Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. — Informe el señor doctor Gustavo Gallinal. (Firmado): *E. Acevedo.*

Montevideo, 28 de abril de 1923.

Señor Presidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay doctor don Eduardo Acevedo:

He meditado sobre el interesante asunto que plantea la nota del señor Director del Archivo y Museo Histórico Nacional. No comparto la idea en ella formulada sobre la necesidad de oficializar un retrato de Artigas. La multiplicación y diversidad de los retratos y efigies de Artigas es signo del imperio que la figura extraordinaria del héroe mayor de nuestra historia ejerce sobre la imaginación del pueblo y la fantasía de los artistas. Artigas ha sido, y cada día será más, personalidad inspiradora; los pintores, los escultores nacionales, y acaso en día no lejano los de América toda, intentarán fijar sus rasgos en tintas de colores, en mármol o en bronce. En ambiente de libertad sin trabas han sido concebidas y realizadas ya obras de alto mérito, sean las de Blanes el viejo o la de Herrera, o la plasmada recientemente en la soberbia estatua de Zanelli, o algunas otras todavía que la nota enumera. De todas ellas, el apunte o notación de Bompland es, sin duda, la única que ofrece ciertos caracteres de autenticidad, aunque no indiscutida, ni libre de incertidumbres. Al niño de la escuela, al visitante del Museo se les debe enseñar la entera verdad con respecto a las efigies de Artigas y no presentarles retratos oficiales, que serán necesariamente de autenticidad por lo menos dudosa y discutida, y acaso de valor artístico inferior al de otras.

En las escuelas, en las oficinas públicas podrán ser colocadas reproducciones de alguna de las buenas obras que existen. Ninguna razón aconseja que ella sea siempre la misma.

La iniciativa podría ser oportuna y útil, limitada a divulgar copias o reproducciones de las obras de verdadero mérito artístico. El Estado podría tomar medidas para que se desterrasen de las Oficinas públicas muchas tituladas efigies de Artigas de ningún valor histórico y de deplorable gusto artístico. Podrían ser sustituídas por copias

o reproducciones de las obras de más alto mérito que existen: ya sean las de los tres Blanes, o la de Herrera, o la de Zanelli, o alguna otra que en el futuro se crease también de valor artístico. Si se tratara simplemente de elegir ahora, una obra para divulgar, sería justo empezar por el carbón de Blanes, por razones de prioridad en el tiempo y como homenaje a aquel grande artista nacional.

Para acuñar medallas o monedas, mejor que la adopción de un modelo uniforme es el llamado a concurso cuyo premio en provecho y honor sirve de emulación a los artistas y puede propiciar invenciones de subido valor estético. Premie el Estado las obras de mérito y estimule a sus autores, sin alentar la pretensión de imponer uniformidades imposibles, o posibles sólo en el sacrificio de la concepción personal y de la propia inspiración.

No corresponde al Estado fijar inmutables cánones a los artistas, ni definir criterios históricos que les sirvan de norma. El mejor criterio es, a mi juicio, el criterio de libertad. Si ha de imponerse una efigie definitiva de Artigas, sea aquélla creada por la genialidad del artista que más hondamente acierte a concebir, en hermosura y en verdad, la personalidad del Prócer y a plasmarla en formas inmortales; ella prevalecerá sobre todas por su valor de belleza, por su poder de sugestión sobre el espíritu del pueblo y alcanzará así por su sola virtud un triunfo cien veces más envidiable y más alto que el que puede resultar de una declaración oficial.

Tal es mi dictamen sobre el asunto de que trata la nota del señor Director del Archivo y Museo Histórico Nacional, dictamen que pido sea sometido a juicio del Instituto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor aprecio. — (Firmado): *Gustavo Gallinal.*

Montevideo, 10 de mayo de 1923.

En sesión de hoy se leyó y aprobó el antecedente informe, resolviéndose pasarlo al Ministerio de Instrucción Pública. — (Firmado): *Gómez Haedo,* Secretario.

Montevideo, 12 de mayo de 1923.

Por nota N.° 10 se remitió al Ministerio de Instrucción Pública el expediente de la referencia.—*Barrutia.*



REVISTA

DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

REDACTORES:

Mario Falcao Espalter. — Gustavo Gallinal

ÍNDICE DEL TOMO III



REVISTA

DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

REDACTORES:

MARIO FALCAO ESPALTER.—GUSTAVO GALLINAL

INDICES DE LOS VOLÚMENES ANTERIORES DE LA REVISTA

TOMO I—N.os 1 y 2

TOMO II. — N.ºs 1 y 2

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

Estatutos.—**Ley de Subsidio.**—Montevideo, Talleres Barreiro y Ramos, 1916.

Discurso Inaugural del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, pronunciado el 14 de Octubre de 1916, por su Presidente don Francisco J. Ros.—Montevideo, 1917.

Protección y Conservación de los Monumentos Históricos Nacionales. — Informe (por el socio de número doctor Gustavo Gallinal).—Montevideo, Tip. y Enc. «Al Libro Inglés», 1916.

Cartografía Nacional. — Conferencia dada el 9 de Junio de 1917 por el socio de número coronel don Silvestre Mato, con un discurso preliminar de don Francisco J. Ros.—Montevideo, 1917.

Asenció.—Informe (por el socio de número don Dardo Estrada). 1917.

Fuentes Documentales para la Historia Colonial. — Conferencia leda el 28 de Julio de 1917, por don Dardo Estrada, 1918.

La Evolución de la Ciencia Geográfica.—Conferencia de vulgarización, pronunciada el 4 de Agosto de 1917, por don Elzear S. Giuffra, con discurso preliminar de don Francisco J. Ros.—Montevideo, 1918.

La Solidaridad de América. — Conferencia leda por el doctor Abel J. Pérez el 15 de Septiembre de 1917, con un discurso preliminar de don Francisco J. Ros.—Montevideo, 1917.

Rodó. — Conferencia leda el 3 de Diciembre de 1917, por el doctor Gustavo Gallinal.—Montevideo, 1918.

Juan Carlos Gómez sentimental.—Conferencia leda por el doctor J. M. Fernández Saldaña el 17 de Julio de 1917.—Montevideo, Peña Hnos., 1918.

Memoria.—Correspondiente al perodo de 1917-1918.—Imprenta y Casa Editorial Renacimiento, de Luis y Manuel Pérez.—Montevideo, 1918.

El Poeta Oriental Bartolomé Hidalgo.— Conferencia leda el 18 de Junio de 1918, por don Mario Falcao Espalter.—Montevideo, 1918.

América del Sur y la futura paz europea.—Historiando el porvenir.—Conferencia pronunciada el 17 de Julio de 1918, por don Octavio Morató, con un discurso preliminar de don Francisco J. Ros.—Montevideo, 1918.

El dibujante Juan M. Besnes e Irigoyen. — Conferencia leda por el doctor J. M. Fernández Saldaña en la Universidad de Montevideo, 1919.

La Fundación de Montevideo. — Informe oficial del Instituto Histórico, redactado por don Raúl Montero Bustamante.—Montevideo, 1919.

Correspondencia diplomática del doctor don José Ellauri, 1839 - 1844, — publicada, anotada y precedida de un estudio biográfico del doctor José Ellauri, por don Dardo Estrada.—Montevideo, 1919.

Congreso Internacional de Historia Americana.—Informe del Instituto Histórico, por el doctor Pablo Blanco Acevedo.—Montevideo, 1919.

La Casa del Cabildo de Montevideo. — Exposición dirigida por la Comisión Directiva del Instituto Histórico al Consejo Nacional de Administración, y redactada por don Raúl Montero Bustamante.—Montevideo, 1920.

REVISTA DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY.—Volúmenes primero, segundo, tercero y cuarto.

Escritos del Dr. Carlos M. Ramírez, un volumen, con introducción de R. Montero Bustamante.

Escritos de Dámaso A. Larrañaga, tres volúmenes publicados.

Escritos selectos del doctor don Andrés Lamas, con prólogo del doctor Pablo Blanco Acevedo, tomo I.

EN PREPARACIÓN:

Discursos y sermones patrióticos del P. José Benito Lamas, con biografía escrita expresamente por don Raúl Montero Bustamante.

Colección de documentos relativos a los últimos años de la dominación española en Montevideo, formada y precedida de un estudio por el doctor Gustavo Gallinal.

Escritos de don Dámaso Antonio Larrañaga. En prensa el volumen cuarto.



INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

COMISIÓN DIRECTIVA

PERÍODO ABRIL 1924 — ABRIL 1925

Presidente	Doctor D.	Carlos Travieso
Vicepresidente	Señor »	Raúl Montero Bustamante
Tesorero	Doctor »	Francisco N. Oliveres
Bibliotecario	Señor »	Elzear S. Giuffra
Secretario	Doctor »	José M. Fernández Saldaña
»	Agrim. »	Alberto Reyes Thévenet

VOCALES

Señor D. Horacio Arredondo
Señor » Aquiles B. Oribe
Señor » Setembrino E. Pereda
Doctor » José Luciano Martínez
Señor » Leogardo Miguel Torterolo
Señor D. Jerónimo Zolesi
Doctor » Felipe Ferreiro
Señor » Francisco J. Ros
Doctor » Joaquín de Salterain

MIEMBRO HONORARIO

Doctor Gallinal, Alejandro

MIEMBROS ACTIVOS

Doc'or Acevedo Eduardo
Doctor Blanco Acevedo Pablo
Doctor Berro Aureliano G.
Señor Bazzano Hamlet
Señor Bollo Luis Cincinato
Doctor de Herrera Luis Alberto
Señor Falcao Espalter Mario
Doctor Ferreira Mariano
Doctor Ferrés Carlos
Señor Figueira José H.
Señor Fernández y Medina Benjamín
Doctor Gallinal Gustavo
Doctor Gómez Haedo Juan Carlos
Doctor García Acevedo Daniel
Ingeniero García de Zúñiga Eduardo
Doctor Jiménez de Aréchaga Justino
Doctor Llamas Julio
Coronel Ingeniero Mato Silvestre
Señor Morató Octavio
Doctor Pérez Abel J.
Doctor Salgado José
Señor Sosa Julio María
Doctor Varela José Pedro
Doctor Zorrilla de San Martín Juan

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

Doctor Amuchástegui José Antonio, Buenos Aires.
Señor Altamira y Crevea Rafael, Madrid.
Señor Conde de Affonso Celso, Brasil.
Señor Antuña José Luis, Mercedes (R. O.)
Señor Biedma José Juan, Buenos Aires.
Señor Barbagelata Hugo D., París.
Mayor Bittencourt Liberato, Brasil.
Doctor Belaunde Víctor A., Perú
Doctor Carbia Rómulo D., Buenos Aires.
Doctor Cuervo Luis Augusto, Bogotá (Colombia).
Señor Díaz Rodríguez Manuel, Caracas (Venezuela).
Doctor Domínguez Manuel, Asunción (Paraguay).
Gral. Eléspuru Juan N., Perú.
Doctor Egas Eugenio, Brasil
Señor Godoi Juan Silvano, Asunción (Paraguay).
Doctor Leguizamón Martiniano, Buenos Aires.
Doctor Levene Ricardo, Buenos Aires.
Señor López Francisco H., Rocha (R. O.)
Señor Medina José Toribio, Chile.
Doctor Palomeque Alberto, Buenos Aires.
Doctor Quesada Ernesto. Buenos Aires.
Doctor Rodríguez Marín Francisco, Madrid.
Doctor Rojas Ricardo, Buenos Aires.
Señor Sierra y Sierra Benjamín, Montevideo.
Gral. Souza Pereira Botafogo Gabriel, Brasil.
Señor Sánchez Manuel S. Caracas (Venezuela).
Doctor Torres Luis María, Buenos Aires.
Doctor Vallenilla Lanz Laureano, Caracas (Venezuela).

SUSCRIPTORES

Doctor Aramendia Pedro
Doctor Aguirre Leonel
Señor Artagaveytia Enrique
Doctor Artagaveytia Adolfo
Señor Alzaga Juan Manuel
Señor Armas Guillermo
Coronel Amaro Manuel
Señor Areco Alberto Carlos
Doctor Abadie Santos Aníbal R.
Doctor Antuña José G.
Doctor Arocena Alfredo
Señor Belinzon Lorenzo
Arquitecto Boix Elzeario
General Braida Telémaco
Doctor Berro Carlos A.
Arquitecto Barriola Juan P.
Señor Bado Ramón F.
Señor Carvalho Alvarez Juan C.
Arquitecto Capurro Fernando
Señor Cantú Luis P.
Señor Danieri Leonardo
Señor Dufour Rogelio C.
Señor Daquó Juan
Señor Estrada Elbio
Señor Estrada Carlos Alberto.
Escuela Militar
Señor Fontela José Rogelio
Señor Flores Venancio
Ingeniero Gallinal (hijo) Hipólito
Doctor Gallinal Hipólito
Arquitecto Giuria Juan
Señor Grille Ricardo
Señor González Suero Cayetano
Señor Gómez Juan Carlos
Ingeniero Geráneo Silvio
Señor Helguera Francisco B.
Doctor Landó Amadeo
Coronel Lyons Guillermo
Señor Lerena Acevedo Arturo
Doctor Morelli Juan B.
Ingeniero Maggiolo Carlos M.
Teniente Coronel Monegal Ulises
Arquitecto Muñoz del Campo Alberto
Doctor Quintela Ernesto
Doctor Quintela Manuel
Señor Rossi Vicente
Señor Rodríguez Blanco Manuel
Coronel Riverós Roberto
Señor Roji Villolas Antonio
Señor Sardá Rodolfo
Capitán Sáenz Eduardo M.
Ingeniero Trigo Alberto
Mayor Trabal José E.
Señor Villegas Suárez Cesáreo
Señor Villagrán Bustamante Héctor
Señor Villegas Suárez Ernesto
Doctor Zufriateguy Pablo



IMP. "EL SIGLO ILUSTRADO",
de RISSO & AYALA, Impresores